Instituto Nacional Belgraniano

Documentos para la Historia del General Don Manuel Belgrano

Tomo III Volumen I

DOCUMENTOS

25° ANIVERSARIO

TALENTOS
PARA LA VIDA

BOLDT
IMPRESORES

accenture

BOLDT

Retrato del Grl. Manuel Belgrano, por Monsieur Francoise Casimir Carbonnier, año 1815 Londres, durante su misión diplomática. Museo Municipal de Olavarría. Fotografia: Tomás Pagano

25º ANIVERSARIO y BICENTENARIO

Todas las empresas e instituciones que forman el **Consejo Honorario** de nuestra fundación les dan la bienvenida para la Celebración del **25º Aniversario de Talentos para la Vida** y los invitan a participar del programa educativo "**¡Viva la Patria!**".

Decidimos festejar los primeros 25 años de Educación en Valores digitalizando y reimprimiendo 25.000 páginas con mapas, cartas íntimas escritas y recibidas, biografías, estrategias, ideario, pergaminos, fotos, dibujos incluidos en la Colección Documentos para la Historia del Libertador General San Martín creada por el **Instituto Nacional Sanmartiniano** y de idéntica forma también las obras de la Colección Documentos para la Historia del General Manuel Belgrano creada **por el Instituto Nacional Belgraniano**, ambos institutos con sus historiadores, especialistas y autoridades. Y lo logramos gracias al apoyo que nos dieron el **Grupo Boldt** y **Boldt Impresores** para editar, digitalizar y reimprimir los libros así como nos apoyó **Accenture** con las becas informáticas del programa Autopista Digital Educativa que lanzamos un año atrás.

Gracias a todos los que han sido y son parte de nuestra Misión desde nuestros Fundadores, el Centro de Graduados en Economía de la Pontificia Universidad Católica Argentina y los Juegos Intercolegiales de La Nación, junto a más de 200 empresas e instituciones de Argentina y de países adonde llevamos nuestro Programas Educativos para promocionar Valores Culturales, Familiares, Morales y Deportivos. Mens sana in corpore sano.

Gracias a nuestro equipo de incansables colaboradores, a autoridades, docentes, alumnos y familias de instituciones educativas de todo nivel y gobiernos participantes de Argentina y un total de 30 países que nos apoyaron para distintos programas internacionales.

La bendición que nos impartió en Noviembre de 1995 en Roma el Papa Juan Pablo II –hoy Santo- nos ayudó a mantener viva la llama de valores olímpicos que nos inspiraron.

Los invitamos a festejar este logro, ayudándonos a cumplir nuestra Misión sumándose al Programa **¡Viva la Patria!** para multiplicar en niños y jóvenes los Talentos para la Vida. Un homenaje en **2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-**, al cumplirse el Bicentenario de su paso a la inmortalidad, y el 170º Aniversario del fallecimiento del Grl. José de San Martín.

Cumplamos con el mandato del Grl. Manuel Belgrano: *"Sin educación, en balde es cansarse, nunca seremos más que lo que desgraciadamente somos".*

¡Vamos x Más !

Enrique Torrendell
Director Ejecutivo
Talentos para la Vida

PRESENTACIÓN COLECCIÓN DIGITAL Y REIMPRESA

El **25º Aniversario de Talentos para la Vida** coincide con el AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO, declarado por Presidencia de la Nación y el Congreso de la Nación Argentina, ya que en 2020 se cumple el Bicentenario del paso a la inmortalidad del Grl. Manuel Belgrano y 250 años desde su nacimiento. Pero también se cumple el 170º Aniversario del fallecimiento del Grl. José de San Martín. Y decidimos festejar nuestro aniversario multiplicando su legado a través del Programa **¡Viva la Patria!**

Nos propusimos lograr un hito educativo universal como es editar, digitalizar y reimprimir el gran trabajo llevado a cabo por el Instituto Nacional Sanmartiniano que creó la Colección de Documentos para la Historia del General Libertador San Martín y también la gran obra de la Colección de Documentos para la Historia del Grl. Manuel Belgrano creada por el Instituto Nacional Belgraniano. Ambos institutos con una notable profesionalidad en la investigación de historiadores, especialistas y autoridades.

Y lo hicimos para poder subirlo a la nube de internet y universalizar a todo el mundo este tesoro digital educativo y también para llevar la reimpresión de libros más que necesarios para las bibliotecas de escuelas, universidades, instituciones en general.

Gracias al **Grupo Boldt** y el servicio editorial de **Boldt Impresores**, junto al apoyo del **Instituto Nacional Sanmartiniano** e **Instituto Nacional Belgraniano** logramos este éxito digital y editorial.

Un Programa de gran valor educativo que permite rescatar y dimensionar los valores que estos dos prohombres superando grandes desafíos y sacrificios han contribuido en la consolidación de una nación libre y soberana.

Otro paso más de Autopista Digital Educativa - fundada junto con **Accenture** - a través de la donación de Becas Skills to Succeed, mejorando la inserción laboral de alumnos, autopista a la que ahora se suma **¡Viva la Patria!**

A todos Uds., ¡gracias!

Ricardo Pujals
Presidente
Talentos para la Vida

TALENTOS PARA LA VIDA

BOLDT IMPRESORES

accenture

BOLDT

Instituto Nacional Belgraniano

COLECCIÓN DIGITAL / REIMPRESA BICENTENARIO

1. Colección Anales - 14 Tomos
2. ***Colección Documentos para la Historia del Grl. Manuel Belgrano - 8 Tomos***
3. Belgrano
4. Manuel Belgrano y el Consulado de Buenos Aires Cuna de la Revolución
5. Vida del Creador de la Bandera
6. Manuel Belgrano - Traducciones
7. 3er. Congreso Nacional Belgraniano
8. Ideología de Belgrano estudiada a través de sus maestros y de sus éxitos
9. Diario de Marcha del Cnl. Belgrano a Rosario Diario Militar del Exto. Auxiliador del Perú
10. Las Fundaciones Matemáticas de Belgrano
11. Formación Castrense de los hombres de armas de Belgrano
12. Despedida de Washington al pueblo de EE.UU. Prologo Manuel Belgrano
13. Manuel Belgrano con guías didácticas para docentes y alumnos de los niveles incial, primario y secundario
14. Historia del Instituto Nacional Belgraniano
15. Manuel Belgrano y la Economía Política

AGRADECIMIENTO

Empezamos el año 2020 con mucho entusiasmo por la Celebración el 3 de junio del 250º Aniversario del Natalicio del Grl. Manuel Belgrano y el 20 de junio la Conmemoración del Bicentenario de su paso a la inmortalidad, con la pasión por el prócer para poder difundir sus idearios patrios, coraje, fortaleza contra las adversidades, la exaltación y divulgación de su personalidad, su amor por nuestra Patria que nacía.

Cuando Talentos para la Vida nos propuso el programa **"¡Viva la Patria!"** para celebrar el 2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO y vuestro **25o Aniversario** lo aprobamos de inmediato dado el éxito alcanzado en 2010 con el Programa Educativo "Argentina, te quiero! Bicentenario" con una notable convocatoria de trabajos de instituciones educativas de todo el país, incluyendo el Programa Bibliotecas Patrias que donó 200 bibliotecas de 200 libros cada una a escuelas carenciadas.

Deseamos felicitarlos por el trabajo que, nos consta han llevado a cabo durante todo el año, para lograr el desafío – en plena pandemia – de la digitalización y reimpresión de la Colección de los libros más importantes de la Biblioteca del Instituto Nacional Belgraniano. Algo que, debemos confesarlo, nos pareció imposible de lograr.

Hemos buscado durante muchos años este objetivo que ahora logramos a partir de vuestra gestión y no tenemos más que palabras de agradecimiento ya que la digitalización y reimpresión de documentos trascendentes para las Escuelas, historiadores, especialistas, instituciones de todo el país y del mundo, contribuye a la difusión del Ideario y las Acciones del Grl. Manuel Belgrano nada menos que en el AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO.

La tarea que acometimos junto a ustedes y las empresas de vuestro Consejo Honorario, el **Grupo Boldt, Accenture, Boldt Impresores**, permitirá contagiar a niños y jóvenes, a universitarios y público en general para vivir los Valores de Manuel Belgrano que hemos ido atesorando, pero sólo en papel.

Este meritorio emprendimiento historiográfico renueva la finalidad primordial del Instituto Nacional Belgraniano: la exaltación y divulgación de la personalidad de Manuel Belgrano. Vaya también nuestro reconocimiento por la donación de 1.500 ejemplares para nuestra biblioteca así como la oportunidad de poder reimprimir la presente obra. Y nuestro agradecimiento **p**ara todos aquellos que deseen participar del Programa "¡Viva la Patria!.

Gracias por la oportunidad que nos brindan de celebrar con este hecho histórico el AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO y ayudarnos a cumplir con el legado paradigmático que Manuel Belgrano nos dejó.

"*Venid que de gracia se os da el nectar agradable y el licor divino de la sabiduría*" Manuel Belgrano 1813.

Lic. Manuel Belgrano
Presidente
Instituto Nacional Belgraniano

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Cultura

INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO

Documentos para la Historia del General Don MANUEL BELGRANO

Tomo III
Volumen 1
1792-1811

BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA
MCMXCVIII

Está prohibida la reproducción parcial o total sin la previa autorización del Instituto.

ISBN: 950-9497-03-7

©1998
INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO
Convento de Santo Domingo,
Defensa 422, Buenos Aires, República Argentina.
Queda hecho el depósito de Ley.

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO (1996-2000)

Presidente:	Prof. ANIBAL JORGE LUZURIAGA
Vicepresidente 1°:	Grl. Br. ISAIAS JOSE GARCIA ENCISO
Vicepresidente 2°:	Dr. PEDRO LUIS GARCIA
Secretario General:	Dr. EDUARDO M. VELASCO
Secretario de Actas:	Dr. JUAN JOSE VILLEGAS
Tesorero:	D. DOMINGO ROQUE CATALDI
Protesorero:	Cnl. RAUL GUILLERMO PASCUAL MUÑOZ
Vocal 1°:	Tcnl. ALBERTO JORGE MORALES
Vocal 2°:	Prof. ENRIQUE MARIO MAYOCHI
Vocal 3°:	Dr. HORACIO LOPEZ SANTISO
Vocal 4°:	Dr. VICTOR E. RODRIGUEZ ROSSI
Vocal Suplente:	Dr. ALBRANE HORACIO MALCERVELLI
Vocal Suplente:	Com. LUIS ANTONIO PIATTI
Vocal Suplente:	Sr. PEDRO PABLO HASS
Revisores de Cuentas:	Dr. RAUL CRESPO MONTES
	Dr. HORACIO DAVID GREGORATTI

NOMINA DE MIEMBROS DE NUMERO DEL INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO

1.- Prof. ANIBAL JORGE LUZURIAGA	(62)
2.- Gr. Br. ISAIAS GARCIA ENCISO	(67)
3.- Com. SANTOS DOMINGUEZ KOCH	(79)
4.- Sr. DOMINGO ROQUE CATALDI	(79)
5.- Com. LUIS ANTONIO PAITTI	(79)
6.- Dr. MARIANO DE ECHAZU LEZICA	(81)
7.- Prof. ENRIQUE MARIO MAYOCHI	(81)
8.- Tcnl. ALBERTO JUAN JORGE MORALES	(84)

9.- Dr. JUAN JOSE VILLEGAS (84)
10.- Dr. VICTOR E. RODRIGUEZ ROSSI (85)
11.- Sr. ROBERTO LUJAN ELISSALDE (85)
12.- Dr. RODOLFO ARGAÑARAZ ALCORTA (85)
13.- Dr. RAUL MAXIMO CRESPO MONTES (86)
14.- Tcnl. AUGUSTO GOLLETTI WILKINSON (86)
15.- Prof. ALBRANE H. MALCERVELLI (86)
16.- Dr. EDUARDO M. VELASCO (87)
17.- Lic. JORGE FERRER (87)
18.- Dr. ARMANDO ALONSO PIÑEIRO (87)
19.- Dra. CRISTINA MINUTOLO DE ORSI (89)
20.- Sr. PEDRO PABLO HAAS (90)
21.- Dr. CAYETANO LICCIARDO (91)
22.- Prof. MIGUEL ANGEL DE MARCO (91)
23.- Dr. PEDRO BARCIA (91)
24.- Prof. ALICIA DOVAL (91)
25.- Lic. EUGENIO ROM (91)
26.- Dr. JORGE CRESPO MONTES (92)
27.- Dr. HORACIO LOPEZ SANTISO (92)
28.- Dr. HORACIO GREGORATTI (92)
29.- Dr. ARTURO RICARDO YUNGANO (92)
30.- Fray DOMINGO BASSO (95)
31.- Prof. ANTONIO FRANCISCO SALONIA (95)
32.- Cnl. RAUL GUILLERMO P. MUÑOZ (95)
33.- Dr. GREGORIO WEINBERG (97)
34.- Dr. MARTIN ARECHA (97)
35.- Dr. MARIO A. MENA (97)
36.- Prof. JULIO MARIO LUQUILAGLEYZE (97)
37.- Dr. HERNAN LUNA (97)

38.- Prof. JOSE MARIA ESTRADA ABALOS (97)

MIEMBROS HONORARIOS

1.- Grl. EMILIO BOLON VARELA (77)
2.- Dr. ENRIQUE DE GANDIA (86)
3.- Brig. Gral. OMAR DOMINGO RUBENS GRAFFIGNA (81)
4.- Brig. ALBERTO SIMARI (81)
5.- Prof. ROSA MELI (91)
6.- Prof. CARLOS MARIA GELLY Y OBES (92)
7.- Dr. RICARDO GUTIERREZ (93)
8.- Brig. My. JOSE JULIA (93)
9.- Almirante JORGE FERRER (93)
10.- Prof. JOSE MARIA CASTIÑEIRA DE DIOS (93)
11.- Dr. JOSE ROMAN (93)
12.- Sr. JUAN CHACRA (96)

MIEMBROS EMERITOS

1.- Fray RUBEN GONZALEZ O.P. (86)
2.- Contralmirante LAURIOS H. DESTEFANI (96)
3.- Grl. Br. JULIO MOSQUERA (96)
4.- Cnl. EMILIO BIDONDO (96)
5.- Sr. MARCOS TOMAS DE ESTRADA (96)
6.- Dr. OVIDIO GIMENES (96)

Buenos Aires, 30 de agosto de 1997

INTRODUCCIÓN

Después de tres años de labor, a veces sin intención interrumpida, tenemos hoy la satisfacción de dar a luz el tercer Tomo - Volumen I (1792-1811) de los "Documentos para la Historia del General Belgrano".

En esta oportunidad, cuando cronológicamente entramos en los años de mayor labor patriótica del prócer, las fuentes se multiplican enormemente, muchas de ellas nacidas de su incansable pluma. Ello nos obligó a dividir este tomo en volúmenes a fin de poder efectuar un relevamiento intensivo de las mismas o completar la obra con algunas involuntarias omisiones.

"Sin prisa y sin pausa", proseguimos nuestra tarea de investigación y catalogación de documentos, con vistas a contar en breve con el cuarto volumen, que colmará nuestro afán de ganar tiempo a las horas y brindar a los estudiosos del país y del exterior todo lo mejor que esté a nuestro alcance para saciar el hambre intelectual y espiritual de millones de hombres y de mujeres que ven en Manuel Belgrano al paradigma, sin mácula, al precursor de nuestra libertad e independencia, así como al maestro indiscutido de nuestra civilización. Su obra ciclópea en el Consulado nos exime de mayores comentarios.

Gracias a la ayuda financiera del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital, donde Belgrano reina como patrono de esa importante disciplina, podemos editar este volumen y los que vendrán, convencidos de aportar a nuestra patria todo el tesoro documental posible, que eleva y engrandece la figura continental - yo diría casi universal - de Manuel Belgrano.

Hoy, el Instituto Nacional Belgraniano tiene la enorme satisfacción de contar con flamantes filiales en España, en Italia, en Colombia, en la Rep. Dominicana, en Panamá, en Costa Rica y en Nicaragua, la patria de Rubén Darío, que cantó en sus encendidas estrofas de la "Marcha Triunfal" la gloria inmarcesible de nuestras armas libertadoras en la gesta de la Independencia.

Gracias, pues, a los que de una u otra forma nos han acompañado y acompañan en esta gesta patriótica y cultural; gracias al H. Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y gracias muy especiales, a la profesora Alicia Doval y a su colaboradora, Prof. Elba Mansilla, que con una ejemplar dedicación han reunido todo el material que tenemos el inmenso honor de poner a disposición de Uds.

ANIBAL JORGE LUZURIAGA

Presidente del Instituto Nacional Belgraniano

I.- DOCUMENTOS CARLOTINOS

DIÁLOGO ENTRE UN CASTELLANO Y UN AMERICANO QUE HABRÍA ESCRITO MANUEL BELGRANO. HACE REFLEXIONES SOBRE LA SITUACIÓN DE LA AMÉRICA HISPÁNICA EN EL CASO DE SER SOJUZGADA LA METRÓPOLI.

AÑO 1808

Diálogo entre un Castellano y un Español Americano, en que se manifiesta que en el caso de que nuestra España sea subyugada por el poder francés, debemos hacer revivir su constitución y leyes en todo el continente Español Americano.

Castellano: Qué afligida está mi alma; un enorme peso de cuidados me tiene agobiado, y aún el aire que respiro oprime el pecho mío.

Americano: Y qué mutación tan repentina es esta ? No es Ud. quien ayer, alegre y contento, hacía las delicias de nuestra sociedad ? Hay acaso alguna novedad en su salud, o la de su familia; o tal vez algún trastorno en sus intereses ?

Castellano: Nada de esto, amigo, es capaz de abatirme hasta el extremo en que estoy; los males de mi patria sé, y al pensar en la crítica situación en que hoy se hallan estos países, que ya fueron de tranquilidad y sosiego.

Americano: Ud. me pone en grandes cuidados y alarma mi espíritu; de la amistad de Ud. que manifieste sus sentimientos.

Castellano: Así lo haré, tanto por desahogarme, como por ver si Ud., profundo conocedor de nuestros intereses políticos, presenta a mi imaginación un camino, por donde pueda salir del laberinto que me confunde.

Americano: Me honra Ud. demasiado.

Castellano: Cada día se nos descubre más el estado de nuestra madre Patria; el poder francés que la encontró aniquilada, ya exánime se ha posesionado de la mayor parte de ella y aún se trasluce que no quedase ejército que oponerle; y en tal caso se verá precisada a reconocer la dinastía de la infame raza de Napoleón.

Americano: No creía que las cosas hubieran llegado ya a tal grado.

Castellano: Sí, amigo mío, por desgracia nuestra; y vea Ud. aquí la causa de mi abatimiento; pero aún hay más, y esto nos toca más de cerca. Estas noticias que han cundido, como generalmente sucede a las malas, han exaltado los espíritus y

las opiniones acerca de la suerte que tocará al Continente español americano; se suceden rápidamente y todo presenta un cuadro de confusión y de anarquía, que no quisiera detenerme a describirlo.

Americano: Revístase Ud. de la virtud que le asiste, y explíqueme todo con claridad para que yo pueda formar mi juicio.

Castellano: Opinan pues, algunos, que debemos seguir la suerte de la metrópoli, aunque reconozca la Dinastía de Napoleón; otros que nos debemos constituir en República; otros que continúe el Gobierno en mano del actual jefe hasta que vuelva Fernando VII; y otros que debemos reconocer a la Infanta de España D. Carlota Joaquina, por Regenta de estos Dominios, y todos con un espíritu acalorado, que me parece que toca ya a la anarquía y desolación de estos deliciosos países.

Americano: Y de dónde provienen tanta diversidad de pareceres ?

Castellano: Ay amigo mío, de la desunión, y variedad de intereses, y sobre todo de que no haya quien pueda fijar las ideas; porque me temo que hay una mano oculta, que contribuye a la división para echar mejor su garra.

Americano: Pues bien, vamos a desmenuzar cada opinión de por sí, y acaso la que adoptemos en esta conversación venga a ampararse en todas las cabezas, y Ud. logre ver el país en tranquilidad.

Castellano: Dé Ud. principio que no perderé una de sus palabras.

Americano: Con mucho gusto, y adoptaré por el orden que Ud. me ha significado las opiniones existentes. Si tratásemos de seguir la suerte de la Metrópoli, aunque reconozca la Dinastía de Napoleón, faltaríamos a nuestros más solemnes juramentos e inmediatamente daríamos una prueba de la falsedad con que en tal caso proclamamos a nuestroAugusto Fernando VII y prometimos la guarda de los derechos de su casa; abrazaríamos el partido de la iniquidad reconociendo a la dinastía napoleónica, e inmediatamente nos veríamos envueltos en la guerra destructiva que pronto daría con nosotros en tierra; faltando además a los ilustres mandos de nuestros bravos paisanos, que con tanta gloria han perdido sus vidas, y exponiéndolos al trastorno general de nuestra constitución, leyes, usos y costumbres, y lo que es aún peor de nuestra santa religión.

Castellano: Cómo me gustaría de que oyesen a Ud. los del partido.

Americano: Peores consecuencias todavía nos presenta la opinión de constituirnos en República; nos faltan las bases principales en que ha de cimentarse como Ud. no ignora, cuales son los conocimientos, y las riquezas reales y verdaderas; de aquí nacería la división constante entre Europeos y Americanos, y la ambición de mando, despues de una guerra civil, la más sanguinaria y cruel, nos pondría en estado de ser subyugados, o por quien tiene legítimos derechos a la representación de la soberanía, o por quien vendría con el título de patrocinarnos.

Castellano: Seguramente este es un delirio de algunos que no piensan, fomentado por nuestros enemigos y me parece que Ud. ha dicho cuanto hay que decir.

Americano: Por lo que respecta a que el Jefe actual continúe gobernando hasta la vuelta de Fernando VII, es pensamiento que sólo puede tener lugar en cabezas muy vacías; bastará que consideren que el vasallo quedaría sin recursos para la prosecución de sus derechos, y que además la Soberanía no puede existir en sus manos, en un caso en que se debe contemplar que las autoridades caducan y que sólo pueden sostenerse por quien represente a la Nación en fuerza de su constitución y leyes.

Castellano: Ud. dice muy bien, y juzgo que se convencerán los de esta opinión de la imposibilidad de existencia.

Americano: Así como Ud. juzga que es imposible que exista semejante idea creo yo posible que no haya uno, ni ninguno que no se persuada que lo único que puede hacernos felices es reconocer a la Infanta D. Carlota Joaquina de Borbón, por Regenta de estos Dominios.

Castellano: No lo hallo tan fácil como Ud. y ansío porque me dé las razones que deben atraer a todos el pensamiento.

Americano: Sentado que no debemos ni podemos reconocer la Dinastía de Napoleón; que es absolutamente imposible en constituirnos en República. Como el que el actual Jefe continúe en el mando hasta la vuelta de Fernando VII no hay otro medio, ni más conforme a la razón, a la justicia, y conveniencia general, que reconocer por Regenta a la Sra. Infanta.

Castellano: Y cómo?

Americano: Haciendo revivir en estos Dominios la España con su constitución, y leyes, esto es, siguiendo la Monarquía española, bajo el gobierno representativo que la constituye, con arreglo a los fundamentos primordiales de Castilla, de aquí se deduce que debemos hacer subsistentes los Derechos de la Casa reinante y, por consiguiente, no existiendo otro Representante de ella libre, sino la Sra. Infanta, a quien le toca de derecho, debemos poner en ella los ojos, para que sea la representante de la soberanía, entre tanto dure el cautiverio de nuestro Fernando VII, si otro de sus hermanos con mejor derecho pueda tomar el lugar que le corresponde, y esto es lo que muy de antemano ha dicho nuestro actual jefe y Magistrados cumpliendo con lo determinado en las Cortes de 1789 y evitando así, que tengan lugar las ideas poco fundadas de los que piensan movidos por intereses particulares, y no de los de la justicia.

Castellano: Cómo me complace el oír a Ud. el lenguaje de un verdadero castellano. ¿Y no encuentra el inconveniente de que seamos portugueses?

Americano: Mal podemos ser portugueses, si la España revive en todos los sentidos, y si nosotros guardamos los fueros y privilegios de nuestra Nación; y así como los castellanos no fueron aragoneses, ni éstos castellanos, porque la reina de Castilla Isabel casó con el rey de Aragón Fernando, así tampoco nosotros seremos portugueses, porque nuestra Infanta está casada con el Príncipe Regente de Portugal y Brasil; supongo que bien claramente lo expuso en su Manifiesto, que apoyó el mismo Príncipe Regente.

Castellano: Verdad es y estoy persuadido de lo mismo; pero acaso los ingleses se opondrán.

Americano: Este es un temor vano e injurioso a la Inglaterra; ésta se ha sacrificado por nosotros y por nuestra dinastía, y no sería regular, antes es opuesto a toda razón, el que viniese a batallar en América, en contra de aquellos que protege en Europa; si adoptásemos cualesquiera otro partido, que no sea éste, entonces quizás se mediría en el campo con nosotros, y sufriríamos todo el peso de una conquista, después de haber hollado las más sagradas obligaciones.

Castellano: Ud. ensancha mi corazón, y mis aflicciones cesan; creo ciertamente que no habrá uno que no se preste a tan justas y arregladas ideas.

Americano: Sí, amigo mío, y si así no lo hiciéramos, seremos víctimas, y el continente español americano será totalmente destruído; por el contrario, conseguiremos nuestra tranquilidad y felicidad, estableciendo nuestro Gobierno, bajo bases sólidas, y permanentes, que harán resonar el nombre de nuestro Pueblo, con todo el honor imaginable, dando a todas las Naciones un ejemplo singular de constancia, amor y fidelidad a nuestro Fernando VII y nuestra Patria, hasta ahora desconocido en las historias de las sociedades.

Fuente: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani", Mayo Documental, Buenos Aires, 1962, T 1, págs. 3 a 7.

Fuente original: Archivo do Ministerio das Relações Exteriores, Rio de Janeiro. Reproducido por Roberto Etchepareborda en *Historia*, año II Nro. 8, págs. 114 a 116, Buenos Aires, 1957.

El Real Consulado de BuenosAires a la Infanta Carlota Joaquina acusando recibo del "Manifiesto" que le enviara y reconociendo a la Suprema Junta de Sevilla como "punto de unión de la nación española". BuenosAires, 14 de Septiembre de 1808.

N.º 1

Serenisima Señora.= Proclamado nuestro augusto monarca Fernando 7.º y reconocida por este gobierno la Suprema Junta de Sevilla, como punto de union de la nacion española, para libertarse de la cruel esclavitud, á que intentaba sugetarla el tirano de la Europa, ha aumentado el gozo de este Real Consulado, la justa reclamacion de V.A. Real, la digna contestacion del Serenisimo Señor Principe Regente, y el Manifiesto que á consecuencia hà tenido à bien V.A.R. dirixirle; pues que descubre sus miras por la conserbacion de estas provincias, libres de todo otro señorio, que no sea el de la Augusta Casa de Borbon.= Viva V.A.R. asegurada de que estos son los sentimientos de todos los individuos que componen esta Vniversidad del comercio, y que siempre continuarán dando pruebas de lealtad a su legitimo Rey y Señor del modo con que, por nuestro organo, agradecen hoy á V.A.R. las beneficas íntenciones que la han movido por los justos derechos que representa.= Nuestro Señor guarde à V.A.R. muchos años. Buenos Ayres, 14 de septiembre/ de 1808.= Serenisima Señora = A los reales pies de V.A.R.= Ignacio de Rezaval [*Firmado*] = Cristoval de Aguirre [*Firmado*] = Jacobo Adrian Varela [*Firmado*] = Manuel Belgrano [*Firmado*] Secretario —

Es copia

Manuel Belgrano [*Rúbrica*]

Fuente: UBA. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani", Mayo Documental, Buenos Aires, 1963. T. III, pág. 70.

Fuente original: Archivo Histórico de Itamaraty.

El Real Consulado de Buenos Aires al Príncipe Regente de Portugal, mencionando el "Manifiesto" que le envió y la lealtad de ese cuerpo a su legítimo Rey. BuenosAires, 14 de septiembre de 1808.

N.º 2

Serenisimo Señor = Los dignos sentimientos de V.A. que descubren su justa reclamacion al Serenisimo Señor Principe Regente de Portugal, y el Manifiesto que se hà servido dirixir á este real Consulado, han contribuido á su mayor complacencia, despues de la proclamación del amado monarca Fernando VII, y de haberse reconocido por este gobierno à la Suprema Junta de Sevilla por punto de union de la nacion española, para libertarse de la esclavitud á que la queria sugetar el subversor de las monarquias europeas; pues que ellos son una prueba de las rectas intenciones de V.A. en obsequio de su Augusta Casa, y de la conservacion de sus acendrados derechos.= Persuadase V.A. que todos los individuos de esta Vnibersidad, permaneceran leales á su legitimo Rey, y Señor; abrigando en sus pechos la noble propencion de V.A. á sostener la justa causa, y la gratitud en que le estan por sus beneficas miras, para que estas provincias viban libres de otra dominacion.= Nuestro Señor guarde á V.A. muchos años. Buenos Ayres, 14 de septiembre de 1808.= Serenisimo Señor = Ignacio de Resaval [*Firmado*] = Cristoval de Aguirre [*Firmado*] = Jacobo Adrian Varela [*Firmado*] = Manuel Belgrano [*Firmado*]. Secretario.

Es copia.

Manuel Belgrano [*Rúbrica*]

Fuente: UBA. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani", Mayo Documental, Buenos Aires, 1963, T III, págs. 70-71.

Fuente original: Archivo Histórico de Itamaraty

Juan José Castelli, Antonio Luis Beruti, Hipólito Vieytes, Nicolás Rodríguez Peña y Manuel Belgrano a Rodrigo de Souza Coutinho, solicitando atienda a Felipe Contucci, portador de una "Memoria" para la Infanta Carlota y las súplicas para el Príncipe Regente y para el Infante Pedro Carlos, seguros de coadyuvar con ello a las justas intenciones que los animan. BuenosAires, 20 de septiembre de 1808.

Yllmo y Exmo. Señor

Estando ciertos de que la sabiduria se abrigó enV.E. y de que por conseqüencia las virtudes le caracterizan, creemos que V.E. tendrá á bien el que nos hagamos el honor de suplicarle se digne prestar su atención á D. Felipe Contucci, honrado Vasallo de S.M.F., en cuyas manos hemos puesto una Memoria para S.A.R. la Serenisima Señora Infanta de España, Princesa de Portugal y Brasil, y las suplicas oportunas para el Serenisimo Señor Principe Regente, y para el Serenisimo Señor Infante de España Dn. Pedro Carlos de Borbon y Braganza.

QuieraV.E. dispensarnos esta libertad, con la gracia de coadyuvar á las justas intenciones que nos animan por el bien de la humanidad, y el amor y lealtad que los EspañolesAmericanos profesamos á laAugusta Casa de Borbon.

Nuestro reconocimiento será eterno, y siempre hallará V.E. en nosotros pruebas de sincera gratitud por la obra benefica que ya nos anticipamos à persuadirnos que tendrá la bondad de executar en favor de estos Dominios: mientras logramos esta satisfaccion, nos decimos con la mayor atención y respeto.

Exmo. Señor

[*Rubricado por*]: Doctor Dn. Juan José Castelli.- Don Antonio Luis Beruti.- Hipólito Vieytes.- Nicolás Rodríguez Peña.- Manuel Belgrano.- Buenos Ayres, Septiembre 20 de 1808.

Yllmo y Exmo. Señor Dn. Rodrigo de Souza Coutinho.

Fuente: Archivo General de la Nación. Política Lusitana en el Río de la Plata, Colección Lavradío, I 1808 - 1809, Buenos Aires, 1961, págs. 168 - 169, Doc. Nro. 64.

FIGURA 1

Vista de Buenos Aires en 1790. Grabado del libro *Voyages dans l'Amérique Meridionale*, por Félix de Azara.

Castelli, Beruti, Vieytes, Rodríguez Peña y Belgrano al Príncipe Regente de Portugal, solicitándole por medio de Felipe Contucci la protección para el traslado a estas provincias de la Princesa y del Infante, necesario a los intereses de la felicidad pública. Buenos Aires, 20 de septiembre de 1808.

Serenisimo Señor

En ocasion tan angustiada como la que ha tocado á los Soberanos de España, nada podia sernos tan satisfactorio como la proximidad de V.A.R. y los altos Títulos con que la Serenisima Sra. Princesa del Brasil Da. Carlota Joaquina, y el Serenisimo Señor Infante Dn. Pedro Carlos han significado los derechos de la Augusta Casa de Borbon al Trono de America. Si ellos no han sido acogidos con la correspondencia debida por este Gobierno à los Manifiestos que se dignó dirigirles S.A.R con Carta de 27 de Agosto, ciertamente es porque han distado de consultar/ los intereses de la felicidad publica, de cuya parte son los hombres sensatos. Por eso es, Serenisimo Señor, que nos hemos tomado la libertad de informar à S.A.S., por medio de Dn. Felipe Contucci, honrado Vasallo de V.A.R., lo que nuestro amor á tan altas Personas, y el bien de los hombres nos han impuesto; fiando la seguridad de este riesgo en la benigna acogida que nos prometemos de tan amable Señora. Siendo V.A.R. tan interesado en una Suerte que es del mayor momento, confiamos en que V.A.R. se sirva prestar su proteccion Real para los efectos que puede prometernos/ la felicidad de estar baxo los auspicios de tan ilustre Soberanía, sin los embarazos que la faccion pueda oponer.

Dios guarde la R.P. de V.A.R. los muchos que han menester estas Provincias para su felicidad, y gloria de V.A.R. que deseamos. Buenos Ayres, Septiembre 20 de 1808.

Serenísimo Señor
A.L. Reales P. de V.A.R.

[*Rubricado por*]: Doctor Dn. Juan José Castelli. - Dn. Antonio Luis Beruti. - Nicolás Rodríguez Peña, - Hipolito Vieytes. - Manuel Belgrano.-

[Id. Id. -Tomo 1: folios 295-96; original manuscrito; papel con filigrana; formato de la hoja 20 x 31 ½ cm.; letra de Juan José Castelli; interlíneas 8 a 11 mm.; conservación buena.]

A S.A.R. el Serenisimo Señor Principe Regente de Portugal, y del Brasil.

Rio Janeiro.

Fuente: Archivo General de la Nación. Política Lusitana en el Río de la Plata, Colección Lavradío, I 1808 - 1809, Buenos Aires, 1961, págs. 169-170, Doc. Nro. 65.

Castelli, Beruti, Vieytes, Rodríguez Peña y Belgrano al Infante Pedro Carlos, comunicándole el envío de una "Memoria" a la Infanta por intermedio de Felipe Contucci. A ello los había movido la "seguridad y tranquilidad de estos Dominios"; le manifestaban además los deseos de su venida, lo que contribuiría a tan justo fin. Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1808.

Serenisimo Señor.

La seguridad y tranquilidad de estos Dominios, su union y conservacion, y nuestra acendrada lealtad a la Augusta Casa de Borbon nos han movido à tomarnos la libertad de entregar á D. Felipe Contucci, honrado Vasallo de la Corona de Portugal, una Memoria que debe poner en manos de nuestra Señora Infanta, dignisima Princesa de Portugal y Brasil, en que manifestamos nuestros puros deseos porque V.A. venga entre nosotros para la realizacion de tan altos fines, que de suyos nos impelen à supli-/car a V.A., con el mas profundo respeto, quiera dignarse cooperar à que sea benignamente acogida, y logren los fieles y leales Españoles Americanos el justo fin que con nosotros se proponen.

Dios guarde á V.A. muchos y felices años. Buenos Ayres, Septiembre 20 de 1808.

Serenisimo Señor

[*Rubricado por*]: Doctor Dn. Juan José Castelli.- D. Antonio Luis Beruti.- Hipolito Vieytes.- Nicolás Rodríguez Peña.- Manuel Belgrano.-

[Id.Id. - Tomo 1; folio 297; original manuscrito; papel con filigrana; formato de la hoja 20 x 31 cm.; letra de Juan José Castelli; interlíneas de 9 a 12 mm.; conservación buena.]

Al Serenísimo Señor Infante de España, Dn. Pedro Carlos de Borbon y de Braganza, Gran Almirante de las Esquadras de S.A.R. el S. Príncipe Regente de Portugal y Brasil.

Rio Janeiro.

Fuente: Archivo General de la Nación. Política Lusitana en el Río de la Plata, Colección Lavradío, I 1808 - 1809, pág. 171, Doc. Nro. 66.

"Memoria" de Juan José Castelli, Antonio Luis Beruti, Hipólito Vieytes, Nicolás Rodríguez Peña y Manuel Belgrano a la Infanta Carlota Joaquina de Borbón, reconociéndole sus "derechos incontrastables" para la "posesión interina de estos Reinos, para administrarlos, defenderlos y conservarlos hasta las resultas de España..." Buenos Aires, 20 de septiembre de 1808.

Serenisima Señora.

Quando los habitantes, y en especial los naturales de este suelo miraban rayar la aurora de su felicidad, consolandose de la pena causada por la triste constitucion de la Metropoli, en el manifiesto de V.A.R., y del Serenisimo Señor Infante Don Pedro Carlos, que si dirixio al gobierno de estas provincias, se quedan sorprendidos, hoy, à vista de un resultado de esta parte, bien ageno de los titulos legitimos en que ha podido V.A.R. fundar su pretencion al respecto de los altos derechos de la augusta casa que los deriba, y de los/ intereses vnidos de esta, y el pais. No seria de desear que otra suerte mas alagueña brindase la entrada al gobierno de estas Provincias, si en el fondo, no era tan ventajosa para los habitantes, como los que preparaba la mano benefica de V.A.R. en circunstancias tan apuradas; pero á pesar de los altos titulos conque ha debido recomendarse esta preferencia, se ha decidido la repulsa de V.A.R. con pretextos demasiado debiles, por motibos realmente intrigantes, y con miras ocultas dirixidas á la preponderancia y/ opresion que les ha hecho la suerte bajo un gobierno abusivo. Este es el asunto de la presente informacion por tranquilizar los ánimos de los verdaderos amantes de la felicidad publica, y por imponer à V.A.R. de quanto puede conducir à tocar el termino en la execución de sus altos designios.

Si V.A.R. ha manifestado que en el estado de captividad y coaccion en que se hallan sus Augustos padres, e inmediatos succesores al trono de España è Indias, las abdicaciones y cesiones del trono en la soberania de Francia son nulos, insubsis/tentes y de ningun momento por el derecho que en el orden gradual de la constitucion, y el interes que le compete tan legitimamente en la conservacion del todo, ò parte de aquellos dominios hasta las resultas de la paz general de Europa; ni puede entrarse en discusion de los titulos de dominacion; porque no se trata del concurso de distintos derechos à ella; ni ha podido ser un motibo justo y legitimo de no poner estos dominios en la administracion; deposito, guarda y tuision de V.A.R. y del Serenisimo Señor Infante Don Pedro la fideli/dad jurada al Señor Don Fernando 7º como Rey de España é Indias y el acto de reconocimiento á la Junta Suprema de Sevilla: porque asi como esta no ha podido imponer en estos reynos por otro concepto que el de la vnidad de ideas con relación al motibo y fin de conservar los estados en la dependencia del

legitimo soberano, y de los que deban y puedan succeder por la constitucion del Reyno; tampoco debio escusarse el gobierno á reconocer en V.A.R., desde luego, su derecho, con tanta mas razon, quanto que sobre dirixirse por igual motibo y fin que ha reconocido en la Junta de Sevilla, vne V.A.R. el recomendable titulo de los derechos que dan á los individuos de laA[-u-]gusta Casa de Borbon, la constitucion fundamental del Reino, y por ellos el interes más próximo en conservar bajo su administracion y deposito una dominacion que si fuese dilacerada en otras manos que las del soberano propio, ó de la Regencia por él, seria de funestas consecuencias á los vasallos. No son los generosos esfuerzos de Sevilla estimulados á la lealtad, fidelidad y amor à los Augustos monarcas de España, y su Real familia,/y sostenidos del tumulto de las pasiones nobles con que dignamente se han pintado contra la suerte de una dominacion invasora, los que pueden legitimar la arrogacion de los derechos inmanentes de la corona, para constituir la nacion en defensa de la agresion, en expulsion del vsurpador y en restauracion del soberano á su trono. Estos titulos tan comunes, como indelebles á los hombres desde el momento que se desiden á la sociedad politica, solo pueden servir á prevenir los defectos desgraciados de una inercia, ó apatia civil, que arraigase la vsurpacion, y honestase los actos viciosos conque/ se preparase su consolidacion: ellos, tanto como prueban la importancia de su adecuacion al objeto, y dan testimonio del mas exaltado entuciasmo, asi son de necesidad absoluta en España donde falta el soberano, no hay constituida por él la Regencia del Reyno, se carece de persona instituida en la dinastia, y vrge la patria á salvarla del peligro. Mas en ocasion en que V.A.R. y el Señor Infante Don Pedro, deribando unos derechos incontrastables que hacen lugar á los mas proximos de la real familia que exista, ó pueda /existir en independencia y libertad de deducirlos ó renunciarlos, se proporcionan á la manutenencia, ó posesion interina de estos Reynos, para administrarlos, defenderlos y conservarlos hasta las resultas de España, bajo las mismas leyes, que es decir, con las mismas obligaciones inherentes al trono: no es comparable la representacion de la Junta de Sevilla, con la de V.A.R., ni pueden ponerse entrambas en paralelo. Aquella es de mero hecho, y esta de conocido derecho: y aun en los títulos que pueden servir á ganar la nuda [?] pose/sion en los actos pribados, siempre lleva la recomendacion el derecho preferente. No es menos úrgente en los actos de la soberanias, una razon que no difiere por el principio de moralidad y justicia en los actos de una misma naturaleza, aunque no se terminen ambos por un mismo medio.

Si se hubiese de entrar en mayor discusion para fixar los limites mas precisos y circunscriptos de las representaciones, de la Junta de

Sevilla, y de la Augusta Casa de Borbon, para la Regencia en estos reynos no era de prescindir, ni de la falta de reconocimiento a aquella de los más Reynos de España, ni de la insuficiencia de la mera voluntad de ellos para atraer a su obediencia los de Indias. La primera circunstancia importa por lo menos la duda del valor que cada uno quiera dar á el acto de coorporacion de Sevilla, especialmente quando la América incorporada á la corona de Castilla es inherente a ella por la constitucion, y como no existe una obligacion/ absoluta que quando los separe del trono, los vna á su igual por la dependencia, pueden muy bien constituirse á solo la unidad de ideas de fidelidad, sin pactos de sumision. En este caso no se puede ver el medio de inducir un acto de necesaria dependencia de la América Española á la Junta de Sevilla; pues la constitución no precisa a que unos reynos se sometan a otros, como un individuo que no adquirio derechos sobre otro libre, no le somete. La segunda circunstancia importa, por conseqüencia de lo expuesto, que á parte de los actos del imperante,/ ó de quien le representa legitimamente, nada debe ser más improprio que substraerse del derecho que dan los llamamientos á los Príncipes de la casa en América, por reconocer el imperio de una Junta que no ha mostrado sus titulos, ni puede acogerse á los de Borbon sin ofenderlos en la pertinacia, quando se le presentan los reclamos de V.A.R. Otra oportunidad, dispensa de profundizar estas ideas para compararlas entre si; resultando por conclusion que solo un pretexto en la fidelidad jurada al Señor Don Fernando 7° y en el reconocimiento/ a la Junta de Sevilla, ha podido posponer el derecho de V.A.R. conforme á aquel juramento y á los leales fines de esta.

Motibos intrigantes son, á la verdad los que se ocultan y disfrazan en los pretextos; conque llevando adelante la ilusion mantiene este gobierno á los hombres en la idea de la mas acrisolada fidelidad, dejandoles entreveer temores de donde no puede haberlos, sino se incurre en la baxa desconfianza de imputar á personas tan calificadas como V.A.R. y demas de la Augusta Casa de Borbon, la doble/ intencion de que son incapaces. No pueden sincerarse con la esperanza de la restauracion de la Metropoli; porque si afectan creerla, no estan dispensados de tener por posible un succeso infausto; y entonces pensando con madurez, formarian el juicio recto del plan que convenia adaptar para la America Española, uniendo el derecho de la Augusta Casa de Borbon, á el interes solido de estos Reynos. Pero los sugetos en cuya mano está el gobierno; los que por una constitucion arbitraria se han introducido á la parte en sus deliberaciones, arrogan/ dose derechos de representacion del publico para ser que inspire su voz; y los particulares en crecido numero de empleados en cargos de la administracion publica, trayendo á un interes viciado varias relaciones subordinadas, han profanado la sana razon politica, prostituyendose á las

intrigas, para prepararse una forma de gobierno que jamas se hallaria nombre en la politica conque expresarla, y perpetuar la opresion en la parte sana; que si el candor no les permite dudar, si el habito á la dependencia/ servil, no les deja arbitrio de no obedecer, su humillacion, abatimiento, y temor de las vejaciones les embaraza para no hablar, ni sentir. Desde la ocupacion de Buenos Ayres por las fuerzas britanicas en 1806, no se ha cesado de promover partidos para constituirse en gobierno republicano so color de ventajas, inspirando estas ideas á los incautos é inarvertidos con el fin de elevar su suerte sobre la ruina de los debiles; bien persuadidos á que si en el estado de colonia por consecuencia del sistema hacian la venta/ja sobre los naturales, ó americanos, no la harian menor en el nuebo sistema, por la prepotencia que les daria la posesion del monopolio. Con esa idea propagada, en la ultima epoca, á la sombra de la fidelidad jurada perpetuamente á Don Fernando 7°, y báxo el concepto de no reconocer otro succesor, aun cuando se malogren los esfuerzos españoles en la Metropoli, emprenden hoy entretener las intenciones de V.A.R. remitiendolas al succeso oportuno; persuadiendo al comun que entrando el gobierno en/ la Regencia del Señor Infante Don Pedro, se apropiaria estos reynos, y no se restituirian á la corona de Castilla (recuperada de la usurpación francesa) y lisongeando vanamente su ignorancia, conque ocultaban á los sensatos que cesaria la calidad de Colonia, succederia la ilustracion en el pais, se haria la educacion, civilizacion y perfeccion de costumbres, se daria energia a la industria y comercio, se extinguirian aquellas odiosas distinciones que los europeos habian introducido diestramente entre ellos, y los americanos, abandonandolos/ á su suerte, se acabarian las injusticias, las opresiones, las usurpaciones y dilapidaciones de las rentas, y un mil de males que dependen del poder que á merced de las distancias del trono español se han podido apropiar sin temor de las leyes, sin amor á los monarcas, y sin aprecio de la felicidad general.

Si en la hipotesis de la perpetuidad de la vsurpación de España por la Francia, estos dominios no se someterian á la suerte de su Metropoli; si aspirando a constituirse, era de tocar en muchos obsta/culos, que por precision fomentasen la desvnion, y retardasen la tranquilidad, arreglo y orden de las cosas; si entretanto no saldria la administracion y los vicios que la acompañan de las manos actuales. ¿Como es de esperar que estos hombres ensalzados, enriquecidos y engrandecidos á costa de la servil dependencia de los sumisos, y hechos a arbitro de la suerte de todos los demas, no trabajen en prolongar la vida de sus pasiones viciosas ? Si se prestaran á reconocer el gobierno del Señor Infante D. Pedro, ya te/mieran que no solo por apartar los viciosos, ignorantes y corrompidos de los cargos que indignamente exercen; por promoverse la instruccion de las clases, el

fomento de la industria, el repartimiento de la fortuna, la elevacion de los oprimidos beneméritos; y por regenerarse el sistema, quedaban reprimidos, mas aun desesperanzados por su ineptitud de alternar en la suerte de los destinos, ó en las artes del monopolio. ¿Como no quiere V.A.R. que tales hombres, se decidan á arrostrar los altos titulos de la augusta casa/ que les procura el bien a que aspiran los pueblos constituidos?

Las miras ocultas, que les ocupan deben asegurarles de la preponderancia, y opresion á que han debido su suerte bajo un gobierno abusivo. Esta verdad demostrada, por consecuencia de lo expuesto, no ofrece dudar de que con tal sistema no era compatible la administracion de una mano real inmediata, á cuyo conocimiento no podía ocultarse el desprecio de las leyes, y de donde no deberian esperar menos que el remedio de la reforma seria de tan enormes abusos. Entonces podria decir un individuo á quien la necesidad de discutir/ con otro poderoso sus derechos, le impelia á pasar por los trámites judiciales, que le bastaba haberse asegurado de la justicia porque estaria cierto que ni la ignorancia, la arbitrariedad, la venalidad, de parte del juez, ni la miseria de la suya, ni el valimiento de la otra, la exponian á ser sacrificada en las aras de tantos vicios como circundan el templo de la justicia. Entonces podria decir el tesoro real que contaba con los ingresos superabundantes á sostener las cargas publicas, sin recargar con contribuciones los articulos más exemptos, por la insuficiencia en/ que estan los productos de las rentas á causa de la disipacion, malversacion é impunidad de los administradores, recaudadores, directores y celadores. Entonces podria decir el estado, en suma, que habiendo gobierno, fijaria este su atencion y cuidado sobre todos los objetos de su relacion, y fluirian las felicidades que son el finde todo buen sistema en la sociedad politica: asi han prosperado los pueblos; porque el gobierno ha sabido trasar el plan, y efectuarlo para que se llenen las ideas que los hombres han tenido de asociarse, conservandose, au/mentandose y defendiendose. En tal estado de las cosas, no ha podido ser indiferente á unos hombres amantes de la publica felicidad en todo su sentido, una conducta de parte de los que gobiernan sin dependencia de las leyes, y sin relacion a los sentimientos de tanto honrado habitante que mas bien sufre y afecta ó la ignorancia, ó la debilidad para no ser víctima de la opresora mano que lo esclaviza.

En el conflicto de la Metropoli habian pensado los juiciosos que la Augusta Casa de Borbon represen/tada en las personas de V.A.R. y del Señor Infante Don Pedro traherian á estos reinos la tranquilidad y felicidad, y pondrian el termino tan deseado á los abusos y desordenes mas enormes. Pero el exito ha mostrado con dolor de los sensatos, que la habitud viciosa estaba tan arraigada que solo un poder energico podia

suplir la falta de conviccion. Ni el temor prudente de las consecuencias terribles de este arbitrio en un país sin recursos, y sin entuciasmo bien cimentado, ha podido retraerles de insultar la/ beneficencia de V.A.R. por que viven persuadidos de que á todo trance sacarán partido, los que o entran en el riesgo de una temeraria obstinacion. Vn consuelo resta a los amantes de la salud publica: es que V.A.R. no debe abandonar las ideas justas que ha manifestado de conservar estos reynos en la augusta casa de que es rama tan inmediata y recomendable. Debe hacerlo por que el cielo ha querido salvar á V.A.R. y al/ Señor Infante Don Pedro del naufragio en la procelosa inundacion de la Europa, para hacer que renazca en estos reynos la felicidad que fue el objeto interesante de sus augustos predecesores, á quienes podrían exigir los actuales habitantes el cumplimiento de unas promesas que no han tenido efecto, por cierta fatalidad; Si: para ello tiene V.A.R. las proporciones y medios que la naturaleza le ha indicado y su credito le ha añadido, no podrá dudar que los amigos de la paz, quietud y felicidad de los hombres en estos/ reynos harán por V.A.R. y el Señor Infante Don Pedro Carlos cuanto les sujiere el amor sincero á un dulce gobierno, por si y sus relaciones con los demas de buena disposicion, asegurando á V.A.R. que son muchos los hombres de bien, y de sano juicio con los que puede contar. Si habitamos un suelo que no ha conocido la libertad, y que aora mas que nunca se procura coartar, aún en la opinión racional, por un gobierno opresor. Si no obstante esto nos exponemos al riesgo que/ amenaza á nuestra seguridad individual, y á la suerte de nuestras familias, es seguramente con el noble fin y esperanza de merecer dispense V.A.R. y el Señor Infante Don Pedro Carlos, su proteccion y fomento, con el gobierno, a estos reynos que son el retrato de las delicias, y mineral de la opulencia.

A este intento nos hemos valido de la recomendable persona de D Felipe Contucci, honrado vasallo, y sugeto interesado en las glorias de V.A.R. como en la felicidad del pais, para que ponga/ en sus reales manos esta memoria informativa; suplicandola tenga la bondad de aceptarla, y servirse de ella como mejor pueda cumplir á sus altas é importantes miras en beneficio de estos paises.

Dios guarde a la Real Persona de V.A.R. muchos y felices años para el bien y conservacion de la Monarquia Española. Buenos Ayres, septiembre 20 de 1808.

Serenissima Señora

A los reales pies de V.A. Real.

Doctor Juan José Castelli [*Rúbrica*] Dn. Antonio Luis Beruti [*Rúbrica*] Hipolito Vieytes [*Rúbrica*] Nicolás Rodríguez Peña [*Rúbrica*] Manuel Belgrano [*Rúbrica*]

Fuente: UBA. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani", Mayo Documental, Buenos Aires, 1963, T III, págs. 101 - 107.

Fuente original: Archivo del Museo Imperial, Petrópolis.

Traducción de una carta del Padre Antonio J. Ribeiro de Matos a Felipe Contucci. Le anuncia la partida de una expedición a Colonia contra Elío, la presencia de barcos ingleses que pretenden descargar, e incluye una carta de Manuel Belgrano. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1808.

Señor Felipe Contucci

Mi fiel amigo. Confirmo mi carta de 30 de octubre que escribí a V.m., por medio de Joaquín Pantaleon Pereira, capitán del bergantín Atalante, que ha zarpado en el presente mes. En11, 12, 14 ó 15 de éste, embarcaron de acá, unos 1200 soldados de infantería y caballería, de distintos cuerpos, para Colonia, a fin de evitar los ímpetus del Gobernador Elío, pues hizo un oficio al que manda en Maldonado para que le rindiera obediencia y de recusarse, sería conducido preso a Montevideo para ser allí castigado en un Canahão [?] y otras amenazas.

En 19 se ha dictado un Bando para que se celebrara el 20 una misa y después un Te Deum, en acción de gracias por la restauración de Portugal, digo, de Lisboa evacuada por los enemigos comunes, con 3 notas de ... que se iniciarían el mismo día de la publicación. El Sr. Obispo festeja, igualmente, el día domingo 27 y los portugueses el 30, día de San Andrés, las cuales tuvieron principio por el Sr. Brigadier Santiago Liniers, que estaba convidado así como el Sr. Obispo para asistir a todas estas solemnidades. Acá se encuentran diversos barcos que pretenden descargar. Uno es aquel inglésThomas que hacía los remates en Montevideo; yá descargó y vá a ser reparado y en consecuencia, vendido. El otro es un hamburgués y algunos portugueses, con privilegios de ingleses. Ayer se ha dicho que Don Santiago Liniers había mandado recoger algunos privilegios que había concedido para introducción de tejidos, con pena de prisión para los que no lo entregasen y, por otra parte, que sería decomisado todo género que viniese. La carta inclusa es del Señor Belgrano, el cual todavía se encuentra en la quinta. Deseo tenga recibido buenas noticias de su señora. Recuérdeme a los señores Motta y Manuel José Pinto Guimarães. Estimaré se cumpla lo que tratamos, ya que los precios invitan por haber llegado estos de Londres. Alégrome que haya hecho un feliz viaje y que goce cuánto le desea su muy amigo y servidor. Don Antonio José Ribeiro de Matos [Rúbrica]. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1808.

Fuente: UBA. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani", Mayo Documental, Buenos Aires, 1963, pág. 261.

Fuente original: Archivo Histórico Itamaraty.

Nota de M. J. Uclés a Manuel Belgrano avisándole que le adjunta una providencia para que se la dirija a Felipe Contucci, además de un aviso para laAduana. Noviembre de 1808 (?)

Señor D. Manuel Belgrano

Mi dueño y señor. Remito aV. en la adjunta para el amigo Contucci la providencia que estava pendiente, para que pueda V. tomarse la molestia de dirigirsela. Tambien acompaño el aviso respectivo á laAduana, que deverá pasarse á ella; yV. mandar á su más atento

M. J. Uclés [*Rúbrica*]

Fuente: UBA. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani", Mayo Documental, Buenos Aires, 1963, T IV, pág. 158.

Fuente original: Archivo Histórico Itamaraty.

Manuel Belgrano a Felipe Contucci. Le adjunta una carta de Uclés de la cual no ha podido tomar testimonio por tratarse de un asunto reservado. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1808.

Mi estimado amigo: ayer me he valido del Padre Don Antonio Ribero Matos para dirixir á V. la carta que incluye una de Uclés con la resolucion de S.E., cuya copia duplico, sin haberme sido posible sacar testimonio, por calidad de reservado que tiene el asunto; pero creo que será bastante para sus objetos, y debe aprovechar los momentos, á fin de conseguir las ventajas del principio del negocio.

Voi aora mismo à montar en mi calesin para ir á la chacra, donde espero recibir noticias deV. de quien con el más sincero afecto soi su

Manuel Belgrano [*Rúbrica*]

BuenosAires, 30 de noviembre de 1808.

Sr. D. Felipe Contucci.

Fuente: UBA. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani", Mayo Documental, Buenos Aires, 1963, T. V, págs. 42-43.

Fuente original: Archivo Histórico Itamaraty.

Carta de Felipe Contucci al conde de Linares; avisa el envío de todas las cartas que ha recibido de BuenosAires. Aclara que ellas "poco dicen salvo la de Belgrano" y solicita permiso para partir a ver a sus amados hijos. 2 de enero de 1809.

Ilmo. Exmo. Señor conde de Linares

Como V.Excia. está siempre lleno de útiles ocupaciones, que yo, por el mucho respeto y verdadero amor que dedico a V.Excia, no debo perturbar; tengo el honor de enviar a V.Excia. todas las cartas que ayer y hoy he recibido de BuenosAires.

Ellas poco dicen, salvo la del Dr. Belgrano que, con brevedad, me dice bastante acerca de los importantes asuntos de que fuí interiorizado. Si V.Excia. me diere permiso, yo quiero partir para tener el gusto de ver a mis amados hijitos. V.Excia. también es padre y me persuado que tendré la aprobación de V.Excia. en una súplica tan justa. Yo recibiré muy pronto las órdenes de V.Excia, cuyo buen carácter ha penetrado de tal modo mi corazón que, usando yo del lenguaje de la verdad, tengo el mayor placer en repetir a V.Excia. que amo a V.Excia. más de que a mi mismo. El más atento de los servidores de V.Excia. En 2 de enero de 1809. Felipe Contucci. [*Rúbrica*].

Fuente: UBA. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani", Mayo Documental Buenos Aires, 1963, T. VII, págs. 106-107.

Fuente original: Archivo Histórico Itamaraty.

FIGURA 2

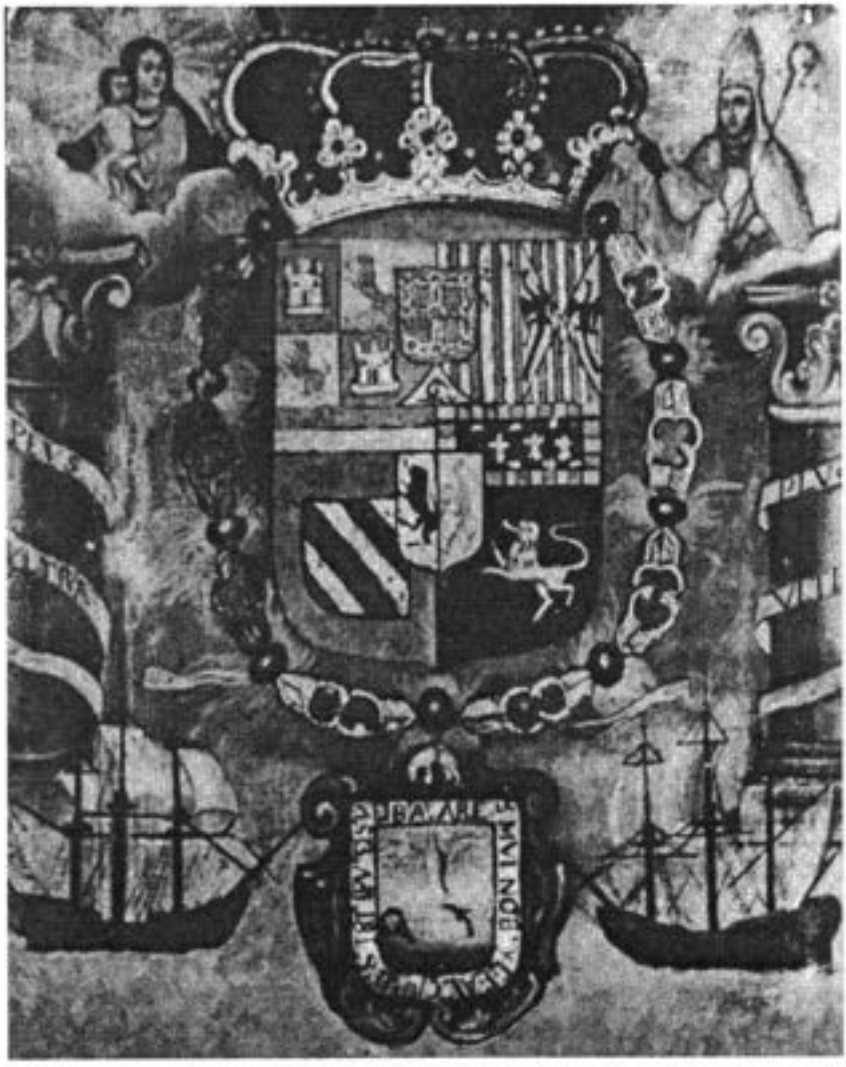

Escudo de armas de la ciudad de Buenos Aires.

Carta de Belgrano a Contucci que va adjunta a otra de este último al conde de Linares con noticias de los sucesos de los días 3 y 4 en Buenos Aires. Belgrano, como secretario del Consulado, manifiesta entre otras cosas haberse prestado obediencia a la Junta Central y de conservarse la Constitución Monárquica. Buenos Aires, 8 de enero de 1809.

A Felipe Contucci: Buenos Aires, 8 de Enero de 1809.

Despues de haber estado á las orillas de un gran precipicio, el domingo anterior por los partidarios de Junta; hoy hemos tenido el gusto de que se haya prestado el juramento de obediencia á la Central de España, y de conservar la Constitucion Monarquica: con este motibo se han retirado las tropas, y artilleria que se situo para la conservacion del orden, y tranquilidad de este pueblo: Liniers ha experimentado lo que le aman éstas gentes, y cada vez se ha asegurado mas de que le quieren por su caudillo: sus amigos y al mismo tiempo amantes del sociego nos regosijamos y mucho mas quando consideramos la suerte que hubieramos corrido si los barbaros hubieran prevalecido: no se que pruebas les quedan que dar a los Patricios de ser amantes a su Soberano, y de que saben respetar a sus representantes. No, Fernando VII ni su Augusta Casa tendrán de quexarse de ellos.

Fuente: Archivo General de la Nación. Política Lusitana en el Río de la Plata, Colección Lavradío, I 1808-1809, Buenos Aires, 1961, pág. 430, Doc. Nro. 141.

Manifiesto de "los hijos del Perú a los de la gran Buenos Aires" advirtiéndoles de la necesidad de que "clamen" por la Regencia de la Infanta Carlota Joaquina. Redactado por Manuel Belgrano. Córdoba, fines de enero de 1809.

Los hijos del Perú á los de la gran BuenosAires

Vuestra generosa conducta, á prueba de toda contradiccion, nos ha libertado, dos veces, de las manos del enemigo, y nos ha hecho concebir las mexores esperanzas en la ocasion presente, la mas apurada en que se ha visto nuestro Continente, de que sobres sostenia, con la dignidad que os caracteríza, la constitucion de gobierno de nuestros padres, y he aqui por que os diriximos las adjuntas reflexiones, aunque escritas en los momentos del arribo del comisionado de Sevilla, analogas a vuestros nobles pensamientos, de que habeis dado pruebas no vulgares.

Fixaos en ellas sin prestar oidos á los sílvídos de la serpiente que quiere induciros á la democracia; para que entranto los partídos que os devoren, se le proporcione la presa á que aspira: No os deshombreis con paralogismos brillantes, ní con ideas efimeras; creed y estad seguros de que otros hombres no tienen vuestros corasones de candor; Acordaos que la falta de este conocimiento ha hecho míl victimas, en los momentos de crísis de las naciones, sacadas de los deposítarios de la sabíduría; estad alerta, y escuchad vuestra razon; tened presente que qualquiera mutacion en la naturaleza trahe consequencias peligrosas, y que peor es, aun en la sociedad; tenémos leyes por donde gobernarnos, y con corto exa/men separaremos de nosotros las que el tiempo de suyo ha derrogado.

Ni este remedio lo dexeís á la arbitrariedad; vuestra energia debe clamar, con todo el decoro que os distingue, sí por desgracia nuestra Metropoli es subyugada, por que se celebren inmediatamente cortes; para que establecída la Regencia al cargo de la Sra. Infanta Da. Carlota Joaquina, haya un gobierno que sirva de exemplo á la decadente Europa, y vivamos en tranquílidad y seguridad.

Admítid, pues, nuestros votos, y vivid ciertos del afecto sincero que os profesamos. Cordova á fines de enero de 1809.

Vuestros hermanos.

[*Archivo del Museo Imperial, Petrópolis.*]

Fuente: UBA. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani", Mayo Documental Buenos Aires, 1963, T. VII, págs. 291-292.

Fuente original: Archivo del Museo Imperial, Petrópolis.

FIGURA 3

Fray Pedro Carranza, primer obispo de Buenos Aires (1620). Dib. de la época (Museo Hist. Nac. Buenos Aires).

Felipe Contucci a Manuel Belgrano; le comunica que ha visitado al conde de Linares y puede asegurarle el feliz éxito que han tenido sus trabajos. Este y el Príncipe Regente distinguen a Saturnino Rodríguez asignándole una pensión de quinientos pesos anuales. Río de Janeiro, 13 de marzo de 1810.

Antes de ayer arribé a esta capital con 22 días de navegacion, y conforme a la instruccion de V.Vs. me presente inmediatamente a S. Exa. el conde de Linares, que me recibio con el acostumbrado cariño que le es caracteristico. He sabido por una persona tan respetable el estado actual de nuestros negocios, y puedo asegurar a V.Vs. que brebemente gosarán de aquella felicidad, por cuyo logro han hecho tan señalados sacrificios; y yo desde ahora doi a V.Vs. la enhorabuena por la fortuna que se ha tenido en un asunto tan grave como éste, y que V.Vs. han sabido manejar con tanta descricion y honor, asi como las gracias por haberse repartido conmigo de la inmortal gloria que se han adquirido en ser los primeros que en este nuebo emisferio han rendido el debido homenage a la legitima autoridad, que la providencia ha tenido a bien guardar para gobernar sugetos tan respetables por sus talentos y amabilidad como lo son V.Vs.

Por ignorar V.Vs. las sircunstancias han omitido el cumplimiento del mas justo deber: S. Exa. el conde de Linares, y por su medio S.A. Real el Príncipe Regente protegen y distinguen a nuestro amigo el doctor don Saturnino en un modo poco comun: se le ha señalado una pencion de 500 pesos anuales, y S. Exa. me ha asegurado, que piensa adelantarle generosamente estas gracias: por cuyos motibos espero que en primera oportunidad rindan V.Vs. a este digno Ministro los tributos de nuestra gratitud, segun V.Vs. lo tenian meditado, ó segun les paresca mas conveniente.

Tengo el honor de ser de V.Vs. Señores, con la mayor etc.

Felipe Contucci [*Rúbrica*]

Río de Janeiro, 13 de marzo de 1810.

Señores Doctor Don Manuel Belgrano Peres, y etc.

Fuente: UBA. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani", Mayo Documental, Buenos Aires, 1965, T. XI, págs. 128-129.

Fuente original: Archivo Histórico de Itamaraty.

II.- SEMANA DE MAYO

ACUERDO DEL CABILDO. Buenos Aires, 21 de mayo de 1810.

En la muy noble, y muy leal ciudad de la Santísima Trinidad puerto de Santa María de Buenos Aires a veintiuno de mayo de 1810, estando juntos y congregados en la sala de sus acuerdos a tratar lo conveniente a la República los señores del excelentísimo Ayuntamiento; a saber, don Juan José Lezica y don Martín Gregorio Yaniz alcaldes ordinarios de primero y segundo voto, y regidores don Manuel Mansilla alguacil mayor, don Manuel José de Ocampo, don Juan del Llano, don Jaime Nadal y Guarda, don Andrés Dominguez, don Tomás Manuel de Anchorena, y don Santiago Gutiérrez, con asistencia de caballero síndico procurador general doctor don Julián de Leyva; hicieron presente el señor alcalde de primer voto, y el caballero síndico, que algunos de los comandantes de los cuerpos de esta guarnición, y varios individuos particulares habían ocurrido a manifestarles, que este pueblo leal y patriota, sabedor de los funestos acaecimientos de la Península por los impresos publicados en esta ciudad con permiso del superior gobierno, vacila sobre su actual situación, y sobre la suerte futura, y que el deseo de que sea la más conforme a su felicidad, y al objeto inalterable de conservar íntegros estos dominios bajo la dominación del señor don Fernando VII, le hace zozobrar en un conjunto de ideas difíciles de combinar, y que si no se llegan a fijar cuanto antes, pueden causar la más lastimosa fermentación: todo lo cual hacían presente a este excelentísimo Cabildo, en virtud de haberlo así ofrecido a dichos comandantes, e individuos particulares, para que se resuelva lo más acertado, y conveniente en un asunto, que por su gravedad y circunstancias exije las mayores atenciones; agregando el señor alcalde de primer voto, que ayer número [sic] a la hora de mediodía se había explicado con el excelentísimo señor virrey sobre el particular, y significándole que sin embargo de haber insistido los comandantes y particulares en que para el efecto se hiciese acuerdo el día de ayer, había podido suspenderlo hasta hoy; que su excelencia le había prevenido pasase a verlo el caballero síndico para tratar sobre la materia; y éste expresó haberlo realizado, y propuesto a su excelencia se le pediría permiso por el excelentísimo Ayuntamiento para celebrar un cabildo abierto o congreso general en que se oyese al pueblo, y tomasen providencias convidando por esquelas, a la parte principal, y más sana de él; que habiendo indicado este arbitrio a presencia del señor fiscal de lo civil don Manuel Genaro Villota, y del capitán de fragata don Juan de Vargas, había instado al mismo tiempo en que se meditase, y propusiere cualquier otro, que desde luego estaba pronto a proponerlo, y promoverlo en el Ayuntamiento; que no se había meditado otro alguno, y sólo si conformándose su excelencia por el propuesto por el exponente. En

este estado agolpó un número considerable de gentes a la plaza Mayor, explicando a voces el mismo concepto que habían manifestado el señor alcalde de primer voto y el caballero síndico. Y los señores persuadidos de la necesidad que hay de poner prontas precauciones a los males que se anuncian, convencidos de que deben tomarse providencias con la mayor brevedad por el hecho mismo de haber agolpado la gente a la plaza expresando a voces sus deseos, y afianzados en la exposición del señor alcalde y caballero síndico, acordaron se pase oficio en el acto al excelentísimo señor virrey suplicándole se digne conceder a este Cabildo permiso franco para convocar por medio de esquelas la principal y más sana parte del vecindario, a fin de que en un congreso público exprese la voluntad del pueblo, y acordar en vista de ello las medidas más oportunas para evitar toda desgracia, y asegurar nuestra suerte futura; que al propio tiempo se sirva disponer que en el día del congreso se ponga una reforzada guarnición en las avenidas o bocacalles de la plaza para que contenga todo tumulto, y sólo permita entrar en ella a los que con la esquela de convocación acrediten haber sido llamados: se formó el oficio de los términos siguientes: «Excelentísimo señor. -Sabedor el pueblo de los funestos acaecimientos de nuestra Península por los impresos publicados en esta ciudad de orden de vuestra excelencia y animado de su innata lealtad a nuestro soberano, y de los sentimientos patrióticos con que siempre se ha distinguido, vacila sobre su suerte futura, y el deseo de que sea la más conforme a su felicidad, y al objeto inalterable de conservar íntegros estos dominios bajo la dominación del señor don Fernando VII, le hace zozobrar en un conjunto de ideas difíciles de combinar, y que si no se llegan a fijar cuanto antes, pueden causa la más lastimosa fermentación. Este Ayuntamiento que vela sobre su prosperidad, y se interesa en gran manera por la unión, el órden y la tranquilidad, lo hace presente a vuestra excelencia; y para evitar los desastres de una convulsión popular, desea obtener de nuestra excelencia un permiso franco para convocar por medio de esquelas la principal y más sana parte de este vecindario, y que en un congreso publico exprese la voluntad del pueblo, y acuerde las medidas más oportunas para evitar toda desgracia, y asegurar nuestra suerte venidera; sirviéndose nuestra excelencia disponer que en día de congreso se ponga una reforzada guarnición en todas las avenidas, o bocacalles de la plaza, para que contenga todo tumulto, y que sólo permita entra en ella los que con la esquela de convocación acrediten haber sido llamados. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Sala capitular de Buenos Aires, 21 de mayo de 1810.- Excelentísimo Señor: Juan José Lezica.- Martín Gregorio Yaniz.- Manuel Mansilla.- Manuel José de Ocampo.- Juan de Llano.- Jaime Nadal y Guarda.- Andrés Domínguez.- Tomás

Manuel de Anchorena.- Santiago Gutiérrez.- Doctor Julián de Leyva.- Excelentísimo señor virrey don Baltazar Hidalgo de Cisneros.» Y los señores mandaron se ponga en limpio y se pase en el momento por medio de una diputación que deberá componerse de los señores don Manuel José de Ocampo, y don Andrés Domínguez, a quienes encargaron muy eficazmente obtuviesen de se excelencia pronta contestación por la cualidad del caso, y sus circunstancias, quedando abierto el acuerdo hasta que regresasen.

Volvieron los señores diputados, y dieron cuenta de que habiendo manifestado al excelentísimo señor virrey el objeto de la diputación, y entregándole el oficio, había respuesto su excelencia que el asunto era delicado, y necesitaba meditación; que sin embargo había entrado a su despacho, y entrgándoles al cabo de un buen rato la contestación, que era la misma que ponían en manos del excelentísimo Cabildo, la cual se leyó, y es del tenor siguiente: «Excelentísimo Señor.- Acabo de recibir el oficio de vuestra excelencia de esta fecha ahora que son las diez de la mañana, por medio de sus dos diputados a efecto de ponerlo en mis manos, y enterado de su contexto, estoy desde luego pronto a acordar a vuestra excelencia, como lo ejecuto, el permiso que solicita para el fin, y con las condiciones que me indica en su citado, mediante lo que luego que vuestra excelencia me participe el día en que ha de celebrarse el congreso que se ha propuesto, dispondré que se aposten las partidas que vuestra excelencia solicita en las avenidas de las bocacalles de la plaza, con los fines de evitar según corresponde el mejor servicio de su majestad, y tranquilidad pública de esta ciudad, cualquier tumulto, o conmoción que pudiera ocurrir; como igualmente para que sólo permitan entrar en ella a los vecinos de distinción, que por medio de la esquela de convocación acrediten en debida forma haber sido llamados por vuestra excelencia al efecto, y espero del discernimiento constante, y acreditada fidelidad de vuestra excelencia, e interés que siempre ha manifestado por el bien público de esta ciudad, que como su representante esforzará todo el celo que lo caracteriza, y distingue, a fin de que nada se ejecute, ni acuerde, que no sea en obsequio del mejor servicio de nuestro amado soberano el señor don Fernando VII, integridad de éstos sus dominios, y completa obediencia al supremo gobierno nacional que lo represente durante su cautividad, pues que como vuestra excelencia sabe bien es la monarquía una, e indivisible, y por lo tanto debe obrarse con arreglo a nuestras leyes, y en su caso con conocimiento, o acuerdo de todas las partes que la constituyen, aún en la hipótesis arbitraria de que la España se hubiese perdido enteramente, y faltase en ella el gobierno supremo representativo de nuestro legítimo soberano. Dios guarde a nuestra excelencia muchos años. Buenos Aires, veintiuno de mayo de

mil ochocientos diez.- Baltazar Hidalgo de Cisneros.- Excelentísimo Cabildo justicia y regimiento de esta ciudad.» Y enterados los señores acordaron que el señor donAndrés Domínguez pase en el acto a solicitar del comandante de patricios don Cornelio de Saavedra a nombre de este Cabildo el que se apersone en la sala, a fin de encargarle que aplique su celo a evitar todo tumulto, y conservar el órden y la tranquilidad pública. En este estado, y habiendo salido el señor diputado se oyeron nuevas voces del pueblo, reducidas a que se presentase en los balcones el caballero síndico; quien, después de haberse repetido aquellas voces por varias ocasiones, se presentó en efecto, y el pueblo en grita le significó quería saber lo que había contestado su excelencia a la diputación del excelentísimo Cabildo; el caballero síndico les hizo entender que su excelencia había prestado conformidad en todo a las solicitudes delAyuntamiento, y que éste se hallaba trabajando por el bien y felicidad pública; que era de necesidad forzosa el que todos se retirasen a sus casas para no perturbar la tranquilidad y sosiego, que se aquietasen, pues que el excelentísimo Cabildo no omitiría medio de cuantos estimase conducentes al mayor bien; clamaron entonces de nuevo, que lo que se quería era la suspensión del excelentísimo señor virrey; y habiendo el caballero síndico tratado de persuadirlos esforzando más y más las insinuaciones que anteriormente tenía hechas, se retiró a la sala; en cuyo acto compareció don Cornelio [de] Saavedra, y los señores le suplicaron encarecidamente pusiese en planta sin la menor demora los medios todos de su prudencia y celo para hacer que se retirase de la plaza aquella gente, y que velase con los demás comandantes sobre el órden público, quietud y sosiego del vecindario a fin de precaver toda conmoción, y evitar cualquier novedad y desgracia que pudiera experimentarse en circunstancias tan arriesgadas, hasta tanto se resolvía lo más conveniente al bien público: don Cornelio de Saavedra ofreció que nada se omitiría de su parte, y de la de los demás comandantes al indicado fin, saliendo por garante de la seguridad pública: se despidió, y significando al pueblo que el excelentísimo Cabildo meditaba, trataba y acordaba cuanto creía conducente a la felicidad del país, consiguió que la gente toda se retirase de la plaza. Y los señores determinaron se celebre cabildo abierto, o congreso general el día de mañana veintidos a las nueve de ella, y que al afecto se convide por esquela a la parte principal y más sana del pueblo: se formó la esquela que es del tenor siguiente: «El excelentísimo Cabildo convoca a usted para que se sirva asistir precisamente mañana veintidos del corriente a las nueve sin etiqueta alguna, y en clase de vecino al cabildo abierto, que con anuencia del excelentísimo señor virrey ha acordado celebrar, debiendo manifestar esta esquela a las tropas que

FIGURA 4

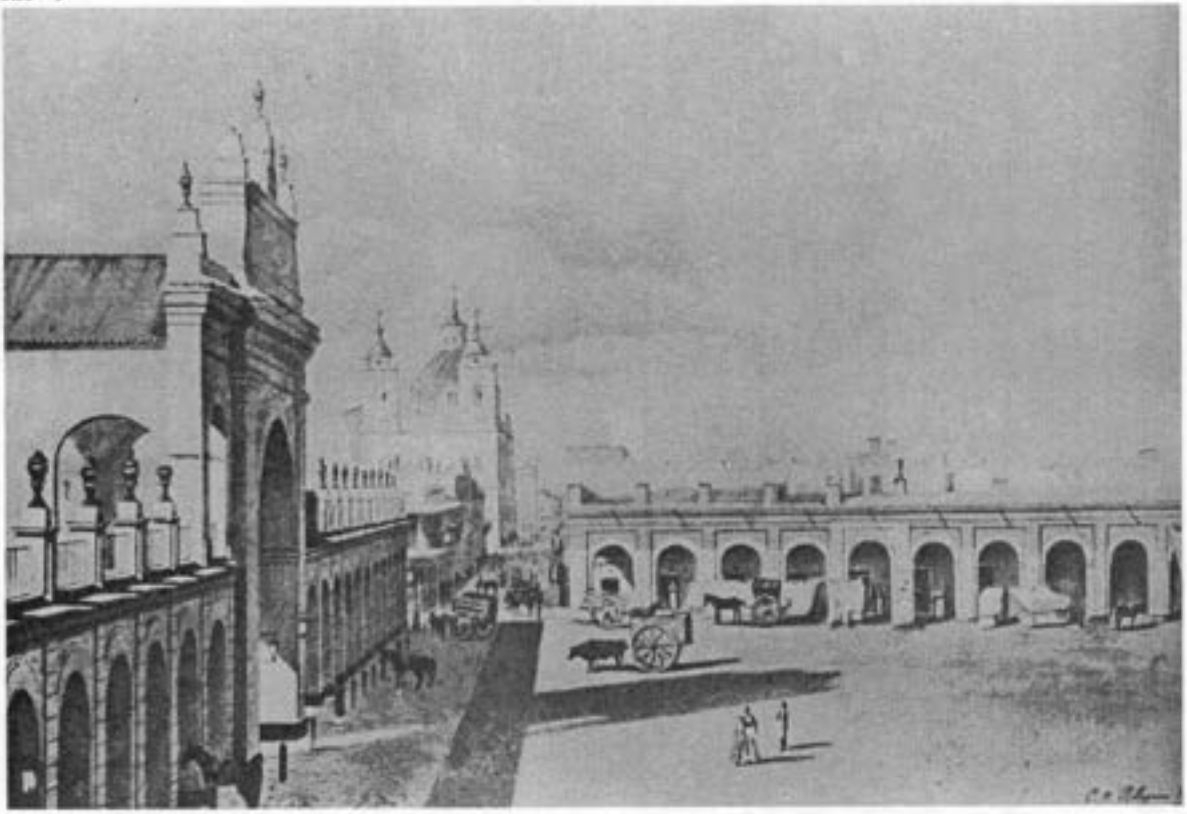

Vista de la Plaza de Buenos Aires con la Recova vieja. Por C. H. Pellegrini.

guarnezcan las avenidas de esta plaza, para que se le permita pasar libremente. Señor don».- Y mandaron se imprima en el día y se reparta sin pérdida de instantes, arreglándose listas de los individuos en la que deberán ser comprendidos el reverendo obispo, el excelentísimo señor don Pascual Ruiz Huidobro, señores de la Real Audiencia, y del tribunal de cuentas, ministros de real hacienda, jefes de oficina, cabildo eclesiástico, curas, prelados de las religiones, real Consulado, comandantes, jefes y algunos oficiales de los cuerpos de esta guarnición, profesores de derecho, catedráticos, alcaldes de barrio, y vecinos, compartiéndose por barrios los encargados de distribuir las esquelas; y ordenaron por último se disponga una proclama enérgica, con la cual haya de darse principio a la sesión el día de mañana. Y con esto se concluyó el acuerdo que firmaron dichos señores de que doy fe. Enmendado = sesión - vale.

Juan José Lezica.- Martín Gregorio Yaniz.- Manuel Mansilla.- Manuel José de Ocampo.- Juan de Llano.- Jaime Nadal y Guarda.- Andrés Domínguez.- Tomás Manuel de Anchorena.- Santiago Gutiérrez.- Doctor Julián de Leyva.- Licenciado don Justo José Núñez.- Escribano público y de Cabildo.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1966, T. XVIII Antecedentes-Documentos Políticos y Legislativos, págs. 16065 a 16068.

- Archivo General de la Nación, Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie IV, libros LXV, LXVI, LXVII, años 1810 y 1811, págs. 108-113.

PROCLAMA DEL EXCELENTISIMO CABILDO AL VECINDARIO DE BUENOS AIRES EN SU CASA CONSISTORIAL PARA LA APERTURA DEL CONGRESO GENERAL QUE SE HIZO EL 22 DEL CORRIENTE. Buenos Aires, mayo de 1810.

Fiel y generoso pueblo de BuenosAires.

Las últimas noticias de los desgraciados sucesos de nuestra metrópoli, comunicadas al público de orden de este superior gobierno, han contristado sobremanera vuestro ánimo, y os han hecho dudar de vuestra situación actual y de vuestra suerte futura. Agitados de un conjunto de ideas, que os han sugerido vuestra lealtad y patriotismo habéis esperado con ansia el momento de combinarlas para evitar toda división; y vuestros representantes que velan constantemente sobre vuestra prosperidad, y que desean con el mayor ardor conservar el orden, y la integridad de estos dominios bajo la dominación del señor don Fernando séptimo, han obtenido del excelentísimo señor virrey permiso franco para reuniros en un congreso. Ya estáis congregados: hablad con toda libertad, pero con la dignidad, que os es propia, haciendo ver que sois un pueblo sabio, noble, dócil y generoso. Vuestro principal objeto debe ser precaver toda división, radicar la confianza entre el súbdito y el magistrado, afianzar vuestra unión recíproca, y la de todas las demás provincias, y dejar expeditas, vuestras relaciones con los virreinatos de todas las provincias. Evitad toda innovación o mudanza, pues generalmente son peligrosas y expuestas a división. No olvidéis que tenéis casi a la vista un vecino, que acecha vuestra libertad y que no perdería ninguna ocasión en medio del menor desórden. Tened por cierto, que no podréis por ahora subsistir sin la unión con las provincias interiores del reino, y que vuestras deliberaciones serán frustradas, si no nacen de la ley, o del consentimiento general de todos aquellos pueblos. Así pues meditad bien sobre vuestra situación actual, no sea que el remedio para precaver los males que tenéis, acelere vuestra destrucción. Huid siempre de tocar en cualquier extremo, que nunca deja de ser peligroso; despreciad medidas estrepitosas o violentas, y siguiendo un camino medio, abrazad aquel, que sea más sencillo y más adecuado, para conciliar con nuestra actual seguridad y la de nuestra suerte futura el espíritu de la ley, y el respeto a los magistrados.- *Juan José Lezica.- Martín Yaniz.- Manuel Mansilla.- Manuel José de Ocampo.- Juan de Llano.- Jaime Nadal y Guarda.- Andrés Domínguez.- Doctor Tomás Manuel Anchorena.- Santiago Gutiérrez.- Doctor Julián de Leyva.- Licenciado don Justo José Núñez.-* Escribano público y de Cabildo.

[*Impreso*] Con superior permiso: BuenosAires.

En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1966, T. XVIII Antecedentes - Documentos Políticos y Legislativos, pág. 16069.

CABILDO ABIERTO. Buenos Aires, 22 de Mayo de 1810.

En la muy noble, y muy leal ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Santa María de BuenosAires a veintidos días del mes de mayo del año de mil ochocientos diez; habiendo situádose en la galería principal de las casas capitulares los señores que componen este excelentísimo Ayuntamiento para presidir el congreso general, a que se convocó por esquelas ayer veintiuno del corriente, en virtud de la facultad que para el efecto concedió el excelentísimo señor virrey don Baltazar Hidalgo de Cisneros por oficio de la misma fecha, a saber: los señores don Juan José Lezica, y don Martín GregorioYaniz, alcaldes de primero y segundo voto y regidores don Manuel Mansilla alguacil mayor, don Manuel José de Ocampo, don Juan de Llano, don Jaime Nadal y Guarda, don Andrés Domínguez, juez diputado de policía, don Tomás Manuel de Anchorena, defensor general de pobres, y fiel ejecutor, y don Santiago Gutiérrez defensor general de menores, con asistencia del caballero síndico procurador general Doctor don Julián de Leyva; y concurrido para este acto en virtud de la citada convocatoria, a saber: el ilustrísimo señor doctor don Benito de Lue y Riega, el excelentísimo señor don Pascual Ruiz Huidobro teniente general, el señor don Manuel José de Reyes oidor de esta Real Audiencia, el señor don Diego de la Vega contador mayor decano del real tribunal de cuentas, el señor don Pedro Viguera tesorero de esta real aduana, el señor don Juan de Andrés de Arroyo, contador mayor del real tribunal de cuentas, el señor brigadier don Bernardo Lecocq subinspector, y director general del real cuerpo de ingenieros, el señor don Joaquín Mosquera coronel retirado del mismo real cuerpo, el señor don Eugenio Balbastro vecino y de este comercio; el señor don Joaquín Madariaga de este vecindario y comercio; el señor don José María Balbastro capitán de milicias regladas de caballería, el señor don José Serra y Valls alcalde del barrio número tres, cuartel segundo, el señor don Ventura de Haedo alcalde del barrio número ocho en el mismo cuartel, el señor don Antonio Luciano Ballestero, el señor don Manuel Antonio Bas, el señor don Francisco Javier Riglos, el señor don Román Ramón Díaz, el señor doctor don Feliciano Antonio Chiclana, el señor don Hipólito Vieytes, el señor don Juan José Viamonte capitán graduado del regimiento fijo de infantería, y sargento mayor de los batallones primero y segundo de patricios, el señor don Nicolás Peña oficial de blandengues de estas fronteras, el señor don Juan José Rocha escribano público y del número, el señor teniente coronel urbano don Juan Antonio Pereyra capitán de granaderos del segundo batallón de patricios, el señor don Esteban Romero teniente coronel urbano y comandante del mismo batallón, el señor don Juan Ramón Balcarce sargento mayor del batallón de granaderos de Fernan-

do séptimo, el señor don Simón Rejas de este vecindario y comercio, el señor don Cornelio Saavedra teniente coronel y comandante del primer batallón de patricios, el señor don Cristóbal de Aguirre vecino y de este comercio, el señor don Pedro Andrés García teniente coronel y comandante del batallón de infantería número cuatro, el señor don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo teniente coronel y comandante del batallón de infantería número tres, el señor don Manuel de Andrés de Pinedo y Arroyo vecino y de este comercio, el señor don Manuel Luzuriaga de este vecindario, el señor don Martín José de Ochoteco capitán graduado del ejército, el señor don Ulpiano Barreda, el señor don Antonio Ortiz de Alcalde, el señor don Juan Canaveris, el señor don Hilario Ramos, el señor don Justo Pastor Linch, contador de la real aduana, y actualmente su administrador interino, el señor don Manuel José de Lavalle director de la real renta de tabacos, el señor don Miguel de Irigoyen caballero del órden deAlcántara y teniente coronel de caballería, el señor donVicente Capdevila contador interino de la real renta del tabaco, el señor don Diego Herrera teniente coronel urbano, el señor doctor don Gregorio Tagle abogado de esta Real Audiencia, el señor coronel don Agustín de Pinedo sargento mayor del regimiento de dragones, el señor teniente coronel don Mariano Larrazábal capitán del mismo, el señor don Martín de Arandía, el señor teniente coronel urbano don Rodrigo Muñoz y Ravago, el señor don Francisco de la Peña Fernández vecino y de este comercio, el señor capitán de milicias don Antonio Villamil, el señor doctor donAgustín Fabre profesor en medicina, el señor ministro de real hacienda honorario don Joaquín Belgrano, el señor don Julián del Molino Torres vecino y de este comercio, el señor don Jacinto de Castro de este comercio y vecindario, el señor don Mariano Echaburu escribano público y del número, el señor don Ildefonso Ramos, el señor coronel don Francisco Javier Pizarro capitán comandante del real cuerpo de artillería, el señor don José María Cabrer coronel de ejército, y sargento mayor de esta plaza, el señor teniente coronel urbano don Gerónimo Garmendia, el señor don José Soliverio contador de retasas, el señor don José Superí sargento mayor del batallón de castas, el señor don Felipe Castilla capitán de milicias regladas de caballería, el señor donAntonio Ruiz alcalde del barrio número once cuartel quinto, el señor don José Botello alcalde del barrio número dieciseis cuartel cuarto, el señor don Fermín de Tocornal alcalde del barrio número veinte cuartel quinto, el señor capitán urbano don Francisco Mansilla ayudante mayor interino de esta plaza, el señor don Francisco de Prieto y Quevedo vecino y de este comercio, el señor teniente coronel de ejército don Alonso Quesada sargento mayor de milicias regladas de infantería, el señor don Vicente

Carvallo y Goyeneche capitán del regimiento de dragones, el señor don José Martínez de Hoz de este comercio y vecindario, el señor don José Barrera oficial primero de la secretaría de gobierno y guerra del virreinato, el señor alférez de fragata don Martín Thompson capitán de este puerto, el señor capitán graduado don Gregorio Belgrano ayudante mayor de esta plaza, el señor teniente coronel urbano don Saturnino Saraza capitán de patricios, el señor teniente coronel urbano don Fernando Díaz capitán de granaderos del batallón número cuatro, el señor don Ambrosio Lezica de este comercio, el señor don Esteban Hernández capitán de blandengues de esta frontera, el señor don José María Morell y Perez vecino y de este comercio, el señor don Juan Bautista de Elorriaga de este comercio y vecindario, el señor don José Pastor Lezica vecino y del comercio, el señor doctor don Juan Nepomuceno de Sola cura rector de la parroquia de Monserrat, el señor don Juan Bautista Castro vecino y de este comercio, el señor don José Francisco Vidal capitán de milicias de infantería, el señor don Saturnino Alvarez tesorero del real Consulado, el señor doctor don Agustín Pío de Elía abogado de esta Real Audiencia, el señor don Miguel de Escuti vecino, y del comercio, el señor don Pedro de Arteaga oficial segundo de la secretaría de gobierno y guerra del virreinato, el señor José María de las Carreras vecino y del comercio, el Señor don Francisco Antonio de Letamendi de este comercio y vecindario, el señor don José Moll alcelde de hermandad de la banda del sur de esta capital, el señor don Sebastián de Torres vecino y de este comercio, el señor don José María Calderón vista de la real aduana, el señor don José Riera vecino y del comercio, el se'nor don Raimundo Real alcalde del barrio numero diecinueve cuartel quinto, el señor don Domingo López de este vecindario, el señor don José Nadal y Campo, alcalde del barrio número catorce cuartel cuarto, el señor don Pablo Villarino de este vecindario, el señor don Toribio Mier vecino y del comercio, el señor don Angel Sánchez Picado, alcalde del barrio número dos cuartel segundo, el señor don Juan Antonio Rodríguez vecino y de este comercio, el señor doctor don José Seide abogado de esta Real Audiencia, el señor coronel don Miguel de Azcuénaga comandante de milicias regladas de infantería, el señor don Basilio Torrecillas, alcalde de hermandad de la banda del norte en esta capital, el señor don Ruperto Albarellos de este vecindario y comercio, el señor don Juan Bautista Ituarte vecino y del comercio, el señor don Manuel Martínez vecino y del comercio, el señor don José Santos Incháurregui vecino y del comercio, el señor don Francisco Antonio Escalada cónsul moderno del real tribunal del Consulado, el señor don Floro Zamodio y Chavarría teniente coronel urbano, y capitán del escuadrón de húsares del rey, el señor don Hermenegildo Aguirre, el señor don Tomás Lezica de este comercio, el

señor teniente coronel don Juan Bautista Bustos sargento mayor del batallón número tres, el señor don José León Domínguez capitán con grado de teniente coronel de los granaderos del mismo batallón, el reverendo padre maestro Fray Ignacio Grela del órden de predicadores, el señor don FlorencioTerrada teniente coronel y comandante del batallón de granaderos de Fernando séptimo, el señor doctor don CosmeArgerich profesor de medicina, el señor licenciado don Justo García y Valdés profesor de la misma facultad, el señor don Martín Rodríguez teniente coronel y comandante del escuadrón de húsares del Rey, el señor don Miguel Sáenz capitán del mismo, el señor don Gerónimo Lasala, el señor don Felipe de Arana, el señor don Pedro Capdevila, de este comercio, el señor don Matías Irigoyen alférez de navío de la real armada, el señor don Ignacio de Rezabal vecino y de este comercio, el señor donManuel de Velazco oidor de esta Real Audiencia, el señor don Antonio Pirán prior del real tribunal del Consulado, el señor don José Merelo teniente coronel y comandante del batallón número cinco, el señor don Joaquín de la Iglesia de este vecindario, el señor don Francisco Tomás Anzoátegui oidor decano de esta Real Audiencia, el señor teniente coronel don Bernabé San Martín sargento mayor del batallón de artillería denominado la Unión, el señor doctor don Manuel Belgrano abogado de los reales consejos, y secretario del real tribunal del Consulado, el señor coronel urbano don Gerardo Esteve y Llach comandante del batallón de artillería de la Unión, el señor doctor don Juan José Castelli abogado de esta RealAudiencia, el señor don Félix de Castro capitán de patricios, el señor doctor donAlejo Castex abogado de esta RealAudiencia, y teniente coronel urbano, el señor don NicolásVedia teniente del regimiento fijo de infantería, el señor don Juan PedroAguirre teniente coronel urbano, el reverendo padre Fray Pedro Santibáñez guardián de la Santa Recolección, el reverendo padre Fray Pedro Cortinas guardián del convento de la Observancia, el reverendo padre prefecto del convento bletlemítico, Fray José Vicente de San Nicolás, el señor don Juan Fernández de Molina vecino y de este comercio, el señor don Francisco Marzano capitán con grado de teniente coronel de granaderos del batallón número quinto, el señor don Antonio José Escalada canciller de la Real Audiencia, el señor don Bernardino de Rivadavia de este vecindario, el señor doctor don Francisco Planes catedrático de los reales estudios, el señor doctor don Julián Segundo deAgüero cura rector más antiguo del Sagrario de la Catedral, el señor doctor don Nicolás Calvo cura rector de la parroquia de la Concepción, el señor doctor don Domingo Belgrano canónigo de esta santa iglesia Catedral, el señor doctor don Melchor Fernández dignidad de chantre de la misma santa iglesia, el señor doctor don

Florencio Ramírez dignidad de maestre escuela de la misma, el señor doctor don Antonio Sáenz secretario del muy venerable Cabildo eclesiástico, el señor don Tomás José Boizo escribano público y del número, el señor don Juan de la Helguera vecino y de este comercio, el señor don Juan Ignacio de Escurra de este comercio y vecindario, el señor don Manuel del Cerro Sáenz administrador de los ramos de policía, el señor teniente coronel urbano don Agustín de Orta y Azamor sargento mayor del batallón número cinco, el señor don Juan Ignacio Terrada teniente coronel urbano, el señor don Francisco Neyra y Arellano vecino y de este comercio, el señor don José Agustín Lizaur vecino y del comercio, el señor don José Hernández vecino y del comercio, el señor don Benito de Iglesias vecino y del comercio, el señor don Juan Almagro de la Torre oidor honorario de la Real audiencia de Charcas y asesor general de este virreinato, el señor don Manuel Genaro Villota fiscal de la civil y real hacienda, y honorario del supremo Consejo de Indias, el señor don Juan Ramos teniente coronel urbano teniente coronel urbano, el señor don Miguel de Esquiaga ídem, el señor don Felipe Cardozo ídem, el señor don Francisco Passo de este vecindario, el señor don Lorenzo Machado alcalde del barrio número dieciocho cuartel quinto, el señor don José Antonio de Echenagucía ídem del barrio número siete cuartel primero, el señor don José Antonio Lagos de este vecindario, el señor don Juan Cornet y Prat vecino y de este comercio, el señor don Ramón de Oromí contador mayor del real tribunal de cuentas, el señor don José Amat alcalde del barrio número diecisiete cuartel cuarto, el señor doctor don Manuel Obligado vecino y del comercio, el señor doctor don Mariano Moreno abogado y relator interino de esta Real Audiencia, el señor don Nicolás del Campo contador de cuadrantes, el señor don José Agustín Aguirre de este comercio, el señor don Andrés de Lezica ídem, el señor don Manuel Barquín de este vecindario, el señor don Pedro Baliño de este vecindario y comercio,el señor don Domingo López, el señor don Pedro Cerviño teniente coronel urbano, el señor licenciado don Vicente López, el señor licenciado don Bernardo Nogué profesor en cirugía, el señor don Francisco Javier Macela, alcalde del barrio número uno cuartel segundo, el señor don Manuel Ruiz Obregón ídem del nímero diez cuartel tercero, el señor don Francisco Dozal del vecindario y comercio, el señor coronel urbano don José Fornaguera, el reverendo padre doctor Fray Manuel Torres provincial del convento de la Merced, el reverendo padre Fray Juan Manuel Aparicio comendador del mismo, el señor doctor don Juan Francisco Seguí abogado de esta Real Audiencia, el señor don Pedro de Osua vecino y de este comercio, el señor doctor don Luis José Chorroarín rector del real colegio de San Carlos, el señor don Do-

mingo Matheu de este comercio, el señor doctor don Juan José Paso abogado de esta RealAudiencia, el señor don FranciscoAntonio Herrero vecino y de este comercio, el señor don DomingoAchával ídem, el señor don José Martínez Escobar ídem, el señor doctor don Simón Cossio abogado de esta Real Audiencia, el señor don Idelfonso Passo vecino y del comercio, el señor doctor don Joaquín Campana abogado de esta RealAudiencia, el señor doctor don José Darregueyra ídem, el reverendo padre Fray Ramón Alvarez provincial de San Francisco, el señor doctor don Pascual Silva Braga presbítero, el reverendo padre Fray Manuel Albariño prior de Santo Domingo, el señor don José Laguna, capitán de fragata de la real armada, el señor don FranciscoAntonio de Beláustegui vecino y del comercio, el señor don José Antonio Capdevila ídem, el señor don Marcelino Calleja Sans escribano de cámara de la Real Audiencia, el señor don Gerardo Bosch vecino y del comercio, el señor doctor don Bonifacio Zapiola abogado de esta Real Audiencia, el señor doctor don DomingoViola presbítero, el señor doctor don Mariano Irigoyen abogado de esta RealAudiencia, el señor don Norberto Quirno vecino y del comercio, el señor doctor don VicenteAnastasio Echavarría abogado de esta RealAudiencia, el señor don José María Riera vecino y del comercio, el señor don Pedro Martínez Fernández ídem, el señor doctor don Bernardo de la Coplina presbítero, el señor teniente coronel urbano don Francisco Pico capitán de granaderos del primer batallón de patricios, el señor don Juan Antonio Zelaya vecino y del comercio, el señor don José Martín Zulueta ídem, el señor don Olaguer Reynals ídem, el señor doctor don Juan Dámaso Fonseca cura rector más antiguo de la Concepción, el señor doctor don Pantaleón Rivarola presbítero, el señor doctor don Joaquín Griera abogado de la RealAudiencia, el señor doctor don Manuel Alberti cura rector de San Nicolás, el señor don Miguel Gómez, de este vecindario, el señor don José León Planchón presbítero, el señor doctor don Juan León Ferragut capellán del regimiento de dragones, el señor brigadier don José Ignacio de la Quintana coronel de dicho regimiento, el señor capitán don Pedro Durán sargento mayor interino del regimiento fijo, el señor don Félix Casamayor ministro general de real hacienda, el señor don Francisco Orduña, brigadier y subinspector del real cuerpo de artillería, el señor don Juan Bautista Otamendi vecino y de este comercio, el señor donAmbrosio Pinedo capitán de dragones, el señor doctor don Vicente Montes Carvallo presbítero, el señor don Ramón Vieytes ídem, el señor don Valeriano Barrera de este vecindario, el señor don Juan Francisco Marcheces ídem, el señor don Antonio Ramírez ídem, el señor don Enrique Ballesteros ídem, el señor doctor don Matías Patrón abogado, el señor don Antonio Luis Beruti, el señor don Agustín Donado, el señor teniente coronel urbano

don Manuel Pinto, el señor don Mariano Conde de este vecindario, el señor don Pedro Valerio Albano ídem, el señor don Domingo French ídem, el señor don Vicente Dupuy ídem, el señor don Mariano Orma idem, el señor don Buenaventura deArzac ídem, el señor donAndrés de Aldao ídem, el señor don Juan Ramón Urien ídem. Se empezó el acta, leyéndose en públicas, y altas voces por mí el actuario, y en virtud de mandato del excelentísimoAyuntamiento, así el discurso que había dispuesto el mismo excelentísimo Cabildo para la apertura de esta sesión, como el oficio con que solicitó el superior permiso para la formación del congreso general y el pasado en contestación por el excelentísimo señor virrey dando la facultad para ejecutarlo, siendo el tenor de todo el siguiente: «Fiel y generoso pueblo de Buenos Aires. Las últimas noticias de los desgraciados sucesos de nuestra metrópoli, comunicadas al público de órden de este superior gobierno, han contristado sobremanera vuestro ánimo y os han hecho dudar sobre vuestra situación actual y de vuestra suerte futura. Agitados de un conjunto de ideas que os han sugerido vuestra lealtad y patriotismo, habéis esperado con ansias el momento de combinarlas para evitar toda división; y vuestros representantes que velan constantemente sobre vuestra prosperidad, y que desean con el mayor ardor conservar el órden, y la integridad de estos dominios bajo la dominación del señor Fernando séptimo, han obtenido del excelentísimo señor virrey permiso franco para reuniros en un congreso. Ya estáis congregados: hablad con toda libertad pero con la dignidad que os es propia, haciendo ver que ereis un pueblo sabio, noble, dócil y generoso. Vuestro principal objeto debe ser precaver toda división, radicar la confianza entre el súbdito, y el magistrado, afianzar vuestra unión recíproca, y la de todas las demás provincias, y dejar expeditas vuestras relaciones con los virreinatos del continente. Evitad toda innovación, o mudanza, pues generalmente son peligrosas, y expuestas a división. No olvidéis que tenéis casi a la vista un vecino que acecha vuestra libertad, y que no perderá ninguna ocasión en medio del menor desórden. Tened por cierto, que no podéis por ahora subsistir sin la unión con las provincias interiores del reino, y que vuestras deliberaciones serán frustradas sino nacen de la ley, o del consentimiento general de todos aquellos pueblos. Así pues meditad bien sobre vuestra situación actual, no sea que el remedio para precaver los males que teméis aceleren vuestra destrucción. Huid siempre de tocar en cualquier extremo, que nunca deja de ser peligroso: despreciad medidas estrepitosas o violentas, y siguiendo un camino medio abrazad aquel que sea más sencillo, y más adecuado para conciliar con nuestra actual seguridad, y la de nuestra suerte futura, el espíritu de la ley y el respeto a los magistrados.»

FIGURA 5

Virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros

Excelentísimo señor.

Sabedor el pueblo de los funestos acaecimientos de nuestra Península por los impresos publicados en esta ciudad de órden de vuecencia, y animado de su innata lealtad a nuestro soberano, y de los sentimientos patrióticos con que siempre se ha distinguido, vacila sobre su suerte futura y el deseo de que sea la más conforme a su felicidad, y al objeto inalterable de conservar íntegros estos dominios, bajo la dominación del señor don Fernando séptimo; le hace zozobrar en su conjunto de ideas difíciles de combinar, y que si no se llegan a fijar cuanto antes, pueden causar la más lastimosa fermentación. Este Ayuntamiento que vela sobre su prosperidad, y se interesa en gran manera por la unión, el órden, y la tranquilidad, lo hace presente a vuestra excelencia para evitar los desastres de una convulsión popular, desea obtener de vuestra excelencia un permiso franco para convocar por medio de esquelas la principal, y más sana parte de este vecindario, y que en un congreso público exprese la voluntad del pueblo, y acuerde las medidas más oportunas para evitar toda desgracia, y asegurar nuestra suerte venidera. Sirviéndose vuestra excelencia disponer que en el día del congreso se ponga una reforzada guarnición en todas las avenidas, o bocacalles de la plaza, para que contenga todo tumulto, y que sólo permita entrar en ella los que con la esquela de convocación acrediten haber sido llamados. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Sala capitular de Buenos Aires veintiuno de mayo de mil ochocientos diez.- *Excelentísimo señor.- Juan José Lezica.- Martín Gregorio Yániz.- Manuel José de Ocampo.- Juan de Llano.- Manuel Mansilla.- Jaime Nadal y Guarda.- Andrés Domínguez.- Tomás Manuel de Anchorena.- Santiago Gutiérrez.- Doctor Julián de Leyva.- Excelentísimo señor virrey don Baltazar Hidalgo de Cisneros.*- Excelentísimo señor.- Acabo de recibir el oficio de vuestra excelencia de esta fecha, ahora que son las diez de la mañana, por medio de sus dos diputados a efecto de ponerlo en mis manos; y enterado de su contexto, estoy desde luego pronto a acordar a vuestra excelencia, como lo ejecuto, el permiso que solicita para el fin y con las condiciones, que me indica en su citado; y mediante lo que luego que vuestra excelencia me participe el día en que ha de celebrarse el congreso que se ha propuesto, dispondré que se aposten las partidas que vuestra excelencia solicita en las avenidas de las bocacalles de la plaza, con los fines de evitar, según corresponde al mejor servicio de su majestad, y tranquilidad pública de esta ciudad, cualquier tumulto, o conmoción que pudiera ocurrir; como igualmente para que sólo permitan entrar en ella a los vecinos de distinción que por medio de la esquela de convocación acrediten en debida forma haber sido llamados por

vuestra excelencia al efecto; y espero del discernimiento constante, y acreditada fidelidad de vuestra excelencia, e interés que siempre ha manifestado por el bien público de esta ciudad, que como su representante, esforzará todo el celo que le caracteriza y distingue, a fin de que nada se ejecute, ni acuerde que no sea en obsequio del mejor servicio de nuestro amado soberano el señor don Fernando séptimo, integridad de estos sus dominios, y completa obediencia al supremo gobierno nacional que lo represente durante su cautividad, pues que como vuestra excelencia sabe bien, es la monarquía una, e indivisible, y por lo tanto debe obrarse con arreglo a nuestras leyes, y en su caso con conocimiento, o acuerdo de todas las partes que la constituyen, aún en la hipótesis arbitraria de que la España se hubiese perdido enteramente, y faltase en ella el gobierno supremo representativo de nuestro legítimo soberano.- Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Buenos Aires veintiuno de mayo de mil ochocientos diez.- Baltazar Hidalgo de Cisneros.- Excelentísimo Cabildo justicia y regimiento de esta ciudad.- Después de leído todo y en circunstancias de deber procederse a la votación por los señores del congreso, se promovieron largas discusiones que hacían de suma duración al acto: en cuyo estado y para abreviar y simplificar éste en lo posible, atendida la multitud de votantes, estrechez del tiempo, y expectación en que se hallaba el pueblo, se adoptó unánimemente el sistema de fijar una proposición para absolverla respectivamente; y acordada la siguiente, a saber. «Si se ha de subrogar otra autoridad a la superior que obtiene el excelentísimo señor virrey, dependiente de la metrópoli, salvándose ésta; e independiente siendo del todo subyugada.» Fue desaprobada y pedido que se procediese a otra proposición más sucinta; y publicada ésta que era reducida a «Si la autoridad soberana ha caducado en la Península, o se halla en incierto», con la cualidad de que los señores vocales deberían entrar al acuerdo a poner su voto en secreto, fue igualmente desatendida, y se pidió que la votación fuese pública, por lo que se sentó la siguiente a saber «Si se ha de subrogar otra autoridad a la superior que obtiene el excelentísimo señor virrey dependiente de la soberana que se ejerza legítimamente a nombre del señor don Fernando séptimo; y en quien»; y habiendo sido generalmente aprobada, se resolvió por los señores del excelentísimo Cabildo que los señores vocales entrasen a la sala de acuerdos a poner su voto cada uno de por sí; y que rubricándolo solamente, por simplificar el acto en lo posible, lo publicase después el escribano; y en la virtud se procedió a la votación en el órden y forma siguiente: Por el ilustrísimo señor obispo se dijo: que mediante las noticias de la disolución de la Junta Central, en quien residía la soberanía, infunde bastante probabilidad para dudar de su existencia consultando a la satisfacción del pueblo, y a la mayor

seguridad presente y futura de estos dominios por su legítimo soberano el señor don Fernando séptimo, es de dictamen que el excelentísimo señor virrey continúe en el ejercicio de sus funciones sin más novedad que la de ser asociado para ellas del señor Regente, y del señor oidor de la Real Audiencia don Manuel de Velazco, lo cual se entienda provisionalmente por ahora, y hasta ulteriores noticias: sin perder de vista proporcionar aquellos medios que correspondan para que permanezca expedita la comunicación con las ciudades interiores del reino con arreglo a la proclama del excelentísimo Cabildo.- Por el excelentísimo señor don Pascual Ruiz Huidobro se dijo: que debía cesar la autoridad del excelentísimo señor virrey, y reanimarla el excelentísimo Cabildo como representante del pueblo para ejercerla, ínterin forme un gobierno provisorio dependiente de la legítima representación que haya en la Península de la soberanía de nuestro augusto y amado monarca el señor don Fernando séptimo, fundando esta opinión en los datos que de palabra ha manifestado el excelentísimo Cabildo.- Por el señor oidor don Manuel José de Reyes se dijo: que no encuentra motivo por ahora para la subrogación, pero que en caso de que la pluralidad de este ilustre Congreso juzgue que lo hay, pueden nombrarse de adjuntos para el despacho del gobierno al excelentísimo señor virrey los señores alcalde ordinario de primer voto y procurador síndico general de la ciudad.- Por el señor don Diego de la Vega, contador mayor decano se dijo: que reproduce el anterior voto del señor don Manuel José de Reyes con sólo la diferencia de que los adjuntos al excelentísimo señor virrey sean de la elección del excelentísimo Cabildo.- Por el señor don Pedro Viguera tesorero de la real aduana se dijo: que subsista el excelentísimo señor virrey en la misma autoridad que le ha conferido y puesto a su cargo el señor don Fernando séptimo, y a su nombre de Junta Central; y que en caso de haber lugar a la subrogación a pluralidad de votos sea en el brigadier el señor don Bernardo de Velazco.- Por el señor don Juan de Andrés de Arroyo contador mayor se dijo: que reproduce el voto del señor don Diego de la Vega.- Por el señor don Bernardo Lecocq se dijo: que reproduce el voto del excelentísimo señor don Pascual Ruiz Huidobro.- Por el señor coronel don Joaquín Mosquera se dijo: que reproduce el voto del excelentísimo señor don Pascual Ruiz Huidobro.- Por el señor don Eugenio Balbastro se dijo: que reproduce el voto del excelentísimo señor don Pascual Ruiz Huidobro.- Por el señor don Joaquín de Madariaga se dijo: que igualmente reproduce el voto del excelentísimo señor don Pascual Ruiz Huidobro.- Por el señor don José María Balbastro se dijo: que se conforma con el voto del teniente general el excelentísimo señor don Pascual Ruiz Huidobro.- Por el señor Serra y Valls se dijo: que

igualmente se conforma el voto del excelentísimo señor don Pascual Ruiz Huidobro.- Por el señor don Manuel Ventura de Haedo se dijo: que se conformaba con el voto del excelentísimo señor don Pascual Ruiz Huidobro.- Por el señor don Antonio Luciano de Ballesteros se dijo: que se conformaba con el voto del excelentísimo señor don Pascual Ruiz Huidobro.- Por el señor don Manuel Antonio Bazo se dijo: que reproduce el voto del excelentísimo señor don Pascual Ruiz Huidobro.- Por el señor don Francisco Javier de Riglos se dijo: que se conforma con el parecer del excelentísimo señor don Pascual Ruiz Huidobro.- Por el señor don Román Ramón Díaz se dijo: que siga el excelentísimo señor virrey, y que en el caso de que por mayoría de votos resulte haber caducado el supremo gobierno, siga asociado del excelentísimo Cabildo.- Por el señor don Feliciano Antonio Chiclana se dijo: que reproduce el voto del excelentísimo señor don Pascual Ruiz Huidobro, añadiendo que el señor síndico procurador general tenga voto decisivo en los negocios.- Por el señor don Hipólito Vieytes se dijo: que se conforma con el voto anterior del señor doctor don Feliciano Antonio Chiclana.- Por el señor don José Viamonte se dijo: que se conforma igualmente con el voto del señor doctor don Feliciano Antonio Chiclana.- Por el señor don Nicolás Peña se dijo: que se conforma con el voto del señor doctor don Feliciano Antonio Chiclana.- Por el señor don Juan José de Rocha se dijo: que se conforma con el voto del señor doctor don Feliciano Antonio Chiclana.- Por el señor don Juan Antonio Pereyra se dijo: que se conforma igualmente con el voto del señor doctor don Feliciano Antonio Chiclana.- Por el señor don Esteban Romero se dijo: que reproduce el voto del excelentísimo señor don Pascual Ruiz Huidobro.- Por el señor don Juan de Almagro asesor general se dijo: que no habiendo recibido hasta ahora documento alguno nacional que nos asegure de la total pérdida de España, es de parecer que no nos hallamos aún en el caso de causar novedad alguna; pero que en el caso de que la pluralidad determine que debe hacerse novedad a fin de asegurar la tranquilidad pública y alejar todo motivo de recelo, y desconfianza se asocien al gobierno aquellas personas de mayor providad que tuviese por conveniente el excelentísimo Cabildo.- Por el señor brigadier don Francisco Orduña se dijo: que por no estar perdida la España, y porque no se han convocado las demás provincias, es de parecer que siga el excelentísimo señor virrey en el mando, y que por lo demás no podía dar por ahora su voto.- Por el señor don Ramón Balcarce se dijo: que se conformaba en todo con el voto del señor doctor don Feliciano Antonio Chiclana.- Por el señor don Simón Rejas se dijo: que es de parecer debe existir la autoridad superior en el excelentísimo señor virrey; y que en caso de que a pluralidad de votos deba cesar en el mando, se establezca

una junta de vecinos para el gobierno nombrado por el excelentísimo Cabildo.- Por el señor comandante don Cornelio Saavedra se dijo: que consultando la salud del pueblo, y en atención a las actuales circunstancias, debe subrogarse el mando superior que obtenía el excelentísimo señor virrey en el excelentísimo Cabildo de esta capital, ínterin se forma la corporación, o junta que debe ejercerlo; cuya formación debe ser en el modo y forma que se estime por el excelentísimo Cabildo, y no quede duda de que el pueblo es el que confiere la autoridad o mando.- Por el señor comandante don PedroAndrés García se dijo: que considerando la suprema ley, la salud del pueblo, y habiendo advertido y aún tocado por si mismo la efervescencia, y acaloramiento de él, con motivo de las ocurrencias de la metrópoli, para que se varíe el gobierno, que es a lo que aspira, cree de absoluta necesidad el que así se realice, antes que tocar desgraciados extremos, como lo que se persuade habría, si aún no se resolviese así en la disolución de esta ilustre junta: repite por los conocimientos que en los días de antes de ayer, ayer, y anoche ha tocado por si mismo, tranquilizando los ánimos de los que con instancia en el pueblo así lo piden: en cuyo caso opina que recaiga en el excelentísimo Cabildo por ahora y mientras se resuelve la manera, o forma de gobierno que haya de constituírse para la seguridad de estas provincias en favor de la soberanía del señor don Fernando VII: en cuyo supuesto, si puede pide también que al señor síndico procurador se le habilite con voto decisivo de este excelentísimo cuerpo.- Por el señor don FranciscoAntonio Ortiz de Ocampo se dijo: que reproduce el dictamen del señor don Cornelio Saavedra en todas sus partes, añadiendo que tenga voto decisivo el señor síndico procurador general.- Por el señor ManuelAndrés de Pinedo y Arroyo se dijo: que reproduce el voto del señor don Pedro Andrés García.- Por el señor don Manuel de Luzuriaga se dijo: que reproducía igualmente el voto del señor don PedroAndrés García.- Por el señor don Martín José de Ochoteco se dijo: que conociendo el genio de los habitantes de las provincias interiores, y a efecto de evitar la separación de ellas de esta capital, y otros desastres lastimosos, es su parecer siga el excelentísimo señor virrey acompañado del señor alcalde de primer voto, y del señor doctor don Julián de Leyva.- Por el señor don Ulpiano Barreda se dijo: que se conformaba con el voto del señor don Cornelio Saavedra en todas sus partes.- Por el señor don Juan Canaveris se dijo: que reproduce el voto del doctor don FelicianoAntonio Chiclana.- Por el señor don Hilario Ramos se dijo: que se conforma con el voto del señor comandante don Cornelio Saavedra.- Por el señor don Justo Pastor Linch se dijo: que se conforma con el voto del señor don Manuel José de Reyes.- Por el señor don Manuel de la Valle se dijo: que igualmente se

conforma con el voto del señor don Manuel José de Reyes.- Por el señor Manuel de Irigoyen se dijo: que se conforma con el voto del señor don Cornelio Saavedra, agregando que debe tener voto decisivo el señor síndico procurador.- Por el señor don Vicente Capdevila se dijo: que se conformaba con el voto del señor don Manuel José de Reyes.-Por el señor don Diego de Herrera se dijo: que reproduce el voto del señor don Cornelio Saavedra, con el aditamento de que tenga voto decisivo el señor síndico procurador.- Por el señor doctor don GregorioTagle se dijo: que reproduce el voto del señor don Cornelio Saavedra, con el aditamento de que tenga voto decisivo el caballero síndico procurador.- Por el señor don Agustín Pinedo se dijo: que se conformaba con el voto del señor don Cornelio Saavedra, con el mismo aditamento de que tenga voto decisivo el señor síndico procurador.- Por el señor don Mariano Larrazabal se dijo: que igualmente se conforma con el voto del señor don Cornelio Saavedra, y que previamente tenga voto decisivo el señor síndico procurador.- Por el señor don Martín de Arandia se dijo: que reproduce el dictamen del señor don Cornelio Saavedra, teniendo voto decisivo el señor síndico procurador.- Por el señor don José Ignacio de la Quintana se dijo: que interesado en el mejor servicio de Dios, del Rey y del honor, y tranquilidad del país, reproduce el voto del señor Martín José de Ochoteco.- Por el señor don Rodrigo de Ravago se dijo: que reproduce en todas sus partes el voto del señor don PedroAndrés García.- Por el señor fiscal de lo civil don Manuel Genaro de Villota se dijo: que se conforma con el voto del señor don Manuel José de Reyes.- Por el señor doctor don Domingo Belgrano se dijo: que se conforma con el voto del señor don Cornelio Saavedra, debiendo tener voto decisivo el señor síndico procurador, y precisamente para establecer junta a la mayor brevedad.- Por el señor doctor don Andrés Florencio Ramírez se dijo: que reproduce el voto que acaba de leerse.- Por el señor doctor don Melchor Fernández se dijo: que cree que este pueblo se halla en estado de disponer libremente de la autoridad, que por defecto, o caducidad de la Junta Central, a quien había jurado obediencia, ha recaído en él, en la parte que le corresponde y que en caso de subrogarse, sea en el excelentísimoAyuntamiento mientras se establece el modo y forma de gobierno.- Por el señor don Francisco Tomás de Anzoátegui se dijo: que se conforma con el voto del señor don Manuel José de Reyes.- Por el señor Francisco de la Peña Fernández se dijo: que mientras no tengamos noticias más ciertas de nuestra suerte en España, nada se innove; y en absolución de la segunda parte de la pregunta, se conforma con el voto del señor don Manuel José de Reyes.- Por el señor don Antonio Villamil se dijo: que debe continuar el excelentísimo señor virrey con todo el lleno de facultades que le conceden las leyes; y en cuanto a la segunda parte de la pregunta, se conforma

con el voto del señor don Manuel José de Reyes.- Por el señor don Manuel de Velazco se dijo: que se conformaba con el voto del señor don PedroAndrés García.- Por el señor don Joaquín Belgrano se dijo: que se conformaba con el voto del señor don Pedro Andrés García, debiendo tenerlo decisivo el caballero síndico procurador general.- Por el señor doctor donAgustín Fabre se dijo: que se conformaba con el voto del señor don PedroAndrés García.- Por el señor don Julián MolinoTorres se dijo: que se conformaba con el voto del señor don Manuel José de Reyes.- Por el señor don Mariano García de Echaburu se dijo: que reproduce el voto dado por el señor don Cornelio Saavedra, y lo que ministra al que ha producido el señor don PedroAndrés García.- Por el señor don Ildefonso Ramos se dijo: que se conforma con el voto del señor don Cornelio Saavedra con la precisa calidad de que el caballero síndico procurador general deba tener voto, como los demás señores vocales.- Por el señor don Francisco Javier Pizarro se dijo: se conforma en todo con el voto del señor don Manuel José de Reyes.- Por el señor don José María Cabrer se dijo: que se conformaba con el voto del señor don Manuel José de Reyes.- Por el reverendo padre provincial de San Francisco Fray RamónAlvarez se dijo: que el excelentísimo señor virrey debe continuar en el ejercicio de su autoridad; pero en caso de que a pluralidad de votos resulte haber cesado en su autoridad, es de sentir que recaiga en el excelentísimo Ayuntamiento.- Por el reverendo padre guardián de la Observancia Fray Pedro Cortinas se dijo: que se conformaba en todo con el parecer del señor oidor don Manuel José de Reyes.- Por el reverendo padre guardián de la Santa Recolección Fray Pedro Santibáñez se dijo: que en todo se conformaba con el parecer del señor don Manuel José de Reyes.- Por el reverendo padre provincial de la Merced doctor Fray Manuel Torres se dijo: que se conformaba en todo con la votación del señor comandante don Cornelio Saavedra.- Por el reverendo padre prior de Santo Domingo Fray Manuel Albariño se dijo: que se conformaba en todo con el voto del señor don Cornelio Saavedra.- Por el reverendo padre comendador de la Merced Fray Juan Manuel Aparacio se dijo: que se conformaba en todo con el voto del señor don Cornelio Saavedra, reduplicándolo en todas sus partes.- Por el reverendo padre prefecto de betlemitas Fray José Vicente de San Nicolás se dijo: que se conformaba en todo por el voto del señor don Manuel José de Reyes.- Por el reverendo padre maestro Fray José Ignacio Grela se dijo: que ha fenecido la autoridad del excelentísimo señor virrey: que ésta debe recaer en el excelentísimo Cabildo hasta tanto que reunido el pueblo por medio de los representantes que el mismo elija, designe los sujetos que deben componer la Junta gubernativa hasta la reunión de las provincias interiores.- Por el señor doctor

don Luis José de Chorroarín se dijo: que bien consideradas las actuales circunstancias juzga conveniente al servicio de Dios, del Rey, y de la patria se subrogue otra autoridad a la del excelentísimo señor virrey, debiendo recaer el mando en el excelentísimo Cabildo en el ínterin que dispone la erección de una junta de gobierno, y que entretanto tenga voto decisivo el caballero síndico procurador general.- Por el señor doctor don Francisco Planes se dijo: que es su parecer que en atención a los justos temores del pueblo, acerca de la total pérdida de la Península; don Baltazar Hidalgo de Cisneros subrogue el mando político en el excelentísimo Cabildo, y el militar en el señor don Cornelio Saavedra, por convenir que la fuerza armada se halle bajo una sola cabeza; y que hecha la abdicación por el excelentísimo señor don Baltazar Hidalgo de Cisneros se le deba a éste tomar residencia acerca de los procedimientos de La Paz.- Por el señor doctor don Antonio Sáenz se dijo: que ha llegado el caso de reasumir el pueblo su originaria autoridad y derechos; y mientras que los afianza en una junta sabia y estable, deben subrogarse en el excelentísimo Cabildo con voto en su lugar el caballero síndico procurador general.- Por el señor doctor don Juan Dámaso Fonseca cura rector de la Concepción se dijo: que se conformaba con el voto del señor don Cornelio Saavedra.- Por el señor doctor don José León Planchon se dijo: que habiendo caducado la autoridad suprema, era su parecer recayese ésta en el excelentísimo Cabildo, teniendo voto decisivo el caballero síndico procurador general.- Por el señor doctor don Juan Nepomuceno de Sola, se dijo: que en atención a las críticas circunstancias del día, es de sentir que debe subrogarse el mando en el excelentísimo Cabildo con voto decisivo del caballero síndico procurador general: debiéndose retener esto provisionalmente hasta la erección de una junta gubernativa cual corresponde con llamamiento de todos los diputados del virreinato.- Por el señor doctor don Ramón Vieytes se dijo: que ha fenecido la autoridad de la suprema Junta Central, y por consiguiente la del excelentísimo señor virrey: que esta autoridad recaiga interinamente en el excelentísimo Ayuntamiento, teniendo voto decisivo el caballero síndico procurador general, hasta que explorada por carteles la voluntad del pueblo, se elijan los miembros que hayan de constituir una junta provincial.- Por el señor doctor don Juan León Ferragut se dijo: que en atención a las noticias funestas que hemos tenido de Europa, y haber por consiguiente fenecido la suprema Junta Central, en quien residía la autoridad suprema, cuya dominación habíamos jurado juzgar debe reasumierse el derecho de nombrar superior en los individuos de esta ciudad, y por consiguiente el excelentísimo Cabildo que la presenta deberá gobernar interinamente, hasta que disponga con el pulso, y prudencia que le es característica determinar el modo de gobierno que sea

más conveniente para la seguridad de toda la América.- Por el señor doctor don Pantaleón de Rivarola se dijo: que respecto a no estar instruído en los datos suficientes para votar en materia tan ardua, obedece, y obedecería, como siempre lo ha practicado, a quien represente la autoridad de nuestro legítimo soberano el señor don Fernando séptimo.- Por el señor doctor don Manuel Alberti se dijo: que se conforma en todo con el voto del señor doctor don Juan Nepomuceno de Sola.- Por el doctor don Nicolás Calvo, cura rector de la Concepción se dijo: que para la decisión de las gravísimas dudas si ha caducado la autoridad en la suprema Junta Central, en la regencia posteriormente nombrada, en el actual virrey, y en las demás autoridades, juzga que para no exponerse a una guerra civil se debe oir a los demás pueblos del distrito, y que por lo tanto nos debemos conservar en el actual estado hasta la reunión de los diputados de los pueblos interiores con el de la capital.- Por el señor doctor don Bernardo de la Colina se dijo: que por un principio de equidad, y atendiendo a la unidad y precisas relaciones de esta capital con los demás pueblos interiores, y a los disturbios que se originan de la mudanza de gobierno, debe permanecer el actual con la condición de que para satisfacción completa de este vecindario se asocien al excelentísimo señor virrey cuatro individuos, uno de estado eclesiástico, otro del militar, otro profesor del derecho, y el último del comercio, elegidos por el excelentísimo Cabildo hasta que se reúnan todos los votos de las provincias, y en caso de pluralidad de votos para la deposición del señor virrey, recaiga la elección de sujeto que lo releve en el excelentísimo Cabildo.- Por el señor doctor don Pascual Silva Braga se dijo: que en todas sus partes reproduce el dictamen del señor don Cornelio Saavedra.- Por el señor doctor don Cosme Argerich se dijo: que habiendo caducado la suprema autoridad debe ésta reasumirse en el pueblo, y por consiguiente interinamente en el excelentísimo Cabildo, hasta que con la mayor brevedad disponga las incorporaciones del vecindario que por medio de sus diputados deben formar la junta general del virreinato, hasta que las provincias decidan el sistema de gobierno que se debe adoptar.- Por el señor licenciado don Justo García y Valdés se dijo: que para evitar los males que ya amenaza la duda suscitada si ha caducado, o no el gobierno de la metrópoli, supremo, conviene que recaiga en el excelentísimo Cabildo interinamente, hasta que se organice el gobierno que deberá regirnos: teniendo siempre voto decisivo el señor síndico procurador general.- Por el señor don Marcelino Calleja se dijo: que se conformaba en todo con el voto del señor don Manuel José de Reyes.- Por el señor don Miguel Gerónimo Garmendia se dijo: que se conformaba en todas sus partes con el voto del señor don Cornelio Saavedra.- Por el señor don José Superí se dijo: que se conformaba en todo con el votodel excelentísimo

señor don Pascual Ruiz Huidobro.- Por el señor don Felipe Castilla se dijo: que se conformaba en todo con el voto del señor doctor don Luis José Chorroarín.- Por el señor donAntonio Ruiz se dijo: que se conformaba en todo con el voto del señor don Cornelio Saavedra.- Por el señor José Botello se dijo: que se conformaba en todo con el voto del señor don Cornelio Saavedra.- Por el señor don Fermín de Tocornal se dijo: que se conformaba en el mismo dictamen del señor don Cornelio Saavedra y voto decisivo en el caballero síndico procurador general.- Por el señor don Francisco Mansilla se dijo: que igualmente se conformaba en todas sus partes con el voto del señor don Cornelio Saavedra.- Por el señor don Francisco Prieto de Quevedo se dijo: que ínterin no tengamos noticias más ciertas de nuestra España, que no se haga innovación alguna; y que cuanto a la segunda parte de la pregunta, se conforma con el voto del señor don Manuel José de Reyes.- Por el señor don Alfonso Quesada se dijo: que se conformaba en todo con el voto del señor don Cornelio Saavedra.- Por el señor don Félix Casamayor se dijo: que no contemplaba necesaria la subrogación del mando; pero que para conciliar los intereses del pueblo con la buena y sana administración de justicia, bastará se den por adjuntos al excelentísimo señor virrey los señores alcaldes de primer voto, y síndico procurador de esta excelentísima ciudad, quienes convocarán a las capitales, y ciudades sufragáneas del virreinato para que en consorcio y unión de sus votos establezcan el método de gobierno sucesivo.- Por el señor don Vicente Carvallo se dijo: que se conforma en todo con el voto del señor don Cornelio Saavedra; entendiéndose deba tener voto decisivo el caballero síndico procurador general.- Por el señor don José Martínez de Hoz se dijo: que no encuentra bastantes datos para considerar necesaria la remoción del excelentísimo señor virrey; pero que para evitar todo recelo, gobierne con asociación de dos individuos que tenga a bien nombrar el excelentísimo Cabildo.- Por el señor don José Barreda se dijo: que aún no encuentra mérito para tratarse de hacer alteración sobre este actual gobierno; pero que si obligase a ello la pluralidad de votos, se verifique por medio de dos, o más adjuntos que el excelentísimo Cabildo tenga a bien nombrar al actual virrey, sin perder de vista los inconvenientes de la falta de previo acuerdo con los gobiernos interiores.- Por el señor don MartínThompson se dijo: que se conforma en todo con el voto del señor don Cornelio Saavedra debiendo tener voto decisivo el caballero síndico procurador general.- Por el señor don José Gregorio Belgrano se dijo: que igualmente se conforma en todo con el voto del señor don Cornelio Saavedra y que el caballero síndico procurador general tenga voto decisivo.- Por el señor don Saturnino Saraza se dijo: que se conforma igualmente con el voto del señor don Cornelio

Saavedra; y que el caballero síndico procurador general tenga voto decisivo.- Por el señor don Fernando Díaz se dijo: que reproducía el voto del señor don Cornelio Saavedra en todas sus partes.- Por el señor don Esteban Hernández se dijo: que en todas sus partes reproducía el voto del señor don Cornelio Saavedra; y que el señor síndico procurador tenga voto decisivo.- Por el señor don José María Morel se dijo: que se conforma con el voto del señor don Manuel José de Reyes.- Por el señor don Juan Bautista Elorriaga se dijo: que mediante a no haber datos bastantes, por ahora exista en el mando el excelentísimo señor virrey; y que en el caso de que la pluralidad de votos decida por su no existencia en el mando, recaiga éste en el excelentísimo Ayuntamiento.- Por el señor don José Pastor Lezica se dijo: que se conforma en todo con el voto del señor doctor don Juan Nepomuceno de Sola.- Por el señor don Juan Bautista Castro se dijo: que se conforma con el voto del señor don Luis José Chorroarín.- Por el señor don HermengildoAguirre se dijo: que con concepto de haber caducado la soberanía de la suprema Junta Central, es su dictamen se subrogue provisionalmente el gobierno general del excelentísimo señor virrey al excelentísimo Cabildo, previas las circustancias de acompañar a este excelentísimoAyuntamiento en calidad de consejeros por lo que pertenece a lo político del gobierno el doctor don Julián de Leyva, el doctor don Juan José Castelli, el doctor don Juan José Paso y el doctor don Mariano Moreno; y en lo militar don Cornelio Saavedra, todo esto provisionalmente hasta la formación del nuevo gobierno.- Por el señor don José Francisco Vidal se dijo: que reproduce en todas sus partes el voto del señor doctor don Luis José Chorroarín.- Por el señor doctor don Agustín Pío de Elía se dijo: que atentas las razones que han expuesto los señores don Cornelio Saavedra y don PedroAndrés García, reproduce el voto del primero concurriendo el señor síndico con voto activo.- Por el señor don Miguel Escutise dijo: que no halla motivo para innovar; pero que en el caso de que a pluralidad de votos deba hacerse, que entonces gobierne el excelentísimo señor virrey asociado con los señores regente de esta Real Audiencia y síndico procurador general.- por el señor don Pedro Francisco Arteaga se dijo: que no halla mérito para innovar el mando en el excelentísimo señor virrey; y que en caso de no tener la pluralidad de votos para el privativo mando siga asociado con el señor regente de la RealAudiencia yel caballero síndico procurador de ciudad; opinando igualmente que de tratarse de alguna innovación substancial se acuerde precisamente con las provincias interiores.- Por el señor don José María de las Carreras se dijo: que reproduce el anterior voto del señor don Pedro deArteaga con sólo el aditamento de que en su caso debe ser también adjunto el señor don Cornelio

Saavedra.- Por el señor don FranciscoAntonio de Letamendi se dijo: que en todo se conforma con el voto del doctor don Juan Nepomuceno de sola.- Por el señor don Domingo López que reproduce el voto del señor doctor don Juan Nepomuceno de Sola.- Por el señor don Angel Sánchez Picado se dijo: que reproduce en todas sus partes lo expuesto por el señor don Francisco de la Peña Fernández.- Por el señor don BasilioTorrecilla se dijo: que sus sentimientos son iguales a los de los señores doctores don Juan Nepomuceno de Sola y don Manuel Alberti.- Por el señor don Miguel Sáenz se dijo que reproduce en todo el voto del señor don Cornelio Saavedra con la adición de que tenga voto decisivo el caballero síndico procurador general.- Por el señor don Manuel Belgrano se dijo que reproduce el voto del señor don Cornelio Saavedra, y que el caballero síndico procurador general tenga voto decisivo.- Por el señor don Juan José Castelli se dijo: que se conforma con el voto del señor don Cornelio Saavedra con calidad de tener voto decisivo durante el gobierno en el excelentísimo Cabildo el señor síndico, y que la elección de los vocales de la corporación se haga por el pueblo junto en cabildo general sin demora.- Por el señor don Matías de Irigoyen se dijo: que reproduce en todas sus partes el voto del señor doctor don Juan José Castelli.- Por el señor don Ignacio de Rezaval se dijo: que entre tanto no se tenga noticia positiva de haber expirado en la Península la autoridad suprema legítima de la Nación , no se innove el sistema de gobierno; que siga en el mando el excelentísimo señor virrey asociado por los señores alcalde de primer voto, y síndico procurador general de ciudad: con la advertencia que por ningún acontecimiento se altere en esta ciudad el sistema político sin previo acuerdo de los pueblos del distrito del virreinato, por depender su existencia política de su unidad con ellos.- por el señor prior del Real Consulado don Antonio Pirán se dijo: que se conformaba con el voto del señor don Manuel José de los Reyes.- Por el señor don José Hernández se dijo: que igualmente se conforma en todas sus partes con el voto del señor don Manuel José de Reyes.- Por el señor contador mayor don Ramón de Oromí se dijo: que no se cree con autoridad alguna para influir con su voto en alterar las autoridades constituídas, y que en el presente caso no le queda más que desear que no se haga innovación alguna en ellas.- Por el señor don Pedro Baliño se dijo: que ignora el supuesto de si la España existe, o no, e igualmente ignora si debe o no revalidar la autoridad del excelentísimo señor virrey; pero en caso que justos motivos para ello hagan necesaria su separación del mando, se haga cargo de él el excelentísimo Cabildo.- Por el señor doctor don Francisco Seguí se dijo: que siendo un principio legal que es mejor ocurrir en tiempo; que no después de recibir la herida, buscar remedio, debemos aplicarle al presente caso en que nos

amenazan peligros bastante inminentes, atendida la notoria conmoción popular por el conocimiento de haber llegado el caso de reasumir sus derechos primitivos; en cuya virtud para evitarlos juzga de forzosa necesidad quede depositada la autoridad interinamente en el excelentísimo Cabildo hasta tanto que se explore la voluntad general de los demás del pueblo por el medio más fácil que se adopte el mismo excelentísimo Cabildo; debiendo tener voto activo el caballero síndico procurador general y decisivo en caso de discordia.- Por el señor don Felipe Cardozo se dijo: que reproduce en todas sus partes el voto dado por el señor catedrático doctor Planes, con la precisa circunstancia de tener voto activo y decisivo el caballero síndico procurador general.- Por el señor don Juan Ramón de Urien; que se conforma con el voto del señor don Cornelio Saavedra, debiendo tenerlo decisivo el caballero síndico procurador general.- Por el señor don Tomás José de Boyso se dijo: que se conforma en todo con el voto del señor don Cornelio Saavedra.- Por el señor don Juan Antonio Zelaya se dijo: que se conforma con el voto dado por el señor don Manuel José de Reyes.- Por el señor don Nicolás de Vedia se dijo: que reproduce el voto del señor don Vicente Carvallo.- Por el señor don Norberto de Quirno y Echeandía se dijo: que reproduce el voto del señor don Manuel José de Reyes.- Por el señor don Agustín de Orta y Azamor se dijo: que reproduce el voto del señor don Manuel José de Reyes.- Por el señor don Pedro Durán se dijo: que reproduce el voto del señor don Manuel José de Reyes.- Por el señor don Agustín Lizaur se dijo: que se conforma con el voto del señor don Pedro Andrés García.- Por el señor José Antonio de Echenagucía se dijo: que se conforma con el dictamen del señor don Pedro Andrés García.- Por el señor don José Soliveres se dijo: que reproduce lo expuesto por el señor don Pedro Andrés García.- Por el señor comandante don Martín Rodríguez se dijo: que en la imposibilidad de conciliar la permanencia de la autoridad del gobierno con la opinión pública reproducía en todas sus partes el dictamen del señor don Cornelio Saavedra, y el de que el señor síndico tenga voto activo y decisivo en su caso, es decir, activo cuando no haya discordia, y decisivo cuando la haya.- Por el señor doctor don Simón de Cossio se dijo: que se conformaba en todas sus partes con el antecedente dictamen del señor don Martín Rodríguez.- Por el señor doctor don José Darregueyra se dijo: que igualmente reproducía el parecer del señor don Martín Rodríguez.- Por el señor doctor don José de Zeide igualmente se reprodujo en todas sus partes el antecedente dictamen del señor don Martín Rodríguez.- Por el señor doctor don Vicente Anastasio de Echavarría se dijo: que igualmente se conformaba en todo con el parecer del señor don Martín Rodríguez.- Por el señor doctor don Bernardino de Rivadavia se

dijo: que reproducía también el parecer del señor don Martín Rodríguez.- Por el señor doctor don Mariano Irigoyen se dijo: que igualmente reproducía el parecer del señor don Martín Rodríguez.- Por el señor don Francisco del Passo se dijo: que igualmente se conformaba con el parecer del señor don Martín Rodríguez.- Por el señor doctor don Mariano Moreno se dijo: que reproducía en todas sus partes el dictamen del señor Martín Rodríguez.- Por el señor don Gerónimo de Lasala se dijo: que también reproducía en todo el voto del señor don Martín Rodríguez.- Por el señor don Ildefonso Passo se dijo: que se conformaba con el predicho dictamen del señor don Martín Rodríguez.- Por el señor don Bernardo Nogué se dijo: que se conformaba igualmente con el voto del señor don Martín Rodríguez.- Por el señor don Juan Ramos se reprodujo igualmente el voto del señor don Martín Rodríguez.- Por el señor doctor don Juan José Paso se dijo: que se conformaba con el voto del señor doctor don Luis Chorroarín.- Por el señor don Francisco Antonio Escalada se dijo: que se conformaba en todas sus partes con el señor comandante don Martín Rodríguez.- Por el señor don Tomás Antonio Lezica se dijo que reproducía el voto del señor don Cornelio Saavedra teniendo voto decisivo el caballero síndico procurador general.- Por el señor don Francisco Antonio de Herrero se dijo: que se conformaba en todo con el voto del señor don Manuel de Reyes.- Por el señor don Francisco de Neyra y Arellano se dijo: que igualmente se conformaba en todo con el voto del señor don Manuel de Reyes.- Por el señor Francisco Antonio de Beláustegui se dijo: que reproducía en todo el voto del señor oidor don Manuel de Reyes, añadiendo que se les oiga a los vecinos citados y no concurridos.- Por el señor don Pablo Villarino se dijo: que se conformaba en todas sus partes con el anterior voto del señor don Francisco de Beláustegui.-Por el señor don Juan Ignacio Escurra se dijo: que se conformaba con el voto del señor don Manuel de Reyes, y adición hecha a éste por el señor don Diego de la Vega.- Por el señor don Olaguer Reynals se dijo: que se conformaba con el dictamen del señor don Manuel de Reyes en el modo expuesto por los tres precedentes señores.- Por el señor don Domingo Antonio de Achával se dijo lo mismo.- Por el señor doctor don Bonifacio Zapiola se dijo lo mismo.- Por el señor don Lorenzo Machado se dijo: que se conformaba en todo con el voto del señor don Cornelio Saavedra, y que lo tenga decisivo el señor síndico procurador.- Por el señor don Pedro Antonio Cerviño se dijo: que atendiendo a la situación en que se halla la España y a las circunstancias que nos rodean por los peligros que nos amenazan, era de parecer que a imitación de la metrópoli se forme una junta de gobierno de vecinos buenos y honrados a elección del excelentísimo Cabildo que a nombre del Rey nuestro señor don Fernando séptimo atienda a la gobernación y defensa de estos domi-

nios, cuyo presidente puede ser el excelentísimo señor virrey, convocando a las ciudades interiores para que también sus vocales vengan.- Por el señor don José Martín de Zulueta se dijo: que ínterin no se sepa de la pérdida de España, y no haber dado motivo esta autoridad, debe subsistir la misma, y en caso de querer variar se trate de llamar diputados de las provincias del virreinato para su seguridad y además que concurran a votar más de doscientos vecinos de primer órden que faltan.- Por el señor don José Antonio Capdevila se dijo: que se conformaba con el voto del señor doctor don Luis Chorroarín.- Por el señor don Juan de la Helguera se dijo: que se conformaba en todas sus partes por el señor oidor don Manuel de Reyes.- Por el señor don Andrés de Lezica se dijo: que se conformaba en todo con el parecer del señor don Pascual Ruiz Huidobro, teniendo el señor síndico procurador voto decisivo en todo.- Por el señor don Floro de Zamudio se dijo: que se conformaba en todo con el voto del señor don Cornelio Saavedra, debiendo tenerlo decisivo el señor síndico procurador.- Por el señor don Manuel Antonio Barquin se dijo: que como vecino de BuenosAires su excelentísimo Cabildo le sometió a la suprema autoridad, en cuyo caso votaba a favor del señor virrey el excelentísimo señor don Baltazar Hidalgo de Cisneros.- Por el señor don Domingo French se dijo: que reproducía en todas sus partes el voto del señor don Cornelio Saavedra, y que lo tenga activo, y decisivo en sus casos el señor síndico procurador.- Por el señor don Vicente Dupuy se reprodujo el voto del señor don Domingo French.- Por el señor don Mariano Orma se dijo: que igualmente reproducía el voto del señor don Domingo French.- Por el señor don Buenaventura de Arzac se dijo: que reproduce también el voto del señor don Domingo French.- Por el señor don Juan Florencio Terrada se dijo: que se conformaba con el voto del señor don Cornelio Saavedra, debiendo tenerlo activo, y decisivo el señor síndico procurador general.- Por el señor don Manuel Martínez y García se dijo: que reproducía el dictamen del señor don Juan Florencio Terrada.- Por el señor don Domingo Matheu se dijo: que igualmente se conformaba con el voto del señor don Juan Florencio Terrada.- Por el señor don Juan Bautista Bustos se dijo: que igualmente reproducía el voto del señor don Juan Florencio Terrada.- Por el señor don José León Domínguez se dijo: que también se conformaba con el parecer del señor don Juan Florencio Terrada.- Por el señor don Pedro Capdevila se dijo: que su dictamen era el mismo del señor don Juan Florencio Terrada.- Por el señor don Felipe Arana se dijo: que reproducía el dictamen del señor don Juan Florencio Terrada.- Por el señor doctor don Joaquín Campana se dijo: que también se confomaba con el voto del señor don Juan Florencio Terrada.- Por el señor don Pedro Valerio Albano se dijo:

que se conformaba en todas sus partes con el voto del señor don Cornelio Saavedra; teniéndolo decisivo el señor síndico procurador.- Por el señor don Juan Fernández Molina se dijo: que reproducía el voto del señor don Martín de Ochoteco.- Por el señor don Pedro Martínez Fernández se dijo: que reproducía el voto del señor doctor don Bernardo Colina.- Por el señor don Francisco Javier Macela se dijo: que se conformaba con el voto del señor don Cornelio de Saavedra, teniéndolo activo y decisivo el señor síndico procurador.- Por el señor don Manuel Luis Obregón se dijo: que repreducía en todas sus partes el dictamen del señor don Cornelio Saavedra teniendo voto activo y decisivo el señor síndico procurador.- Por el señor don Manuel Obligado se dijo: que en las circunstancias de no poderse combinar la permanencia del superior gobierno en el excelentísimo señor virrey con el concepto deducido por el pueblo, y bajo el supuesto de haber caducado el de la suprema Junta Central, debe subrogarse en el excelentísimo Cabildo, entre tanto de acuerdo por convocatoria con las provincias del virreinato se establece el método conveniente a uniformar el gobierno y conservación de todas las Américas a favor de la potestad en que deba recaer; con calidad de otorgársele al doctor síndico doctor don Julián Leyva voto activo en todas las materias, y decisivo en igualdad.- Por el señor don Vicente López se dijo: que reproducía en todas sus partes el voto del señor don Cornelio Saavedra, teniéndolo activo y decisivo en sus casos el señor síndico procurador.- Por el señor don Mariano Conde se dijo: que reproducía el anterior voto del señor don Vicente López.- Por el señor don Ambrosio Pinedo se dijo: que reproducía el voto del señor don Manuel Belgrano en todas sus partes.- Por el señor donManuel Pinto se dijo: que igualmente reproducía en todo el dictamen del señor don Manuel Belgrano.- Por el señor don Antonio Luis Beruti se dijo: que también reproducía en todas sus partes el parecer del señor don Manuel Belgrano.- Por el señor don Agustín José Donado se dijo: que asi mismo reproducía el voto del señor don Manuel Belgrano.- Por el señor doctor don Matías Patrón se dijo: que reproducía en todo el voto del señor doctor don Juan Nepomuceno de Sola.- Por el señor don Enrique Ballesteros se dijo: que se conformaba en todo con el voto del señor don Cornelio Saavedra, teniéndolo decisivo el señor síndico procurador. Por el señor don Antonio Ramírez se dijo: que igualmente se conformaba con el voto del señor don Cornelio Saavedra, y que lo tenga decisivo el señor síndico procurador.- Por el señor don Juan Francisco Marchesi se dijo: que reproducía el voto del señor don Cornelio Saavedra, teniéndolo activo y decisivo el señor síndico procurador.- Por el señor don Manuel del Cerro Sáenz se dijo: que se conformaba con el dictamen del señor don Manuel José de Reyes.- Por el señor

don Valeriano Barreda se dijo: que se conformaba en todo con el voto del señor don Cornelio Saavedra.- Por el señor doctor don Alejo Castex se dijo: que se conformaba con el voto del señor doctor don Juan Nepomuceno de Sola.- Por el señor don Juan Pedro deAguirre se dijo: que igualmente se conformaba con el voto del señor doctor Sola.- Por el señor don Miguel de Azcuénaga se dijo: que en la hipótesis de que haya terminado la representación de la suprema Junta Central de España, en lo que está al mayor número de votos, es el suyo reasuma el mando el excelentísimo Cabildo, con voto activo del señor síndico procurador actual y decisivo y en caso de discordia para constituir una junta de gobierno en este público, ejecutándolo lo más breve posible, y convocando, como que es la puerta del reino esta capital, a las demás provincias, y gobiernos para sentar la autoridad que las represente y rija en seguridad de estos dominios de la corona, con voto en ella el señor alcalde de primer voto, y su actual síndico procurador.- Por el señor donAntonio José Escalada se dijo: que es de dictamen que para que en estaAmérica del Sur no llegue a suceder lo que ha sucedido en España por el abandono en que estaba cuando se posesionaron de ella los franceses, conviene que sabido ya, como sabemos, el agonizante estado de la Península, se provea al urgentísimo remedio de ponerse de acuerdo con esta capital las provincias interiores (que tanto distan unas de otras) sobre el partido que deba tomarse para su defensa, a fin de conservar ileso a nuestro amado y señor Rey don Fernando séptimo esta parte de su monarquía: que a este objeto tan interesante, como sagrado, conviene que se subrogue en el excelentísimo Cabildo de esta capital el gobierno interinario, asi por el concepto en que está el pueblo de que la autoridad suprema la tiene devuelta por falta de la legítima, como por la confianza que en él tiene, y ser de presumir hagan lo mismo los de las demás capitales de provincias del virreinato por las irrefragables pruebas que les tiene dadas de su fraternidad y uniforme modo de pensar sobre lo que mejor les conviene: que al excelentísimo Cabildo le sea facultativo nombrar presidente y más vocales; si lo tuviese por conveniente, teniendo la debida consideración al mérito y circunstancias del excelentísimo señor virrey, y magistrados subalternos, y sobre todo a los que contemple más capaces de desempeñar el cargo: que tiene también por conveniente, y aún necesario que el señor síndico procurador actual de la ciudad tenga voto activo en las deliberaciones del excelentísimo Cabildo. Y finalmente que siendo suprema ley la salud del pueblo presume según el incremento de opinión que éste ha tomado, y en el que se halla todo el reino, que el medio que propone es el más adecuado a salvar la patria, cuyo interés debe prevalecer al particular, y a todo otro respecto.- Por el señor don JoséAgustín deAguirre se dijo: que todo se conforma con el dictamen del

señor don Cornelio Saavedra, y que tenga voto general en los asuntos el señor síndico procurador.- Por el señor don Félix de Castro se dijo: que se conformaba con el parecer del señor doctor Sola.- Por el señor don José María Riera se dijo: que igualmente se conformaba con el voto del señor doctor Sola.- Por el señor don Gerardo Esteve y Llach se dijo: que se conformaba en todas sus partes con el voto del señor don Cornelio Saavedra, y que lo tenga decisivo el señor síndico procurador actual de ciudad.-Por el señor don Juan Ignacio Terrada se dijo: que se conformaba en todas sus cláusulas con el dictamen del señor don Pedro Cerviño.- Por el señor don José Santos Incháurregui se dijo: que reproducía el voto del señor doctor don Juan Nepomuceno del Sola.- Por el señor don José Amat se dijo: que igualmente reproducía el parecer del expresado señor doctor Sola.- Por el señor don Bernabé San Martín se dijo: que igualmente se conformaba en todas sus partes con el dictamen del señor doctor don Juan Nepomuceno de Sola.- Por el señor don José Moll se dijo: que se conformaba en todas sus partes con la votación del señor doctor don Bernardo de la Colina.- Por el señor don José Merelo se dijo: que se conformaba con el voto del señor don Pascual Ruiz Huidobro, y que tenga voto consultivo el señor síndico procurador.- Por el señor don Francisco Pico se dijo: que reproducía lo expuesto por el señor don Cornelio Saavedra, teniendo a más el señor síndico voto activo y decisivo.- Por el señor don Gerardo Bosch se dijo: que se conformaba con el parecer del señor don Martín José de Ochoteco.- Por el señor don José Martínez de Escobar se dijo: que se conformaba con el voto del señor don Cornelio Saavedra, y que lo tenga decisivo el señor síndico procurador.- Por el señor doctor don Joaquín Griera se dijo: que habiendo expirado la legítima autoridad, el pueblo reasume los derechos primarios que tuvo para conferirla y que entretanto se forma una junta sabia , recaiga la autoridad en el excelentísimo Cabildo, teniendo en las materias de gobierno voto decisivo el señor síndico procurador actual, a quien por su idoneidad y conocimientos lo nombra del modo que puede.- Por el señor don José Laguna se dijo: que reproducía en un todo el voto del señor don Manuel de Reyes.- Por el señor donToribio Mier se dijo: que se conformaba en todas sus partes con el voto del señor don Cornelio Saavedra, y que lo tenga decisivo el señor síndico procurador .- Por el señor don Andrés de Aldao se dijo: que se conformaba con el voto del señor don Hipólito Vieytes en todas sus partes.- Por el señor don José Fornaguera se dijo: que reproducía el voto dado por el señor Martín José de Ochoteco.- Por el señor don Juan Antonio Rodríguez se dijo: que igualmente reproducía el voto del señor don Martín José de Ochoteco.- Concluida la votación, en la que han dejado de dar sus votos por haberse retirado antes de llegarles

la vez, los señores don Cristóbal de Aguirre, don Antonio Ortiz Alcalde, don Jacinto de Castro, don Ambrosio Lezica, don Saturnino Alvarez, don Sebastián Torres, don José María Calderón, don José Riera, don Raimundo Real, don José Nadal y Campo, don Joaquín de la Iglesia, don Juan Bautista Ituarte, don Francisco Marsano, doctor don Julián Segundo de Agüero, don José Antonio Lagos, don Juan Cornet, don Nicolás del Campo, don Francisco Dozal, don Pedro de Ozua, y el doctor don Domingo de Viola; y no habiendo concurrido más individuos sin embargo de haberse repartido cuatrocientas cincuenta esquelas; acordaron los señores del excelentísimo Cabildo que por ser ya pasada la hora de las doce de la noche, y no ser posible continuar el trabajo después del incesante que se ha tenido en todo el día, se extienda el acta con formalidad para el de mañana, citándose por carteles a los señores vocales para que a las tres de la tarde concurran a estas casas capitulares a subscribirla, después de confrontarse los votos que hoy solamente han rubricado por simplificar el acto; y por la misma razón, y por ser obra laboriosa que exige algunas horas, determinaron que se suspenda también hacer la regulación de votos para el día de mañana, no obstante que alguna parte de los concurrentes ha pedido se realice en el momento. Con lo que se concluyó el acta que firmaron los señores del excelentísimo Cabildo de que doy fe.- testado.- Peligros inminentes.- no vale.-

Juan José Lezica.- Martín Gregorio Yániz.- Manuel Mansilla.- Manuel José de Ocampo.- Juan de Llano.- Jaime Nadal y Guarda.- Andrés Domínguez.- Tomás Manuel de Anchorena.- Santiago Gutiérrez.- Doctor Julián de Leyva.- Licenciado don Justo José Núñez, escribano público y de Cabildo.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1966, T. XVIII Antecedentes - Documentos Políticos y Legislativos, págs. 16071 - 16091.

- Archivo General de la Nación, Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie IV, libros LXV, LXVI, LXVII, años 1810 y 1811, págs. 114 a 148.

ACUERDO DEL CABILDO. Buenos Aires, 23 de mayo de 1810.

En la muy noble y muy leal ciudad de la Santísima Trinidad puerto de Santa María de Buenos Aires a veintitres de mayo de mil ochocientos diez; se congregaron en la sala de sus acuerdos los señores del excelentísimo Ayuntamiento, a saber, don Juan José Lezica, y don Martín Gregorio Yániz alcaldes ordinarios de primero, y segundo voto, y regidores don Manuel Mansilla alguacil mayor, don Manuel José de Ocampo, don Juan de Llano, don Jaime Nadal y Guarda, don Andrés Domínguez, don Tomás Manuel de Anchorena, don Santiago Gutiérrez, y el caballero síndico procurador general doctor don Julián de Leyva. Y estando asi juntos y congregados reflexionaron, que sin embargo de haberse fijado carteles citando a los señores vocales del congreso general del día de ayer, para que hoy a las tres de la tarde concurriesen a firmar el acta; no convenía por las circunstancias que han sobrevenido el que se hiciese nueva reunión de concurrentes, ni se consideraba necesaria para el fin indicado, supuesto que en el congreso de ayer se recogieron los votos rubricados, y se publicaron todos, cada uno en el acto mismo de haberse dado: en cuya virtud acordaron corra el acta en los términos en que está extendida sin recogerse las firmas de los señores vocales; que se archiven los votos rubricados para cualquier duda que ocurra, y que se proceda inmediatamente a la regulación de ellos, debiendo dos de los señores capitulares estar prontos para prevenir a los que concurran que se retiren hasta nueva citación. En el acto procedieron a regular los votos: y hecha la regulación con el más prolijo exámen, resulta de ella a pluralidad con exceso, que el excelentísimo señor virrey, debe cesar en el mando, y recaer éste provisionalmente en el excelentísimo Cabildo con voto decisivo el caballero síndico procurador general hasta la erección de una junta que ha de formar el mismo excelentísimo Cabildo en la manera que estime conveniente, la cual haya de encargarse del mando mientras se congregan los diputados que se han de convocar de las provincias interiores para establecer la forma de gobierno que corresponda. Y los señores tratando de conciliar los respetos de la autoridad superior con el bien general de estas interesantes provincias, propendiendo a su unión con la capital, y a conservar franca la comunicación con las demás del continente, cuyo objeto jamás ha debido perderse de vista, acordaron que sin embargo de haber a pluralidad de votos cesado en el mando el excelentísimo señor virrey, no sea separado absolutamente, sino que se le nombren acompañados, con quienes haya de gobernar, hasta la congregación de los diputados del virreinato, lo cual sea, y se entienda por una junta compuesta de aquéllos, que deberá presidir en clase de vocal dicho señor excelentísimo, mediante a que para estose halla con facultades el excelentísimo Cabil-

FIGURA 6

Iglesia de San Francisco. Dib. de Carlos E. Pellegini.

do en virtud de las que se le confirieron en el citado congreso; y mandaron que para remover toda dificultad, se proponga por oficio a su excelencia este arbitrio como único al parecer capaz de salvar la patria, manifestándole haber cesado en el mando, con certificación que yo el actuario deberé dar del resultado del cabildo abierto. "Se extendió el oficio en los términos siguientes." *Excelentísimo señor.* Noticioso este Ayuntamiento de la consternación general que habían causado en este pueblo los funestos acaecimientos de nuestra Península, y que animado de su lealtad, y patriotismo dudaba de su situación actual, y de su suerte futura, zozobrando en un conjunto de ideas diversas, que exigían la más pronta combinación para evitar una fermentación lastimosa, obtuvo de vuestra excelencia un permiso franco para convocar por / medio de esquelas la principal y, más sana parte del vecindario, y que en un congreso público expresase la voluntad del pueblo, y acordase las medidas más oportunas para evitar toda desgracia, y asegurar nuestra suerte venidera, consultando por este medio este Ayuntamiento el mejor orden, y la conservación, e integridad de estos dominios bajo la dominación del señor don Fernando séptimo; y habiéndolo verificado ayer día con toda la solemnidad que corresponde, y con la dignidad y decoro que es propio de este pueblo leal, y generoso, ha acordado dicho congreso a pluralidad de votos que vuestra excelencia debe cesar en el ejercicio de su autoridad, y ésta recaer en el Ayuntamiento, según aparece del adjunto certificado del actuario, el cual servirá a vuestra excelencia de bastante comprobante en atención a que las circunstancias críticas, y urgentes no dan tiempo a extender testimonio de acta. Pero este Ayuntamiento siguiendo siempre las ideas de conciliar el respeto de la autoridad con la tranquilidad pública, ha deliberado como único medio para conseguirlo, el nombrarle a vuestra excelencia acompañados en el ejercicio de sus funciones, hasta que convocada la junta general del virreinato resuelva lo que juzgue conveniente. Lo que participa a vuestra excelencia para su perfecta inteligencia. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Sala capitular de Buenos Aires / veintitrés de mayo de mil ochocientos diez. Excelentísimo señor.- *Juan José Lezica.- Martín Gregorio Yániz.- Manuel Mansilla.- Manuel José de Ocampo.- Juan de Llano.- Jaime Nadal y Guarda.- Andrés Domínguez.- Tomás Manuel de Anchorena.- Santiago Gutiérrez.- Doctor Julián de Leyva.-* Excelentísimo señor don Baltazar Hidalgo Cisneros."- Y determinaron que sin perder instantes se le pase a su excelencia por medio de una diputación que ha de componerse de los señores don Manuel José de Ocampo, y el doctor don Tomás Manuel de Anchorena, a quienes se encarga muy especialmente le hagan comprender el fin que se ha propuesto este Cabildo con semejante arbitrio, y cuanto interesa a la

quietud pública, y a la salud del pueblo el que se lleve a su término, quedando abierto el acuerdo hasta que regresen.

Regresaron los señores diputados y expusieron que el excelentísimo señor don Baltazar Hidalgo de Cisneros se había allanado de palabra, no sólo al arbitrio que se le proponía, sino también a no tomar la menor parte en el mando, siempre que ello se considerase necesario para la quietud pública, bien, y felicidad de estas provincias; pero que juzgaba por muy conveniente el que se tratase el asunto con los comandantes de los cuerpos de esta guarnición, respecto a que la resolución del excelentísimo Cabildo no parecía en todo conforme con los deseos del pueblo / manifestados por mayoría de votos, y que de cualquier modo estaba resignado en la voluntad delAyuntamiento, a quien dirigía la contestación que entregaban, y es del tenor siguiente: «Siempre han sido los deseos más vivos de mi corazón el sacrificar los intereses todos, por mantener, y conservar la felicidad, y seguridad de todos los pueblos, y provincias que la dignación de nuestro muy amado soberano el señor don Fernando séptimo tuvo a bien poner bajo mi inmediato mando: en este concepto, y atentas las extraordinarias circunstancias que vuestra excelencia me manifiesta en su oficio de hoy, me presto desde luego a adoptar el medio que me propone atento a que considera ser el único capaz de restablecer la tranquilidad pública, y la confianza general en que tanto me intereso, y de la que he dado hasta ahora pruebas tan constantes, conciliando al mismo tiempo los respetos debidos a la dignación de mi empleo, al Rey a quien represento y al honor que tan dignamente ha sabido sostener siempre esta capital, y sus fieles habitantes.- Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Buenos Aires, veintitres de mayo de mil ochocientos diez.- Baltazar Hidalgo de Cisneros.- Excelentísimo Cabildo justicia y regimiento de esta capital.-» Enterados de todo los señores acordaron se convoque en el acto a los señores comandantes de los cuerpos, y habiendo éstos personádose en la sala y oído el medio adoptado por el excelentísimo Cabildo, y la conformidad que había prestado el excelentísimo señor don Baltazar Hidalgo de Cisneros, significaron que lo que ansiaba el pueblo el que se hiciese pública la cesación en el mando del excelentísimo señor virrey, y reasunción de él en el excelentísimo Cabildo, que mientras no se verificase esto de ningún modo se aquietaría: y los señores habiéndose despedido los señores comandantes determinaron que en el acto se forme el bando, y se publique, fijándose en los lugares acostumbrados, habiendo precedido el hacer presente esta determinación al excelentísimo señor don Baltazar Hidalgo de Cisneros por medio de una diputación compuesta de los mismos señores don Manuel José de Ocampo , y el doctor

donTomás Manuel deAnchorena; y contestado su excelencia que estaba llano en que se hiciese la publicación; mandaron se pase en el acto órden al administrador de correos para que no permita salir posta, ni extraordinario a ningún destino hasta nueva providencia de este Cabildo y superioridad; y comisionaron al señor alcalde de primer voto para que libre las que fueren oportunas en las materias de gobierno ejecutivas, servicio de plaza y demás que exijan pronto despacho. Con lo que se concluyó esta acta que firmaron dichos señores de que doy fe.- *Juan José Lezica.- Martín Gregorio Yániz.- Manuel Mansilla.- Manuel José de Ocampo.- Juan de Llano.- Jaime Nadal y Guarda.- Andrés Domínguez.- Tomás Manuel de Anchorena.- Santiago Gutiérrez.- Doctor Julián de Leyva.- Licenciado don Justo José Núñez,* escribano público y de Cabildo.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1966, T. XVIII Antecedentes - Documentos Políticos y Legislativos, págs. 16093 a 16095.

- Archivo General de la Nación, Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie IV, libros LXV, LXVI y LXVII, años 1810 y 1811, págs. 148 - 153.

ACUERDO DEL CABILDO. Buenos Aires, 24 de mayo de 1810.

En la muy noble y muy leal ciudad de la Santísima Trinidad puerto de Santa María de Buenos Aires a veinticuatro de mayo de mil ochocientos diez los señores del excelentísimo Cabildo gobernador, a saber, don Juan José de Lezica, y don Martín Gregorio Yániz alcalde ordinario de primer y segundo voto, y regidores don Manuel Mansilla alguacil mayor, don Manuel José de Ocampo, don Juan de Llano, don Jaime Nadal y Guarda, don Andrés Domínguez, el doctor don Tomás Manuel de Anchorena, don Santiago Gutiérrez, y el doctor don Julián de Leyva síndico procurador general, dijeron: Que considerando los graves inconvenientes y riesgos que podrían sobrevenir contra la seguridad pública, si conforme a lo resuelto a pluralidad de votos en el congreso general del día veintidos del corriente, fuese absolutamente separado del mando el excelentísimo señor virrey de estas provincias don Baltazar Hidalgo de Cisneros; pues que ellas podrían, o no, sujetarse a semejante resolución, o al menos suscitar dudas sobre el punto decisivo, en cuyo caso serían consiguientes males de la mayor gravedad; y procediendo con arreglo a las facultades que se han conferido a este Cabildo a pluralidad de votos en el citado congreso general, debían mandar, y mandaron, lo primero: Que continúe en el mando el excelentísimo señor virrey don Baltazar Hidalgo de Cisneros, asociado de los señores el doctor don Juan Nepomuceno de Sola, cura rector de la parroquia de Nuestra Señora de Montserrat de esta ciudad, el doctor don Juan José Castelli abogado de esta Real Audiencia pretorial, don Cornelio de Saavedra comandante del cuerpo de patricios y don José Santos Incháurregui de este vecindario y comercio, cuya corporación o junta ha de presidir el referido señor excelentísimo virrey con voto en ella, conservando en lo demás su renta, y las altas prerrogativas de su dignidad, mientras se erige la junta general del virreinato - lo segundo: que los señores que forman la precedente corporación comparezcan sin pérdida de momento en esta sala capitular a prestar el juramento de usar bien y fielmente sus cargos, conservar la integridad de esta parte de los dominios deAmérica a nuestro amado soberano el señor don Fernando séptimo, y sus legítimos sucesores, y observar puntualmente las leyes del reino: lo tercero: que luego que los referidos señores presten el juramento sean reconocidos por depositarios de la autoridad superior del virreinato por todas las corporaciones de esta capital, y su vecindario, respetando y obedeciendo todas sus disposiciones, bajo las penas que imponen las leyes a los contraventores; todo hasta la congregación de la Junta general del virreinato. Lo cuarto: que faltando alguno de los referidos señores que han de componer la Junta de esta capital, por muerte, ausencia, o enfermedad grave, se reserva este Cabildo nombrar el que

haya de integrarla. Lo quinto: que aunque se halla plenísimamente satisfecho de la honrosa conducta y buen procedimiento de los señores mencionados, sin embargo para satisfacción del pueblo, se reserva también estar muy a la mira de sus operaciones, y caso no esperado, que faltasen a sus deberes, proceder a la deposición, reasumiendo para este solo caso, la autoridad que le ha conferido el pueblo. Lo sexto: que los referidos señores inmediatamente después de recibidos en sus empleos, publiquen una general amnistía de todos los sucesos ocurridos el día veintidos en orden a opiniones sobre la estabilidad del gobierno, y para mayor seguridad, este excelentísimo Cabildo toma desde ahora bajo su protección a todos los vocales que han concurrido al congreso general, ofreciendo que contra ninguno de ellos se procederá directa, ni indirectamente por sus opiniones, cualesquiera que hayan sido. Lo séptimo: que con el mismo objeto de consultar la seguridad pública, quedarán excluidos los referidos señores que componen la junta provisional de ejercer el poder judiciario, el cual se refundirá en la Real Audiencia, a quien se pasarán todas las causas contenciosas que no sean de gobierno. Lo octavo: que esta misma junta ha de publicar todos los días primero del mes un estado en que se dé razón de la administración de real hacienda. Lo nono: que no pueda imponer pensiones, pechos, ni contribuciones, sin previa consulta y conformidad de este excelentísimo Cabildo. Lo décimo: que no se obedezca ninguna órden, o providencia del excelentísimo señor virrey, sin que vaya rubricada de todos los demás individuos que deben componer la junta. Lo undécimo: que los referidos señores despachen sin pérdida de tiempo órdenes circulares a los jefes del interior, y demás a quienes corresponda encargándoles muy estrechamente, y bajo de responsabilidad, hagan que los respectivos cabildos, de cada uno, convoquen por medio de esquelas la parte principal y más sana del vecindario, para que formado un congreso de solos los que en aquella forma hubiesen sido llamados, elijan sus representantes, y éstos hayan de reunirse a la mayor brevedad en esta capital para establecer la forma de gobierno que se considere más conveniente. Lo duodécimo: que elegido así el representante de cada ciudad, o villa, tanto los electores, como los individuos capitulares, le otorguen poder en pública forma, que deberán manifestar cuando concurran a esta capital, a fin de que se verifique su constancia; jurando en dicho poder no reconocer otro soberano que al señor don Fernando séptimo, y sus legítimos sucesores, según el órden establecido por las leyes, y estar subordinado al gobierno que legítimamente les represente. lo decimotercio: que cada uno de los señores de la junta tenga el tratamiento de excelencia, reservándose a la prudencia de ella misma la designación de los honores que se les hayan de hacer, y distinciones de que deben usar: cuyos capítulos mandan se

observen puntual, e inviolablemente, y que para que llegue a noticia de todos se publique esta acta por bando fijándose en los lugares acostumbrados, y lo firmaron de que doy fe.-*Juan José Lezica.- Martín Gregorio Yániz.- Manuel Mansilla.- Manuel José de Ocampo.- Juan de Llano.- Jaime Nadal y Guarda.- Andrés Domínguez.- Tomás Manuel de Anchorena.- Santiago Gutiérrez.- Doctor Julián de Leyva.- Licenciado don Justo José Núñez,* escribano público y de Cabildo.

FIGURA 7

Santiago de Liniers

CONTINUACIÓN DEL CABILDO - ANTECEDENTE

Concluída el acta que precede, los mismos señores del excelentísimo Cabildo gobernador trataron sobre que sin embargo de ser el medio adoptado el más propio a radicar la confianza de los pueblos del virreinato, y asegurar nuestra situación actual, y nuestra suerte futura; era de necesidad indispensable, atendidas las presentes circunstancias, proceder con el mayor pulso, y prudencia en su publicación; pues aunque habían sido elegidos para vocales de la Junta provisional sujetos que no podían menos de merecer la confianza del pueblo, podría éste quizá trepidar en la elección de presidente vocal en la persona del excelentísimo señor don Baltazar Hidalgo de Cisneros, no obstante de que con esa única investidura se le conserva en el mando por fines de conveniencia pública. Y con consideración a todo acordaron de unánime conformidad explorar la voluntad de los señores comandantes de los cuerpos de esta guarnición, instruirlos de la resolución, y de su objeto, y exijir de ellos si se hallan en ánimo, y posibilidad de sostenerla, para lo cual mandaron que en el acto sean citados a esta sala capitular. Y comparecieron en ella los señores don José Ignacio de la Quintana coronel de dragones, don Francisco Rodrigo, don Cornelio de Saavedra comandante de patricios, don Gerardo Esteve y Llach, de artilleros de la Unión, don Juan Florencio Terrada, de granaderos de Fernando séptimo, don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, de arribeños, don Pedro Andrés García, de montañeses, don Martín Rodríguez, de húsares del Rey, don Manuel Ruiz, de naturales y don José Merelo de andaluces: el señor alcalde de primer voto les hizo presente el objeto de la convocatoria, expresándoles que el excelentísimo Cabildo gobernador contaba con su auxilio para llevar a efecto las resoluciones que había tomado en tan críticas como extraordinarias circuntancias; contestaron unánimemente que estaban aparejados y dispuestos a sostener la autoridad que por voto del pueblo había reasumido el excelentísimo Cabildo. A consecuencia se leyó por mí el actuario el acta celebrada el día de hoy, en que resulta establecida la junta provisoria: los señores comandantes después de algunas discusiones promovidas sobre la materia, y especialmente por don PedroAndrés García, sobre que si el excelentísimo Cabildo volvía a reasumir el mando, debería tener voto decisivo el caballero síndico procurador general, y por don Cornelio de Saavedra, sobre que debía reformarse la elección de vocal hecha en su persona; y recaer en el caballero síndico, porque no quería ser censurado en lo más mínimo, contestes expusieron que aquel arbitrio era desde luego el único que podía adoptarse en las presentes circuntancias, como el más propio a conciliar los extremos que debían constituir nuestra seguridad y defen-

sa, y que no dudaban sería de la aceptación del pueblo, ofrecieron contribuir de su parte a que quedáse plantificado, y se retiraron, reiterando las mismas ofertas. Los señores en vista de ellas acordaron se proceda en el día a la instalación de la junta, y que al efecto sean citados inmediatamente los señores vocales electos para que a las tres de la tarde con precisión comparezcan en esta sala capitular; que al propio tiempo pase una diputación compuesta de los señores don Manuel José de Ocampo, y el doctor don Tomás Manuel de Anchorena a prevenir la misma comparecencia al excelentísimo señor presidente vocal, manifestándole el fin de ella, y el ceremonial dispuesto para el caso; y que se convoque igualmente a los tribunales todos, y corporaciones, reverendo obispo, cabildo eclesiástico, prelados de las religiones, y jefes de los cuerpos, a fin de que presencien el juramento que han de prestar los señores vocales electos en manos del señor alcalde de primer voto de desempeñar bien y fielmente los cargos que se le confieren, conservar la integridad de esta parte de América a nuestro amado soberano el señor don Fernando séptimo y sus legítimos sucesores, y guardar puntualmente las leyes del reino: y mandaron que por el señor alcalde de primer voto se impartan las órdenes necesarias para que la ceremonia se celebre con todo el aparato debido, y para que inmediatamente después de concluída la instalación de la Junta, se publique el bando:

Tuvieron presente los señores deberse obsequiar, según la costumbre observada en semejantes casos, a los señores oficiales y tropa de la primera guardia de honor, que se ha puesto a este Cabildo gobernador; y mandaron que por el tesorero de propios se entregue a cada uno de los cuatro oficiales un reloj bueno, y se repartan cien pesos entre la tropa. Con lo que se concluyó esta acta que firmaron dichos señores de que doy fe.- *Juan José Lezica.- Martín Gregorio Yániz.- Manuel Mansilla.- Manuel José de Ocampo.- Juan de Llano.- Jaime Nadal y Guarda.- Andrés Domínguez.- Tomás Manuel de Anchorena.- Santiago Gutiérrez.- Doctor Julián de Leyva.- Licenciado don Justo José Núñez,* escribano público y de Cabildo.

Fuente: S. de la Nación, Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1966, T. XVIII Antecedentes - Documentos Políticos y Legislativos, págs. 16097 a 16100.

SEGUNDO ACUERDO DEL CABILDO.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1810.

En la muy noble y muy leal ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Santa María de Buenos Aires a veinticuatro de mayo de mil ochocientos diez, estando congregados a la hora señalada en su sala capitular los señores del excelentísimo Cabildo gobernador, y colocados bajo el dosel, con sitial por delante, yen él la imágen del crucifijo, y los Santos Evangelios, comparecieron el excelentísimo señor presidente, y señores vocales electos a la Junta provisoria gubernativa, don Baltazar Hidalgo de Cisneros, don Cornelio Saavedra, doctor don Juan Nepomuceno de Sola, doctor don Juan José Castelli, y don José Santos Incháurregui, y ocuparon los respectivos que se le tenían designados: siendo el del excelentísimo señor presidente en el cuerpo capitular a la derecha del señor alcalde de primer voto, y éste arengó al concurso, que se componía de algunos señores ministros de la Real Audiencia, contadores mayores, reverendo obispo, ministro de real hacienda, dignidades, y prebendados,prelados de las religiones, jefes, y comandantes de los cuerpos, y empleados, haciéndoles entender el fin de aquella concurrencia, y me ordenó a mí el actuario leyere el acta de elección de la Junta, lo que así verifiqué. Después de esto los señores presidente y vocales por su órden hincados de rodillas, y poniendo la mano derecha sobre los Santos Evangelios juraron desempeñar legalmente sus respectivos cargos, conservar íntegros estos dominios al señor don Fernando séptimo, y sus legítimos sucesores; y guardar puntualmente las leyes del reino. Concluida esta ceremonia dejó el excelentísimo Cabildo el lugar que ocupaba bajo del dosel, y se colocaron en él los señores presidente y vocales de la Junta, y de allí el excelentísimo señor presidente dirigió la voz al concurso, y al pueblo invitándole a la confianza, y manifestándole que sus ideas, y las de la Junta no serían otras que las de propender a la seguridad y conservación de estos dominios, y a mantener el órden, la unión, y la tranquilidad pública. Con lo que se concluyó el acto, retirándose los señores vocales por entre un numerosísimo concurso a la real fortaleza, con repiques de campanas y salva de artillería en aquélla, adonde pasó inmediatamente el excelentísimo Cabildo a cumplimentar a los señores vocales; y lo firmaron, de que doy fe.-*Juan José Lezica.- Martín Gregorio Yániz.- Manuel Mansilla.- Manuel José de Ocampo.- Juan de Llano.- Jaime Nadal y Guarda.- Andrés Domínguez.- Tomás Manuel de Anchorena.- Santiago Gutiérrez.- Doctor Julián de Leyva.- Baltazar Hidalgo de Cisneros.- Cornelio de Saavedra.- Doctor Juan Nepomuceno de Sola.- Doctor Juan José Castelli.- José Santos Incháurregui.- Licenciado don Justo José Núñez,* escribano público y de Cabildo.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1966, T. XVIII Antecedentes - Documentos Políticos y Legislativos, pág. 16102.

- A.G.N. Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie IV, libros LXV, LXVI y LXVII, años 1810 y 1811, págs. 153 - 160.

PETICIÓN DEL PUEBLO ELEVADA AL CABILDO. Buenos Aires, 25 de mayo de 1810.

N.°7 Elecciones N.° 1.030.

[*Cuadernillo 1.*]

Excelentísimo señor.

Los vecinos, comandantes y oficiales de los cuerpos voluntarios de esta capital de Buenos Aires que abajo firmamos por nosotros y a nombre del pueblo, hacemos presente que hemos llegado a entender que la voluntad de éste resiste la Junta y vocales que vuestra excelencia se sirvió erigir y publicar a consecuencia de las facultades conferidas a este excelentísimo Congreso en el Cabildo abierto de 22 del corriente y porque pudiendo el pueblo como lo hace reasumida la autoridad y facultades que había conferido en uso de ella y mediante la renuncia que ha hecho el señor presidente nombrado y demás vocales revoca y da por de ningún valor la Junta erigida y anunciada en el bando de ayer veinticuatro del presente; y quiere que vuestra excelencia proceda a manifestar por medio de otro bando público la nueva elección de vocales que hace la Junta de gobierno que ha de regir y gobernar compuesta de los señores Cornelio Saavedra para presidente de dicha Junta de gobierno; y comandante general de armas; doctor don Juan José Castelli, doctor don Manuel Belgrano, don Miguel deAzcuénaga, doctor don ManuelAlberti, don Domingo Matheu, y don Juan Larrea; y para secretario al doctor don Juan José Paso, y doctor don Mariano Moreno: entendiéndose esta elección bajo la expresa y precisa condición de que instalada la Junta se ha de publicar en el término de quince días una expedición de quinientos hombres para auxiliar las provincias interiores del reino que deberá marchar a la mayor brevedad costeándose ésta con los sueldos del excelentísimo señor don Baltazar Hidalgo de Cisneros, tribunales de la Real Audiencia pretorial y de cuentas de la renta de tabacos con lo demás que la Junta tenga por conveniente cercenar; en inteligencia que los individuos rentados no han de quedar absolutamente incongruos porque ésta es la manifiesta voluntad del pueblo, lo hacemos presente a vuestra excelencia a los fines expresados.- Buenos Aires, veinticinco de mayo de mil ochocientos diez años.

Francisco Antonio Ortiz de Ocampo.- Esteban Romero.- Bernabé de San Martín.- Martín Rodríguez.- Florencio Terrada.- Juan

José Viamonte.- Vicente de Carvallo y Goyeneche.- Esteban Hernández.- Gerardo Esteve y Llach.- Pedro Ramón Núñez.- José Merelo.- Juan Ramón Balcarce.- Por mí y a nombre de los seiscientos: Antonio Luis Beruti.- Eustoquio Antonio Díaz Vélez.- Pedro Andrés García.- Manuel Ruiz.- Miguel de Irigoyen.- José Superí.- Feliciano Antonio Chiclana.- Felipe Cardozo.- Manuel Ramírez.- Pedro Castro y Careaga.- José Tomás de Aguiar.- Nicolás Pombo de Otero.- Domingo Robredo.- Por mí y a nombre de seiscientos Domingo French.- Manuel de Llames.- Juan Bautista Bustos.- Juan Ramón de Urien.- Mariano García de Echaburu.- Manuel de Luzuriaga.- Hermenegildo Aguirre.- Pedro Plá y Casanoba.- Antonio Luciano Ballester.- Manuel Antonio Baz.- José Cipriano Pueyrredón.- Francisco Mansilla.- José de Carbajal.- Francisco Paso.

[*Cuadernillo 2.*]

Domingo French.- Antonino Antonino.- Eusebio Valdenegro y Leal.- José Díaz.- Juan Ramón de Urien.- Manuel Alvarez.- José Antonio Noriega.- Juan Dionisio Mieres (*).- Martín Rivero.- Francisco Javier Brune.- Pablo García.-Gregorio Núñez.- Francisco Villarino.- Miguel José Terrada.- Julián Alvarez.- Hilario José de Sosa.- Marcos Prudant.- Lorenzo Mier.- Juan Manuel Barra.- Francisco Villanueva.- Pedro José Pallavicini.- Manuel José de Bustillo.- Francisco Fernández de la Cruz.- José Manuel de Buenchea.- Beltrán Terrada.- Tomás Muñoz.- Francisco Casado.- Manuel Mendoza.- Juan Pallavicini.- Juan Escobar.- Manuel de Rojas.- Manuel Alvarez Bravo.- José Vicente Granados.- Benito Ruiz.- Juan José Martínez de Segovia.- Juan Antonio Llorente.- José Antonio Melián.- Marcos Ibarra.- José Eusebio Almirón.- Miguel Montes.- Antonio Ramírez.- Nicolás Molina.- Sebastián López.- Tomás Genela.- Alejo Matoso.- Luis Martí.- Calixto María Cabral.- Tomás de Aquino Valle.- Juan José Pica.- Fernando Oliver.- Nicolás de Vedia.- Lorenzo López.- Juan Antonio.- Rafael Pallavicini.- Agustín Herrera.- José Larrua.- Mariano Ibarrola.- Faustino Tollo.- José Bozares.- Juan Luque.- José Ramón.- José Bray Marzo.- Joaquín Magallar.- Benito Meléndez.- Pedro José de Zavalla.- Esteban Fernández de la

(*) El doctor Roberto H. Marfany descifra este nombre como Juan Toribio Mier.

Cruz.- José Bernáldez Polledo.- Manuel García.- Antonio García y Posse.- Domingo Martínez.- Alonso Esteban Carpintero.- Francisco Eliseo.- José Casimiro Arellano.- José María de Escalada.- José María Tagimán.- Antonio Beno.- José Pereyra de Luzena.- Nicolás Picón.- Francisco Cosme de Argerich.- Manuel Suárez.- Tomás Lisola.- Francisco Javier Fuente.- Martín Sacumano.- Marcelino Soria.- Yo el cacique don José Minonulle.- Melchor Abendaño.- Miguel Izquierdo.- Antonio Giles.- Manuel Eusebio Suárez.- Juan José Ferrer.

[*Cuadernillo 3.*]

Pedro Valdovinos.- Marcelino de Sosa.- Ignacio Inarra.- José Miguel de Guardo.- Manuel Medina.- Amadeo Ibarrola.- Manuel Antonio Machado.- José María Losada.- Luis Vega.- Pedro de Echagüe.- Alejo Cavot.- Manuel José Amite Sarobe.- Melchor Martínez y Echagüe.- Ramón de Echavarría.- Manuel Armada.- Manuel Lorenzo Berdia.- Pedro Jiménez.- Manuel Artigas.- Manuel González.- Cristóbal Macías.- José Ramón García.- José de Roa.- Juan José Ferreyra.- Mariano Miguel González de Cueto.- Juan Deonisio Hidalgo.- Martín Galain.- Benito Suárez.- Pedro Rojas.- José María Rojas.- Pedro Lobo.- Casto José de Cáceres.- Gabriel García.- Martín José Castañar.- Toribio de Luna.- Ulpiano Barreda.- José María Palomeque.- Ramón Pérez.- Justo Fleytas.- Juan de Amaya.- Antonio de Villa-Alta.- Manuel Pinto.- Liborio Rivero.- Felipe Pereyra de Luzena.- Juan José de Rocha.- Francisco Pantaleón de Luna.- Julián Francisco Sayos.- Yo el cacique: don José Minonuie.- Fermín Rodríguez.- Juan Bautista Orbe.- Francisco Felipe.- Benito Escalante.- Matías Gutiérrez.- Ramón González.- Luis José Méndez.- Manuel Canesa.- Manuel Castañer.- Tomás de Luca.- Florencio Pelliza.- José Cárdeñas.- José García Almandos.- Doctor Antonio Alvarez de Jonte.- José María de Arzac y Goyeneche.- Juan García.- Juan Antonio Marchan.- José Antonio García Echaburu.- Juan de Dios Marzola.- Eugenio Luque.- Juan Manuel Diana.- Lorenzo Díaz.- Justo Torres.- José Manuel Guillermo.- Nicolás Cabrera.- Inocencio Pesoa.- Juan Loy Taguada.- Miguel Ruiz.- Pedro Santiago Baldes.- Pedro Pérez.- Fernando Garsia.- Manuel Alvarez.- Isidoro Peralta.- José Aguirre.- José Dionisio Cabeza Henriques.

[*Cuadernillo 4.*]

Francisco Martínez.- Juan Antonio Pereyra.- Diego de Saavedra.- Juan Francisco de Tollo.- Martín José Medrano.- Francisco de Uzal.- Juan Madera.- Benito Alvarez.- Juan José Martínez Fontes.- Luciano Cuenca.- Juan Manuel Blanco.- Juan Manuel Hernando.- Francisco Perdriel.- José Torres.- Doctor Roque Illescas.- Gregorio Ignacio Perdriel.- Gerónimo Elguera.- Manuel Alberti.- Manuel Agustín Surlin.- Agustín José Donado.- Roque José de Tollo.- Juan Andrés Gelly.- José de Montes de Oca.- Pedro Serantes.- Miguel Izquierdo.- Mariano Díaz.- Felipe Juliánez.- José María Echauri.- Martín de Arandia.- Pedro Currado.- Victoriano Noya.- Pablo Illescas.- Vicente Silva.- Francisco Serna y Villa.- Hipólito Vieytes.- Nicolás Rodríguez Peña.- Saturnino Sarassa.- Francisco Pico.- José Rodríguez.- Rafael de Saavedra.- Juan Angel Vega.- Miguel José de Caviedes.- Cirylo Correa.- Capitán con grado de teniente coronel y vecino de esta capital don Marcelo de la Colina.- Manuel de la Peña.- Eusebio Suárez.- Pedro Manuel Pardo.- Domingo Díaz.- José de los Santos Mardones.- Gervasio Dorna.- Martín José de Soysa.- José León Domínguez.- Pedro Abelleira.- Bernardo María Jiménez.- Juan de la Cruz de Brizuela.- Mariano Conde.- Miguel Villanueva.- Esteban Bonorino.- José Monjayme.- Jacobo García.- Andrés Seguí.- Juan Manuel Medina.- José Sequeiros.- Francisco Castellote.- Francisco Ramírez.- Tomás Guido y Aoiz.- A ruego de mi hermano don Matías, Miguel de Irigoyen.- Hipólito Ponze de León.- Gregorio Ortiz.- Félix Villota.- Mariano Vico.- Juan Bravo.- Paulino de Sousa.- Alejandro José de Molina.- Pedro Bernardo de Despuig.- Jorge Robredo.- Eusebio Ugarte.- El capitán Anastasio Sosa.- Manuel Gutiérrez.- Angel Rodríguez.- Sargento primero Pedro Nolasco Puraluz.

Sargento segundo Cornelio Gamboa.
Idem segundo Ciriaco Jara.

Bartolo Aliende.- Secundino Alvarez.- Basilio Cortés.- Pedro Pablo Peralta.- Antonio Lacención.- José Tiburcio Almandos Yacura.- Santiago Sosa.- Gregorio Maure.- Juan de la C...- Manuel Espíndola.- Mariano ...- Félix Ortiz.- José Domingo Serrano.-

Francisco Odozio.- Nasario Paragua.- Nicolás Silva.- José Antonio Viblo.- Tadeo.- Juan José Pereyra.- Juan Esteban Salinas.- Fray Manuel Antonio Ascorra Mercedario.- Manuel Antonio Casal.- Subteniente Modesto Sánchez.- José Beruti.- Mariano Acosta.- Manuel ...- Francisco de los Santos.- Fernando Benites.- Faustino Jofré.- José Tadeo Lerdo.- Pedro lo Santos.- Félix Salvatira.- Pedro San Ginés.- Antonio López.- Crispín Flores.- Román Odosio.- Pedro José González.- Luis Martínez.- Vicente Norbar.- Francisco Javier Toralez.- Fermín Cabañas.- José Frutos.- Evaristo Aranda.- Francisco Salinas.- Manuel Espinosa.- Antonio Ricalde.- Casimiro Yaguarón.- Felipe Esparsa.- Crispín Castañares.- Diego Romero.- Toribio Sendesa.- Francisco Guillermo.- Juan Manuel Vera.- Nicolás Guzmán.- Francisco Zánchez.- José Antonio García.- José Sotelo Teda.- Antonio Pellisa.- Ramón Mauriño.- Martín González.- Marcos González Balcarce.- Ignacio Alvarez y Thomas.- Beltrán Terrada.- Manuel José de Bustillo.- Francisco Yacoma.- Marcelino Balbastro.- José María Rodríguez.- José Celestino Vidal.- José Antonio Melián.- Martín Lacarra.- Juan José de Elizalde.- Saturnino Conget.- Luciano Fernández de la Cruz.- Francisco Fernández de la Cruz.- Fernando Orduña.- Mariano Fonrodona.- Miguel Antonio Sánchez.- Rafael Santos.- Manuel Palomino Cadete.- Juan Mariano Cora.- José María de Reynaldo.- Beltrán Martínez.- José María Pizarro.- Juan Alvaro de Osorio.- Pedro Conde y Gadea.- José Valentín García.- Pedro Rafael Galup.- José María de la Oyuela.- José María Pla.- Angel Galup.- Lorenzo de Albares.- Pedro Villegas.- José de Carabajal.- José de Acosta.- Marcelino Romero.- Gregorio Rodríguez.- Bernardo Hidalgo.- Luciano Cuevas.- Juan Francisco Peralta.- Enrique Martínez.- Juan Jiménez.

/ Buenos Aires, 25 de mayo de 1810.

En virtud y accediendo a la representación de comandantes y vecindario de esta capital, prestamos nuestra suscripción.

Fray Juan Manuel Aparicio, Comendador.

Fray Hilario Torres. Provincial de la orden.

Fray Nicolás Herrera. Prebendado.

Fray Esteban Porcel de Peralta. Vicario del convento.

Fray Roque Alva.

Fray Santiago Meno. Jubilado y capellán castrense.

Fray José Miguel Arias.

Fray Gregorio Maldonado.

Fray Manuel Saturnino Benegas. Lector de nona.

Fray Manuel Aguilar.

Fray José Troli.

Fray Pedro Pacheco.

Fray Juan Buenaventura Rodríguez de la Torre. /

Fray Isidro Viera.

Fray Isidro Mena.

Fray Pedro Chávez.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1966, T. XVIII Antecedentes - Documentos Políticos y Legislativos, págs. 16103 a 16107.

Fuente original: Días de Mayo, Actas del Cabildo de Buenos Aires, La Plata. Talleres tipográficos de Joaquín Sesé, 1909 (hoy se conserva en el Archivo General de la Nación).

FIGURA 8

Santo Domingo, Buenos Aires; óleo de M. F. Yglesias.

CABILDO DEL 25 DE MAYO DE 1810.

PRIMER ACUERDO:

En la muy noble y muy leal ciudad de la Sontísima Trinidad puerto de Santa María de Buenos Aires a veinticinco de mayo de mil ochocientos diez estando juntos y congregados en la sala de sus acuerdos los señores del excelentísimo Ayuntamiento, a saber, don Juan José Lezica y don Martín Gregorio Yániz alcaldes ordinarios de primero y segundo voto, y regidores don Manuel Mansilla alguacil mayor, don Manuel José de Ocampo, don Juan de Llano, don Jaime Nadal y Guarda, don Andrés Domínguez, el doctor don Tomás Manuel de Anchorena y don Santiago Gutiérrez, con asistencia del caballero síndico procurador general doctor don Julián de Leyva; se recibió un pliego con oficio de la excelentísima Junta gubernativa fecha de ayer a las nueve y media de la noche, cuyo tenor es el siguiente: Excelentísimo señor. «En el primer acto que ejerce esta Junta gubernativa, ha sido informada por dos de sus vocales de la agitación en que se halla alguna parte del pueblo por razón de no haberse excluído al excelentísimo señor vocal presidente del mando de las armas; lo que no puede, ni debe ser por muchas razones de la mayor consideración. Esto le causa imponderable sentimiento, y motiva a trasladarlo a su conocimiento, para que proceda a otra elección en sujetos que puedan merecer la confianza del pueblo, supuesto que no se la merecen los que constituyen la presente Junta, creyendo que será el medio de calmar la agitación y efervescencia que se ha renovado entre las gentes. La resolución es de urgentísima expedición, de modo que sin pérdida de instantes, será preciso que vuestra excelencia se junte en Cabildo, y se expida como corresponde, en la inteligencia de considerarse con el poder devuelto. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.- Buenos Aires, veinticuatro de mayo a las nueve y media de la noche de mil ochocientos diez.- Baltazar Hidalgo de Cisneros.- Cornelio de Saavedra.- Doctor Juan Nepomuceno Sola.- Doctor Juan José Castelli.- José Santos de Incháurregui.- Excelentísimo Cabildo justicia y regimiento de esta capital.» Y los señores reflexionando que la excelentísima Junta desde su instalación, celebrada con toda solemnidad el día de ayer, recibió la autoridad que residía en este Ayuntamiento, y antes obtenía el excelentísimo señor virrey; que se halla sin facultades para renunciarla; que lo que en su concepto solicita alguna parte del pueblo no debe influir a la menor innovación; y que teniendo el mando de las armas, está estrechada a sujetar con ellas a esa parte descontenta, acordaron se le conteste sin pérdida de instantes en estos términos haciéndola responsable de lo contrario de las consecuencias que pueda causar cualquiera variación en lo resuelto; y en el acto se le

pasó el oficio del tenor siguiente. «Excelentísimo señor: Desde que los individuos de esa respetable Junta prestaron el juramento de desempeñar fiel, y legalmente el cargo que se les ha conferido por este Ayuntamiento en virtud de las facultades que le confió el pueblo, vuestra excelencia se ha encargado de la autoridad que residió en este Ayuntamiento, y que anteriormente obtenía el excelentísimo señor virrey, de la cual no tiene vuestra excelencia facultad para desprenderse. En esta atención, y de que lo que solicita alguna parte del pueblo en concepto de vuestra excelencia no puede, ni debe ser por más razones de la mayor consideración, teniendo vuestra excelencia las fuerzas a su disposición, está en la estrecha obligación de sostener su autoridad, tomando las providencias más activas y vigorosas para contener esa parte descontenta, y de lo contrario este Ayuntamiento hace responsable a vuestra excelencia de las funestas consecuencias que pueda causar cualquier variación en lo resuelto.- Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.- Sala capitular de Buenos Aires, mayo veinticinco de mil ochocientos diez.- Excelentísimo señor.- *Juan José Lezica.- Martín Gregorio Yániz.- Manuel Mansilla.- Manuel José de Ocampo.- Juan de Llano.- Jaime Nadal y Guarda.- Andrés Domínguez.- Tomás Manuel de Anchorena.- Santiago Gutiérrez.- Doctor Julián de Leyva.-* Excelentísimos señores presidente y vocales de la Junta superior provisional gubernativa.»

En estas circunstancias ocurrió multitud de gentes a los corredores de las casas capitulares, y algunos individuos en clase de diputados, previo el competente permiso, se apersonaron en la sala exponiendo, que el pueblo se hallaba disgustado, y en conmoción; que de ninguna manera se conformaba con la elección de presidente vocal de la Junta hecha en el excelentísimo señor don Baltazar Hidalgo de Cisneros, y mucho menos con que estuviese a su cargo el mando de las armas, que el excelentísimo Cabildo en la erección de la Junta, y su instalación se había excedido de las facultades que a pluralidad de votos se le confirieron en el congreso general; y que para evitar desastres, que ya se preparaban según el fermento del pueblo, era necesario tomar prontas providencias, y variar la resolución comunicada al público por bando. Los señores procuraron serenar aquellos ánimos acalorados, y les suplicaron aquietasen la gente que ocupaba los corredores; en la inteligencia que si el Cabildo había procedido a erigir la Junta en el modo que aparecía del bando, fue por haberse considerado con facultades, a virtud de las que le confirió el congreso a pluralidad de votos, y por haber creído que aquél era el medio más adecuado a nuestra seguridad y defensa, y a la conservación de estos dominios; que sin embargo de todo meditaría sobre el asunto con la reflexión y madurez que exigía por sus

circunstancias, y que estuviese cierto el pueblo que a su representante no le animaban otras miras que las del mejor bien, y felicidad de estas provincias. Con lo que se despidieron los precitados individuos suplicando que no se perdieran momentos, pues de lo contrario podrían resultar desgracias demasiado sensibles, y de nota para el pueblo de Buenos Aires. Con estos datos volvieron los señores a tratar de la materia, y después de varias reflexiones vinieron a convenir en que cualquier innovación en orden a lo resuelto el día de ayer produciría males de la mayor entidad, pues que los pueblos del virreinato, y aún los del continente entrarían en desconfianza al observar una tan repentina variación, y al ver que al jefe de estas provincias no se le dejaba la menor autoridad; sería consiguiente la división, y éste el primer eslabón de nuestra cadena; que la insistencia de una parte descontenta del pueblo no debía exponernos a consecuencias de tanto bulto, y era necesario contenerla por medio de la fuerza: pero que estando ésta a cargo de los comandantes de los cuerpos, era también preciso explorar nuevamente su ánimo, no obstante que el día de ayer se comprometieron a sostener la resolución, y la autoridad de donde dimanaba. En cuya virtud acordaron se cite a todos en el acto para que inmediatamente comparezcan en esta sala capitular, y se les pasó la esquela siguiente: «Ofreciéndose tratar asunto muy urgente e interesante al bien común en este Cabildo, suplica a vuestra señoría con el mayor encarecimiento se digne concurrir a su sala capitular hoy veinticinco a las nueve y media de la mañana precisamente a lo que quedara reconocido.» Comparecieron puntualmente a la hora señalada los señores don Francisco Orduña comandante de artillería, don Bernardo Lecocq, de ingenieros, don José Ignacio de la Quintana, de dragones, don Esteban Romero, segundo de patricios, don Pedro Andrés García, de montañeses, don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, de arribeños, don Juan Florencio Terrada, de granaderos, don Fernando VII, don Manuel Ruiz, de naturales, don Gerardo Esteve y Llach, de artilleros de la Unión, don José Merelo de andaluces, don Martín Rodríguez, de húsares del Rey, don Lucas Vivas, de segundo escuadrón de húsares, don Pedro Ramón Núñez, del tercero, don Alejo Castex, de migueletes y don Antonio Luciano Ballesteros de Quinteros. Y habiendo tomado la voz el caballero síndico procurador general, les hizo entender el conflicto en que se hallaba el excelentísimo Cabildo, los males que iban a resultar siempre que se innovase en lo resuelto, y recordándoles su comprometimiento del día anterior, les significó que expresasen francamente su sentir, y si podrían contar con las armas de su cargo para sostener el gobierno establecido: Contestaron todos por su órden, a excepción de los tres primeros que nada dijeron, que el disgusto era general en el pueblo, y en las tropas por la elección de

presidente vocal de la Junta hacha en la persona del excelentísimo señor don Baltazar Hidalgo de Cisneros; y algunos que habían incesantemente trabajado la noche anterior para contenerlas; que no sólo no podían sostener el gobierno establecido, pero ni aún sostenerse a si mismos, pues los tenían por sospechosos, ni aún evitar los insultos que podrían hacerse al excelentísimo Cabildo; que el pueblo, y las tropas estaban en una terrible fermentación, y era preciso atajar este mal con tiempo, contrayendo a él sólo por ahora los primeros cuidados, porque así lo exigía la suprema ley, sin detenerse en los demás que se temían, y recelaban. Estando en esta sesión las gentes que cubrían los corredores dieron golpes, por varias ocasiones a la puerta de la sala capitular, oyéndose las voces de que querían saber lo que se trataba, y uno de los señores comandantes don Martín Rodríguez tuvo que salir a aquietarlas. Concluída la sesión, en la que dichos señores comandantes ratificaron su primer concepto, y cuanto habían expresado, se retiraron; y los señores conociendo que en tan apuradas circunstancias no se presentaba otro arbitrio sino que el excelentísimo señor don Baltazar Hidalgo de Cisneros hiciese absoluta dimisión del mando, acordaron que en el momento pase una diputación compuesta de los señores don Manuel Mansilla, y el doctor don Tomás Manuel de Anchorena a hacer presente a la excelentísima Junta, que nuevas ocurrencias y muy graves han estrechado a este Cabildo a variar de las ideas que manifestó en su oficio de hoy, y que era de necesidad indispensable para la salud del pueblo que el excelentísimo señor presidente se separase del mando, y que en el caso de avenirse, sea sin protesta alguna para no exasperar los ánimos, en la inteligencia de que el Cabido en todo tiempo le franqueará cuantos documentos pida de lo ocurrido, quedando abierto el acuerdo hasta que regrese la diputación.

Regresó ésta y expuso que el excelentísimo señor presidente se había prestado a la dimisión del mando, pero que para dejar bien puesto su nombre había querido hacerlo con protestas; que la diputación entonces le manifestó los deseos del cuerpo capitular en esta parte, y se había avenido a hacer la renuncia llanamente, asegurado con la oferta del excelentísimo Cabildo, que inmediatamente iba a ponerlo en práctica, y se pasaría aviso de todo: Y los señores acordaron se esperen las resultas.

En este estado ocurrieron otras novedades: algunos individuos del pueblo a nombre de éste se personaron en la sala, exponiendo que para su quietud, y tranquilidad, y para evitar cualesquiera resultas en lo futuro, no tenía por bastante el que el excelentísimo señor presidente se separase del mando; sino que habiendo formado idea de que el excelentísimo Cabildo en la elección del la Junta se había excedido de

sus facultades, y teniendo noticia cierta de que todos los señores vocales habían hecho renuncia de sus respectivos cargos; había el pueblo reasumido la autoridad que depositó en el excelentísimo Cabildo, y no quería existiese la Junta nombrada, sino que se procediese a constituir otra eligiendo para presidente vocal, o comandante general de armas al señor don Cornelio Saavedra, para vocales a los señores doctor Juan José Castelli, licenciado don Manuel Belgrano, don Miguel de Azcuénaga, doctor don Manuel Alberti, don Domingo Matheu, y don Juan de Larrea, y para secretarios a los doctores don Juan José de Paso, y don Mariano Moreno; con la precisa indispensable cualidad de que establecida la Junta debería publicarse en el término de quince días una expedición de quinientos hombres para las provincias interiores, costeada con la renta del señor virrey, señores oidores, contadores mayores, empleados de tabacos, y otra, que tuviese a bien, cercenar la Junta dejándoles congrua suficiente para su subsistencia; en la inteligencia de que ésta era la voluntad decidida del pueblo, y que con nada se conformaría que saliese de esta propuesta; debiendo tener en caso contrario resultados muy fatales. Y los señores después de algunas discusiones con dichos individuos, les significaron que para proceder con mejor acuerdo, representase el pueblo aquello mismo escrito, sin causar el alboroto escandaloso que se notaba; con lo que se retiraron.

Se recibió en el acto un oficio de la excelentísima Junta gubernativa fecha de hoy, cuyo tenor es el siguiente: «Excelentísimo señor.- Como después de recibido el oficio de vuestra excelencia correspondiente al que se le dirigió a las nueve y media de la noche de ayer, se personase a esta Junta provisional gubernativa la diputación de vuestra excelencia manifestando la necesidad de pasar por el sacrificio de la dimisión del cargo que se ha conservado y dado al excelentísimo señor virrey, como vocal presidente, y prestádose a ello con la mayor generosidad y franqueza, resignado a mostrar el punto a que llega su consideración por la tranquilidad pública, y precaución de mayores desórdenes, lo participa a vuestra excelencia a fin de que calmando las agitaciones de su ánimo, pase a la elección de vocal que subrogue al excelentísimo señor virrey don Baltazar Hidalgo de Cisneros, y quede entendido que se le deben guardar las preeminencias del cargo que ha servido, y los honores correspondientes a su graduación y clase; de todo lo que se instruye prontamente al público por bando.- Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Buenos Aires veinticinco de mayo de mil ochocientos diez. *Doctor Nepomuceno Sola.- Cornelio Saavedra.- Doctor Juan José Castelli.- José Santos de Incháurregui.* Excelentísimo Cabildo justicia y regimiento de esta capital.» Y los señores con respecto a las ocurrencias últimamente sobrevenidas acordaron se le contesten en el

momento suplicándole se sirva suspender la publicación del bando, hasta que este Cabildo le informe de sus últimas deliberaciones, y se pasó el oficio concebido en los términos siguientes: «Excelentísimo señor.- Enterado este Cabildo por el oficio que vuestra excelencia le ha pasado en esta mañana de la dimisión hecha por el excelentísimo señor don Baltazar Hidalgo de Cisneros del cargo que se le confirió de vocal presidente de la Junta provisoria gubernativa; sólo puede contraerse por ahora con respecto a las apuradas circunstancias, y novedades últimamente ocurridas, a suplicar a vuestra excelencia se digne mandar suspender la publicación del bando hasta que por este Cabildo se le informe de sus últimas determinaciones.- Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Sala capitular de Buenos Aires a las doce y media de la mañana del día veinticinco de mayo de mil ochocientos diez.- Excelentísimo señor.-*Juan José Lezica.- Martín Gregorio Yániz.- Manuel Mansilla.- Manuel José de Ocampo.- Juan de Llano.- Jaime Nadal y Guarda.- Andrés Domínguez.-Tomás Manuel deAnchorena.- Santiago Gutiérrez.- Doctor Julián de Leyva.*- Excelentísimos señores vocales de la Junta superior de gobierno.»

Después de un largo intervalo de espera, presentaron los individuos arriba citados el escrito que ofrecieron, firmado por un número considerable de vecinos religiosos, comandantes y oficiales de los cuerpos vaciando en él las mismas ideas que manifestaron de palabra. Y los señores les advirtieron que congregasen al pueblo en la plaza, pues que el Cabildo para asegurar la resolución debía oir del mismo pueblo si ratificaba el contenido de aquel escrito: ofrecieron ejecutarlo así y se retiraron. Al cabo de un gran rato salió el excelentísimo Cabildo al balcón principal, y el caballero síndico procurador general viendo congregado un corto número de gentes, con respecto al que se esperaba, inquirió que dónde estaba el pueblo; y despues varias contestaciones dadas por los que allí se habían personado, y reconvenciones hechas por el caballero síndico, se oyeron entre aquéllos las voces de que si hasta entonces se había procedido con prudencia porque la ciudad no experimentase desastres, sería ya preciso hechar mano de los medios de violencia; que las gentes, por ser ahora inoportuna, se habían retirado a sus casas, que se tocase la campana del Cabildo, y que el pueblo se congregaría en aquel lugar satisfacción del Ayuntamiento; y que si por falta de trabajo no se hacía uso de la campana, mandarían ellos tocar generala, y que se abriesen los cuarteles; en cuyo caso sufriría la ciudad lo que hasta entonces se había procurado evitar. Y los señores viéndose conminados de esta suerte, y con el fin de evitar la menor efusión de sangre, que sería una nota irreparable, para un pueblo que tenía dadas tan incontrastable prueba de su lealtad, nobleza y generosidad deter-

minaron que por mi el actuario se leyese en altas, e inteligibles voces el pedimiento presentado, y que los concurrentes expresasen si era aquella su voluntad. Se leyó el pedimiento, y gritaron a una, que aquello era lo que pedían, y lo único que querían se ejecutase. Seguidamente se leyeron varios capítulos que había meditado el excelentísimo Cabildo para el caso, en que se hiciese lugar a la erección de la nueva Junta: Primero que se encargaría a esta celase sobre el órden, y la tranquilidad pública, haciéndola responsable en caso contrario: contestaron de conformidad: Segundo que el Cabido velaría sobre la conducta de los vocales y los removería siempre que no fuese arreglada; contestaron que esto debería ser con justificación de causa, y conocimiento del pueblo; a que repuso el caballero síndico, que el excelentísimo Cabildo no procedería sin causa, y sin manifestarla, y callaron: Tercero que la Junta debería nombrar quien ocupase cualquier vacante por remoción, renuncia, muerte, ausencia o enfermedad; contestaron de acuerdo: Cuarto: que la Junta no podría imponer pechos, gravámenes y contribuciones al vecindario sin consulta, y consentimiento del Cabildo; contestaron de conformidad. Con lo que los señores se retiraron a la sala trataron sobre las circunstancias críticas en que se hallaba el Cabildo precisado de ceder a la violencia, y con una precipitación sin término, por evitar los tristes efectos de una conmoción declarada, y las funestas consecuencias que asoman tanto por lo que acaba de oírse, como por el hecho notorio de haber sido arrancados hoy públicamente los bandos que se fijaron relativos a la elección, e instalación de la primera Junta, y en vista de todo acordaron que sin pérdida de instantes se establezca nueva junta por acta separada y sencilla eligiéndose para ella de vocales los mismos individuos que han sido nombrados de palabra, en papeles sueltos, y en el escrito presentado por los que han tomado la voz del pueblo, archivándose esos papeles, y el escrito para constancia de todo tiempo; que sin pérdida de instantes en precaución de que sobrevenga la noche, se preceda a la instalación de la Junta, y se publique el bando, sin detenerse en las fórmulas que se observaron para la instalación de la primera, porque estrecha los momentos, citándose únicamente a los señores vocales, y a los ministros, jefes, prelados y comandantes que puedan ser habidos en tan limitado tiempo. Con lo que se concluyó el acta que firmaron dichos señores de que doy fe.- *Juan José Lezica.- Martín Gregorio Yániz. / - Manuel Mansilla.- Manuel José de Ocampo.- Juan de Llano.- Jaime Nadal y Guarda.- Andrés Domínguez.- Tomás Manuel de Anchorena.- Santiago Gutiérrez.- Doctor Julián Leyva.- Licenciado don Justo José Núñez,* escribano público y de cabildo.

SEGUNDO ACUERDO

En la muy noble y muy leal ciudad de la Santísima Trinidad puerto de Santa María de Buenos Aires a veinticinco de mayo de mil ochocientos diez; los señores del excelentísimo Cabildo justicia y regimiento, a saber: don Juan José Lezica y don Martín Gregorio Yániz, alcaldes ordinarios de primero y segundo voto, regidores don Manuel Mansilla, alguacil mayor, don Manuel José de Ocampo, don Juan de Llano, don Jaime Nadal y Guarda, don Andrés Domínguez, don Tomás Manuel de Anchorena, don Santiago Gutiérrez, y el doctor don Julián de Leyva síndico procurador general; se enteraron de una representación / que han hecho a este excelentísimo Cabildo un considerable número de vecinos, los comandantes, y varios oficiales de los cuerpos voluntarios de esta capital por sí, y a nombre del pueblo, en que indicando haber llegado a entender que la voluntad de éste resiste la Junta, y vocales que este excelentísimo Ayuntamiento se sirvió erigir, y publicar a consecuencia de las facultades que se le confirieron en el cabildo abierto de 22 del corriente; y porque puede, habiendo reasumido la autoridad y facultades que confirió, y mediante la renuncia que ha hecho el señor presidente nombrado, y demás vocales, revocar y dar por de ningún valor la junta erigida, y anunciada en el bando de ayer veinticuatro del corriente; la revoca y anula, y quiere que este excelentísimo Cabildo proceda a hacer nueva elección de los vocales que hayan de constituir la Junta de gobierno, y han de ser los señores don Cornelio de Saavedra presidente de dicha junta, y comandante general de armas el doctor don Juan José Castelli, el doctor don Manuel Belgrano, don Miguel de Azcuénaga, doctor don Manuel Alberti, don Domingo Matheu y don Juan Larrea, y secretarios de ella los doctores Juan José Paso, y don Mariano Moreno, cuya elección se deberá manifestar al pueblo por medio de otro bando público: entendiéndose ella bajo la expresa, y precisa condición de que instalada la Junta se ha de publicar en el término de quince días una expedición de / quinientos hombres para auxiliar las provincias interiores del reino, la cual halla de marchar a la mayor brevedad, costeándose ésta con los sueldos del excelentísimo señor don Baltazar Hidalgo de Cisneros, tribunales de la Real Audiencia pretorial, y de cuentas, de la renta de tabacos con lo demás que la Junta tenga por conveniente cercenar; con inteligencia que los individuos rentados no han de quedar absolutamente incongruos porque esta es la manifiesta voluntad del pueblo. Y los señores habiendo salido al balcón de estas casas capitulares, y oído que el pueblo ratificó por aclamación el contenido de dicho pedimento o representación, después de haberse leído por mi en altas, e inteligibles voces, acordaron: que debían mandar y mandaban se erigiese una nueva jun-

ta de gobierno compuesta de los señores expresados en la representación de que se ha hecho referencia, y en los mismos términos que de ella aparece, mientras se erige la junta general del virreinato: Lo segundo: que los señores que forman la precedente corporación comparezcan sin pérdida de momento en esta sala capitular a prestar el juramento de usar bien y fielmente sus cargos, conservar la integridad de esta parte de los dominios de América a nuestro amado soberano el señor don Fernando séptimo, y sus legítimos sucesores, y observar puntualmente las leyes del reino. Lo tercero: que luego que los referidos señores presten el juramento / sean reconocidos por depositarios de la autoridad superior del virreinato por todas las corporaciones de esta capital, y su vecindario, respetando y obedeciendo todas sus disposiciones hasta la congregación de la junta general del virreinato, bajo las penas que imponen las leyes a los contraventores. Lo cuarto: que la junta ha de nombrar quien deba ocupar cualquiera vacante por renuncia, muerte, ausencia, enfermedad, o remoción. Lo quinto: que aunque se halla plenísimamente satisfecho de la honrosa conducta, y buen procedimiento de los señores mencionados, sin embargo para satisfacción del pueblo, se reserva también estar muy a la mira de sus operaciones y caso no esperado, que faltasen a sus deberes, proceder a la deposición con causa bastante, y justificada, reasumiendo el excelentísimo Cabildo para este solo caso la autoridad que le ha conferido el pueblo. Lo sexto: que la nueva junta ha de celar so sobre [sic] el órden, y la tranquilidad pública, y seguridad individual de todos los vecinos, haciéndosele, como desde luego se le hace, responsable de lo contrario. Lo séptimo: que los referidos señores que componen la junta provisoria queden excluídos de ejercer el poder judiciario, el cual se refundirá en la Real Audiencia, a quien se pasarán todas las causas contenciosas, que no sean de gobierno. Lo octavo: que esta misma junta ha de publicar todos los días primeros del mes un / estado, en que se dé razón de la administración de real hacienda. Lo nono: que no puede imponer contribuciones, ni gravámenes al pueblo, o sus vecinos sin previa consulta, y conformidad de este excelentísimo Cabildo. Lo décimo: que los referidos señores despachen sin pérdida de tiempo órdenes circulares a los jefes del interior, y demás a quienes corresponda, encargándoles muy estrechamente, y bajo de responsabilidad, hagan que los respectivos cabildos de cada uno, convoquen por medio de esquelas la parte principal, y más sana del vecindario, para que formado un congreso de solos los que en aquella forma hubieran sido llamados, elijan sus representantes, y estos hayan de reunirse a la mayor brevedad en esta capital, para establecer la forma de gobierno que se considere más conveniente. Lo undécimo: que elegido así el representante de cada ciudad, o villa, tanto los electores como los individuos capitulares le otorguen poder en públi-

ca forma, que deberán manifestar cuando concurran a esta capital, a fin de que se verifique su constancia, jurando en dicho poder no reconocer otro soberano que al señor don Fernando séptimo, y sus legítimos sucesores, según el orden establecido por las leyes, y estar subordinado al gobierno que legítimamente les represente. Cuyos capítulos mandan se guarden y cumplan precisa, y puntualmente, reservándola a la / prudencia, y discreción de la misma junta el que tome las medidas más adecuadas para que tenga debido efecto lo determinado en el artículo diez, como también el que designe el tratamiento, honores, y distinciones del cuerpo, y sus individuos, y para que llegue a noticia de todos se publique esta acta por bando inmediatamente, fijándose en los lugares acostumbrados, y lo firmaron que doy fe.

Juan José Lezica.- Manuel Gregorio Yániz.- Manuel Mansilla.- Manuel José de Ocampo.- Juan de Llano.- Jaime Nadal y Guarda.- Andrés Domínguez.-Tomás Manuel deAnchorena.- Santiago Gutiérrez.- doctor Julián de Leyva.- Licenciado don Justo José Núñez, escribano público y de cabildo.

TERCER ACUERDO

En la muy noble y leal ciudad de la Santísima Trinidad puerto de Santa María de Buenos Aires a veinticinco de mayo de mil ochocientos diez, sin haberse separado de la sala capitular los señores del excelentísimo Cabildo se colocaron a la hora señalada bajo el dosel, con sitial por delante, y en él la / imágen del crucifijo, y los Santos Evangelios; comparecieron los señores presidente y vocales electos de la nueva junta provisoria gubernativa, don Cornelio Saavedra, doctor don Juan José Castelli, licenciado don Manuel Belgrano, don Miguel de Azcuénaga, doctor don Manuel Alberti, don Domingo Matheu, y don Juan Larrea, y los señores secretarios don Juan José Paso y doctor don Mariano Moreno, quienes ocuparon los respectivos lugares que les estaban preparados, colocándose en los demás los prelados, jefes, comandantes, y personas de distinción que concurrieran: y habiéndose leído por mí el actuario el acta de elección, antes de jurar expuso el señor presidente electo que el día anterior había hecho formal renuncia del cargo de vocal de la primera junta establecida, y que sólo por contribuir a la tranquilidad pública, y a la salud del pueblo admitían que se le confería de nuevo, pidiendo se sentase en el acta de esta su exposición: seguidamente incado de rodillas, y poniendo la mano derecha sobre los Santos Evangelios prestó juramento de desempeñar legalmente el cargo, conservar íntegra esta parte de America a nuestro augusto soberano el señor don Fernando séptimo, y sus legítimos sucesores, y guardar puntualmente las leyes del reino: Lo prestaron / en los mismos términos los demás señores vocales por su órden, y los señores secretarios contraído el exacto desempeño de sus respectivas obligaciones; habiendo expresado el señor don Miguel Azcuénaga, que admitía el cargo de vocal de la Junta, para que por el excelentísimo Cabildo, y por una parte del pueblo había sido nombrado en este día, atento al interés de su buen órden, y tranquilidad; más que debiendo ser la opinión no sólo del excelentísimo Cabildo, sino la universal de todo el vecindario, el pueblo y partidos de su dependencia, pedía se tomara la que faltase, y les represente; para la recíproca confianza, y seguridad de validez de todo procedimiento. Finalizada la ceremonia dejó el excelentísimo Cabildo el lugar que ocupaba bajo el dosel, y lo tomaron los señores presidente y vocales de la Junta; y el señor presidente exhortó al concurso, y al pueblo a mantener el órden, la unión, y la fraternidad, como también a guardar respeto, y hacer el aprecio debido a la persona del excelentísimo señor don Baltazar Hidalgo de Cisneros, y toda su familia; cuya exhortación repitió en el balcón principal de las casas capitulares, dirigiéndose a la muchedumbre del pueblo que ocupaba la plaza. Con lo que se concluyó el acta de instalación, retirándose dicho señor presidente, y demás señores voca-

les, y secretarios a la real fortaleza por entre un inmenso concurso con repiques de campanas, y salva de / artillería en aquella, donde no pasó por entonces el excelentísimo Cabildo, como lo había ejecutado la tarde de la instalación de la primera junta, a causa de la lluvia que sobrevino, y de acuerdo con los señores vocales, reservando hacer el cumplido el día de mañana y lo firmaron que doy fe.

Juan José Lezica.- Manuel Gregorio Yániz.- Manuel Mansilla.- Manuel José de Ocampo.- Juan de Llano.- Jaime Nadal y Guarda.- Andrés Domínguez.-Tomás Manuel deAnchorena.-Santiago Gutiérrez.- Doctor Julián de Leyva.- Cornelio Saavedra.- Doctor Juan José Castelli.- Manuel Belgrano.- Miguel de Azcuénaga.- Doctor Manuel Alberti.- Domingo Matheu.- Juan Larrea.- Juan José Paso.- Doctor Mariano Moreno, secretario.- *Licenciado don Justo José Núñez,* escribano público y de cabildo.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1966, T. XVIII Antecedentes - Documentos Políticos y Legislativos, págs. 16109 a 16120.

- Archivo General de la Nación, Acuerdos del Extinguido Cabido de Buenos Aires, serie IV. Libros LXV, LXVI y LXVII, años 1810 y 1811, págs. 160 - 174.

ACUERDO DEL CABILDO, 26 de mayo de 1810.

En la muy noble y muy leal ciudad de la Santísima Trinidad puerto de Santa María de Buenos Aires a veintiseis de mayo de mil ochocientos diez, estando juntos y congregados en la sala de sus acuerdos a tratar y conferir lo conveniente a la República los señores del excelentísimoAyuntamiento a saber: don Juan José Lezica y don Martín Gregorio Yániz, alcaldes de primero y segundo voto, y regidores don Manuel Mansilla alguacil mayor, don Manuel José de Ocampo, don Juan de Llano, don Jaime Nadal y Guarda, don Andrés Dominguez, don Tomás Manuel de Anchorena, y don Santiago Gutiérrez, con asistencia del caballero síndico procurador general de ciudad doctor don Julián de Leyva; se recibió un oficio de la Junta provisional gubernativa fecha de hoy, en que para dar cuenta de su instalación, y de los fundamentos que para ella se han tenido, a los gobiernos interiores, y demás de este distrito, previene se le pase a la mayor brevedad testimonio íntegro de todo lo actuado sobre el asunto.Y los señores mandaron se saque inmediatamente, se avise por oficio a la Junta en el día / lo determinado, y que se pasará el testimonio con la brevedad posible; y hecho el oficio en borrón ordenaron se ponga en limpio, se copie, y se pase, copiándose igualmente el de la Junta; y archivándose el original.

Se recibió un oficio de la Junta provisional gubernativa fecha de hoy, en que se avisa haber pasado circular a la Real Audiencia, revendo obispo, tribunal de cuentas, venerable cabildo eclesiástico y demás corporaciones públicas, jefes de oficina, y militares, para que a las tres de la tarde de este día concurran a la sala capitular a prestar el juramento de reconocimiento, y obediencia a la misma Junta, y que mañana comparezcan a la misma hora, y en el propio lugar para presenciar el juramento de las tropas, que al efecto han de concurrir a la plaza Mayor; cuya resolución comunica a este excelentísimo Cabildo para su inteligencia, y que tenga el debido cumplimiento en la parte que le corresponde.Y los señores acordaron se concurra de ceremonia, se prepare la sala en los mismos términos que para la instalación de la Junta, y que si ésta significare en el acto que el Cabildo también haya de prestar juramento, le haga presente el señor alcalde de primer voto a voz del cuerpo, que esta ciudad desde su fundación ha dado pruebas las más irrefragables de su fidelidad, vasallaje y obediencia; que jamás ha jurado sino al soberano, prestando únicamente obediencia a las autoridades que lo han representado, que por lo mismo no debe jurar en el día; pero que si sin embargo de esto la Junta tuviere a bien que otorgue el juramento, lo hará con la debida y formal protesta de que este acto no perjudique a sus derechos, y prerrogativas, por ser éste el único medio

que puede adoptarse en las actuales circunstancias;y que se conteste en el acto, copiandose el oficio de contestación, y el de la Junta, archibándose el original.

Tuvieron presente los señores la petición verbal que el caballero síndico procurador general, como inmediato representante del público hizo el día de ayer a la Junta gubernativa, luego inmediatamente de haberse concluido la ceremonia de su instalación, reducida a que velase y trabajase en todo lo concerniente a la tranquilidad pública y seguridad individual del vecindario, esforzando esta petición con expresiones propias de su / ministerio, a que se prestó la Junta: y acordaron que para constancia en todo tiempo, y demás fines que puedan convenir se siente por acta. Con lo que se concluyó este acuerdo que firmaron dichos señores de que doy fe.

Juan José Lezica.- Manuel Gregorio Yániz.- Manuel Mansilla.- Manuel José de Ocampo.- Juan de Llano.- Jaime Nadal y Guarda.- Andrés Dominguez.-Tomás Manuel deAnchorena.- Santiago Gutiérrez.- Doctor Julián de Leyva.- Licenciado don Justo José Núñez, escribano público y de cabildo.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1966, T. XVIII Antecedentes - Documentos Políticos y Legislativos, págs. 16129 - 16130.

- A.G.N. Acuerdo del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie IV, libros LXV, LXVI y LXVII, años 1810 y 1811, págs. 175 - 176.

FIGURA 9

Gaspar de Jovellanos, cuyo pensamiento influyó en la Generación de Mayo.
Óleo de Francisco de Goya.

Proclama de la Junta Provisional Gubernativa de la capital del Río de la Plata a los habitantes de ella, y de las provincias de su superior mando. BuenosAires, 26 de mayo de 1810.

Proclama

Tenéis ya establecida la autoridad que renueve la incertidumbre de las opiniones y clama todos los recelos. Las aclamaciones generales manifiestan vuestra decidida voluntad; y sola ella ha podido resolver nuestra timidez a encargarnos del grave empeño a que nos sujeta el honor de la elección. Fijad pues vuestra confianza y aseguráos de vuestras intenciones. Un deseo eficaz, un celo activo, y una contracción viva y asidua a proveer por todos los medios posibles la conservación de nuestra religión santa, la observancia de las leyes que no rigen, la común prosperidad y el sostén de estas posesiones en la más constante fidelidad y adhesión a nuestro muy amado rey señor don Fernando séptimo y sus legítimos sucesores en la corona de España. ¿No son éstos vuestros sentimientos? Esos mismos son los grandes objetos de nuestros conatos. Reposad en nuestros desvelos y fatigas; dejad a vuestro cuidado todo lo que en la causa pública dependa de nuestras facultades y arbitrios; y entregaos a la más estrecha unión y conformidad recíproca en la tierna erupción de estos afectos. Llevad a las provincias todas de nuestra dependencia, y aún más alla, si puede ser, hasta los últimos términos de la tierra, la persuasión del ejemplo de vuestra cordialidad, y del verdadero interés con que todos debemos cooperar ala consolidación de esta importante obra. Ella afianzará de un modo estable la tranquilidad y bien general a que aspiramos. Real fortaleza de Buenos Aires a 26 de mayo de 1810.- *Cornelio Saavedra.-Doctor Juan José Castelli.- Manuel Belgrano.- Miguel de Azcuénaga.- Doctor Manuel Alberti.- Domingo Matheu.- Juan Larrea.- Doctor Juan José Paso,* secretario.

[*Impreso*] Con superior permiso; Buenos Aires: en la real imprenta de niños expósitos.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1966, T. XVIII Antecedentes - Documentos Políticos y Legislativos, pág. 16131.

Circular de la Junta invitando a las autoridades a concurrir a prestarle obediencia. BuenosAires, 26 de mayo de 1810.

BuenosAires, 26 de mayo de 1810.

Circular

Para el juramento de reconocimiento y obediencia a la Junta provisoria gubernativa.

Hallándose ya en posesión y ejercicio de sus funciones esta Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata a nombre del señor don Fernando VII lo aviso a usted para que hoy a las tres de la tarde concurra a la sala capitular a prestar el juramento de reconocimiento y obediencia a ella y repita mañana a la misma hora su comparecencia en el propio lugar para presenciar igual juramento que deberán prestar las tropas de esta guarnición.

Dios etcétera. BuenosAires, 26 de mayo de 1810.

Ilustrísimo señor don Benito de Lué y Riega.-A la RealAudiencia pretorial.- Al real tribunal del consulado.- Al tribunal de cuentas.- Al tribunal de protomedicato.- Señores venerables deán y cabildo de esta santa iglesia.- [El destinatario siguiente es ilegible por estar cortada la hoja].- Señores de la dirección general de la real renta de tabacos.- Señores ministros de la real aduana.- Excelentísimo señor don Pascual Ruiz Huidobro.- Señores del estado mayor de esta plaza.- Señores ministros de la administración principal de la real renta de correos.- Señor administrador general de temporalidades.- Señor coronel del regimiento de dragones de Buenos Aires.- Señor actual comandante del regimiento de infantería de Buenos Aires.- Señor subinspector comandante de artillería.- Señor comandante del cuerpo de blandengues de esta frontera.- Señor comandante de los batallones 1 y 2.- Señor comandante del batallón número 3.- Señor comandante del batallón número 4.- Señor comandante del batallón número 5.- Señor comandante del cuerpo de inválidos.- Señor comandante del cuerpo de artilleria volante.- Señor comandante del cuerpo de húsares del rey.- Señor comandante del cuerpo de castas.- Señor comandante del cuerpo de granaderos de FernandoVII.-A los comandantes de tropas deberá añadirse: a cuyo fin dispondrá usted que la de su cargo concurra a la plaza Mayor.- Reverendo padre guardián de San Francisco.- Reverendo padre provincial de la Merced.- Reverendo padre comendador de la Merced.- Reverendo padre prefecto de los betlemitas.- Reverendo padre provincial de San Francisco.- Reverendo padre prior de Santo Domingo.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1966, T. XVIII Antecedentes - Documentos Políticos y Legislativos, pág. 16137.

Circular de la Junta Provisional Gubernativa a los pueblos del Virreinato anunciándoles su instalación e invitándolos a enviar diputados vocales. Buenos Aires, 27 de mayo de 1810.

La Junta provisional gubernativa / de la capital de Buenos Aires.

Circular

Los desgraciados sucesos de la Península, han dado más ensanches a la ocupación bélica de los franceses sobre su territorio, hasta aproximarse a las murallas de Cádiz y dejar desconcertado el cuerpo representativo de la soberanía, por falta del señor rey don Fernando VII; pues que dispersada de Sevilla, y acusada de malversación de sus derechos por aquel pueblo, pasó en el discurso de su emigración, y dispersión a constituir sin formalidad, ni autoridad una regencia de la que nadie puede asegurar que sea centro de unidad nacional, y depósito firme del poder del monarca, sin exponerse a mayores convulsiones que las que aservan el momento vicioso y arriesgado de su instalación. No es necesario fijar la vista en el término al que puedan haber llegado las desgracias de los pueblos de la Península, tanto por la fortuna de las armas invasoras, cuanto por la falta o incertidumbre de un gobierno legítimo y supremo al que se deben referir y subordinar los demás de la nación, que, por la dependencia forzosa que los estrecha al órden y seguridad de la asociación, tienen su tendencia a la felicidad presente, y a la precaución de los funestos efectos de la división de las partes del estado, que temen con razón todo lo que puede oponerse a la mayor suerte de los dominios de América.

El pueblo de Buenos Aires, bien cierto del estado lastimoso de los dominios europeos de su majestad católica el señor Fernando VII; por lo menos incierto del gobierno legítimo soberano en la representación de la suprema Junta Central disuelta ya, y más en la regencia que se dice constituida por aquélla, sin facultades, sin sufragios de la América, y sin instrucción de otras formalidades que debían acceder al acto; y sobre todo, previendo, que no anticipándose las medidas que deben influir en la confianza y opinión pública de los dominios de América, faltaría el principio de un gobierno indudable por su orígen, estimó desplegar la energía que siempre ha mostrado para interesar su lealtad, celo y amor por la causa del rey Fernando, removiendo los obstáculos que la desconfianza, incertidumbre y desunión de opiniones podrían crear en el momento más crítico que amenaza, tomando a la América desapercibida de la base sólida del gobierno que pudiese determinar su suerte en el continente americano español.

Manifestó los deseos más decididos por que los pueblos mismos recobrasen los derechos originarios de representar el poder, autoridad y facultades del monarca cuando éste falta, cuando no ha provisto de regente, y cuando los mismos pueblos de la matriz han calificado de deshonrado al que formaron, precediendo a sustituirle representaciones rivales que disipan los tristes restos de la ocupación enemiga. Tales conatos son íntimamente unidos con los deseos honrosos de su seguridad y felicidad, tanto interna como externa, alejando la anarquía y toda dependencia de poder ilegítima, cual podría ser sobre ineficaz para los fines del instituto social, cualquiera que se hubiese levantado en el tumulto y convulsiones de la Península, después de la dispersión y emigración de los miembros de la Junta Suprema Central.

Cuando estas discusiones se hacen en sesiones de hombres desencontrados, son expuestas a las consecuencias de una revolución, y exponen a que quede acéfalo el cuerpo político: pero si se empeñan por el órden y modo regular de los negocios gravísimos, no puede menos de conducir como por la mano, a la vista del efecto que se desea. Tal ha sido la conducta del pueblo de Buenos Aires en propender a que examinase si, en el estado de la ocurrencia de la Península, debía subrogarse el mando superior de gobierno de las provincias del virreinato en una Junta provisional, que asegurase la confianza de los pueblos y velase su conservación contra cualquier acechanza, hasta reunir los votos de todos ellos, en quienes recae la facultad de proveer la representación del soberano; el excelentísimo Cabildo de la Capital, con audiencia del excelentísimo señor virrey, a quien informó de la general agitación, agravada con el designio de retener el poder del gobierno, aun notariada que fuese la pérdida total de la Península y su gobierno, como expresa la proclama del dieciocho del corriente convocó la más sana parte del pueblo en cabildo general abierto, donde se discutió y votó públicamente el negocio más importante por su fundamento para la tranquilidad, seguridad y felicidad general; resultando de la comparación de sufragio la mayoría con exceso por la subrogación del mando del excelentísimo señor virrey en el excelentísimo Cabildo, ínterin se ordenaba una Junta provisional de gobierno, hasta la congregación de la general de las provincias; voto, que fue acrecentado y aumentado con la aclamación de las tropas y numeroso resto de habitantes.

Ayer se instaló la Junta de un modo y forma que ha dejado fijada la base fundamental sobre la que debe elevarse la obra de la conservación de estos dominios al señor don Fernando VII. Los ejemplares impresos de los adjuntos bandos, y noticia acreditada con bastante forma, que el excelentísimo Cabildo, y aun el excelentísimo señor virrey, que

fue don Baltazar Hidalgo de Cisneros, dan a usía, no dejan duda a esta junta de que será mirada por todos los jefes, corporaciones, funcionarios públicos y habitantes de todos los pueblos del virreinato, como centro de la unidad, para formar la barrera inexpugnable de la conservación íntegra de los dominios deAmérica a la dependencia del señor don Fernando VII, o de quien legítimamente le represente. No menos espera que contribuirán los mismos a que, cuanto más antes sea posible, se nombren y vengan a la Capital los diputados que se enuncian para el fin expresado en el mismo acto de instalación; ocupándose con el mayor esfuerzo a obtener la unidad de los pueblos, y en consultar la tranquilidad y seguridad individual; teniendo consideración a que la conducta de Buenos Aires muestra que, sin desórden y sin vulnerar la seguridad, puede obtenerse el medio de consolidar la confianza pública y su mayor felicidad.

Es de esperar que cimentado este paso, si llega el desgraciado momento de saberse sin duda alguna la pérdida absoluta de la Península, se halle el distrito del virreinato de Buenos Aires sin los graves embarazos, que por la incertidumbre, y falta de legítima representación del soberano de España a la ocupación de los franceses la pusieron en desventaja para sacudirse de ellos: puesto que, tanto como el enemigo descubierto invasor, debe temerse y precaverse el que desde lo interior promueve la desunión, proyecta la rivalidad y propende a introducir el conflicto de la suerte política no prevenido. Cuente usía con todo lo que penda de los esfuerzos de esta junta, cuyo desvelo por la conservación del órden y sistema nacional se mostrará por los efectos. Este ha sido el concepto de proponer el pueblo al excelentísimo Cabildo la expedición de quinientos hombres para lo interior, con el fin de proporcionar auxilios militares para hacer observar el órden, si se teme que sin el no se harían libre y honradamente las elecciones de vocales diputados, conforme a lo prevenido en el artículo 10 del bando citado, sobre que hace esta junta los más eficaces encargos por su puntual observancia y la del artículo 11.

Así mismo importa que usía queda entendido, que los diputados han de irse incorporando en esta Junta conforme y por el órden de su llegada a la Capital,para que asi se hagan de la parte de confianza pública que conviene al mejor servicio del Rey y gobierno de los pueblos; imponiéndose, con cuanta anticipación conviene a la formación de la general, de los graves asuntos que tocan al gobierno. Por lo mismo, se habrá de acelerar el envío de diputados; entendiendo deber ser uno por cada ciudad o villa de las provincias, considerando que la ambición de los extranjeros puede excitarse a aprovechar la dilatación de la re-

unión, para defraudar a su majestad los legítimos derechos que se trata de preservar.

Servirá a todos los pueblos del virreinato de la mayor satisfacción el saber, como se lo asegura la junta, que todos los tribunales, corporaciones, jefes y ministros de la Capital, sin excepción, han reconocido la junta, y prometido su obediencia para la defensa de losAugustos derechos del Rey en estos dominios: por lo cual es tanto más interesante este ejemplar empeñe los deseos de usía para contribuir en estrecha unión a salvar la patria de las convulsiones que la amenazan, sino se presentasen las provincias a la unión y armonía que debe reinar entre ciudadano de un mismo orígen, dependencia e intereses. A esto se dirigen los conatos de esta junta; a ello los ruegos del pueblo principal del virreinato, y a los mismos se le excita con franqueza, de cuantos auxilios pendan de su arbitrio, que serán dispensados prontamente en obsequio del bien y concentración de los pueblos. Real fortaleza de Buenos Aires a 27 de mayo de 1810.- *Cornelio Saavedra.- Doctor Juan José Castelli.- Manuel Belgrano.- Miguel de Azcuénaga.- Doctor Manuel Alberti.- Domingo Matheu.- Juan Larrea.- Doctor Juan José Paso,* secretario.- *Doctor Mariano Moreno,* secretario.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1966, T. XVIII Antecedentes - Documentos Políticos y Legislativos, págs. 16139 a 16141.

III.- DIARIOS Y CRÓNICAS

FIGURA 10

Escenario de las jornadas de Mayo en Buenos Aires, por M. Rugendas.

DIARIO DE LOS ACONTECIMIENTOS

Buenos Aires, mayo 29 de 1810

Escribe a vuestra merced y sin conocerle un amigo de la patria y fiel servidor del Rey, porque sabe que vuestra merced lo es. Las noticias de España que verá vuestra merced en los impresos números 1.°, 2.° y 3.° sirvieron de pretexto a un corto número de hombres para poner en ejercicio un plan de independencia que tenía meditado y conferido muchos tiempos hace. Ganaron a los comandantes de los cuerpos voluntarios predisponiendo su tropa para hacerles la forzosa. Amenazaron después al Cabildo con terribles conminaciones para que prestase su nombre y representaciones.

Fue el alcalde de primer voto a informar al virrey de lo que pasaba: llamó su excelencia a los comandantes todos, contando con ellos en virtud de los repetidos juramentos que en distintas ocasiones le han hecho de sostener su autoridad, como la sostuvieron el día 1.° de enero de 1809; pero halló a Saavedra ganado, y con el los demás. Viéndose ya con su autoridad vacilante sin el sostén de la fuerza, publicó la proclama número 4; pero en vano, porque el 21 de mayo le avisó al Cabildo de oficio la solicitud del pueblo para que cesase en el mando por haber caducado la Junta Central.

Llamábase pueblo siete hombres del proyecto con los cuerpos voluntarios a su devoción, en una capital que se compone hoy de sesenta mil almas. El virrey que por el orden y quietud pública dimitiría el mando; pero que se hiciese un congreso de todo el vecindario para que por lo menos se supiece cual era el voto del pueblo. Se citaron con esquelas quinientos vecinos, y por temor de las violencias que esperaban sólo concurrieron doscientos, y entre ellos muchos pulperos, muchos hijos de familia, talabarteros, hombres ignorados: este número, y esta clase de gentes decidieron en congreso público de la suerte de todo el virreinato, con miras a decidir de la América. Se les obligó a votar en público y al que votaba a favor del jefe, se le escupía, se le mofaba, hasta el extremo de haber insultado al obispo, y gritándole chivato al prefecto de los betlemitas. Con todo salieron sesenta votos en favor de la legítima autoridad, que fueron el obíspo, oidores, contadores mayores, empleados, prelados y vecinos distinguidos.

Se le intimó al virrey su deposición el día 23 tomando el Cabildo el gobierno: y quedó este gran pueblo viendo sin remedio su opresión, y todos mireban unos a otros. Luego se encerró el Cabildo, que como he dicho procedía en estado de violencia, y remedió posible la cosa, nombrándole al virrey cuatro asociados, que fueron Saavedra, el doctor

Castelli, el doctor Sola y don José Santos Incháurregui y dejando con todo su sueldo, honores y superior gobiernode las demás provincias hasta oir los votos de éstas: los comandantes convinieron en ello: el virrey se avino, con tal de evitar con su autoridad mil males: se le recibió juramento, y se le recibió a los vocales: y entonces se vio una alegría universal: todas las gentes daban los parabienes: se llenó el Fuerte de todo el vecindario con más júbilo que cuando entró el virrey a su virreinato. Pero esa misma noche gritaban como locos tres o cuatro a los que vieron perdido su intento. Clamaban contra el engaño del Cabildo, contra la permanencia del virrey, y pedían que se le residenciase por la sangre que había derramado en La Paz: esa noche andaban varios escapados por la plaza cargados de pistolas, y cometiendo varios insultos en las casas de los capitulares.

Al día siguiente se entraron a Cabildo, y obligaron al cuerpo a que separase al virrey con el nombre del pueblo. Entonces salió el procurador de la ciudad, y dijo: Señores ¿dónde está ese pueblo, cuando no hay 25 hombres en la plaza ? Y respondiendo que traerían firmas, y que si el Cabildo no lo quitaba, ellos lo habían de quitar: trajeron en efecto firmas de muchos soldados y personas desconocidas; y estrechado el Cabildo, ofició al virrey, quien se separó con las debidas protestas.

Con este hecho, volvió la general tristeza y confusión: todo el vecindario metido en sus casas, y ni por curiosidad asomaba el pueblo a la plaza. Se sabe que el Cabildo está documentado de la violencia, y que también lo está el virrey. Si aparecen circulares con firma de su excelencia son sacadas con fuerza, y no hay que hacer caso de ellas: estos quieren sojuzgar a toda la América. Vea nuestra merced el bando en que se ha publicado el nuevo gobierno, que es regular que lo envíen de oficio y se asombrará.

Don Cornelio Saavedra es presidente de la Junta y comandante general de armas: vocales el doctor don Juan José Castelli, don Miguel de Azcuénaga, el doctor Alberti, don Manuel Belgrano, don Domingo Matheu y don Juan Larrea; y secretarios los doctores don Mariano Moreno y don Juan José Paso.

Se ha llamado a jurar a todos los tribunales y cuerpos y todos han protestado. Ayer 28 hizo la Audiencia dimisión de sus empleos, y no se le ha admitido. Si las provincias y sus jefes conocen las desgracias que se les preparan y se oponen suspendiendo sus remesas de caudales reales, oponiéndose bajo la protección del virreinato de Lima, son éstos perdidos. Se cree que Montevideo los repulsará con desprecio. Si vuestra merced es amigo de la patria y fiel servidor del Rey, instruya de todo a todos los jefes y principalmente al de Lima.

Se ha hecho firmar al señor Cisneros alguna circular, según se sabe, que lo es obra de la coacción.

Montevideo con las primeras noticias de este suceso y antes de imponerse de oficio de lo acaecido, ha tirado la proclama número 5.

Se cree que la princesa del Brasil, se valdrá de este pretexto para verificar sus designios, especialmente cuando hace cuatro meses que se pusieron doce mil hombres por la Corte del Janeiro en el Río Grande, sobre el cual reconvino al marqués de Casa Irujo.

Acabábamos de tener noticias por una gaceta inglesa llegada últimamente a Montevideo de que el Consejo de Regencia se ha pasado a Galicia en donde se ha establecido y ha sido reconocido por todas las provincias libres de España y por la Inglaterra: que junto con él se hallan los diputados para cortes: que Galicia ha dispuesto 182.000 hombres sobre las armas: que se considera inconquistable: que en la isla de León perecieron 12.000 franceses, fuera de las derrotas que han sufrido en Ronda y Rota: que la plaza de Cádiz tiene dentro de sus muros 22.000 hombres; y que nuestras armas en Cataluña son cada día más victoriosas. Se debe esperar de un día a otro que el Consejo de Regencia exija el juramento y reconocimiento de las Américas, y entonces es cuando se ha de suscitar aquí una nueva convulsión.

El teniente coronel de milicias urbanas don Cornelio Saavedra recibe un particular tratamiento de excelencia por órden de la Junta: se ha mudado con su familia al Fuerte, y al virrey lo ha trasladado a su casa: el sale con la escolta y con todos los honores de virrey, al paso que el señor Cisneros no tiene más guardia en su posada que la de cuatro soldados y un cabo.

Ya no van a las provincias interiores los quinientos hombres que anunció la Junta en su circular y se contenta con enviar dos o tres emisarios, que se dice saldrán luego. Se despachan igualmente enviados a Londres en solicitud de protección, y para esto no se cuenta con el voto y deliberación de las provincias interiores, ni de los otros virreinatos. Considere vuestra merced cuál será la representación de los enviados de una sola ciudad en una Corte extranjera para negociar en materias de gobierno en toda la América.

Somos 6 de junio y acabamos de recibir pliegos de España que ha conducido un barco procedente de Cádiz que trae impresos y gacetas hasta 29, de marzo, con noticias muy plausibles, que desmintiendo el supuesto sobre que rodó el nuevo gobierno, desbarata todo el plan. El Consejo de Regencia después de proclamado por toda la Nación, ha sido reconocido como representativo de la soberanía por seis embajadores; a

saber, el de Inglaterra, el de Filadelfia, el de Janeiro, el de Alemania, el de Portugal europeo, y el de Sicilia. El dicho Consejo de Regencia proclama a las Américas, a fin de que inmediatamente nombre cada provincia su diputado para las Cortes que se celebrarán en la isla de Mallorca. Nuestras armas han conseguido ventajas admirables: Cádiz está en estado de segura defensa: los franceses retirándose: la extremadura libre: Málaga libre: las Austrias: Valencia libre: Murcia libre: la Galicia libre: y con 200.000 hombres: los catalanes cada día más esforzados: Bonaparte distraído por el movimiento de la Rusia: en la Inglaterra se ha decretado en el último parlamento la ratificación de la alianza con España y la promesa de conservar hasta la última posesión de ella para Fernando VII y sus sucesores; en cuya virtud se ha publicado orden para que toda la tropa veterana inglesa pase a España, quedando sólo las milicias en la isla. A consecuencia de esto Montevideo ha reconocido el Consejo de Regencia con grandes fiestas y tres días de iluminación, y de consiguiente no puede atemperar a la Junta creada en Buenos Aires, bajo el supuesto de haber caducado todo gobierno en España.

El oprimido virrey y todo este pueblo confían en que vuestra señoría unido con ese jefe salvarán este pueblo, y acordarán con el virrey de Lima. Si llega a sus manos la gaceta ordinaria de Buenos Aires en que se habla del juramento que hicieron todos los cuerpos, y de la asistencia de más de 20.000 almas, es tamaño mentira: se imprime lo que se quiere: a la plaza apenas concurrieron las tropas y como mil personas de plebe a la curiosidad, y estando la plaza en profundo silencio al acto del juramento, les instaban desde el balcón del Cabildo con estas palabras: «Decid hijos, decid que, si, juráis», y metieron unos cuantos muchachos que gritasen en medio de la tropa.

No se crea nunca circular del virrey, porque la hacen, y lo obligan a firmar.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina, Buenos Aires, 1960, T.V Diarios y Crónicas, págs. 3235 a 3239.

Fuente original: Manuscrito en: Archivo particular del virrey del Perú, José Fernandez Abascal, marqués de la Concordia, Sevilla. Anónimo, al parecer dirigido a Santiago de Liniers.

DIARIO DE UN TESTIGO

(Anónimo)

Revolución de Buenos Aires acaecida el 21 de mayo de 1810 que concluyó el 25 del propio en los términos que se dirá, fecha hasta que alcanza esta memoria.

Desde las penúltimas noticias de la Península en un barco venido de allí, que en confuso nos trajo, las de que Sevilla había disuelto a la soberana Junta Central, nos contemplábamos sin el, y vacilábamos sobre nuestra suerte. Un buque de la marina real inglesa, nos ratificó del movimiento de Sevilla: que varios de los vocales de la Junta Central, y presidente habían sido arrestados por enormes cargos de que presuntivamente resultaban reos: y que extraídos de la prisión por el general Castaños, fueron conducidos a la real isla de León, donde dimitieron su representación y la trasladaron a un supremo consejo de regencia que crearon.

Estas noticias que el gobierno dio al pueblo por medio de la imprenta concitó las opiniones acerca de nuestra constitución, y de ese contraste hizo temerse un movimiento.

Para precaverlo, llamó el virrey a junta de comandantes de armas el 20 a la noche en que discutido el punto se concluyó con que había caducado su autoridad y que la dimitiese al Cabildo para que organizace el nuevo gobierno. El virrey estuvo llano, pero posteriormente en esa misma noche, se le hizo mudar de dictamen. Trascendió esto, amanecieron lunes 21 en la plaza Mayor, bastante porción de encapotados con cintas blancas al sombrero y casacas, en señal de unión entre americanos y europeos, y el retrato de nuestro amado monarca en el cintillo del sombrero, de que vestían a todo el que pasaba por allí. Comandábalos French, el del correo, y Beruti el de las cajas. Eran seiscientos hombres, bajo el título de legión infernal: en efecto todos estaban bien armados y era mozada de resolución.

Los comandantes entonces se fueron al Cabildo y le expusieron que temían fatales movimientos si no se tomaban providencias sobre las desconfianzas que ya los motivaban. El Cabildo pasó a oficio inmediatamente al virrey exponiéndole todo esto, y pidiéndole venia para celebrar un congreso abierto compuesto de la principalidad del pueblo.

El virrey se prestó inmediatamente y franqueó tropas para que tomasen las avenidas de la plaza, a fin de estorbar que entase a ella el populacho y que hubiese tranquilidad. El Cabildo al efecto convidó en la

misma tarde por medio de esquelas impresas a todo el más noble vecindario: se pusieron bancas en los arcos superiores del consistorio, y en la mañana del 22 nos reunimos 519 vecinos incluso obispo, Audiencia, prelados y demás empleados.

Sentados nos instruyó el Cabildo por medio de su secretario, de sus comunicaciones con el virrey, y en seguida nos hizo leer una proclama sabia y energética, para que con dignidad tratásemos los importantes asuntos a que éramos llamados.

El obispo rompió el silencio a que había reducido la importancia del congreso, habló bastante como suele, y concluyó con que aunque hubiese quedado un solo vocal de la Junta Central y arribase a nuestras playas, lo deberíamos recibir como a la soberanía. El abogado Castelli peroró en oposición con facundia y fundamento, a que le repusieron con ardor el obispo y fiscal Villota: entonces salió por el lado del Sur el abogado Paso reduciendo la cuestión a términos más precisos, pero en concordia siempre de Castelli. El fiscal se opuso con vehemencia y fue decidido por el Cabildo presidente que se procediese a votar, de cuyo escrutinio que duró hasta las doce de la noche (porque cada voto se asentaba ante el Cabildo y se firmaba, y salía el escribano a leerlo al público) se decidió a pluralidad de dos tercias partes que el gobierno del virrey había caducado, y que lo debía dimitir al Cabildo para que éste nombrase una junta provisoria de gobierno mientras las provincias del virreinato enviaban sus diputados a completarla, todo dependiente de la representación legítima soberana que se reconociese en España.

El Cabildo al día siguiente instruyó al virrey por una diputación del resultado, y el virrey dimitió al mando. Asi se publicó en bando real mucha comitiva de hachas en esa noche poco después de oraciones.

El 24 nombró el Cabildo la junta compuesta del virrey como presidente de ella, doctor don Juan Nepomuceno Sola cura de Montserrat, don José Santos Incháurregui comerciante, don Cornelio Saavedra, primer comandante de patricios y doctor don Juan José Castelli, con tratamiento de excelencia en cuerpo y en particular. Esto se supo a las dos de la tarde: a las tres prestaron juramento en Cabildo e inmediatamente se retiraron el Fuerte en medio de vivas y se les recibió con salva. Esa noche se publicó bando haciendo reconocer a la junta.

Esta resolución no agradó a los del proyecto porque el virrey siempre quedaba de tal; y hoy 25 se juntaron en las casas consistoriales clamando al Cabildo que los vocales habían renunciado anoche sus empleos a las diez de ella. El Cabildo por estas circunstancias procedió a nombrar nueva Junta en estos términos: presidente y comandante de

armas interino don Cornelio Saavedra: primer vocal: doctor don Juan José Castelli: segundo don Manuel Belgrano: tercero don Miguel de Azcuénaga: cuarto don Manuel Alberti, cura de San Nicolás de esta ciudad: quinto don Domingo Matheu comerciante: sexto don Juan Larrea comerciante, y para secretarios a los doctores don Juan José Paso y don Mariano Moreno.

A las tres de la tarde prestaron juramento en cuyo acto peroró al pueblo el presidente Saavedra con mucho juicio y patriotismo. El pueblo espectador tuvo gran alegría y satisfacción en los individuos que componían el gobierno. A la noche se publicó bando, y se hizo salva, y hubo mucho repique e iluminación. Deben salir quinientos hombres a lo interior para que cada pueblo elija su diputado con libertad. Esto sucede hasta las nueve de la noche del hoy 25: veremos lo que haya después y apuntaremos.

Fuente: Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina, Buenos Aires, 1960, T. V Diarios y Crónicas, págs. 3203 a 3205.

Fuente original: Roberto H. Marfani. *La semana de mayo, Diario de un testigo,* Buenos Aires, 1955, págs. 60-62.

Diario de los sucesos acaecidos en Buenos Aires entre el 22 y el 25 de mayo de 1810. Es copia s/f.

/Acaecimientos en Buenos Ayres desde el día 22 de mayo de 1810 hasta el 25 del mismo.

Día 22

A las 10 de la mañana de dicho 22 se juntaron los Vocales de que se devia componer él Cavildo abierto en las casas capitulares, que presidió el Exmo. Cavildo; se propuso la qüestion sobre lo que hablaron. 1.° el Ilustrisimo Obispo siguiendo el dr. D. Juan José Castelli, y el dr. D. Juan José de Passo, y los señores oydores, Reyes y Villota, y despues de varios discursos, y alteraciones se empezó la votacion que duró hasta las 11 de la noche en los terminos siguientes.

Los vocales estaban en todos los corredores y el Cavildo en la Sala Capitular.....[?] salia a leerlo el publico.

Dia 23

Haviendo resultado por el mayor numero de votos el que el Exmo. Señor. virrey subrogarse el mando en el Cavildo, lo verifico, y al anochecer los publico por bando con muchos vivas

Dia 24

Entregado ya el Cavildo del mando se resolvió por esta forma una Junta Gubernativa, y hacer Presidente al Virrey, lo que se verifico, y publico por bando.

Junta

El Exmo. Señor Virrey ..... Presidente

El Dr. Juan Nepomuceno Sola ..... Cura de Monserrat

El Dr. D. Juan José Castelli ..... Abogado

/D. Jose ..... comerciante

D. Cornelio Saavedra ..... Comandante de Patricios

FIGURA 11

Cornelio Saavedra, presidente de la Primera Junta. (Museo Hist. Nac.).

Dia 25

No haviendo llevado á bien el pueblo que el virrey fuese Precidente hubo nueva commocion, por lo que se bolvio a hacer nuevo Cavildo para de terminar sobre el asunto, haviendo resultado que el virrey bolbiese á entregar el mando y formar la siguiente Junta, lo que se verifico por Vando.

Junta

D. Cornelio Saabedra ..... Presidente y Comandante General de Armas

Vocales

Doctor D. Juan José Castelli

Doctor D. Manuel Belgrano

D. Miguel Azcuenaga

Doctor D. Manuel Alberti ..... Cura Rector de San Nicolas

D. Domingo Mateu

D. Juan Larrea

Doctor D. Manuel Moreno ..... Secretario

Doctor D. Juan Jose Passo ..... Secretario

Es copia-

Pedro Hurtado de Corcuera [Rúbrica]

Fuente: UBA. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani", Mayo Documental, Buenos Aires, 1965, T. XI, págs. 205 - 207.

Fuente original: Archivo Histórico Nacional, Madrid.

DIARIO DEVARIOS SUCESOS

En virtud de las noticias que trajo un sujeto inglés llegado del Janeiro, relativas a la entrada de franceses en lasAndalucías, confirmadas, [y] aumentadas después por la fragata Juan París llegada en 53 días a Montevideo con procedencia de Gibraltar, de donde salió el 24 de marzo pasó del excelentísimo Cabildo oficios al excelentísimo virrey, quien por la imprenta publicó las infaustas noticias ocurridas en España; cuyo motivo el 21 de mayo el mismo virrey proclamó a los habitantes del virreinato, en los términos que aparecen de la proclama. De ésta resultó hacerse el vigésimosegundo Cabildo abierto por medio de esquelas de convite, al cual concurrieron como trescientos y tantos individuos, entre jefes y civiles, eclesiásticos y de guerra, con vecinos particulares, y de él resultó que se depusiese al virrey don Baltasar Hidalgo de Cisneros, el cual fue depuesto por pluralidad de votos; reasumiendo el bando del gobierno el excelentísimo Cabildo. Este lo publicó por bando el 23 a las seis y media de la noche, con vivas, después de la publicación al Rey, al capitán general y al gobierno instalado.

Los individuos que asistieron al Cabildo abierto fueron llamados a firmar su voto por medio de un papel simple, que al intento se fijó en las esquinas en el cual se prevenían concurriesen sin falta a realizarlo a las tres de dicha tarde, como lo verificaron algunos, no habiendo podido firmar todos, a causa de la ocupación del Cabildo en acordar el bando que se debía publicar, y publicó en efecto.

En el día 22 se vieron porción de patricios y otros con cintas blancas y el retrato de Fernando VII; y estos mismos al siguiente día aparecieron también con un ramo de oliva en el sombrero. Hubo quietud en todo el pueblo todos estos días sin que se observase en él otra cosa que unidad y concordia en las ideas; habiéndose notado que una parte crecida de patricios estuvieron armados de pistolas y puñales debajo de sus vestidos los cuales sostenían que depusiese al virrey, y aunque no hubiera sido suficientes votos por este principio a desp [echo?] hubieron seguido el grito en consecución de sus depravadas ideas.

El 24 junto el Cabildo en su sala capitular toda la mañana, acordó los vocales, que debían componer la junta provisional gubernativa, que debía de mandar, hasta la congregación de los diputados de las provincias interiores; pasando en seguida una diputación al Fuerte, la cual dio noticias al señor virrey de ser él nombrado para presidente de la misma junta provisional con los vocales doctor Sola, cura de la parroquia de Monserrat, don Cornelio Saavedra, coronel de patricios, el doc-

tor don Juan José Castelli, y el comerciante don José de los Santos Incháurregui, quienes aceptaron sus cargos e instalada ya la junta, se celebró con salva de artillería, repique general de campanas, y otras demostraciones de júbilo. Con este motivo el señor virrey pasó al Cabildo con los demás vocales a prestar el juramento y en seguida se restituyeron al Fuerte donde fueron felecitados por el excelentísimo Cabildo, varios jefes y personas del pueblo. A la tarde se echó el bando en que se comunicó al pueblo el nombramiento e instalación de esta junta gubernativa provisionalmente.

Este día corrieron buenas noticias de Europa, tales como haber sido batidos los franceses en Andalucía por varios puntos y en el reino de León en la ciudad de Astorga por los gallegos, en ambas partes con asombrosa ventaja por los españoles. Además se dijo que la Rusia se había declarado en guerra contra Francia, y que ya se hallaba un ejército ruso en la Polonia francesa.

Hubo a la noche iluminación en el Cabildo y músicas por los cuarteles de tropas todo en demostración de lo grato que fue el nombramiento e instalación de la requerida junta: mas llegó el día 25, en que por nuevo acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento y renuncia hecha por los vocales de la junta, a consecuencia de estar alborotados los patricios en el cuartel, y amenazas terribles que hicieron por la noche con otros accidentes con que indicaban la nulidad de lo acordado últimamente, se acordó nueva y finalmente se nombraran por vocales de la nueva junta a los señores siguientes:

Presidente:	Don Cornelio Saavedra.
Vocales:	Doctor Alberti.
	" Castelli.
	Don Miguel Azcuénaga.
	" Manuel Belgrano Pérez.
	" Domingo Matheu.
	" Juan Larrea.
Secretarios:	Doctor don Juan José Paso.
	Don Mariano Moreno.

Cuyos individuos aceptaron y juraron el cargo, y en seguida ya de noche se publicó por bando su nombramiento; habiendo procedido arengar al público el nuevo presidente Saavedra.

En dicho día se vio que en lugar de las cintas blancas del primer día y ramo de olivo del segundo que se pusieron los de la turba en el sombrero gestaron cintas encarnadas.

Los individuos de la junta anterior estuvieron este día en el Fuerte en compañía del virrey sin duda para tomar las providencias que ocurriesen y ningunas salieron por la precipitación de su muda.

El día 26 la nueva Junta despachó correos y el día anterior abrió el del Perú dando bando a cuanto ocurrió este día en el Fuerte, y a la una y media salió de él para sus casas con la respectiva escolta. A la tarde la Junta tomó juramento en Cabildo a oidores, ministros generales de hacienda y demás jefes y oficiales de la guarnición que lo prestaron, y los fiscales de la Real Audiencia con protesta manifestando también los ministros generales de hacienda que habiendo jurado el Cabildo excusaban ellos de hacerlo por tener asiento en él, y a la noche continuó todo con música e iluminaciones por conclusión.

En la tarde del 27 se juntaron todas las tropas en la plaza Mayor, denominada de la Victoria y estando presente la Junta prestaron juramento de fidelidad, etcétera, cuya diligencia se celebró con salvas de artillería y fusilería, y retirada la tropa fue a la noche visitada por la Junta en sus cuarteles en los cuales hubo iluminaciones y música.

El día 28 se publicó un bando para que todo estante y habitante entregase a la Junta las armas que tuviese, ofreciendo premios al que denunciase ocultación de ellas y en seguida resultaran los sucesos que se publicarán.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1960, T V, Diarios y Crónicas, págs. 3209 a 3211.

Fuente original: Revista de la Biblioteca Nacional, Buenos Aires, octubre - diciembre de 1937, T I, págs. 593 - 596.

RASGO HISTÓRICO DE LA REVOLUCIÓN DEL 25 DE MAYO

(Anónimo)

Dos veces solamente hemos visto que los escritores públicos se hayan propuesto sacar del caos en que se hallan envueltos los autores y los primeros acontecimientos de la revolución del 25 de Mayo - en el *Ensayo Histórico del Sr. Funes,* y en el periódico *Republicano* del año 1824. Así es que habíamos resuelto tomar los conocimientos necesarios sobre un hecho tan memorable, para presentar su resultado al público, aún antes que supiésemos del proyecto de ley que para premiar a los autores de la revolución ha pasado el gobierno al Congreso Nacional. Nuestras indagaciones no han sido simplemente a los contemporáneos sino también a los individuos que existen y fueron parte, de modo que, de las relaciones que hemos adquirido vamos a presentar aquello en que todos estan conformes y cuanto han manifestado los hechos hasta el 25 de Mayo. Deseamos ser corregidos si erramos.

El pensamiento de sacudir el yugo de la España era tan antiguo como la arbitrariedad de los que conquistaron este país. En todas épocas se quiso la libertad de la patria; varias veces se creyó oportuno el proclamarla, y víctimas y sangre y unas cadenas más pesadas fue el resultado de la exaltación que levantó contra los visires una parte del país. Sucesos imprevistos, de repente, se agolparon. La Inglaterra en lucha con la España, se dirigió se sus colonias para quitárselas: los visires se ven precisados a armarlas para defender la propiedad de su amo y sus ventajas, y cuando llegan los ingleses, son rechazados por sólo los ciudadanos: dos veces se vio este hecho memorable. Entonces conocedores de cuanto podía un pueblo americano, creyeron algunos hombres pensadores que ya era tiempo de sacudir el yugo de 300 años, y firmes en este concepto empezaron a trabajar para la patria. Tres son los individuos que presiden esta marcha feliz para todas las edades - Peña, Vieytes, y Castelli: tres americanos. Otros también pensaron del mismo modo, y aun procuraron conseguirlo a la sombra de la Gran Bretaña, a cuyo efecto se dio escape y se auxilió el general Beresford, prisionero de nuestras armas.

Los sucesos de la Península, por la guerra en que se hallaba empeñada con la Francia, por la abdicación de Carlos IV, y la que hizo en Bayona su hijo Fernando, abrieron los ojos sobre sus derechos a los americanos, excitaron a los españoles a imitar a sus hermanos de Europa, y a ponerse en guardia contra la política del héroe de la Francia, cuyos emisarios se insinuaban entre los americanos con las dulces caricias de libertad. Todas estas causas produjeron un movimiento el

día 1.° del año 9 en que estuvieron de acuerdo los primeros padres de la patria, porque creyeron con justicia, que dado el primer paso, se salvaba el escándalo y la independencia comenzaba en el suelo americano. Entonces, como dijo Castelli, se ganaba perdiendo, y se ganaba si se ganaba, porque debiendo dar el resultado la fuerza que consistía en las milicias urbanas, si se formaba la junta, y no era puramente americana, por la influencia que le dio la existencia, se haría que acabase y comenzaría el gobierno independiente y del país; y si las milicias se oponían y preponderaban, a la sombra de su poder podía trabajarse para que sin máscara se elevase el gobierno patrio. Sucedió que, apoyado el cabildo en los cuerpos de españoles para pedir el nombramiento de una junta en fuerza de las circunstancias en que se hallaba la madre patria, las milicias urbanas del país apoyaron al virrey, y se sofocó el grito de la Municipalidad. En consecuencia fueron desarmados los cuerpos de gallegos, vizcaínos y catalanes, y los patricios, arribeños, granaderos, húsares, etcétera quedaron siendo el apoyo de la autoridad. Sus jefes, oficiales y soldados eran americanos: conocían su poder. Desde el momento los hombres pensadores se resolvieron a hacer su influencia útil a la patria. Se reunían con este objeto en la jabonería de los doctores Peña y Vieytes, y en otras casas particulares. Su número se había aumentado, y ya eran comunes las ideas de libertad. Peña, Vieytes y Castelli, eran acompañados de Manuel Belgrano, don Feliciano Chiclana, don Manuel Alberti, don Agustín Donado, don Francisco Paso, don Manuel Aguirre, don Miguel y Matías Irigoyen, don Antonio Beruti, don Juan Madera, don Gregorio Gómez, don Atanacio Gutiérrez, fray Manuel Torres, y don Ignacio Ignara. Ellos interesaban sus relaciones, ellos empeñaban su amistad, y ellos traían a su seno a los jefes de las milicias urbanas. Así se hallaron unidos a los cuerpos de patricios, granaderos, húsares, y arribeños, por los oficiales Viamonte, Pereyra, Terrada, Cruz, Rodríguez, Bustos, Ocampos, Balcarce y muchos otros subalternos, que estaban decididos por la patria aunque ignoraban los medios con que habían de libertarla. En estas circunstancias llegó el 15 de mayo, y muchos patriotas de antemano, aún no creían oportuno el dar el golpe a los tiranos. Entonces, reunidos en casa del coronel de húsares don Martín Rodríguez, los señores Peña, Vieytes, Belgrano, Viamonte, Pereyra, Castelli, Irigoyen, Terrada, Cruz, Bustos, Ocampo, Beruti, Paso, Chiclana y Donado, mandaron llamar al coronel Saavedra que se hallaba en la costa de San Isidro, para que al frente de su cuerpo sostuviese el movimiento que se había acordado contra los tiranos. El campo lo habían preparado, una carta que recibió de Cádiz donAtanasio Gutiérrez en que se aseguraba la toma próxima de las Andalucías por las tropas imperiales, y que corría ya por todas partes un periódico inglés que aseguraba la disolución de la Junta central, único ídolo queel

visir veneraba, y últimamente la proclama de esa junta en que igualaba los derechos de los americanos con los de los vasallos de Fernando en España. Ya ardía por todas partes el deseo de libertad, y bajo esta influencia se decidieron los héroes de Mayo a cimentar el gobierno americano. Saavedra, pronto a su llamado, se presentó con Viamonte y Pereyra, donde se hallaban Castelli, Peña, Vieytes y otros de sus allegados: allí se combinaron todas las medidas, y en esto y disponer a los ciudadanos se entretuvo el tiempo hasta el 22, en que intimado el Cabildo, predispuestos sus miembros de antemano, acordó con las demás autoridades la reunión de una junta de los principales vecinos, y de todas las autoridades para el día siguiente 25 de mayo. En ella se presentaron los más distinguidos habitantes de Buenos Aires. Los primeros de la milicia, el clero, encargados de la hacienda y particulares, y a la vista de los ciudadanos, lo que jamás se había ejecutado, se discutió lo que debía hacerse en aquel caso. Los hombres temblaban, unos de temor, otros de coraje: la elocuencia de Castelli arrebataba a los patriotas, cuando Villota lo apuraba con un lenguaje acomodado a las leyes de España. Entonces el doctor don Juan José Paso, levantado sobre los brazos de la multitud, arrebató la palabra para confundir a los tiranos, y se consiguió que arribase a votación la cuestión de la patria. Ella comenzó por los jefes militares, y dos españoles Huidobro y Lecocq, fueron los primeros que votaron conforme a los deseos de los americanos. La resolución fue, que el país había tomado sus derechos que debía elegir un gobierno en nombre del Rey de España .- Este se nombró en una junta virreinal, compuesta del virrey Cisneros, el alcalde de 2.° voto don José Incháurregui, el doctor don Juan N. Sola, el doctor don Juan J. Castelli y don Cornelio Saavedra.

A este tiempo se habían ya formado varias reuniones de particulares, la oficialidad de las milicias y más de 500 individuos de lo más selecto del país, se presentaban en la plaza, hoy de la Victoria, con sus armas para sostener los derechos que acababan de conocer, y que habían confesado los tiranos, y a su frente Beruti y French amenazaba con la ruina cuando la razón no se escuchaba: damas entusiastas, que conocían los secretos de la revolución, o que eran arrastradas por una sensación tan vehemente como extraordinaria, se mezclaban con disfraz entre la multitud para sostener los derechos que se proclamaban - Las Vieytes, entre ellas, fueron marcadas. Bajo estos auspicios, era imposible que la junta precidida por el virrey se conservase; temían los patriotas, y más que temer, veían, tal vez, frustradas sus esperanzas. En el momento de la elección comenzaron a pronunciarse: los célebres manolos en las calles y plazas, Chiclana en el cuartel de patricios, y allí mismo, Pereyra

entre la oficialidad se decidió la destitución de la junta virreinal, en el día mismo de su elección, y cuando el virrey proponía en ella un indulto para los revolucionarios, e Incháurregui pedía que al menos fueran los cabezas castigados. El pueblo todo conmovido, las milicias sobre las armas, ya no hubo medios entre parecer arruinados o renunciar. Asi lo dijo Castelli a sus colegas, y ellos renunciaron.

En consecuencia se formó por el cabildo y los jefes militares la

PRIMERA JUNTA PATRIOTICA

Presidente - Don Cornelio Saavedra.

Vocales - Don Manuel Belgrano.

Doctor don Manuel Alberti.

Don Miguel Azcuénaga.

Doctor don Juan José Castelli.

Don Domingo Matheu.

Don Juan Larrea.

Doctor don Juan José Paso.

Doctor don Manuel Moreno.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1960, T V Diarios y Crónicas, págs. 4305 - 4308.

Fuente original: La Gaceta Mercantil del 25 de mayo de 1826. Ejemplar perteneciente a la Biblioteca de la Universidad de La Plata.

FIGURA 12

Cabildo Abierto del 22 de mayo de 1810, óleo de P. Subercaseaux (Museo Hist. Nac.).

Fragmento de una memoria póstuma de Cornelio Saavedra en los párrafos que se relacionan con los sucesos y propósitos de la revolución del 25 de mayo de 1810 y circunstancias que precedieron.

Los hijos de Buenos Aires con estos actos (viene hablando de los gobiernos de Cisneros), ya querían se realizasen la separación de Cisneros del mando, y que se reuniese en los americanos.

Se hicieron varias reuniones, se hablaban con calor de estos proyectos, y se quería atropellar por todo. Yo siempre fui opuesto á estas ideas: toda mi resolución ó dictamen era decirles: «Paisanos y señores, aun no es tiempo»; sin extenderme á desmenuzar ó analizar este concepto. Y cuando los veía más enardecidos en persuadirme debía ya realizarse el sacudimiento que deseaban, volvía á repetirles: «No es tiempo, dejen Vds. que las brevas maduren y entonces las comeremos».

Algunos demasiado exaltados llegaron á desconfiar de mi, creyendo era partidario de Cisneros. Creció este rumor entre los demás: mas yo no variaba de opinión.

Los franceses en aquella época, activaban con fuerzas muy respetables, la ocupación y conquista de la España. Las gacetas nos mencionaban batallas ganadas todos los días por los españoles, mas ellos mismos confesaban que gradualmente las provincias enteras estaban ya subyugadas. A la verdad, ¿quién era en aquel tiempo el que no juzgase que Napoleón triunfaría, y realizaría sus planes con la España? Esto era lo que yo esperaba muy en breve, y esta la oportunidad que creía conveniente para dar el grito de libertad en esta parte de América; esta es la breva que era útil esperar que madurase.

A la verdad, no era dudable que separándonos de la metrópoli que ya veíamos dominada por sus invasores ¿quién justamente podría argüirnos de infidencia? En aquel caso nuestra separación sólo probaría nuestra decisión a no ser franceses: de consiguiente, quedaba justificada entre todos los sensatos del mundo nuestra conducta.

Efectivamente, así sucedió. El mismo Cisneros anunció al público por su proclama de 18 de Mayo del año 10, que sólo Cádiz y la isla de León se hallaban libres del yugo de Napoleón.

Yo me hallaba en ese día en el pueblo de San Isidro, D. Juan José Viamonte, sargento mayor que era de mi cuerpo, me escribió diciendo que era preciso regresase a la ciudad sin demora, porque habían novedades de consecuencia. Así lo ejecuté. Cuando me presenté en la casa encontré en ella una porción de oficiales, y otros paisanos, cuyo saludo

fue preguntarme: «¿Y aún dice Vd. que no es tiempo?» - Les contesté: «Si Vds. no me imponen de alguna nueva ocurrencia que yo ignore, no podré satisfacer á la pregunta». - Entonces me pusieron en las manos la proclama de aquel día.

Luego que las leí les dije: «Ahora digo no sólo que es tiempo, sino que no se debe perder ni una sola hora».

Me propusieron pasásemos á casa de D. Nicolás Peña, en la que había una gran reunión de americanos que clamaba por que se removiese del mando al virrey, y se crease un nuevo gobierno americano. Allí encontramos al finado D. Juan José Castelli y D. Manuel Belgrano. El primer paso que acordamos dar, fue interpelar al Alcalde de primer voto, que lo era D. Juan José Lezica, y al Síndico procurador D. Julián Leiba, para que con conocimiento del virrey Cisneros se celebrase un Cabildo abierto, á que concurriese el pueblo á deliberar sobre su suerte.

Belgrano y yo nos encargamos de allanar este paso con dicho Alcalde de primer voto, y Castelli con el Síndico procurador Dr. Leiba.

A pesar de la repugnancia que manifestó Lezica, viendo que le hablábamos de serio, tuvo que acceder á lo que pedíamos. Esa misma tarde convocó á todos los demás Capitulares, y en consorcio del Síndico, hicieron presente nuestra solicitud. El resultado fue quedar acordado pedir sin demora venia al virrey para convocar al siguiente día á Cabildo público y general. Dos individuos de la misma corporación fueron al efecto diputados. Sorprendió a Cisneros aquella novedad: contestó al Cabildo que antes de dar el consentimiento ó venia que solicitaba, quería tratar de ello con los jefes y comandantes de la fuerza armada. El 19 se nos citó por el sargento mayor de Plaza, para que á las siete de la noche estuviésemos todos en la Fortaleza. Así lo verificamos.

Se nos presentó el virrey y nos dijo: - «Señores, se me ha pedido venia por el Excmo. Cabildo para convocar sin demora al pueblo á Cabildo abierto; a lo que parece ha influído mi proclama de ayer. Yo no he dicho en ella que la España toda está perdida, pues nos quedan Cádiz y la isla de León. Llamo, pues, á Vds. para saber si están resueltos á sostenerme en el mando, como lo hicieron el año nueve con Liniers, ó no. En el primer caso, todo el fervor de los que pretenden tan peligrosas innovaciones quedará disipado. En el segundo se hará el Cabildo abierto, y Vds. reportarán sus resultados; pues yo no quiero dar márgen a sediciones tumultuarias».

Viendo que mis compañeros callaban, yo fui el que dije a S.E.: - «Señor: son muy diversas las épocas de 1° de Enero del año nueve, y la de Mayo de 1810 en que nos hallamos. En aquella existía la España, aunque ya invadida por Napoleón. En esta, toda ella, todas sus plazas están subyugadas por aquel conquistador, excepto Cádiz y la isla de León, como nos lo aseguran las gacetas que acaban de venir y la proclama de ayer. Y qué, señor, ¿Cádiz y la isla de León son España? ¿Este inmenso territorio, sus millones de habitantes, han de reconocer soberanía en los comerciantes de Cádiz y los pescadores de la isla de León? ¿Los derechos de la corona de Castilla a que se incorporaron las Américas, han recaído acaso en Cádiz y la isla de León, que son parte de Andalucía? No, señor: no queremos seguir la suerte de la España, ni ser dominados por los franceses. Hemos resuelto reasumir nuestros derechos, y conservarnos por nosotros mismos. El que a V.E. dio autoridad para mandarnos, ya no existe, de consiguiente tampoco V.E. la tiene ya; así pues, no cuente V.E. con las fuerzas de mi mando para sostenerse en ella». Esto mismo sostuvieron todos mis compañeros. Con tal desengaño concluyó diciendo: - «Pues señores, se hará el Cabildo abierto que se solicita», y en efecto, se hizo el 20 del mismo Mayo (*). Concurrieron todas las incorporaciones eclesiásticas y civiles, un crecido número de vecinos, y un inmenso pueblo, así como D. Pascual Ruiz Huidobro, y todos los comandantes y jefes de la guarnición.

Las tropas estaban acuarteladas con el objeto de acudir a donde la necesidad lo demandase. La plaza de la Victoria estaba toda llena de gente, que se adornaba ya con la divisa en el sombrero, de una cinta azul y otras blancas; con el primor de que en todo aquel conjunto de pueblo no se vio el más ligero desórden.

La cuestión que debía votarse se fijó, á saber: *¿Si D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, debía cesar ó continuar en el mando de estas provincias en las circunstancias de hallarse solamente libre del yugo francés, Cádiz y la isla de León, y si se debía erigir una junta de Gobierno que reasumiera el mando supremo de ellas?* Los votos fueron públicos. Los oidores opinaron, debía continuar Cisneros en el mando, sin modificación alguna. Los empleados del Rey se conformaron los más con el voto de los oidores; algunos dijeron que debía asociarse con personas que fueran de la confianza del pueblo.

(*) Aquí padece Saavedra una equivocación. La reunión de comandantes tuvo en efecto lugar en la noche del 19 al 20, como él lo dice, pero la autorización del Virrey para convocar el Cabildo abierto sólo la dio el 21, y el 23 de Mayo fue cuando se celebró, según consta de las actas capitulares. En el intervalo tuvo lugar la invitación que los patriotas hicieron a Cisneros para que resignara el mando, lo que contribuyó a hacerle ceder.

El Sr. Obispo fué singularísimo en su voto. Dijo: «que no solamente no había por que hacer novedad con el Virrey, sino que, aun cuando no quedase parte alguna de la España que no estuviese subyugada, los españoles que se encontraban enAmérica debían tomar y reasumir el mando de ellas, y que éste sólo podría ir a manos de los hijos del país cuando ya no hubiese quedado un solo español en él».

Escandalizó al concurso tan desatinado dictamen. Los Dres. don Juan José Passo y D. Juan José Castelli, irritados de él y del aire con que el obispo se produjo, tomaron la palabra para rebatirlo: asi que empezaron a hablar, les cortó el discurso con decir: - «A mí no se me ha llamado á este lugar para sostener disputas, sino para que diga y manifieste libremente mi opinión, y lo he hecho en los términos que se ha oído».

Los concurrentes, francamente opinaron por la cesación del Virrey; que el Cabildo reasumiese interinamente el mando que aquel obtenía, hasta tanto que el mismo Cabildo nombrase la Junta que debía erigirse para el Gobierno de estas provincias; para lo cual daban también facultad al mismo Cabildo.

D. Pascual Ruiz Huidobro, jefe de escuadra de la marina real, se conformó con estos votos, y la generalidad del numeroso concurso se decidió por lo mismo.

Verificada la regulación de los votos en aquel mismo acto, se declaró haber caducado la autoridad del Virrey y quedar reasumida en el Excmo. Cabildo.

Se me pidió una compañía para publicar por bando esta novedad. La del capitán de granaderos de mi cuerpo D. Eustaquio Antonio Díaz Velez, se presentó al momento a las puertas de las casas Capitulares.

La noche se acercaba, y el Cabildo permanecía en su sala capitular á puerta cerrada, sin dar el bando por escrito para su publicación.

El pueblo, reunido en la plaza y calles inmediatas, comenzó á entrar en sospechas con esta demora. En precaución de resultas, don Manuel Belgrano y yo, nos entramos á dicha sala capitular: hicimos presente el descubrimiento del pueblo al ver que no se anunciaba de un modo público la destitución del Virrey. Entonces nos manifestaron que la demora era porque acababan de acordar, que al mismo tiempo se publicase la creación de la Junta de Gobierno, y los individuos que para ella habían sido nombrados.

El mismo Virrey Cisneros era nombrado presidente de ella, y los vocales, europeos españoles, excepto el mismo D. Manuel Belgrano y yo, que también estábamos en ella.

Nos opusimos seriamente á aquel proyecto. Dijimos que convenía que antes de anochecer, el pueblo se retirase á sus casas impuesto solamente de que el Virrey ya no mandaba, y que el Cabildo quedaba encargado de aquella autoridad: Que el nombramiento de las personas que debía formar la nueva Junta de Gobierno, debía diferirse para el día siguiente; advirtiéndoles, no recayese en ninguna de las que veíamos electas en aquel acto, porque no eran del agrado del pueblo, al cual era indispensable toda ocasión de inquietud y descubrimiento, porque podía producir resultados desagradables. Obtemparon los cabildantes á nuestras insinuaciones: quedó sin efecto la elección que acababan de hacer, y se publicó el bando en los términos acordados antes, con lo cual, todos quedamos satisfechos y tranquilos.

El 21 procedió el Cabildo al nombramiento de los vocales (*), que debían componer la Junta suprema de Gobierno en estas provincias, comprendidas en la dilatada extensión del virreinato.

El Sr. Juan Nepomuceno Salas, D. José Santos Inchaurregui, el Dr. Juan José Castelli y yo, fuimos sus electos aquel día, y para la presidencia de ella, al mismo D. Baltasar Hidalgo de Cisneros.

Se recibió esta Junta el mismo día 21, á la tarde. El 22 principió sus sesiones, y nada se hizo en ellas que mereciese la atención.

El 14 volvió á aparecer de un modo bastante público el descontento del pueblo con ella. No se quería que Cisneros fuese el presidente, ni que por esta calidad tuviese el mando de las armas. Tampoco querían á los vocales Salas é Inchaurregui, por su notoria adhesión á los españoles.

Todo aquel día fue de debates en las diferentes reuniones que se hacían, y particularmente en los cuarteles. Al fin el 24 quedó también disuelta esta Junta, y yo fui el que dije á Cisneros que era de necesidad se quedase sin la presidencia, porque el pueblo así lo quería, á lo que también se allanó sin dificultad.

Reunido el pueblo en la plaza aquel mismo día, procedió por sí al nombramiento de la Junta, que estaba resuelto se estableciese a los acuerdos anteriores, y recayó éste en las personas de D. Miguel

(*) Continúa equivocada la cronología de Saavedra. El 23 fue cuando se nombró esta primera Junta, y se recibió en la tarde del mismo día según consta de las actas capitulares. En la misma tarde empezó á manifestarse el descontento, y el 24 estalló abiertamente, y esto se comprueba con lo mismo que dice Saavedra más adelante, que es inconciliable con la duración de tres días que atribuye á la expresada Junta. El 24 fue, pues, cuando se preparó la revolución que se coronó el 25 de Mayo.

Azcuénaga, D. Manuel Belgrano, D. Juan José Castelli, el doctor D. Manuel Alberti, D. Juan Larrea, D. Domingo Matheu y yo, que quisieron fuese presidente de ella y comandante de las armas.

Con la más repetidas instancias solicité al tiempo el recibimiento se me excusase de aquel nuevo empleo: no sólo por la falta de experiencia y de luces para desempeñarlo, sino también porque habiendo dado tan públicamente la cara en la revolución de aquellos días, no quería se creyese que había tenido particular interés de adquirir empleos ni honores por aquel medio.

A pesar de mis reclamos, no se hizo lugar á mi separación. El mismo Cisneros fue uno de los que me persuadieron aceptase dicho nombramiento por dar gusto al pueblo. Al fin tuve que rendir obediencia, y fui recibido de presidente y vocal de la primera Excma. Junta, prestando con los demás señores ya dichos el juramento de estilo en la sala capitular; lo que se verificó el 25 de Mayo de 1810. Lo prestaron igualmente los Dres. Juan José Passo y D. Mariano Moreno, que fueron nombrados secretarios de dicha Junta.

Por política fue preciso cubrirla con el manto del Sr. D. Fernando VII, á cuyo nombre se estableció, y bajo de él se expedían sus providencias y mandatos.

La destitución delVirrey y consiguiente creación de un gobierno americano, fué á todas luces el golpe que derribó el dominio que los Reyes de España habían ejercido cerca de 300 años en esta parte del mundo, por el injusto derecho de conquista. Sin injusticia, no se puede negar esta gloria á los que, por libertarle del pesado yugo que le oprimía, hicimos un formal abandono de nuestras vidas é intereses, arrostrando los riesgos á que con aquel hecho quedamos expuestos.

Nosotros solos; sin precedente combinación con los pueblos del interior, mandados todos por jefes españoles que tenían influjo decidido en ellas confiados; en nuestras propias fuerzas y en su bien acreditado valor, y en que la misma justicia de la causa de la libertad americana le acarrearía en todas partes prosélitos y defensores; nosotros solos, digo, tuvimos la gloria de emprender y llevar á cabo tan grande obra.

Fuente: Mitre, Bartolomé, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, Buenos Aires, W.M. Jackson (Edición Especial), 1953, Tomo Quinto, págs. 134 a 141. Apéndice a los capítulos IX y X.

Nota: Las notas de pie de página pertenecen a Mitre.

"Informe del Virrey Cisneros dando cuenta al Rey de España de las ocurrencias de su Gobierno y especialmente sobre la revolución del 25 de Mayo de 1810 en BuenosAires". BuenosAires, 22 de Junio de 1810

Señor: Vuestra Majestad sabe el peligroso estado en que hallé á Buenos Aires, y á todo este Virreinato cuando tomé las riendas del Gobierno: Dos temibles partidos en la capital con ocasión del suceso del día primero de Enero del año pasado de 1809, un tumulto popular en la ciudad de la Plata que invadió al presidente de aquella Real Audiencia que lo depuso, que lo arrastró, y que atropelló los respetos de las Leyes y de este superior Gobierno. Una sedición todavía de mayor gravedad en la ciudad de La Paz, que atacó igualmente á la autoridad de su Gobernador, que profanó la dignidad de su reverendo Obispo, que robó las acciones de la Real Hacienda, que terminó con la opresión de las personas y saqueo de los bienes de su vecindario; éstas eran las agitaciones en que hallé casi convulso todo el distrito del vireinato de BuenosAires. Sin embargo, la prontitud de mis providencias, con el auxilio de los buenos jefes subalternos, consiguió la restitución del orden, sofocando paulatinamente los resentimientos y personalidades en esta capital que ya habían trascendido al orden público y propagádose á lo interior de las provincias; apaciguando por medio del comisionado D. Vicente Nieto y tropa que llevó á su cargo, el fermento de la ciudad de la Plata con la captura de los facciosos; y extinguiendo por medio del comisionado D. José Manuel de Goyeneche y tropas que trajo del vireinato de Lima, el alboroto de La Paz con el pronto castigo de los principales autores.

Ya había conseguido restablecer la quietud pública, aunque no desvanecer del todo las murmuraciones, la censura del Gobierno, las especies sediciosas, la diversidad de opiniones sobre la suerte de España, los presentimientos de independencia siempre lisonjeros al vulgo de los pueblos, y otros males políticos que habían originado en este vireinato el estado de la España y los notables sucesos anteriores á mi mando. Pero en este estado se presentó de repente una nueva tormenta que llenará de desconsuelo el real ánimo de V.M., así como ha derramado la copa de amargura en el mío y en todos los buenos vasallos que tiene V.M. en estas distancias. La seducción de unos y la debilidad de otros han sido su única causa: el pretexto ha sido la supuesta pérdida de España, y el objeto la independencia.

Es el caso que llegaron á Montevideo dos buques ingleses procedentes de Gibraltar con gacetas de su nación y también con diarios y proclamas impresas de Cádiz que contenían la conspiración sucedida en Sevilla contra la Suprema Junta Central, la disolución de ese Gobierno y creación de Vuestro Supremo Consejo de Regencia, la entrada

de los franceses en las Andalucías hasta la costa de Cádiz; y aunque el Gobernador de Montevideo en fuerza de mis especiales encargos me remitió con reserva las que pudo recoger de uno de dichos buques, no fue posible evitar que circulasen muy luego las gacetas inglesas que divulgaron los particulares. Los sediciosos secretos de sustraer esta América de la dominación española, que han ido ganando prosélitos y que en cada noticia poco favorable de la suerte de nuestras armas en España han sido robusteciendo su partido; aprovecharon esta coyuntura para desplegar sus proyectos: y en menos de dos días conocí el fermento, la conmoción y la inquietud de los facciosos, sin que se me ocultasen sus criminales intentos. En la estrechez de circunstancias tan urgentes y críticas publiqué la proclama que acompaño bajo el N.° 1.° como el más prudente medio de consolar á los buenos, de calmar la inquietud de los ilusos, de desengañar á los seducidos, y de quitar todo pretexto á los malvados; pero ella no produjo en los últimos el efecto deseado: la obra estaba meditada y resuelta.

El día 20 de Mayo del presente año se presentó en mi habitación el Alcalde ordinario de primer voto Juan José Lezica y me informó de la convulsión que se notaba en parte del pueblo y de las repetidas instancias con que este Cabildo había sido requerido por diversos sujetos para tratar sobre la incertidumbre de las Américas, en el caso que ya se creía llegado de haberse perdido la España y caducado su Gobierno; añadiéndome que, aunque el Cabildo había repulsado don las posibles firmezas unas tales pretesiones, le habían repuesto que de no verificarlo el Ayuntamiento, lo haría por sí solo el pueblo, llamándose pueblo la facción de inquietos. En vano opuse las consideraciones de que las noticias no eran oficiales, de que aun cuando lo fuesen, no era verdad que la España estuviese perdida; que teníamos muchas provincias libres; que ya teníamos un Gobierno Supremo de Regencia, y sobre todo los pueblos de la América estaban seguros bajo del gobierno y protección de sus Vireyes, quienes cuando sucediese una absoluta desgracia unirían su autoridad con la reprsentación de sus provincias para instalar un gobierno cual conviniese en las circunstancias; en vano, digo, le ofrecí estas reflexiones; porque aunque el Alcalde y el Cabildo estaban persuadidos de ellas, me convencían con ingenuidad del incremento que ya había tomado esta solicitud, y del próximo riesgo de un tumulto. Para evitarlo, y dar lugar á los recursos y expedientes de frustrarlo, convine con dicho Alcalde, en que una materia tan ardua se tratase por lo menos en Junta general del vecindario sensato para saber el sincero voto del pueblo: Y despedido así, llamé sin demora á todos los comandantes y mayores de los cuerpos militares de esta guarnición. Congregados que fueron les hice presente el peligroso estado del pueblo, y el desarreglo de sus

intempestivas pretensiones: les recordé las reiteradas protestas y juramentos con que me habían ofrecido defender la autoridad y sostener el orden público; y los exhorté á poner en ejercicio su fidelidad en servicio de V.M. y de la patria. Pero tomando la voz D. Cornelio Saavedra, comandante del cuerpo urbano de Patricios, que habló por todos, frustró mis esperanzas: se explicó con tibieza, me menifestó su inclinación á la novedad, y me hizo conocer perfectamente que si no eran los comandantes los autores de semejante división y agitaciones, estaban de conformidad y acuerdo con los facciosos. Concluída así esta conferencia, debilitada la autoridad, sin el respeto de la fuerza, engreídos con esto los sediciosos, no divisaba ya un recurso eficaz, ni aun aparente á desbaratar el ruinoso proyecto, y tuve que resignarme á esperar el resultado del congreso del vecindario librando el éxito al voto de los buenos.

El día siguiente 21 de Mayo me pasó el Cabildo un oficio cuya copia es la del N.° 2, con la circunstancia de haberme exigido su diputación prontísima respuesta, sin darme más lugar que el muy preciso para responder: y habiéndole contestado con el del N.° 3 procedió á la Junta general convocando por esquelas a quinientos vecinos, de los cuales solamente asistieron doscientos, por las causas que abajo expresaré. El 22 fue el día destinado á la celebración de la Junta, y el día en que desplegó la malicia todo género de intrigas, prestigios y maquinaciones, para llevar á cabo tan depravados designios. Había yo ordenado que se apostase para este acto una compañía en cada bocacalle de las de la plaza, á fin de que no se permitiese entrar en ella ni subir á las casas capitulares persona alguna que no fuese de las citadas; pero la tropa y los oficiales eran del partido, hacían lo que sus comandantes les prevenían secretamente y éstos les prevenían lo que les ordenaba la facción, negaban el paso á la plaza á los vecinos honrados y lo franqueaban á los de la confabulación, tenían algunos oficiales copias de esquelas de convite sin nombre y con ellas introducían á las casas del Ayuntamiento á sujetos no citados por el Cabildo, ó porque los conocían de la parcialidad ó porque los ganaban con dinero; así es que en una ciudad de más de tres mil vecinos de distinción y nombre, solamente concurrieron doscientos y de éstos muchos pulperos, algunos urbanos, y otros hijos de familia, y los más ignorantes, y sin las menores nociones para discutir un asunto de la mayor gravedad. Entre tanto, ya yo estaba en un arresto honrado, porque mi guardia era de la tropa del mismo partido: estaba prevenida de observar mis movimientos, y aun tenía aseguradas las llaves de las entradas principales del real Fuerte. Todas estas maquinaciones, las amenazas de muchos oficiales y soldados del cuerpo de Saavedra, un considerable número de incógnitos que envueltos en sus capotes y arma-

dos de pistolas y sabes paseaban en torno de la plaza; arredrando al vecindario, que temiendo los insultos, la burla y aun la violencia, rehusó asistir, á pesar de las citaciones del Cabildo, Verificóse la Junta en esta Forma en las casas del Ayuntamiento, dando principio por haber propuesto el Síndico Procurador de la Ciudad la cuestión de si se consideraba haber caducado ó no el Gobierno Supremo de España. Prestó su voto el M. Rdo Obispo de esta Diócesis E. Benito Lue, fiel servidor de V.M., pero á pesar de su recta intención, dió al expresarlo ocasión á la suspicacia del Dr. D. Juan José Castelli, principal interesado en la novedad para que al rebatirle varias proposiciones, viniese á fijar el punto que deseaba, cual era el de examinar si debía yo cesar en el Gobierno superior y reasumirlo el Cabildo. Siguió el general D. Pascual Ruiz Huidobro, que más atento á su ambición que al servicio de V.M. y contando con que depuesto el legítimo Virey recaería en él el mando como oficial de mayor graduación, dijo abiertamente que debía yo ser separado del Gobierno superior, por haber caducado en España la representación soberana que me nombró, que debía el Cabildo reasumirlo y depositarlo en otra persona de confianza, y al concluir recibió el débil aplauso de que le victoriasen, y dijesen alabanzas tanto los partidarios que asistían al Congreso, como las gentes que con estudio habían introducido en la plaza, la cual esperaba la resolución y era avisada con ciertas señales que le daban las facciones desde la galería del Cabildo para que aclamase los votos más favorables, así por intimidar á los buenos españoles, como por imponer al Congreso, con el nombre de pueblo que se daba á un pequeño grupo de gentes. Continuó la votación en todo este desorden: á los que sufragaban en favor de la autoridad se les insultaba con descaro y escarnio; á los que opinaban en contra, se les aplaudía no obstante los apercibimientos serios del Cabildo. Se obligó á prestar los votos en público, sin embargo de haber solicitado muchos la votación secreta, por manera que observando los hombres de bien una formal coacción, tomaron muchos el partido de retirarse ocultamente á sus casas sin omitir sus votos.

Permaneció la Junta por todo aquel día y la mayor parte de la noche: y entretanto, todo este gran pueblo absortó á vista de tan enormes excesos, temeroso de la violencia, y acobardado con los males que se pronosticaba, no hacía más que murmurar secretamente. Ocultos los vecinos en sus casas, contraídos los artesanos á sus talleres, lóbregas las calles, en nada se pensaba menos que en ingerirse é incorporarse á tan inicuas pretensiones, especialmente cuando bajo el pretexto de fidelidad, de patriotismo y de entera unión entre americanos y europeos, se descubrían sin disimulo los designios de independencia y de odio á todos los buenos vasallos de S. MAl otro día 23 de Mayo me avisó el Cabildo el resultado de la votación del Congreso, que por pluralidad de

votos había resuelto mi cesación y la reasunción del Gobierno superior en el mismo Ayuntamiento, que en desempeño de la confianza del pueblo, lo depositara en una Junta compuesta de cuatro vocales, de la cual debía yo ser el presidente con el mando de las armas, y con todos los honores y sueldo de mi empleo en los términos que aparece de la copia núm. 4. Pedí también tiempo para resolver atento la gravedad de la materia, y se me negó por la diputación del Cabildo que me expuso la necesidad en que estaba de no retirarse sin mi contestación é informar de ella al pueblo que la esperaba. No trepidé en conformarme, ya porque no me quedaba otro partido contra la viva fuerza, y ya porque mi separación anunciaba mil desgracias á este honrado vecindario, mil desórdenes á las provincias interiores, y un manifiesto riesgo de anarquía, y tal vez enajenación de este vireinato, al paso que mi intervención á la cabeza del Gobierno podía evitar todos estos desastres: así lo contesté en oficio, cuya copia es la del núm. 5 y en la tarde del día siguiente 24 fuí llamado y me presenté en la sala del Ayuntamiento, en donde me fué entregado el bastón nuevamente por el Alcalde de primer voto y se me recibió un nuevo juramento en los términos de estilo, con cuya ceremonia y con el juramento de los cuatro vocales asociados que fueron D. Cornelio Saavedra, comandante del cuerpo de Patricios, el Dr. José Sola, cura de una parroquia de esta capital, el Dr. don Juan José Castelli, abogado y D. José Santos de Inchaurregui, se concluyó este acto, se publicó por bando el nuevo Gobierno, y me retiré con los vocales asociados á mi habitación en el real Fuerte.

En aquella misma noche al celebrarse la primera sesión ó acta del Gobierno, se me informó por alguno de los vocales que alguna parte del pueblo no estaba satisfecho con que yo obtuviese el mando de las armas, que pedía mi absoluta separación y que todavía permanecía en el peligro de conmoción, como que en el cuartel de Patricios gritaban descaradamente algunos oficiales y paisanos, y esto era lo que llamaban pueblo, cuando es absoluta y notoria verdad que la masa general del pueblo, incluso todos los empleados y tribunales de esta capital, rebosaban de alegría, como si hubiesen salido del más apurado conflicto, al verme otra vez al frente del gobierno manifestándose este contento en la iluminación de la ciudad y en los cumplidos que recibí de todas las corporaciones, magistrados y vecinos. Yo no consentí que el Gobierno de las armas se entregase como se solicitaba al teniente coronel de Milicias Urbanas D. Cornelio Saavedra, arrebatándose de las manos de un general que en todo tiempo les había conservado y defendido con honor y á quien V. M. las había confiado como á su Virey y capitán general de estas provincias, y antes de condescender con semejante pretensión, convine con todos los vocales en renunciar los empleos, yque

el Cabildo proveyese de Gobierno. Así lo hicimos en oficio, cuya copia testimoniada la solicité y no se me ha concedido, á que nos contestó el Cabildo denegándose a admitir nuestra renuncia, en atención á que estando ya en nuestras manos el Gobierno superior teníamos todas la autoridad bastante para hacernos obedecer y respetar. Pero por lo que á mí tocaba, mi autoridad era precaria y aparente y la de los asociados estaba también pendiente de la voluntad de los comandantes, quienes en la misma noche anduvieron por sus respectivos cuarteles juntando á viva diligencia firmas de sus oficiales, sargentos y cabos para pedir con este aparato mi entera separación á nombre del pueblo.

Con efecto, aunque varios oficiales resistieron prestar su firma, la arrancaron á los más, y con un considerable número de suscriciones introdujeron en aquella misma noche su solicitud al Cabildo, inspirando al mismo tiempo á los capitulares nuevos motivos de temor con diferentes amenazas. En la mañana del día 25, obligado el Cabildo á oir esta nueva solicitud, se juntó en su sala, no á deliberar, sino á condescender con cuanto demandaban los revoltosos que agolpados con armas á las puertas del Ayuntamiento voceaban, intentaban entrarse en la sala capitular y exigían prontísima resolución, sobre el seguro de que tenían las tropas de su parte. Puesto el Cabildo en tan estrecho apuro, me envió una diputación verbal con dos regidores y el escribano del cuerpo, requiriéndome á que hiciese absoluta dimisión del Gobierno, sin traba ni restricción alguna, porque de otra suerte no respondía de mi vida, ni de la tranquilidad pública: convine en la dimisión, presente el asesor general del vireinato como lo estuvo; á todos los actos anteriores, pero exigí que el escribano sentase mis formales protestas de la violencia y fuerza que padecía; mas me replicaron los diputados, que de ninguna manera estampase protesta alguna, porque se hallaban en la necesidad de imponer á los pretendientes de mi llana contestación y que estaban puestos en el conflicto más arriesgado. Tuve por fin que ceder á esta escandalosa violencia, contentándome con el testimonio y certificado que la diputación ofreció darme de este lance con fe de escribano y que he pedido al Cabildo con testimonio de todo el expediente, el cual pondré en las reales manos de V.M. cuando se me franquee.

Depositado nuevamente el Gobierno en el Cabildo, con cuya representación querían los faciosos autorizar sus desórdenes, y viéndose el cuerpo Municipal en igual estado de coacción que yo, no hizo más que prestar su aprobación á la solicitud del partido, cuyos caudillos le designaron por escrito los sujetos que debían componer la Junta de gobierno: y así lo creó elAyuntamiento,(según aparece del impreso N.° 6). Publicóse

nuevo bando avisando al pueblo esta tercera novedad, y quedó así establecido el actual Gobierno superior de las provincias del Río de la Plata, compuesto del presidente que lo es el teniente coronel de Milicias D. Cornelio Saavedra, seis vocales que son el coronel de Milicias Provinciales D. Miguel Azcuenaga, D. Manuel Belgrano Perez, secretario del Consulado, D. Juan José Castelli, abogado particular, el prebístero D. Manuel Alberti, párroco de San Nicolás, D. Pedro Mateu y D. Juan Larrea, mercaderes, y por secretarios los abogados D. Mariano Moreno y D. Juan José Passo.

La primer diligencia de la Junta ha sido circular á las provincias y ciudades del vireinato la noticia de su instalación, ordenándoles que á la mayor brevedad nombren diputados para el Congreso general que debe hacerse en esta capital con el fin de establecer un Gobierno supremo y representación de la soberanía de Vuestra Real persona mientras dure su detención en poder de los enemigos. A este intento me obligaron á circular un oficio en que con arte y disimulo exhorté solamente a los pueblos á la tranquilidad y unión, dándoles a entender perfectamente mi situación compelida, como aparece de las copias 7 y 8. Ha dispuesto también la Junta mandar una expedición de mil hombres que se apresta á salir á fines del presente mes para las provincias interiores del vireinato, con el pretexto de auxiliar la libertad de los pueblos para la elección de sus diputados, pero con el verdadero objeto de imponerles terror y violentarse á conformarse en todo con sus designios. Y como las principales ciudades cabezas de provincia tienen en el día alguna tropa de guarnición, es muy de temer el rompimiento de una guerra civil ó la conmoción de todo el vireinato.

En los días 26 y 27 de Mayo exigió la nueva Junta un solemne y público juramento de reconocimiento y obediencia á todos los Tribunales, cuerpos de empleados y tropas, el cual se verificó en la sala del Ayuntamiento, habiéndolo prestado con las más serias protestas el decano de la Real Audiencia, el Alcalde ordinario de primer voto por el Cabildo, y un contador de cuentas por el tribunal de éstas: y sin embargo de tan pública resistencia, de las limitaciones y restricciones con que los magistrados y empleados juraron en aquel acto, y de no haber asistido más pueblo en la plaza principal que la tropa y un cortísimo número de plebe llevada de la curiosidad, la Junta ha pintado esta función en sus papeles públicos como la más solemne y consagrada por la aclamación del pueblo según se deja ver en la Gaceta impresa núm. 9, debiendo notar de paso V.M., que también se ha publicado este periódico con el título de «Gaceta de Buenos Aires», para ir de este modo adquiriéndose la Junta ó usurpando los derechos, ó por lo menos el aparato y exterioridades de suprema.

Y efectivamente ella ha empezado las funciones de su Gobierno ejercitando actos de verdadera soberanía que sólo son reservados á la Suprema Potestad de V.M. Retiró de su empleo al asesor general de este vireinato D. Juan de Almagro, con mil pesos de sueldo. Ha librado á los comandantes de estos cuerpos voluntarios de Milicias Urbanas, despachos de coroneles de ejército con tratamientos y sueldos de tales. Dió a su presidente D. Cornelio Saavedra el tratamiento de Excelencia, y ha hecho á sus vocales la asignación de sueldos. Ha entablado el sistema de terrorismo para con todos los hombres de bien que manifiestan adhesión al legítimo Gobierno que sienten en favor del Consejo de Regencia de V.M., que publican noticias favorables de España, que opinan contra su ilegalidad ó que murmuran de sus providencias, y el sistema de indulgencia con todos los sediciosos y partidarios de la independencia; por eso es que en virtud de secretas denuncias arresta por momentos á varios vecinos, apercibe á otros, destierra como acaba de verificarlo con tres religiosos del convento de San Francisco, y á muchos ha prohibido salir de esta capital á los pueblos de su destino ó residencia, por temor de que influyan é informen la realidad de los sucesos; al paso que los que en el Cabildo insultaron y vejaron al reverendo Obispo y á otros vecinos honrados, han sido aplaudidos: los que publican por las calles su libertad del yugo de la España no son apercibidos, los que han venido prófugos por cómplices en la insurrección de la Plata han sido bien recibidos, como el cirujano D. Manuel Corcuera, los atentadores contra la seguridad personal del vecindario permanecen impunes, como acaba de suceder con una patrulla de 35 hombres armados, que á las once de la noche del 6 del presente mes buscaron al fiscal del crímen D. Antonio Caspe á nombre del presidente de la Junta, y sorprendiéndolo insidiosamente, lo echaron por tierra a sablazos, lo hubieron de matar y rompieron las ventanas de su casa sin otro motivo que haber publicado la Junta en su Gaceta los firmes oficios con que la Real Audiencia á solicitud de los fiscales le requirió el conocimiento a Vuestro Supremo Consejo de Regencia en el modo que se manifiesta por el impreso núm. 10. Con el objeto de seducir á los pueblos, han enviado a emisarios á Montevideo, á la provincia del Paraguay y á la de Córdoba y han circulado proclamas y cartas de oficio á nombre de la Junta, á distintos sujetos particulares de los de más influjo y nombre que residen en las ciudades interiores; se han recogido por orden de la Junta todas las armas del vecindario, al mismo tiempo que los prosélitos del nuevo Gobierno andan todos armados imponiendo terror y continua inquietud. En todos los actos públicos concernientes á la instalación y reconocimiento de la Junta, han sido llevados por vía de mayor solemnidad los oficiales ingleses que aquí existen; y el día del juramento correspondieron los buques de éstos y

aún los de los ingleses particulares á la salva de la plaza; siendo también muy de extrañar, que sin noticia y seguramente contra las intenciones de su corte, hayan aprobado públicamente este trastorno, y hasta facilitado embarcaciones á la Junta para el envío de sus comisionados que, según dicen, se dirigen á Londres. El presidente habita en el real Fuerte, de donde me obligó a trasladarme á una casa particular: tiene la misma guardia y recibe los mismos honores que un Virey: este numeroso pueblo está oprimido: yo le haría una injusticia si no asegurase á V.M. de su lealtad y verdadero patriotismo: ha sido sorprendido por la fuerza y sólo busca un momento favorable para sacudirse de una tan inesperada é inaudita violencia: nunca he sido más obsequiado y respetado del vecindario que cuando me veo despojado del mando, y es que su fidelidad respeta en mí la verdadera representación de V.M., al mismo tiempo que detesta por modos bien notorios la autoridad de la Junta. Ésta no cesa de publicar en sus papeles la confianza que merece al pueblo, al mismo tiempo que en su conducta y providencias manifiesta sus recelos, su desconfianza y sus temores, doblando cada noche centinelas, destacando partidas, desmontando cañones de las baterías y tomando otras medidas; porque espera y con fundamento, que una capital de sesenta mil almas, de un numeroso vecindario honrado y fiel, no es fácil que tolere por mucho tiempo la depresión de la autoridad legítima, la violencia de las Leyes y la opresión de las personas, y sobre todo el manifiesto riesgo de una general conmoción del reino.

Ya habían levantado la cerviz, porque el número de los facciosos es tan corto, que apenas alcanzará á trescientas personas con ocho ó diez caudillos que llevan la dirección del proyecto, pero como hasta el día cuentan con la fuerza de las armas que está por ellos, he aconsejado y persuadido cuanto me ha sido posible al vecindario á que no aventure un paso que por ahora no tendría más éxito que desgracias y desastres.

He dicho, por ahora, porque un edificio colosal levantado sobre cimientos de barro se desploma por sí mismo: los autores de una tan loca empresa, inconsecuentes consigo mismo, no dan un paso que no sea el instrumento de su ruina: ya en los cuerpos militares hay muchos quejosos y desengañados: el pueblo está altamente irritado: Montevideo ha contestado a la Junta que por universal aclamación ha reconocido en el Consejo de Regencia la representación soberana del Señor D. Fernando VII, en cuyo motivo se ha puesto en estado de defensa, se han armado sus vecinos, se han dispuesto sus tropas y se cree que estan en disposición de intimar á esta Junta su disolución y mi restitución al mando: la ciudad de Córdoba se sabe que en Junta de sus principales magistrados y vecinos ha resuelto reconocer á vuestro supremo Consejo de Regen-

cia, que han alistado tropas y se prepara para resistir las pretensiones de este Gobierno, y que ha despachado por expreso cartas de oficio á las ciudades interiores previniéndoles a que se precavan y no sean sorprendidos con los engañosos partes de la Junta; habiendo contribuído á tan importantes providencias de dicha ciudad de Córdoba el celo y fidelidad de su Gobernador D. Juan Gutiérrez de la Concha, del general D. Santiago Liniers que no ha tenido embarazo en escribir tanto al presidente de esta Junta como á varios particulares y oficiales de estas tropas, reprobando su conducta con entereza y acrimonia, y el del coronel del ejército D. Santiago de Allende, vecino y natural de Córdoba. Otro tanto se espera que harán las demás provincias interiores cuyos jefes son á toda prueba buenos servidores de V.M. Esto, que no esperaban los facciosos, les ha obligado á suspender la expedición proyectada, así porque ya temen ser atacados por aquellos fieles pueblos, como porque desconfían de las trabas destinadas que públicamente amenazan cuando menos la desunión. De manera, que yo sólo aguardo la llegada del barco que conduce la correspondencia de esa Península y debe traer las ordenes de oficio acerca del establecimiento del Consejo de Regencia de V.M., el cual según la noticia comunicada por el bergantín llamado el «Nuevo Filipino» que llegó a Montevideo, y debió salir de Cádiz el 30 de Marzo y debe llegar muy breve, para ver si se reconoce y jura el Supremo Consejo de Regencia de España é Indias, y en caso contrario como ya lo anuncia en sus papeles citados, pedir se me permita salir de este pueblo cuyo gobierno no es conforme con el de la nación; pero si aun esto se me niega, me trasladaré fugando si puedo á cualquier costa ó á Montevideo, ó á Córdoba, desde donde exhortaré á las demás provincias del vireinato, tomaré cuantas providencias me sean posibles, para restituir el orden y sujetar á los facciosos á la obediencia de V.M., pues si no he salido hasta el día ha sido porque se vigila nueva é incesantemente sobre mí, me observan mis pasos, la localidad de esta ciudad no me ha dado arbitrios, y no he considerado seguro ningún pueblo hasta ver su opinión decidida acerca de los designios de esta Junta. Y esto mismo me ha impedido el haber participado á V.M. estos extraordinarios sucesos, lo que ejecuto aprovechando la ocasión segura el paso á ésa del intendente que fué de Lima D. Juan José Gálvez, que informará á V.M. como testigo que todo lo ha presenciado.

He concluído la sincera relación de los acaecimientos desde el 20 de Mayo hasta esta fecha. Por ella conocerá V.M. que aun con el intento de derribar mi autoridad para realizar sus designios, no han podido tomar asunto, ni ocasión de mi conducta gubernativa; antes por el contrario, han publicado la pureza, la sinceridad y la rectitud de mis procedimientos según lo acredita el documento impreso nº 11. Confieso

a V.M. equivoqué mi anterior concepto que había fundado en las repetidas seguridades que me tenían hechas los comandantes, especialmente Saavedra, así de palabra como en escrito que conservo, de que sostendrían mi autoridad hasta el último extremo, como lo habían ejecutado con mi antecesor; pero la conspiración contra éste por los europeos en 1.° de Enero de 1809 con igual solicitud de formar el Gobierno en Junta, el ejemplo tolerado con el marqués de Sobremonte, y lo que es más, el concepto que formaron de la total pérdida de esa metrópoli, de donde por consecuencia no podían esperar premios, ni tener castigos, es lo que los decidió á un tan escandaloso atentado, cuyo objeto es el de una absoluta independencia de estas Américas; y los medios, la violencia, la seducción, la usurpación de los derechos de las provincias interiores, sin cuyo consentimiento se han erigido en Gobernadores suyos seis particulares al auxilio de la fuerza de las armas, y otras mil iniquidades, que por lo menos han de producir necesariamente desórdenes, conmociones populares, trastornos, partidos y dispendio de Vuestra Real Hacienda, en cuyas consideraciones creo indispensable la necesidad en que se halla V.M. de remitir sin pérdida de momento por lo menos dos mil hombres de tropa con buenos y probados oficiales, que impongan el respeto y restablezcan la subordinación; pues con esta providencia y con el desengaño de la corte de Londres con cuya protección han contado estos miserables é inexpertos faccionarios, se remediarán todos los males, y quedarán asegurados estos dominios de V.M., que de otra suerte peligran y están próximamente expuestos ó ser la presa de la ambición, ó á ser víctima de su misma disolución.

Dios guarde la Católica Real persona de V.M. muchos y felices años con aumento de mayores Reinos y Señoríos, como la cristiandad ha menester.- BuenosAires á 22 de Junio de 1810.-Señor.-*Inés Gastambide de Cisneros.*

En este momento que son las siete y media de la noche acaban de llevarse á mi marido con engaño al fuerte y de allí lo han embarcado ignorando su destino, lo que pongo en noticia de V.M. y por tanto firmo este parte. Buenos Aires, fecha ut-supra.

Fuente: Mitre, Bartolomé, Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina, Buenos Aires, W.M. Jackson (Edición Especial), 1953, Tomo Quinto, págs. 142 - 156. Apéndice al capítulo IX.

Fuente original: Archivo de Indias.

MEMORIA PARA SERVIR A LA HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN DE BUENOS AIRES EL AÑO 1810

Por don José María Romero, natural de la ciudad de Moguer en el reino de Sevilla. Caballero de la real y distinguida orden de Carlos III, ministro tesorero general de ejército y real hacienda del virreinato y vocal nato de su junta superior.

En los acontecimientos políticos de un estado no basta que el hombre de bien regle sus procedimientos, si no satisface al público de que los ha llenado debidamente; y si reúne la calidad de funcionario, en su mayor compromiso. La rebelión de Buenos Aires me pone en esta doble precisión, como vasallo del señor don Fernando VII y como tesorero general del virreinato, en cuyo desempeño desde 7 de febrero de 1799 he dado honrosas pruebas, elevadas a S.M. por las secretarías de estado, guerra y hacienda en diversos expedientes de que son parte los documentos números 1 y 2, y últimamente los informes del capitán general don Santiago Liniers de 31 de julio de 1807 y del virrey don Baltasar Hidalgo de Cisneros de 20 de marzo de 1810, y la nota de 16 de agosto de 1815 por mano del gentilhombre de Cámara de S.M. don Antonio Ballesteros. Y aunque esta memoria no sea la historia de la revolución, es indispensable explicar algunos sucesos que tienen íntima relación con ella.

Como inconexos indicaré solamente la sorpresa de la capital el 27 de junio de 1806 por 1426 ingleses al mando del general Guillermo Carr Beresford; el juramento de fidelidad que prestaron las corporaciones el 7 de julio a Jorge III y resistí con firmeza, según aparece del N° 3; la reconquista por el capitán de navío Liniers el 12 de agosto; el primer tumultoso Cabildo del 14, origen de infinitos males; al asalto y ocupación de Montevideo por Samuel Auchmuty el 3 de febrero de 1807; la ilegal suspensión del virrey marqués de Sobremonte el 11 y separación el 14 por S.M.; y la heroica defensa de Buenos Aires el 5 y 6 de julio contra las formidables fuerzas británicas de Whitelocke y Murray. El 14 de agosto de 1808 arribó el barón de Sassenay, emisario de Napoleón, con credenciales de Carlos IV, del Consejo de Castilla y de los ministros Azanza y O'Farril, que, después de muchas discusiones produjeron la singular proclama del 15 que Liniers sólo vio al firmarla; se juró solemnemente el 21 al señor don Fernando VII; llegó el 23 don José Manuel de Goyeneche, comisionado por la suprema Junta de Sevilla; se formó el 19 de septiembre la de Montevideo; y empezó la Corte del Brasil a desplegar sus tortuosas intenciones con cartas, manifiestos y proclamas de la señora princesa Carlota y del infante don Pedro; además de lo que ministran el *Semanario patriótico* de Madrid de 13 de octubre de 1808,

FIGURA 13

Juan José Paso. Óleo de H. J. Rodríguez. (Museo Hist. Nac.).

el *Censor* de Buenos Aires de 14 de enero de 1812, y las peregrinas ocurrencias con la fragata de S.M. *La Prueba* en el Janeiro.

Pero ni las convulsiones de la Península por la perfidia de Napoleón, las intrigas de éste enAmérica, las maquinaciones del ministerio portugués y sus escandalosos resultados en la Paz y la Plata en mayo y julio de 1809 ni las desavenencias de Montevideo con la capital habrían alterado la tranquilidad de ésta, si Liniers mal aconsejado, no se hubiera prestado a irregularidades que degradaban a los magistrados, afligían al honrado vecindario, y cambiaron una hermosa perspectiva en animosidades y dilapidaciones. Por otra parte, el resentimiento del Cabildo, el doble manejo de los comandantes Saavedra y Llac, los avanzados proyectos del jefe de escuadra don Pascual Ruiz y la proximidad de las elecciones capitulares daban ans [i] a a los ma|contentos: un poco de circunspección en el virrey habría restituído el orden; pero confiado en un pueril espionaje y olvidado de su crítica situación, la agravó notablemente, permitiendo el ilegal casamiento de su hija con un francés sospechoso, y empeñándose en que eligiesen por alférez real el año entrante a Bernardino Rivadavia, sobre cuyos puntos alzó el Cabildo la voz en serias representaciones al virrey y a laAudiencia; mas prevaleciendo las fórmulas rutinarias a la salud pública, fue la explosión de 1.° de enero de 1809.

La historia de este día puede formar un volumen. Felizmente el respeto del reverendo obispo don Benito Lué (*) del mayor de plaza don José María Cabrer y de otros hombres buenos calmó la tempestad; y se habría restablecido enteramente la autoridad con un plan conciliador y admitir la espontánea renuncia de Liniers, fundada ya en la ley por la natural presunción como francés e incurso en la 82 tit. 16 lib. 2 de Indias; pero desgraciadamente se adoptaron venganzas y tropelías, desterrando al alcalde y capitulares europeos y ninguna de los patricios, y desarmando los cuerpos de vizcaínos, gallegos y catalanes que equilibraban la fuerza armada, por creer el virrey, que daba un golpe magistral, entrgándose a discreción de los criollos. Entre estos hubo quienes declamaron contra tal impolítica medida, que trabajé mucho por desconcertar, y sólo conseguí, que las banderas de los cuerpos desarmados se depositasen en la fortaleza al lado del real retrato; contrarrestando igualmente por mi influjo y representación otras arbitrariedades del

(*) [Siendo después un obstáculo a la inmoralidad del gobierno revolucionario y a la relajación del clero, lo ultimaron el 21 de marzo de 1812 con un tósigo, cuyo estrago admiró a los facultativos. Cotéjese este apostólico modelo con el del obispo Andreu, de que dan alguna idea la *Gaceta de Buenos Aires* de 2 de agosto de 1810 y las *Auroras de Chile* de 25 de marzo y 14 de abril de 1813.]

complot mandatario que atajó el inesperado arribo del virrey Cisneros a Montevideo: bien, que pasada la primera sorpresa del relevo a Liniers, hubo de representarse la fatal escena de sostenerlo en el mando, y él mismo eludió, embarcándose secretamente a la Colonia del Sacramento, donde tributó a aquél sus homenajes y le instruyó del estado de la capital.

Bien conoció Cisneros el valor de sus advertencias; pero los clamores del Cabildo, las pérfidas seguridades de los comandantes y la credulidad del mariscal de campo don Vicente Nieto (encargado interinamente del mando político y militar) le trastornaron; de que se arrepintió pronto, pues al desembarcar en Buenos Aires la tarde del 29 de julio entre las aclamaciones del pueblo, oyó pocas de la tropa, y ninguna del cuerpo de patricios, sin que después le diese mejores pruebas: es verdad, que las primeras impresiones no lo favorecían, pues el día siguiente de su entrada lo marcó con algunos rasgos quijotescos de la Junta Central (*) que pudo evitar, obrando legalmente. Si lo indujeron reservados conceptos no se alcanzan para su negativa a restablecer los cuerpos europeos y organizar los dos veteranos; para conformarse con la escandalosa negativa de los voluntarios a reconocer por inspector al brigadier don Francisco Javier [de] Elío; para el mezquino uso de las amplísimas facultades, con que vino revestido (**); para dar tanto lugar a Saavedra y Castelli en las deliberaciones contra el parecer de los sensatos; para confiar la pacificación de la provincia de Charcas al general Nieto; y para encargar las instrucciones reservadas a parciales de aquella Audiencia, sometiendo la causa de ambas majestades a la inmunidad de la toga: el resultado correspondió a los temores, porque, lejos de reponer al presidente Pizarro que conocía los recursos y circunstancias del país el inexperto Nieto chocó con ellas, y abrió el Perú a los insurgentes en octubre de 1810; siendo víctima de su furor el 15 de diciembre en Potosí con su mayor general don José de Córdoba y el benemérito gobernador intendente don Francisco de Paula Sanz.

Aun los accidentes labran en el ánimo del pueblo; y el de Buenos

(*) [Entre otros, la separación de sus empleos sin forma alguna de juicio al intendente don Domingo Reynoso, al contador mayor don Pedro Ballesteros y al administrador de la Real Audiencia don José Proyet.]

(**) [Hubiera sido de la mayor importancia ejercer liberalidades con un pueblo cubierto de gloria de padecimientos en 1806 y 1807, en lugar de arrinconar en la secretaría las propuestas de Liniers que tan impolíticamente devolvió la Junta Central a informe de Cisneros.]

Aires se había alarmado mucho el 20 de agosto de 1809 que se presentó Cisneros a la revista general con el informe completo del estado mayor de Godoy. El desgraciado influjo que presidió este desliz, lo ofuscó después para no advertir el fomento de la revolución, sobre que se le comunicaban oportunas noticias; y la mañana del 12 de mayo de 1810 le demostré la necesidad de deportar inmediatamente a Saavedra, Chiclana, los Paso, los Vieytes, los Balcarce, Castelli, Juan Larrea, Guido, Viamonte, Nicolás Peña, el doctor Moreno, el prebístero Sáenz, el canónigo Belgrano, el mercedario fray Manuel Aparicio y el betlemita fray Juan Salcedo; mas nada logré, porque alucinado por las seguridades del primero y de su comensal el cirujano Rivero que le arrancaron la débil proclama del 18, perdió las ocasiones de sofocar el volcán; y el día 20 se halló sin fuerzas, y los fieles a la autoridad expuestos a los puñales de French, de Antonio Beruti; sufriendo también el cruel desengaño de que el brigadier y comandante de ingenieros don Bernardo Lecocq, enriquecido a costa del erario y dispensado de un severo juicio por su conducta militar el año 1807, se agavillase con los facciosos; y que el general Ruiz a quien acababa de distinguir con honrosas comisiones y recomendar altamente al soberano, se manifestase descaradamente contrario; mereciendo luego al gobierno intruso la asignación de 4$ p8 [sic] anuales y ser nombrado su representante en Chile, adonde no llegó por haber muerto en Mendoza.

La mañana del 22 se reunió la multitud en las casas consistoriales, sin excepción de tribunales y empleados, mediante citación formal, de que me desentendí no obstante la esquela N.° 4: se discutió y votó al gusto de la chusma; y la tarde del 23 un solemne bando anunció, que el Cabildo había subrogado al virrey. Como la mayor parte de este cuerpo obrada de buena fe, supo combinar el 24 una junta de que era presidente aquel jefe; pero no acomodando a los incendiarios Beruti, Chiclana, ingeniero Alvarez y Juan Pedro Aguirre, fermentaron de nuevo con el auxilio de los Irigoyen, los Luca, los Zamudio, los Aguirre, el escribano Rocha, Domingo Robledo y algunos frailes, y formaron el 25 otra junta, compuesta de Saavedra, Castelli, Belgrano, Azcuénaga, Alberti, Larrea y Matheu, con Moreno y Paso por secretarios: siendo de notar, que, excepto los procesados catalanes Matheu y Larrea, los demás vivían con decencia a expensas del Rey, e igualmente las casas de Irigoyen, Lasala y Luca donde se reunían los revoltosos. Admiré también, que al reconocimiento de la tal Junta el 26 y 27 se presentase de ceremonia sir Roberto Ramsay comandante de las fuerzas navales de S.M. británica; y que comboyase hasta la altura de Santa Catalina al buque que conducía en clase de diputado a Londres al desertor de la marina española don

Matías Irigoyen. Otro gobierno más filosófico que el inglés, habría castigado a Ramsay, y ostentado severidad con el Lord Strangford su embajador en la Corte del Brasil, pues sus relaciones con los insurgentes han perjudicado mucho a la causa del señor don Fernando VII (*); pero a la impunidad de Ramsay, Strangford y otros jefes seguirá la de los particulares que han vendido buques, armas, municiones y otros utensilios, anticipado caudal y alistándose en las banderas revolucionarias para engrosar el ejército y tripular los corsarios, que han causado tantos estragos. Como todo lo útil es lícito a los ingleses, se avanzaron en noviembre de 1813 a armar una escuadrilla que tomó varios buques en la Península; de los cuales y otros de aquella nación formó el gobierno la escuadra que al mando de Guillermo Brown bloqueó a Montevideo y apresó la del Rey el 17 de mayo de 1814: a tan abominable empresa contribuyeron con su crédito y actividad el secretario de hacienda Juan Larrea, Ambrosio y Pedro Lezica, el americano Guillermo P. White y sir Guillermo Bowles, comandante de la corbeta de S.M. británica *El Aquilón*. ¿Y qué diremos del lord Cochrane, almirante de las fuerzas de Chile y pirata del mar del Sur? Aunque nada deba sorprender a vista de las deferencias, pactos y mensajes del rey de Portugal desde mayo de 1811 con los insurgentes.

Si me negué a concurrir a la tumultuosa asamblea del 22 de mayo de 1810, con mayor razón debía resistir un juramento ilegal y contrario a mis obligaciones; pero no pudiendo eludirlo por la general alarma y terminantes oficios N.° 5, ni parecerme arreglado pronunciar en un poder intruso el empleo recibido del soberano; reflexionando por otra parte, que mi continuación sería importante a sus augustos derechos; que sin ventaja de ellos arriesgaba mi existencia, si renunciaba o no juraba, como me lo advirtieron reservadamente el vocal Belgrano y mi subalterno Beruti; y que todos los sensatos calculaban la insubsistencia de un gobierno aislado... consulté en tal conflicto con personas de ciencia y virtud que unánimes me aprobaron la protesta de N.°6, noble recurso aun usado por los reyes (**). Estos principios de obtemperancia fueron adoptados por las legítimas autoridades, pues los oidores y fiscales continuaron con

(*) [Véanse las *Gacetas de Buenos Aires* de 12 de julio, 13, 16 y 20 de septiembre y 15 de octubre de 1810, 7 de febrero y 15 de junio de 1811, 2 de octubre y 10 de noviembre de 1812, sin embargo de que suelen contener los menos reservado.]

(**) [Doña Blanca de Navarra en Roncesvalles, Fernando el católico en Villafásila y Fernando VII en Bayona.]

su ejercicio hasta 22 de junio que los deportaron (*); los contadores mayores Arroyo y Oromí hasta el 18 de marzo de 1811 que se les separó; el de ejército Carrasco hasta su jubilación en 2 de mayo; el decano del tribunal de cuentas Vega hasta igual caso en 31 de enero de 1812; los empleados de la real renta de tabacos hasta septiembre que se extinguió ; los demás hasta febrero de 1813 que excluyó la asamblea a los que no consideró dignos de la carta de ciudadano; y el mismo virrey se habría plegado a la necesidad, según aceptó la asignación de 1$ p8 [sic]1 mensuales, que se abonaron al apoderado de su mujer hasta 22 de septiembre de 1810, mientras aquel abrigaba los dignos sentimientos que resaltan su circular reservada N.°7.

En alivio de los míos eludía constantemente las atenciones hacia el gobierno, acercándome lo muy preciso, a pesar de las relaciones con el presidente Saavedra y algunos vocales, y de ciertas distinciones, como los oficios Nros. 8 y 9: tampoco quise concurrir a ninguna función de tabla, ni a las juntas de que era vocal nato, y menos a pasar las revistas de comisario; repulsando con energía el contribuir para la expedición al Perú, a pesar de la petulancia de los colectores y del avanzado ejemplo de mis subalternos y de muchos españoles que aparecen en las gacetas.

Para demorar esta expedición asoladora trabajé eficazmente de acuerdo con algunos hombres buenos, dificultando el apresto de útiles, postergando el pago de anticipaciones a los empleados, suscitando diferencias con los troperos, afectando dudas y consultas, y hasta haciendo escapar la boyada que tardó en reunirse 13 días; cuyo ardid se repitió en el Monte de Castro, estando allí acampado el ejército, y habría causado el trastorno y deserción consiguientes, si la criminal actividad del contralor de artillería el catalán Juan Gil no hubiera embargado todos los bueyes de la comarca y de las carreteras transeúntes. Como mi plan era hacer una guerra sorda al gobierno, no perdía ocasión de desconcertar o entorpecer sus providencias, sustraer expedientes de créditos activos, disminuía el numerario, aun con erogaciones ilegales (**) y comunicar las noticias importantes a los realistas de Córdoba y Montevideo, según lo había ejecutado circunstancialmente a principios de junio a los señores

(*) [Aquella noche sorprendieron al virrey, a los oidores Anzoátegui, Velazco y Reyes, y a los fiscales Villata y Caspe; exceptuando al regente Muñoz a quien dejaron en el empleo y luego dieron la carta de ciudadano americano.]

(**) [Entre otros los 3500 pesos en 20 de junio al intendente de Lima don Juan María de Gálvez, que los reintegró en aquella real caja a su vuelta de España en 1812.]

virrey del Perú y ministro del Rey en el Janeiro, a los gobernantes de Córdoba y Potosí, y al comandante y ministros de Mendoza; siéndome fiel amanuense el oficial de la contaduría don Francisco Agustini. Pero decayeron mis esperanzas a mediados de agosto con la prisión de don Santiago Liniers, don Juan Gutiérrez de la Concha, don SantiagoAllende, don Joaquín Moreno y don Victorino Rodríguez, trazada por el deán Funes y sus parciales cuyo influjo aceleró la catástrofe de aquellos héroes el domingo 26 [de agosto de 1810] en un bosque cercano a la Cruz Alta, sepultándolos en el campo y prohibiéndose los sufragios públicos en todas las iglesias.

Y el cáncer revolucionario cundía demasiado, y mi continuación en la tesorería, por infructuosa, se hacía equívoca: fue preciso arreglar la ulterior conducta; y exagerando mis achaques, conseguí el 31 licencia para salir al campo, libre de todo cargo y con sucesivas prórrogas que disfruté en San Isidro, en la idea de bajar oportunamente a la ciudad, continuando mi plan de discordia entre los facciosos, como el mayor presente que puede hacernos la fortuna. Frutos de aquel fueron el ruidoso suceso del cuartel de patricios el 5 de diciembre que descubrió la enemistad de Saavedra con Larrea y Moreno; la separación de este sanguinario secretario; y el ingreso de los diputados forasteros al gobierno, excluyendo de las juntas provinciales a los clérigos y frailes, cuya resentida ambición maquinó al instante contra el monstruo principal: y aun Larrea y Moreno se prestaron a negociar con el gobierno de Montevideo, cuando el arribo del virrey don Javier [de] Elío en enero de 1811 con las débiles credenciales N° 10 reunió a los insurgentes y aisló a los realistas. Desde luego, se fueron agravando las depresiones contra ellos; y las bastardas plumas de Pedro Agrelo, Francisco Planes, Bernardo Monteagudo, Vicente López y Julián Alvarez apuraron la procacidad en sus gacetas y romances; siendo de particular execración la oda del último sobre el bombardeo de julio de 1811, y el *Grito del Sud* de 27 de octubre de 1812 por el segundo: después los imitaron o excedieron Manuel Moreno, el prebístero Pazos, el padre Camilo, el dicho Agrelo y Pedro Cavia con sus folletos *El Independiente, La Argentina, El Censor, El abogado Nacional* y *El Americano*.

Me creía seguro al abrigo de mis males y retiro, y cada día progresaba mi sagacidad contra los prestigios incendiarios, cuando el 7 de octubre me intimaron, que viniese a servir el empleo o que hiciese luego formal renuncia; a que contesté en el acto, que el gobierno podía separarme atendida mi inaptitud: callaron, y todo lo arriesgué por no volver al ministerio; pero variadas las circunstancias por el solemne armisticio del 21 con el señor virrey Elío, y penetrando mi corazón de los

clamores de algunos subalternos y de muchos españoles, contra quienes los ministros sustitutos González yAraujo se disputaban las animosidades, creí oportuno confiarme al intendente de ejército y contador mayor don Pedro Ballesteros y al teniente coronel don Antonio Villamil que regresaban a Montevideo, para que informasen a aquel jefe y me previniese lo conveniente al mejor servicio de S.M. como lo ejecuté el 17 y 22 de noviembre por medio de su representante el capitán de fragata don José Primo de Rivera y del contador de marina don Ignacio de la Cárcova, aprobando y considerando muy importante a la causa del Rey, que volviese al desempeño de mis funciones. Luego comprendí el doloroso trastorno de la oficina, y lo difícil de ajuiciar a patriotas fanáticos ya militares audaces: sin embargo, siempre sacaba partido, esperando lo mejor del tiempo, hasta que me desengañaron los nuevos pasos del gobierno. Principió el año de 1812 con romper supercheramente el expresado armisticio; permitir a la tropa el uso de la escarapela bicolor; extinguir la Real Audiencia, creando una cámara de apelaciones desconocida en nuestra legislación; rebajar a los empleados el tratamiento de señor, para afectar rasgos de soberanía; prescribir para el manejo de la tesorería trabas y fórmulas que paralizaban mis benéficos designios; y confiscar las propiedades de España, Lima y Montevideo en los imprudentes términos que explican la requisición del 12 de enero, bando del 13 y *Gaceta* del 17 dispuesto todo por el vocal Sarratea. Sin arbitrio para evadirme de esta ominosa intervención, y después de agenciar infructuosamente mi separación y aún provocándola con mi departe, la casualidad de una acalorada contestación con el presidente Chiclana que se graduó en desacato, me la proporcionó el 20 de febrero del modo que se expresa el N.° 11; dejando antes sofocadas las solicitudes del angloamericano Taylor que tantos servicios hizo al ejército insurgente en la Banda Oriental.

Haciendo alarde del triunfo me retiré a San Isidro; y sin arredrarme el espionaje sobre mi conducta, continué el antiguo plan de atacar las ideas revolucionarias y de cuyos afanes me resultó una peligrosa enfermedad. Convaleciente a fin de abril y enterado de las plausibles noticias de la Península que condujeron la fragata inglesa *Jorge Cánning* y el bergantín portugués *San Antonio*, proyecté comunicarlas, con las ocurrencias de Buenos Aires a nuestro general don José Manuel de Goyeneche, a cuyo campamento podían recalar con estrago las incendiarias patrañas de los insurgentes: creí a propósito mi siervo Luis que bien instruido y acomodada la credencial, marchó el 6 de mayo con la apariencia de una fuga y entendí con placer por el brigadier Esteller y el capitán Abarca (hechos prisioneros luego en Salta), que aquél había llegado felizmente al ejército del Rey, lo que me ratificó en

abril de 1814 el mismo Luis, a quien compensé (liberalmente) con la libertad su arriesgado servicio y penalidades. Las mías eran ya de gran tamaño, pues a la pública calamidad y escasez de medios para subsistir, se agregaba el deplorable estado de mi benemérita consorte, que agobiada de pesares, del delirio patriótico de sus hermanos, y de las trágicas escenas del año 1812, cayó en una demencia y absoluta postración, de que ningún esfuerzo pudo recobrarla: y si durante 47 meses el deber, la caridad y el inhumano abandono de su familia esforzaron mi esmerosa asistencia, al abrigo de ella me encerré voluntariamente hasta que fui desterrado el 15 de marzo de 1816, dejándola moribunda; ya falleció luego de mi ausencia; completándose con este accidente mi ruina.

Mi respetable padre era otro sagrado objeto que concitaba mis consideraciones y las de todos los hombres sensibles. Sin escudarlo sus canas, complicados achaques ni escrupulosa conducta (al grado de no salir de casa temporadas de 11 y 17 meses) sufrido indecibles mortificaciones y los perjuicios de hallarse entorpecido el pago de cuantiosos réditos; abrumado de contribuciones y empréstitos forzosos hasta ser arrastrado por ellos a una inmunda prisión; despreciadas sus reclamaciones judiciales; y reducido casi a la mendicidad, después de agotados los restos de su antigua fortuna, sin tener ni el consuelo de la queja o natural desahogo, porque aun las respiraciones y gestos se espiaban como delito de leso sistema: [1] Por meras presunciones fueron las cárceles y plazas en julio y agosto de 1812 teatro de tantas catástrofes, a que contribuyó el feroz secretario Juan Manuel Luca, y en que ostentó su animosidad el gobernador Azcuénaga, y toda clase de tropelías para quitarnos las armas.

El año de 1813 también abundó en monstruosidades, pues el 31 de enero se instaló una asamblea soberana y un supremo poder ejecutivo, cuyas atribuciones explican sus manifiestos por moción del presidente Alvear; se excluyeron de empleos y opciones a los españoles; se mandó acuñar moneda con los emblemas revolucionarios; se abatieron los escudos reales suplantando los de la Asamblea; y se profanó lo más delicado de la disciplina eclesiástica, insertando en la colecta de la misma y preces públicas la prosperidad de la rebelión; a que se avanza el provisor capitular don Diego Zavaleta por obtener la canonjía magistral de Buenos Aires y la vicaría general castrense de las Provincias Unidas del Río de la Plata. El reconocimiento de la tal Asamblea fue muy solemne; los prosélitos de la revolución ya se congratulaban de ver

[1] [Al márgen:] Así falleció el 3 de enero de 1820 a impulsos de estas comprensiones de espíritu y la enfermedad contraída en la prisión de agosto y septiembre anterior.

FIGURA 14

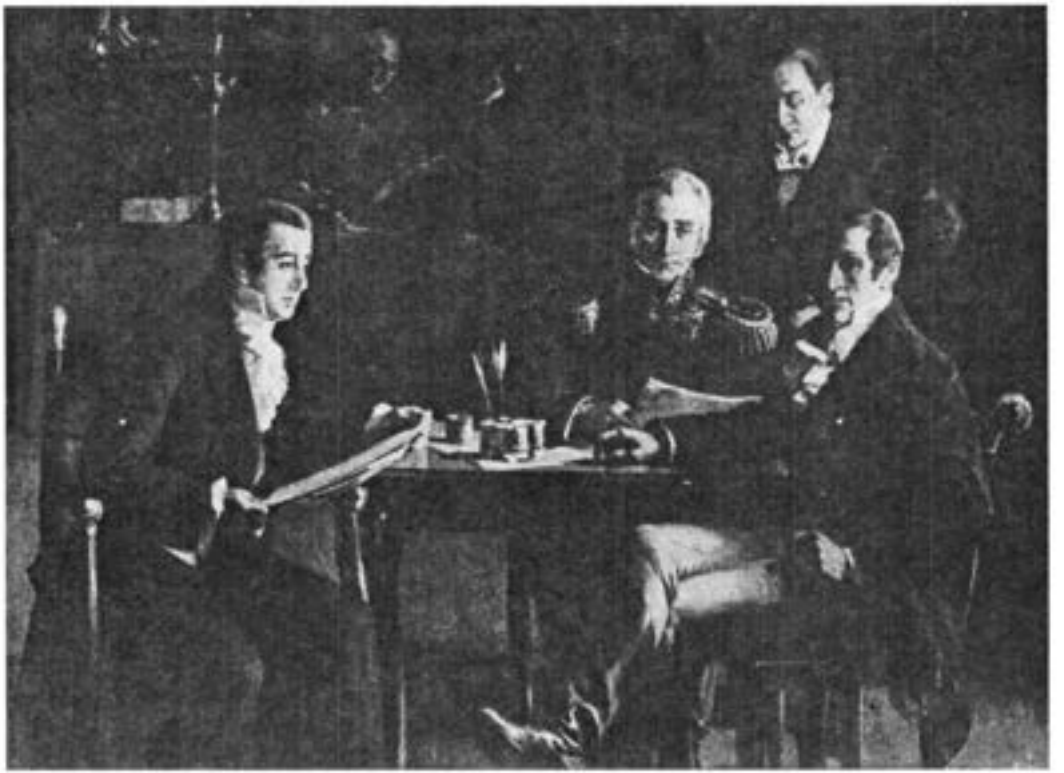

La Primera Junta (detalle). Óleo de Vila y Prades. (Palacio del Congreso)

fijado su destino y algunos infames españoles cifraron su fortuna o la impunidad de sus crímenes en la execrable carta de ciudadano, de que es modelo el N° 12. El doctor Achega, sucesor de Zavaleta le excedió en su edicto circular de 19 de septiembre de 1816 al jurarse la independencia, proclamada el 9 de julio en el Tucumán por el acta N° 13: y si la anterior conducta de los demás funcionarios provoca la justa severidad del Rey, el examen de la posterior y de las sesiones del Congreso inducen a mayor escarmiento. La equidad y la indulgencia son para las almas extraviadas y sensibles; pero en las ingratas y feroces producen efectos reversivos: cuando no lo comprobase el actual ejemplar de existir entre los facciosos tantos beneficiados por el soberano, retrocedamos a la rebelión del Perú en 1780 y 1781, que muchos comprendidos y llevados a España, el tiempo y la compasión no sólo los indultó, sino que regresaron a sus países condecorados: pues estos han recindido ahora, a pesar de sus dobles obligaciones.

Atento yo a las mías, procuraba llenarlas del modo posible, ya que la peligrosa salud de mi anciano padre, el deplorable estado de una virtuosa consorte, la total falta de recursos, el constante espionaje, la esperanza de pronta restauración, anunciada desde octubre de 1810 por los mensajeros y proclamas de Montevideo, y la perplejidad del acierto me constituían prisionero. Entre otras pruebas de mi anhelo después del regreso de San Isidro son las comunicaciones de 4 de enero y 12 de febrero de 1813 a los señores don José Luyando y don Juan de la Madrid Dávila, secretarios del Consejo de Estado en Cádiz, consecuente a la confianza con que me honraron en 30 de agosto de 1812; las noticias llevadas a S.M. en septiembre de 1814 por su gentilhombre de cámara don Antonio Ballesteros, con una colección de monedas de su augusta proclamación en estos dominios; y mi ulterior correspondencia con él mismo a Madrid y con el brigadier don Juan Bautista Esteller y los coroneles don Feliciano del Río y don Benito Chain al Janeiro y Montevideo. Depongan también el general Rondeau y otros jefes insurgentes y en particular los curas de Jujuy, Mendoza, La Rioja, Corrientes y demás provincias a quienes de continuo dirigía anónimamente impresos y papeletas de las glorias de España y desórdenes de Buenos Aires pues como en parte alguna ejerce el clero mayor imperio sobre las opiniones, me parecía atacarlas radicalmente ilustrando aquella porción respetada, cuyo sanguinario apostolado causaba tantos desastres. Fui igualmente incansable, apenas principió en noviembre de 1813 el armamento naval, hasta marzo de 1814 que zarpó a cruzar y salieron para Montevideo los emisarios Gómez y Echevarría, en instruir al general don Gaspar

de Vigodet, en consorcio del doctor don Domingo Azcuénaga (*) y por medio de los capitanes don Francisco Reguera y don Juan Ramos, de las intenciones de los rebeldes y de lo que convenía en las circunstancias a la causa del Rey; así como avisaba continuamente al contador mayor Ballesteros y al administrador de la RealAduana don José Oliver de lo relativo a la parte económica y recursos para el erario. Pero la intriga aceleró la pérdida de aquella plaza el 23 de junio ya temida desde el 17 de mayo que tan oprobiosamente se rindió la escuadra mandada por don Miguel Sierra.

Por consecuencia de ambas desgracias y de la atroz felonía del director Posadas[1] y del tránsfuga Alvear, quedaron en la indigencia multitud de beneméritos españoles, arrastrados como prisioneros de guerra a la capital y confinados luego a varios puntos sin el menor auxilio del gobierno. A pesar de mis escaseces y afligida situación tomé el debido interés, empleando mi corto crédito y agencias en alivio de estos hermanos míos, de que no desistí después: me precio de sensible y español para no hacer alarde de tan obligatorio y grato servicio; pero varios oficiales de todas clases, y las familias de otros testificarán mi esmero en socorrerlos; así como me lisonjeo de haber favorecido la fuga de algunos y de muchos individuos de tropa, según consta al señor don Andrés deVillalba, ministro de S.M. entonces en el Janeiro. Mas si escapé en 1814 y 1815 de las pesquisas del gobierno, me comprometió terriblemente en febrero de 1816 la interceptación de unas cartas de los coroneles don Feliciano del Río y don Pedro de la Cuesta, por cuyas personas y equipajes (en que se incluían papeles de suma importancia) había tomado el mayor interés: frustrado el empeño y ardides del gobierno para aprehenderlos, recayó la animosidad contra los cómplices; y como principal, fui declarado reo de horrendo crimen y acreedor a la pena capital conmutada en destierro a San Luis (200 leguas de Buenos Aires) según la sentencia N° 14 que rspetables empeños consiguieron variar a la guardia del Salto y caminé el 15 de marzo entre bayonetas, y el 25 pasé a la de Luján: indultado el 18 de abril por la instalación del Congreso, regresé la noche del 25; pero a las 2 horas me hicieron marchar, rodeado de los esbirros de la policía que por

(*) [La familia de este benemérito americano ha padecido mucho por su decidida lealtad: también son dignos de atención los prebísteros Reyna, Viola, Colina, Ferragut y Somellera; los doctores Pico, Zapiola y Cárdenas; don Francisco Lezica, don Manuel José Lavalle, don Juan José Urquiza, don Juan del Pino, don José Erezcano, don Pedro Sebastiani, don Julián Espinosa, don Marcos Ruiz, don Florencio Núñez, don Pedro Baso, don Miguel Marina.]

[1] [Al margen:] que pudo y debió precaver el general Vigodet con el ejemplo de los ingleses en septiembre de 1807 al evacuar la misma plaza.

dos ocasiones intentaron fusilarme y lo impidió el alcalde de Morón don Benito Rivas: variado el gobierno me concedieron el 24 de mayo, que volviera en clase de arrestado; mas apenas se hizo la gracia, fue revocada, y saliendo a encontrarme el ayudante de plaza Robredo, me condujo por tercera vez a la guardia, donde permanecí un año, obligado a presentarme diariamente al comandante. Aunque trasladado el 17 de mayo de 1817 a la chacra del alcalde del primer voto don Juan Alagón bajo su garantía y la custodia de su familia, creyeron de mayor seguridad pasarme el 22 de julio al pueblo de Morón, cuyo juez comisionado no me perdió de vista hasta el 12 de noviembre de 1818 que vine a mi casa en un formal arresto, y por mis dolencias se amplió el 24 de diciembre a seis cuadras con la precisión de presentarme diariamente al alcalde de barrio, que era un mulato.

Si mucho me hicieron padecer en los 32 meses de confinación, los vengué con exceso en combatir los prestigios revolucionarios del paisanaje: y siendo también la guardia el punto de reunión de los prisioneros que pasaban desde las provincias de Córdoba y Mendoza al horrible depósito de Las Bruscas, pude ejercer mis afectos con todos, y continuamente con los que vivían conmigo en casa del benemérito teniente coronel retirado don Manuel Martínez Fontes. Se necesitarían volúmenes para expresar las vejaciones, y atrocidades cometidas con aquella ilustre porción de españoles: se estremece la humanidad y el mundo político nunca acabará de creer la horrorosa catástrofe en San Luis el 8 de febrero de 1819 (de que dan idea las *Gacetas* de Buenos Aires del 22 y 24) dispuesta por el execrable San Martín, ejecutada por el feroz Dupuy, y aplaudida por las autoridades de la capital. Hasta el alimento, medicinas y tansportes han sido a costa de los oprimidos europeos; exigiéndose al fin en obligación por la orden del gobierno N.° 15 y otras posteriores conminaciones a la comisión.

Aunque mi espíritu y naturaleza hubieran resistido a la depresión y al clima durante el destierro, bastarían alterar mi constitución las aflictivas escenas que he presenciado en la campaña, y luego las de Buenos Aires donde hallé a varios oficiales prisioneros arrastrando una cadena: si la casualidad me proporcionó influir en alivio de algunos, se agravaron mis males al deplorable estado que consta a los facultativos Capdevila, Nogué y Pineda, complicados últimamente con una parálisis del lado derecho.

Pero ni esta triste situación, mi uniforme conducta, el tiempo transcurso ni las mudanzas de mandatarios disminuyeron las prevenciones y desaires de los patriotas, recelando de mis relaciones de ultramar, y por la persuasión de que había ocultado expedientes y noticias de

créditos activos: y no se equivocaban, pues desde mayo de 1810 consideré su pérdida preferible a engrosar el erario de los revoltosos[1].

A beneficio de mi plan se hallan ilíquidas las cuentas de don Felipe Contucci de su comisión de vestuarios, de don Juan Bautista Ferreyra de la carena de la fragata de guerra la Flora, de la casa de Belgrano con el difunto don Francisco Medina, de don Ventura Marcó por las negociaciones de la real caja de consolidaciones, de don José Baudrix por lo percibido para el cuerpo de castas, de don ManuelAlmagro por los créditos de la real caja de Puno, de don José Vidal con el ramo de arbitrios de Santa Fe, de don José Faybo como fiador de don Alonso Vélez, de don Antonio Carrasco por lo sacado de reales almacenes en 1800 y 1801 para sus proyectos, de don Juan Bautista Elorriaga como fiador de don Francisco Rodríguez Vida, de don Sebastián López por el terreno de sus casas de la calle del Cabildo, de los procuradores y otros oficios vendibles, de los prebendados y curas por las medias anatas y mesadas eclesiásticas, y la subasta de las escribanías de superintendente, tribunal de cuentas, aduana y bienes de difuntos.

Igualmente espero, que atiendan mis observaciones de esta fecha para el arreglo de oficinas de la capital; resarcimiento de propiedades confiscadas a los españoles; donativos, comisiones, auxilios y otros rasgos a favor de la revolución, pues su examen y adopción lo considero importante a la vindicta pública: acaso el pundonor nacional resentido me había hecho traspasar la posibilidad política; pero seré muy dichoso con tal que se conozcan mis deseos por el mejor servicio del Rey y desagravio de sus fieles vasallos. Y si a pesar de cuanto lo comprueban esta memoria e indicadas observaciones, hubiese alguna rigorista capaz de reconvenirme, por haber permanecido entre los insurgentes, le contestaré, que no se ha hallado en mi caso ni entendido mis exposiciones; mas si el cargo lo formase una legítima autoridad, me someteré gustoso a un juicio que demostrará la absoluta imposibilidad de fugar y la conveniencia de no hacerlo.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1960, T V Diarios y Crónicas, págs. 4247 a 4260.

Fuente original: Publicado en *Verbum*, Federación Universitaria, Revista del Centro de Estudiantes de Filosofía y Letras, BuenosAires, 1923, año XVII, núm. 60, págs. 84 a 102. Reproducido por Carlos S. A. Segreti, *La revolución popular de 1810*, Córdoba, R. A., Imprenta de la universidad, 1959, págs. 131 a 145.

[1] [Denunciado por el tesoreroAraujo, me conminó el gobierno en orden de 27 de noviembre de 1812 que conservo, a entregar un expediente contra don Manuel de la Piedra, y hube de sufrir una tropelía.]

BRIGADIER GENERAL TOMÁS GUIDO
25 DE MAYO DE 1810

RESEÑA HISTÓRICA

Montevideo, mayo de 1815

La preponderancia que adquirió el regimiento de patricios de Buenos Aires, el 1.° de enero de 1809, sobre los tercios españoles, bajo la dirección de don Martín de Alzaga, decididos a deponer al general Liniers defendido por los patricios, reveló al pueblo de Buenos Aires la existencia de un poder que hasta entonces no había tenido ocasión de ensayar, y la autoridad del virrey vino a quedar bajo la única salvaguardia de los batallones nacionales.

Resuelto así un problema que pendiera de este hecho, empezaron a trabajar más desahogadamente, aunque en reuniones secretas, los pocos ciudadanos preocupados de la idea grandiosa de la emancipación de su patria. La casa del señor Vieytes en la calle de Venezuela, y la de don Nicolás Rodríguez Peña, en la calle de la Piedad tras de la iglesia de San Miguel, servían frecuentemente de punto de reunión a los iniciados en el pensamiento de formar un gobierno independiente de la antigua metrópoli. Se inventaban excursiones al campo y partidas de caza para disfrazar el verdadero entento de este figurado pasatiempo.

Los concurrentes a esos memorables paseos, apenas se encontraban reunidos, sea bajo de los árboles o al abrigo de una choza campestre, se ocupaban exclusivamente en combinar los medios de llevar a buen término la obra de sus sueños y de sus esperanzas.

«El pueblo - decían ellos - no está preparado para un cambio violento en la administración. la masa de los proletarios que constituye la fuerza de la provincia, consagra una especie de culto al general Liniers, en quien no ven el odioso instrumento del absolutismo peninsular, sino al libertador de Buenos Aires, al triunfador de la última invasión extranjera; atacar esta autoridad, sería concitar contra nosotros una fuerza invencible.»

No carecían tampoco del sentimiento de la gratitud, los hombres generosos dedicados a la libertad de su patria. En sus combinaciones íntimas, en sus expansiones recíprocas, no asomó jamás, ni el rencor, ni la ambición, ni la venganza. Una sola pasión les dominaba: la de la independencia de su país; y a ella sacrificaban sin reserva su vida y su fortuna.

Pero ¿cómo procurarse prosélitos para derribar el poder español, sin aventurar el sigilo, y arriesgar sin fruto la propia existencia de los confabulados, una vez que llegase a descubrirse por la autoridad el designio secreto de sus trabajo? ¿Cómo iniciar en el misterio al coronel don Cornelio Saavedra, jefe del regimiento de patricios, sin cuyo concurso fuera inútil y temeraria toda tentativa cuando tenía de su parte el favor de Liniers y cuando blasonaba de su lealtad probada sosteniéndole contra las intrigas de los españoles?

La desacordada política de la corte de España se encargó de sacar a los patriotas de este amargo conflicto. El general Liniers, de origen francés, denunciado subrepticiamente a la Corte por el cabildo de Buenos Aires, como connivente con el emperador de los franceses, y acusado de haberse entendido con su comisario imperial, para traicionar la causa del Rey, fue depuesto súbitamente y sustituido en el mando del virreinato por el general de marina don Baltazar Hidalgo de Cisneros.

Esta medida inconsiderada del gobierno de España vino a satisfacer en cierto modo a los magnates españoles, derrotados en la asonada del 1.° de enero, pero descontentó al propio tiempo a los patricios, lastimó su lealtad, y desairó a los que fieles a sus deberes militares, habían sostenido al virrey, atacado con aquellos mismos a quienes más importaba la conservación de la autoridad peninsular.

Por otra parte la vida entera del general Liniers, sus eminentes servicios a la corona de España, su índole caballeresca y noble, protestaban contra la calumnia de que era víctima, y despertaba en los hijos del país, aversiones y desprecio a los instigadores y sostenedores de una intriga. El mismo gobierno español tan débil para contemporizar en América, con las preocupaciones bastardas de los enemigos de su fiel servidor, hubo de limitarse, empero, a exonerar al virrey sin destituirlo de su rango en la marina de guerra.

Demarcóse, pues, fácilmente la línea divisoria entre los naturales y los españoles, si quiera no fuese para la generalidad sino el resultado de rivalidades locales, no habiendo aun cundido entre el pueblo las ideas que agitaban a los promovedores de la revolución de Mayo. De un lado estaba el número y la confianza de las propias fuerzas: del otro los peninsulares enardecidos contra el agresor de España, y engreídos de la aquiescencia de la metrópoli a un cambio personal en la administración del virreinato.

No escapó esta circunstancia feliz a los que velaban por aprovechar todos los elementos favorables a su grande empresa. Con menos recelos se aproximaron entonces a los jefes de los cívicos, para tentar su

ánimo, explotando su resentimiento contra los que, no habiendo podido triunfar a mano armada, habían socavado por manejos sombríos el prestigio de los patricios. Ninguno de aquellos jefes negó su simpatía a la reacción premeditada.

Con habilidad y cautela se predisponía el ánimo de los ciudadanos a favor del derecho inconcuso deAmérica para cuidar de su propia suerte, desde que la presión del Rey y la ocupación de la Península por tropas francesas, había desquiciado la máquina gubernativa y dejado a los pueblos a merced de sus propios instintos. La España había dado el ejemplo erigiendo sus juntas y proclamando la mayor parte de las provincias una especie de soberanía independiente, hasta que se instaló la Junta Central, cuya legitimidad, sin embargo, fue disputada y contrariada por alguna de las secciones de la misma España.

A nombre de esa junta representante del Rey cautivo, se presentó en Buenos Aires el virrey Cisneros, haciéndose preceder del general Nieto como delegado, mientras él se desembarazaba de algunas atenciones en la Banda Oriental.

Faltaban a Nieto todas las condiciones para fijar una situación, y mucho menos para detener a neutralizar el progreso de la propaganda de las nuevas ideas presentadas por las doctrinas de la prensa española.

El general Nieto, de inteligencia estrecha, fascinado por los errores de consejeros apasionados y meramente agente transitorio de la política de España, alarmado también por falsas o exageradas denuncias, puso en movimiento los resortes de una policía inhábil más a propósito para enajenar partidarios que para alcanzar por tales medios la afección del pueblo.

El virrey Cisneros no tardó en subrogar a Nieto y posesionarse del mando. Su delegado marchó al Perú con órdenes de sofocar por las armas la explosión generosa de los patriotas de Chuquisaca en el año anterior. El período de la administración de Cisneros se señaló al principio por cierto espíritu de conciliación que hubiera sido ventajoso a su causa si las preocupaciones graves en que le traían la política y la guerra, no le hubieran desviado de la moderación y calma con que empezó su gobierno. Hízose entender al virrey que se fraguaba una conspiración, a que estaba afiliado don Juan Martín de Pueyrredón, reputado entre los españoles por partidario acérrimo de la independencia. Decretóse su prisión y transporte a España. Desde entonces ningún patriota se consideró seguro. Para que se forme idea de la impresión que produjo la conducta del virrey, bueno será recordar la importancia del

personaje sobre el cual habían recaído sus sospechas. La popularidad de aquel distinguido argentino venía desde su intrépida decisión a levantar un cuerpo de caballería para concurrir con él a la reconquista de su ciudad natal, sorprendida en 1806 por una división británica. Además de eso sus maneras afables y su gentil porte dábanle un ascendiente entre sus compatriotas, que Cisneros, por inspiración propia o ajena, creyó deber cortar enviándole a España bajo partida de registro.

Y aquí es el caso de narrar un acontecimiento que a la par de una grande acción, revela juntamente los progresos del espíritu revolucionario, que en vano se pretendía ahogar en germen. Apenas circuló la noticia de hallarse preso Pueyrredón en el cuartel de patricios, su hermana doña Juana Pueyrredón de Sáenz Valiente, matrona de altas prendas, se presentó a la guardia que le custodiaba, y con la elocuencia del alma, y con palabra fácil e insinuante, rodeada de oficiales y soldados, increpóles por servir de instrumentos de la tiranía contra un paisano; sin otro crimen que su entusiasmo por la libertad de su patria. «¿Consentiréis - les dijo - que sea sacrificado vuestro compatriota y amigo por la cruel injusticia de un gobernante? ¿Consentiréis que sea expulsado de su país, tal vez para siempre, sin hacerle un cargo, sin oirle y sin juzgarlo? ¡No, patricios; dejad que huya mi hermano, si no queréis haceros cómplices de una iniquidad que amenguaría vuestra fama!»

La tropa escuchaba silenciosa estas y otras razones; los oficiales hablábanse en secreto, fijando la vista llenos de admiración y de respeto en aquella ilustre argentina. En sus semblantes traslucían fácilmente la impresión del espíritu y su resolución tomada de libertar al prisionero. Dos horas después de esta escena, evadíase el comandante Pueyrredón por una de las ventanas del cuartel, sin ser detenido por ningún centinela. La amistad se encargó en seguida de ofrecerle un refugio. Cúpole al señor Orma esta noble misión.

Los patriotas que acechaban todas las circunstancias que pudiesen favorecer sus intentos, apresuráronse a sacar partido de estos incidentes. Las simpatías por la desgracia subían a punto de que se exagerasen las violencias del mandón español, y la opinión de los naturales se predisponía gradualmente contra un orden de cosas que empezaba a irritarles.

Entre tanto el puñado de patriotas que habían tomado a su cargo dirigir la revolución, reuníase frecuentemente en los parajes que llevo mencionados. Es tiempo ya de indicar aquí los nombres de los más insignes de aquellos varones fuertes, nombres para siempre venera-

bles, que no escribe mi pluma jamás sin que mi memoria se ilumine a la luz de su gloria y sus recuerdos, sin que mi corazón les tribute su homenaje más puro de reconocimiento, de admiración y de afecto.

Los principales son:

Don Nicolás Rodríguez Peña, don Manuel Belgrano, don Juan José Paso, don Miguel Irigoyen, don Francisco Paso, don HipólitoVieytes, donAgustín Donado, donAntonio Luis Beruti y otros argentinos de feliz recordación.

Discutíase en la reunión de estos ilustres patriotas la cuestión de oportunidad de una revolución, cuando fui presentado y recomendado a ellos por el doctor don José Darregueyra, su confidente íntimo y muy digno colaborador. Decíase a la sazón: «Cuando el monarca español ha abdicado su corona y todos los derechos dinásticos en la persona de un príncipe extranjero; cuando el territorio español se halla invadido de tropas vencedoras, y cuando apenas la ciudad de Cádiz ha quedado para refugio de los infortunados españoles, ¿deberemos permanecer sometidos a la voluntad de un mandón irresponsable después de caducado el poder de que emanó su autoridad? ¿Permaneceremos a merced de la fortuna de la guerra, resignados a pasar de colonos de España a colonos del imperio francés? ¿Nuestros derechos naturales y políticos no nos autorizan a lo menos a imitar ni aun a la última de las provincias de España, que en la conflagración común de la monarquía, se ha organizado separadamente? ¿Será delito en nosotros practicar en resguardo de nuestros derechos, lo que se aplaudiría en el último ángulo de España?...»

No era posible vacilar sobre el partido señalado por los sucesos, sin estar privado de sentido común. La hora ha sonado, dijeron todos de tomar a nuestro cargo nuestro destino. La providencia que rige los imperios, ha predispuesto los acontecimientos de manera, que la separación del nuevo mundo venga a ser la obra de la generación presente. ¿Nos faltará valor para obedecer a su voz y para lanzarnos al sacrificio que la patria exige de nosotros? ¡Quién dudará de la resolución de aquellos hombres eminentes!

Su deber era arrostrar todos los peligros, allanar todos los obstáculos para llegar al término deseado y lo cumplieron con fimeza y denuedo.

En estas y otras reuniones semejantes la fe y el entusiasmo se mezclaban en todos los discursos. Ninguno titubeaba: contábanse a menudo y reconocían su importancia para resistir a un golpe de una autoridad alarmada ya. Pero a la presencia de su patria esclava se

retemplaba el ánimo de todos, fiados en la excelencia de su causa y la cooperación de sus conciudadanos, cuando llegase el momento de invocar su aprobación.

Adolescente aún apenas salido del colegio, sentía latir mi corazón de gozo al escuchar por primera vez la expresión calurosa de los autores de la independencia y libertad de mi país. Sentía ir borrándose de una en una las impresiones de la educación doméstica y escolar, amoldada a las prácticas de un dominio inveterado y mi imaginación fascinada con las gratas ilusiones de la primera edad, se transportaba llena de esperanza a la república de Platón.

Mientras corrían así las cosas, flaqueaba y empalidecía la autoridad del virrey y la de la Audiencia, a medida que se debilitaba la metrópoli con los reveses de su heroica lucha contra el conquistador francés. No obstante, los hábitos del coloniaje, la influencia de los magistrados peninsulares, las poderosas relaciones mercantiles y políticas con España, el gran número de empleados españoles, una extensa población del mismo origen, ciegamente orgullosa de su dominio tradicional, la veneración supersticiosa al monarca, la indiferencia o inercia inseparables en los naturales de una servidumbre secular y por último, dos cuerpos de línea del fijo y de dragones, levantaban una barrera al parecer insuperable, para un círculo pequeño de hombres, que, sin bien animosos, apenas contaban con el apoyo de una parte de la fuerza armada.

Sin embargo entrábase en relaciones con los jefes, don Cornelio Saavedra, don Eustoquio Díaz Vélez, hoy benemérito general de la república; el comandante don Esteban Romero, don Feliciano Chiclana, y otros de menos graduación. Catequizábanse individuos de diversas clases; consultábanse secretamente algunos miembros del alto clero, cuyo sufragio fue siempre propicio a nuestras libertades, y procurábase el mayor número de adictos para exigir por un movimiento imponente un cambio en la administración y una junta de gobierno, por voto popular.

¿Impondríase por programa del cambio proyectado la declaración inmediata de la independencia del territorio del virreinato? ¿Convendría desafiar las preocupaciones y los intereses compactos, de una oposición fundada en la conciencia de los unos y en la conveniencia de los otros? Por íntimo que fuese este deseo en los promotores de la resolución, ninguno tuvo por sensatez la idea de una separación absoluta. Se convino en aplazar un hecho que a la vista menos perspicaz divisaba en el horizonte, y se acordó promover la instalación de una junta que gobernase al virreinato a nombre de Fernando VII. Los votos profundos de los autores

de la revolución no quedaron cumplidos sino el 9 de julio de 1816, con la solemne declaración de la Independencia nacional.

Afortunadamente los talentos del doctor Castelli fueron llamados a consejo de virrey en distintas ocasiones habiendo en ellas cautivádose su estima. Este jurisconsulto consumado, patriota entusiasta, consiguió persuadirle de la necesidad de obtemperar a la opinión creciente de la población entreteniendo su esperanza con la perspectiva de un nuevo orden de cosas, que afianzaría los vínculos del virreinato con la metrópoli española.

Un acto de energía del virrey hubiera podido frustrar por entonces, toda y cualquiera alteración. Llegábanle noticias frecuentes de los amaños empleados para conmover la población. Indicábasele el taller donde se complotaban los patriotas y nombrábasele no pocos de ellos. Faltóle valor para un golpe de mano a que le autorizaban todas las circunstancias, y dejó correr los acontecimientos sin previsión de sus alcances.

Amaneció por fin el 22 de mayo de 1810 y la campana del Cabildo y una citación especial a vecinos notables convocaban al pueblo para resolver sobre su suerte, en medio de la agitación excitada de intento por los autores de la revolución. La multitud atraída más bien por la curiosidad, que por la tendencia a innovaciones que no comprendía, servía grandemente a los agentes revolucionarios, para imponer con su presencia, al propio tiempo que seguidos de corta clientela trataban de excitársela con sus instigaciones.

En la tarde del mismo día fue publicado por bando el acuerdo clasificado de popular, proclamando una junta gubernativa compuesta del virrey Cisneros, presidente, y de los señores Saavedra, Castelli, Sola e Incháurregui.

El pueblo pareció satisfecho de esta elección y los españoles se felicitaban por haber salvado del peligro de un trastorno fundamental viendo triunfante la autoridad del virrey. Muy diferente sensación produjo tan inesperado desenlace en el club reunido a las ocho de la noche en casa del señor Peña. Allí se anaiizó el carácter de los elegidos; se descubrió el origen de la candidatura Cisneros; se reconoció por unanimidad que dos de los miembros de carácter ascético y tímido, se plegarían sin violencia a la política del presidente y hasta llegó a dudarse de la firmeza del coronel Saavedra, bajo la presión y el influjo de un jefe superior. Contábase solamente con la persona del doctor Castelli; pero ninguno de sus amigos descubiertos como conspiradores, se reputó seguro continuando en el mando el general Cisneros.

Era pues necesario deshacer lo hecho, convocar nuevamente al pueblo, y obtener del Cabildo se prestase a reconsiderar ante otra reunión popular la sanción de la víspera.

Pasóse parte de la noche en deliberar y ponerse de acuerdo con los jefes de patricios y otros cuerpos de la guarnición y con los jefes que llevaron la voz el 22 en la plaza de la Victoria y en las galerías de Cabildo. A todos estos trabajo andaba noblemente asociado el doctor don Manuel Moreno, uno de los pocos patriotas que restan de aquellos tiempos de perdurable recuerdo. Los honrados ciudadanos, French, Cardozo y otros de menos nota, bien que muy dignos de alabanza; los comandantes militares, el honrado benemérito don Feliciano de Chiclana, Romero y Díaz Vélez, contribuyeron eficazmente por su ardor patriótico, por su firmeza y perseverancia al mejor éxito de la jornada. Cada uno de ellos reunió a los suyos entre los oficiales subalternos de la guarnición, hallaron la cooperación más enérgica, circunstancia que no se debe olvidar, pues es un timbre honroso para la gallarda juventud entonces dada al ejercicio de las armas.

Entre esos oficiales distinguíanse el hoy brigadier general don Enrique Martínez, a quien entonces como en el curso de la revolución debió su patria señalados servicios.

Asegurado el club de la aquiescencia y del apoyo prometidos, llamóse al doctor Castelli para inducirlo a informar al virrey de la agitación pública, y del peligro del tumulto si no se consultaba otra vez en Cabildo abierto al pueblo, descontento con las elecciones del 24. Castelli explanó las dificultades de este encargo; y procuró agrietar los ánimos, esperando en la influencia saludable de su persona sobre los complotados. Pero su raciocinio desmayó ante la resolución del club de obtener a todo trance un cambio, y acabó prometiendo que se entendería con el presidente Cisneros.

Al mismo tiempo se enviaban emisarios en todas direcciones; y a las doce de la noche, una comisión del club, a la que acompañé, se encaminó a casa del síndico procurador del Cabildo, doctor Leyva, tocándome presenciar el diálogo que muy luego se entabló entre los enviados y el respetable anciano.

El procurador saltando de su cama acudió a los golpes dados en la ventana de su habitación, y abriéndola oyó la notificación de la voluntad de los patriotas, hecha en el lenguaje de una intimación perentoria. La prudencia y circunspección del doctor Leyva, no podrían reconciliarse llanamente con la iniciativa a otro llamamiento del pueblo para

FIGURA 15

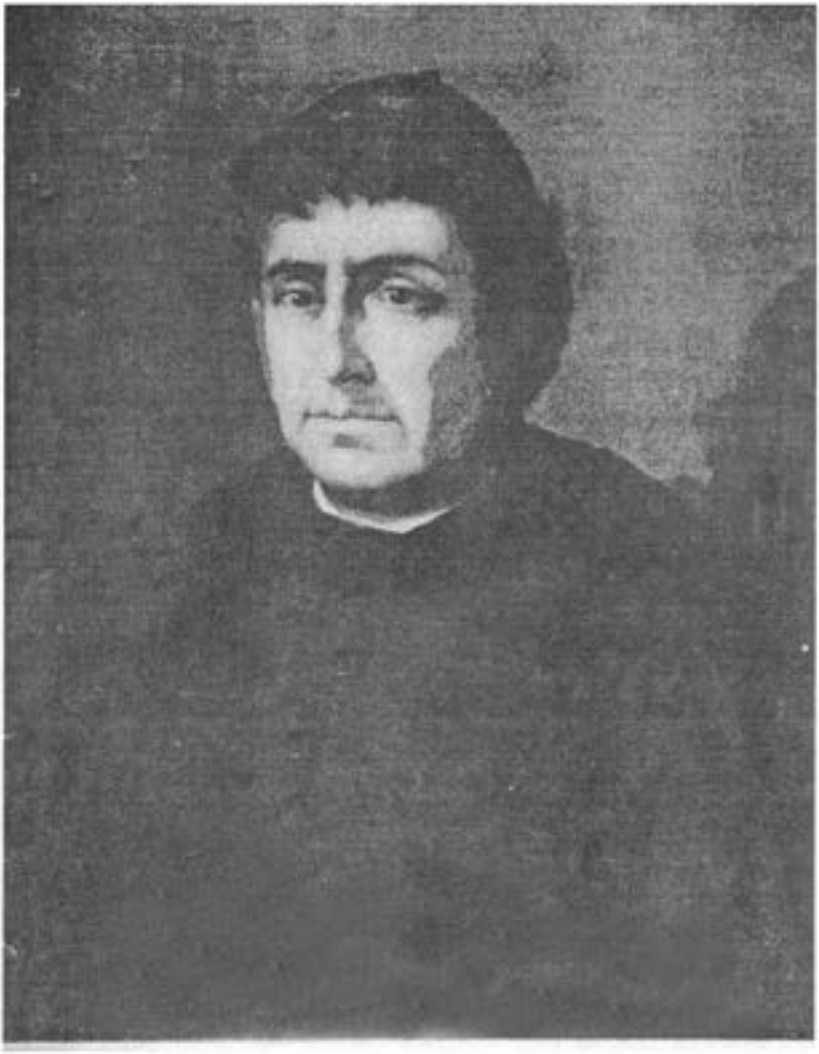

Manuel Alberti. (Museo Hist. Nac.)

destruir lo que pocas horas antes se había sancionado con su beneplácito. Luchaban en él notoriamente sus sentimientos patrióticos y la responsabilidad de sus deberes oficiales. Negóse a la solicitud. Vencido empero por reflexiones calorosas, ofreció en fin que invitaría al Cabildo a convocar al pueblo ena vez más.

Era ya la alta noche, cuando se tuvo la certeza de la citación a un nuevo cabildo popular, y la probabilidad de una nueva elección en la mañana siguiente, de acuerdo con los intereses del pueblo. Pero, ¿quiénes serían los candidatos de la jueva junta? ¿Quiénes satisfarían las miras de aquellos hombres generosos, empeñados con rectitud de espíritu en fundar un gobierno ilustrado y patriota? Ninguno de los asociados se prestaba a ocupar puestos públicos. El desinterés de los pudientes, llevado hasta la prodigalidad de su fortuna, en servicio de la causa que abrazaron de corazón, se había convertido en una religión común. ninguno de ellos ambicionaba más que la ventura de la patria.

En tal perplejidad redactaron varias listas, en que se leía uno a uno nombres aceptables; pero nadie completaba el número previsto para integrar la junta. Ansiábase pues por salir de unas vacilaciones que podrían ser funestas, si la elección recaía en personas discordes con el fin de la revolución.

Se aproximaba el alba sin que aún se hubiese convenido sobre los elegibles. Hubo un momento en que se desesperó de encontrarlos. ¡Gran zozobra y desconsuelo para los congregados en ese gran complot de donde nació la libertad de la república! La situación cada vez presentaba un aspecto más siniestro. En estas circunstancias el señor don Manuel Belgrano, mayor del regimiento de patricios, que vestido de uniforme escuchaba la discusión en la sala contigua, reclinado en un sofá, casi postrado por largas vigilias observando la indecisión de sus amigos, púsose de pie y súbitamente y a paso acelerado y con el rostro encendido por el fuego de su sangre generosa, entró en la sala del club (el comedor de la casa del señor Peña) y lanzando una mirada altiva en rededor de sí, y poniendo la mano derecha sobre la cruz de su espada: «¡Juro, dijo, a la patria, y a mis compañeros, que si a las tres de la tarde del día inmediato el virrey no hubiese sido derrocado; a fe de caballero, yo lo derribaré con mis armas!»

Profunda sensación causó en los circunstantes, tan valiente y sincera resolución. Las palabras del noble Belgrano fueron acogidas con fervoroso aplauso.

Desde luego volvieron todos a ocuparse de los candidatos, y cuan-

do parecía agotada la esperanza de poderse concertar, don Antonio Luis Beruti, pidió se le pasase papel y tintero, y como inspirado de lo alto, trazó sin trepidar los nombres de los miembros que compusieron la primera junta. En seguida leyendo la lista por él confeccionada, dirigióse a sus colegas diciéndoles: «He ahí, señores, los hombres de que necesitamos.» La aprobación y el contento de los asociados no pudo ser más unánime. Todos demostraban un grato asombro por el acierto de la elección propuesta por el señor Beruti. Era éste un empleado antiguo y probo de la contaduría del tesoro, fogoso proclamador de los principios liberales, y uno de los agentes más activos de la libertad de su país.

Aceptada la lista de este ciudadano, mandóse circular rápidamente entre los llamados a cooperar para su triunfo. En la mañana del 25 de Mayo la campana del Cabildo llamaba al pueblo, y la Municipalidad citaba los notables para su salón de despacho. Los ciudadanos de todas condiciones acudían de tropel atraídos por la novedad. Las tropas permanecían en sus cuarteles y los invitados tomaban asiento en la sala capitular. El alcalde de primer voto anunció a los espectadores el objeto de aquel llamamiento. Se entablaron debates animados entre los adictos del antiguo régimen y entre los propugnadores de la revolución. El pueblo aguardaba impaciente, no pocas veces fue interrumpida la grave sesión por la vocería popular animada por tribunos ardientes. La multitud no abandonó la plaza, corredores, aposentos del antiguo Cabildo, sino cuando se anunció el acuerdo, y se proclamó la nueva junta.

A las tres de la tarde un bando solemne, publicaba el acuerdo del Cabildo abierto, instalando una nueva junta gubernativa en nombre de don Fernando VII, compuesta de los preclaros ciudadanos citados a continuación:

Presidente: don Cornelio Saavedra.

Vocales: los señores Azcuénaga, Castelli, Belgrano, Larrea, Matheu yAlberti.

Se habían cumplido los votos de los verdaderos patriotas. El destino futuro de la patria pendía de la capacidad y virtudes de los elegidos del pueblo. A estos denodados campeones incumbía la difícil y honrosa tarea de encaminar la opinión pública hacia el sagrado fin promovido por un puñado de ciudadanos intrépidos.

A la primera Junta tocaba el deber descorrer el velo de la política opresora de la metrópoli europea; y de despertar el espíritu de independencia en una población aletargada por el abatimiento congenial a los pueblos despotizados por tres centurias. A ella incumbía la tarea de

propagar los primeros elementos de los derechos sociales y políticos ignorados para la mayoría de los colonos, y echar los fundamentos de una nueva nación.

Para tan intrincada labor no bastaban intenciones puras, patriotismo exaltado y aventajada ilustración, era necesario el auxilio de las inspiraciones del genio elevado a la altura de las necesidades y peligros de la época.

La Junta eligió para sus secretarios a los eminentes jurisconsultos don Mariano Moreno y don Juan José Paso. El primero encargado del departamento de gobierno, el segundo de hacienda, ambos nombres simpáticos a los promotores de la revolución, ambos ciudadanos eruditos y dignos de la confianza popular. Pero estaba reservado al doctor Moreno simbolizar en su persona el espíritu de una grande regeneración. Elocuente como Mirabeau, ardiente como Camilo Demoulins, republicano como Junio Bruto, gozaba de una facilidad sorprendente para la expedición de los negocios de la administración. Su vasta inteligencia abrazaba todas las peripecias de una situación erizada de dificultades. Luz del gabinete, aclaraba todas las dudas y formlaba sin excitación las más atrevidas reformas.

La prensa bajo la dirección de su sobresaliente talento y copiosa instrucción derramaba profusamente principios y nociones elementales sobre todos los ramos a que los pueblos de América eran llamados a intervenir al desligarse del dominio español. Obrero infatigable en la organización; familiar con la historia de los tiempos modernos y enriquecido con la filosofía de los antiguos, comprendió su misión sublime y con firmeza incontrastable arrostró las preocupaciones, atacó los abusos, y sentó las bases de la RepúblicaArgentina.

Para ventura de la patria la Junta encerraba en su seno altas inteligencias, y las concepciones felices de su ministerio, hallaban en ella casi siempre ilustrados intérpretes y un acuerdo perfecto de sentimientos.

La Junta iniciaba a la vez otros importantes trabajos administrativos y del concurso mutuo de vidas y de voluntades levantábase la formidable potencia a cuyo impulso fueron derrotados los ejércitos alzados contra ella fuera de la provincia, deshechas las conjuraciones, vencidas todas las resistencias, y fundada la república. ¡Oh! si esa santa unidad no hubiese sido turbada en los días críticos por las arterias de la envidia, de la ambición y de la ignorancia.

Graben los argentinos en el corazón y en su memoria los preclaros

nombres de los autores y fundadores de la independencia de la patria, y pase su recuerdo imperecedero de generación en generación bajo las bendiciones de la república, y del respeto que les tributa la historia.

Montevideo, mayo de 1855.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1960, T V Diarios y Crónicas, págs. 4311 - 4322.

Fuente original: 25 de Mayo de 1810. Reseña histórica por el brigadier general don Tomás Guido, repartido al pueblo el 25 de mayo de 1906, La Plata, Taller de Impresiones Oficiales, 1906.

IV. - DISPOSICIONES DE LA JUNTA Y ORGANIZACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES

FIGURA 16

Manuel Belgrano. Dib. de Adriane de Bacle.

Impreso del manifiesto de la Junta Provisional Gubernativa de Buenos Aires a los cuerpos militares de la capital Buenos Aires, 29 de mayo de 1810.

CUERPOS MILITARES DE BUENOS-AYRES

La energia con que habeis dado una Autoridad firme á vuestra Patria no honra menos vuestras armas, que la madurez de vuestros pasos distingue vuestra generosidad y patriotismo. Agitados los ánimos por la incertidumbre de nuestra existencia política, supisteis conciliar todo el furor de un entusiasmo exaltado, con la serenidad de un ciudadano que discurre tranquilamente sobre la suerte de su Patria, y las armas que cargabais no sirvieron sino para abrir paso á la razón, para que recuperando sus derechos, fuese la única guia de una resolución magnánima, que debe fixar el destino de estas provincias.

Los pueblos antiguos no vieron un espectáculo tan tierno como el que se ha presentado entre nosotros, y quando se creia apurado vuestro espíritu por el contraste á que la triste situación de la Península lo había reducido, un heroyco esfuerzo se propuso vengar tantas desgracias, enseñando al opresor general de la Europa, que el caracter Americano opone á su ambición una barrera más fuerte, que el inmenso pielago que ha contenido hasta ahora sus empresas.

¿Quién no respetara en adelante á los cuerpos militares de Buenos-Ayres? Si exáminan vuestro valor, lo hallarán consignado por las / mas gloriosas victorias; si se meditan esas intrigas que mas de una vez dieron en tierra con los pueblos esforzados, temblaran al recordar la gloriosa escena que precedió á la inauguración de esta Junta; la sabiduría presidia en vuestros discursos, la más viva penetración disipaba los sofismas, y religiosos observadores de los derechos del Rey y del pueblo, nada pudo desviaros del camino legítimo que habiais meditado para su conservación. Conservad siempre unida la oliva de los sabios al laurel de los guerreros, y esperad de la Junta un zelo por vuestro bien, igual al que habeis manifestado para formarla.

Esta reciproca union de sentimientos ha fixado las primeras atenciones de la Junta, sobre la mejora y fomento de la fuerza militar de estas provincias; y aunque para justa gloria del pais es necesario reconocer un soldado en cada habitante, el órden público y seguridad del estado exigen, que las esperanzas de los buenos patriotas y fieles vasallos reposen sobre una fuerza reglada, correspondiente á la digni-

dad de estas provincias: á este fin ha acordado la Junta las siguientes medidas, en cuya pronta y puntual observancia interesa sus respetos y todo vuestro zelo.

I. Los batallones militares existentes se elevarán á regimientos, con la fuerza efectiva de mil ciento diez y seis plazas; reservando la Junta proveer separadamente sobre el arreglo de la caballeria y artilleria volante.

II. Volverán al servicio todos los rebaxados que actualmente no estuviesen exerciendo algun arte macanico, ó servicio publico.

III. Queda publicada desde este dia una rigorosa leva, en que seran comprehendidos todos los vagos, y hombres sin ocupacion conocida desde la edad de 18 hasta la de 40 años.

IV. Los Alcaldes de Barrio presentaran para el sábado de la presente semana todos los estados de los habitantes de sus respectivos quarteles, que por anteriores providencias se hallaban pedidos.

V. Los mismos Alcaldes de Barrio ocurrirán al Vocal de la Junta Sr. coronel D. Miguel de Azcuenaga, para que en virtud de la comisión particular que tiene para el efecto de las órdenes respectivas, á la incorporacion de aquellos individuos que deban aumentar la fuerza armada.

VI. Los comandantes de los cuerpos ocurrirán al mismo Sr. Azcuenaga para que les haga entrar en la Armeria Real el número de fusiles correspondiente al número de hombres que se vaya aumentando.

VII. Estando igualmente encargado el Sr. Azcuenaga de activar y velar con especialidad sobre los trabajos de la armeria, se le dará rason de los fusiles descompuestos que se introduzcan en ella, para que apresure su compostura y devolución.

VIII. Los Alcaldes de Barrio, Comisionados, y vecinos que tratasen de devolver las armas, que se han exigido por Bando, harán la entega en la casa del Señor Azcuenaga, por cuyo conducto se impartirán las órdenes relativas á esta importante materia.

IX. Habiendo tomado la Junta medidas seguras para el acopio de armas, capaz de proveer el aumento de nuestra fuerza; espera el zelo de los comandantes militares, no omitirán diligencia alguna que sea conducente á la integración de sus cuerpos, baxo el plan propuesto. Buenos - Ayres, 29 de mayo de 1810.-Cornelio de Saavedra [*Firmado*] =

Dr. Juan José Castelli [*Firmado*] = Manuel Belgrano [*Firmado*] = Miguel de Azcuenaga [*Firmado*] = Dr. Manuel de Alberti [*Firmado*] = Domingo Mateú [*Firmado*] = Juan Larrea [*Firmado*] = Dr. Juan José Paso [*Firmado*] Secretario.- Dr. Mariano Moreno [*Firmado*] Secretario.

CON SUPERIOR PERMISO

BUENOS-AYRES

En la Real Imprenta de Niños Expósitos

[Biblioteca de la Universidad Nacional, La Plata.]

Fuente: UBA. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Emilio Ravignani", Mayo Documental, Buenos Aires, 1965, T XI, págs. 234-235.

Fuente original: Biblioteca de la Universidad Nacional, La Plata.

Copia del oficio de la Junta al Cabildo de Montevideo. Manifiesta haber sido solemnemente reconocida en la capital; los motivos y fines de su instalación y exhortándole a secundar sus propósitos y adhesión y fidelidad a S.M. y a permanecer unidos. Buenos Aires, 27 de mayo de 1810.

La Junta Provisional Gubernatiba de las Provincias del Rio de la Plata á nombre del señor don Fernando Septimo á Vsía los adjuntos impresos que manifiestan los motibos y fines de su instalacion. Despues de haver sido solemnemente reconocida por todas las corporaciones y gefes de esta capital, no duda que el zelo y patriotismo de Vsía allanarán qualesquiera embarazo que pudiera entorpecer la uniformidad de operaciones en el distrito de su mando, pues no pudiendo ya sostenerse la unidad constitucional sino por medio de una representacion que concentre los votos de los pueblos por medio de representantes elegidos por ellos mismos atentaría contra el estado qualesquiera que resistiese este medio producido por la triste situación de la Peninsula, y unico para proveer legítimamente una autoridad que exersa la representación del señor don Fernando Septimo y vele sobre la guarda de sus augustos derechos por una nueva inauguracion que sabe las incertidumbres en que está embuelta la verdadera representación de la soberania = Vsía conoce muy bien los males consiguientes de una desunion que abriendo la puerta a consideraciones dirigidas por el interes momentaneo de cada pueblo produzca al fin una reciproca debilidad que haga ynevitable la ruina de todo: y ésta devería esperarse muy de cerca, si la potencia vecina que nos acecha pudiese calcular sobre la disolucion de la unidad de estas provincias. Los derechos del Rey se sostendrán, si, firmes los pueblos en el arbitrio de la general combocacion que se propone entran de acuerdo en una discucion pasifica bajo la mira fundamental de fidelidad y constante adhesión de nuestro augusto monarca; la junta se lisonjea que de este modo se consolidará la suerte de estas provincias presentando una barrera á las ambiciosas empresas de sus enemigos y un teatro estable á la vigilancia y zelo de sus antiguos magistrados = Dios guarde á Vsía muchos años. Buenos Aires, veinte y siete de mayo de 1810 = Cornelio de Saavedra [*Firmado*] = Doctor Juan Jose Castelli [*Firmado*] = Manuel Belgrano [*Firmado*] = Miguel de Azcuenaga [*Firmado*] = doctor Manuel Alberti [*Firmado*] = Domingo Matheu [*Firmado*] = Juan Larrea [*Firmado*] = Juan Jose Paso [*Firmado*] = Secretario - Doctor Mariano Moreno - Ilustre Cavildo, Justicia y Regimiento de Montevideo.

Concuerda con el oficio original de su referencia que obra en el archivo de este Cavildo á que nos remitimos. Sala Capitular de Montevideo, trese de junio de mil ochocientos diez.

José Manuel de Ortega [*Rúbrica*] = Jaime Ille [*Rúbrica*] = Pedro Vidal [*Rúbrica*] = Christoval Salvañach [*Rúbrica*] = Leon Perez [*Rúbrica*] = Damian de la Peña [*Rúbrica*] = Juan Bautista de Aramburu [*Rúbrica*] = Felix Mas de Ayala [*Rúbrica*] = Juan Vidal y Benavides [*Rúbrica*].

Fuente: UBA. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani", Mayo Documental, Buenos Aires, 1965, T XI, págs 230 - 231.

Fuente original: Archivo General de Indias, Sevilla.

Copia de una carta de la Junta Provisional Gubernativa al marqués de Casa Irujo, por la cual le informa que España se halla ocupada por los franceses; la Junta de Regencia por ningún título puede exigir homenaje a Fernando VII, por lo que ha reasumido la autoridad de gobierno de estas provincias en nombre de su soberano con el voto de los pueblos. Buenos Aires, 28 de mayo de 1810.

Pertenecen al N.° 53

Cartas de la nueva Junta insurgente de Buenos Ayres al marques de Casa Irujo.

Exmo. Señor = Las muy recientes noticias del estado funesto de España en Europa, debieron hacer fixar la atencion del pueblo de Buenos Ayres por si y los de su inmediata dependencia, sobre la suerte del gobierno influyente á ulteriores resueltas. Conocieron que los estados españoles de Europa, estaban casi al todo ocupado belicamente por los franceses, restando solo un punto pequeñisimo de su extencion, en el cual no residia representacion viva de la majestad del soberano á que como centro se refiriesen a los poderes subalternos de la administracion publica. La Junta Central Suprema instalada por sufragio de los Estados de Europa y reconocida por los de América, fue disuelta de un modo tumultuario, subrrogandose por la misma sin legitimo poder, y sin sufragio de estos pueblos, la Junta de Regencia que por ningun titulo, podia exigir el homenage que se debe al Señor Dn. Fernando 7.°. No se le ocultaba quanto la incertidumbre del Gobierno Supremo podia influir en la division y causar una apatia que rindiese estos Estados á la discreción del primero que de fuera ó del interior aspirase á la usurpacion de los derechos del Rey. Por eso recurrió al medio de reclamar los titulos que asisten á los pueblos para representar la soberania, quando el Gefe Supremo del Estado, qual es el Rey, se halla impedido, y no proveyó de Regencia al Reyno. Obtuvo el efecto por los medios mas decentes, pacificos y tranquilos, y el modo extraordinario que corresponde para reunir la voluntad general en el voto de deber reasumir la autoridad de Gobierno de las dos Provincias en los terminos que manifiestan los adjuntos documentos impresos, dirigidos á instruir de la instalacion de la Junta Provisional Gubernativa del Río de la Plata, por el Sr. Fernando 7.° y para guarda y conservacion de sus augustos derechos. Asi lo han reconocido y jurado las corporaciones, Gefes, Ministros y funcionarios publicos, sin que haya habido motivo de excusar la complacencia general. Solo resta que V. E. por su parte, dedique su consideracion á la importancia de este medio, ajustado a las miras de clamar las zelosas agitaciones de los pueblos, de fixar su gobierno confidente, y de concentrar las seguridad externa, manteniendo la alianza y relaciones exte-

riores en que esta nacion comprometida y garantida por su constante fidelidad y adhesión a la causa del Rey. El influxo de V.E. y sus correspondencias tanto oficiales como privadas pueden dar el mayor ensanche á los planes pacificos que se proponen estas provincias, prometiendose que no habra un sensato que divida sus sentimientos de la generalidad de los españoles americanos. Fia esta Junta que tome V.E. la parte que interesa al termino feliz de sus deseos, hasta dexar radicado el concepto de honradez, amor, fidelidad que constantemente ha mostrado este pueblo por la conservacion del legitimo y Supremo Gefe de el Estado: quedando en reconocer con el mayor honor los buenos oficios que V.E. se designe empeñar en tan augusta causa. Dios guarde a V.E. muchos años Buenos Ayres, 28. de mayo de 1810 = Exmo. Señor = Cornelio de Saavedra [*Firmado*] = Doctor Juan Jose Castelli [*Firmado*] = Manuel Belgrano [*Firmado*] = Miguel de Azcuenaga [*Firmado*] = Dr. ManuelAlberti [*Firmado*] = Domingo Matheu [*Firmado*] = Juan Larrea [*Firmado*] = Juan Jose Paso Secretario [*Firmado*] = Dr. Mariano Moreno Secretario [*Firmado*].

Exmo. Sr. Marques de Casa Irujo.

Fuente: UBA. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani", Mayo Documental, Buenos Aires, 1965, T XI, págs. 231 a 233.

Fuente original: Archivo Histórico Nacional, Madrid.

Copia de oficio de la Junta al comandante del apostadero de Montevideo, José M. Salazar, informándole sobre la comisión encomendada a Matías de Irigoyen. BuenosAires, 29 de mayo de 1810.

La Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata ha determinado comisionar á don Matias Irigoyen, alferes de navio de la Real Armada para que por la via de Inglaterra se traslade á Cádiz en un bergantin de guerra de la misma nacion, con el obgeto de comunicar su instalación al Gobierno Supremo de la Nacion que se halle legitimamente constituido: lo que avisa á VS. para que asi lo tenga entendido y no le pase perjuicio al referido Irigoyen la falta de tramites precisos que la urgencia de la salida no le han permitido anticipar. = Dios guarde a VS. muchos años Buenos Ayres, 29 de mayo de 1810 = Cornelio de Saavedra [*Firmado*] = D. Juan Jose Castelli [*Firmado*] = Manuel Belgrano [*Firmado*] = Miguel de Azcuenaga [*Firmado*] = Doctor Manuel Alberti [*Firmado*] = Domingo Matheu [*Firmado*] = Juan Larrea [*Firmado*] = Juan Jose Paso [*Firmado*] Secretario Doctor Mariano Moreno Secretario [*Firmado*]

Señor Comandante delApostadero de Montevideo don Jose Maria Salazar.

Es copia del oficio de su contexto que original existe en elArchibo de la Secretaria de la Comandancia General de este Apostadero de Marina de mi cargo a que me refiero y que certifico. Montevideo 4 de junio de 1810.

Pedro Hurtado de Corcuera [*Rúbrica*]

Fuente: UBA. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Emilio Ravignani", Mayo Documental, Buenos Aires, 1965. T XI, pág. 236.

Fuente original: Archivo Histórico Nacional, Madrid.

Oficio de la Junta al Ministro de Relaciones Exteriores británico, lord Wellesley, en que presenta a Matías Irigoyen con las instrucciones para condordar con ese gobierno los medios de llenar una importante mision en favor de la causa de Fernando VII, y defender así sus augustos derechos. BuenosAires, 1 de junio de 1810.

Exmo. Señor.

Quedando el estado politico de España en Europa deja tan poco que esperar del fruto de sus conatos por la libertad de que fue privado por los franceses, no deben los pueblos de laAmerica española mirar con indiferencia la suerte decisiva de sus derechos, ni dejar de prevenir todo lo que podria influir en su desgracia. Tanto como laAmerica española ha sido consecuente con las miras justas del gobierno supremo de la nacion, obrando de conformidad á su reconocimiento, y sumision; asi ha debido resolverse a mirar por los augustos derechos del Sr. D. Fernando 7.° en estos dominios, á vista de la anarquia de España, y de su estado decadente, por cortar los proyectos de defraudacion de S.M.C. no sin conocimiento de quanto era temible á la America la necesidad de gobierno supremo, y sus subalternos, sin otro objeto que dejar en toda su inmunidad, e integridad los derechos del S. D. Fernando 7.°

Dirigido por estos principios estimulado de tales motivos, y conducidos al fin mas honroso, el pueblo de Buenos Ayres, capital de las provincias de su departamento reclamo sus derechos para que por la caducidad del gobierno nacional, y representacion del soberano, recayese el mando de las provincias en unta [sic: una] Junta que formase el centro de la unidad y dependencia hasta la congragacion de los votos generales en que debe fijarse la constitucion permanente del estado. Los justos titulos con que los pueblos pueden mirar á su conservacion, y seguridad politica: la ausencia de captividad de el soberano desgraciado, é imposibilitado de gobernar sus estados: la disolucion del cuerpo representativo de la majestad en modo tumultuario y con descredito de su confianza; la aparicion de una Junta de Regencia sin origen, sin titulos, y sin sufragio legitimo de America: la certeza de que los gefes de America aspiraban a fortificarse en su mando, con mas que vehementes conjeturas de propender a la atension del sistema de la Peninsula, y violacion de los derechos de los pueblos, y de las alianzas hechas con la Inglaterra contra la Francia todo esto debio decidir á BuenosAires á entrar en la posecion del derecho de formar un gobierno que velase sobre la integridad y conservacion de las provincias, removiendo dudas a los habitantes, y

afianzando la representacion de los derechos del S. D. Fernando 7.° Asi es que V.E. lo vera manifestado en los adjuntos impresos oficiales, y demas testimonios de la publica consecuencia, tan á satisfaccion de todos, que nadie ha tenido motivo de queja ni de reclamacion por titulo alguno.

Instalada la Junta Provisional Gubernativa, ha empeñado sus cuidados en corresponder á la confianza publica en todos los objetos de su inspeccion: ha dirigido sus primeros pasos a la tranquilidad, y concordia general; ha procurado afianzar el concepto y opinion publica, y no teme desunion, no habiendo division y resentimientos; y ha terminado sobre el principio de la fidelidad, lealtad, y amor á la augusta causa del rey Fernando 7.° en no innovar, ni dejar perder un apice de sus derechos.

Solo resta que el gobierno britanico á quien debe la nacion española tantas pruevas de su adesion á la causa general de esta, proteja la conducta de Buenos Ayres, remueva los proyectos de hostilidad que quieran empeñarse en su ofensa, y le auxilie con los medios que necesita ([n]) para hacerse respetar; y sostener su alianza con Inglaterra. A tan importuno fin de reciproca utilidad de las dos naciones, ha comisionado esta Junta Provisional Guvernativa á el alferez de navio de la real armada D. Fernando 7.° D. Matías de Irigoyen, a quien acredita esta junta acerca de V.E. y del respetable gobierno de parte de S.M.B. con las instrucciones convenientes para concordar y ajustar con V.E. los medios de llenar tan importantes objetos en favor de la causa del rey, conservando, y defendiendo sus augustos derechos.

Esta Junta espera que en nada se desmentirá el concepto, y confianza en que esta todo el pueblo de el interes que se toma el gobierno britanico por la causa comun; teniendo á su gratitud y justa correspondencia el voto uniforme de los pueblos de America, por la diferencia y credito que se digne prestar á el comisionado de esta Junta que instruira a V.E. de la justa uniformidad de sentimientos en todos los pueblos de America dependientes del S. D. Fernando 7.°

Dios guarde a V.E. muchos años para prosperidad de la nacion britanica, y gloria del augusto rey, de los Reynos Unidos de ella, como lo pide al Todo Poderoso esta Junta. Buenos Ayres, 1.° de junio de 1810.

Exmo. Señor.

Cornelio de Saavedra [*Rúbrica*] = Doctor Juan José Castelli [*Rúbrica*] = Manuel Belgrano [*Rúbrica*] = Miguel de Azcuenaga [*Rúbrica*] = Dr. Manuel Alberti [*Rúbrica*] = Domingo Matheu [*Rúbrica*] = Juan

Larrea [*Rúbrica*] = Doctor Mariano Moreno [*Rúbrica*] = Secretario = Juan Jose Paso [*Rúbrica*] Secretario

Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Fuente: UBA. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani", Mayo Documental, Buenos Aires, 1965, T XI, págs. 241 a 243.

Fuente original: Colección del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

La Junta al Cabildo de Buenos Aires le dirige copia del acta celebrada para designar derechos de extracción. Buenos Aires, 5 de junio de 1810.

Esta Junta Provisional Gubernativa dirige a V.E. para su inteligencia y gobierno la adjunta copia de la Acta celebrada para designar los derechos de extracción que unicamente deben satisfacerse por los frutos y efectos del país.

Dios guarde a V.E. muchos años. Buenos Aires 5 de junio de 1810

Cornelio Saavedra

Dr. Juan José Castelli — Manuel Belgrano — Miguel Azcuénaga

Dr. Manuel de Alberti — Domingo Matheu — Juan Larrea

Juan José Paso
Secretario

Exmo Cabildo Justicia y Regimiento de esta Capital

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.9.

Copia del acta de la Junta al Cabildo de Buenos Aires sobre los derechos de extracción de los frutos del País, donde determinó impuestos a la exacción de cueros, que regirán provisoriamente hasta la celebración del Congreso. Buenos Aires, 5 de junio de 1810.

Comprobado por la experiencia que las medidas adoptadas para los derechos de extracción de los frutos y efectos del país, lejos de promover los fines que se propusieron en la destrucción. o minoración del fraude, fomento del comercio y del país y provisión de medios al erario, han obrado efectos poco sensibles a beneficio de estas causas, especialmente a lo respectivo a facilitar la exportación de los cueros, que son el principal artículo de nuestras campañas, sin presentarse apariencia de que podamos evacuar los inmensos acopios de esta especie, que en los almacenes a sus propietarios con gastos contínuos y pérdidas considerables por el deterioro de que son susceptibles; y considerando que la sujeción escrupulosa a reglas que no pueden ajustarse á las actuales circunstancias sería un obstáculo insuperable al logro de los expresados fines; ineditó esta Junta provisional Gubernativa poner en discución esta importante materia; y al efecto de su más plena deliberación se confirió verbalmente en dos sesiones de los días 3 y 4 del corriente con asistencia del Señor Fiscal de la Real Hacienda por S.M. y de los Señores Síndico Procurador General del Exmo. Ayuntamiento y Síndico del Real Consulado con la representación a la vista del Apoderado de los Hacendados de este suelo, y expediente seguido a instancia de los de Montevideo, después de un examen serio y detenido convenidos los tres referidos señores representantes en la idea esencial del pensamiento propuesto, se determinó con acuerdo unánime de esta Junta lo siguiente: que los cueros de ganado vacuno pagarán a su extracción cuatro por ciento de Alcavala, un real de ramo de guerra, medio por ciento de avería ordinaria, medio por ciento de avería extraordinaria, y uno *y* medio de subvención: los de caballo pagarán medio real de ramo de guerra; y el sebo y demás frutos de extracción pagarán el diez por ciento de derechos Reales, y dos y medio por ciento de avería y subvención aforándose los unos y regulándose la estimación de los otros por los precios y en la forma prevenida en la Acta de 6 de noviembre del año próximo pasado con declaración de que la moderación de derechos designada se entienda provisionalmente y rija solamente hasta la celebración del congreso de las Provincias dependientes: tómese razón en la Administración de Aduana y Tribunal de Cuentas, archivándose ésta en la Secretaría de Real Hacienda por la que se pasarán copias al Ministerio Fiscal de Real

Hacienda al Exmo. Ayuntamiento y RealTribunal del Consulado.

Buenos Aires cinco de junio de mil ochocientos diez.

Es copia.

Juan José Paso.

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.9.

Copia del oficio de la Junta al comandante de marina del apostadero de Montevideo, José María Salazar, para que observe los fundamentos de la instalación de la misma. Buenos Aires, 8 de junio de 1810.

Reunidos los oficios de V.S. del Ilustre Cavildo, y Governador militar resulta que combocado el Pueblo en su mas sana parte e instruido de las ocurrencias de esta capital se acordo una conducta enteramente vniforme, pero que al tiempo de nombrarse diputado aparecio el bergantin Filipino, cuyas noticias relatibas al estado de nuestras armas y a la instalacion de un Consejo de Regencia en Cadiz suspendieron la execucion hasta ver las resultas de esta Junta y esta capital despues que se instruyesen de aquel suceso.= Nada ha recivido esta Junta de oficio ó por conducto legitimo que pueda hacer variar los fundamentos de su instalacion: ha dado cuenta de ello a S.M. mandando un oficial de honor para instruir al Gobierno Soberano que encontrase legitimamente establecido en España, ha conbocado igualmente diputados de todos los pueblos para que decidan el Poder Soberano que debe representar á Nuestro Augusto Monarca el Señor don Fernando 7.° y ni esta junta puede prevenir aquel juicio ni la situacion peligrosa de la Metrópoli se presenta mejorada desde el sitio de Cadiz, ni las noticias oficiales que puedan venir despues de un Govierno Soberano reconocido en la monarquia trastornar las bases de esta Junta Provisoria, puesto que en su misma instalacion juro reconocimiento del Govierno Soberano que estubiese legitimamente establecido en España.= Las contextaciones oficiales sobre este punto con la Real Audiencia que ha publicado la Junta y acompaña a V.S. daran caval idea de la circunspeccion con que se procede en tan delicada materia, y demostraran que no es oponerse á los derechos de la soberania, sugetar su reconocimiento á los principios que ella misma ha establecido y conciliarlos con los derechos y dignidad de los pueblos.= La Junta recomienda mucho a V.S. se sirva observar con detencion los principios que han influido en su instalacion. El principal fundamento de esta ha sido la duda subsitada sobre la legitimidad con que la Junta Cental fugitiva, despreciada del pueblo insultada de sus mismos subditos y con publicas imputaciones de traidora, nombró por si sola un Consejo de Regencia, sin consultar el voto de los pueblos y entre las combulsiones del estrecho circulo de la Isla de Leon.= Si recurrimos á los primeros principios del derecho publico de las naciones, y leyes fundamentales de la nuestra la Junta no tenia facultad para transmitir el Poder Soberano que se le havia confiado: este es intransmisible por su naturaleza, y no puede pasar a segundas manos, sino por aquel mismo que lo deposito en las primeras.= Ese mismo Consejo de Regencia ha declarado que los pueblos de America son libres y que deben tener un influxo actibo en la representacion de la Soberania;

es preciso pues que palpemos aora ventajas, de que antes careciamos y tengamos parte en la constitucion de los Poderosos Soberanos, mucho mas, quando siendo la America por declaraciones anteriores parte integrante de la Monarquia , seria irregular, que el minimo punto de la Isla de Leon arrastrase sin examen la suerte de estas vastas regiones.= Las incertidumbres sobre la legitimidad del Poder Soberano de España, unidas al riesgo inminente en que pone al Reyno la ocupacion de la mayor parte de su territorio, produgeron una general agitacion de que ha nacido la instalacion de esta Junta Provisional, para que governase sin sospechas por parte del pueblo, hasta que formado el Congreso con los diputados de las provincias se decidiesen aquellas importantes qüestiones. No seria fasil que la Junta prevenga este quicio, ni esto es un embarazo para la union y fraternidad con Montevideo.= ¿Se reconocio en esa Plaza el Consejo de Regencia? BuenosAyres no lo ha desconocido; y quiza el voto de sus representantes será este mismo quando en el congreso deba darse: Montevideo por un celo que en si es laudable anticipo el suyo, y este sera seguramente el de su diputado; pero entretanto se verifica la reunion deben unirse los dos pueblos, por que asi lo exijen sus intereses y los derechos del Rey = Ambos pueblos reconosen un mismo manarca; la Junta ha jurado al señor don Fernando 7.° y morirá por la guarda de sus augustos derechos; si el Rey hubiese nombrado la Regencia, no habria qüestion sugeta al conosimiento de los pueblos pero como la de Cadiz no puede deribar sus poderes sino de los pueblos mismos, justo es, que estos se convenzan de los titulos con que los han reasumido.= Es esta una materia muy delicada, para resolverse en ella con ligereza, y ningun pueblo deve executar por si solo lo que debe ser obra de todos. En la correspondencia de este Superior Govierno con el Embaxador Español residente en el Janeiro se ha encontrado aviso oficial, de que la Junta Central havia declarado ultimamente la Regencia á el Reyno á fabor de la Señora Doña Carlota Princesa del Brasil; y V.S. conoserá muy bien quen grandes males nos embolverian aora, si en virtud de esta sola aunque autorizada noticia, hubiesemos jurado y reconosido la Regencia en aquella Princesa.= Lo substancial es que todos permanescamos fieles vasallos de Nuestro Augusto Monarca el Señor don Fernando 7.° que cumplamos el juramento de reconocer el govierno Soberano de España legitimamente establecido; que examinemos con circunspeccion la legitimidad del establecimiento, y no la consideremos como una vos vana, sino como la primera regla directiba de nuestra resolucion, y que entretanto estrechemos nuestra union, redoblemos nuestros esfuerzos para socorrer la Metrópoli, defendamos su causa, observemos sus leyes, celebremos sus triunfos, lloremos sus des-

gracias y hagamos lo que hicieron las Juntas Provinciales del Reyno antes de la instalacion legitima de la Central, que no tenia una representacion soberana del Rey, por quien peleaban, y no por esto eran menos fieles, menos leales, menos heroicas, ni menos dispuestas á prestar reconocimiento á un Supremo Poder, apenas se constituyo legitimamente = Dios guarde á V.S. muchos años. Buenos Ayres, 8 de junio de 1810 = Cornelio de Saavedra [*Firmado*] Doctor Juan José Castelli [*Firmado*] = Manuel Belgrano [*Firmado*] = Miguel de Azcuenaga [*Firmado*] = Doctor Manuel Alberti [*Firmado*] = Domingo Matheu [*Firmado*] = Juan Larrea [*Firmado*] = Doctor Mariano Moreno [*Firmado*] Secretario = Señor Comandante de Marina don José Maria Salazar.

Es copia del oficio original de su contexto que existe en elArchibo de la Secretaria de la Comandancia General de Marina de este Apostadero de mi cargo á que me refiero y de que Certifico. Montevideo 18 de junio de 1810.

Pedro Hurtado de Corcuera [*Rúbrica*]

Fuente: UBA. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani", Mayo Documental, Buenos Aires, 1965, T XI, págs. 274 a 276.

Fuente original: Archivo General de Indias, Sevilla.

Copia certificada por el Cabildo de Montevideo de un oficio de la Junta al mismo, comunicándole el nombramiento del vocal secretario de ella, Juan José Paso, para que vaya a Montevideo en comisión a tratar de la unión de ambos pueblos. Buenos Aires, 9 de junio de 1810.

Convencida la Junta Provisional de lo que interesa á la causa del Rey de la Patria la estrecha union de ese pueblo con este, ha resuelto, dar una prueba del celo con que se empeña en precaver todo error ó equivocacion que pudiera perjudicar tan sagrados derechos. Al efecto ha nombrado al doctor don Juan Jose Passo uno de sus secretarios y vocales, que reuniendo en confianza, sus sentimientos y su representacion pase á esta ciudad, y allane los embarazos que pudieran entorpecer una concordia tan interesante. Sus poderes son amplios, no lo son menos su inteligencia y la pureza de sus intenciones, y si la buena feé con que se agita una causa justa es el medio seguro de su consecucion, espera la Junta, que apreciando Montevideo tan distinguida confianza, una sus votos á los nuestros, consolide tan estrecha union que sirva de terror á nuestros enemigos y presente á la patria el tierno espectaculo que prepara Buenos Ayres en la entrada del representante de Montevideo en compañia del vocal de la Junta que ha ido á prepararle los caminos.- Dios guarde á Vuestras señorías muchos años. Buenos Ayres, nueve de junio de mil ochocientos diez.= Cornelio de Saavedra [*Firmado*] = Doctor Juan Jose Castelli [*Firmado*] = Manuel Belgrano [*Firmado*] = Miguel de Azcuenaga [*Firmado*] = Doctor Manuel Alberti [*Firmado*] = Domingo Matheu [*Firmado*] = Juan Larrea [*Firmado*] = Doctor Mariano Moreno [*Firmado*] Secretario —Al Ilustre Cavildo y pueblo de Montevideo

Concuerda con el oficio original de su referencia que obra en el archivo de este Cavildo á que nos remitimos. Sala Capitular de Montevideo, diez y seis de junio de mil ochocientos diez ——

Jaime Illa [*Rúbrica*] = Pedro Vidal [*Rúbrica*] = Christoval Salvañach [*Rúbrica*] = Juan Bautista de Aramburu [*Rúbrica*] = José Manuel de Ortega [*Rúbrica*] = Leon Perez [*Rúbrica*] = Damian de la Peña [*Rúbrica*] = Felix Mas deAyala [*Rúbrica*] = Juan Vidal y Benabides [*Rúbrica*]

Fuente: UBA. Facultad de Filosofia y Letras, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani", Mayo Documental, Buenos Aires, 1965, T XI, pág. 280.

Fuente original: Archivo General de Indias, Sevilla.

Copia del Cabildo de Montevideo de un oficio de la Junta Provisional gubernativa de Buenos Aires, en que expresa la conveniencia de que mande un diputado al congreso que se ha de reunir en Buenos Aires. BuenosAires, 2 de junio de 1810. Certificación del Cabildo con fecha de Montevideo, 13 de junio de 1810.

La sensible postergacion de los pliegos, con que esta Junta instruía á Vsía los motibos y causa de su instalacion, ha dilatado el resultado favorable que justamente se espera de la fidelidad y patriotismo de eseAyuntamiento; son muy graves los males que seguirían á la desunion de ambos pueblos, y muy desacreditados los organos por donde se ha pretendido sembrar una funesta discordia, para que la Junta tema que le hagan la menor impresion en el ilestrado y energico vecindario de Montevideo. La unidad de los pueblos en sus miras puede unicamente salvarlos de los peligros que amenazan de cerca; y nada se aventura en esperar las resultas de un congreso en que todos deben tener parte, y donde debe fixarse la verdadera direcion, que conviene á estas Provincias. La Junta se lisongea que la conducta de Montevideo no desmentirá los deseos y esperanzas de la capital, y espera con ancia la llegada de su diputado, para que reciva demostraciones publicas de la union y fraternidad que debe reinar entre ambos pueblos. Dios guarde á Vsía muchos años. Buenos Ayres, dos de junio de mil ochocientos diez — Cornelio Saabedra [*Firmado*] = Doctor Juan Jose Castelli [*Firmado*] = Manuel Belgrano [*Firmado*] = Miguel Azcuenaga [*Firmado*] = Doctor ManuelAlberti [*Firmado*] = Domingo Matheu [*Firmado*] = Juan Larrea [*Firmado*] = Doctor Mariano Moreno [*Firmado*] = Secretario. Ilustre Cavildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Montevideo.

Concuerda con el oficio original de su referencia que obra en el archivo de este Cavildo á que nos remitimos. Sala Capitular de Montevideo, trese de junio de mil ochocientos diez. Jaime Illa [*Rúbrica*] = PedroVidal [*Rúbrica*] = Christoval Salvañach [*Rúbrica*] = Juan Bautista de Aramburu [*Rúbrica*] = José Manuel de Ortega [*Rúbrica*] = Leon Perez [*Rúbrica*] = Damian de la Peña [*Rúbrica*] = Felix Mas de Ayala [*Rúbrica*] = JuanVidal y Benavides [*Rúbrica*] =

Fuente: UBA. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani", Mayo Documental, Buenos Aires, 1965, T XI, págs. 248 - 249.

Fuente original: Archivo General de Indias, Sevilla.

Bando de la Junta Provisional Gubernativa comunicando que en el término de 24 horas se entreguen las armas pertenecientes al Rey y que están en manos de particulares; según lo dispuesto por otro del 28 de mayo último. Buenos Aires, 14 de junio de 1810.

BANDO

La Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata por el Sr. D. Fernando VII.

Por quanto es muy interesante al servicio y causa pública, el que á la mayor brevedad se verifique la entrega de los fusiles, pistolas, sables, y espadas pertenecientes al Rey que exísten en manos separadas de los Cuerpos, dispuesta en Bando de 28 de mayo último, publicado en el mismo dia. Por tanto se ordena y manda á todas las personas particulares de cualquier clase y condicion, en cuyo poder se hallen algunas, ó alguna de dichas armas, que en el preciso y perentorio término de 24 horas ocurran a entregarlas, ó dar aviso a la Comandancia de armas, quedando desde luego prevenidas, que pasado este nuevo plazo, los Comisionados encargados requizaran y recogeran las que encuentren sin que valga escusa ni por fuero, ni por privilegio para resistir el reconocimiento, y que los individuos que hayan retenido qualquiera de las predichas armas, seran desterrados, y multados en 25 pesos por cada una de ellas aplicados por mitad al denunciante y Real Fisco: entendiendose estas penas sin perjuicios de las demas que se imponen a los receptores. Y para que esta determinacion llegue á noticia de todos, se publicará por Bando en la forma ordinaria, fixandose exemplares en los pagares de estilo y plazas públicas, y remitiendose otros á los Jueces de Campaña para su observancia en las partes que les toca en sus respectivos Distritos. Fecho en Buenos-Ayres, á 14 de junio de 1810 años.— Cornelio de Saavedra [*Firmado*].- Dr. Juan José Castelli [*Firmado*].- Manuel Belgrano [*Firmado*].- Miguel de Azcuenaga [*Firmado*].- Dr. Manuel Alberti [*Firmado*].- Domingo Mateu [*Firmado*].- Juan Larrea [*Firmado*].- Dr. Mariano Moreno [*Firmado*] Secretario.

En Buenos-Ayres á 15 de dicho mes y año se publicó con mi asistencia al Bando antecedente, en la forma acostumbrada, y se fixaron los exemplares que en el se previenen: lo que pongo por diligencia y de ello doy fé.- Basavilbaso [*Firmado*].

CON SUPERIOR PERMISO

Buenos-Ayres: en la Real Imprenta de Niños Expósitos

Fuente: UBA. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani", Mayo Documental, Buenos Aires, 1965, T XI, págs. 314 - 315.

Fuente original: Biblioteca de la Universidad Nacional, La Plata.

FIGURA 17

Juan Larrea, miniatura. (Museo Hist. Nac.)

Oficio del Tribunal de Cuentas a la Junta Provisional excusándose por no poder tomar razón de los despachos de seis coroneles designados por la Junta. En el mismo folio, contestación de ésta para que lo verificase sin demora. Buenos Aires, 14 de junio de 1810.

/N. 4

Exmo. Señor = Como de los fundamentos aducidos por este Tribunal de cuentas en las replicas que hizo el seis del corriente a la libranza de sueldos que esa Junta Provisional Gubernativa señaló en el dia anterior a sus mismos vocales que la componen, resulta por corolario que la integridad de la Junta Superior de Real Hazienda consiste en la efectiva concurrencia de todos los señores ministros que las leyes y el Codigo de Intendentes mandan la formen hace presente a V.E.: que no pudiendo este tribunal por su instituto y leyes que tiene juradas admitir en juicio ni tomar razon sin precedente escusa de erogaciones y libranzas contra el fisco que no esten acordadas por la expresada Junta de Hazienda o por especial disposicion del Soberano de quien unicamente pueden obtenerse los empleos, los sueldos y los premios reales, por ó ser solo el que tiene el permanente derecho mayestatico de crearlos, de dotarlos, de autorizarlos, de concederlos y de quitarlos ó suprimirlos, y careciendo de tan esencial y formal origen los seis adjuntos despachos de coroneles de exercito con sueldo librados por esa Junta el nueve de este mes a favor del Exmo. Señor Don Cornelio Saavedra, Don Martin Rodriguez, Don Pedro Andres García, D. Florencio Terrada, Don Francisco Ortiz de Ocampo y Don Manuel de Ruiz ha acordado este Tribunal hacerlo presente a V.E. al tenor de las leyes que asi se lo mandan, en cuyo exacto cumplimiento hizo lo mismo quando el Exmo. Señor Don Santiago Liniers a principio del año de mil ochocientos ocho y la Junta de Galicia concedieron a varios individuos empleos militares de Exercito con sueldo de tales = Dios guarde a V.E. muchos años. Buenos Ayres y junio catorce de mil ochocientos diez = Exmo. Señor =

Diego de la Vega = Juan Andrés de Arroyo = Ramon de Oromí [*Firmados*] = Excelentísimo Señor y Señores de la Junta Provisional Gubernativa

Sin embargo de quanto V.S. expone en oficio de hoy para escusarse a la toma de razon de los seis despachos de Coroneles que devuelve lo verificará ese tribunal sin demora; para lo qual se les retorna = Dios guarde a V.S. muchos años. Buenos Ayres, catorce de Junio de mil ochocientos diez =

Cornelio de Saavedra [*Firmado*] = Doctor Juan Jose Castelli [*Firmado*] = Manuel Belgrano [*Firmado*] = Miguel de Azcuenaga [*Firmado*] = Doctor Manuel Alberti [*Firmado*] = Domingo Matheu [*Firmado*] = Juan Larrea [*Firmado*] = Doctor Mariano Moreno [Firmado] Secretario =AlTribunal de Cuentas

Concuerda con los originales de su contexto a que me remito. BuenosAyres y junio quince de mil ochocientos diez.

Tirso Martinez [*Rúbrica*]

Fuente: UBA. Facultad de Filosofia y Letras, Instituto de Historia Argentina "Emilio Ravignani", Mayo Documental, Buenos Aires, 1965, T XI, págs. 315 - 316.

Fuente original: Archivo General de Indias, Sevilla.

El Tribunal de Cuentas a la Junta, que en observancia de las leyes se rehúsa a tomar razón de los nombramientos de auditor y comisionado. En la misma fecha, contestación de la Junta advirtiéndole que se cumpla lo ordenado ya que, en observancia de las leyes, ella todo prevé, para el mejor servicio del Rey. BuenosAires, 15 de junio de 1810.

Excelentisimo Señor = Haviendo venido ahora a toma de razon el nombramiento de Auditor de Guerra de la expedicion destinada al Peru librado por esta Junta Provisoria Gubernativa en el dia de ayer a favor del Doctor Feliciano Chiclana con el sueldo de ciento veinte y cinco pesos mensuales y otro de la misma fecha a favor de Don Felipe Vyeites de comisionado de dicha expedicion ha acordado este tribunal en constante observancia de las leyes que se lo mandan escusarse a tomarla por mediar en el presente caso los mismos inconvenientes que en los anteriores replicados el seis y el catorce del corriente = Dios guarde a V.E. muchos años. BuenosAyres, quince de junio de mil ochocientos diez = Excelentisimo Señor = Juan Andres de Arroyo = Ramon de Oromí [*Firmados*] = Excelentisimo Señor y Señores de la Junta Provisional Gubernativa.

Tenga V.S. en entendido que las dilaciones en protextas y reparos de la naturaleza del que trata su oficio de hoy no sirven a mas que a distraer el tiempo y manos de mas importantes cuidados; por lo que habra V.S. de no detenerse en tomar la razon de esos y otros despachos, aunque a el devolverlos expeditos haga en una vez quantas protextas considere importantes a su resuardo por observancia de las leyes en qualquier concepto que estime su observancia por que todo lo prevee la Junta que así lo ordena el mejor servicio del Rey — Dios guarde a V.S. muchos años. Buenos Ayres, quince de junio de mil ochocientos diez = Cornelio de Saavedra [*Firmado*] = Doctor Juan Jose Castelli [*Firmado*] = Manuel Belgrano [*Firmado*] = Miguel de Azcuenaga [*Firmado*] = Doctor ManuelAlberti [*Firmado*] = Domingo Matheu [*Firmado*] = Juan Larrea [*Firmado*] = Doctor Mariano Moreno [*Firmado*] =A la Contaduria de Cuentas.

Concuerda con los originales de su contexto a que me refiero.

BuenosAyres y junio dies y seis de mil ochocientos diez.

Tirso Martinez [*Rúbrica*]

Fuente: UBA. Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani", Mayo Documental, Buenos Aires, 1965, TXI, págs. 316 - 317.

Fuente original: Archivo General de Indias, Sevilla.

Expediente iniciado por el capitán Juan Francisco Arce, quien, después de destacar sus servicios prestados a las órdenes de Belgrano, solicita ser incorporado al Regimiento de Húsares. s/f. El informe pasa al Inspector y Comandante deArmas. BuenosAires, 2 de julio de 1811.

Exmo Sor.

El Capitán de Ejército Don Juan Francisco Arias natural de Salta y vecino de esta, ante V.E. con mi mayor respeto me presento y digo: que después de haber abrazado la carrera militar y continuado en ella, tanto en esta, como en las Milicias de Caballería de la Banda Oriental en clase de oficial, obtuve el grado de Capitán de Ejército, y a consecuencia por agosto de 1810 la importante comisión de pasar a la Provincia del Paraguay a nombre de la Exma. Junta con el especial objeto de hacerles entender a aquellos habitantes los justos motivos que habían ocasionado su instalación para que fuese reconocido por ellos. Cumplí con ella en lo posible practicando todos los esfuerzos que estaban a mi alcance y de lo que he dado cuenta exacta desde aquellos destinos a V.E.: con el mismo celo, actividad y pureza de un oficial de honor, desempeñé varias comisiones de conducción de pliegos, recolección y emisión de donativos y armas para el Ejército del Norte, e instruí en el ejercicio y evoluciones militares al Cuerpo de Voluntarios que el Sr. General Don Manuel Belgrano y el Teniente Gobernador de Corrientes se dignaron confiármelas, como consta de los documentos y certificados que con el juramento necesario los presento; deduciéndose de todos ellos, que hasta mi regreso a ésta con los pliegos que conduje de la Plaza de San Roque me he mantenido en aquella jurisdicción en incesante servicio sin sueldo y a mi costa y mención. Si a estos servicios que no dudo merecerían toda la atención de que es capaz la notoria justificación de V.E. se agregan los de mi finado padre y abuelos, que estos fueron conquistadores, pobladores y pacificadores del Reino, como lo acreditará el Señor Vocal representante de la ciudad de Salta, y los que deben aprovecharme, creo firmemente que V.E. en atención a éstos y a aquellos se sirva incorporarme en alguno de los Regimientos de Caballería con el grado que obtengo y el sueldo competente, siéndome a mí más adaptable el de Usares, en donde puedo ser más útil por mis conocimientos que tengo y en el que espero se sirva proveer mi destino en los términos que llevo dicho, haya o no vacante por recompensa de tan justos méritos. Por tanto -A V.E. pido y suplico que habiéndome por presentado con los documentos citados se sirva proveer como llevo pedido en justicia que espero de la integridad deV.E. Ra

Juan FranciscoArias.
[s/f]

(en el mismo informe)

Buenos Aires, julio 2 de 1811.

Pásese a informe del Señor Inspector y Comandante de Armas.

Dor Campana
Sect°

BuenosAires, julio 4 de 1811

Informe el Sr Don Manuel Belgrano, remitiendo con cubierta y pliego separado el mismo informe.

Carvallo

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.9.

Informe de Belgrano respecto de la solicitud deArias. Manifiesta haber conocido las actitudes del comisionado en Paraguay y de haber solicitado a la Junta el retorno del mismo a la capital por considerar por entonces su comportamiento"perjudicial a la causa de la Patria". BuenosAires, 5 (?) de julio de 1811.

Sr Comandante General e Inspector de lasArmas.

Hago memoria que al suplicante le dí orden para que se trasladase a esta capital, a consecuencia de habérseme manifestado por el Teniente Gobernador de Corrientes Don Elías Galván, y Don Angel Fernandez Blanco que con su costumbre de mentir era perjudicial a la causa de la Patria en aquellos destinos, dando lugar a que se sindicare a nuestro gobierno por los sujetos de que se valía: también me acuerdo de haber dado cuenta de esto a la Exma. Junta, quien me lo aprobó, cuyos antecedentes puede V.S. disponer se traigan a su vista; pero como avisé a la misma que enTacuarý mandé quemar todos los papeles en el apuro en que me ví, no tengo documento a qué referirme: no se lo que haya practicado con los paraguayos a orden de la comisión que se le confirió; ignoro sus grandes servicios, y sólo se que debiendo cumplir mi orden en diciembre último, no lo ha hecho hasta el pasado mayo: Ud. resolverá lo que mejor le pareciere. BuenosAires 5 (?) de julio de 1811

Manuel Belgrano

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.9.

Se toma en consideración el informe de Belgrano y se rechaza la solicitud deArias. BuenosAires, 13 y 19 de julio de 1811.

Exmo. Sr

El informe antecedente del Sr Don Manuel Belgrano, da suficiente idea de la conducta del interesado y la falta de verdad con que se conduce en su representación: Por tanto soy de sentir que no debe tener lugar su solicitud, pero V.E. resolverá como fuere de su superior agrado. BuenosAires, julio 13 de 1811.

Exmo Sr

de
Cornelio Saavedra

Vicente de Carvallo

BuenosAires, julio 19 de 1811

No ha lugar

Costa [?]
Sec. Int.

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.9.

La Junta Provisional Gubernativa determina dos pagas adelantadas para los individuos sueltos que van a la Expedición de las Provincias Interiores, listos a partir. Tomó razón el Tribunal de Cuentas. Buenos Aires, 3 de julio de 1810.

Esta Junta Provisional Gubernativa ha determinado que citados los individuos sueltos que expresa la adjunta relación y van en la Expedición destinada a las Provincias interiores, se les den dos pagas adelantadas a fin de que puedan surtirse de lo que necesiten para emprender su viaje y lo avisa a Uds para que procedan a su ejecución, dando aviso al comisario de la misma expedición para que les haga los cargos correspondientes, y tomándose razón en la contaduría mayor de cuentas.

Dios guarde a Uds muchos años. Buenos Aires, 3 de julio de 1810

Cornelio de Saavedra	Dr Juan José Castelli
	Ml. Belgrano.
Miguel de Azcuénaga	Dn. Manuel Alberti
Juan Larrea	Juan José Paso

Sres Ministros Generales de Real Hacienda

Tomóse razón en el Tribunal y Justicia Real de Cuentas de este Virreynato. Buenos Aires, julio 3 de 1810

Oromi

Se dió aviso al Ministro de la Expedición con fecha de 3 de octubre.

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

La Junta concede el Monte Pío Militar a la Sra. Da. María Martina Labardén. BuenosAires, 6 de julio de 1810.

Por Providencia del 2 del corriente ha declarado esta Junta que la pensión señalada en el Monte Pío Militar a la Sra. Da. María Martina Labarden por orden de 12 de febrero último debe arreglarse a los que corresponde a las viudas de los coroneles del ejército. Lo que se previene a Uds. para que se la satisfagan en este concepto, y en el de que ya está tomada razón de la citada Providencia en elTribunal de Cuentas.

Dios guarde a Uds. muchos años. Buenos Aires, 6 de julio de 1810.

Cornelio Saavedra Dn Juan José Castelli Manuel Belgrano

Miguel deAzcuénaga Dn ManuelAlberti

Domingo Matheu Juan Larrea

Dn Mariano Moreno
Secretario

Sres. Ministros Generales de Real Hacienda.

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Documento que integra el expediente de Da. María del Tránsito Sanabria. La Junta la declara acreedora al Monte Pío Militar mensual, como viuda de Miguel Martínez, soldado del batallón de Húsares de Montevideo, muerto en aquella plaza en 1807. BuenosAires, 17 de julio de 1810.

En el expediente en que Da. María del Tránsito Sanabria ha reclamado la pensión declarada a las viudas de su clase ha expedido esta Junta con la presente fecha el decreto del tenor siguiente.

Por lo que resulta de este expediente declárase a Da. María del Tránsito Sanabria acreedora a la pensión mensual de cuatro pesos, cinco reales y once maravedíes que la corresponden como viuda de Miguel Martínez, que siendo soldado del Batallón de Usares de Montevideo, fue muerto por los enemigos el veinte de enero de mil ochocientos, y siete en la salida de tropas de aquella Plaza a rechazarlos; y en su consecuencia pásese orden a los Sres Ministros Generales de Real Hacienda para que de los fondos de ella la abonen, y asistan con la expresada cantidad mensual desde el día inmediato a dicho fallecimiento mientras acreedite permanecer en su indicado estado de viudez; y en su caso a los tres hijos que resulta haberle quedado de este matrimonio nombrados Juan Pascual, Felix José y Francisco Fermín, que nacieron por su orden en veintisiete de mayo de mil setecientos ochenta y siete, dieciocho de febrero de mil setecientos noventa y diez de octubre de mil setecientos noventa y uno hasta que cumplan la edad de veinticuatro años si antes no obtuviesen empleo con sueldo, todo con arreglo a lo prescripto para las pensionistas de Monte Pío militar, y tomándose previamente razón de esta determinación en el tribunal de cuentas.

Lo que comunica a Uds. la misma junta para su inteligencia, y cumplimiento en la parte que les toca tomándose previamente razón de esta orden en el tribunal de cuentas. Dios guarde a Uds. muchos años. BuenosAires 17 de julio de 1810

Cornelio Saavedra — Dn Juan José Castelli — Manuel Belgrano

Miguel deAzcuénaga — Dn ManuelAlberti

Domingo Matheu — Juan Larrea

Dn Mariano Moreno
Secretario

Sres Ministros Generales de Real Hacienda

Tomóse razón en el Tribunal y Audiencia Real de Cuentas de este Virreinato.

Buenos Aires julio 17 de 1810

Oromí

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Domingo French a la Junta solicitando como préstamo 10 mil pesos para proveer vestuario al regimiento de su mando. La Junta le otorga a cuenta 6 mil pesos. BuenosAires, 26 y 31 de julio de 1810.

Exmo Señor

Para pagar las hechuras del vestuario de la tropa de mi cargo y proveerlos de gorras, mochilas, y zapatos se hace de necesidad que V.E. de orden para que por los Señores Ministros de Real Hacienda se me franqueen por vía de préstamo diez mil pesos los cuales los devolverá el Regimiento luego que sus individuos dejen el fondo que para estas ocurrencias está establecido en todos.

Dios guarde a V.E. muchos años. Buenos Aires 26 de julio de 1810.

Exmo Señor

Domingo French

Exmo Señor Presidente

(en el mismo oficio)

BuenosAires 31 de julio de 1810

Los Sres Ministros Generales de Real Hacienda entregarán por mano de habilitado y a cuenta del haber del cuerpo seis mil pesos para los fines que se expresan en este oficio, tomándose razón en la contaduría de cuentas.

Belgrano Azcuenaga

DrAlberti Matheu Larrea

Juan José Paso
Secretario

Tomóse razón en elTribunal yAudiencia Real de cuentas de este Virreinato. BuenosAires, 31 de julio de 1810.

Oromí

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Reservado de la Junta Provisional de Gobierno dictando sentencia a los conspiradores de Córdoba. Buenos Aires, 28 de julio de 1810.

RESERVADO.- Los sagrados derechos del Rey y de la Patria, han armado el brazo de la justicia y esta Junta, ha fulminado sentencia contra los conspiradores de Córdoba acusados por la notoriedad de sus delitos y condenados por el voto general de todos los buenos. La Junta manda que sean arcabuceados Don Santiago Liniers, Don Juan Gutierrez de la Concha, el Obispo de Córdoba, Don Victorino Rodriguez, el Coronel Allende y el Oficial Real Don Joaquín Moreno. En el momento que todos o cada uno de ellos sean pillados, sean cuales fuesen las circunstancias, se ejecutará esta resolución, sin dar lugar a minutos que proporcionaren ruegos y relaciones capaces de comprometer el cumplimiento de esta orden y el honor de Vuestra Excelencia. Este escarmiento debe ser la base de la estabilidad del nuevo sistema y una lección para los jefes del Perú, que se avanzan a mil excesos por la esperanza de la impunidad y es al mismo tiempo la prueba de la utilidad y energía con que llena esa Expedición los importantes objetos a que se destina.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Buenos Aires, 28 de Julio de 1810.

Cornelio Saavedra - Dr Juan José Castelli - Manuel Belgrano - Manuel de Azcuénaga - Domingo Mateu - Juan Larrea - Juan José Paso, secretario - Mariano Moreno.

Fuente: Archivo General de la República Argentina. Adolfo P. Carranza (Dctor). Período de la Independencia Año 1810. Segunda Serie, Tomo I, Buenos Aires, Kraft, 1894, págs. 25 - 26.

La Junta a través de Manuel Belgrano a los Ministros de Real Hacienda a fin de que se le acudan con cuatro pagas de sueldo de Coronel al Teniente Gobernador Manuel Ruiz que servirá interinamente en Santa Fe. Buenos Aires, 31 de julio de 1810.

Estando ya pronto el Sr Manuel Ruiz para partir a servir el destino de Teniente Gobernador de la ciudad de Santa Fe para que ha sido provisto interinamente, le acudirán Uds. con cuatro pagas del sueldo de Coronel que disfruta incluso en ellos el haber que tiene vencido desde que fue nombrado de tal Coronel y lo prevengo a Uds. para su puntual cumplimiento, tomándose razón de esta orden en el Tribunal de Cuentas.

Dios guarde a Uds. muchos años. Buenos Aires, 31 de julio de 1810

Manuel Belgrano

Dr. Mariano Moreno
Secretario

Sres. Ministros Generales de Real Hacienda.

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

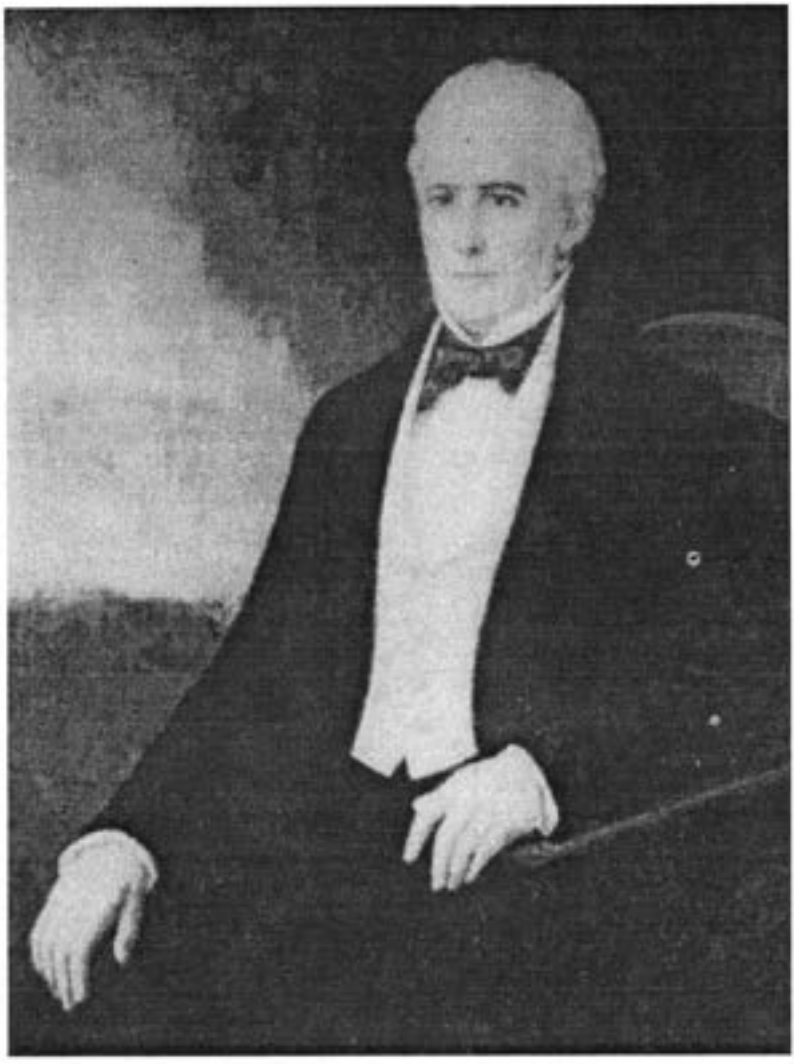

FIGURA 18

Domingo Matheu. Óleo de J. Goulu (Museo Hist. Nac.).

La Junta concede al soldado retirado Manuel Vigueras, Granadero del Regimiento de Infantería de Buenos Aires con arreglo a la Real Orden del 31 de enero de 1809, dos escudos al mes además del premio, en mérito a la defensa que hizo de esa Provincia. Buenos Aires, 31 de julio de 1810.

Atendiendo al mérito contraído en las acciones de defensa de esta Provincia por el soldado retirado Manuel Vigueras Granadero que fue del Regimiento de infantería de Buenos Aires ha venido esta Junta en concederle con arreglo a la Real Orden de 13 de enero de 1809 dos escudos de ventaja al mes sobre el premio de los noventa reales que obtiene, y lo aviso a Uds. para que le abonen y asistan con el importe correspondiente a dichos escudos desde el dieciseis de mayo del año próximo pasado en que empezaron a disfrutarlos los demás agraciados de igual clase, tomándose previamente razón de esta orden en el Tribunal de Cuentas

Dios guarde a Uds muchos años. Buenos Aires 31 de julio de 1810

Ml Belgrano

Dn Mariano Moreno
Secretario

Ministros Generales de Real Hacienda.

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Resolución de la Junta Provisional sobre la designación del capitán Juan Francisco Arce como comisionado en el Paraguay. Buenos Aires, 2 de agosto de 1810.

La Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata a nombre del Sr Don Fernando Séptimo.

Por cuanto las sugestiones de algunos hombres egoístas han logrado desfigurar a la distancia las verdaderas intensiones y fines de la instalación de esta Junta, temiendo que estas equivocadas ideas sean capaces de retraer a nuestros amados hermanos los habitantes de la Provincia del Paraguay de lo que exige la lealtad al Sr Don Fernando Séptimo y el interés general de estas Provincias: ha resuelto la Junta comisionar la persona del Capitán de Ejército Don Francisco de Arias, autorizándolo en bastante forma para que pase a aquella provincia, y estrechándose con los principales vecinos y naturales, les haga entender que el objeto de esta junta es conservar íntegros los derechos del Rey Don Fernando Séptimo en este territorio, salvándolo de las acechanzas que ponían los mandones para hacernos seguir la suerte desgraciada de España; que estas provincias se ven fuertemente atacadas por sus jefes, los cuales prefieren sujetarse a cualquier potencia extranjera antes, que ver a los naturales en el goce de aquéllos derechos, que Dios y el Rey les han concedido y que para evitar los males consiguientes a la desunión de los Pueblos, exhorte a aquellos habitantes a que se consagren con energía a la justa causa que todos defendemos, haciéndoles responsables ante Dios, el Rey y la Patria de las desgracias que causarían con una vil diferencia a el capricho de jefes inertes, egoístas y traidores. Para lo cual se le mandó expedir este despacho sellado con las armas reales y refrendado por el Secretario de Gobierno y Guerra. Dado en BuenosAires a dos de agosto de mil ochocientos diez.

Ml Belgrano Miguel deAzcuenaga ManuelAlberti

Domingo Matheu Juan Larrea

D^{or} Mariano Moreno
Secretario

(hay un sello en lacre)

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.9.

Ordenanza de la Junta declarando que el capitán Juan Francisco Arias pasa en comisión interinamente al Real Servicio de la Provincia del Paraguay. Buenos Aires, 3 de agosto de 1810.

La Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata a nombre del Señor Don Fernando Séptimo.

Por cuanto pasa en comisión interinamente al Real Servicio de la Provincia del Paraguay el Capitán de Ejército Don Juan Francisco Arias. Por tanto ordena y manda a los Comandantes Militares y Justicias de su tránsito, no le ponga embarazo alguno en su viaje, antes bien le den todo favor y auxilio sin la menor demora. Para todo lo cual le hizo expedir el presente firmado por la Junta, refrendado por su Secretario y sellado con el sello de lasArmas Reales. Dado en Buenos a 3 de agosto de 1810.

Dn Juan José Castelli — Manuel Belgrano — Miguel de Azcuenaga

Dn Manuel Alberti — Domingo Matheu — Juan Larrea

Dor Mariano Moreno
Secretario.

(hay un sello en lacre)

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.9.

Borrador de la Junta a Cosme Bécar concediéndole el retiro del empleo de Sargento Mayor Veterano de Caballería de Campaña. Lo sucederá en el cargo Carlos Belgrano. Buenos Aires, 3 de agosto de 1810.

La Junta ha concedido a V.E. su retiro del empleo de Sargento Mayor Veterano de las Milicias de Caballería de la Campaña, en los términos que aparecen del despacho que acompaño a Ud para que haga de él el uso correspondiente: y en esta virtud procederá Ud inmediatamente a entregar los Papeles de la Mayoría a Dn Carlos Belgrano nombrado para sucederle en el referido empleo

Dios guarde. Agosto 3 de 1810
s/f.

A Dn Cosme Becar

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Borrador de la Resolución de la Junta sobre la formación de dos compañías patrióticas de voluntarios que cumplirían servicios a las órdenes del vocal Manuel Belgrano. Buenos Aires, 6 de agosto de 1810.

No pudiendo mirar esta Junta con indiferencia los repetidos ofrecimientos de muchos jóvenes patriotas, que pretenden con entusiasmo hacer un servicio de armas, que sea compatible con sus particulares profesiones y destinos: ha resuelto formar dos compañías patrióticas de cien hombres cada una, de los que voluntariamente quieran alistarse, las cuales auxilien la tropa de la guarnición en rondas y demás actos concernientes a la pública tranquilidad. La Junta ha nombrado capitanes de dichas compañías, a don José Aguirre de la primera, y a don Pedro Lobos de la segunda; los cuales nombrarán dos tenientes, y dos alféreces en cada una para su arreglo; y ambas compañías obrarán sus servicios bajo las órdenes del señor vocal don Manuel Belgrano; quien distribuirá sus rondas, y destinará hora y sitio para su disciplina, debiendo ocurrir ambas a la real fortaleza en caso necesario. Esta milicia patriótica puramente voluntaria, sin fuero, sin sueldo, ni sujeción alguna a los privilegios o carga de ordenanza presenta el mejor campo para los honrados patriotas, que suspiran por redoblar las pruebas del interés y adhesión con que se consagran a todo género de sacrificios, que puedan contribuir a la seguridad de la patria. Lo que comunico a Ud. para que empiece por su parte a la realización de este útil establecimiento.

Agosto 6 de 1810.
(Hay una rúbrica)

Sr. D Manuel Belgrano

Sr. D Manuel de Luzuriaga

Sr. D José Aguirre

(En el original tachado: Sr. D Ildefonso Pasos)

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

- Archivo General de la República Argentina. Adolfo P. Carranza (director), Buenos Aires, Kraft, 1894. Período de la Independencia. Año 1810, Segunda Serie, Tomo II, págs. 203 - 204.

- S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1963, T XIV Guerra de la Independencia, págs. 12373 - 12374.

- Gazeta de Buenos - Ayres, jueves 9 de agosto de 1810, núm. 10, págs. 152 - 153 (edición facsímil, págs. 270 - 271).

Circular de la Junta a los Coroneles de la guarnición de Buenos Aires resolviendo respecto de la instrucción de oficiales y cadetes. Buenos Aires, 6 de agosto de 1810.

Circular a los coroneles de la guarnición

La necesidad de restituir a la carrera militar el brillo que le es propio, y dolorosamente se ha descuidado en estas provincias, ha decidido a esta Junta a tomar todas las medidas que puedan contribuir a la ilustración de los oficiales, y una completa instrucción en sus deberes: al efecto ha resuelto que sin perjuicio de la asistencia que debe haber a la escuela de matemáticas, que se está organizando, y se comunicará oportunamente; todos los oficiales y cadetes tengan desde mañana una conferencia de ordenanzas militares en sus cuarteles, o en la casa de sus respectivos coroneles, según éstos dispongan, en la que deberán emplear hora y media cada noche sin intermisión. La Junta espera del celo de vuestra señoría que tendrá esta providencia el puntual cumplimiento que se necesita, para que el pueblo conozca las ventajas de nuestra milicia, y el Estado doble sus recursos, por el nuevo mérito de nuestros militares.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1810.

Fuente: A.G.R.A., A.P. Carranza, Buenos Aires, Kraft, 1894. Período de la Independencia. Año 1810, Segunda Serie, Tomo II, págs. 204 - 205.

- S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1963, Guerra de la Independencia, T XIV, pág. 12374.

- Gazeta de Buenos - Ayres, jueves 9 de agosto de 1810, núm. 10, págs. 152 - 153 (edición facsímil, págs. 270 - 271).

Manuel de Luzuriaga a la Junta; agradece su nombramiento como capitán de la primera compañía patriótica. Buenos Aires, 10 de agosto de 1810.

Exmo Señor.

He recibido la orden de VE fecha de hoy en que se sirve comunicarme que la Exma Junta me ha nombrado de capitán de la primera compañía de las dos que ha resuelto formar patrióticas de cien hombres cada una con la facultad de nombrar dos tenientes, y dos alferes para su arreglo, debiendo obrar mi servicio bajo las órdenes del Sr Vocal D. Manuel Belgrano. Y dando mis mas rendidas gracias por el honor que se me hace, procuraré acreditar mi celo por el mejor servicio y seguridad de la Patria en la realización de este util establecimiento y en cuanto penda de mí.

Dios guarde a V.E. muchos años. Buenos Aires 10 de agosto de 1810

Exmo Señor

Exmo Sr. Presidente de la
Junta Provisional Gubernativa

Manuel de Luzuriaga

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.6.6.

Oficio de Juan Garrigó a la Junta. Menciona las órdenes reservadas que ha recibido y se ofrece a colaborar. Hace referencia a la población local y a la conveniencia de que se envíen 25 soldados veteranos. Capilla del Paraná, 18 de agosto de 1810.

Excelentísimo señor.

Conociendo cuánto importaba la ejecución de las órdenes reservadas, que impuestas por vuestra excelencia a la tenencia de gobierno de Santa Fe con fecha 26 de junio, se me cometieron en dos de julio inmediato; proporcioné a mi costa los medios necesarios a colocar emboscadas para sorprender (con los blandengues que me hicieron pasar desde aquella ciudad) al falucho de que trata dicha orden. Para dar igual cumplimiento a la disposición de vuestra excelencia de 14 de dicho julio, y que me previno la misma tenencia de gobierno en 24 del propio, para avisar a los barcos, que viniesen del Paraguay con tabaco del Rey, que arribasen a aquélla, tuve que despachar un chasqui hasta Hernandarias.

Otras órdenes de vuestra excelencia se me han cometido después, relativas a promover una leva rigurosa en este partido: a procurar la aprehensión de los reos, que se conducían a esa capital desde la ciudad de La Paz, y que interceptaron en Córdoba: a no perdonar medio, ni fatiga para aprehender igualmente a los causantes de la desobediencia de dicha ciudad a esa respetable Junta provisional gubernativa, y finalmente a impedir la comunicación del Paraguay con Montevideo; pero atendiendo a ningún auxilio para promover tan interesantes objetos, y que era preciso costearlo todo, sin a veces ser bien servido; me resolví a pedirlo al sargento mayor, comandante, como verá nuestra excelencia por la copia número 1, cuya contestación es el número 2.

Es innegable, señor excelentísimo, que este país es el receptáculo de mucha gente vaga, y mal entretenida; pero el respeto del juez es tan poco, que el perseguirlos sería hacerse burlar, pues es sólo para estos actos.

Esta población es vasta, y su situación local le proporciona recursos para un fomento extraordinario, por la extensión de su campaña, pero deben facilitarse los medios, lejos de ponerse trabas, y obstáculos. La época presente en que esa memorable Junta se interesa en el adelantamiento de esta provincia, promete las más lisonjeras esperanzas de conseguirlo, y yo me haría un gran honor si con mis desvelos podía contribuir a lo mismo, y como el óbice más visible es la poca energía del juzgado; soy de sentir, que veinte, o veinticinco soldados veteranos, a la orden del juez, o bajo cualquier otro título, conferido al mismo podrá dar la primera mano, y los habitantes de este pueblo levantarían, y con razón, las manos al cielo, por haberle deparado época tan feliz.

Dios guarde la importante vida de vuestra excelencia muchos años. Capilla del Paraná y agosto 18 de 1810.

Excelentísimo señor.
Juan Garrigó

A los señores presidente y vocales de la superior Junta provisional gubernativa de BuenosAires.

[Resolución]

[Al margen:] BuenosAires, 5 de septiembre de 1810.

Contéstese que ocurra al teniente gobernador de Santa Fe en los casos necesarios.

[Una rúbrica.]
Doctor Moreno.

Fuente: Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, págs. 12460 a 12461.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Borrador de la Junta al coronel Juan Ignacio Elía disponiendo se pongan a disposición del vocal Manuel Belgrano dos sargentos veteranos para que sirvan en las dos compañías de Patricios Voluntarios. Buenos Aires, 21 de agosto de 1810.

Disponga V.S. que inmediatamente se pongan a disposición del Sr. Vocal D Manuel Belgrano dos sargentos veteranos de los más aptos del cuerpo de su mando para que sirvan en las dos compañías de Patriotas Voluntarios que están a su cargo.

Dios etc. Agosto 21 de 1810

[s/f]

Sr Coronel D Juan Ignacio Elía.

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Lista de los que se suscriben con auxilios en dinero, oro y especies para la Expedición de las Provincias Interiores. Se ofrecen además servicios personales. De los cuerpos: "Escuadrón del Rey", Regimiento 1 y 2 de "Patricios", Nro. 3 de "Arribeños", Nro. 4, de Artillería Volante y de Pardos y Morenos. Oficiales, clérigos y civiles. Figuran familiares directos de Belgrano. s/f.

Lista de los que se han suscripto para el auxilio de la Expedición á las Provincias Interiores

Doctor Mariano Moreno, 6 onzas de oro.

Don Hipólito Vieytes, el sueldo y mantención de dos soldados, y su persona en cualquier servicio á que se le destine.

" Pedro Ramon Nuñez, 100 pesos y su persona con las de sus oficiales, don José Mariano Buchardo Capitán, don Florencio Pelliza, teniente, don Xavier Aparicio Ayudante Mayor, don Francisco Piñero Distinguido.

" Agustin José Donado, el costo de un soldado y su persona.

" Francisco Gonzalez Rodriguez, natural del Principado de Asturias, 6 onzas de oro y su persona á disposición de la Junta.

" José Maria Coronel, su persona, una onza de oro, un caballo aperado y 4 qq^{s} de galleta.

" José Amat, Alcalde de Barrio, 1 onza de oro.

" José Arriola, del Tercio de "Vizcainos" 25 pesos.

" Baltasar Borges, vecino de Areco, 100 cabezas de ganado y 10 caballos, puesto todo en la estancia de Moyano.

" Don Pedro Lobo, 10 q.^{s} de galleta y su persona á disposición de la Junta, estando esta ofertada desde el primer dia que se publicó la Expedición.

" Manuel Ribera, Coronel urbano, 6 onzas de oro y su persona para toda clase de servicio.

" Francisco Coll, 34 ps. fs.

" Alejo Matoso, 1 onza de oro.

" José Enrique Ferreyra, 16 ps. fs.

" José Ramon Baudrix, Teniente Coronel Comandante retirado de "Pardos", 6 onzas de oro.

El Presbítero don Juan Antonio Suero, 3 onzas de oro.

Don Cayetano Silva, 100 ps. fs.

Doña Casilda Igarzábal de Rodriguez Peña, el haber de 2 hombres durante la Expedición.

" Petrona Mora de Agüero, 1 onza de oro.

Doctor don Ramon Vieytes, 1 onza de oro.

" " Juan José Castelli, el haber completo de 1 soldado durante la Expedición, dando el mes adelantado.

Don Antonio Tollo, 2 onzas.

El patriota don Francisco Baldovinos, 400 ps. fs.

Don José Pereyra de Lucena, teniente coronel comandante de milicias, 3 onzas de oro y su persona á disposición de la Junta.

" Pedro Velasco — 2 onzas de oro.

" José de los Santos Clavijo, 1 onza y 1 apero para un soldado.

" Domingo French, el haber de 1 soldado durante la Expedición y su persona á disposición de la Junta.

" Antonio Dorna, contador ordenador, 100 ps. fs. pagaderos en cuatro meses, contados desde 1° de junio presente.

" Fermin Rodriguez, 50 reses en el paraje que se le destine.

Doctor don Justo Garcia, 20 ps. fs. á igual cantidad anual, mientras dure la Expedición.

Don Simon Robredo, 30 reses puestas en el camino de Lujan á Areco.

" Joaquin Campana, 100 ps. fs. del primer pago que se le haga como ajente fiscal auxiliar.

" Diego José Sosa y su esposa doña Maria Pastora Ruano, ofrecen la única esclava que tienen de su particular dominio, si llegase el caso de estar exhausto el erario, ó cuando lo tenga por conveniente la superioridad; y desde el 1° de julio entrante 2 ps. mensuales durante la Expedición y su persona á disposición de la Junta.

Oficiales del "Escuadron del rey"

Coronel don Martin Rodriguez, 60 ps. fs.

Sarjento mayor don Juan Ramon Balcarce, 20 ps. fs.

Capitanes don José MariaTajiman, 16 id. y don José Bernáldes, 16 id.

Ayudante mayor don Blas J. Pico, 12 id.

Tenientes don Santiago Cavenago, 16 id. y don José Maria Escalada, 16 id.

Alferez don Juan Rodriguez, 10 id. y don Máximo Zamudio, 10 id. y don Floro Zamudio, 10 id.

Porta - estandarte don José Maria Palomeque, 10 id.

Doña Francisca Silveira viuda de don Tadeo Ibarrola, 100 id. y el unico hijo que tiene para el servicio que estime la Junta.

" Vicenta Berazategui, 100 ps. fts.

Don Martin Grandoli, 3 onzas, y su esposa doña Dionisia Nazarre, 2 id.

El prebítero don Domingo Illanes yVarela, 1 onza.

Don Juan José Echeverria, 1 id.

Dr. don Domingo Caviedes, 1 onza y 8 ps. fts.

Don Rafael Ricardi, 8 pesos y dos quintales de galletas.

Doña Basilia Lucero, 1 peso fuerte.

Don Luciano Gaete, 8 ps. fts.

" Manuel Robles, 1 onza.

" Juan Lorenzo Castro, hacendado de la frontera de Chascomús, 50 reses donde se le señale.

" Juan Ramon Urien, capitán de artilleria nombrado para la Expedición, 8 ps. fuertes mensuales por un año, pagaderos de su haber.

" Juan Andrés Ferreira, 1 onza.

Doctor don José Antonio Villanueva, el prest de un soldado durante la Expedición, y en caso de urgente necesidad todos sus bienes, y además su persona y la de su hijo don Juan Eugenio, para servir sin sueldo en esta capital, en los objetos que la Junta los considere útiles, y su esposa doña Maria Bárbara Esquibel, 10 arrobas de galleta ensacada, y en caso de necesidad todas las alhajas de su decencia.

El padre presentado fr. Domingo Viera del órden de la Merced, con licencia de su prelado, ofrece 8 ps. fts. mensuales durante la Expedicion y su persona para el servicio que considere la Superioridad.

Don Mariano Echaburu, 6 onzas.

El prebístero don JoséAntonio Echaburu, 3 id.

El doctor don Vicente Pazos Kanki, 25 ps. fts. y su persona á disposicion del Gobierno, y además 100 fs. por su hermano don Simon Silva, vecino de la Intendencia de La Paz, pagaderos los últimos en la Potosí, luego que las tropas hayan llegado á aquel lugar, y los 25 primeros obló de contado.

Don Francisco Velarde, 2 onzas de oro, y su persona y la de un hijo á disposicion de la Junta.

Don Eugenio José Balbastro, 2 onzas, y su persona y la de cuatro hijos á disposicion de la Junta.

El doctor don Julian de Gainza, cura de San Nicolás, 3 onzas de oro.

Don Juan Bonilla, sargento retirado de infanteria, 12 ps. fs. y doña Maria de laTrínidadAlmeyra, su esposa, 8 ps. fs.

" Gerónimo Martinez, 1 onza de oro, y se compromete á pagar un soldado durante la Expedicion, desde 1° de julio presente, y su hijo único don Mariano Martinez, soldado del cuerpo de Patricios, ha oblado otra id id.

El teniente coronel don Antonio Olavarria, comandante de Blandengues, 50 ps. fs.

El cadete don Rafael Olavarria, 5 ps. fs. y su hermano don Nicolás, también cadete, 5 id.

Don José Gallardo, 1 onza de oro y su persona á disposicion de la Junta.

" José Riera y sus hijos, 12 onzas.

" Joaquin Bedoya, 3 id.

" Marcos Salcedo, 9 onzas y cada año mientras dure la expedicion, 100 ps. fs.

" Marcelino Salcedo, 1 id.

" Vicente Radriguez, de oficio carpintero, 1 id.

Los oficiales del regimiento del Sr. don «FernandoVII», 200 ps. fs.

Don Francisco Ramos Mejia, 500 ps. fs.

" Ildefonso Paso, 12 onzas de oro de contado, y por su esposa doña Josefa Garcia Mata, 8 ps. fs. mensuales durante la Expedicion.

" Blas Garcia y Perez, 20 ps. fs.

Doña Agustina Cardoso, viuda de don José Cardoso, avecinada en la ciudad de Montevideo, 3 onzas de oro y 100 cueros al pelo buenos, en nombre de sus hijas y á disposicion de la Junta uno de sus hijos varones con un nieto de 10 á 11 años.

" Eusebia Lasala, 1 onza.

" Mercedes Lasala, 3 id.

Don Rodrigo Muñoz y Rábago, teniente coronel del regimiento de «Fernando VII» 100 pesos.

El prebistero don Juan Manuel Zabala, 1 onza y desde el primero de Julio entrante 1 peso fuerte mensual mientras dure la Expedicion ó hasta la conclusion de sus objetos, y su persona ofertada desde el primer dia que se publicó la Expedicion para desempeñar las funciones de su ministerio.

Doña Ana Riglos é Irigoyen, se compromete á sostener dos hombres durante la Expedicion, y todas las alhajas de su decencia en caso de necesidad.

Don José A. Aguirre y don Manuel H. Aguirre, 200 fuertes y sus personas á disposicion de la Junta.

" Jerónimo de Lasala, 2 onzas de oro é igual suma anual mientras dure la Expedicion y su persona á disposicion de la Junta

" Andrés Martinez, 20 ps. fts.

" Francisco Paso, 10 kilos de galleta ensacada,

Doña Maria Mercedes Coronel y Paso, 8 ps. fts. al mes durante la Expedicion.

" Maria Josefa Lajarrota, 1 onza de oro todos los meses mientras dure la Expedicion.

Don Juan Antonio Zemborain, 2 onzas de oro y 2 ps. fts. al mes por el espacio de un año para un soldado patricio de la Expedicion.

" Bruno de la Quintana, 3 onzas de oro.

" Cayetano Juarez, 6 ps. fts.

Don Diego Molina, 4 id. id.

" Juan Madera, cirujano médico de la Expedicion, 6 ps. mensuales desde el 1° de Julio presente hasta la reunion del Congreso General.

" JuanAlberto Capdevila, dos mesadas de su sueldo.

" Pedro Capdevila, 6 onzas de oro.

" MiguelAmbrosio Gutierrez, 25 fts.

" Juan José Perez, 25 ps. fts.

" José MarianoTartas, 4 ps. fts.

Un patriota paga un soldado durante la Expedicion.

Doña Juana Manuela Soler y Fuentes, 1 onza de oro.

DonAgustin Pio Elia y su hermano don Pedro José, 6 onzas de oro.

El coronel don Pedro Andrés Garcia, 6 onzas y por su hijo don Manuel José subdelegado de Chayanta, 3 onzas.

Doña Maria Warnes y Unquera, 1 anteojo de sobresaliente calidad para la Expedicion.

Don Pedro Valerio Albaño y su esposa doña Cecilia Josefa Martinez, 1 onza á más una tipita de hilas, y doña Cecilia se compromete á dar 2 ps. fts. mensuales por un año contando desde el 1° de Julio presente.

Doña Josefa Oliveros y Robredo, 1 onza de oro.

" Maria de los SantosArévalo, obló 10 pesos fuertes.

Don JuanAgustin Romero, obló 2 onzas de oro.

" Ramon Giles, 4 ps. fts. y su persona á disposicion de la Junta.

" José MarianoVilches, 1 onza de oro.

DoñaAna Garcia de Zuñiga yWarnes, 50 pesos fuertes.

Don Gregorio Vidal, 16 ps. fts. mensuales por el espacio de un año contando desde el 1° de Julio presente.

" Juan Martin Pizarro, obló 16 ps. fts. y su persona á disposicion de la Junta.

El expectador donA.M., 6 onzas de oro.

Don Juan Martin de la Iguera, obló 25 ps. fts.

" Juan BaustistaTerrada obló 100 ps. fts.

Don Valeriano Barreda, 100 ps. fts.

" Juan Castares, hacendado en la jurisdiccion de Gualeguay, obló 100 ps. fts.

" Juan Bonilla, natural de Castilla la Nueva y sargento retirado del regimiento de infanteria, ha hecho donacion de su premio á 11 pesos 2 rs durante la Expedicion desde el 1° de Julio presente, cuya gracia le cuesta las imponderables fatigas de un servicio activo de años en la gloriosa carrera de las armas, distincion que hace esta oferta digna del aprecio público, á más de haber ya donado 12 ps. fts. éste y su esposa doña Trinidad Almeyra, 8 ps. fts.

Doctor don Eusebio Fabre, 1 tercio de su haber anual como catedrático de cirujía durante la Expedicion.

Don Juan José de Ezeiza, 1 onza de oro, y su esposa doña Isabel del Castillo, media onza.

" Pablo José de Ezeiza, 1 onza de oro y su esposa doña Celestina Alvarez, media onza, y ambos Ezeiza ofrecen sus servicios en la jurisdiccion de Gualeguay.

" Francisco Canepa, de oficio carpintero, 8 ps. fs., y su esposa doña Monica del Castillo, 4 ps. fs.

Doña Petrona Alcántara Barragán, viuda, 6 ps. fuertes.

Don CarlosAldao, 6 ps. fs.

" Vicente Sagari, 1 peso fuerte.

" Jacinto de Oliden, 12 ps. fs. y su esposa doña Maria Eujenia del Castillo, 8 ps. fuertes.

Doña Maria Josefa Belgrano, por ahora 1 onza de oro.

Don Manuel Casal, médico de la Expedicion, 6 ps. fs. mensuales pagaderos desde 1° de setiembre del presente año, y su esposa doña Clara Fulco, 12 ps. fs. de contado.

Cuatro patriotas, 50 ps. fs.

El venerable Cabildo eclesiástico, 500 ps. fs.

Don Joaquin Suarez obló 16 ps. fs., su persona á disposicion de la Junta y 6 bueyes puestos en el Retiro, para el servicio de la Expedicion hasta Morón, y en caso de necesidad que queden á beneficio de ella.

Don Agustin Lastra, 1 onza de oro que obló con 4 caballos que ofrece, é igualmente su persona y la de dos hijos de 15 á 20 años á disposicion de la Junta.

" Enrique Ballesteros, 8 ps. fs. y su persona.

Doña Irene Albisuri obló 1 onza de oro.

Don Manuel Patricio Rojas, cadete graduado de subteniente del cuerpo de «Patricios» que va en la Expedicion, ofrece 6 ps. fuertes mensualmente durante los objetos de esta, pagaderos de su haber desde 1° de julio presente.

" Francisco Javier Pizarro, coronel de ejército, 40 ps. fs.

" José Maria Caravaca, ayudante mayor de artilleria, 25 ps. fs.

La esclava Maria Eusebia Segovia (con licencia de su amo) ha oblado 1 peso fuerte, y se ofrece para servicio de cocina con dos hijos.

Doña Manuela Otálora de Soler, 5 ps. fs.

La casa de don Mariano Roque Gordillo, 6 ps. fs. mensuales durante la Expedicion, contados desde 1° de julio presente, y la persona de este á disposicion de la Junta, y además ofrece 50 ps. fs. del sueldo de subteniente que se le debe en el rejimiento de «Cazadores».

Don Gervasio Antonio Posadas, 6 onzas de oro de contado y cesion de dos créditos á su favor y contra el real érario, importantes el uno de 400 ps. fs. y el otro de 990 ps. fs. 2 rs habiendose pasado los documentos que obraban en su poder para las respectivas cancelaciones á la Tesoreria general, por decreto superior de 6 del corriente; además 6 meses de su haber que tiene devengado hasta fin de junio próximo anterior.

" Victorio Garcia, obló. 100 ps. fs.

" Miguel Jerónimo Garmendia, 1 onza y su persona para lo que guste la Junta.

" Andrés Hidalgo, media onza, y su esposa doña Juana Benguechea, otra media.

Doña Ramona Esquibel yAldao, 3 onzas de oro por ella y su esposo.

Don Pascual Diana ofrece 30 ó 40 cueros, seña 25 ps. fs. y su persona á disposicion de la Junta.

" Mariano Gascón, teniente del rejimiento del sr. don Fernando VII, 5 ps. fs. y su hermana doña Luisa, igual suma.

Don José Simon Moyano, vecino de Mendoza, 100 ps. fs.

" Simon Robredo ha donado 20 reses más, que con 30 anteriores componen la totalidad de 50, puestas todas en el tránsito de Lujan áAreco.

Don Antonio Poziga, Contador ordenador de la contaduria mayor de cuentas, ofrece 50 ps. fts. pagaderos de su haber en el resto del presente año.

" Francisco Diaz, 20 ps. fts. y su esposa doña Felipa Correa, 10 ps. fts.

" José Rico, 4 ps. fts. y su mujer doña DoloresAlderete, 2 ps. fts.

" Ramon Rico, 2 ps. fts. y su esposa doña Lorenza Rico, 2 ps. fts.

" Mariano Rico, 2 ps. fts. y don Pedro Rico, 2 pesos fts.

" Santiago Diaz, 2 ps. fts. y don Pedro Diaz, 2 ps. fts.

Doña Rosa Colina, 2 ps. fts.

Oficiales de los regimientos No. 1 y 2 de «Patricios»

Coronel, el Exmo. Sr. Presidente don Cornelio Saavedra, 50 fts.

Teniente coronel, el coronel graduado don Estéban Romero, 300 fts.

Doña Maria Micaela Suarez de Romero, 100 fts.,

El teniente coronel y sargento mayor don Juan JoséViamonte, 100 fts.

Doña Bernardina Chavarria deViamonte 50 fts.

Capitanes con grados de tenientes coroneles

Don Francisco Pico, 25 fts. y don Martin Medrano, 8 fts.

" Francisco Uzal, 50 fts. y don Saturnino Zaraza, 12 fts.

" Juan Antonio Pereyra, 200 fts. y don BenitoAlvarez, 20 fts.

" Pedro Manuel Pardo, 8 fts. y don Pedro Castro y Caraega, 48 fts.

" Eustaquio DiazVelez, 50 fts. y don Marcelo de la Colina, 8 id.

" Gregorio Ignacio Perdriel, 25 fts.

Capitanes reformados con grados de tenientes coroneles

Don Juan José de Rocha, 3 onzas.

" Juan Pedro Aguirre, 50 fts. y don Gregorio Dorna, 20 fts.

Doña Benita Nazarre de Pico, 25 fts.

Ayudantes mayores

Don Francisco Martinez, 20 fts. y don Juan FranciscoTollo, 20 fts.

" Juan Manuel Hernando, 20 fts.

Subtenientes de bandera

Don Leoncio Rodriguez, 6 fts. y don Gerónimo Elguera, 4 fts.

" Juan José Martinez Fontes, 4 fts. y don Francisco Pellıza, 6 fts.

Capellan señor don Roque Illescas, 17 fts.

Cirujano don Matias Rivero, 15 fts.

Tenientes con grados de capitanes

Don ManuelAlbarracin, 8 pesos fuertes.

" Melchor Martinez y Echagüe, 12 fts.

" Pablo Illescas, 20 fts.

" Francisco Perdriel, 4 fts.

" Vicente Silva, 4 fts.

" Juan Pablo Merlo, 8 fts.

" ManuelAlberti, 20 fts.

" Francisco Fen, 4 fts.

" Mariano Diaz, 10 fts.

" Antonio Herrera, 29 fts.

" Silvestre Santiago Alvarez, 16 fts.

" Victoriano Noya, 8 fts.

" Benito Suarez, 4 fts.

Teniente reformado don Márcos Acosta, 8 fts.

Subtenientes con grados de tenientes

Don Martin JustoVenteal, 4 pesos fuertes.

" José Roa, 8 fts.

" Manuel Blanco, 6 fts.

" Francisco Perez, 4 fts.

" Nicolás Pombo de Otero, 16 fts.

" Luciano Cuenca, 4 fts.

" AgustinVidal, 8 fts.

" Eustaquio Cabot, 4 fts.

" José Rodriguez, 10 fts.

" Pedro Currado, 12 fts.

" Mateo Fontuso, 4 fts.

" José Maria Rojas, 8 fts.

El subteniente reformado don JoséArauz, 4 fts.

El subteniente don Pedro Serantes, 2 onzas de oro.

El sargento con grado de subteniente don Pablo Heredia, 2 fts.

El sargento primero Manuel Peña, 4 fs.

El soldado Anselmo Farias, 8 id. La mujer de este, 4 id.; siete hijos de esta á un peso cada uno, 7 id.

Oficiales naturales

Capitan don José Guillermo, 25 id.

" don Marcelino Romero, 3 id.

Teniente don Raimundo Rosas, 4 id.

" don José Domingo Serrano, 4 id.

Sub-teniente don Fernando Paredes, 2 id.

Don José Tomás de Aguilar, capitan graduado de teniente coronel de dicho regimiento, se compromete á pagar un soldado durante la Expedicion.

Don Antonio Valle, natural de Sevilla, y maestro armero que fué del regimiento de «Burgos», luego que sea pagado de su haber que

tiene devengado en recomposicion de armas de los regimientos de «Patricios» y «Fernando VII», se compromete á entregar 50 ps. fs. y á más ofrece sobre la contrata del regimiento «Fijo» un 10 % de rebaja á favor del donativo de la Expedicion en caso de ser ocupado en su arte, y lo mismo con respecto á otro cualquiera cuerpo que se le encargue.

Don Juan Alagon, obló 100 ps. fs.

El siciliano don Francisco Larenzaga, primer teniente del regimiento de «Cazadores» de la ilustre y distinguida órden de San Juan, 100 fs.

Doña Paula Illaradi y Barrancos, obló 3 onzas.

Don Francisco Javier Acosta, teniente retirado de «Patricios» obló 8 fs., y su esposa doña Maria Andrea Grela se compromete á dar mensualmente, desde 1° de Agosto 2 ps. fs. hasta la conclusion de la Expedicion.

Don Francisco Belgrano obló 50 ps. fs.

Doña Dominga Gonzalez obló 12 fs.

" Maria Josefa Acevedo de Belgrano obló 1 onza.

Juan Villa, residente en el curato de Flores, obló 25 ps. fs.

Don Justo Fermin Indart, oficial entretenido de la Contaduria mayor de cuentas, obló 1 onza.

" Julian Panelo, obló 40 ps. corrientes y anualmente ofrece igual suma interin duren los objetos de la Expedicion, contando el año desde 1° de julio presente y su persona á disposicion de la Junta.

Doña Genara Warnes, 1 onza de oro.

El presbítero don Antonio Alonso cura castrense jubilado por S.M., obló 2 onzas de oro.

Doña Juana Paula Guzman, viuda de don Juan Dolz, obló 20 ps. fs.

Don Francisco del Sar, obló 519 ps. 3 rs. corrientes, con cuya suma contribuirá anualmente al Exmo. Cabildo para 3 soldados uniformados del cuerpo «Patriotas de la Union».

" Victorio Reynoso, natural de Galicia, obló 1 onza de oro y ofrece 6 ps. fs. cada 6 meses durante la Expedicion contados del 1° de agosto venidero y su persona y bienes en caso de necesidad de la Patria.

Don Atanasio Gutierrez obló 25 ps. fs. y su esposa doña Maria Josefa Zavaleta, 12 fs.

El Coronel don Miguel deAzcuenaga obló 500 ps. fs.

Don Miguel Gonzalez Vayo y su esposa doña Maria Salomé Quintero, 1 onza oblaron y la persona del primero para lo que estime la Junta.

El pardo Santos Gonzalez de edad de 10 á 12 años, 4 rs.

Doña Isabel Gil Campana obló 3 onzas.

Don José Antonio Capdevila obló 6 onzas y su persona y la de 3 hijos á disposicion de la Junta.

DonAnselmo Zelis, obló 2 ps. fs. con tiernas expresiones patrióticas.

" Francisco Mansilla, capitan ofrece, 25 ps. fs. de los vencidos que tiene en el 3° escuadron de «Húsares».

" Manuel deArroyo, obló 6 onzas de oro.

Los conjueces dr. don Vicente A. de Echevarria, dr. don Pedro Medrano y dr. don José Darragueyra; fiscal dr. don José Simon de Cossio, ofrecen 500 ps. fs. cada uno de sus sueldos pagaderos por tercios en un año.

Don José Lino de Echevarria, teniente de caballeria y agregado con grado de capitan á los «Húsares del rey», 50 cabezas de ganado vacuno, puestas al paso del ejército deArrecifes.

" Patricio y don Estanislao Linch, 8 ps. fts. mensuales por el espacio de un año, contado desde 1° de julio presente, habiendo oblado dos meses adelantados, y sus personas para el servicio que estime la Junta.

Doña Mónica Linch, obló, 4 ps. fs.

El dr. don Pedro Regalado Denis, obló 1 onza de oro y su persona á disposicion de la Junta.

El presbítero licenciado don ManuelAntonio Martinez, obló, 12 ps. fs.

El presbítero don Vicente Arraga, obló 8ps. fs. y su persona para lo que estime la Junta.

El dr. don Juan Damaso Fonseca, obló 3 onzas de oro.

Don José Julián Guerra, soldado de «Patricios» obló, 40 ps. fs.

Doña Manuela Mata y Rábago, obló 2 onzas de oro.

" Maria Estanislada Tartaz y Wright, obló 6 onzas de oro.

Doña Maria Nicolasa Cabot, obló 4 onzas de oro.

" Maria Petrona Vasquez, obló 2 onzas de oro.

Don Juan Reynoso, obló 3 onzas de oro y se compromete con todos sus bienes en caso de necesidad del Estado y su persona para lo que estime la Junta.

" Fermin Tocornal, obló 2 onzas de oro.

Doctor don Mariano Medrano, por ahora 25 ps. fs. obló, y en caso de necesidad de la patria, ofece todas sus rentas como cura de la parroquia de la piedad, deduciendose unicamente lo más necesario para su subsistencia.

Doña Maria Ignacia de Riglos, obló 25 ps. fs., con calidad de por ahora.

Don José Maria Soloaga, obló 1 onza de oro y su persona á disposicion de la Junta para toda clase de servicio.

Doña Josefa Tapia, obló 2 ps. fs. con extraordinario sentimiento de no poder donar gran cuantia.

Don Juan de la Rosa Alva, obló 8 ps. fs.

Doctor don José Lopez Garcia, 25 ps. fs. cada 4 meses durante la Expedicion, contados desde 1° de julio presente.

Don Manuel Martinez Muñoz, teniente de milicias de caballeria de esta capital, 20 ps. fs., y su persona para el servicio que estime la Junta, y su esposa doña Juana Paula Blanco y Salcedo, 10 ps. fs.

Doña Juana Pueyrredon, obló 12 onzas de oro.

Don Martin de Ochoteco, capitan de ejército y vecino de esta capital, ha oblado 400 ps. fs.

Lorenzo Tapia, soldado rebajado del cuerpo de «Patricios», obló 1 peso fuerte.

Don Juan Bravo, obló 1 onza de oro y se compromete en igual suma anual durante la Expedicion, contado desde 16 de julio presente.

Doña Rosa Gonzalez, viuda, obló 4 ps. fs.

Un patriota hacendado en el pago de la Magdalena, obló 6 onzas de oro, con la calidad de por ahora.

Doctor don Feliciano Pueyrredon, obló tres onzas.

El Presbítero don Mariano Perdriel, » una ».

Don Antonio José de Escalada, Canciller de esta Real Audiencia, ofreció antes su persona, y ahora obla 200 ps. y ademas se compromete á otros 200, en cada año mientras pueda y la Junta lo tenga por necesario, para la uniformidad y defensa de esta América, en favor de ella y de su legítimo Rey el señor don Fernando VII.

El presbítero don José Leon Banegas, obló 16 ps. 6 reales y además cede el haber que se le debe de varios meses, como capellan del escuadron de «Migueletes», del tiempo que estaba este al servicio.

Don Lorenzo Lopez obló una onza

El pardo Patricio Rodrigal de edad de 6 á 8 años, 4 reales.

Doña Maria Adriana, doña Juana Josefa Eloisa y doña Rafaela Cecilia Zavala, la primera de ocho años, la segunda de siete y la tercera de seis, todas tres, hijas legítimas del finado teniente de «Dragones» don Blas Zavala, entregaron una onza de oro y desde el primero de agosto entrante se comprometen á dar un peso mensual hasta la conclusion de la Expedicion, cuyo pago ha de hacer por todas tres, su tio el presbítero don Juan Manuel Zavala.

Don Francisco Javier de Riglos, obló 100 pesos.

El jóven don Pedro Agüero, de 9 á 10 años, obló 2 ps., y con permiso ofertó su persona para el servicio que le permitan sus tiernos años sin haber alguno.

El pardo Julian José Agüero, de 5 años, ha oblado un peso.

La parda Basilia Agüero, 2 reales.

Doña Gregoria Rivera, viuda del Intendente honcrario, Director de Tabacos don Francisco Barron, ha oblado una onza de oro, con los mas expresivos sentimientos de patriotismo y de no poder contribuir con mas.

Don Juan Carreto, sargento 1° de la 8a compañia del Regimiento N° 4, y Sub-teniente graduado, ofrece 10 ps. del haber que tiene devengado en el Cuerpo de «Cazadores» antes de su extincion.

Doña Ana de ClaríAriam, obló 6 onzas de oro, con sincerísimos deseos de donar grandes sumas.

Un patriota avecindado en esta capital, y natural de Galicia, ha donado 20 pesos á nombre de 5 hijos, esforzando sus deseos en el acto de exhibirlos, con las mas vivas expresiones.

Doña Angela Maria Tirado de Reyes, muger de don Roque Laurel, oficial de la artilleria volante, obló una onza de oro.

OFICIALES DEL REGIMIENTO N. 3 DE «ARRIBEÑOS.»

Teniente Coronel

Don Juan Bautista Bustos

Sargento Mayor

Don Francisco Pantaleon de Luna

Capitanes

Don Manuel Campos, 25 ps.

Un patriota americano, afecto al Cuerpo, 100 id.

Don Alejandro Molina, 25 id.

" Francisco Eliseo, 25 id.

" Francisco Ramirez, 25 id.

" Eusebio Ugarte, 25 id.

" Juan Bautista Galicia, 25 id.

" Miguel Villanueva, una onza de oro.

" Gregorio Nuñez, una id.

Ayudante Mayor don Jorge Robredo, 30 pesos.

Tenientes

Don Francisco Rico, 25 ps.

" Francisco Guillermo, 8 id.

" Narciso Garcia, 10 id.

" Juan Diaz, 1 onza.

" Francisco Villagra, 25 ps.

Subtenientes

Don Justo Fleytas, 8 ps.

" Bernardo Ximenez, 8 id.

" José Antonio Ximenez, 8 id.

" Juan Bautista Ximenez, 8 id.

" Domingo Martinez, 4 id.

" José Monjaime, 8 id.

" Juan de la Cruz Brizuela, 10 id.

" Juan Escobar, 8 id.

Contribucion de la tropa de dicho Regimiento hecha con extraordinaria ternura y patriotismo, 108 ps. 2 reales.

El capitan don Cárlos Belgrano por sí y su mujer doña Maria Josefa Sanchez, ha oblado 50 pesos fs.

Don Felipe Patron, ha oblado una onza de oro y su persona á disposicion de la Junta.

" Matias Camargo, obló 4 ps. fs., y en caso de necesidad se compromete con su caballo y persona.

" Juan Ramirez, sargento retirado de «Blandengues» de la Banda Oriental, ofrece 25 ps. fs. de los premios atrasados que se le deben y á nombre de su esposa doña Manuela Acosta, se compromete con 2 ps. fs. mensuales desde 1° de julio del presente año hasta la conclusion de la expedicion, y en adelante si lo tuviese por conveniente la Junta, habiendo oblado los 2 ps por dicho julio, y además á disposicion pone de la misma su persona y la de un negro de su propiedad, de oficio sastre, para el caso de urgente necesidad.

" Atanasio Antonio Salazar, obló 12 ps. fs.

" Pedro Perez, obló 50 ps. fs., además pone á disposicion de la Junta 4 negros criollos de á caballo, para en caso de invasion ó alarma, y si saliese alguna expedicion del lado del puente del Sur de esta capital, se compromete con un rodeo de dos mil ovejas y el criado que las cuida á beneficio de ella, é igualmente ofrece su persona y el resto de sus esclavos, para todo lo que estime el Superior Gobierno.

Don Joaquin Griera Gainza, su madre doña Rufina Gainza y su esposa doña Eusebia Pereyra, han oblado 4 ps. fs. por el presente mes, y se comprometen con igual suma mensual desde el 1° de julio hasta la conclusion de la Expedicion, sin perjuicio de aumentar esta propuesta segun sus facultades se lo permitan, y la persona del referido Griera fué ofertada para el servicio que estime la Junta.

" Francisco Maria Sempol, guarda almacen de artilleria, obló 10 ps. fs.

" José Maria Maturana, obló 2 ps. fs.

" Cosme Argerich, ha oblado 6 onzas de oro, y á mas se compromete con un mes de sueldo anual, que disfruta como catedrático de medicina, durante los objetos de la Expedicion.

" Manuel Sanabria, teniente de «Patricios», ha oblado una onza .

" AgustinAlmada, ha oblado una onza.

La señora viuda de Anchorena é hijos, han oblado 400 ps. fs. para la defensa y conservacion de estos dominios, á nombre de su lejítimo soberano el Sr. don Fernando VII.

Don Agustin José Acosta, ha hecho la donacion del sueldo de dos años, que disfruta en estaTesoreria general como comisario de guerra que importa en dicho tiempo 2391 ps. 2 rs en su total, habiéndosse ejecutado la oferta con un oficio de sinceras y vivas expresiones patrióticas.

" Martin José de Segovia, por sí, su difunta esposa, en memoria de lo afecta que era á sus paisanos y ocho hijos, ha donado 1 onza de oro, con las tiernas expresiones manifestando al tiempo de exhibirlas que para caso urgente de necesidad de la patria no reserva ninguno de sus bienes.

La patriota doña M.M.R., ha donado 12 onzas, con manifestación de su adhesion al nuevo sistema que sostiene la Exma. Junta.

Don Francisco Javier Argerich, capitan de «Patricios» graduado de teniente coronel y su esposa doña Justa Pastora Elia, han donado 50 ps. fts. y además el expresado Argerich se compromete á que se disponga de todos sus bienes, en el caso de escasez de fondos del erario, para la seguridad del nuevo sistema y guarda de los derechos de nuestro legítimo monarca el señor don Fernando VII.

Don Juan Porcel de Peralta y su hijo don Blas ofrece 1000 fts. para los gastos de la Expedicion verificada que sea la venta de la estancia que tiene en la otra banda de este rio, en el rincon llamado *El Perdido*, por hallarse hoy sin numerario suficiente para demostrar su acrisolado patriotísmo, y se advierte que la venta de dicha posesion se encuentra anunciada en *El Correo de Comercio* del 14 de julio.

Doña Magdalena Bastos y Eliseo, á oblado 8 ps. fuertes.

" Petrona Delgado y Marchán, á nombre de su hijo don Francisco de Sales, á oblado 4 ps. fts. y se compromete con 12 pesos al año durante la Expedicion contando desde el 1° de agosto presente y al tiempo de exhibir, manifestó el deseo de poseer grandes caudales para donarlos en beneficio de la patria.

Don Lucas Romero, ha oblado 6 ps. fts.

" José Carreto, cabo segundo del real cuerpo de artilleria, se compromete con 2 ps. fts. mensuales, desde el 1° de agosto presente hasta la conclusion de los objetos de la Expedicion.

" Martin José Altolaguirre, ministro general del ejército y hacienda real, jubilado, ha donado, 6 onzas de oro, con calidad de por ahora.

" Martin Tompson, capitan de este puerto, ha oblado 6 onzas de oro. 3 por sí y las 3 restantes por su esposa doña Maria de los Santos Sanchez.

" José Miguelen, ha oblado 10 ps. fts. y para caso de invasion ó alarma, ofrece su persona y tres esclavos de su propiedad para la defensa de la patria; y se compromete además, durante la Expedicion con 2 ps. fts. mensuales desde el 1° de agosto hasta la conclusion de los objetos de ella.

" Antonio Tollo y su esposa doña Irene Gutierrez, se comprometen con 10 ps. fts. mensuales desde el 1° de agosto hasta la conclusion de la Expedicion.

" Agustin Sagari, ha oblado 4 fts. y su persona para que lo estime la Junta.

La patriota doña Maria Eugenia Escalada, ha oblado 2 onzas de oro, llenándose de jubilo al tiempo de exhibirlas por ser para tan digno objeto, y manifestando con las expresiones más vivas sus relevantes sentimientos (en términos de mover á ternura á las

personas más idiotas) hacia la justa causa en favor de los derechos de nuestro monarca el señor don Fernando VII y de sus hermanos los naturales de estos paises.

DoñaAna Campana obló una onza de oro.

Los oficiales de la Contaduria y Tesoreria General del ejército y real hacienda, han donado [á pesar de sus escasas facultades] 300 ps. fts. manifestando por medio de una diputacion al oficial encargado del recaudo de donativos, que en caso de necesidad de la patria para la seguridad del actual sistema, por su calificada adhesion á el y en guarda de los derechos del rey Fernando, no reservan sus personas, ni aún los más pobres bienes, con expresion de todo sacrificio les es de poca consideracion y de ningun valor, respecto á los sentimientos que les animan por los laudables objetos, que con tanto acierto, energia y pulso sostiene la respetable Junta Gubernativa de estas Provincias.

El jóven don Anastasio Ramirez, ha oblado 4 rs. con espresiones dignas de elogio y mucho más, por ser referidas en su corta edad de 8 años, en los que ya manifiesta el amor y tributo que se debe á la patria.

El patriota don M.C.L., ha oblado 13 ps. fs., hasta que sus fondos le proporcionen hacer mayores demostraciones.

Don Roque Jacinto de Pintos, ha oblado 30 ps. fs. con calidad de por ahora, manifestando al tiempo de exhibirlos el amor al rey y a la patria.

" Eusebio Montaña, de la Contaduria de encuestas, obló 5 ps. fs., ofreciendo con su hijo don Manuel, ayudante de la guarnicion del fuerte de San Rafael de la frontera de Mendoza 12 ps. fs., á descontarse del sueldo del primero en los cuatro meses últimos del presente año, expresando que sus limitadas facultades, le impiden el contribuir por ahora con aquel donativo que desea á proporcion del amor á la patria.

Dr. don Luis Dorrego, obló 30 ps. fs. manifestando que en ninguna sino en esta ocasion, celebraría poseer injentes sumas para cederlas en beneficio de la patria, y su persona la puso á disposicion de la Exma. Junta.

Un patriota ha donado 50 ps. fs., y en caso de urgente necesidad ofrece todos sus bienes y persona á beneficio del amor que justamente debemos tributar á la patria; principalmente en el actual siste-

ma que hace huir y desaparecer la opresion, proteje el bien comun y de él resulta la conservacion de este vasto Continente en favor de su lejítimo rey el sr. don FernandoVII.

El sarjento retirado don Juan de Mena, cede á beneficio de la Expedicion 22 ps. fs. 4 rs. de su haber; los 16 por sí y los 6 con 4 rs. restantes por su esposa doñaTadea Muñoz é hijos.

Dr. don Mariano Medrano, cura de la parroquia de la Piedad, ha oblado 20 ps. fs.; los 12 á nombre de su iglesia y los 8 restantes por los pobres de su feligresia.

Un patriota, ha donado una onza de oro con las mas vivas expresiones análogas á las justas miras del actual sistema, con que se hace desaparecer la perfidia y brillar la virtud.

Don Roberto Cabral, 3 ps. dobles.

" Hilario Gonzalez, obló 16 ps. fs.

" Manuel Antonio Saenz, ha oblado 25 ps. fs.

Un patriota ha oblado 50 ps. fs.

Don V.M.B., obló 16 ps. fs. ysu persona la puso á disposicion del Superior Gobierno manifestando grandes sentimientos por no ser de mayores facultades para cederlas en favor de las justas miras, que desde su instalacion se propuso la exma. Junta.

Don Manuel Martinez y Garcia, ha donado 3 onzas de oro por sí y á nombre de su esposa doña Damasia Cabiedes.

" Manuel Medrano, empleado en la Contaduria mayor de cuentas, cede una mesada de su sueldo, á descontarse en el resto del presente.

Los oficiales del regimiento n° 4, han entregado 439 ps. fs. á saber:

Plana Mayor

Coronel don José Merelo, 50.

Teniente coronel don Ignacio Albare, 25.

Sarjento mayor don NicolásVedia, 20.

Ayudantes

Don Marcelino Millan, 12.

" Segundo Sotoca, 8.

Abanderados

Don Pascual Vasquez, 4.

" Bernabé Bayala, 4.

" José Maria Rivera, 6.

Cirujano don Francisco Ramiro, 20.

Capitanes

Don Fernando Diaz, 16.

" José Superi, 20.

" Juan Simon Gomez, 6.

" José Ignacio Gonzalez, 32.

" Gabriel de la Oyuela, 16.

" Francisco de Paula Marzan, 16.

" Manuel Puch, 8.

" Alonso Ramos, 16.

" José Rosende, 4.

" Juan Estor, 8.

" José Fernandez, 4.

" Pedro Conde, 10.

" José Cailleu, 16.

" Domingo Guerra, 4.

" Juan Fernandez, 12.

Tenientes

Don Francisco Javier Garcia, 8.

" Manuel Sanchez Cosio, 10.

Don Vicente Diaz, 4.

" Santiago Lacasa, 8.

" Juan de Osorio, 10.

" José Melilla, 4.

" Ramon Echevarria, 4.

" Juan Gil, 12.

" Félix Uriarte, 8.

" Ramon Magallanes, 4.

" Angel Galup, 4.

" Manuel Canaveris, 8.

Subtenientes

Don Pedro Villegas, 4.

" Francisco Pio Ramos, 4.

" Manuel Moya, 10.

Don Jose Agustin Granado, jóven de 7 á 8 años, ha donado un peso fuerte.

" Don Santiago Solivelles, ha oblado 16 ps. fs. con expresion que en caso de necesidad, no reserva su persona ni bienes á beneficio del rey y de la patria.

Don J.A.E. por sí y su esposa doña M.F.E., ofrece 100 ps. fs. anuales por el espacio de tres años contados desde el 1.° de setiembre próximo, á beneficio de los objetos que estime el Superior Gobierno.

" J. de la F., vecino de esta capital, ha oblado 3 onzas de oro.

La patriota doña Manuela Castro, ha oblado 1 onza de oro con manifestacion de aprecio singular á sus hermanos los naturales de estos paises y por los hijos existentes en el colejio de Córdoba ha entregado 8 ps. fs., y su hija doña Maria Antonia, de corta edad. Por sí y por cuatro hermanitas 8 ps. fs. habiendose expresado la referida chica al tiempo de darlos, con los sentimientos más propios de la ternura con que una madre debe enseñar á los hijos á amar á su patria.

Don M.M., ha oblado 6 onzas de oro, dos por sí, dos por su esposa y la restante por dos hijos.

Doña Juana Pavon, viuda de edad de 44 años, ha oblado 2 ps. fs. que los tenia destinados para vestir, pero ha querido tener la satisfaccion de cederlos para auxilios de los gastos de la Expedicion.

El jóven don Anjel Mariano de Saravia, obló 4 rs., con manifestacion del lugar que en su seno ocupa la patria, á pesar de su corta edad.

El sr. don J.J.L., ha oblado 18 onzas de oro.

Doña Maria Josefa Lopez, ha oblado 1 peso fuerte, con sinceras expresiones de afecto á la patria.

El dtor. don Juan Francisco Castro y Careaga, cura vicario de la ciudad de Corrientes, ha remitido por donacion 50 ps. fs.

Doña Maria Rita Wright; ha oblado 1 onza de oro.

" Petrona Wright, ha donado 1 onza de oro.

Don Enrique Sueldo, 1 peso fuerte.

El licenciado don José de Tilli y Campomanes, residente en San Nicolás de los Arroyos, se compromete con 1 peso fuerte mensual desde el 1° de agosto hasta la conclusion de los objetos de la Expedicion, y ofertó á más su persona.

Don Bartolomé Pipé, ha donado 1 onza de oro.

" G.S., ha donado 20 ps. fs., manifestando su adhesion al actual sistema y que quisiera le fuese posible hacer mayor demostracion en obsequio de su patria.

" Gerónimo Muñoz, se compromete con 6 ps. fs. mensuales desde el 1° de agosto hasta la conclusion de la Expedicion, y además hizo presente, que para caso de urgente necesidad de la patria, no reserva sus bienes y oferta su persona y la de su hijo don Tomás, para el servicio que estime la Exma. Junta.

" Gabriel Casado, capitan de «Blandengues», ha oblado 12 ps. fs. con expresion de su vivo deseo de poseer grandes sumas para cederlas á beneficio de la patria.

El presbitero don Márcos Zaráza, ha oblado 16 ps. fs., y además se compromete con 2 ps. fs. al mes, desde el 1° de septiembre hasta la conclusion de la Expedicion, y ofertó su persona para el servicio que estime el Gobierno sin sueldo alguno.

Don Juan Silverio Arriola, ha oblado 6 ps. fs., los 4 por sí y los 2 por su esposa, ofreciendo su persona y la de su hijo don José Nicolás Arriola, para el servicio que estime la Junta, sin haber alguno.

Melchora Lindo, obló 4 rs.

Don Antonio Pereyra y Mariño, administrador de tabacos de Luján, obló una onza de oro, expresando que quisiera que sus facultades le permitiesen hacer mayor demostracion en obsequio del suelo que lo ha sustentado prodigamente gran número de años.

Doña Maria Salomé Gorondona, obló 3 onzas de oro.

Juana Trillo, obló 1 onza de oro.

Don Manuel Diaz Velez, obló 25 ps. fuertes.

Regimiento de «Artilleria Volante»

Comandante

Don Bernabé de San Martin 32 ps. fts.

Sargento mayor interino

Don Manuel Ramirez 30 ps. fts.

Ayudantes

" Pedro Regalado de la Plaza 10 ps. fts.

" Agustin de Herrera 10 id. id.

Alférez de bandera

" Ramon Carabajal 10 ps. fts.

" Antonio Ramirez 10 id. id.

Capitanes primeros

Don Manuel G. Pinto 20 ps. fts.

" Toribio de Luzuriaga 20 id. id.

" Juan Fornaguera 20 id. id.

" Bernardo Anzoategui 20 id. id.

Capitanes segundos

Don Benito Martinez 20 ps. fts.

" Julian Corbera 8 id. id.

" Roque Laurel 20 id. id.

" Juan José Ferrer 20 id. id.

" Juan Ramon Rojas 20 id. id.

Tenientes

Don José Basarte 20 ps. fts.

" FranciscoVillanueva 20 id. id.

" Eladio Zufriategui 20 id. id.

" Laureano Anzoategui 20 id. id.

" José Zerezo 20 id. id.

Alférez

Don Manuel Navarro 10 ps. fts.

" José Domingo Frutos 10 id. id.

" Juan Rodriguez Andrade 10 id. id.

" Juan Balaguer 10 id. id.

" Antonio Giles 10 id. id.

" Benito Melendez 6 id. id.

Regimiento de «Pardos y morenos»

Don Martin Galain, teniente coronel, de los sueldos devengados en los meses de junio y julio cede 50 ps. fts.

" Miguel Estanislao Soler, sargento mayor de los sueldos devengados en dicho tiempo por sí y a nombre de su esposa doña Josefa Olazábal 40 ps. fts.

Capitanes

Don Agustin José Sosa, cede de sus pagas vencidas en el presente año 40 ps. fts.

Don José Andrés Bustos, de sus pagas devengadas en el presente año, cede por sí y á nombre de su esposa Gonzala Romero, 30 ps. fts.

" Nicolás Cabrera, cede de sus pagas del presente año 10 ps. fts.

" Lorenzo Espinosa, cede la paga que dice deberle la real hacienda del mes de Febrero de 1808, del sueldo de teniente, en el tiempo que estuvo en la Colonia, por sí y su mujerAntonia Reylova.

" Juan Loy Taboada, cede la paga de teniente que dice debersele del mes de junio de 1807, que estuvo á las órdenes del coronel don Francisco Javier Elio, en la Banda Oriental.

" Mateo Silva, cede de sus pagas vencidas en el presente año 10 ps. fts.

" Adan de Silva Texeyra, cede de sus pagas vencidas en el presente año 8 ps.

" Manuel Espinosa por sí y su esposa Maria Victoria, cede 20 ps. de sus pagas vencidas en el presente año.

Ayudantes mayores

Don Inocencio Pesoa, cede de sus pagas en el presente año 10 ps.

" Pedro José Pintos, de su paga del presente año 10 ps.

Tenientes

Hilario Valdivia, de su haber vencido en el corriente año, 8 pesos.

Casimiro Mendoza, de sus pagas vencidas en el presente año, 5 ps.

José Maria San Martin, cede de sus pagas vencidas en el presente año, 6 ps.

Laureano Gomez, de las pagas que dice le adeuda la real hacienda, de los meses de abril y mayo de 1809 por sí y á nombre de su esposa Maria Anacleta Gonzalez, cede 32 pesos.

Subtenientes

Eustaquio Sosa, cede de las pagas vencidas en el presente año, 10 ps.

Miguel Ruiz, del haber de dicho tiempo, 4 ps.

Mariano Sarlo, id. como los anteriores, 12 ps.

Bernardo Pintos, id. 6 ps.

EstanislaoTorres, id. 6 id.

AntonioVidela, cede de los haberes del presente año 8 ps.

José Dionisio Gamboa, id. como el anterior 6 ps.

Angel Rodriguez id. 6 ps.

Estanislao Rojas, cede de las pagas de dicho tiempo 5 ps.

José Antonio Garcia, de las pagas de sargento vencidas en el corriente año 4 ps.

El sargento Garzon graduado de subteniente, cede la paga del mes de junio de 1807 en que se halló en la Banda Oriental.

Doña Maria Cipriana Sosa, natural y vecina de la Ensenada, en prueba de su adhesion al nuevo Gobierno y por un rasgo de gratitud á las medidas tomadas para el engrandecimiento del puerto de la Ensenada ha donado una cuadra de sus terrenos, para que se levanten en ellos los cuarteles que ya están delineados.

Don José de Uriburu, vecino de la ciudad de Salta, despues de manifestar su mas sincera adhesion á la Junta, ofrece pagar 6 soldados en la Expedicion, á nombre de 6 hijos menores que tiene.

" Juan Vicente Lavilla, natural de Zaragoza, ha oblado, por ahora, 16 ps. fs.

" José Amirall, natural de Cataluña, ha donado 23 ps. corrientes, valor de ocho fanegas de cebada.

Se han incorporado en los fondos del ramo 50 ps. corrientes, que en decreto de 2 del corriente de la Exma. Junta, ha sido multado un pulpero, que despues de varias recomendaciones sobre el juego que se observa en su casa de abastos, ha seguido siempre protejiéndolo, con apercibimiento para lo sucesivo.

Doña Teresa Manuela Rodriguez, obló 1 onza de oro, con manifestacion singular hacia el presente sistema, por ser este el que exije la humanidad, derechos del rey Fernando y patria.

El escribano de Cabildo de Santa-Fé don Isidro Montaño, se ha comprometido á dar 24 ps. anuales por el espacio de seis años, cuyo haber le acredita dicho Cabildo, por las labores que desempeña en su oficio.

Donación hecha por Don Miguel Buceta, quien los ha recolectado en fuerza de sus patrioticas ideas á saber:

Don	Francisco Mesa	2 ps. fs.
"	Francisco Bensal	6 »
"	Ramon Insúa	4 »
"	Gerónimo Gonzalez	4 »
"	Antonio Salvaña	2 »
"	Manuel Fernandez	2 »
"	Pedro Molina	8 »
"	Melchor Zavala	4 »
"	Antonio Pintos	1 »
"	Miguel Niquilson	1 »

" José de Rivas, desde 1° de octubre presente, se compromete con 2 ps. mensuales, por el tiempo de seis meses.

" Miguel Buceta, á más del benéfico servicio que resulta haber hecho por la anterior exposicion, se compromete por sí con 2 ps. fs. mensuales por ocho meses contados desde 1.° del citado octubre.

" Jacobo Esparis, capataz de la estancia de don Juan Castares en el Gualeguay, ha oblado 25 ps. fs.

Una señora del reino de Chile ha donado 6 onzas de oro, por medio de su apoderado en esta ciudad; y para caso necesario, ofrece todas sus alhajas, valoradas en cinco mil pesos.

Manuel Molina, médico de «Arribeños», obló 2 ps. fs. expresando que celebraria poder hacer grandes contribuciones, en obsequio de su patria.

Don Tiburcio Benegas, vecino de S. Nicolás de los Arroyos y capitan de milicias, ha oblado 4 onzas de oro.

El patriota don B.J.A.T., obló 30 onzas de oro, con calidad de por ahora, ofreciendo para caso de urgencia, todas sus facultades en defensa del actual sistema, por deducirse de él la conservacion de los derechos del rey y de la patria.

Don Antonio Sánchez, obló 15 ps. dobles, y pone á disposicion de la exma. Junta su persona y la de tres hijos de útil servicio.

Andrés Collaso, de ejercicio pulpero, obló 5 onzas de oro 13 ps. fs., cuya suma por decreto de la exma. Junta de 27 de setiembre último se destinó á los fondos de la Expedicion.

Gregorio Andujar, obló 10 ps. fs.

El doctor Juan José Paso, vocal secretario de Real Hacienda de la exma. Junta, ha oblado 150 ps. fs.

Fuente: Archivo General de la República Argentina. Adolfo P. Carranza (Director), Buenos Aires, 1894, Período de la Independencia. Año 1810, Segunda Serie, Tomo II, págs. 132 a 185.

Nota: En la misma fuente, otros donativos incluidas listas de suscriptores de otras provincias.

FIGURA 19

M. de Azcuénaga. Óleo de Jacobo Fiorini.
(Museo Hist. Nac.)

La Junta de los ministros de la Real Hacienda acerca del descuento que se retiene a la tropa de los Regimientos 1 y 2, de la Expedición a las Provincias Interiores para fondo de vestuario. Buenos Aires, 4 de septiembre de 1810.

Con esta fecha se previene al Comandante de la Expedición destinada a las Provincias interiores lo siguiente:

"En vista de la representación que ha pasado el Sargento Mayor del Regimiento número 1 y 2 sobre que en el fondo de esa expedición se detiene lo que ha razón de tres pesos se descuenta a las tropas de las compras de su cuerpo empleadas en ella por fondo de vestuario, ha resuelto esta Junta que si bien entre en la caja de la Expedición el importe de dicho ramo, se libre contra esta Tesorería General a favor de la del mencionado cuerpo a quien privativamente corresponde; y lo aviso a Uds con acuerdo de la misma Junta para su cumplimiento así respecto a lo que ha percibido, como a lo que en adelante percibiere la caja de esa expedición perteneciente al mencionado descuento."

Lo que comunica a Uds esta Junta a los efectos consiguientes tomándose razón de esta órden en el Tribunal de Cuentas.

Dios guarde a Uds muchos años. Buenos Aires, 4 de septiembre de 1810.

Cornelio Saavedra Manuel Belgrano Miguel de Azcuénaga

Dr. Manuel Alberti Domingo Matheu Juan Larrea

Dor Mariano Moreno
Secretario

Sres Ministros Generales de Real Hacienda

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

V. - EXPEDICIÓN AL PARAGUAY

La Junta nombra a Belgrano Comandante en Jefe del Ejército destinado a la Banda Oriental. Buenos Aires, 4 de septiembre de 1810.

La Junta provisional gubernativa de las Provincias del Río de la Plata á nombre del señor don Fernando VII etc.

Siendo de absoluta necesidad auxiliar con fuerza armada á los Pueblos de la Banda Oriental, que después de haber reconocido y jurado obediencia á esta Junta han sido atacados por diferentes partidas de Montevideo, recibiendo de ellas diarios insultos y vejámenes, ha resuelto la Junta que el señor vocal don Manuel Belgrano pase á la Banda Oriental al frente del cuerpo de caballería de la patria, y engrosando la fuerza con las milicias provinciales de aquellos partidos y además reclutas que considerase conveniente levantar, proteja los pueblos, persiga los invasores y ponga el territorio en la obediencia y tranquilidad que la seducción y violencia de Montevideo han perturbado. Por tanto ha expedido la Junta el presente despacho, por el cual nombra á el expresado vocal doctor Manuel de Belgrano general en jefe de las fuerzas destinadas á la Banda Oriental, autorizándolo además en clase de un verdadero representante de la Junta con los mismos honores, tratamientos, distinciones y facultades que á ésta le corresponden bajo la única condición de dar cuenta á la junta de toda resolución de importancia, que expidiere, para su aprobación.

Dado en Buenos Aires, á 4 de septiembre de 1810

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 93-94.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12465.

Pasaporte extendido a nombre de Luis Andino para dirigirse a Corrientes en busca de dos esclavos que han huido. Capilla del Paraná, 4 de septiembre de 1810.

Pasa Luis Andino a la jurisdicción de Corrientes en solicitud de dos esclavos huídos, y suplicó a los señores jueces y demás justicias, lo auxilien en caso preciso. Capilla del Paraná, 4 de septiembre de 1810.

José Ignacio de Vera.

Del comandante interino.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1963, T XIV Guerra de la Independencia, pág. 12462.

Fuente original: Archivo General de la Nación, Sala X, 2.10.10.

Auto de Juan Garrigó, alcalde de la Santa Hermandad de la capilla del Paraná, ordenando la prisión de Luis Andino en conocimiento de que éste se dirigía al Paraguay como chasqui llevando pliegos a ese destino. Capilla del Paraná, 4 de septiembre de 1810.

Don Juan Garrigó, alcalde de la santa hermandad de la capilla del Paraná, y su jurisdicción, etcétera.

Por cuanto hoy día de la fecha se me ha anoticiado, que Luis Andino, vecino de Santa Fe, estaba pronto a caminar a la ciudad del Paraguay, de chasqui, conduciendo varios papeles para aquel destino: Por tanto, para averiguar la verdad del hecho, en el momento pásese a la casa, donde se halla el referido LuisAndino, y asegurando su persona, embárguesele cualesquiera cartas, o papeles, que se encuentren en su poder, para en su vista proceder a lo que convenga.

Que por este mi auto, así lo proveo, y mando, firmado con testigos, a falta de escribano y en este papel común, por no usarse del sellado; en el Paraná a cuatro de septiembre de mil ochocientos y diez años.

Juan Garrigó.
Testigo ManuelAntonio Dávila.
Testigo José Ignacio deVera.
TestigoAgustín Echeverría.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1963, T XIV Guerra de la Independencia, pág. 12462.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Certificado firmado por el alcalde Garrigó y tres testigos de haber tomado prisionero a Luis Andino y haberle embargado los papeles de los que era portador; Capilla del Paraná, 4 de septiembre de 1810.

En el expresado día, mes y año: el referido alcalde, en cumplimiento del precedente auto, y con consideración a las circunstancias del relato indicado, sin pérdida de tiempo pasé en persona a la casa, donde se me anotició moraba Luis Andino, acompañado del cabo Videla, y cuatro soldados, y aprehendí su persona, y embargué unas maletas de crudo, que se me dijo ser propias de Andino; y habiéndolo conducido a mi casa, y asegurándolo con suficientes prisiones, abrí las enunciadas maletas a presencia de don José Ignacio de Vera, don Antonio Dávila, y don Agustín Echeverría, y se encontró en ellas lo siguiente: Un paquete rotulado. «De oficio. Al señor don Bernardo Velasco, gobernador militar, y político de la ciudad de la Asunción, Paraguay. Del gobernador de Montevideo. Otro paquete rotulado. Al M. don C. J. y regimiento del Paraguay. Una carta rotulada. Al señor don Bernardo Velasco, gobernador intendente del Paraguay. Idem pase dado para Corrientes hoy día de la fecha por el capitán y comandante interino de ésta, don José Ignacio de Vera. Cuatro onzas de oro, y nueve pesos fuertes.»

Y no habiéndose encontrado otra cosa, suspendí en este estado esta diligencia haciéndola firmar conmigo a los expresados testigos, en este papel, por no usarse del sellado.

Juan Garrigó.
Testigo Manuel Antonio Dávila.
Testigo José Ignacio de Vera.
Testigo Agustín Echeverría.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1963, T XIV Guerra de la Independencia, págs. 12462 - 12463.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Orden de traslado de Luis Andino para su mejor custodia a Santa Fe, con los elementos embargados. Firmado por el alcalde Garrigó y tres testigos; recomienda se dé conocimiento a la Junta. Capilla del Paraná, 4 de septiembre de 1810.

No habiendo en ésta lugar de competente seguridad para la custodia del reo Luis Andino, hoy mismo remítase a la ciudad de Santa Fe, a disposición del señor teniente gobernador con inclusión en éste los citados papeles, y el dinero, que se le ha encontrado, sin perjuicio del parte que debe darse a la excelentísima Junta gubernativa, con testimonio autorizado de estas diligencias.

Y para su constancia lo firmo con testigos, a falta de escribano y en este papel, por no usarse del sellado.

Juan Garrigó.
Testigo ManuelAntonio Dávila.
Testigo José Ignacio deVera.
TestigoAgustín Echeverría.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, BuenosAires, 1963, T XIV Guerra de la Independencia, pág. 12463.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Juan Garrigó a la Junta dando cuenta de la buena acogida de los habitantes de ese partido para la donación de caballada para el ejército. Paraná, 8 de septiembre de 1810.

Exmo. señor

Vista la circular de 2 de agosto con que VE recomienda a los habitantes de estos dominios a que donen caballos para el servicio de las armas. Concilié que el sr. Cura Vicario de este pueblo lo exhortase en la iglesia, y su resultado fue tan feliz, que me lisonjeo que en este Partido se han de recoger buena porción; pues solamente en el recinto del pueblo, y no están todos suscriptos, hay anotados 96 caballos; pero faltan impresos para repartir a los nueve comisionados de la campaña, pues aunque podían haberse sacado copias no hacen la misma impresión en aquella gente y espero que VE dispondrá la remisión de 8 ejemplares.

Dios Guarde la importante vida de VE muchos años Paraná y septiembre 8 de 1810.

Exmo Señor
Juan Garrigó

Sres Presidentes y Vocales de la Exma Junta Provisional Gubernativa de la Capital de Buenos Aires.

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

La Junta al alcalde Garrigó agradeciendo la buena porción de caballada obtenida en su partido y el cumplimiento de la circular del día 2 de agosto de todo ese vecindario. Buenos Aires, 18 de septiembre de 1810.

Por el oficio de Ud de 8 del corriente queda enterada esta Junta de la laudable dedicación con que ese vecindario se ha brindado a la donación de caballos para el servicio de las armas y que se persuade el acopio es una buena porción en su Partido, y dando a Ud. como al cura Vicario las correspondientes gracias por su respectiva medición al intento, manifestará Ud. la gratitud de la Junta a los mismos donantes, y le acompañó de acuerdo a ella los 8 ejemplares impresos que solicita de la circular de 2 de agosto a que contesta.

Buenos Aires septiembre 18 de 1810

Sr D Juan Garrigó Alcalde del Paraná

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Belgrano al Teniente Gobernador y Comandante de Armas de Corrientes, Elías Galván. Comenta que hay necesidad de inspirar sentimientos patrióticos, sobre todo a los nacidos en América; le sugiere que invite a los naturales del pueblo de Garzas a formar una Compañía de Lanceros que formarán parte de sus tropas.
Sante Fe, 2 de octubre de 1810.

Debemos tratar de inspirar sentimientos patrióticos, no sólo a los que somos oriundos de españoles, sino con mucha particularidad a los Naturales del suelo americano, y para atraerlos y reunirlos a nosotros, inspirándoles amor al servicio de las armas, puede V.M. hacer la experiencia con los Naturales del Pueblo de Garzas, [pro]poniéndoles que vengan a servir a mis órdenes, al mando de un capitán que les entienda bien el idioma y sea un patricio verdadero, para formar con ellos una Compañía de lanceros cuyas lanzas pueden traer, pués que según se me asegura ésa es su arma, en la inteligencia de que les daré catorce pesos al mes, les vestiré y les suministrará ración de carne en abundancia; si V.M. puede conseguir esto será para mí de la satisfacción y no menos de la Exma. Junta.

Dios guarde a V.M. muchos años, Santa Fe 2 de octubre de 1810

M[i] Belgrano

Sr. Teniente Gobernador Comandante de armas de Corrientes, Dn. Elías Galván.

Fuente: Academia Nacional de la Historia, Epistolario Belgraniano, María Teresa Piragino (Recopiladora), Buenos Aires, 1970, Serie Documental, Tomo IV, pág. 64.

Fuente original: Archivo General de la Provincia de Corrientes, Recopilación de Documentos Históricos de la Independencia Argentina, Corrientes, 1910.

Nota: El resumen pertenece a MaríaTeresa Piragino.

Belgrano al Teniente Gobernador de Corrientes, Elías Galván. Informa haber recibido la noticia del primer triunfo obtenido por nuestras armas, en Suipacha, el 7 de noviembre de 1810.
Costa Sur del Paraná, 4 de diciembre de 1810.

Con fecha 26 del pasado me da parte el Señor Coronel Teniente Gobernador de Santa Fé, del aviso que con fecha 24 del mismo le dió el Sr. Coronel Dn. Martin Rodríguez, desde Arroyo del Medio por noticia que le comunicó el extraordinario que venía del Perú, de haber derrotado el General Balcarce completamente a las Tropas de Potosí mandadas por el Marino Córdoba, quien empeñó la acción en Suipacha a las tres de la tarde del 7 del pasado, y perdió sus banderas, cuatro piezas de artillería, armamento de 1300 hombres, bagajes, municiones, etc. y huyó vergonzante el malvado Córdoba, lo que avisó a V. para su inteligencia y satisfacción de su Vecindario.

Dios guarde a V. muchos años. Costa Sur del Paraná 4 de diciembre de 1810.

M[1] Belgrano.

Sr. Teniente Gobernador de Corrientes Dn. Elías Galván.

Fuente: A.N.H., *Epistolario Belgraniano*, María Teresa Piragino (Recopiladora), Buenos Aires, 1970, Serie Documental, Tomo IV, pág. 74.

Fuente original: Archivo General de la Provincia de Corrientes. *Recopilación de Documentos Históricos de la Independencia Argentina*, Corrientes, 1910.

Nota: El resumen pertenece a María Teresa Piragino.

Borrador de la orden de que se pongan a disposición del vocal Manuel Belgrano veinticinco artilleros buenos; entre ellos a José María Acosta. s/l., 20 de septiembre de 1810.

Disponga V.E. que a la mayor brevedad se pongan a disposición del Sr. Vocal de esta junta D Manuel Belgrano veinticinco artilleros buenos, incluso en ellos José María Acosta que es también individuo del Real Cuerpo de su mando.

Dios etc. septiembre 20 de 1810

[s/f]

Sr. Inspector Comandante de Artillería

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Francisco Orduña de la Junta manifestando haber puesto a disposición de Belgrano dos cabos y once artilleros escogidos. Buenos Aires, 22 de septiembre de 1810.

Exmo Sr

Están prontos dos cabos 1ros, el uno en funciones de sargento y once artilleros escogidos incluso entre estos José María Acosta, y a disposición del Sr. Vocal D Manuel Belgrano, obedeciendo lo que V.E. se sirvió prevenirme sobre el asunto por oficio de 20 del actual.

Dios guarde aV.E. muchos años. Buenos Aires, 22 de septiembre de 1810

Exmo Sr

Francisco Orduña

Exmo Sr Presidente de la Junta Provisional Gubernativa

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

La Junta ordenando a los Ministros Generales de Hacienda suministrar dos mil cuatrocientos pesos para la tropa de castas. Se tomó razón y al día siguiente se sentó la partida. Buenos Aires, 21 de septiembre de 1810.

Esta Junta ha resuelto que se suministren dos mil cuatrocientos pesos para la tropa de cuerpo de costas que marchan en una expedición próxima a salir de esta capital; y lo manifiesta a Uds. para que lo ejecuten por mano del habilitado y a buena cuenta de sus haberes, tomándose razón en elTribunal de Cuentas.

Dios guarde a Uds. muchos años, Buenos Aires 21 de septiembre de 1810

Cornelio Saavedra

Manuel Belgrano Miguel deAzcuénaga

Juan Larrea

Juan José Paso
Secretario

Sres. Ministros Generales de Real Hacienda

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Tomóse razón en elTribunal
y Audiencia Real de Cuentas
de esteVirreinato. BuenosAires
21 de septiembre de 1810.
Oromí.

En 22 de dicho mes y año se sentó la partida

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Resolución de la Junta sobre el pago de monturas para el regimiento de Húsares del Rey. Se tomó razón. Buenos Aires, 22 de septiembre de 1810.

Esta Junta ha resuelto que a D Bernardo Artayeta y D José Castro se les entreguen dos mil pesos a buena cuenta del importe de las monturas que deben construír para el Regimiento de Húsares del Rey; y lo aviso a Uds para su cumplimiento, tomándose razón en el Tribunal de Cuentas.

Dios guarde a Uds. muchos años. Buenos Aires 22 de septiembre de 1810

Cornelio Saavedra — Manuel Belgrano

D Manuel Alberti — Domingo Matheu

Juan Larrea

Juan José Paso
Secretario

Sres Ministros Generales de Real Hacienda

Tomóse razón en el Tribunal y Audiencia Real de Cuentas de este Virreinato. Buenos Aires, septiembre 22 de 1810.

Oromí.

En 24 de dicho mes y año se sentó la partida.

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Nombramiento expedido por la Junta, designando al vocal Manuel Belgrano general en jefe de las fuerzas destinadas a los pueblos de la Banda Oriental, Santa Fe, Corrientes y Paraguay. Buenos Aires, 22 de septiembre de 1810.

Por cuanto, siendo de absoluta necesidad auxiliar con fuerza armada a los pueblos de la Banda Oriental, Sante Fe, Corrientes y Paraguay, para ponerlos a cubierto de cualquier insulto o vejamen que puedan sufrir por los enemigos de los derechos de los pueblos y de la justa causa en que gloriosamente se hallan empeñadas estas provincias, ha resuelto la Junta que el señor vocal don Manuel Belgrano pase a aquel territorio al frente de la fuerza que se le ha confiado y la del cuerpo de caballería de la patria, engrosando su expedición con las milicias provinciales de aquellos partidos y demás reclutas que considerase conveniente levantar, proteja los pueblos, persiga los invasores y ponga el territorio en la obediencia y tranquilidad que la seducción y violencias de Montevideo y otros opresores han perturbado. Por tanto ha expedido la Junta el presente despacho, por el cual nombra al expresado vocal don Manuel Belgrano general en jefe de las fuerzas destinadas a los referidos pueblos, autorizándolo, además, en clase de un verdadero representante de la Junta, con los mismos honores, tratamiento, distinciones y facultades que a ésta le corresponden, bajo la única condición de dar cuenta a la Junta de toda resolución de importancia que expidiere, para su aprobación. Dado en Buenos Aires a 22 de septiembre de 1810.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1963, T XIV Guerra de la Independencia, pág. 12467.

Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, 1914, T III, pág. 94.

Campaña sobre el Paraguay - 22 de septiembre - Instrucciones Borrador de las Instrucciones que reglarán la conducta del General Belgrano como jefe de la expedición al Paraguay. Buenos Aires, 22 de setiembre de 1810

Instrucciones a Don Manuel Belgrano para su Observancia en la Expedición al Paraguay.
Setiembre 22 de 1810.

Instrucciones de la Junta a elVocal Don Manuel Belgrano General en Jefe de lasTropas destinadas a la Banda Oriental.

Se trasladará inmediatamente a San Nicolás de los Arroyos y pasará revista a el Regimiento de Caballería de la Patria. Tomando conocimiento, de su fuerza, de su armamento, y de su disciplina.

Reconocido por General de aquella fuerza expedirá las ordenes más vigorosas, para completar con rapidez el número de quinientos hombres, apurando diariamente los ejercicios doctrinales.

Reunida toda la gente pedirá las municiones, vestuario y armas compatibles con la escases de ella, que padecemos. Inmediatamente pasará una orden alTeniente Gobernador de Santa Fe, para que remita unos doscientos blandengues a el punto que lo destinare.

Pasará a la Banda Oriental por el punto que le parezca más conveniente, y reunida a laTropa de Santa Fe empezará la expedición.

Levantará campaña en los partidos de Entre Ríos, Arroyo de la China, Soriano, y además por donde pasaré, e incorporado en su Ejército aquellas milicias más expertas dejará en cada pueblo una fuerza de nuevos Reclutas con el título de Milicias Patrióticas.

En cada Pueblo donde toque depondrá a los Regidores o Jueces, que se hayan manifestado contrarios o de una indiferencia sospechosa a nuestra causa, y todo hombre removido, será remitido a Santa Fe con escolta de Paisanos, para que la fuerza no se desmembre.

En todo el territorio que recorra, Todo Europeo que no reuna las cualidades de casado, con hijos, y bienes raíces será trasladado inmediatamente a Sante Fe, ofreciéndoles que la Junta le proporcionará destinos de iguales o mayores ventajas a el que deja *

(* - * entre asteriscos tachados)

A el alcalde de Paisandú y demás de su clase, que se han preocupado singularizar por la oposición y desprecio de la Junta se les remitirá

con prisiones a Santa Fe, para desde allí disponer su destino.

El purgar el territorio de todo europeo es una necesidad, a que conduce la división que aquellos mismos han provocado y a las consideraciones políticas que recomiendan la conveniencia de esta medida para lo sucesivo, se agrega el interés y seguridad de la misma Expedición, pues en un caso desgraciado de esta le sería sumamente perjudicial y aún podría causar la ruina, encontrar hombres que negasen auxilios, turbaren los que otros darían, avisasen a los enemigos la situación de nuestra tropa, y desplegasen por cualquiera manera ese espíritu de partido, porque una triste experiencia ha estado obrando siempre contra la nueva obra apenas se ha presentado una ocasión de impunidad Todos los Jefes de cualquier partido o columna que hostilizare a nuestras tropas será arcabuceado: y esta será la suerte de Ramón Pino, si se lograre su aprehensión.

Se tendrá particular cuidado de no aventurar un combate sin ventajas conocidas por nuestra parte.

Toda partida de Tropa que se hiciere prisionera, o se pasase voluntariamente a la nuestra, se tomarán sus armas distribuyéndolas en los nuevos reclutas, y los hombres se dirigirán a Santa Fe, para que pasen a esta Capital, a alistarse en los Cuerpos mirando a la gente pasada con el mayor recelo para evitar una celada.

Con presencia a los lugares resolverá un golpe de manos escogiendo entre San José y la Colonia, pues quizá el primer punto será más fácil y arrancando de allí a todos los hombres sospechosos, quedaba cortada la comunicación entre nuestros contrarios.

Tomará tales disposiciones, que los Pueblos y habitantes de nuestras Campañas palpen ventajas en el nuevo sistema, y tomen un interés personal para sostenerlo.

La Junta confía que el General tomará tales medidas en el territorio por donde transite, que en el caso de una derrota o retirada no encuentre enemigos, que desconcierten los auxilios necesarios para la marcha; teniendo presente la división que se ha formado entre criollos y Europeos, y la facilidad con que estos se precipitaron contra las medidas del gobierno, y fundamentos de su instalación.

Habiendo llegado a noticia de la Junta, que el gobierno de Paraguay marcha con fuerzas contra los Pueblos de Misiones, que reconocen a esta Capital, lo atacará, disponiendo toda la gente reunida bajo sus ordenes, pasando al Paraguay y poniendo la Provincia en completo arreglo, removiendo todo el Cabildo y funcionarios públicos y colocando

hombres de su entera confianza en los empleos, revolverá [sic] a pacificar el resto de la Banda Oriental.

Interpelará a nombre del Rey a el Gobernador, a el Cabido, y al Obispo, para que salgan del mal paso en que se hallan empeñados, si se viniesen a partido, les ofrecerá toda la garantía a nombre de la Junta con consideración que se presenten a esta Capital, sacará del Paraguay todos los vecinos sospechosos, y si hubiera resistencia de armas morirían el Obispo el Gobernador y su sobrino con los principales causantes de la resistencia.

Bs.As., 22 de septiembre de 1810

Fuente: A.G.N. Sala X, 23.2.6. Guerra con el Paraguay 1810-1811.

Senado de la Nación, Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12465 a 12467.

FIGURA 20

Primera Junta de Gobierno

Oficio de la Junta ordenando se anticipen sueldos con cargo al Comisario de la expedición a Santa Fe. Buenos Aires, 24 de septiembre de 1810.

Anticipen Uds. a D. Guixera Teniente Coronel graduado, dos pagas del sueldo de Teniente de Artillería, pasando el cargo al Comisario de la Expedición de Santa Fe, y tomándose razón en el Tribunal de Cuentas.

Dios guarde a Uds. muchos años.

BuenosAires, septiembre 24 de 1810

Cornelio Saavedra — Manuel Belgrano

Miguel de Azcuénaga — D Manuel Alberti

Domingo Matheu — Juan Larrea

Juan José Paso
Secretario

Sres. Ministros Generales de Real Hacienda

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Oficio de Belgrano a la Junta informando sobre el estado en que encontró a la tropa y de la buena disposición del Sargento Mayor Don José Machain. San Nicolás de los Arroyos, 28 de septiembre de 1810.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta provisional gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

Á las cinco y cuarto de la tarde de ayer llegué á este pueblo, é inmediatamente expedí mis órdenes para que se me reconociese, como V. E. me lo previene en sus intrucciones, y dispuse que se formase el regimiento de Caballería de la Patria hoy á las ocho para pasarle revista y ver su estado de armamento y disciplina.

En efecto, se ejecutó así, y he tenido la satisfacción de observar la buena disposición é inteligencia del sargento mayor don José Machain; pero con el dolor de ver que los soldados todos son bisoños, y los más huyen la cara para hacer fuego, como asi mismo que las carabinas, en la mayor parte, son malísimas, y se conoce que se componen muy mal; pues según me aseguran estos jefes, á los tres ó cuatro tiros quedarán inútiles; por lo tanto es necesidad recurrir á que la recomposición se ejecute con mayor cuidados y por maestros, no por los que trabajan en la armería.

No obstante esos inconvenientes, como mi deseo es pasar el Paraná, he dado mis órdenes para que traigan el competente número de caballos, con el objeto de que salga mañana para Santa Fe, y aunque pensé atravesar hacia el Paso del Rey, no ha sido posible, por hallarse crecido el río y no permitir paso según me han asegurado los inteligentes.

El estado y fuerza del regimiento es adjunto, é igualmente el de presos y caballos que tiene, y me ha presentado hoy el coronel; pero vuelvo á repetir que los soldados no se pueden llamar tales y las armas tampoco; mas no dudo asustar con ellas a los mandones del Paraguay y después á los que convenga; pues para ese caso ya la gente estará en otro pie con la continua disciplina.

Ausentándose, pues, este regimiento de un punto tan interesante, por el cual generalmente se provee de trigos Montevideo, aprovechándose los tragimistas del arroyo Ramallo, he dispuesto que se ponga una compañía de cincuenta hombres de milicias de este partido sobre

las armas y el mando del teniente don Miguel de Herrero, de quien he procurado averiguar sus ideas acerca de la santa causa, y se me ha impuesto que lo es, aunque europeo; depende en todo del cura don Manuel Warnes, que tiene muy bien arregladas las ideas de sus individuos á las intenciones deV. E.

Pero esta compañia necesita armamento, y es de precisión se le envíen al expresado Herrero cincuenta espadas y una docena de carabinas, si es posible, para que al mismo tiempo instruya á los soldados en el manejo del arma, y como le prevendré que alternen las demás compañías por meses, al cabo de algún tiempo podrá V. E. contar con alguna gente que no sea tan bisoña como lo es ahora.

Va caminando el capitán graduado Larramendi para Santa Fe, con mis órdenes á aquel teniente gobernador, á fin de que tenga los buques y botes que haya en aquel puerto, para que luego que llegue la expedición por si por algún evento no estuviere yo allí, pase inmediatamente á la Bajada, y también para que en este lugar estén preparados de 800 á 1000 caballos y de doce á diez y seis carretillas de ruedas altas, con sus peones correspondientes y prontas á marchar.

Mañana saldré de aquí para Santa Fe á esperar y pasar con toda la expedición á la Bajada, y seguir el camino que encuentre sea más á propósito á las miras deV. E.

Dios guarde áV. E. muchos años.

San Nicolás de losArroyos, 28 de septiembre de 1810.

Excelentísimo señor.
Manuel Belgrano

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 95 a 97.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, págs. 12468-12469.

Belgrano a la Junta comunicando que en el pueblo de Durán todavía se sigue enterrando en la Iglesia y se pase oficio para desterrar esta costumbre. San Nicolás de los Arroyos, 28 de septiembre de 1810.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta provisional gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

No todo ha de ser hablar de disposiciones militares; al pasar por Durán, y en este pueblo he visto con sentimiento que todavía se entierra en las iglesias: se muy bien que V. E. no ha remediado este mal, por ignorarlo; por lo tanto lo pogo en su noticia, para que se sirva expedir las órdenes convenientes á que se siga, al alcalde ó comandante, y pasar el oficio oportuno al reverendo obispo á efecto de que el cura, auxiliado de aquellas autoridades, puedda desterrar una costumbre ya abolida en esa gran capital.

Dios guarde á V. E. muchos años.

San Nicolás de los Arroyos, 28 de septiembre de 1810.

Excelentísimo señor.
Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documento del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, pág. 97.

Oficio de Manuel Belgrano a la Junta. Le informa de su arribo a San Nicolás, de la revista que pasó al regimiento de caballería de la patria, del estado de la fuerza y de los oficiales que destacó para mandarla. Adjunta el estado de fuerzas que marcharán al Paraguay. San Nicolás de losArroyos, 28 de septiembre de 1810.

San Nicolás de los Arroyos, septiembre 28 de 1810.

[carpeta.]

El señor vocal don Manuel Belgrano.

Avisa su arribo a aquel destino y las órdenes que le dió para su recibimiento; que revistó el regimiento de caballería de la patria; que tiene buena disposición el sargento mayor don José Machain, pero la tropa carece de disciplina y buen armamento. Acompaña el pie de fuerza y la relación de presos y caballos. Que las armas se compongan por maestros y no por herrería. Que en San Nicolás deja 50 hombres, al mando del teniente don Miguel de Herrero aunque es europeo pero depende en todo del cura don Manuel Warnes que tiene arreglados seis individuos, con el fin de que prohíban la extracción de trigo para Montevideo. Los 50 hombres necesitan 50 espadas y 12 carabinas.

El capitán Larramendi camina para Santa Fe, para el acopio de buques para pasar la expedición a la bajada. Mañana sale el señor vocal para Santa Fe.

[Resolución]

Archívese.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor.

A las cinco y cuarto de la tarde de ayer llegué a este pueblo, e inmediatamente expedí mis órdenes para que se me reconociese, como vuestra excelencia me lo previene en sus instrucciones, y dispuse que se formase el regimiento de caballería de la patria hoy a las ocho para pasarle revista y ver su estado de armamento y disciplina.

En efecto se ejecutó así, y he tenido la satisfacción de observar la buena disposición e inteligencia del sargento mayor don José Machain; pero con el dolor de ver que los soldados todos son bisoños, y los más

huyen la cara para hacer fuego, como así mismo que las carabinas en la mayor parte son malísimas, y se conoce que se componen muy mal; pues según me aseguran estos jefes a los tres o cuatro tiros quedan inútiles; por lo tanto es de necesidad recurrir a que la recomposición se ejecute con el mayor cuidado y por maestros, no por los que trabajan en armería.

No obstante esos inconvenientes, como mi deseo de pasar el Paraná, he dado mis órdenes para que traigan el competente número de caballos, con el objeto de que salga mañana para Santa Fe, y aunque pensé atravesar hacia el Paso del Rey, no ha sido posible por hallarse crecido el río, y no permitir paso, según me han asegurado los inteligentes.

El estado y fuerzas del regimiento lo adjunto e igualmente el de presos y caballos que tiene, y me ha presentado hoy el coronel pero vuelvo a repetir que los soldados no se pueden llamar tales, y las armas tampoco; mas no dudo asustar con ellas a los mandones del Paraguay y después a los que convenga; pues para ese caso ya la gente estará en otro pie con la continua disciplina.

Ausentándose pues este regimiento de un punto tan interesante, por el cual generalmente se provee de trigos Montevideo, aprovechándose los trajinistas del arroyo Ramallo, he dispuesto que se ponga una compañía de cincuenta hombres de milicias de este partido, sobre las armas y al mando del teniente don Miguel de Herrero, de quien he procurado averiguar sus ideas acerca de la santa causa, y se me ha impuesto que lo es, aunque europeo; depende en todo del cura don Manuel Warnes, que tiene muy bien arregladas las ideas de sus individuos a las intenciones de vuestra excelencia.

Pero esta compañía necesita armamento y es de precisión se le envíen al expresado Herrero cincuenta espadas y una docena de carabinas, si es posible, para que al mismo tiempo instruya a los soldados con el manejo del arma, y como que le prevendré que alternen las demás compañías por meses, al cabo de algún tiempo podrá vuestra excelencia contar con alguna gente que no sea tan bisoña como lo es ahora.

Va caminando el capitán graduado Larramedi para Santa Fe, con mis órdenes a aquel teniente gobernador a fin de que tenga los buques y botes que halla en aquel puerto para que luego que llegue la expedición, por si por algún evento no estuviere yo allí, puse inmediatamente a la Bajada, y también para que en este lugar estén preparados de ochocientos a mil caballos y de doce a dieciséis carretillas de ruedas altas, con sus peones correspondiente y prontas a marchar.

Mañana saldré de aquí para Santa Fe a esperar y pasar con toda la expedición a la Bajada y seguir el camino que encuentre ser más a propósito a las miras de vuestra excelencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Nicolás de los Arroyos, 28 de septiembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

[Regimiento de caballería de la patria]

[San Nicolás de los Arroyos, 28 de septiembre de 1810]

Relación de la fuerza con que se halla el expresado regimiento hoy día de la fecha existente en este destino, con expresión de su armamento.

Compañías	Capitanes	Tenientes	Alférez	Sargentos	Tambores	Cabos	Soldados	Total	Armamentos	Faltan
1°	1.	1.	1.	2.	-	1.	45.	48.	25.	23.
2°	-	-	1.	1.	-	-	52.	53.	53.	30.
3°	-	-	1.	1.	-	1.	34.	36.	36.	-
4°	-	-	1.	2.	-	-	27.	29.	8.	21.
5°	-	-	-	2.	-	3.	35.	40.	32.	8.
6°	-	-	1.	-	-	1.	28.	29.	19.	10.
7°	-	1.	-	2.	-	1.	38.	41.	20.	21.
8°	-	-	-	1.	-	-	37.	38.	7.	31.
9°	1.	1.	1.	2.	-	-	41.	43.	19.	24.
Totales	2.	3.	6.	13.	-	7.	337.	357.	189.	168.

Nota

Que no se incluye en la antecedente fuerza, a un teniente, un cabo, y catorce soldados, que existen enfermos.

San Nicolás de los Arroyos, 28 de septiembre de 1810.

José de Machaín.
Vº Bº
Olavarría.

Relación de los presos que existen, y no se incluyen en el total del estado de fuerza.

Presos	57.
Caballos	275.

San Nicolás de los Arroyos, 28 de septiembre de 1810.

José de Machaín.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1963, T. XIV Guerra de la Independencia, págs. 12467 a 12470.

Fuente original: A. G. N. Sala X, 2-4-15.

FIGURA 21

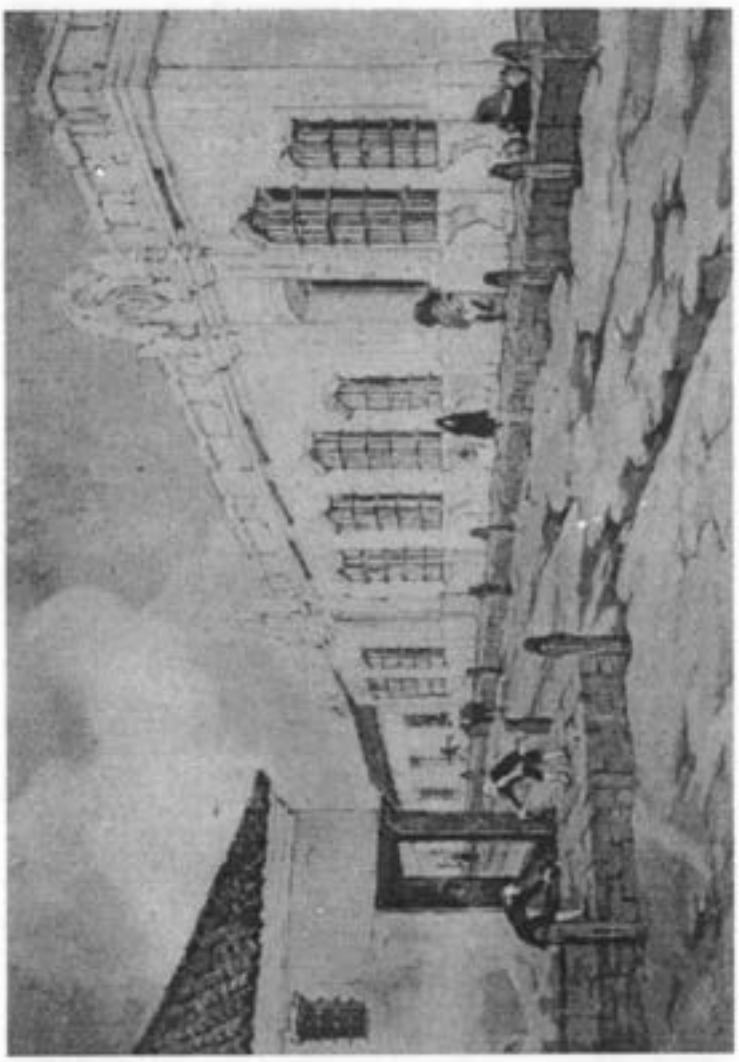

Esquina porteña del siglo XVIII. Gouache de Léonie Mathis
(Museo Saavedra, Buenos Aires).

La Junta a Belgrano, remitiéndole la cuenta presentada por el Administrador del Pueblo de Santa Lucía a sus efectos. Buenos Aires, octubre 1 de 1810.

Excelentísimo Señor: Esta Junta remite a Vuestra Señoría el adjunto expediente de la cuenta presentada por el Administrador del pueblo de Santa Lucía, a fin de que tomando Vuestra excelencia los conocimientos prevea lo conveniente. Dios Guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Buenos Aires Octubre 1° de 1810.

Excelentísimo Señor Dn. Manuel Belgrano.

Fuente: Archivo General de la República. Adolfo P. Carranza (dctor.), Periodo de la Independencia año 1810, Segunda Serie, Tomo I, Buenos Aires, Kraft, 1894. Pág. 61

Belgrano a la Junta, sobre el estado de sus fuerzas, la falta de caballos y el destino que habría tenido el dinero asignado para su compra. Propone se solicite a los vecinos donativos o bien restituirles los gastos que causaren. Santa Fe, 3 de octubre de 1810.

Excelentísimo Señor - Escandaliza ver que no haya un caballo perteneciente al rey después de las sumas tan crecidas que se han invertido para este objeto. Remito Vuestra Excelencia una razon de los fondos que se han entregado por estas cajas con ese destino y seria oportunísimo averiguar la conducta que se ha tenido en su conpra y conservación para hacer un escarmiento con que contener a los dilapidadores del Erario, advirtiendo a Vuestra Excelencia que Goytia a quien se autorizó para los contratos de caballos era dependiente de Belaustegui con quien trataba Gastañadury.

Para conseguirlo y que el ejército de mi mando no se detenga, se ha intimado a los vecinos la necesidad a fin de que se hagan los donativos, pero que si no se hallasen con tan buena voluntad se les satisfará el costo que se les causare en su conducción y el tiempo y distancia que se emplearan conforme al orden de las postas.

He tomado esta medida con el objeto de lograr que las gentes del campo se persuadan que no viven en los tiempos del despotismo, en que se les inferian perjuicios incalculables, despues de tantos gastos de la Real Hacienda, y porque tambien la justicia exige que se pague a cada hombre su trabajo y el uso de su propiedad como Vuestra Excelencia lo ejecuta.

No van en mi ejército los doscientos Blandengues de esta ciudad porque no existen aún, pues se esta levantando la 2da Compañia; he mandado unicamente que vaya la Compañia del Capitán Aldao agregada al Regimiento de Caballería de la Patria.

Acabo de expedir despacho de Capitán a Dn. Agustin Martín Dacosta que me ha sido propuesto por el Teniente Gobernador, he procurado indagar acerca de su conducta y sentimientos y me han informado bien, y agregando los méritos que ha contraído en diez y seis años que sirve me decidí a confiar en la compañia no dudando que será de la aprobación de Vuestra Excelencia.

Estoy ansioso de que lleguen las tropas cuya marcha veo retardada, sin duda, por el mal tiempo. Con la misma ansia deseo hoy noticias de Vuestra Excelencia yen particular la que se me comunicó en el camino, de que le llegan pliegos del suceso de la deposición del Virrey de Lima, y del Gobierno de Caracas.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia por muchos años. Santa Fe, 3 de octubre de 1810.

Exmo Sr Manuel Belgrano

Fuente: Archivo General de la República Argentina. Adolfo P. Carranza (dctor.), Período de la Independencia Año 1810. Segunda Serie, Tomo I, Buenos Aires, Kraft, 1894, págs. 61-62-63.

El Cabildo de Santa Fe a Belgrano presenta un memorial de la penosa situación financiera en que se encuentra, sin casa capitular ni cárcel, sostenido por el sacrificio de sus vecinos y solicita se le concedan en vía de propios las temporalidades y misiones de las ciudades. Santa Fe, 5 de octubre de 1810.

Excelentísimo Señor: El Cabido, Justícia y Regimiento con su Presidente de esta ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con el más respetuoso y rendido acatamiento representa por medio de este memorial a la piedad de Vuestra Excelencia la triste situación en que se halla, y el violento despojo que de sus legítimos derechos se mira desposeído; satisfecho que a primer golpe de vista la sabia comprensión de Vuestra Excelencia penetrará la causa justa que le anima para reclamar a la segura fuente que de justicia derrama Vuestra Excelencia.

Ninguna población, Señor Excelentísimo, comprensiva al Río de la Plata ha sido mas invadida del enemigo infiel que esta ciudad; ni tampoco más constante en su lealtad que ella; pues a fuerza de sacrificio de la vida de sus moradores y de sus propios intereses se sostuvo desde su creación, en manera que ya aniquilada la mayor parte de su vecindario, procuraron huyendo refugiarse en otros lugares; pero este Cabildo cual una roca constante en la esperanza del aumento de su población se mantuvo sin decaer un instante de la esperanza que alpiraba, deteniendo a fuerza de insinuaciones parte del vecindario hasta dar cuenta a su Majestad y proponer medios para la defensa.

Asi verificada e impuesta su Majestad del deplorable estado en que se miraba esta población y de ser un punto, el más esencial para el comercio, pues él comprende todo el Perú y más poblaciones del Río de la Plata se dignó Su Real clemencia concederle crear el ramo de arbitrios para el sostén y defensa de sus fronteras cuyos despachos expedidos por los años de 1718, 1726 y 1743, existen archivados con la prerrogativa de no poder intervenir en dicho Reino (por ser puramente de ciudad) sino solo la Junta Municipal y este Cabildo, y de que su recaudación, fuese hecha por el vecino que destinase este Ayuntamiento, turnándose cada dos años para que estos gozasen del beneficio que le fue asignado por su personal trabajo.

Con este auxilio volvió a renacer esta ciudad aumentando su población, sin embargo de que del producido del citado ramo, entablaron su negociación algunos de los que gobernaron esta ciudad, cuyos desfalcos fueron irreparables, y seria por ahora muy cansado puntualizarlo, cuando se considera ya sin remedio su restablecimiento, y de que sobre el particular consta de varios expedientes promovidos por justas quejas.

Asi pues, el Señor Excelentísimo, siguió este ramo hasta 1806 con solo el conocimiento de la Junta Municipal que al efecto fue creada y la de este Cabildo rindiendo sus cuentas oportunamente en aquella capital, hasta que en 1807 por un oficio del Ministerio de Indias, que comunicó al Señor Intendente de Buenos Aires de este Cabildo, fue violentamente despojado sin que se oyese por esfuerzos que hizo con sus representaciones documentadas que deben existir en aquella Junta Superio; pasando a estas Reales Cajas el ramo como de Guerra cuando es puramente de propios y arbitrios, y esto sin duda dimanado de algunos informes siniestros que se habían representado para fines particulares.

Ya pues, tiene Vuestra Excelencia manifestado el agravio que ha recibido este Cabildo y la recompensa a su fidelidad, amor, celo y confianza, con que ha propendido y propende a beneficio de este suelo, y al del soberano con el adelantamiento de su población y comercio.

Por eso es, pues, que rendidamente exclama a Vuestra Excelencia el Presidente y Vocales de este cuerpo municipal se digne vuelva inmediatamente este ramo al primer estado de su creación dirigiendose segun las instrucciones y Reales Cédulas al efecto libradas, y pragmáticas del nuevo código que para estos efectos fueron establecidos, y que de sus distribuciones lo tenga primitivo conocimiento este Cabildo, y SeñorTeniente Gobernador como su Presidente, quienes rendirán la cuenta anual a aquel Superior Gobierno con la exactitud y legalidad que corresponde.

En el principio de este memorial ha insinuado a Vuestra Excelencia este Cabildo la deplorable situación en que se halla, pues no alcanzan sus propios aun para pagar las funciones de tabla, por cuya razón se omiten algunas y las que se efectuan, no con aquella solemnidad que se requiere.

A la vista tieneVuestra Excelencia este Cabildo cual un peregrino buscando acogida de casa en casa por no tener con qué construir una Sala Capitular para celebrar sus acuerdos, ni cárcel donde custodiar sus presos. Algunos medios se han propuesto con instancia y no han surtido ningun efecto años hace, pero en esta ocasión que cuando más desconsolado se halla en las oscuras tinieblas de la necesidad se ha presentado el deseo, la antorcha con el felíz arribo de Vuestra Excelencia a esta ciudad único auxilio y refugio para el socorro de sus indigencias, a cuyos sagrados se acoge este Cabildo como a un héroe y señor que puede sacarlo de tanta aflicción y congoja.

En esta ciudad se hallan dos terrenos comprensivos a temporalidades y misiones que lejos de ser útiles al erario sirven de grande incomodidad a esta población por lo desierto del uno y como por las ruinas que amenazan al otro.

El comprensivo o temporalidades esta de Sud a Norte es un bosque que encubre las peores necesidades con peligro evidente de ocultación de facinerosos.

El de misiones esta de Este a Oeste sus cortos edificios denotan por instantes una total ruina, de manera que aún verificados los dos sería su producido de muy poca consideración.

Esto pues, siendo Vuestra Excelencia servido por un efecto de generosidad a nombre de la Superior Junta Gubernativa, cuya autoridad representa Vuestra Excelencia puede destinarlos a hacerle de ellos gracia a este Cabildo en via de propios con lo demas a ellos comprensivo que son algunas deudas difíciles de recaudarlas para que con ello pueda edificar una sala capitular y cárcel y con ello exhimirse como lleva dicho de andar casa en casa.

Esta merced, esta gracia será uno de los laureles que coronen la generosidad de Vuestra Excelencia y publiquen aun en los mas remotos la justificación noble y piadoso corazón que le anima a que se hará interminable el reconocimiento de este Cabildo.

Por el mismo efecto de generosidad sea dignado Vuestra Excelencia concederle la gracia de nobles, que ha aceptado con el mayor agradecimiento; y por ello suplican su presidente y vocales le conceda tambien el honor de que en las funciones públicas y mas, puedan sacar las masas acostunbradas a los Cabildos que gozan de esta gracia.

Esperando ciegamente este, cuando fuese mas del agrado de Vuestra Excelencia. Sala Capitular. 5 de octubre de 1810.

Manuel Ruiz - Pedro de Aldao - José Antonio de Alcehuco - Felipe Ruiz de la Peña - Juan Alberto Basaldua - José Manuel Troncoso -

Excelentísimo Señor General en Jefe Don Manuel Belgrano

Fuente: Archivo General de la República Argentina Adolfo P. Carranza. (dctor.), Período de la independencia. Año 1810. Segunda Serie, Tomo I, Buenos Aires, Kraft, 1894, págs. 65 a 70.

Belgrano autoriza la venta de temporalidades para que destinen su producto a la construcción de casas capitulares y cárceles. Santa Fe 8 de octubre de 1810.

Acompaño a Vuestra Excelencia el estado de los ramos de temporalidades que existen en esta jurisdicción a fin de que proceda a realizarlos valiéndose de los medios que dicta la prudencia, advirtiéndo que el terreno que pertenecía a dichas temporalidades y ocuparon los religiosos de la Merced lo he cedido a nombre de la Excelentísima Junta y en virtud de las facultades que revisten, al muy noble e ilustre Ayuntamiento para que procediendo a su venta en pública subasta destine su producto para la construcción de Casas Capitulares y Cárceles.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Santa Fe 8 de octubre de mil ochocientos diez.

Manuel Belgrano.

Señor Coronel yTeniente Gobernador de esta ciudad.

Es copia.

Ignacio Warnes.

Fuente: Archivo General de la República Argentina Adolfo P. Carranza. (dctor.), Período de la independencia. Año 1810. Segunda Serie, Tomo I, Buenos Aires, Kraft, 1894, págs. 70 a 71.

Belgrano al Cabildo de Santa Fe autorizándole a vender en subasta los terrenos de temporalidades y misiones y a que utilice el producto para la construcción de cárceles. Santa Fe, 8 de octubre de 1810.

Me he impuesto de la representación de Vuestra Señoría fecha 5 del corriente y en su consecuencia le manifiesto que constándome que la Excelentísima Junta se halla entiendiendo en las anteriores gestiones de Vuestra Excelencia acerca de la administración y recaudación del ramo de arbitrios no me atrevo a prevenir sus sabios y acertados juicios.

Por lo que hace a los terrenos de temporalidades y misiones que se hallan en la traza de esta ciudad desde luego cedo a Vuestra Señoría a nombre de la Excelentísima Junta y en virtud de las facultades que me revisten el que antes ocupaban, que pertenecen a las temporalidades de los religiosos de la Merced para que vendiéndolos en subasta aplique su producto a la construcción de Casas Capitulares especialmente en la de la cárcel pues me consta cuanto sufre la humanidad en la que hoy existe.

Ultimamente concedo a Vuestra Señoría que pueda usar de mazas, asi como le confiero el título de muy noble atendiendo a sus servicios y al muy distinguido recibimiento que como Representante de la Excelentísima Junta se me ha hecho, como tambien a su empeño, celo y eficiencia para la Santa causa de la Patria.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Santa Fe 8 de octubre de 1810.

Manuel Belgrano.

Señores del Muy Noble e Ilustrísimo Ayuntamiento de Santa Fe.

Es copia.

Ignacio Warnes.

Fuente: Archivo General de la República Argentina Adolfo P. Carranza. (dctor.), Período de la independencia. Año 1810. Segunda Serie, Tomo I, Buenos Aires, Kraft, 1894, págs. 71 - 72.

El Cabildo de Corrientes a Belgrano, que se han enterado que va para allá y lo esperan con júbilo. Sala capitular de Corrientes, 8 de octubre de 1810.

Excelentísimo señor y general de la expedición oriental
don Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor:

Señor: á la fecha, hallándonos en esta sala capitular de nuestros acuerdos en conferencia semanal, nos hizo presente el señor teniente gobernador y comandante de armas de esta Ciudad, el oficio de V.E. datado en Santa Fe, su fecha 1° del corriente, previniéndole que la bondad de nuestra junta provisional gubernativa de estas Provincias del Río de la Plata ha hecho en V.E. nombramiento de general de la expedición de las tropas que se dirigen á esta parte oriental del gran río Paraná, con el objeto de que asi lo haga entender á sus tropas y súbditos en que con el mayor júbilo de regocijo somos comprendidos, de que nos damos parabienes, y se los damos debidos á V.E., asegurado debe contar con la escasa protección que franquea nuestra pobre suerte y vecindario, luego que por V.E. se nos ordene.

Dios Nuestro Señor guarde á V.E. los años que han menester. Sus atentos súbditos.

Sala capitular de la ciudad de Corrientes y 8 de octubre de 1810.

Excelentísimo señor.

Francisco Álvarez Valdez. José Ignacio Benitez. Juan Esteban Martínez. Félix de Llanos. Juan Virasoro. Pedro Gregorio. Gaspar López.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, pág. 98.

Belgrano a Mariano Moreno. Comenta los trabajos y dificultades de las tropas que están a su mando, junto con los problemas de la deserción y de la disciplina; asegura que transformará "gauchos" en "soldados". Santa Fe, 8 de octubre de 1810.

Mi querido amigo: Agüero marchó, según lo avisó a la Junta, y Calcena esta conmigo; trabajo cuanto me es posible para acelerar la marcha, pero como Vms. no adhirieron a mi pensamiento de que viniera en posta el tren y municiones, aún me detendré para salir de la Bajada, adonde iré mañana con los Blandengues, que pueden ser Blandengues de todos los demonios.

Las noticias del Perú son satisfactorias, prometen el buen resultado de nuestro Ejército: Yo quisiera dar a V. las mías, pero todavía no han llegado, y tardarán aún algún tiempo; tendré cuidado de escribir a la Junta, como hasta ahora lo he ejecutado; pero, por Dios, tengan Vms. muy en la memoria a su amigo, y dénle las noticias más a menudo.

No tenga V. cuidado por los desertores que Yo he de poner coto a la deserción, y si ahora recibo un Ejército de gauchos, tendré la satisfacción de presentarlo a mis Compañeros de fatigas por la patria, de soldados.

Adiós que el tiempo me apura.

M[l] Belgrano

Santa Fe 8 de octubre de 1810.

S. Dr Dn Mariano Moreno Buenos Aires.

Fuente: A.N.H. Epistolario Belgraniano, María Teresa Piragino (recopiladora), Buenos Aires, 1970, Serie Documental, Tomo IV, pág. 65.

Fuente original: A.G.N. Sala VI, 33-5-5.

El resumen pertenece a María Teresa Piragino.

El Cabildo de Santa Fe a Belgrano agradeciéndole la generosa sesión de los terrenos de las temporalidades. Santa Fe, 9 de octubre de 1810.

Excelentísimo Señor:- Impuesto este Cabildo del Oficio de Vuestra Excelencia que en fecha de ayer 8 del que rige se ha servido pasarle no puedo menos que dar a Vuestra Excelencia debidamente gracias por la generosa cesión que hace a esta ciudad por los terrenos que se hallan en ella pertenecientes a las temporalidades y pueblos y misiones; los que inmediatamente aplicará los fines que ya tiene espuestos y Vuestra Excelencia le encargara.

Igualmente se las rinde por el honroso título que le confiere de Muy Noble que quedará estampado como la anterior demostración en el Archivo de nuestra Sala para eterno memorial de las distinciones con que Vuestra Excelencia honra a este Cabildo; las mismas que manifestamos a su noble vecindario con el uso de las masas, que con particularidad le ha distinguido en prueba de su grande adhesión al nuevo y grande gobierno de la Excelentísima Junta Gubernativa de estas Provincias cuya representación reviste Vuestra Excelencia con todos sus honores, autoridad y tratamientos, lo que se gloria esta ciudad por haber tenido en su patrio suelo a tan digno Jefe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Sala Capitular de Santa Fe. Octubre 9 de 1810.

Excelentísimo señor - Pedro de Aldao - José Manuel Troncoso - Antonio de Alcehuco - Juan Alberto Basaldua - Felipe Ruiz de la Peña - Excelentísimo Señor Manuel Belgrano - Vocal representante de la Excelentísima Junta Gubernativa y General en Jefe del Ejército del Norte.

Fuente: Archivo General de la República Argentina Adolfo P. Carranza. (dctor.), Período de la independencia. Año 1810. Segunda Serie, Tomo I, Buenos Aires, Kraft, 1894, págs. 72 - 73.

El Cabildo de Santa Fe a Belgrano, coincidiendo conlas previsiones del prócer respecto de la educación de los niños. Sala Capitular de Santa Fe, 9 de octubre de 1810.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano, vocal representante de la excelentísima Junta gubernativa y general en jefe del ejército del norte.

Excelentísimo señor:

Este Cabildo tomará los medios que le dicte la prudencia para que no se distraigan los estudiantes de las aulas, á que por su tierna edad deben dedicarse con intervención de sus padres, á quienes llamará á la mayor posible brevedad, para amonestarlos, con el objeto de que no separen á sus hijos de una instrucción que es tan propia y de tanto provecho, para la juventud, según V.E. nos lo previene en su oficio de fecha 8 del que rige, al que contesta con al más respetuoso acatamiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sala capitular de Santa Fe, 9 de octubre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Pedro de Aldao. José Manuel Troncoso. José Antonio de Mechuca. José Alberto Basaldúa. Felipe Ruiz de la Peña.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, pág. 99.

Oficio de Manuel Belgrano a la Junta comunicándole la llegada a la Bajada del Paraná a las 6 y media del día anterior, con demostraciones "respeto y obediencia" al Gobierno. Informa además de las medidas tomadas. Bajada del Paraná, 10 de octubre de 1810.

Excelentísimo Señor:

A las seis y media de la tarde de ayer, después de siete horas de navegación, tuve el gusto de entrar a este pueblo: nuevas demostraciones de respeto a vuestra excelencia y de obediencia a sus determinaciones: este ejemplo debe cundir, y no dudo que me anticipé a cualquier destino a que vaya con la alta representación que me caracteriza, y me de nuevos motivos para decir a vuestra excelencia que su sabio y justo gobierno lo hace venerar de un modo que jamás conoció laAmérica.

Dejé al teniente coronel Balcarce la comisión del embarco de la artillería, municiones, plata y demás en el Paso de Santo Tomé, porque se me acabó la permanencia para esperar más tiempo esas pesadas carretas, a que daría fuego de la mejor gana: sólo estos útiles me faltaban para ponerme en marcha.

Gloríese vuestra excelencia que se acercan ya 700 caballos, que de donativo he juntado, y me tiene prontos, aquí mismo, el alcalde de este dignísimo vecindario, don Juan Garrigó: pienso anticiparle las demostraciones de gratitud de vuestra excelencia y tener una parte en la manifestación de reconocimiento que le debe la patria por su actividad, celo y eficacia en servirla.

Con más despacio contestaré a los pliegos que he recibido de vuestra excelencia contestación a los más desde San Nicolás; pero echo de menos las gacetas e impresos que han salido, y pueden ser útiles para la ilustración de nuestras gentes.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Bajada del Paraná, 10 de octubre de 1810.

Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la ejecutiva Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV Guerra de la Independencia, pág. 12470.

Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, 1914, Tomo III, págs. 100 - 101.

Carta de doña Gregoria Pérez viuda de don Juan Ventura Denis a Manuel Belgrano, ofreciendo todos sus bienes: haciendas, casas y criados, para auxiliar el ejército de su mando. Santa Fe, 11 de octubre de 1810.

Excelentísimo Señor.

La viuda de don Juan Ventura Denis logra el honor de saludar a vuestra excelencia ya que no lo hizo cuando vuestra excelencia se hallaba en esta ciudad por la cortedad de su genio y por no poderse introducir en claustro de regulares para poner a la órden y disposición de vuestra excelencia sus haciendas, casas y criados desde el río Feliciano, hasta el puesto de las Estacas, en cuyo trecho es vuestra excelencia el dueño de mis cortos bienes para que con ellos pueda auxiliar el ejército de su mando, sin interés alguno. Esto mismo tengo prevenido a mi hijo Valentín, quien deseare sepa complacer a vuestra excelencia quien tendrá la bondad de dispensar cualquier falta que provenga de mi ausencia o de la corta edad del dicho mi hijo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Santa Fe y octubre 11 de 1810.

Excelentísimo señor.

Gregoria Perez.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV Guerra de la Independencia, pág. 12471.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 2.4.15.

Oficio de Manuel Belgrano a la Junta elevando la carta que ha recibido de doña Gregoria Peréz. Destaca el patriotismo de la dama y pide a la Superioridad se le agradezca y publique la generosa oferta. Bajada del Paraná, 12 de octubre de 1810.

Excelentísimo señor.

Lea vuestra excelencia los sentimientos puros del patriotismo: he respondido, a la digna señora doña Gregoria Pérez, lo que manifiesta el borrador que incluye su papel: dígnese vuestra excelencia darle pruebas de su gratitud y publicar tan generosa y sincera oferta.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Bajada de Paraná, 12 de octubre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV Guerra de la Independencia, pág. 12471.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 2-4-15.

Borrador de la carta de Manuel Belgrano a doña Gregoria Pérez, agradeciéndole en su nombre y en el del ejército que comanda su patriótica donación a "beneficio de la santa causa que defendemos". Bajada del Paraná, 12 de octubre de 1810.

Señora doña Gregoria Pérez.

Usted ha conmovido todos los sentimientos de ternura y gratitud de mi corazón, al manifestarme los suyos, en su papel de ayer, tan llenos de muy generoso patriotismo y de afecto a la alta representación que me caracteriza, no menos que a mi persona.

La excelentísima Junta leerá las expresiones sinceras de usted, y estoy cierto que la colocará en el catálogo de los beneméritos de la patria para ejemplo de los poderosos que la miran con frialdad.

Reciba usted, a su nombre, las gracias que le doy, y admita igualmente las que le doy en nombre del ejército, que, a la par con nuestro sabio y justo gobierno, jamás sabremos olvidar una efusión tan sincera a beneficio de la santa causa que defendemos.

Dios guarde a usted muchos años. Bajada del Paraná, 12 de octubre de 1810.

[Manuel Belgrano.]

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV Guerra de la Independencia, págs. 12471 - 12472.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 2-4-15.

Oficio de la Junta a Belgrano en respuesta del suyo, del día 12, encargándole en su nombre las correspondientes gracias a doña Gregoria Pérez por su patriótica oferta. BuenosAires, 17 de octubre de 1810.

Excelentísimo Señor.

Ha sido muy plausible a esta Junta la generosa oferta de que instruye vuestra excelencia por oficio de 12 del corriente y le hizo doña Gregoria Pérez, para el auxilio de esa expedición; y encarga a vuestra excelencia le de las correspondientes gracias y ofreciéndole igualmente a nombre de la misma Junta otras demostraciones en primera oportunidad, según corresponde al aprecio con que ha mirado su celo y patriotismo.

Octubre 17 de 1810.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV Guerra de la Independencia, pág. 12472.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 2-4-15.

Belgrano a la Junta, adjuntándole la representación del Cabildo de Santa Fe sobre propios y arbitrios, gracias y premios que le concedió. Bajada del Paraná 13 de octubre de 1810.

Excelentísimo Señor: - Es adjunta la representación que me hizo el Cabildo de Santa Fe acerca de arbitrios y gracias que de mi solicitó con la contestación y premios que le acordé por sus buenos y dilatados servicios a nombre de Vuestra Excelencia, espero que merezcan su aprobación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Manuel Belgrano

Bajada del Paraná 13 de octubre de 1810.

Apruébese el procedimiento y contéstese al Señor Vocal con lo acordado.

Fuente: Archivo General de la República Argentina. Adolfo P. Carranza (Dr.), Período de la Independencia. Año 1810, Segunda Serie, Tomo I, Buenos Aires, 1894, pág. 65.

Copia del oficio de Miguel Herrero a la Junta. Responde a otro del Gobierno del 3 de octubre que disponía la reunión en San Nicolás de los Arroyos de 50 milicianos del Regimiento de Voluntarios de la Frontera bajo la Comandancia de Belgrano. Manifiesta haberse armado a los individuos y que queda a su cargo el cuidado de esas costas. La Junta aprueba el procedimiento siete días después. San Nicolás de los Arroyos, 13 de octubre de 1810.

Exmo Sr. En contestación al oficio de V.E. de tres del corriente en que aprueba la Comandancia de este pueblo puesta por el Exmo Sr D. Manuel Belgrano, y que se pongan cincuenta hombres de las Milicias del Regimiento de Voluntarios de la Frontera sobre las armas, debo decir a V.E. que quedan sobre las armas los expresados cincuenta individuos desde el primero de octubre como consta en la lista de revista que acompaño a V.E. y queda a mi cuidado el celo de esta costa a fin de que no se extraiga fruto alguno para la banda septentrional, como asi mismo si llegase a estas costas algún buque de aquellos puertos lo embargaré y daré parte a esa Superioridad. Incluyo a V.E. un tanto del bando que he hecho firmar en este pueblo y su Partido, después del recibo de la Comandancia que celebraré que sean sus capítulos de la aprobación de V.E. y le prevengo que aunque el de las compras de sebo es bastante riguroso, lo he hallado por conveniente asi, por ver si de este modo se pueden evitar los muchos robos que estamos sufriendo los hacendados, desde que tomó incremento este fruto y porque en este partido por lo general ningún hacendado vende sebo por cuanto todas las haciendas se venden en pie para esa Capital y sólo el que vende este fruto es el que no lo tiene y lo roba para hacer esta venta. Dios guarde a V.E., muchos años San Nicolás de los Arroyos y octubre trece de mil ochocientos diez.

Exmo Señor. Miguel Herrero. Señor Presidente y Vocales de la Junta Gubernativa del Río de la Plata. Buenos Aires 20 de octubre de 1810. Contéstese aprobando el precedimiento y tómese razón en el Tribunal de Cuentas y Reales Cajas de esta Capital. Saavedra. Dr. Moreno. Tómese razón en el Tribunal de Audiencia Real de Cuentas de este Virreinato. Buenos Aires, 20 de octubre de 1810. Oromí. Tómese razón enla Contaduría General del Ejército y Real Hacienda de este Virreinato. Buenos Aires veinte de octubre de mil ochocientos diez. González.

Es copia.

González.

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Pasaporte extendido por Belgrano a favor del capitán Juan Francisco Arias, para que se le franqueen todos los auxilios para su traslado a Corrientes. Bajada del Paraná, 15 de octubre de 1810.

D. Manuel Belgrano, Vocal de la Exma. Junta Provisional Gubernativa que a nombre de S.M. el Sor D. Fernando 7° rige las Provincias del Río de la Plata su Representante, y General en jefe del Ejército del Norte etc.

Por cuanto regresa a la ciudad de Corrientes en comisión del Real Servicio el Capitán D Francisco Arias, llevando en su compañía a un soldado del Regimiento de Húsares del Rey; por tanto ordeno y mando a todos los comandantes, Jefes Militares, Jueces de los Partidos, Alcaldes, e Individuos del tránsito le presten todos los auxilios que necesitare, cuyo efecto le hice expedir este pasaporte, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas, y refrendado por mi secretario en mi Cuartel General de la Bajada del Paraná a 15 de octubre de 1810.

Manuel Belgrano.

Ignacio Warnes.

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Belgrano al capitán Juan Francisco Arias autorizándolo a pedir auxilios en los pueblos de Garzas y Santa Lucía, para recoger y custodiar los caballos que franquearían los vecinos de Corrientes. Bajada del Paraná, 15 de octubre de 1810.

Autorizo a vuestra merced para que en los pueblos de Garzas y Santa Lucía pida los auxilios de indios y demás gente que necesitare, a fin de recoger y custodiar los caballos que se franquearen a beneficio de la patria y del Rey por los vecinos de la jurisdicción de Corrientes cuyos nombres tendrá vuestra merced cuidado de tomar, y pasármelos para elevarlos a noticia de la excelentísima Junta.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Bajada del Paraná, 15 de octubre de 1810.

Manuel Belgrano.

Señor capitán don Juan Francisco Arias.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1963, T XIV. Guerra de la Independencia, pág. 12472.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Oficio de José Alberto Cálcena y Echeverría al capitán Juan Francisco Arias para que remita los donativos a Ipucú. Corrientes, 19 de noviembre de 1810.

[Carpeta.]

A don Juan Francisco Arias, capitán de ejército.
Del intendente del ejército del Norte.
San Roque.

El teniente gobernador de Corrientes con fecha 17 de éste me previene tiene dada orden a vuestra merced para que remita los donativos que tenga vuestra merced, en cuya inteligencia podrá mandarmelos inmediatamente al Ipucú para donde saldré mañana en la primera división.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Corrientes, 19 de noviembre de 1810.

José Alberto de Calcena y Echeverría.

Señor don Juan FranciscoArias capitán de ejército

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1963, T XIV. Guerra de la Independencia, pág. 12473.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Oficio de Elías Galván al capitán Juan FranciscoArias para que permanezca en la plaza San Roque a la espera de los donativos, según las disposiciones del general en jefe del Ejército del Norte. Corrientes, 19 de noviembre de 1810.

Aunque con esta fecha doy orden al capitán comandante interino del regimiento de esta ciudad don José de Silva para que con su compañía, y las otras dos de su inmediato comando, que se hallan destinadas en esa plaza de San Roque, se acerca al Paso del Rey; y vuestra merced se hallaba comisionada para la disciplina de ellas, como su residencia en esa plaza es necesaria para recibir los donativos que se van conduciendo a ella: subsistirá vuestra merced con este encargo bajo las disposiciones del excelentísimo señor general en jefe del ejército del Norte, pues por lo que hace a la disciplina de las compañías, se tomará otra disposición.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Corrientes y noviembre 19 de 1810.

Elías Galván.

Señor capitán de ejército don Juan FranciscoArias.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1963, T XIV. Guerra de la Independencia, pág. 12473.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Belgrano al capitán Arias; le ordena se examinen los caballos que hubiere de donativo dado el estado deplorable de los traídos. Paso de Caaguazú, 23 de noviembre de 1810.

Los caballos que hubiere de donativos, es indispensable que se vean y examinen si estan capaces de caminar; pues los que se han traído para el ejército se hallan en estado deplorable: examinados, se conducirán al Ipucú, por persona inteligente, los que estuvieren en carnes, y los restantes se remitirán al rincón de Luna, y entregarán al capataz con la debida cuenta y razón; dando parte de todo al señor teniente gobernador para su conocimiento.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Paso de Caaguazú, 23 de noviembre de 1810.

Manuel Belgrano.

Señor don Juan Francisco Arias.

Quiere ocupe 6 hombres con la caballada para su custodia en el rincón de San Luis.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1963, T XIV. Guerra de la Independencia, pág. 12473.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Elías Galván al capitánArias ordenándole remita de inmediato toda la caballada que se recaude al rincón de Luna con destino al rincón de San Luis y demás disposiciones para su custodia. Corrientes, 28 de noviembre de 1810.

Toda la caballada que se recaude de donativo, deberá vuestra merced irla remitiendo al rincón de Luna, para que se destine al rincón de San Luis a entregar al mayordomo don Juan Tomás Monzón; a quien con esta fecha ordeno que si la estancia no tuviere peones suficientes para su custodia, los conchabe dicho mayordomo a su satisfacción, como que es el que debe responder de ellos.

El ganado que se acopie deberá vuestra merced dirigirlo en pequeñas partidas al ejército, porque será el modo de no maltratarlos, y que sea más fácil y pronta su conducción. Así se lo comunico al señor general con esta fecha.

Nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años. Corrientes y noviembre 28 de 1810.

Elías Galván.

Incluyo la filiación de dos desertores de infantería. Si parecen remitamelos asegurados.

Señor don Juan Francisco Arias.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1963, T XIV. Guerra de la Independencia, pág. 12474.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Elías Galván al capitán Arias; le ordena finalizar la recolección de ganado o comisionar para ello al capitán Silva y se encamine hacia Corrientes. Corrientes, 29 de noviembre de 1810.

Inmediatamente que vuestra merced concluya con la recolección de donativos y remesas de ellos al ejército en pequeñas partidas de ganado, como previne a vuestra merced en oficio de ayer, o si es poco lo que falta que recolectar, podrá vuestra merced dejar comisionado en su lugar al capitán don Manuel Silva residente en Cebollas, bien instruido de cuanto debe practicar en orden al envío de las mitas, y de cuanto tenga vuestra merced a bien disponer acerca del auxilio de ganados para el ejército, apurando cuantos recursos haya a fin de que no les falte siquiera la carne; conviene al servicio del Rey, que concluida la recolección como llevo dicho que será lo mejor, o dejando de comisionado al Silva si es poco ya lo que hay que hacer, se ponga vuestra merced en camino luego, para esta ciudad, para continuar disciplinando al regimiento.

Al mismo tiempo deberá vuestra merced disponer la remesa de una mita siquiera de cien cabezas para el consumo de dicho regimiento, que va a acuartelarse en las inmediaciones del Paso del Rey.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Corrientes, 29 de noviembre de 1810.

Elías Galván.

Posdata.

Pida vuestra merced a mi orden a don Tomás Anzoátegui dos blandengues que tienen y tráigaselos consigo.

Señor don Juan Francisco Arias.

Fuente: S. de la N. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1963, T XIV. Guerra de la Independencia, pág. 12474.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

La Junta a los Ministros Generales de Real Hacienda, que, habiendo el Representante de la Junta Manuel Belgrano puesto sobre las armas en San Nicolás de los Arroyos una compañía de 50 hombres de milicias al mando del teniente Miguel Herrero y aprobado por ese cuerpo tal procedimiento, se abonen los sueldos correspondientes. Buenos Aires, 16 de octubre de 1810.

Habiendo dado cuenta al Exmo Sr Representante de la Junta D. Manuel Belgrano a su tránsito por San Nicolás de los Arroyos de haber puesto sobre las armas en aquel punto una compañía de cincuenta hombres de milicias al mando del Teniente D. Miguel Herrero; y habiéndose aprobado por la Junta este procedimiento lo prevengo a Uds para que en esta inteligencia abonen a esta gente el sueldo correspondiente por mano del habilitado del Regimiento de Milicias de Caballería de esta frontera D. Bruno de la Quintana todo el tiempo que se acredite su existencia con las revistas, tomándose de esta orden en el Tribunal de Cuentas.

Dios guarde a Uds. muchos años. Buenos Aires 16 de octubre de 1810.

Cornelio Saavedra

Dr Mariano Moreno

Secretario.

Sres Ministros Generales de Real Hacienda.

(En el mismo folio)

Tómese razón en el Tribunal y Audiencia Real de Cuentas de este Virreinato. Buenos Aires Octubre 16 de 1810

Oromi

(Se adjunta en el original la "Lista de los Individuos de la 9na. Compañía de Voluntarios de Caballería de la Frontera de Buenos Aires..." con fecha Buenos Aires, 1 de octubre de 1810).

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Copia del original de las sentencias dadas a los desertores del Ejército del Perú y del Norte: Leocadio Ludueña, Serapio Cornejo, Gabriel Quiroga, José Antonio Preciado, Pedro Juan Ibarra, Juan Maldonado y Anastasio Ferreira. Bajada del Paraná, 17 de octubre de 1810.

Sentencia

Visto el memorial presentado el día doce de octubre de mil ochocientos diez, por el Sr. D. Francisco Saez, Ayudante Mayor del Regimiento de Caballería de la Patria ejerciendo funciones de Sargento Mayor Interino de él al Exmo. Sr. D Manuel Belgrano, General de las tropas destinadas a la Expedición del Norte, en orden a que permitiera tomar informaciones, contra el Cabo de la Sexta Compañía Leocadio Ludueña y los soldados del propio Regimiento Serapio Cornejo, Gabriel Quiroga, José Antonio Preciado, Pedro Juan Ibarra, Juan Maldonado, y Anastasio Ferreira, acusados de haber desertado, unos de la Expedición destinada al Perú y otros de la del Norte; dicho memorial concedido; el proceso contra dichos acusados por información, recolección y confrontación y habiendo hecho relación de todo al Consejo de Guerra y compareciendo en él los reos en el día dieciseis del presente mes y año, donde presidía el Sr. Coronel D. Eustaquio Gianini todo bien examinado con la conclusión y dictamen del Sr. D. Francisco Saez Sargento Mayor Interino, y de los Defensores ha condenado el Consejo y condena al referido Ludueña a que su prisión hasta la fecha le sirva de corrección absolviendole de toda pena: a Serapio Cornejo, dos carreras de baquetas por cien hombres y seis años de presidio: a Gabriel Quiroga seis años de recargo sobre su empeño: a José Antonio Preciado cuatro años de recarga en su compañía: a Juan Ibarra, cuatro años más de servicio: a Juan Maldonado, cuatro años de recargo sobre su empeño: y aAnastasio Ferreira cuatro años de recargo sobre su empeño; con arreglo a las circuntancias que se denotan a fojas 38. Bajada del Paraná diecisiete de octubre de mil ochocientos diez. Eustaquio Giani [sic]. Nicolás Cabrera. Diego Gonzalez Balcarce. Manuel Artiga. Francisco Antonio Aldao. Pedro deAldecoa. FranciscoAntonio Larramendi.

Bajada del Paraná diecisiete de octubre de mil ochocientos diez. Cúmplase la sentencia que antecede al día de mañana. Manuel Belgrano.

Es copia de la original

Juan Saez.

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Belgrano a la Junta, informando el mal estado en que le llegan las medicinas. Pide se tomen medidas. Bajada del Paraná, 18 de octubre de 1810.

Exelentísimo Señor - No puedo menos de hacer presente a Vuestra Excelencia el malísimo cajón en que vienen las medicinas y el mucho desmérito de algunas de ellas; cuando se gaste en la composición de aquel y se me instruya del valor de estas pondré en conocimiento de Vuestra Excelencia. Este es el modo con que el Asentista sin duda, se habrá hecho acreedor a los cuarenta mil pesos que cobraba; es indispensable estar con el ojo alerta para que cese el sistema del latrocinio, y nuestra tropa sea bien asistida, ya que no se pone embarazo en prestarle por Vuestra Excelencia auxilios necesarios.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Bajada del Paraná 18 de octubre de 1810.

Exclentísimo Señor Manuel Belgrano.

Señor Presidente y Vocales de la Excelentísima Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: Archivo General de la República Argentina Adolfo P. Carranza. (dctor.), Período de la independencia. Año 1810. Segunda Serie, Tomo I, Buenos Aires, Kraft, 1894, pág. 74.

Belgrano a Mariano Moreno, comentándole las noticias que le envía sobre la situación en Chile y acerca de Lord Strangford. Le informa de la preparación de sus tropas, y de los ejercicios con armas que realizan; agradece el envío de los 200 Patricios. Hace referencias a Paraguay, Montevideo, Vigodet, J. J. Castelli, etc. Opina que es preciso cambiar muy pronto "el antiguo sistema".
Bajada del Paraná, 20 de octubre de 1810.

Mi querido amigo: Confieso a V. que me ha llenado de júbilo su apreciable del 15; la noticia de Chile y la de Strangford son muy satisfactorias, particularmente la primera; el ejercicio de cañón que mandé a hacer, a las dos horas de haber recibido los pliegos, después de haber estado tirando al blanco la Infantería, sirvió de salva, habiendo antes anunciado el motivo con cuatro palabras que dije al Ejército, que finalizó con ¡Viva la Patria, viva el Rey, viva la Exma. Junta !; se me contestó con entusiamo por todos, todos; y anoche se han divertido los oficiales cantando una cancioncita patriótica, que me ha gustado mucho, y cuya copia remito, por si V. no la ha visto, como a mí me sucedía.

¿ Y qué diré a V. para agradecerle los doscientos Patricios ? Con este socorro ya nada hay que temer: créamelo V., amigo mío; su Belgrano hará temblar a los impíos que quieran oponerse a nuestro Gobierno, por los lugares donde vaya el Ejército que le ha confiado; ya podré decir que tengo gente, y gente cuyo ejemplo irá entusiasmando a cuantos los rodeen.

Deje V. a mi cuidado el dejar libre de Godos el País de nuestra dependencia, y más allá, si es posible; ellos han de ayudar a nuestros gastos, y por lo pronto he mandado rematar la Estancia de uno que ha profugado (sic) a Montevideo, y tuvo en su casa un tal Andino, chasque de aquella Plaza, y que pienso está preso en ésa; los derechos del Estado, y de la justicia serán conservados exactamente por mí.

Haré cuanto pueda para dar a V. pruebas de que pienso como V. por la Patria, no quedará un fusil, ni un sólo hombre malo en la Provincia del Paraguay, y no dude V. que mi rapidez, si la Naturaleza no se trastorna, será como la del rayo, para reducir a nada, si es posible, a los insurgentes de Montevideo; me quemo cuando pienso en esa canalla, y en los autores de mi demora por la vuelta que me hacen dar, pero ellos me la pagarán, no menos que los trabajos del Ejército, y su mantención.

El Mayor General Machain, cuya conducta le hace digno de toda estimación, y de la de la Exma. Junta, me dice que conoce al tal Vigodet, y que es un solemne bestia, y de los Generales de su división llovidos; pero que fuera un sabio, ¿ qué cree porque pueda con los bravos de Buenos Aires? Nada, mi amigo: ya este edificio no viene abajo, y V., como

más joven lo disfrutará tranquilamente, y cooperando con sus conocimientos a su decoración y grandeza.

Nada me dice V. de nuestro Ejército del Perú, ni tampoco de nuestro Castelli, yo espero por momentos, según el cálculo de nuestro Juan José, embosadito en su capita, la noticia de la toma de Potosí: no me la retarde de V. ni un solo instante, y vea en caso desgraciado, que no temo, si quiere que atraviese desde la Asunción alguna gente de socorro: no se ría V. que todo se puede hacer, y entonces no nos faltarán recursos.

Estoy dado al diablo con la composición de armas de esa Armería maldita: es una picardía lo que se hace, y esto debe velarse mucho, examinándose una por una, por cualesquiera de los Vocales; me he visto precisado a tomar un Armero que por casualidad he encontrado, criado de la viuda de Tarragona, que lo hace muy bien, y voy a llevármelo: pasan de 40 las armas que tengo descompuestas.

Mi amigo, todo se resiente de los vicios del antiguo sistema, y como en él era condición, sine qua non, el robar, todavía quieren continuar y es de necesidad que se abran mucho los ojos en todos los ramos de la administración, y se persiga a los pícaros por todas partes; porque de otro modo, nada nos bastará.

Basta, mi amado moreno; desde las 4 de la mañana estoy trabajando y ya no puedo conmigo.

M[l] Belgrano.

Bajada del Paraná 20 de octubre de 1810.

S[r] D[r] D. Mariano Moreno.

Fuente: A.N.H. Epistolario Belgraniano, María Teresa Piragino (recopiladora), Buenos Aires, 1970, Serie Documental, Tomo IV, págs. 67 - 68.

Fuente original: Guillermo Furlong, S.J., "Cartas inéditas de Belgrano a Mariano Moreno". En revista *Estudios*, Buenos Aires, t. 19, p. 67- 70. Originales en el Archivo del Dr. Enrique Peña.

Nota: El resumen pertenece a María Teresa Piragino.

Juan Garrigó a Manuel Belgrano manifestándole adjuntar la lista de los caballos donados por el vecindario para que sea dirigida a la Junta Gubernativa. Le solicita, además, los medios para proceder a la delimitación del poblado. Paraná, 25 de octubre de 1810.

Exmo. Señor

Tengo el honor de presentar la lista de los caballos donados en este partido, para que por conducto de V.E. sea dirigida a la Exma. Junta Provisional Gubernativa, de que es tan digno vocal, pudiendo asegurar a V.E. que a no estar los campos tan atrasados se hubiera recogido mayor número, según la buena disposición de la gente del vecindario y de la campaña.

Este pueblo Sr. Exmo. ha padecido sus convulsiones de tres años a esta parte, a cargo de unos espíritus inquietos que se habrán propuesto conducirlo a su ruina y lo hubieran conseguido si la feliz casualidad no nos hubiese proporcionado un gobierno que vigila y se afana por la felicidad general, y que, sufocando [sic] las semillas infestadoras, nos ha puesto en estado de ver en breve tiempo cuantas ventajas nos promete la situación local de él; pero como el arreglo de los pueblos tenga mucha influencia para su misma prosperidad y este (por las razones expuestas arriba) ha sido mirado y tratado con mucho abandono; ocurro a V.E. (ya que nuestra suerte ha querido que sea testimonio ocular de estas verdades) para que se tome la molestia de dejarnos las órdenes y disposiciones que tenga a bien, para la formación de casas, calles, etc. a fin promover la reunión y aseo de esta población, cuyo beneficio quedará impreso en los corazones de estos vecinos, que continuamente rogarán al Todo Poderoso por la felicidad y prosperidad de V.E. y de la Exma. Junta a quien representa.

Dios guarde la importante vida de V.E. muchos años. Paraná y octubre de 1810.

Exmo. Señor

Juan Garrigó

Exmo. Señor D. Manuel Belgrano. Vocal de la Exma. Junta Provisional Gubernativa, General en Jefe del Ejército del Norte, etc.

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

En el mismo oficio, se da paso a la Junta y se dispone dar parte de las providencias tomadas. Bajada del Paraná, 29 de octubre de 1810.

Bajada del Paraná, 29 de octubre de 1810.

Pásese a la Exma. Junta, dando parte de las providencias tomadas en vista de lo que expresa este oficio.

Belgrano (*Rúbrica*)

Ignacio Warnes.

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

La Junta a Belgrano en contestación del oficio del 18, donde se queja del mal estado en que le llegan las medicinas. Buenos Aires, 25 de octubre de 1810.

En vista del informe de Vuestra Excelencia del 18 del corriente en que hace presente el mucho desmérito de algunas de las medicinas destinadas a esa expedición y el malísimo cajón en que se conducen ha resuelto esta Junta que se haga saber esta ocurrencia alAsentista para que en lo sucesivo evite semejantes acontecimientos y para que se haga debido abono se espera remita Vuestra Excelencia como lo expresa en su citado oficio la cuenta de gastos y demás que indica.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. Euenos Aires 25 de octubre de 1810.

Excelentísimo Señor Don Manuel Belgrano.

Fuente: Archivo General de la República Argentina Adolfo P. Carranza. (dctor.), Período de la independencia. Año 1810. Segunda Serie, Tomo I, Buenos Aires, Kraft, 1894, págs. 73 - 74.

Belgrano a la Junta, informando sobre el paradero de Don Pedro Cerviño. Bajada del Paraná, 26 de octubre de 1810.

Excelentísimo Señor - ya había dicho que procuraba indagar con certeza el paradero de Don Pedro Cerviño, cuando he recibido carta de Rocamora en que me preguntaba por él, lo que me manifestó no hallarse a sus órdenes comoVuestra Excelencia se lo mandó, y me afianze en lo que me aseguraban que se hallaba en la estancia de su suegro.

Con este motivo, y con el de hoy, toda persona que no sea de nuestra causa no debe permanecer en esta costa, he mandado que asi al Don Pedro Cerviño como al Dn N. Estrada su cuñado, si estuviese en la indicada estancia se les conduzca a disposición del Teniente Gobernador de Santa Fe; lo aviso a Usted para que en su consecuencia ordene lo que fuera de justicia.

Dios guarde a Vuestra Excelemcia muchos años. Bajada del Paraná 26 de octubre de 1810.

Excelentísimo Señor Manuel Belgrano.

Excelentísimos Señor Presidente y Vocales de la Excelentísima Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: Archivo General de la República Argentina Adolfo P. Carranza. (dctor.), Período de la independencia. Año 1810. Segunda Serie, Tomo I, Buenos Aires, Kraft, 1894, pág. 75.

Belgrano a Mariano Moreno. Emite opinión sobre decisiones político-militares de la Junta de Buenos Aires. Comenta actitudes relativas al Paraguay, Montevideo, etc.; habla sobre el interés inglés en contar con un puerto en el Río de la Plata, y que se debe actuar con firmeza. Explica la marcha y organización de sus tropas.
Bajada del Paraná, 27 de octubre de 1810.

Mi querido amigo: sabio golpe ha sido el dado con el Cabildo, debió, sin duda, llegar al tiempo de ejecutarlo: valor, y adelante, que todos respetan los mandatos del Gobierno, y los que no, tiemplan, y su espíritu desfallece al ver la energía y el poder de la justicia.

Con semejante providencia se aumentan, ciertamente, mis fuerzas, pero la sombra de Junta que traigo conmigo hace prodigio: la Junta será vencedora, no Yo; su nombre sólo con el aspecto de nuestros bravos atrae a los efectos, y aterra a los malvados.

El Cura de Corrientes hizo sus cálculos cuando Velazco estaba por Misiones e ignoraba que los Paraguayos lo abandonarían, como así mismo que las fuerzas de Rocamora le impondrían; si ha habido tal combinación, ya no la pueden ejecutar, y sea que vengan los de Montevideo según, por díceres, me avisan del Arroyo de la China, y del Gualeguaychú o que Velazco quisiera aproximarse con su sarraseno, estoy cierto que batiré a unos y otros en detalle.

Agradezco a V. infinito que me hable con franqueza, y le suplico continúe con ella en un todo, pues mi deseo es el acierto, pero créame que en el punto que me indica tengo tanto juego, que no dejaré que desear al más iracundo por castigar a los malvados y enemigos de esta causa, sea cual fuere su condición; crea V. que no quedará uno que pueda alterar el orden, y que sólo los hijos del País, bien probados, obtendrán los puestos cívicos, militares y eclesiásticos.

Parece que el Paraná debe ser testigo de la alegría de nuestro Ejército por los sucesos del Perú, ya deseo saber el resultado de las disposiciones del Gral. Indalecio que habrán contribuído a aumentar la gloria de las armas de BuenosAires.

He leído con gusto el diálogo de Padilla, que devuelvo para que lo remita V. a Castelli, con mil expresiones de mi parte: ¡qué bueno fuera que tuviéramos algunos Padillas! pienso que a él sólo deben dirigirse nuestras gestiones para Inglaterra, y mandar retirar a la 1a. contestación a mi escogido, que ya presiento no sé qué, porque soy desgraciado en mis elecciones.

Bravo Ramsay! Pero esté V. siempre sobre sus estribos con todos ellos, quieren puerto en el Río de la Plata, y no hay que ceder ni un palmo

de grado: vengan fusiles, y váyase entusiasmando la gente como hasta aquí que les daremos en que entender a ellos, y a los canallas limítrofes, y a cuantos quisieren algo de lo nuestro.

Descuide V. que la recomendación irá con toda la regla; pídame V. lo que quiera, que estoy pronto para todo; mis ideas se conforman con las de V. y nada me anima más que el bien de la Patria, cuya inclinación conozco en V. auxiliada de las luces que Yo quisiera tener.

Ahora voy Yo a pedir a V. que me dé un arbitrio para estar en todo, y por todo, y para todo; por de cualesquiera partes que falte, o en defecto mío, Machain, ya todo es pesado, todo es desgraciado, y todo se lo lleva el diablo; es una desgracia de la clase de oficialidad que tenemos, y particularmente la veterana del sistema antiguo; hombres sin disposición, socaineros e inútiles, en una palabra.

Encomendé la segunda División al tal Elorga, Comandante de Artillería, porque no había otro, y nombré a su Ayudante General a Aldecoa, y me ha desgraciado al pasar Las Conchas, a 9 leguas de aquí, un carro de municiones para fusil, con 17 cajones, de modo que sólo se han salvado las balas, pues la pólvora se humedeció y se ha perdido todo, habiendo estado tumbado el carro desde las ocho de la noche hasta el amanecer del día siguiente.

Pierdo la paciencia, mi salud, y el tiempo, que es lo peor, en tanta menudencia que no debería ser de mi resorte, si hubiera hombres y si aprendieran bien el oficio los que se dicen oficiales: sáquenme V. a Warnes, a Correa, a Artigas, y algún otro, todo lo demás no vale un demonio, asi estoy rabiando siempre, y no sé cómo los músculos de mi cara pueden tomar contracciones de risa, para no manifestar mi estado.

Por eso es, que me alegro que la Junta se haya decidido del todo por el Paraguay, primero, pués podré ir formando soldados y oficiales si es posible, antes de pasar a la otra Banda, cuando no sea otra cosa más que rutineros.

A estos disgustos, y a la poca confianza de un éxito correspondiente a la Exma. Junta en mis operaciones, atribuyo el no haberme repuesto de mis padecimientos y el tener todos los días mil novedades; pero no importa, mi espíritu no se retrae por eso del trabajo, cuando observa que puede ceder en utilidad de la causa pública; sobre todo, lo que más me incomoda son las terribles distancias, y los obstáculos que a la misma Naturaleza nos presenta, casi tan desnudos de todo auxilio del arte, como trescientos años atrás.

Día 27.

Vengo, ahora mismo, que ya es la una, de estar disponiendo la salida del resto de carretillas, y vengo rabiando, porque todo es pesadez, todo obstáculos y en vano se quema uno la sangre; para todo es preciso estar encima, y ya me falta la paciencia; si Dios me dá vida, y nuestras cosas toman el tono que es debido, espero que nuestros Ejércitos han de salir desde esa aviados hasta de Garros, y han de caminar con celeridad indecible.

A Dios mi amigo; memorias a todos.

Su

M[i] Belgrano.

Bajada del Paraná 27 de octubre de 1810.

Sr. Dr. Dn. Mariano Moreno.

Buenos Aires.

Fuente: A.N.H. Epistolario Belgraniano, María Teresa Piragino (recopiladora), Buenos Aires, 1970, Serie Documental, Tomo IV, págs. 69 a 71.

Fuente original: A.G.N. Sala VI, 33.5.5.

Nota: El resumen pertenece a MaríaTeresa Piragino.

Copia del oficio de Ignacio Warnes al coronel Eustaquio Giannini respecto a la delineación del pueblo y que proceda a levantar el plano de ese terreno y sus alrededores. Bajada del Paraná, 29 de octubre de 1810.

Siendo indispensable que se lleve adelante la delineación de este pueblo, en los términos más conformes a la ley, y que reúna más su vecindario sin perjuicio de lo que ya hay edificado solidamente, y que no es posible admitan una variación, como es la Iglesia ya empezada a construírse, proceda V.S. inmediatemente a levantar el plano de este terreno, y sus alrededores, y formar la delineación del pueblo, señalándole el égido para pastos comunes y proponiendo a la Exma. Junta, a quien dará cuenta de todo, los arbitrios de reunir la población, afianzándola con propiedades más o menos extensas, según que se alejen, o acerquen a los pueblos que ya existen, o se formen.

Dios guarde a V.S. muchos años. Bajada del Paraná 29 de octubre de 1810.

Es copia.

Ignacio Warnes.

Sor Coronel D. Eustaquio Giannini.

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Belgrano a la Junta Provisional manifestándole adjuntar la lista de los que han donado caballos para la Expedición y mandado al coronel Eustaquio Giannini levantar el plano de los alrededores y delinee la población, conforme a la ley. Bajada del Paraná, 29 de octubre de 1810.

Exmo. Señor

Dirijo a V.E. la lista de los que han donado caballos para la Expedición en este pueblo y su campaña e igualmente el oficio con que me la pasa el Alcalde D. Juan Garrigó: le he dado las gracias a nombre de V.E. como indica el adjunto oficio N° 1°; y mandado al Coronel D. Eustaquio Gianini que levante el plano de estos alrededores y delinee la población, conforme a la ley; para corresponder a la necesidad que se me indica por Garrigó, y que yo mismo estoy presenciando, según V.E. verá en las copias n° 2° que acompaño: V.E. resolverá sobre todo, lo que mejor le pareciere.

Dios guarde a V.E. muchos años. Bajada del Paraná 29 de octubre de 1810.

Exmo. Señor

Manuel Belgrano

E.S.P. y Vocales de la Exma. J.P.G. de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

[Se adjunta en la misma fuente la "Lista de los que han donado Caballos en el Partido del Paraná en virtud del Pedimento voluntario que en 2 de agosto de este año hizo la Exma. Junta Provisional Gubernativa". Al pie se lee:]

[...]

Por orden del Exmo. Señor D. Manuel Belgrano, Vocal de la Junta, y General del Ejército del Norte: se entregaron a D. Felipe Aldao 761 caballos

Están donados que aún no se han recogido	31
Se han extraviado	16
Suma total	808
Por los que entregó D. José Antonio Queypo reyunos que tenía en su poder	57
Resultaron de donativo	751 caballos

Paraná y octubre 22 de 1810.

Juan Garrigó.

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Copia de Ignacio Warnes al alcalde Juan Garrigó. A pedido de la Exma. Junta da las gracias a todos los vecinos de esa jurisdicción por la patriótica donación de caballos al Ejército y que el coronel Giannini proceda de inmediato la delineación del pueblo. Bajada del Paraná, 29 de octubre de 1810.

Pasa en 25 del corriente.

Por lo que respecta a la delineación del pueblo, comunico con esta fecha, la orden oportuna al Sr. Coronel D. Eustaquio Giannini para que inmediatamente proceda a ella.

Y hallándome muy satisfecho del celo y actividad de Ud. por el mejor servicio de la causa pública le doy particularmente las gracias a nombre de la Exma. Junta; y mío, reservándome hacer a Ud. otras demostraciones para mejor oportunidad.

Dios guarde a Ud. muchos años. Bajada del Paraná 29 de octubre de 1810.

Es copia.

Ignacio Warnes.

Sr. Alcalde D. Juan Garrigó.

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

FIGURA 22

Juan José Lezica, alcalde de primer voto de Buenos Aires.
(Museo Hist. Nac.)

Belgrano a la Junta, comunicándole que ha creado un escuadrón de caballería con el nombre de "Milicia Patriotica del Paraná". Bajada del Paraná, 2 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta provisional gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

He creado un escuadrón de caballería con el título de milicia patriótica del Paraná, nombrando de comandante, con el grado de teniente coronel, al sargento mayor de milicias urbanas de este pueblo don Francisco Antonio de la Torre y Vera, á quien he ordenado lo conveniente para el nombramiento de oficiales. Espero que V.E. se sirva aprobar esta determinación ó resolver lo que juzgare oportuno.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Bajada del Paraná, 2 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 102 - 103.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12475.

Elías Galván le informa a la Junta sobre la organización de fuerzas y reunión de caballada para la expedición al Paraguay. Le adjunta lista de donativos. Corrientes, 2 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Acompaño a vuestra excelencia la lista de los donativos de los sujetos en ella nombrados tienen hechos hasta la fecha, a consecuencia de la suscripción que abrí el 24 del que expira, para auxilio del ejército de la Banda Oriental del Paraná, a cuyo excelentísimo señor general he dado cuenta con esta fecha para que disponga de ellos. Aún no se ha sabido de la suscripción en la campaña, en donde cuento darán de donativo más de dos mil caballos, a más de cuatro mil que tengo prontos, y apostados en todo el camino, al cargo de los dueños de los caballos, que ellos mismos se han obligado a sacarlos de los caminos con sus peones a su costa y mención. Tengo la satisfacción, señor excelentísimo, de manifestar a vuestra excelencia, que no está conocido en mi país, y que seguramente no les había faltado otra cosa a sus naturales, que el que los hubiesen hecho conocer sus propios derechos. No hay un hombre que no esté ansiosísimo porque se le ocupe, y todos a porfía se disputan la preferencia de auxiliar a nuestro ejército.

El señor general no me ha pedido más que trescientos hombres, puestos en la capilla de San Roque, los mismos que están ya pronto aguardando sus órdenes.

Además le he ofrecido cien naturales de los pueblos de Santa Lucía, y Guacaras, que en número de cincuenta de cada pueblo, se me han presentado ofreciéndose a servir en sus caballos en cuanto se les destine, y son todos ladinos en el idioma castellano, y guapos para cuanto se quiera.

También le he ofrecido ochenta pardos hermosos, que tengo prontos aprendiendo el ejercicio, y estoy uniformándolos de artilleros con dos piezas de tren volante del calibre de a cuatro de bronce reforzados, y excelentes a que les he mandado hacer cureñas.

Fuera de esto he formado dos compañías de infantería de los mozos decentes de esta ciudad, que están con el mayor interés aprendiendo el ejercicio, y muchos de ellos ya uniformados con el uniforme del regimiento de la patria.

En cuanto a ocurrencia de la frontera me dirijo al señor general [del ejército] del Norte, como vuestra excelencia me tiene ordenado, y para su superior inteligencia no ocurre cosa particular.

Nuestro Señor guarde a vuestra excelencia muchos años. Corrientes y noviembre 2 de 1810. Excelentísimo señor. Elías Galván. Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa del Río de la Plata.

Nómina de los sujetos que hasta ahora han contribuido con donativos a consecuencia de la suscripción abierta desde el 22 de octubre de 1810

El doctor don Juan Francisco de Castro y Careaga, cura y vicario de esta ciudad [Corrientes], ha oblado unas cabezadas con pretal y estribos, todo de plata, para que se destine de regalo al sujeto que haga algún servicio interesante, y a satisfacción del excelentísimo señor general del ejército, y cuatro pesos fuertes mensuales durante la expedición, desde primero de septiembre último.

El alcalde provincial don José Luis de Acosta, dona 25 caballos mansos, y dos mulas, ídem.

El capitán don Angel Fernández Blanco, y su esposa doña María Tiburcia Rodrigo, naturales de Buenos Aires, por ahora una onza de oro, cien biricúes con sus cinturones; y desde 1º de octubre de 1810 hasta el regreso a la capital del excelentísimo señor general [del ejército] del Norte, la paga mensual de un soldado; y por tres hijas y un hijo, las primeras de edad de 12, de 11 y de 2 años, y el varón de 2 meses, ofrece por ahora dos pesos por cada uno, y por once esclavos, un peso por cada uno por ahora, y ofrece su persona y bienes en caso urgente; y para el mismo caso la señora su esposa todas las alhajas de su uso.

Don Manuel de Vedoya, y su esposa doña Margarita Lagraña 100 cabezas de ganado por ambos en la estancia de Cuenca, y su hija doña María Josefa Vedoya, 6 pesos fuertes.

Doña Antonia Rosa Lagraña, viuda del teniente coronel don Julián García del Cossio, ofrece por sí 200 cabezas de ganado, y su hija soltera de edad de 15 años doña Antonia Rosa García de Cossio 100 cabezas de ganado, y en caso de urgencia ofrece todas las alhajas de su uso.

Don Raimundo Molina, y su esposa doña Dolores Vedoya 50 pesos fuertes por ambos.

El regidor don Félix Llano 200 cabezas de ganado vacuno en su estancia del Tigre, y 10 caballos mansos.

El juez comisionado de las Lomas don Marcelino Díaz, ha presentado de su partido 14 caballos mansos, y 20 reales en dinero.

Fuente: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, martes 20 de noviembre de 1810, págs. 13 - 15 (edición facsímil, págs. 639 - 641).

Oficio de Belgrano a la Junta, informando sobre la acción de Juan Angel Michelena y sobre los movimientos de los portugueses. Curuzú Cuatiá, 8 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta provisional gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

El comandante de Entre Ríos, don José Miguel Díaz Vélez, en carta particular del 3 del corriente me avisa de dos faluchas que han llegado á Paysandú, y que Michelena se hallaba allí con doscientos diez hombres entre dragones, migueletes y otros cuerpos, y temiéndose que ataquen la villa de la Concepción, desea que le socorra con 200 hombres; se me queja de la frialdad de aquel pueblo y aun de la milicia.

Le he contestado que no puedo desviarme de mi empresa, y que conceptúo inútil enviar tropas á aquel punto, por cuanto, si quieren los insurgentes desembarcar, lo pueden ejecutar en cualquier otro paraje de la costa; que hará un gran servicio con que las gentes no franqueen auxilios, ó en caso de franquearlos por serles imposible negarse, sean retardados, y me dé los avisos oportunos: que haga entender á los vecinos que á mi vuelta castigaré su desobediencia; y por fin que ponga el mayor cuidado en que no me hagan desaire alguno los insurgentes á la tropa que le dí de auxilio, que fué una compañía de caballería al mando del capitán don Diego Balcarce.

También me avisa que en la costa de Virapuytá, en el rincón de Santa Ana, según noticias de uno que ha sido contrabandista, quedaban acampados 1200 portugueses esperando á Artigas: esta noticia me ha venido también, como vulgar, rebajando el número á 800: puede muy bien ser que estén á la mira de lo que les presente la suerte para pescar.

En cambio de esta se me ha asegurado por un oficial nuestro que algunos de los oficiales portugueses, naturales de este continente, dicen están muy gozosos con la forma de nuestro gobierno, y que se conformarán con nuestras ideas y aun se sujetarán á ellas: no dudo que habrá algunos que piensen así; y he de hacer cuanto me sea posible para introducirles nuestra gaceta.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Cuartel general de Curuzucuatiá, 8 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 103 - 104.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, págs. 12477 - 12478.

Oficio de Belgrano a la Junta, informando sobre el estado en que se encuentra la tropa y que espera noticias oportunas para decidir la marcha. Cuartel General de Curuzú Cuatiá, 8 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor:

Al ponerse el sol llegué ayer al campamento y tuve la satisfacción de encontrar muy contenta la gente de la 1a y 2a división y con muy pocos enfermos; hoy ha llegado la 3a división, entre cinco y seis de la tarde, y al momento se ha acampado, sin mayor novedad.

Espero que entre mañana y pasado tendré la cuarta, que la dejé tres días ha, con caballos de refresco, y todo pronto para que su marcha sea en lo posible cómoda, y aunque con alguna celeridad, sin tanto destrozo de armamento.

La experiencia me ha manifestado que las carretillas de caballos no son á propósito para lo grueso del trabajo, y por tanto pienso llevar las más precisas para lo que sea una marcha violenta y conducir algunas municiones: toda la demás carga intento que vaya en carros de bueyes.

Me mueve también á esto el que vamos á una provincia donde las carnes son escasas; y si por alguna casualidad los víveres no nos llegasen a tiempo, tendríamos un socorro en muchos bueyes, que por otra parte son baratísimos aquí.

Aún no se ha decidido el camino que debo llevar con el ejército, pues espero avisos y noticias oportunas: entretanto se están arreglando ruedas y poniendo los útiles en estado de servicio y á fin de evitar todo obstáculo que impida las marchas.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Cuartel general de Curuzucuatiá, 8 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta provisional gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 105 - 106.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12478.

Belgrano a la Junta comunicando que ha recibido parte de Díaz Vélez, y que su plan es no dividir sus fuerzas para continuar al Paraguay adentro, y que le envíen 400 hombres al mando de Balcarce para que se ubique en la Bajada del Paraná. Cuartel General de Curuzú Cuatiá, 10 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor:

Acabo de recibir el parte adjunto del comandante don José Díaz Vélez, de que al recibo de éste se hallará V.E. tal vez impuesto: he mandado que se me reuna la compañía de Balcarce y las milicias que le hayan querido seguir, pues mi plan es no dividir de ningún modo mis fuerzas, para seguir la empresa del Paraguay adelante, según V.E. me lo tiene mandado, y es de ésta seguramente de la que me quieren distraer los insurgentes de Montevideo.

Si nuestras fuerzas marítimas se hallan en estado, me parece deben hacer movimientos que indiquen ataques contra la Banda Septentrional, para que los predichos insurgentes se vean precisados á retirarse.

De todos modos creo que V.E., si lo halla pcr conveniente, envíe 400 hombres al mando de don Juan Ramón Balcarce para que se sitúen en la Bajada del Paraná con el tren que dejé en Santa Fe, de á dos, para el cual deben traer municiones, pues no las tenían: así está asegurada nuestra comunicación en todo evento.

Dije á V.E. que me quieren distraer de la empresa: esto me parece tan cierto, por una razón muy obvia: porque habiéndose pasado á esta banda, parece que me obligan á irlos á atacar; y véase aquí la distracción, que pueden mantener mucho tiempo, reembarcándose para huir de mí, y volviéndose á desembarcarse cuando me retirase; lo que sería un proceder infinito, mientras no conviniéramos con nuestras fuerzas marítimas el medio de tomarlos entre dos fuegos.

V.E. resolverá lo que mejor le pareciere, y sin perjuicio de mi viaje, que todavía no haré en seis u ocho días, comuníqueme sus órdenes, que no me faltarán arbitrios para ejecutarlas.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Cuartel general de Curuzucuatiá, 10 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta provisional gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 106 - 107.

Belgrano a la Junta comunicando que ha nombrado a Rocamora maestre general del ejército, y que le envió dinero para que pague a la tropa para que emprenda con más gusto la marcha. Cuartel General de Curuzú Cuatiá, 12 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor:

He manifestado á V.E. varias veces que mi ánimo es esperar con toda la fuerza reunida; al efecto he mandado ya el itinerario que ha de seguir don Tomás de Rocamora, trayéndose la artillería, municiones y demás efectos del rey, y le he nombrado maestre general de ejército.

Esta mañana le envié con mi edecán, el ayudante mayor don Pedro Ibáñez, tres mil pesos para socorrer con buenas cuentas á la tropa que tiene á su mando, para que emprenda la marcha con mayor gusto, pues que ve dinero que no ha visto en muchísimos años.

Por consiguiente mis fondos se van agotando, habiéndome visto precisado á pagar igualmente al regimiento de caballería de la patria, dar socorros al ejército y á la excelente milicia del Paraná que me acompaña, de quien no puedo hacer los bastantes elogios por los servicios que hasta aquí he ejecutado con las cuatro divisiones del ejército, poniendo sus propios caballos para la conducción de los carruajes y aun para la misma tropa en casos necesarios.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Cuartel general de Curuzucuatiá, 12 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta provisional gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 107 - 108.

La Junta a Manuel Belgrano acusando conocimiento de los hechos de la Bajada y previniéndole que se dará a la Gaceta la "manifestación patriótica de los vecinos". Borrador s/l, 12 de noviembre de 1810.

Se ha recibido el oficio de V.E. de 29 de octubre anterior en que remite una lista de los individuos del Pueblo de la Bajada del Paraná y su campaña que han donado caballos para la expedición de su mando, e incluye el oficio del Alcalde, y su contestación, avisando haber mandado levantar Plano, y delinear la población conforme a la ley: y habiendo sido todo de la aprobación de la Junta, lo aviso a V.E. en contestación, previéndole se dará a la Gaceta la manifestación patriótica de los vecinos del mismo pueblo.

Dios etc. noviembre 12 de 1810

Exmo Señor D Manuel Belgrano.

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Belgrano a la Junta, informando que ha dado providencias para que no se les dé auxilios ni recursos a los insurgentes de Montevideo y que mandó a Espíndola de espía aprovechando que su suegro es administrador de un pueblo de Misiones de la Banda Septentrional. Cuartel General de Curuzú Cuatiá, 12 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor:

Nada he sabido de lo que haya ejecutado la tropa de insurgentes de Montevideo después del parte que me dió el comandante Díaz Vélez, que ya dirigí á V.E.: he enviado espías para averiguar sus movimientos: he dado mis providencias para que no hallen auxilios ni recursos; éstas creo serán cumplidas por nuestros patriotas, y tal cual europeo decidido por nuestra causa, pues los demás no hay que contar con ellos; y estoy convencido de que es necesario el rigor para entrarlos al camino de la obediencia.

Estoy apurando todos los medios para ponerme en marcha cuanto antes; se tabaja con el mayor anhelo al intento: no tengo un instante que no esté ocupado con este objeto.

Algunas vulgaridades me cuentan del Paraguay, unos á favor, otros en contra: ya ha días que mandé á don José Espínola, disfrazado, para que por medio de su suegro, que es administrador de un pueblo de Misiones de la Banda Septentrional del Paraná, á quien también escribí, adquiera noticias exactas del estado de la provincia y viniese á dármelas.

Cuartel general de Curuzucuatiá, 12 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta provisional gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 108 - 109.

Belgrano a Mariano Moreno. Le dice no importarle su salud, y que sólo le interesa la Patria. Prepara la expedición al Paraguay; demuestra interés por el pueblo de Ensenada, y encomia las ventajas que ofrecerá. Hace referencia a un Patricio sacerdote, su capellán el P. Arboleya.
Curuzú Cuatiá, 13 de noviembre de 1810.

Mi querido amigo: mi salud es nada cuando se trata de la Patria: lo que es mucho es, en verdad, la ineptitud de los oficiales, pero no pierdo instante de instruirlos, y de obligarlos a que se instruyan, leyéndoles la Ordenanza, siempre que se puede, y velando sobre ellos, a todas horas; por fortuna soy de poco dormir, y esto me vale mucho.

Crea V., mi amigo, que el Paraguay, de grado, o por fuerza, ha de caer en nuestras manos: se acercará a dos mil hombres, el Ejército, al entrar en la Provincia y con el número solo pienso imponer a todos aquellos malvados; desde el Paraná, mandaré el Estado General del Ejército para la inteligencia de la Exma. Junta.

Pronto espero de Lima un buen resultado; el fuego que la circunda y el atizador de Abascal, con sus prisiones, lo conducirá para que lo devore al mismo; que sea cuanto antes es mi deseo.

He celebrado la noticia de las medidas del Almirante, en cuanto al bloqueo, pues no crea V. que venga a visitarlos; les acomoda la desunión, y no darán la preferencia a ninguno: también creo que muy pronto habrá las contestaciones de los papeles que llevó mi elegido ¿qué tal lo haría?

Gracias por los esfuerzos de V. a favor de la Ensenada; ese pueblo, muy pronto, dará a conocer a todos sus ventajas, y concluirá por mucho tiempo con las ventajas que había conseguido, injustamente, la insurgente Montevideo.

No puedo decir a V. el nombre del sujeto que me pide, pero créame que aunque para hablar en su Secretaría, enciérrese en su Gabinete, y que no le oiga más oficial, que su dignísimo hermano a quien dará mis expresiones.

Es cierto que la Banda Oriental arde y arderá, mientras yo no puedo ir a ella; Dios ha de querer que aquéllos, nuestros hermanos, sean socorridos aún más presto de lo que se piensa.

¡Cuánto me he complacido con la noticia de los fusiles! Adelante con esta empresa, y tratar de que se consolide el establecimiento, como igualmente, de poner en planta una fábrica de pólvora.

¿Por qué me ha olvidado V. tanto a nuestro Arboleya?, es muy buen Patricio, y no pierde ocasión de hacer servir su ministerio a la sagrada causa; dos veces ha predicado: en la Bendición de la Bandera, y el día de San Martín, con que envíeme V. esas licencias episcopales que tanto desea.

A nuestro amigo D. Juan muchísimas cosas de mi parte, igualmente a Alberti, Mateu, y al Señor que resuelve las consultas de Chile; de todos, como de V., soy verdadero amigo.

M^{l} Belgrano.

Curusuquiatiá (sic) 13 de noviembre de 1810.

S^{r} D^{r} D. Mariano Moreno.

Fuente: A.N.H. Epistolario Belgraniano, María Teresa Piragino (recopiladora), Buenos Aires, 1970, Serie Documental, Tomo IV, págs. 72 - 73.

Fuente original: Guillermo Furlong, S.J., *Cartas inéditas de Belgrano a Mariano Moreno.* En revista *Estudios,* 1920, t. 19, p. 67- 70. Originales en el Archivo del Dr. Enrique Peña.

Nota: El resumen pertenece a María Teresa Piragino.

Belgrano funda el pueblo de Curuzú Cuatiá.
Cuartel General de Curuzú Cuatiá, 14 de noviembre de 1810.

FUNDACIÓN DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE CURUZÚ CUATIÁ

Don Manuel Belgrano, coronel de los reales ejércitos, vocal de la excelentísima Junta provisional gubernativa, que á nombre de su majestad el señor don Fernando VII rige estas Provincias del Rio de la Plata, su representante y general en jefe del ejército del norte, etc.

Por cuanto atendiendo á los muy distinguidos méritos y servicios que han contraído los vecinos de esta jurisdicción, en las varias ocasiones que han sido ocupados á beneficio de la causa pública y del estado, acreditando su valor y patriotismo en todas las acciones de guerra que contra la patria han promovido los enemigos, así infieles como extranjeros, de que aun ahora mismo se resisten varias familias por la última acción con los ingleses en el año 1807 en la toma de la plaza de Montevideo, y asimismo en la actualidad se han prestado con todas sus facultades al servicio de la patria reconociendo la excelentísima Junta provisional gubernativa que á nombre de su majestad el señor don Fernando VII rige las Provincias del Río de la Plata, franqueando con singularidad con la mayor prontitud, celo, y eficacia todos los auxilios que han estado á sus alcances, he venido en quitar todos los abstáculos que se oponían á la formación, adelantamiento y progresos de este puablo, y en particular decidir la cuestión de que estos terrenos, por corresponder á los indios del Yapeyú, no debían poblarse, respecto á que hoy todos somos uno, como muy sabiamente lo ha dispuesto la predicha excelentísima Junta, y que por otra parte los insinuados indios ni están en estado ni pueden poblarlos, siendo á la verdad un punto que merece toda la atención para el comercio, por ser el centro de los terrenos que median desde Corrientes el Paraná hasta el Uruguay; por tanto, y á virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haga y tenga este pueblo por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzucuatiá, cuya jurisdicción será desde las puntas del arroyo de Tunas, siguiendo el arroyo al Mocoretá, y de éste á buscar las puntas del arroyo Timboy; de éste á buscar la barra del Curuzucuatiá que entra al Miriñay; de éste seguirá hasta la laguna Iberá, y por el río Corrientes se seguirá la costa hasta sus malezales, de las cuales se ha de seguir á las puntas de las barrancas, y de éstas á las del arroyo Basualdo, hasta encontrar las puntas de las Tunas.

Pero para que el insinuado pueblo se funde con arreglo á las disposiciones de su majestad, teniendo presente lo anteriormente dispuesto por la superioridad, mando que se delinée por el piloto don Domingo Brugus dando á sus calles la dirección de nordeste, sudeste, nordeste, sueste, veinte varas de ancho, á las cuadras cien varas, que deberán repartirse en cuatro solares.

Que asimismo se le dejen dos leguas cuadradas para ejidos, y pastos comunes, comprendiéndose en el centro de ellas, la población, que sólo haya de constar de catorce cuadras de largo y otras tanto de ancho.

Que los solares se han de dar en propiedad á los que viniesen á ocuparlos por solo el valor de cuatro pesos, sin más derecho ni pensión alguna y de éstos se ha de hacer un fondo para estableceer una escuela y sostenerla con sus réditos, sin perjuicio de obligar á los pudientes á que hayan de satisfacer cuatro reales al maestro por cada uno de sus hijos, hasta que éste se dotare bien de los fondos públicos.

Que se ha de señalar terreno para iglesia matriz en el centro de una de las cuadras de la plaza, que no pase de dos solares; y asimismo al otro frente se dará toda la cuadra, para cuando llegue el tiempo de con la población se pueda elevar este pueblo á la clase de villa, para el ayuntamiento, á fin de que tenga terreno para casa capitular que ha de construir en el centro del frente, ocupando dos solares, y asimismo lo tenga para cuartel y otros edificios particulares, con cuyos créditos pueda atender á los objetos de su instituto.

Que no ha de haber aceptación de personas en la adjudicación de los solares, sino que se han de ir adjudicando por la predicha cuota de cuatro pesos, conforme fuesen viniendo á poblarse, sea indio ó español. Que se ha de obligar á los estancieros de la jurisdicción á que tengan su casa en el pueblo indispensablemente, y á los que no tienen una ocupación fija y están con sus ranchos dispersos en la misma, sin sociedad ni poder oir la palabra divina, se les ha de obligar á que trasladen sus casas al pueblo, dándoles además fuera del ejido media legua cuadrada para que puedan cultivarla, sin obligarles á que entreguen los cuatro pesos del solar que se les señale en el pueblo, hasta que se hallen en estado de sufragarlos.

Que en el ejido se ha de señalar una cuadra cuadrada para cementerio, en el cual se hayan de enterrar todas las personas que fallecieren, sean de la clase que fuesen, pues en esto no habrá distinción alguna, hallándose resuelto por la excelentísima Junta, conforme á la voluntad del rey, de que á ninguno se entierre en los templos.

Que á todos los que vengan á poblarse, se les ha de obligar á que guarden las líneas que se señalaren en las calles y cerrar inmediatamente el solar en que se situaren.

Que luego que este pueblo tenga 400 vecinos, podrá ya llamarse villa y tener su ayuntamiento conforme á la ley, y llegando á tener mil vecinos podrá obtener el título de ciudad; pero para el efecto deberá ocurrir al superior gobierno; entretanto deberá gobernarse por un comandante militar y un juez comisionado, que nombraré, procediendo ambos con la debida armonía, auxiliándose mutuamente en sus providencias; todos con dependencia de la tenencia de gobierno de Corrientes.

Pero, como para ejecutar cuanto dejo mandado, es de necesidad nombrar personas en quien concurran las circunstancias necesarias, vengo en conferir tan importante encargo al comandante del escuadrón de la milicia patriótica de Curuzucuatiá, que he tenido á bien crear, don José Andrés Casas, y para juez comisionado al capitán del mismo escuadrón don José Ignacio Ledesma, de quienes espero toda aplicación y constancia á un fin tan justo en que se interesa el bien de la patria y del rey; y á efecto de que llegue á noticia de todo el vecindario de esta jurisdicción y se guarde y cumpla con la mayor escrupulosidad cuanto dejo ordenado, se publicará en el primer día festivo este mi despacho por los predichos comandante y juez comisionado, y se archivará para la debida constancia con el plano del pueblo que se ha de formar en la sacristía de la iglesia, sacándose antes copias autorizadas, que han de obrar en poder de los nominados comandante y juez, para remitir á la excelentísima Junta y tenencia de gobierno de Corrientes. Dado en el cuartel general de Curuzucuatiá firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas, y refrendado por mi secretario á diez y seis de noviembre de mil ochocientos diez.

Es copia.

Ignacio Warnes.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 109 a 113.

Belgrano funda el pueblo de Mandisoví
Cuartel General de Curuzú Cuatiá, 16 de noviembre de 1810.

Don Manuel Belgrano, coronel de los reales ejércitos, vocal de la excelentísima Junta provisional gubernativa, que á nombre de su majestad el señor don Fernando VII rige estas Provincias del Río de la Plata, su representante y general en jefe del ejército del norte, etc.

Por cuanto los vecinos del pueblo de Mandisovi me han acreditado su amor á la patria y la justa causa de nuestro augusto rey, que defendemos, don Fernando VII, franqueándome todos los auxilios que han estado á sus alcances para el ejército de mi mando; teniendo presente, además, sus anteriores méritos y servicios, que se me han manifestado por el intendente de este ejército don José Alberto Calcena y Echeverría, á quien ha conferido poder para varias solicitudes al beneficio de aquella población, siendo entre ellas la de que les señale los límites de su jurisdicción, y le conceda en propiedad los terrenos que ocupan, y adjudique el ejido competente, he venido en atenderlas y concederlas; por tanto ordeno y mando lo siguiente:

Que la jurisdicción del pueblo de Mandisovi empiece desde el Uruguay hasta las puntas del arroyo Timboy; desde aquéllas hasta la entrada del arroyo de las Tunas en el Mocoretá, siguiendo el nominado arroyo de las Tunas hasta sus puntas; de éstas se continuará la línea hasta las puntas del arroyo Basualdo, se seguirá éste hasta Guaiquiraró, y luego la costa del Monte Grande hasta el arroyo de Diego López que enfrenta con el Curupí; de éste se continuará á la barra del arroyo Luca que entra en el Gualeguay; de aquí á la cuchilla que divide las aguas vertientes á los yuquería: de otra cuchilla hasta las puntas del Gualeguaycito, el cual se continuará hasta el Uruguay.

Que haya y tenga el nominado pueblo dos leguas cuadradas en propiedad, inclusa la población en ellas y el ejido competente que servirá para los pastos comunes y usos públicos.

Que conforme se vayan presentando los pobladores serán admitidos y se les dará un solar de los seis en que están divididas las cuadras, pagando cuatro pesos para fondo de una escuela, sin otro derecho alguno; debiendo preferirse á los naturales de Yapeyú, en iguales circunstancias, que quisieren poblarse allí, sin satisfacer cosa alguna; pero advirtiendo que ninguno podrá tener solar más de tres meses sin poblarlo y cercarlo.

Que en el ejido se señale una cuadra para cementerio, en el cual deberán enterrarse los que fallecieren; pues está prohibido por la

excelentísima Junta que se entierre en la iglesia, conforme á lo dispuesto por el rey nuestro señor.

Que no habiendo ya distinción entre los naturales y españoles, según lo que ha ordenado sabiamente la misma excelentísima Junta, se tendrá el pueblo con todos los fueros y privilegios que á los demás del estado correspondan.

Que luego haya 400 vecinos poblados podrá denominarse villa, y mil vecinos ciudad, estableciendo su ayuntamiento conforme á la ley; pero para esto ha de ocurrir al superior gobierno.

Que se harán venir las familias, sean de naturales ó españoles que estén dispersas en la jurisdicción, á poblarse, sin obligarles á que satisfagan los cuatro pesos del solar, mientras no hubiere facultades para ello.

Que se haya de seguir la delineación hecha, pero se podrá variar el lugar de la plaza y el de iglesia dejando al cacique Mendagu la cuadra que le está señalada en cualesquiera de las que correspondían á aquellos objetos, estimulándolo á que edifique, cerque, ó venda no lo pudiendo hacer.

Que el gobierno ha de estar en un comandante militar y un juez comisionado, dependientes del gobierno de Misiones; permaneciendo por ahora, los que están, a quienes encargo la mayor armonía, el celo por la tranquilidad y seguridad pública, y mando observen la mayor escrupulosidad en el cumplimiento de las órdenes de la excelentísima Junta, so pena de ser responsables de cualquier infracción que en esto se cometiere.

Y para que llegue á noticias de todos y se cumplan estas mis determinaciones, se publicarán por el comandante don Francisco González y el comisionado don Luis Pondal en el primer día festivo á las puertas de la iglesia, después de la misa mayor, y hecho, se archivará este despacho en la sacristía de otra iglesia, sacándose las respectivas copias para remitir á la excelentísima Junta y al gobernador de Misiones. Dado en mi cuartel general de Curuzucuatiá, firmado de mi mano, y sellado con el sello de mis armas y refrendado por mi secretario, á diez y seis de noviembre de mil ochocientos diez.

Es copia.

Ignacio Warnes.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 113 a 116.

Proclama de Belgrano al fundar los pueblos en Corrientes.

Naturales de los pueblos de Misiones: La excelentísima Junta provisional gubernativa, que á nombre de su majestad el señor don Fernando VII rige las Provincias del Río de la Plata, me manda á restituíros vuestros derechos de libertad, propiedad y seguridad de que habéis estado privados por tantas generaciones, sirviendo como esclavos á los que han tratado únicamente de enriquecerse á costa de vuestros sudores y aun de vuestra propia sangre: al efecto me ha nombrado de su representante, me ha revestido de todas sus facultades, y ha puesto á mi mando un ejército respetable: ya estoy en vuestro territorio, y pronto á daros las pruebas más relevantes de la sabia providencia de la excelentísima Junta, para que se os repute como hermanos nuestros, y con cuyo motivo las compañías de vosotros que antes militaban en el ejército entre las castas, por disposición de nuestros opresores, os están entre los regimientos de patricios y arribeños: pedid lo que quisiéredes, manifestándome vuestro estado, que sin perder instantes contraeré mi atención á protegeros y favoreceros, conforme á las intenciones de la excelentísima Junta; pero guardaos de faltar al respeto debido á sus justos y arreglados mandatos y de contribuir á las sugestiones de los enemigos de la patria y del rey; pues así como trabajaré por vuestra utilidad y provecho, si cumpliereis con vuestras obligaciones, del mismo modo descargaré la espada de la justicia sobre vosotros, si, ólvidaos de lo que debéis á la patria, al rey y á vosotros mismos, siguiereis las huellas de esos mandatarios, que sólo tratan de la ruina de estos fieles y leales dominios del amado Fernando VII, y de cuantos hemos tenido la fortuna de nacer en ellos.

Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 121 - 122.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, págs. 12482 - 12483.

Belgrano a la Junta, informando sobre la marcha de los acontecimientos, y que dentro de diez días espera ir a los Pasos del Paraná, que los caminos son excelentes y que todos auxilian al ejército. Paso de Caaguazú en el río Corrientes, 20 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor:

Acaba de pasar la primera división el río de Corrientes, que nos ha sido fatal por la pérdida de los granaderos, que desgraciadamente se ahogaron ayer, por haberse volcado una balsa, y con ellos cayeron también ocho fusiles, que por más diligencias que se han hecho no se han podido sacar.

Igualmente ha llegado la compañía de don Diego Balcarce, que mandé con el comandante Díaz Vélez; se le han desertado unos cuantos, según me asegura, por la aceleración de las marchas, pero ha reemplazado la falta con nuevos reclutas.

Han acompañado al expresado Balcarce el capitán Vilchy, hombre anciano, y un don Juan Suárez, á quien he nombrado de capitán, en lugar de aquél, y dádole la comisión para hostilizar cuanto pueda con los milicianos á los insurgentes de Montevideo que se apoderaron del arroyo de la China.

De estos he tenido noticias por uno de mis espías, que ha estado tres días entre ellos, y salió el 15 del expresado destino: no hacían movimiento alguno, y á los más que se extendían sus partidas, era á dos leguas.

Su número no es de trescientos hombres; los más de ellos, indios, de los cuerpos de Balbín y Murguiondo, y algunos dragones: tenían dos cañoncitos de montaña en la plaza y habían desembarcado hasta seis en la playa.

Cada vez me aseguro más que todo ese movimiento no es para nosotros de importancia, y si los avisos que me han dado no hubieran sido abultados y falsos, á causa del miedo que los ha hecho escribir, tal vez habría tomado otras determinaciones respecto de esa compañía que mandé venir á reunírseme, que hubieran sido más ventajosas.

Pero no me da pena alguna, pues iré a concluir los del Paraguay, y luego limpiaré todo esto, que es muy necesario porque todo está infestado, particularmente en los pueblos de la costa del Uruguay: en esa villa de Concepción, un cuñado del cura, que es gallego, ha socorrido con dinero á la tropa, y todos los europeos residentes allí y algún criollo del partido de Urquiza también han seguido las huellas.

Dentro de diez días espero estar en los Pasos del Paraná, la segunda división atravesará hoy aquí y mañana la tercera: los caminos son excelentes, y en todas partes tenemos auxilio dispuesto por el teniente gobernador de Corrientes y el vecindario de estas campañas que á porfía se distinguen.

Por ahora voy siguiendo la costa Oriental de este río, y luego seguiré la de la laguna Iberá por el este y el Septentrión; aún no puedo decir á V.E. qué paso o pasos tomaré en el Paraná; mis amagos los hago al Paso del Rey para llamar la atención de los paraguayos, y allí he mandado que vayan á situarse trescientos correntinos, y además he prevenido al teniente gobernador que diga en la ciudad que voy á ella; espero alucinar al guerrero Velazco, y aprovecharme de lo mejor, pues el camino que llevo, aun cuando se sepa, que también he tomado precauciones para que lo ignoren, no puede despertarles otra atención que la del Paso del Rey referido.

No sé si dije á V.E. que había enviado á Espínola, el mayor, al reconocimiento de los pasos: ha vuelto y me trae buenas noticias de sus paisanos, y por haberme dicho que por algunos mal intencionados les decían que yo los venía amarrando, y querían huirse de estos campos, he expedido la proclama que acompaño para el conocimiento de V.E., que he mandado circular en Caacatí, Santa Lucía y Corrientes, y prevenido se introduzcan copias á la provincia.

Quisiera ayudar á V.E. de todos modos; me desvelo por sus glorias; si no acierto, no es falta de voluntad; pediré á V.E., constantemente, que me ilustre para desempeñar el cargo que tengo; pues aunque mi salud está quebrantada y me hallo por unos países tan trabajosos, poco me importa, como consiga satisfacer la confianza que le debo.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Paso de Caaguazú en el río Corrientes, 20 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta provisional gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 116 a 118.

La Junta a Belgrano, comunicándole el envío de 16.000 pesos por don Martín Rodríguez. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1810.

Excelentísimo Señor - El Señor Coronel del Regimiento de Húsares del Rey Don Martín Rodríguez, conduce 16.000 pesos a entregar al Teniente Gobernador de Santa Fe con el fin de que en primera oportunidad Segura los dirija a Vuestra Excelencia y se lo manifiesto para que acuerde con dicho Teniente Gobernador los medios prontos y seguros de que Vuestra Excelencia reciba la expresada cantidad.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. Buenos Aires Noviembre 21 de 1810.

Excelentísimo Señor Don Manuel Belgrano.

Fuente: Archivo General de la República Argentina Adolfo P. Carranza. (dctor.), Período de la independencia. Año 1810. Segunda Serie, Tomo I, Buenos Aires, Kraft, 1894, pág. 75.

1810 Campaña sobre el Paraguay. Noviembre 29
Oficio de la Junta
Comunica la Junta al general Belgrano lo resuelto a propósito de la persecución de europeos en el ejército del Paraguay y en la Banda Oriental del Paraná. Recaba informes al General Belgrano sobre su plan de operaciones y derrotero a seguir.

La presencia de los peligros que amenazan la Patria, y la guerra tenaz que los europeos sostienen contra la justa causa de la América, sin que nuestra moderación produzca otro efecto que hacerlos más insolentes han arrancado de la Junta las siguientes Provincias.

Todo europeo que se encuentre con armas en los Ejércitos del Paraguay y Montevideo, levantados contra nuestra causa deberá ser arcabuceado bien se tome en función de guerra o de cualquier otro modo.

En toda la banda oriental de Paraná no debe quedar ningún europeo, sino que todos deben trasladarse a la Banda Occidental del mismo río, pudiendo establecerse libremente en cualquier parte de nuestro territorio, bajo la garantía de que se les darán Tierras y toda protección del gobierno.

Se exceptúan de esta traslación los europeos que hayan manifestado una decidida adhesión a nuestra causa, acreditándola con servicios positivos, los que tengan tierras propias, o se hallen casados y con familia.

La excepción de los propietarios de tierras, y casados con familia no comprende a los de su clase que sean sospechosos al nuevo gobierno.

Vuestra excelencia ejecutará puntualmente esta providencia, debiendo estar entendido que la Junta no deja lugar a la compasión o sensibilidad, sino que lo constituye un ciego ejecutor de esta medida de cuyo puntual cumplimiento le pedirá la Patria estrecha cuenta, como que de él depende su seguridad en las críticas circuntancias del día.

Noviembre 29, de 1810

Al Excelentísimo Señor Belgrano.

Fuente: A.G.N. Sala X, 23.2.6. (Guerra - Guerra con el Paraguay 1810 - 1811).

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, págs. 12479 - 12480.

Belgrano al Teniente Gobernador de Corrientes, Elías Galván. Le pide ayuda y también detalla con simpática precisión cómo debía ser el uniforme que vestirían los músicos.
Costa Sur del Paraná, 4 de diciembre de 1810.

Tengo a la vista los oficios de V. fecha 27 y 28 a que contestaré muy pronto, porque estoy cansado de escribir, y lleno de incomodidades para ejecutarlo bajo una ramada en donde estoy cuatro días há.

La fuerza del Paraguay es espero que vaya de suyo a tierras como todo lo que no tiene fundamento y es bien poca para que pueda atajarme los pasos, aunque según las noticias que me han dado es más el número que hay en Itapua; no dudo que luego que se desengañen los Paraguayos tomarán otro aspecto las cosas.

Me parece muy bien lo que V. ha dispuesto acerca del ganado de Itatí, y la contestación del Administrador acerca de la caballada pero ya se puede ahorrar la venida por los Ipucú (ilegible) viaje por la costa del Río que pienso recorrerla toda, y espero que vengan cuanto antes. Esperaba me mandasen las causas de los 4 presos para determinar lo que V. me propone, pero no habiendo venido, hallo por conveniente se remitan a Santa Fe, embarcados de mi orden para que se conduzcan a disposición del Gobernador de Córdoba para las Minas de Famatina.

Ya he escrito a V. pidiendo seis carpas y que me las remita por tierra, caminando de noche y de día, pero si hubiera más y pueden venir del mismo modo, no me harán mal aviniéndome con V. a que no venga por agua, no tanto por lo que puede suceder con los insurgentes, cuanto porque la corriente del Río, no permitiría que llegasen con la prontitud que deseo.

Remito las prevenciones que gobiernan en el Ejército y se cumplen con la mayor puntualidad y hallo útil el que se lean a los Milicianos que conceptúo estén en el Paso del Rey, aunque V. nada me dice.

El uniforme de los Músicos debe ser: casaca azul, vuelta; collarín y solapa encarnada, con galón de oro en el cuello y solapa y botón dorado, pantalón y chaleco blanco, y bota o botín, sombrero elástico o redondo a falta de aquél; pero si sus instrumentos no son bélicos, excúselos V., como voy a excusar los de Misiones que me han venido que en nada se diferencian de las ranas de la Laguna Iberá y sus adyacentes.

Dios guarde a V. muchos años. Costa Sur del Paraná, 4 de Diciembre de 1810 a las 12 de la Mañana.

M[1] Belgrano.

Sr Teniente Gobernador de Corrientes, Sr Elías Galván.

Fuente: A.N.H. Epistolario Belgraniano, María Teresa Piragino (Recopiladora), Buenos Aires, 1970, Serie Documental, Tomo IV, págs. 75 - 76.

Fuente original: Archivo General de la Provincia de Corrientes. Recopilación de documentos Históricos de la Independencia Argentina. Corrientes, 1910.

Nota: El resumen pertenece a María Teresa Piragino.

Belgrano a la Junta, informando sobre la marcha dificultosa del ejército pero que está satisfecho por el estado de ánimo de la tropa. Costa Sur del Paraná, 4 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor:

Esperando de un día á otro el correo del 19; agregándose á esto las penalidades y fatigas de unos caminos tan llenos de lagunas y bañados, los calores, y á más las atenciones en que estoy, con la casi ninguna proporción de escribir con alguna tranquilidad, no he tomado la pluma para avisar á V.E. con más antelación mi arribo á la costa sud del Paraná, y porque también quería hacerlo del de las divisiones del ejército que conduzco, que ayer acabaron de llegar; quedando aún las de Rocamora, según he sabido, entre el Miriñay y río Corrientes la una, y la otra todavía sin haber llegado al primero.

Para hacerse V.E. cargo del camino por donde he venido, mandé traer á la vista el plano, y en él observará la cuchilla que conduce desde la Bajada inclinándose hacia el nordeste, despuntando todos los arroyos que van al Paraná hasta pasar las puntas del Mocoretá, a cuyas inmediaciones se halla Curuzucuatiá; desde aquí, caminando hacia el norte y despuntando el arroyo Payubre tomé el rumbo un cuarto al noroeste y llegué al Caaguazú en el río Corrientes, pasando éste y siguiendo su costa casi siempre al nordeste, he atravesado el campo que se señala por la laguna Iberá, y he salido por los Ypucus Miní y Guazú, casi a un tercio de la isla Apipé, donde estoy.

No es fácil expresar á V.E. lo que ha trabajado la milicia del Paraná con los carros y cuidado de boyada y caballada, lo que han padecido los oficiales y toda la tropa andando al paso de buey por entre bañados y lagunas con mil zabandijas, y el peso de los soles; por último, desde antes de ayer á las tres de la tarde hasta las cinco de la tarde de ayer, han sufrido una inmensa lluvia que vino con una tempestad terrible de rayos y centellas.

Mas en medio de todo, estoy lleno de regocijo a verlos contentos y alegres, y deseosos de atravesar el Paraná á la mayor brevedad para dar á V.E. pruebas de que son verdaderos patriotas; no crea V.E. que esto lo digo por lisongearlo: jamás usé tal lenguaje, ni es posible que se acomode nunca á mi carácter.

Encontramos el tropiezo de que no hay canoas en esta costa porque todas las han arrebatado los insurgentes del Paraguay; pero ya he tomado mis medidas para vencer esta dificultad, y espero que les enseñaré á aquéllos que esos recursos son muy débiles para sostenerse en su desobediencia.

No puedo todavía determinar á V.E. el paso que he de tomar hasta que por mí mismo no me satisfaga de cuál sea el más á propósito, tomando los conocimientos más prolijos al intento, y á fin de evitar en lo posible las desgracias, así que puedan causarme los enemigos, como el río, que es de respeto.

Mis marchas no han podido ser más aceleradas por el estado de la caballada y bueyes; me he visto precisado á echar mano de los caballos de reserva que tenía para el Paraguay, sin embargo de haber comprado los caballos de las milicias del Paraná que me acompañan, y otras partidas, y en aquéllos va la tropa marchando: así se ha reído el ejército, cuando ha visto en la gaceta que se le ha dicho á V.E. por el teniente gobernador de Corrientes que había 4000 caballos prontos, no habiendo pasado de 600 y pico los que se me han presentado, de que con oportunidad remitiré á V.E. la razón.

He formado el concepto de que los correntinos es gente muy apática y más holgazana que los naturales de Misiones, pues en las casas de éstos he encontrado algunas huertas, y entre aquéllos ninguna, y ni más alimento que la carne; tal vez ahora varíen y se pueda aprovechar una población numerosa que habita estos inmensos campos.

Se me han presentado los predichos naturales que han estado en mi tránsito, y me han hecho mil demostraciones de respeto y cariño: luego que llegué á su territorio les expedí la adjunta proclama que he mandado circular en todos sus pueblos.

Debe pensarse en ellos en tiempos más tranquilos; pues aún permanecen en la miseria, y los administradores con nombre de mayordomos, los subdelegados y otros satélites todavía se aprovechan de sus sudores y les hacen padecer.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Costa Sur del Paraná, 4 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta provisional gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 118 a 121.

Proclama de Belgrano a los paraguayos en su calidad de representante de la Junta y General en Jefe del Ejército.
[s/l; S/f]

Proclama

Nobles, fieles y leales Paraguayos vengo de representante de la Junta Provisional Gubernativa, que a nombre de Su Majestad el Señor Don Fernando 7mo rige las provincias del Río de la Plata, y de General en Jefe del Ejército, que a vista de vuestros clamores ha dispuesto para libertaros de la opresión en que os tienen y restituiros a vuestros derechos a fin de que logreis la tranquilidad, el sosiego y goce de vuestros bienes, y todas las franquicias que muy de antemano os tenía concedidas, arrancándoos todos los impedimento que hasta aquí os han estorbado adquirir el grado de prosperidad, a que por naturaleza, y nuestras sabias leyes estáis dispuestos pero que no han querido que obtengáis, a pesar de la voluntad del Rey los que han estado encargados de vuestros gobiernos, por haber disfrutado de vuestros dones con sus comercios y monopolios, y con las intrigas de que se han valido aún sus parientes, amigos, y comensales; respirad ya y pedid lo que queráis de útil, de provechoso, de benéfico a vuestra provincia, y proponédmelo que para todo me hallo con facultades; pues la misma Excelentísima Junta ha depositado en mí las suyas para hacer el bien, proceder con la Justicia que a ella la caracteriza y castigar los malvados; a esos hombres desnaturalizados que han querido empeñaros en los desastres de una Guerra civil: venid, venid a mi, valerosos Paraguayos, que vuestra causa es la de la Patria, y ésta sólo quiere vuestra felicidad.

[20, Noviembre 1810] ?

Manuel Belgrano

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.1.1. (guerra).

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo. Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12479.

Belgrano al Gobernador del Paraguay, Bernardo de Velazco, pidiéndole en nombre de la Junta que se retracte de su actitud, que trae la persuasión y que no quiere efusión de sangre. Costa Sur del Paraná, 6 de diciembre de 1810.

Señor gobernador don Bernardo de Velazco.

Jamás creyó la excelentísima Junta provisional gubernativa, que á nombre de su majestad el señor don Fernando VII gobierna estas provincias, que los fieles y leales servidores del rey pudieran aspirar á introducir la división entre estos habitadores y despertando la guerra civil, abriesen la puerta á la ambición extranjera, dando lugar á la pérdida de esta parte de la monarquía española.

Pero, con dolor suyo, ha visto ponerse en planta esos proyectos desvastadores, y que V.S., cuyo concepto estaba bien sentado, por las circunstancias que le caracterizaban, ha entrado en unas ideas ajenas de un verdadero español, alucinando á los pueblos de su mando y tal vez oprimiéndolos para separarlos de la obediencia que deben á la superioridad, y de reconocerlo por el punto de unión del Estado, dando arma, por un medio tan ajeno de la lealtad y fidelidad al rey y la Constitución de la monarquía, á los enemigos así interiores como exteriores, para traer todos los males á unos países que sólo han proporcionado á V.S. ascensos, distinciones y beneficios.

Esto, seguramente, no ha podido ser obra de V.S., sino de algunos conceptos inícuos que los malévolos le han hecho formar equivocadamente, y es por este motivo que la expresada excelentísima Junta, todavía para manifestar con mayor publicidad sus intenciones justas y miras de beneficencia hacia los delincuentes, me ha prevenido que oficie con V.S. antes de poner en ejecución otros medios que tengo en mis manos, para que se retracte de todo cuanto ha ejecutado, y tranquilizando la provincia, la ponga á mi disposición, á fin de que se realice cuanto previno en sus providencias primeras, eligiéndose el diputado que haya de asistir al congreso.

Traigo la persuasión y la fuerza conmigo, y no puedo dudar que V.S. admita la primera, excusando la efusión de sangre entre hermanos, hijos de un mismo suelo y vasallos de un mismo rey; si otro tiempo pudo bastante esta razón para que V.S. se contuviera de atacar á un pueblo hermano nuestro, que estaba, según se creía, en insurrección, que jamás pareció así al gobierno supremo de la nación, hoy parece que con mayor razón debe V.S. no ponerme en necesidad de hacer uso de la segunda.

No se persuada V.S. que esto sea temor: mis tropas y mis fuerzas son superiores á las de V.S., y también el entusiasmo de aquéllas. Sí; porque defienden la causa de la patria y del rey, bajo los principios de la sana razón, y no como las de V.S., que al fin conocerán que sólo defienden su persona, y crea que llegado este conocimiento, ó será víctima de ellas mismas, ó lo será de las mías, que ven en V.S. únicamente el autor de los trabajos y penalidades que han sufrido hasta llegar á este destino.

Fije V.S. la consideración de los perjuicios que ya ha causado á esa provincia con las cábalas é intrigas que han puesto en planta sus malos consejeros para separarla de la gran capital; no son calculables; y es posible que no repugne á su conciencia hacerlos sentir á unos apacibles habitadores, que han estado sufriendo tantos y tantos males por la mala conducta de los mandones, sin atención á los grandes servicios que han ejecutado en beneficio de la causa pública.

Convénzase V.S. que al superior gobierno sólo le mueve el conservar en toda su integridad estos dominios del rey, no ningún otro interés que pueda resultar á la gran capital de la unión de esa provincia á ella: crea V.S. que es hacerle un favor admitirla; porque aquélla de nada necesita del Paraguay, y éste no puede pasarse sin las relaciones de Buenos Aires: esto lo debe V.S. saber después de tantos años de su gobierno, y si no está decidido á entregarse á la dominación de Napoleón, ú otra potencia, reduciría con su conducta á un estado de nulidad á esos fieles, leales habitadores, que acaso callan por poseer demasiado tan ilustres cualidades.

Pero yo me dilataría demasiado, si me entretuviera á poner á la vista de V.S. todos los objetos de persuasión que se presentan para que se aparte de la conducta errada que ha observado: con más facilidad podremos ponernos de acuerdo, si quisiese adherir á tener una entrevista conmigo: daré á V.S. todas las garantías que gustare, si se determinase á ella, donde estoy cierto que se convencería, y agradecerá así mi persuasión, como la sabia providencia del gobierno que nos rige, para usarla antes que la fuerza.

Aparte V.S. de sí todos los malos consejos, oiga la sana razón, y procure evitar que se haga la más mínima hostilidad á mis tropas; pues que éstas tampoco la ejecutarán hasta aquel caso, ó que V.S. renitente permanezca en tener oprimido esos pueblos, y separados de la gran capital: en ambos perseguiré á V.S. por todas partes, y á los que le siguieren, no á los nobles paraguayos, que me consta cuanto sienten verse en la opresión que V.S. los tiene.

Para que en ningún caso pueda V.S. alegar ignorancia, ni de los sentimientos de la excelentísima Junta acerca de la santa causa que defiende para conservar íntegra la monarquía española, ya sojuzgada en la España, ni de los sentimientos de los pueblos, incluyo á V.S. una colección de las *Gacetas*, que son una prueba relevante de aquéllas; no así las cartas particulares de algunos malignos entusiastas que quieren sacar partido de la revolución, y que han conducido al suplicio con harto dolor del gobierno, á los que tuvieron la desgracia de prestarles oidos.

Dios guarde á V.S. muchos años.

Costa sur del Paraná, 6 de diciembre de 1810.

Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 130 a 133.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, págs. 12483 a 12485.

Belgrano al Cabildo de Asunción, enviándole copias de la Proclama y del oficio que dirigió a Velazco, y le pide su cooperación. Costa Sur del Paraná, 6 de diciembre de 1810.

Señores del muy noble y leal Ayuntamiento del Paraguay.

Paso á V.S. la adjunta proclama y copia del oficio que le dirijo al gobernador don Bernardo de Velazco: ambos papeles manifiestan claramente las intenciones de la excelentísima Junta provisional gubernativa que á nombre de su majestad el señor don Fernando VII rige las Provincias del Río de la Plata y mi disposición á cumplirlas en todas sus partes; pues soy representante con todas sus facultades y general de un respetable ejército que he conducido en medio de mil trabajos é incomodidad es por solo restituir á sus derechos al fiel, al leal pueblo del Paraguay.

Espero que V.S. coopere á que unas intenciones tan justas y arregladas á todos los principios de razón y de la ley, logren su existencia valiéndose de todos los medios que están á sus alcances y que son de su deber ponerlos en ejecución porque no le es dado empeñar un pueblo que le hizo el honor de distinguirlo colocándolo á su cabeza, envolverlo en los desastres de la guerra civil.

V.S. me hallará dispuesto á todo el bien, si obliga á que cada uno se sujete á sus atenciones, y no salga de los límites de su ocupación; pero guárdese de contribuir directa ni indirectamente á que mis tropas sean hostilizadas; pues más pronto que el rayo caeré sobre el que me perjudicare.

Estos dominios de nuestro desgraciado rey han de permanecer unidos, á pesar de las cábalas, intrigas é insidias de los mal intencionados; pues á más de clamar por ello los pueblos, se evita por ese medio el que caigan en manos de potencia extranjera ó reconozcan al intruso rey de España Napoleón, como han hecho algunas provincias, y aun los mismos que eran vocales de la junta central, y formaron ese que se dice consejo de regencia, cuya autoridad ilegítima estaba circunscripta á Cádiz, y á estas horas tal vez no exista, ó si existe, sea con el objeto de ver si pueden afianzar las Américas á la dominación napoleónica valiéndose de los arbitrios de que V.S., alucinado, ha echado mano.

La unión, pues, de toda esa provincia se ha de verificar, como lo desean los fieles paraguayos que no se han dejado reducir por cuatro aventureros que sólo les han servido de sanguijuelas: mi ejército viene á auxiliarlos, y hará ver con su conducta que nada importa los esfuerzos de sus enemigos cuando á las armas españolas acompaña la justicia y la protección del cielo.

Pero entienda V.S. que si tal llegare á suceder, lo que no espero, hago responsable á todos los individuos que lo componen, así en general como en particular, de cuantos perjuicios se causaren; llevando los castigos á la pérdida total de sus bienes, y, según las circunstancias, hasta el último suplicio.

Si por el contrario V.S. trata de aquietar, de tranquilizar y promover los bienes de la provincia, con la unión, la fraternidad, amistad á la capital, y obediencia, conforme á la ley, á la excelentísima Junta, que es el gobierno superior de estas provincias, y á mí como á su representante, llegará mi bondad, siguiendo las huellas de la sabiduría y justicia de S.E. hasta perdonarle los delitos que ha cometido, exponiendo estos dominios á su ruina total.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Costa sur del Paraná, á 6 de diciembre de 1810.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 133 a 135.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, págs. 12485 a 12486.

Belgrano al Obispo del Paraguay, para que interfiera para evitar la guerra civil y la efusión de sangre. Costa Sur del Paraná, 6 de diciembre de 1810.

Ilustrísimo señor obispo del Paraguay.

Ilustrísimo señor:

La excelentísima Junta provisional gubernativa que á nombre de su majestad el señor don Fernando VII rige las Provincias del Río de la Plata, me envía de representante con todas sus facultades, y general de un respetable ejército para restituir á esa noble provincia á sus derechos y desviarla de que caiga en manos extranjeras, ya sea reconociendo á Napoleón, ya sujetándola á otra potencia: la proclama que acompaño y la copia de carta que dirijo al gobernador don Bernardo Velazco, harán á V.S.I., como ministro de paz, pondrá todos los medios para evitar los desastres de la guerra civil, y como fiel vasallo del desgraciado rey, á quien hemos jurado, se esforzará y valdrá de todos los arbitrios para que estos dominios no se destruyan, como sucedería en aquel terrible caso, llegando, al fin, á ser presa ó de una nación extranjera ó de algún ambicioso.

Dios guarde á V.S.I. muchos años.

Costa sur del Paraná, 6 de diciembre de 1810.

Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, pág.135.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12486.

Oficio de Belgrano al Comandante de armas en las Misiones del Norte del Paraná, Pablo Thompson, comunicándole que cree en sus intenciones y que él trata de evitar la efusión de sangre esperando no se le haga oposición en ninguno de los pasos por donde debe pasar el ejército. Costa Sur del Paraná, 6 de diciembre de 1810.

Señor comandante de las armas en las misiones al Norte del Paraná.

Debo persuadirme de que usted se halla impuesto, por la proclama que he expedido, de las intenciones de la excelentísima Junta provisional gubernativa, que a nombre de su majestad el señor don Fernando VII rige las provincias del Río de la Plata, cuando me ha mandado de su representante y a la cabeza de un ejército respetable a quitar de la opresión en que se halla esa provincia, inducida a la desunión y guerra civil, en que está envuelta su destrucción total, y que sea presa de una nación extranjera; pero por si no lo estuviera, a causa de que los opresores se valgan de todos los ardides para mantener ese estado deplorable, le acompaño las adjuntas, así para los paraguayos, como para los naturales de las misiones; haciéndole responsable de las resultas, en el caso de que no se hagan entender a unos y otros.

Trato de evitar la efusión de sangre y toda extorsión o perjuicio que pueda sobrevenir, si se me hiciere oposición en cualesquiera de los pasos por donde mi ejército haya de entrar en la provincia, y es por esto que me valgo de los medios que dicta la prudencia y la ley, para que el pueblo de Misiones, y el del Paraguay sepan que no es mi objeto su destrucción, y aniquilamiento, como me consta se les ha hecho creer para obligarlos a la guerra civil.

No habrá quien se queje del ejército que mando; pues de nada necesito, pero líbrese cualquiera de inferirle el menor mal, porque entonces pondré en ejecución todos los arbitrios para arruinar a los enemigos de la patria y del Rey, y haré ver al mundo entero que las tropas de Buenos Aires, acostumbradas a vencer enemigos aguerridos, sabrán vengar los ultrajes que se hagan a las armas de su majestad y castigar a los que aspiran a destruir sus dominios.

Al gobernador don Bernardo Velazco le escribo la adjunta, y mientras no tuviere la contestación, crea usted no hostilizaré a ningún individuo, si acaso no hubiere mérito para ello; traigo la paz, la unión, la amistad en mis manos para los que me reciban como deben; del mismo modo traigo la guerra y la desolación para los que no quisieren aquellos trenes, y que olvidados de Dios, de la patria, del

Rey y de sí mismos prefieren por su interés particular el sacrificio de sus hermanos, de sus parientes, de sus amigos y paisanos.

Dios guarde a usted muchos años.

Costa sur del Paraná, 6 de diciembre de 1810.

Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 136 - 137.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12487.

Belgrano a la Junta, pidiendo que se le impongan sanciones más severas a los desertores. Cuartel General de Candelaria, 16 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta provisional gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

Permítame V.E. que le suplique acerca de la determinación que me comunica con fecha 29 del pasado a mi consulta de 13 del pasado relativa á los cinco desertores del regimiento número 3; es una disciplina muy laxa para tiempo de guerra imponerles únicamente la pena dispuesta por la ordenanza para los desertores de primera en tiempo de paz: debe reflexionarse este punto, y aunque estoy bien cierto de que V.E. lo ha hecho, todavía quisiera yo se obtuviera un poco más en el particular; porque algo nos ha de salvar esta rigurosa disciplina en la milicia: á pesar del ejemplar que les presenté en Curuzucuatiá á los de caballería de la patria, anoche mismo se me han desertado cinco del mismo cuerpo, que no sé por dónde ni cómo podrán escaparse: todo lo atribuyo á la falta de sentimientos que hay en nuestras gentes del campo, criadas por lo común poco menos que como animales.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Cuartel General de Candelaria, 16 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta Gubernativa del Río de la Plata.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 137 - 138.

Belgrano a la Junta pide se le remita "virus vacuno".
Candelaria, 16 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta provisional.

Excelentísimo señor:

Mándeme V.E. el virus vacuno, que es muy necesario para estos infelices indios.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Candelaria, 16 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta Gubernativa del Río de la Plata.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, pág. 138.

Belgrano a la Junta, informando que se ha retrasado en las operaciones por culpa de las intensas lluvias, y que se está preparando para marchar. Cuartel General de Candelaria, 16 de diciembre de 1810

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta provisional gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

Las lluvias inmensas del miércoles y jueves, de que avisé á V.E. con fecha de 13 de noviembre, me han retardado mucho mis operaciones, y hacen padecer mi espíritu demasiado.

El 14 salí del referido punto con la segunda división y parte de la tercera, habiendo conseguido caballos por la intervención del capellán Arboleya; y vine á pasar, á la noche, al campamento de Igarupá, donde se me reunió ayer mañana toda la gente, y di principio á pasar; pero la corriente rapidísima del arroyo y lo mucho que había crecido, impidió el pasaje, y ha sido indispensable dejarlo hasta hoy, para dar tiempo al desagüe, y que se pueda ejecutar el vado sin peligro.

Por fortuna el día ha amanecido bueno y da esperanza de continuar el tiempo con bondad; si así fuere, todo el traspaso de mis tres primeras divisiones lo tendré en este punto dentro de cuatro días.

Entretanto, se están haciendo los preparativos para atravesar el Paraná respetuoso; sólo que á ser defendido por otros enemigos, y con la falta de auxilio en que estoy, me sería imposible pasarlo; pero los soldados de la patria que obedecen á V.E., han de tener recursos en sí mismos para darme motivos de elogiarlos en este tránsito.

Yo llegué á la una y media de ayer á este cuartel general, con ansia de saber el paradero de mi escuadrilla, y con el cuidado que V.E. puede figurarse, al reflexionar la tempestad de 36 horas de lluvia que había sufrido, en que parecía se desgarraba el cielo, por un río lleno de escollos en su costa, y con una corriente de la mayor rapidez.

Permanecí en este cuidado hasta las nueve de la noche que empezó á arribar la vanguardia, y tuve la satisfacción de ir en persona con toda la oficialidad que me acompaña á recibir al puerto al mayor general de Machain, que felizmente condujo la escuadrilla, sin haber tenido novedad de consecuencia en el camino, más que los padecimientos consiguientes á la lluvia y el tránsito de 14 leguas, al raso, con la corriente en contra y á fuerza de brazo.

Creía que más pronto habría podido concluir con esta empresa; pero no me es posible acelerar las cosas con la rapidez de mi deseo; y hay dificultades de mucho tamaño que es preciso valerse de medios por sí mismos pesados para superarlos.

Cuartel General de Candelaria, 16 de diciembre de 1810.

Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 139 - 140.

Belgrano a la Junta, informando sobre los pasos a seguir en su marcha hacia el Paraguay. Cuartel General de Candelaria, 16 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta provisional gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

No sé por qué V.E. me dice, con fecha del 29 del pasado, que ignoraba la ruta que había traído, cuando le he dado parte de ella en mis oficios hasta donde la he ido ejecutando, no haciéndolo de los parajes por donde había de seguir, por cuanto me era preciso verlos por mí mismo, como lo he practicado, careciendo de plano que me dirigiera y de sujetos inteligentes; por que estos hombres, si no son autómatas poco les falta.

V.E. sabía que mi intento era venir á la costa sur del Paraná; pues de otro modo no podía transitar al Paraguay, y así descansaba yo en este particular; y porque también me prometía que con mis avisos me darían auxilios si eran necesarios, y entonces no exponía yo mis ideas á que fueran sabidas por los contrarios de los puntos de mi ataque, como lo he conseguido, estando todavía en duda de si voy por el Paso del Rey ó he de atravesar en éste ó más abajo.

Los que han informado á V.E. acerca de dirigirme á Corrientes, tomando este punto, ó por San Roque y Santa Lucía, entienden muy poco de achaque de caminos desde la Bajada á la costa del sur del Paraná entre este punto y Corrientes, y si acaso habrán marchado solos, y no con un ejército de mil quinientos hombres, y un trabajo tan grande como el que yo traigo, sin conducir nada inútil ni de lujo, pues todos conmigo se tratan poco menos que á lo espartano.

Jamás me ha ocurrido meterme en la bolsa de Corrientes, pues allí no podía esperar esos auxilios ni recursos que V.E. se ha figurado, y si en alguna parte sería factible que me destruyeran sería allí, esos nuestros ridículos enemigos de Montevideo y Paraguay; porque en los demás puntos es imposible, y estoy cierto que con marchar solamente los acabaría; porque nadie sufre lo que las tropas de V.E.

Me es muy sensible las aflicciones en que conozco se vió V.E. cuando me escribía; pero, hablando en puridad, no hallo motivo para ellas; porque con pensar únicamente la distancia que tenían que andar los enemigos para atacarme, era bastante para decidirse V.E. á que no me hallarían desprevenido.

Descuide V.E., en cuanto á mis marchas, pues de todas le he de

dar parte verificadas, no antes; porque yo mismo me antelo á ver el país para resolverme por dónde deben ser; porque el plano es inútil, los baqueanos autómatas y las dificultades grandísimas que me hacen variar en la misma marcha la ruta más de una vez.

Siempre he procurado escribir á V.E. á menudo; pero muchas veces no me ha sido posible ejecutarlo por falta de proporciones: V.E. no tiene idea ciertamente de los caminos que he traído, me habría disculpado si le fuese posible haberme visto en ellos.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Cuartel General de Candelaria, 16 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 140 a 142.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, págs. 12481 - 12482.

Belgrano a don Cornelio Saavedra; comenta la marcha de su expedición al Paraguay y el valor de sus tropas, según provengan los soldados de Buenos Aires o bien de otras partes. Manifiesta su desacuerdo con las facciones políticas. Candelaria, 16 de diciembre de 1810.

Mi estimado amigo: me he asombrado de los temores de V. con respecto a mí, y al Ejército: ni Cabrer, ni Dargain saben una palabra de estos caminos; pero a conocerlos era imposible que hubiesen ayudado a V. a tenerlo cuidado; no hay quien me siga por donde he transitado, y para matar a un Ejército enemigo, no necesito más que de esos caminos, si se atreve a entrar en ellos.

Por lo que hace al Paso que tengo a la vista, es verdad que es difícil, y sería imposible con otros enemigos, y con los pocos auxilios que tengo, pero espero vencerlo muy pronto si mis cálculos no salen errados; también es verdad que después me quedan otros obstáculos de tamaño; ¿ pero, a qué hemos venido? a vencerlos; tendremos nuestros contrastes, acaso adversos, mas no por esto hemos de abatirnos: dinero y pólvora, y vamos adelante.

Dios nos mira benignamente, las glorias de la Patria se van aumentando, y en el Ejército hay muchos que quieren imitar a sus camaradas del Perú, y sienten no verse en la ocasión para dar pruebas; es mucho el entusiasmo de nuestra gente, pero es de la gente que se ha criado en esa Capital, los demás casi son unos bestias, y convendría que todo Regimiento, gozase por algunos años de aquélla.

¿Es posible que todavía tenemos iniquos en nuestro propio seno? derribarlos todos cuanto antes, y a esos levita-verde, o diablos que sufran cuanto antes, y acabar con ellos; estoy tan irritado con esa canalla, que me exalta la más mínima especie que recuerde, pero excede de punto, cuando veo que los mismos nuestros, son nuestros enemigos: caiga sobre ellos la espada de la justicia.

Perdriel, Sarasa y toda la Patriciada, con el Compadre y mi Intendente, y demás que me rodean, agradecen la memoria de V. y se le ofrecen con su

Belgrano.

Cuartel Gral. de Candelaria 16 de diciembre de 1810.
Al Sr Dn Cornelio de Saavedra

Fuente: A.N.H. Epistolario Belgraniano, María Teresa Piragino (recopiladora), Buenos Aires, 1970, Serie Documental, Tomo IV, págs. 77 - 78.

Fuente original: Emilio Ravignani, *La personalidad de Manuel Belgrano*, Buenos Aires, 1920, 25 - 26, en publicaciones de la Sección Historia número VI, de la Facultad de Filosofía y Letras.

El resumen pertenece a María Teresa Piragino.

Belgrano al Comandante de Itapúa, intimándolo a cumplir el oficio del 6 de diciembre sobre los europeos. Le pide que haga entender a éstos y a los paraguayos que cualquiera de ellos que fuera encontrado con armas o fuera de sus hogares será inmediatamente arcabuceado. Cuartel General de Candelaria, 17 de diciembre de 1810.

Gobernador comandante de Itapúa.

Contra las promesas de usted fecha del 12, consiguiente á mi oficio de 6 del corriente, sé que han pasado europeos de su jurisdicción y mando á hostilizar y robar en la estancia de don Bartolomé Coronil: haga usted entender á todos, y sepa que voy á pasar muy pronto al otro lado, y que al europeo que tomare con las armas en la mano, ó fuera de sus hogares, será inmediatamente arcabuceado, como lo será también el natural del Paraguay, ó de otro cualquier país, que hiciera fuego á las tropas de su majestad el rey don Fernando VII que están á mi mando.

Dios guarde á usted muchos años.

Cuartel Gral. de Candelaria, 17 de diciembre de 1810.

Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, pág. 142.

FIGURA 23

Hipólito Vieytes. Óleo de A. González Moreno
(Museo Hist. Nac. Buenos Aires).

Belgrano al Comandante de Candelaria, comunicándole que haga cumplir la orden sobre los europeos armados. Cuartel general de Candelaria, 17 de diciembre de 1810.

Señor don Tomás Mármol, comandante al frente de Candelaria.

Incluyo á usted el adjunto pliego para que sin pérdida de instantes lo dirija á su título, y le mando que haga saber á la gente que tiene de guarnición en ese punto que á todo europeo que encuentre fuera de sus hogares, ó con las armas en la mano, será inmediatamente arcabuceado, como lo será igualmente el natural del Paraguay, ó de otro cualesquier país, que hiciere fuego á las tropas de su majestad el rey don Fernando VII que están á mis órdenes.

Dios guarde á usted muchos años.

Cuartel Gral. de Candelaria, 17 de diciembre de 1810.

Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, pág. 143.

Belgrano a la Junta, informando sobre el estado de sus tropas y que está satisfecho con el ánimo con que se encuentran.Comunica que tuvo un enfrentamiento con el enemigo a quien le quitó sus banderas. Cuartel General de Candelaria, 19 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

Preparado como me ha sido posible para vencer el Paraná; falto de todos recursos, y con cuantas contrariedades me ha presentado el tiempo, revisté las tropas ayer tarde, y les hablé en los términos de la proclama que acompaño, para disponerlos al terrible paso, que en verdad es respetable, y se puede mirar como un foso incapaz de transitarse estando los enemigos al frente.

Tuve la satisfacción de ver en todos los semblantes de los soldados de la patria, el ardor que caracteriza á los valientes, y el deseo de ir á destruir las cadenas que oprimen á nuestros hermanos los paraguayos, forzados por unos cuantos españoles europeos, que habiendo sido vergonzosamente batidos en su propio país, quieren oprimir al suelo que les ha dado honor, y medios de vivir.

Marché con una columna al puerto á probar las balsas, y observar todo cuanto fuera posible para evitar toda la desgracia en el río; y fenecidas las experiencias con que alarmé á los enemigos, á quienes de antemano había dicho que iba á pasar; advirtiéndoles, que á todo europeo que encontrase con las armas en la mano, ó fuera de sus hogares, ó todo natural del Paraguay, ó de cualquier otra provincia nuestra, que hiciera fuego á las armas de Fernando VII, que mandaba, sería arcabuceado; me restituí á los cuarteles, ya entrada la noche.

Á las diez y media de ella me suplicó don Antonio Martínez, baqueano del rey, que por orden de V.E. me acompaña, le permitiese pasar en aquella hora con 10 compañeros para sorprender las guardias avanzadas del campamento enemigo.

Conociendo su patriotismo y valor, accedí á su solicitud, y le di orden al mayor general, para que se le franqueasen 10 individuos del ejército, que quisieran ir voluntariamente á la empresa: en consecuencia ocurrió el expresado mayor general á la compañía de granaderos de Fernando VII, y se me presentaron los sargentos Evaristo Bas y Rosario Abalos, y 10 individuos más: les hablé y ofrecí que los atendería, si se comportaban, según me prometían.

Marcharon, pues, á las once de la noche en tres canoitas pequeñas, y logrando pasar á la costa septentrional, tomaron puerto en medio de las fragosidades de ella, y capitaneados de Martínez, siguieron una senda hasta que dieron con una guardia avanzada, que lograron sorprender, habiendo hecho prisioneros á los soldados, tomándoles armas de fuego, y apoderándose de una canoa, que me remitió el nominado Martínez con las tres en que había ido con la tropa, avisándome que por aquel punto ya podía hacerse el desembarco.

Me hallaba á las dos y media de la mañana en el puerto por haber oido tiros de la otra costa, para acelerar el embarco de las tropas, que ya tenía dispuesto para este amanecer, cuando arribaron las canoas, con los dos prisioneros y las armas tomadas, y me comunicaron el aviso referido; inmediatamente di la orden al mayor general para que bajase con las tropas destinadas al paso según lo ténía prevenido.

Así lo ejecutó, y desde las tres y media hasta las seis de la mañana pasó el expresado mayor general don José Machain acompañado de mis edecanes con Ramón Espínola, don Manuel Artigas, sus ayudantes don Juan Espeleta, don Juan Mármol, y las compañías de don Celestino Vidal de granaderos de Fernando VII, don Gregorio Perdriel, con quien envié mi edecán don Manuel Correa, y don Saturnino Sarasa, de patricios, don Manuel de Ocampo, de arribeños, y don Diego Balcarce, de caballería de la patria.

Como el desembarco se ejecutaba en varios puntos de la costa, cuyos caminos son fragosísimos, y no permitían la pronta unión de las tropas, avanzó el mayor general con mis dos expresados edecanes, sus ayudantes, y el subteniente de patricios don Gerónimo Elguera y 27 hombres, de los cuales 6 granaderos, 17 patricios y 4 arribeños, y logró ponerlos en fuga á los insurgentes, que sostenían el fuego con un cañón de a dos, y dos pedreros, habiédose portado en esta ocasión mis expresados edecanes don Ramón Espínola y don Manuel Artigas con la mayor gallardía, pues avanzaron á uno de los pedreros, y con el mismo le hicieron fuego á los insurgentes; no siendo menos el espíritu que desplegaron Mármol, Espeleta y Elguera, y la tropa que les acompaña, estando todos á pecho descubierto.

Se apoderó, en fin, del cañón y pedreros con todas sus municiones, de todo el campamento de los insurgentes, y de la bandera que tengo el honor de ofrecer á V.E. á nombre suyo, sin haber tenido desgracia alguna de nuestra parte, y ha mandado partidas en seguimiento de los fugitivos, sin perjuicio de continuar el camino con las

tropas, que se hallan á sus órdenes á pie, porque el río no permite el paso de caballada, hasta Itapúa, según lo tengo ordenado para desalojar los insurgentes, que con el comandante Thompson están en aquel punto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General de Candelaria, 19 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta Gubernativa del Río de la Plata.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 143 a 146.

Belgrano a la Junta, manifiesta que recibió a último momento el parte de Díaz de los Ríos sobre la rendición de Itapúa. Cuartel General de Candelaria, 19 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

Acababa de salir el correo cuando he recibido el adjunto parte del mayordomo de Itapúa, don Rafael Díaz de los Ríos; el ejército sigue a marcha acelerada, y ahora mismo he prevenido se adelante cuanto pueda, para aprovecharse del terror de los insurgentes a que su propio delito les aumenta la sombra.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cuartel General de Candelaria, 19 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 147 - 148.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12490.

Oficio de Rafael Díaz de los Ríos, informando de la rendición de la guardia de Campichuelo y de la huida de Thompson. Itapúa, 19 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor general en jefe don Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor:

Señor: la rendición de la guardia del Campichuelo ha puesto en huida al comandante Thompson y la guarnición que cubría estos puntos, dejando este pueblo evacuado de tropas; se lo aviso á V.E. en cumplimiento de mis deberes.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Itapúa, 19 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

B.L.M. á V.E.

Rafael Díaz de los Ríos.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, pág. 148.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12490.

Oficio de Belgrano a la Junta, informando sobre su salida de Candelaria y su llegada a Itapúa, que, a pesar de las grandes dificultades, la tropa está inflamada de patriotismo. Cuartel general de Itapúa, 21 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

A pocos instantes de haber despachado el correo para vuestra excelencia en que le di parte del paso del Paraná, le dirigí el aviso que tuve del mayordomo de este pueblo, de haber fugado el comandante Thompson y todas las tropas que tenía a su mando.

Dadas mis disposiciones para el transporte de los efectos, caballada, y ganados, ayer salí embarcado de Candelaria, y a las 6 de la tarde llegué aquí, después de poco más de dos horas de viaje.

Recién van llegando los naturales de los muchos que hay fugitivos por los montes desengañados de las imposturas groseras, con que los habían alucinado los insurgentes, y entre ellas de que el ejército venía degollando a cuantos encontraba.

Espero la montura de la gente que se halla aquí y vino a pie, e igualmente la caballada, que llegará hoy mismo, para que se ponga en marcha esta división, y continúe persiguiendo los enemigos.

Tienen los insurgentes imbuidos a todos los pueblos de mil patrañas, como lo estarán todos los que nos quedan aun por transitar, y sólo físicamente se les puede persuadir de lo contrario.

No obstante las tropas todas, a pesar de las grandes dificultades, que nos restan que vencer, y que a cada paso estamos palpando, se inflaman más, y sólo desean poner término a ellas, dando gloria a la patria, y decoro a las armas del Rey que sostienen.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cuartel general de Itapúa, 21 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Fuente: Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12491.

Fuente original: Gazeta Extraordinaria, Buenos Aires, 2, I., 1811, pág. 56.

Belgrano a la Junta, informando sobre la marcha y dificultades de su expedición. Campamento de Tacuarí, 26 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

Es tanta la escasez de caballos que la mayor parte del ejército tengo detenido, y la que está en marcha sigue muy poco á poco; porque al corto número de caballos se agrega que se hallan en un estado muy deplorable, y se cansan con la mayor facilidad.

Por esto, y los caminos malísimos que median desde el Campichuelo de Candelaria hasta este punto, determiné que la artillería de á cuatro y todo el tráfago que he señalado para el viaje de la primera y segunda división siguiesen desde Candelaria, el Campichuelo é Itapúa en balsas y canoas, pues de otro modo era casi imposible continuar; pero habiendo yo mismo ejecutado el viaje ayer desde Itapúa por agua con dos cañones de á cuatro, cien patricios, la compañía de arribeños y cuarenta y tantos de caballería, he suspendido aquella determinación, porque prefiero la tardanza á la desgracia más corta que me pudiera sobrevenir y que me he cerciorado cuan fácil es de que suceda.

Me han servido para el efecto un gran número de canoas que tenían los insurgentes en el puerto de Itapúa, y que con el terror no pudieron ni quemar ni destrozar, como lo habían ejecutado en la otra costa: algún trabajo ha costado sacarlas á brazo de más de tres cuadras que las habían metido á tierra; pero á los bravos del ejército de Buenos Aires nada les arreda y en todo trabajan con gusto.

Aquí me parece hacer presente á VE. la constancia y sufrimiento de ellos: sólo comen cada veinticuatro horas carne flaquísima de toro, y sin embargo están dispuestos á todo trabajo, no obstante las continuadas lluvias, los terribles soles y cuanto hay que sufrir en los países cálidos, y tan miserables é infelices como son éstos: creo seguramente que el fuego sagrado del patriotismo renueva su existencia todos los instantes y les llena de un vigor milagroso para conservar libres los derechos de la patria.

En este mismo viaje han sufrido el sol más ardiente, una tempestad con lluvia inmensa, y han pasado cerca de 48 horas sin probar bocado; es un prodigio, excelentísimo señor, lo repito, la constancia y sufrimiento de los soldados de la patria que sostienen los derechos legí-

timos del amado Fernando VII: no tengo duda de que los insurgentes no son capaces de mirarlos de frente.

Ya se oye la voz de VE. en el departamento de Santiago y de algunos pueblos de Misiones de esta parte del Tebicuarí: espero en Dios que ha de resonar igualmente por la provincia del Paraguay, pues las armas dirigidas por la justicia no dan un paso que no sea con acierto.

Á poco de haber cesado el agua que ha más de un mes que nos persigue con el caracter de lluvias de invierno, exceptuando el frío, he mandado una partida en busca de caballos para montar la gente que pueda; y mañana, de todos modos, saldrá una división de trescientos hombres al mando del mayor general para echar totalmente á los insurgentes á la otra parte del Tebicuarí, liberando toda la costa septentrional del Paraná de ellos, y de mucha parte de la oriental del río Paraguay.

Si los arbitrios y auxilios estuvieran a mano podría acelerar las operaciones militares que VE. me ha encargado; pero es en vano, mis esfuerzos son impotentes, y para no desesperar, no hay más que ir entrando en la calma cruelísima de todos estos habitantes: aún no he visto la cara á las tropas de la división de Rocamora, y pienso que pasará mucho tiempo antes que las vea, por causa de la falta de auxilios y proporciones, que seguramente no tienen estos países ni tendrán en muchísimo tiempo.

Encontré un pedrero más en el pueblo de Itapúa, que dejaron los insurgentes, montado en cureña de mar y cargado, en uno de los cuartos de la casa del cabildo, cubierto con una porción de palos; asimismo una docena y media de lanzas, que todavía no habían afilado: todo he mandado se entregue á la división del cuartelmaestre, que he resuelto que custodie el convoy, luego que pase á esta banda.

Dios guarde á VE. muchos años.

Campamento del Tacuarí, 26 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 150 a 152.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12491.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 2.4.15.

Oficio de Belgrano a la Junta comunicando la necesidad que tiene de caballos y que tuvo noticias de que los insurgentes de Montevideo se pasaron al mando de Artigas. Campamento de Tacuarí, 29 de diciembre de 1810.

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta, comunicándole su detención por falta de caballos y transmite la noticia recibida de la Bajada, en que se le avisaba que pasaba allí José Artigas al mando de cien hombres]

[Tacuarí, 29 de diciembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Aún me tiene detenido la falta de caballos, pero ya se va remediando con los mismos del campo enemigo: acabado de recibir una partida que me envía el mayor general que hoy se halla en el puerto de Santa Rosa, y estoy esperan[do] otras que me he man[da]do buscar a las casas de los insurgentes para que el ejército marche con la celeridad de mis deseos.

No puede vuestra excelencia figurarse la clase de caminos que hay desde el Campichuelo de Candelaria hasta este destino, y como, por otra parte han caído torrentes de agua, parece imposible su tránsito; pero se está trabajando para allanarlos, y quitar en cuanto sea dable unos obstáculos de tanta consideración.

Se me avisa de la Bajada que los insurgentes de Montevideo pasaban por allí al mando de Artigas en número de cien hombres: no sé por qué el regimiento de húsares no ha ido a aquel destino, según se me avisó al principio, en ese concepto le escribí al coronel al nominado paraje, y después dudando de si estaba, o no, en él, le dí la orden de trasladarse inmediatamente a operar; pues con sus fuerzas, y la milicia de la Bajada tenía suficiente.

Todavía he de tardar en mi regreso, por la escases de auxilio y miseria de estos países; y no es decoroso de ningún modo al gobierno que un puñado de hombres se apoderen de unos países que son intransitables a poco que se defiendan: vuestra excelencia obrará en consecuencia lo que mejor le pareciere.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento de Tacuarí 29 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 152 - 153.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12493.

Belgrano a la Junta, enviando una propuesta para premiar a los soldados por acciones de guerra. Campamento de Tacuarí, 29 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Como nuestras armas deben distinguirse según el entusiasmo que las anima, parece que VE. se hallará repetidamente en el caso de premiar á los que más se acrediten, según ya le sucede con las del Perú y las que están á mi mando; pues el paso del Paraná, crea VE., que ha sido un verdadero asalto.

Ha sido entre nosotros muy común premiar con grados militares perjudicando con ellos aun dándolos al mérito, á individuos de antiguos servicios, que, habiéndose encontrado en igual caso, hubieran ejecutado otro tanto.

Esta consideración, y la de que no se vulgaricen unos grados que es de necesidad se inspire la más alta idea de ellos, me estimula á proponer á VE.:

Primero: que sólo se dé grado al que en tres acciones de guerra se hubiere distinguido por su valor y pericia militar;

Segundo: que se establezca un fondo para premiar con gratificaciones á los que calificasen acciones meritorias de guerra, sean oficiales ó soldados.

Tercero: que se regalen espadas ú otras armas, que se hayan de llevar en tales ó cuales días, en premio de alguna acción de guerra;

Cuarto: que se señale algún escudo por servicios particulares, que se hubieren ejecutado por oficiales ó soldados, á beneficio del mejor éxito de las armas.

VE. añadirá ó quitará, resolviendo según mejor le pareciere, pero en la inteligencia de que, como vocal, doy esta exposición por voto.

Dios guarde á VE. muchos años.

Campamento del Tacuarí, 29 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 154 - 155.

Belgrano a la Junta, informando del estado en que se encuentran los naturales y el trato que les dio para atraerlos a la causa del gobierno. Campamento del Tacuarí, 30 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor

En pocos momentos que he tenido libres, esperando parte de la División que mando para seguir mis marchas; viendo la infelicidad de estos Naturales, y con reflexión ha cuanto he observado desde mi entrada en su territorio, he dispuesto los artículos que se hallan en el adjunto papel, con cuya ejecución pienso que daremos vida a estos miserables, formaremos una población respetable que en lo sucesivo contenga a los limitrofes, nos atraeremos lo que ellos tienen y proporcionaremos a los diez años unos recursos de consideración al Estado.

Persuadase Vuestra Excelencia que como hoy se hallan todos los naturales, y sus Pueblos de nada pueden servir, y que si se los deja como están van a su ruina total sin provecho de nadie, y sólo con unas providencias benéficas llevadas a ejecución, podrá sacarles del borde del predipicio en que se ven, degradados a tales términos que parece ha degenerado la especie humana en ellos.

Mis conversaciones acerca de sus derechos y de los cuidados de Vuestra Excelencia para sacarlos de un estado de abjección tan espantosa, y algunas distinciones que le he concedido con destino al Cuerpo de Milicia Patriótica que dispongo se forma; sentarlos a mi lado, darles la mano, y aquellas atenciones que se deben de hombre a hombre que he practicado con estos infelices para que los han sacado de un letargo profundo, y vueltalos a la luz del día.

Jamás he deseado tener conocimientos extensos sobre las materias que se versan mis disposiciones, como en esta ocasión, para darles todo el valor de que son capaces, y allanar el camino, no ya para la felicidad de estos Naturales, sino para separarlos de la miseria y abatimiento en la que viven; pero me glorio con que van a la vista de Vuestra Excelencia, que se les ha de dar todo el lleno de la luz que ellos necesitan para conseguir, los Justos fines a que se dirige su sabio gobierno.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Campamento del Tacuarí 30 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta Gubernativa del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.1.1. (guerra)

Belgrano a la Junta, remitiendo los 30 artículos que redactó para organizar el pueblo de los naturales de Misiones. Campamento de Tacuarí, 30 de diciembre de 1810.

A consecuencia de la Proclama que expedi para hacer saber a los Naturales de los Pueblos de Misiones, que venía a restituirlos a sus Derechos de libertad, propiedad y seguridad de que por tantas generaciones han estado privados, sirviendo únicamente para las rapiñas de los que han gobernado, como está de manifiesto hasta la evidencia, no hallándose una sola familia que pueda decir: "estos son los bienes que he heredado de mis mayores"; y cumpliendo con las intenciones de la Excelentísima Junta de las Provincias del Río de la Plata, y a virtud de las altas facultades que como a su Vocal Representante me ha conferido, he venido en determinar los siguientes artículos, con que acredito que mis palabras, que no son otras que la de Su Excelencia, no son las del engaño, ni alucinamiento, con que hasta ahora se ha tenido a los desgraciados Naturales bajo el Yugo del fierro, tratándolos peor que a las bestias de carga, hasta llevarlos al sepulcro entre los horrores de la miseria e infelicidad, que yo mismo estoy palpando con ver su desnudez, sus líbidos aspectos, y los ningunos recursos, que les han de dejado para subsistir:

1ro Todos los Naturales de Misiones son libres, gozarán de sus propiedades, y podrán disponer de ellas, como mejor les acomode, como no sea atentando contra sus semejantes.

2do Desde hoy los liberto del tributo; y a todos los Treinta Pueblos, y sus respectivas jurisdicciones los exceptúo de todo impuesto por el espacio de diez años.

3ro Concedo un comercio franco y libre de todas sus producciones, incluso la del Tabaco con el resto de las Provincias del Río de la Plata.

4to Respecto a haberse declarado en todo iguales a los Españoles que hemos tenido la gloria de nacer en el suelo de América, les habilito para todos los empleos civiles, militares, y eclesiásticos, debiendo recaer en ellos, como en nosotros los empleados del gobierno, Milicia, y Administración de sus Pueblos.

5to Estos se delinearán a los vientos N.E., S.O. y N.O. y S.E. formando cuadras de a cien varas de largo, veinte de ancho, que se repartirán en tres Suertes cada una con el fondo de cincuenta varas.

6to. Deberán construir sus casas en ellas Todos los que ten-

gan Poblaciones en la Campaña, sean Naturales o Españoles y tanto unos como otros podrán obtener los empleos de la República.

7mo. A los Naturales se les darán gratuitamente las propiedades de las suertes de tierra, que se les señalen que en el Pueblo será de un tercio de cuadra, y en la campaña según las leguas y calidad de tierra que tuviere cada pueblo su suerte, que no haya de pasar de legua y media de frente y dos de fondo.

8vo. A los Españoles se les venderá la suerte, que desearen en el Pueblo después de acomodados los Naturales, e igualmente en la Campaña por precios moderados, para formar un fondo, con que atender a los objetos que adelante se dirá.

9no. Ningún Pueblo tendrá más de siete cuadras de largo, y otras tantas de ancho, y se les señalará por campo común dos leguas cuadradas, que podrán dividirse en suertes de a dos cuadras, que se han de arrendar a precios muy moderados, que han de servir, para el fondo antedicho, con destino a huertas, u otros sembrados que más se les acomodase y también para que en lo sucesivo sirvan para Propios de cada Pueblo.

10mo. Al Cabildo de cada Pueblo se les ha de dar una cuadra que tenga frente a la Plaza Mayor, que de ningún modo podrá enajenar, ni vender y sólo edificar para con los alquileres atender a los objetos de su instituto.

11mo. Para la Iglesia se han de señalar dos suertes de tierra en el frente de la cuadra del Cabildo, y como todos o los más de ellos tienen un templo ya formados podrán éstos servir de guía, para la delineación de los Pueblos aunque no sean tan exactamente a los vientos, que dejo determinados.

12mo. Los Cementerios se han de colocar fuera de los Pueblos, señalándose en el Ejido una cuadra para este objeto, que haya de cercarse, y cubrirse con árboles, como los tienen en casi todos los Pueblos, desterrando la absurda costumbre que prohibo absolutamente de enterrarse en la iglesia.

13ro. El fondo que se ha de formar según los artículos 8vo y 9no no ha de tener otro objeto, que el establecimiento de Escuelas de primeras letras, artes y oficios, y se han de administrar sus productos después de afincar los principales, como dispusiese la Excelentísima Junta, o el Congreso de la Nación por los cabildos de los respectivos Pueblos, siendo responsables de mancomún, e insolidum los individuos, que los compongan, sin que en ello puedan

tener otra intervención los Gobernantes, que la de mejor cumplimiento de esta Disposición, dando parte de su falta, para determinar al Superior Gobierno.

14to. Como el robo había arreglado los pesos y medidas, para sacrificar más y más a los infelices Naturales señalando 12 onzas a la libra, y así en lo demás, mando que se guarden los mismos pesos y medidas que en la Gran Capital de Bs. Aires hasta que el Superior Gobierno determine en el particular lo que tuviere conveniente encargando a los Corregidores y Cabildos que celen el cumplimiento de éste artículo, imponiendo la pérdida de sus bienes y extrañamiento de la jurisdicción a los que contravinieren a él, aplicando aquellos a beneficio del fondo para Escuelas.

15to. Respecto a que los curas satisface el Erario el Sinodo conveniente, y en lo sucesivo pagarán por el espacio de diez años de otros ramos; que es el espacio que he señalado, para que estos Pueblos no sufran gabela, ni derecho de ninguna especie, no podrán llevar derecho de bautismo ni entierro y por consiguiente les exceptúo de pagar cuartas a los Obispos de las respectivas Diócesis.

16to. Cesan desde hoy en sus funciones Todos los Mayordomos de los Pueblos y dejo al cargo de los Corregidores, Cabildos, la administración de lo que haya existente, y el cuidado del cobro de arrendamiento de tierras, hasta que esté verificado el arreglo, debiéndose conservar los productos de harca de tres llaves, que han de tener el Corregidor, el Alcalde de 1er Voto, y el Síndico Procurador, hasta que se le dé el destino conveniente que no ha de ser otro que el fondo citado para Escuelas.

17mo. Respecto a que las tierra de los Pueblos están intercaladas, se hará una masa común de ellas, y se repartirán a prorrata entre todos los pueblos; para que unos a los otros puedan darse la mano, y formar una Provincia respetable de las del Río de la Plata.

18vo. En atención a que nada se haría con repartir tierra a los Naturales, si no se les hacían anticipaciones así de instrumentos para la agricultura como de ganados para el fomento de las crías ocurriré a la Excelentísima Junta, para que se abra una suscripción para el primer objeto, y conceda los diezmos de la quatropea de los partidos de Entre Ríos para el segundo; quedando en aplicar algunos fondos de los insurgentes, que permanecieron renitentes en contra de la causa de la Patria a objetos de tanta importancia; y que tal vez son habidos del sudor y sangre de los mismos Naturales.

19mo. Aunque no es mi ánimo desterrar el idioma nativo de éstos Pueblos; pero como es preciso que sea fácil una comunicación para el mejor orden, prevengo que la mayor parte de los Cabildos se ha de componer, de individuos que hablen el castellano y particularmente el Corregidor, el Alcalde de 1er Voto, el Síndico Procurador y un secretario que haya de extender las actas en lengua castellana.

20mo. La administración de Justicia queda al cargo del Corregidor y Alcaldes conforme por ahora a la legislación, que nos gobierna, concediendo las apelaciones para ante el Gobernador de los Treinta Pueblos, y de este para ante el Superior Gobierno de la Provincia en todo lo concerniente a gobierno y a la Real Audiencia en lo contencioso.

21mo. El Corregidor será el Presidente del Cabildo, pero con un voto solamente, y entenderá en todo lo político siempre con dependencia del gobernador de los Treinta Pueblos.

22º. Subsistirán los Departamentos que existen con las Subdelegaciones, que han de recaer en hijos del País para la mejor expedición de los negocios, que se encarguen por el Gobernador, los que han de tener sueldo por la Real Hacienda, hasta tanto que el superior gobierno resuelva lo conveniente.

23º. En cada capital de Departamento se ha de reunir un individuo de cada Pueblo que lo compone con todos los poderes para elegir un diputado, que haya de asistir al Congreso Nacional, bien entendido que ha de tener las cualidades de probidad y buena conducta, ha de saber hablar el castellano; y que será mantenido por la Real Hacienda en atención al miserable estado en que se hallan los Pueblos.

24to. Para disfrutar la seguridad asi interior como exteriormente se hace indispensable, que se levante un cuerpo de milicias, que se titulará Milicia Patriótica de Misiones, en que indistintamente serán Oficiales así los Naturales como los Españoles que vinieren a vivir en los Pueblos, siempre que su conducta y circunstancias los hagan acreedores a tan alta distinción; en la inteligencia que ya estos cargos tan honrosos no se deban al favor ni se prostituyen, como hacían los Déspotas del Antiguo Gobierno.

25to. Este cuerpo será una legión completa de Infantería y Caballería que se irá disponiendo por el gobernador de los Pueblos como igualmente que el cuerpo de Artillería, con los conocimientos que se adquieran de la Población; y estarán obligados a servir en

ella según el arma a que se les destina desde la edad de dieciocho años hasta los cuarenta y cinco, bien entendido es que su objeto es defender la Patria, la Religión y sus propiedades; y que siempre que se hallen en actual servicio se les ha de abonar a razón de diez pesos al mes al Soldado y en proporción a los Cabos, Sargentos y Oficiales.

26to. Su uniforme para la infantería es el de los Patricios de Bs. As. sin más distinción que un escudo blanco en el brazo derecho, con esta cifra "M.P. de Misiones"[Ilustre Pueblo de Misiones], y para la caballería el mismo con igual escudo y cifra; pero con la distinción de que llevarán casacas cortas, y vuelta azul.

27mo. Hallándome cerciorado de los excesos horrorosos que se cometen por los beneficiadores de la hierva no sólo talando los árboles que la traen sino también con los Naturales de cuyo trabajo se aprovechan sin pagárselos y además hacen padecer con castigos escandalosos, constituyéndose jueces en causa propia, prohibo que se pueda cortar árbol alguno de la hierva so la pena de diez pesos por cada uno que se cortare, a beneficio la mitad del denunciante y para el fondo de la Escuela la otra.

28°. Todos los conchabos con los Naturales se han de contratar ante el Corregidor o Alcalde del Pueblo donde se celebren y se han de pagar en tabla y mano en dinero efectivo, o en efectos si el Natural quisiera con un diez por ciento de utilidad deducido el principal y gastos que se tengan desde su compra en la inteligencia de que no ejecutándose así, serán los beneficiadores de hierba multados por la primera vez en diez pesos, por la segunda en con quinientos y por la tercera embargados sus bienes y desterrados, destinando aquellos valores por la mitad al delator y fondo de la Escuela.

29no. No se les será permitido imponer ningún castigo a los Naturales, como me consta lo han ejecutado con la mayor iniquidad, pues si tuvieren de que quejarse ocurrirán a los jueces para que se les administre justicia, so la pena que si continuaren en tan abominable conducta, y levantaren el palo para cualquier natural serán privados de todos sus bienes, que se han de aplicar en la forma arriba descrita, y si usaren el azote, serán penados hasta el último suplicio.

30°. Para que estas disposiciones tengan todo su efecto, reservándome por ahora el nombramiento de sujetos que hayan de encargarse de la ejecución de varias de ellas, y lleguen a noticia de todos los pueblos, mando que se saquen copias para dirigir al gobernador Don Tomás de Rocamora y a todos los Cabildos para que se

publiquen en el primer día festivo, explicándose por los padres curas antes del Ofertorio y notoriándose por las respectivas jurisdicciones de los predichos Pueblos hasta los que vivan más remotos de ellos: remítase igualmente copia a la Excelentísima Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata para su aprobación, y archívense en los cabildos los originales para el gobierno de ellos, y celo de su cumplimiento.

Hecho en el Campamento del Tacuarí a treinta de diciembre de mil ochocientos diez.

Manuel Belgrano.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.1.1. (guerra).

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires., 1963, Tomo XIV, págs. 12482 a 12483.

Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 122 a 128.

PROCLAMA DEL GENERAL BELGRANO AL EJÉRCITO DE OPERACIONES EN EL NORTE

[1810]

Soldados: vais a entrar en territorios de nuestro amado rey Fernando VII, que se hallan oprimidos por unos cuantos funcionarios, os encargo el mayor orden y que no me deis motivo para imponeros las penas que nuestras ordenanzas señalan a sus infractores y el bando que he expedido: manifestad con vuestra conducta que sois verdaderos soldados de nuestro desgraciado Rey y dignos súbditos del gobierno superior de estas provincias, que reside en la excelentísima Junta: que vean nuestros padres, hermanos, parientes y amigos que sólo venís a libertar a los paraguayos y naturales de Misiones del cautiverio en que se hallan, haced palpable a los pueblos y habitantes de la banda septentrional del Paraná la notable diferencia que hay de los soldados del rey Fernando, que le sirven y aman de corazón, y son gobernados por jefes que están poseídos sinceramente de estos sentimientos nobles, a los que sólo tienen el nombre del Rey en la boca para conseguir sus malvados e inicuos fines. Soldados: paz, unión, verdadera amistad con los españoles amantes de la patria y del Rey: guerra, destrucción y aniquilamiento a los agentes de José Napoleón, que son los que encienden el fuego de la guerra civil; acordaos de que nuestros camaradas del Perú se han hecho dignos de llamarlos fieles y leales a la patria, y que los que existen en la gran capital tienen puestos los ojos en vosotros para daros un título tan honroso.

Soldados: no desmintáis el concepto que tantos años conserváis y haced que estos pueblos os deban el uso de sus derechos: arrancadles las cadenas y haceos dignos de la patria a quien servís y del infeliz Rey a quien aclamáis.

Manuel Belgrano.

Transcrito de: Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres, miércoles 2 de enero de 1811, págs. 53-54 (edición facsímil, págs. 1-2)

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 146 - 147.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires., 1963, Tomo XIV, págs. 12489 - 12490.

FIGURA 24

Estanciero rioplatense, por E. E. Vidal.

Documento que integra el expediente del cabo Manuel Rodríguez de la 3ra. compañía de caballería del Regimiento de la Patria de la frontera de Luján, del cabo 1ro. Juan Cabezas y del soldado Mariano Cabezas del mismo, reclamando por sus retiros que oportunamente les había conferido el vocal Manuel Belgrano en San Nicolás de los Arroyos. f / aprox. enero de 1811.

Exmo Señor

Manuel Rodríguez, cabo de la 3a compañía de Caballería del Regimiento de la Patria de la Frontera de Luján, Juan Cabezas primero y Mariano Cabezas soldados del mismo Regimiento, ante VE con la mayor veneración y respeto, nos presentamos y decimos que hace dos meses y medio que hicimos presente a VE habernos conferido nuestros retiros el Exmo Señor Vocal de la Junta D. Manuel Belgrano Perez en la revista que pasó en San Nicolás de los Arroyos; y habiendo ocurrido a esta capital para recibir nuestros correspondientes despachos, y entrar en el goce del sueldo, que Sr. tiene concedido a los demás retirados que fielmente han seguido el servicio de las armas hasta el tiempo prefijado, no lo hemos podido conseguir a efecto de hallarse los libros de asiento de nuestra mayoría, fuera de esta Capital, y subsistir en la expedición, que sigue su dirección a la ciudad del Paraguay: En cuya virtud hicimos presente a VE. por medio de la adjunta representación, se dignase mandar a nuestro coronel el Sr D. Antonio de Olavarría pasase un oficio al sargento mayor, para que remitiese a esta capital las certificaciones que acrediten nuestros servicios para el cumplimiento de nuestros despachos; y no habiéndolo conseguido hasta el presente nos hallamos en la más deplorable situación, sin haber dejado prenda ni alaja de alguna consideración que existía en nuestro poder, que no hallamos enajenado y vendido para la subsistencia de nuestras familias y personas quedando en adelante expuestos a mendigar, si la justa integridad de VE no se digna conferirnos el despacho de nuestros retiros que tan debidamente lo desea nuestra caduca edad, o en su defecto concedernos la gracia de seguir el servicio en nuestro propio cuerpo, hasta tanto lleguen las certificaciones que acrediten nuestros servicios, como también el que mande V.E. se nos abonen los sueldos que tenemos devengados en los meses pasados pues es justicia, y para ello etc.

Manuel Rodríguez

[s / f]

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Resolución para que se lleve a cabo el retiro conferido a los solicitantes, considerándose la correspondencia del tiempo propuesto por Belgrano. Buenos Aires, 3 de enero de 1811.

Buenos Aires 3 de enero de 1811

Llévese a efecto el retiro conferido solicitándose en secretaría la correspondencia del tiempo en que se propuso por el Exmo Sr Belgrano, si se han remitido las filiaciones certificadas de sus servicios, respecto a decirse llevaba la mayoría en la Expedición al Paraguay los libros de asientos; y de no hallarse, pasense oficios a los Ministros Generales de Real Hacienda y al Habilitado de los Inválidos para que se les suministre el retiro de estos, sencillo o con los demás goces que acrediten hallarse disfrutando al tiempo de la separación que se les ha hecho del servicio

[hay seis rúbricas]

Dor Perez

Fuente: A.G.N. Sala X, 2.10.10.

Minuta de la Junta sobre el oficio de Belgrano que adjunta. s./l. Enero 4 de 1811.

Da parte que el 21 de Diciembre avanzó Don Ramón Espínola un paso del Tebicuari, que a su vista, huyó Thompson con su gente y las carretas que ya estaban al otro lado. Se apoderó Espínola de 6 canoas 200 reses y 50 caballos, e hizo prisioneros al Capitán Mármol, y su hijo: que previno al Mayor General reforzase a Espínola, y que si fuese posible pasase el río para asegurar el paso al Ejército y se le contestó iba a marchar: que piensa estar juntos entre 3 días si cesan las lluvias: que se le han presentado ya mas de 700 caballos, además de 550, que le ofrece el Mayor General que se van presentando algunos Paraguayos en Misión adictos a la causa de la Patria que le franquean auxilios de ganado y Caballos.

Que no obstante haber pasado el Itatí el 14 su Secretario Don Ignacio Warnes, a quien mandó con Pliegos para el Gobernador y Ayuntamiento aún no ha regresado, y está con bastante cuidado de su Persona: que en 1º oportunidad dirigirá a esta Junta copias de los citados pliegos, y oficios escritos al gobierno del Paraguay.

Contestóse aprobando su conducta.

Se contestó el 19 de Enero.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (Guerra), 1811

Oficio de Belgrano a la Junta dando parte de las dificultades que las lluvias oponen a su marcha, del paso de Espínola por el Tebicuarí y la huída de Thompson, de la falta de auxilios y de estar esperando el regreso de Warnes. Curuzútuya, 4 de enero de 1811.

Excelentísimo Señor

Viviendo entre aguas, desde el día 1°. del corriente en que siguieron las lluvias con un tesón indecible, inundándolo todo, y por consiguiente poniendo todos los Arroyos y Zanjas a nado ni he podido ni he tenido como escribir a V.E., hasta ahora que ha llegado mi equipaje, y aprovecho los pocos instantes que puedo para decir a V.E. que el 31 del pasado avanzó don Ramón Espínola un paso del Tebicuarí, y que a su vista huyó Thompson con la gente que tenía, y las carretas que ya estaban del otro lado; y sólo se apoderó de sus canoas, 200 reses, 50 caballos, e hizo prisionero al Capitán Mármol y su hijo, según me avisó en aquella fecha el Mayor General desde Santa Rosa.

A este le previne que reforzase la partida de Espínola, y que si podía pasase el Tebicuarí para asegurar el tránsito del Ejército, y ya me avisó iba a marchar; hoy lo hago a la orilla del río, y pienso que estemos juntos dentro de tres días, si no hubiere más lluvias, y verificar el paso si es que no se ha ejecutado; pues las aguas me imposibilitan de dirigir mis operaciones militares hacia otros puntos que caerán de suyo, tomada la Asunción, o se podrán atacar después.

La falta de caballos casi se ha disminuído totalmente: Don José Espínola a quien mandé hacia Yutí con una partida respetable, pasó el Tebicuarí, entró en dicho pueblo, y me ha traído trescientos: el Mayor General me ha remitido otros tantos, y me ofrece 550; Don Juan Igarzábal, Alférez agregado al Ragimiento de Caballería de la Patria me ha enviado ciento ocho, y se van presentando algunos Paraguayos, pobladores en Misiones, adictos a la causa de la Patria, que me franquean algunos auxilios de caballos y ganado.

Esperando a mi secretario Don Ignacio Warnes de un día a otro con la contestación de los oficios que a consecuencia de las instrucciones de V.E. dirigí a Velazco como al Obispo y al Ayuntamiento, aún no he remitido a V.E. las copias; ya se me hace preciso decirle que, habiendo pasado el Itatí el 14 del último, como todavía no ha regresado; y aunque no se me hace creíble puedan haberle incomodado, con todo estoy bastante cuidadoso por su persona: en la primera oportunidad que se me presente, dirigiré a Vuestra Excelencia las copias de los predichos oficios y la correspondencia que tuve con Thompson y el Comandante del campichuelo.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Curuzutuyá 4 de Enero de 1811.

Excelentísimo Señor

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta Gubernativa del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (Guerra), 1811.

Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 155 - 156.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires., 1963, Tomo XIV, págs. 12494 a 12495.

La Junta a Belgrano, acusándo recibo de la bandera tomada a los insurgentes del Paraguay. Buenos Aires Enero 4 de 1811.

Excelentísimo Señor

He recibido la Bandera que el valor de ese Ejército arrancó a los rebeldes del Paraguay, y la Junta llena de Placer por el buen éxito de las operaciones, de esa Expedición, y la energía general que han manifestado sus tropas, da a VE. las gracias a nombre de la Patria por su actividad y patriotismo, encargándole las dé también, a los que se han distinguido en la acción, y le participa haberse depositado aquel trofeo con gran aplauso en la Sala Capitular para eterno monumento de las Glorias del país.

Dios Guarde a Vuestra excelencia muchos años. Enero 4 de 1811.

Excelentísimo Señor Don Manuel Belgrano.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Minuta de la Junta. Belgrano da cuenta de los oficios al Gobernador, Cabildo y Obispo del Paraguay, desde Campamento Santa Rosa Enero 6 de 1811

El Excelentísimo Señor Don Manuel Belgrano General de la Expedición del Norte.

Da cuenta y acompaña copias de los oficios pasados al gobernador, Cabildo, e Ilustrísimo Señor Obispo del Paraguay bajo los N°. 12 y 13. Igualmente que de los dirigidos a los Camandantes de las alas Derecha y Izquierda del Ejército enemigo, cuyas contestaciones incluye en copia, por ellos se deduce que no se han presentado.

Nota.

En carpeta se me entregó sin los oficios que indica.

Alvarez

Belgrano a la Junta, relatando la continuación de las Operaciones. Campamento de Capibebe, 7 de enro de 1811.

Excelentísimo Señor

Antes de ayer ha pasado el Tebicuarí la 1ra División al mando del Mayor general Don Sosa Manchain, sin haber tenido oposición alguna: yo me hallo con la 2da División a tres leguas del paso, y llegaré esta noche; y aprovechando la luna, como lo he ejecutado estas dos noches anteriores, dispondré todo para atravesar el predicho río; pues traigo conmigo el Bote que me sirvió para el paso de Paraguay sin el que aún me hallaría en el Aguapey.

Caminando el mismo día me encontró, en la Tranquera de San Patricio el Alcalde de 2do Voto del pueblo de Santiago, a las seis y media de la tarde, y me dio parte de que cien hombres habían ido al pueblo, como a hora de vísperas, y llevándose al Subdelegado y Mayordomo Don Pedro Ribera, por haber publicado mis proclamas.

Inmediatamente mandé al Capitán de Patricios Don Gregorio Perdriel (con mi edecán Don José Espínola) que llevando su Compañía, marchase a atacar a aquellos insurgentes, a quienes según mi concepto, debía encontrar a las 9, o 10 leguas.

En efecto caminaron toda la noche, y los hallaron ayer a las 6 de la mañana emboscados en el Monte Maracaná, por haberles dado aviso de la ida de los nuestros, en un paraje que no tenía otro paso que un arroyo estrecho, y el agua al encuentro del caballo.

Descubiertos por las avanzada, según me avisa Perdriel, hizo echar pie a tierra, y los atacó, pero los insurgentes se contentaron con hacer su descarga bien cubiertos, y viendo el denuedo Patricio que contestó avanzando por el Monte y Arroyo, huyeron precipitadamente, siendo el Comandante Rojas el primero que fugó llevándose a Rivera, hombre setentón: solo cayeron en manos de los nuestros un Miñón a quien se le encontró con pistola y Sable, y a consecuencia de la orden de Vuestra Excelencia se pasó por las armas, y un Paraguayo que me traen prisionero: de nuestra parte no ha habido pérdida alguna.

El estado de los caballos no permitió seguirlos; pero estoy cierto de que ya tenemos treinta leguas más, desde el Puerto de San José en la costa Norte del Paraná libres de insurgentes con solo ese corto paseo de los Patricios, a quienes espero esta noche para seguir a la conclusión de la empresa.

Dios Guarde a Vuestra Merced muchos años. Campamento de Capibebe, 7 de Enero de 1811.

Excelentísimo Señor

Manuel Belgrano

Excelentísima Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires., 1963, Tomo XIV, pág. 12496.

Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 157 - 158.

Síntesis del Oficio de Belgrano avisando del paso de la 5ta División al mando del general Machain por el Tebicuarí. Campamento de Capibebe, 7 de enero de 1811.

El General de la Expedición del Norte

Da cuenta que el 5 pasó la 1a División al mando del Mayor General Manchain sin oposición el Tebicuarí: que fue allá con 2 o 3 leguas de distancia y pasará el río aquella noche aprovechando la luna que en la tarde del mismo día 5 se le dio parte por el Alcalde de San Patricio que 100 insurgentes habían ido al pueblo de Santiago, y llevándose al Subdelegado y Mayordomo Don Pedro Rivera por haber publicado las proclamas del general, con cuyo motivo mandó inmediatamente que el Capitán de Patricios don Gregorio Perdriel (con su edecán Don José Espínola), marchasen a atacarlos con su Compañía, como lo verificó en la mañana del 6. que los halló emboscados en el Monte Maracaná de donde hicieron una descarga cubiertos, y huyeron precipitadamente siendo su Comandante Rojas el 1ro llevándose al septuagenario Rivera: cayeron en nuestro poder un Miñón con pistola y sable, y un Paraguayo, el 1°. fue pasado por las armas, y el 2°. se lo traían prisionero según que le habían dado. Que con solo ese paseo militar han evacuado 30 leguas más desde el Puerto de San José costa Norte del Paraná.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Oficio de Belgrano a la Junta, informando sobre los perjuicios que han causado los insurgentes a la población.
Campamento de Itaipá a 27 leguas de la Asunción, 11 de enero de 1811.

Excelentísimo señor.

No es posible decir a vuestra excelencia los perjuicios que han causado los insurgentes a estos apacibles habitantes, obligándoles a huir a los bosques con las noticias inicuas que les han dado del ejército: así es que vamos encontrando las casas enteramente abandonadas, que seguramente robarán los malherchores que hay en todos países, atribuyéndolo después al ejército, que tengo la gloria de no haber inferido el más mínimo vejamen hasta ahora por donde ha transitado.

Se han llevado las alhajas de las iglesias de algunos de los pobres pueblos de Misiones, producto único que les resta del sudor de estos infelices, ejecutando lo que decían que iba a ejecutar el ejército, porque era el único recurso que le quedaba a vuestra excelencia para tener moneda. Los cabildos se me han presentado quejándose del atentado, y he ofrecido que se les abonará el duplo de lo que se perdiere, de los caudales de los insurgentes. Sólo del pueblo de Santa Rosa han llevado veintidós arrobas de plata labrada en custodias, copones, y alhajas para el culto.

Voy siguiendo el camino después de mi tránsito por el Tebicuarí, que ejecuté con toda la división de mi mando felizmente. No encuentro a los enemigos; todo lo van dejando franco, sin duda se han refugiado hacia la ciudad donde parece se fortifican: nuestro sentimiento es, que las continuadas lluvias nos impiden llegar a ella, pues con las crecientes se ponen a nado los arroyos, y retardan el pasaje: ha habido ocasión que hemos empleado once horas para andar tres leguas. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento de Itaipá a 27 leguas de la Asunción 11 de enero de 1811.- Excelentísimo señor.- Manuel Belgrano.- Excelentísima Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 158 - 159.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires., 1963, Tomo XIV, pág. 12497.

Fuente original: Gazeta de Buenos-Ayres, jueves 31 de enero de 1811, núm. 34, págs. 526 - 527 (edición facsímil, págs. 74 - 75).

La Junta a Belgrano; le comunica la salida de la capital del regimiento de pardos para reunirse con los húsares y reforzar los auxilios en la Bajada Buenos Aires, 11 de enero de 1811.

[Respuesta de la Junta]
[Buenos Aires, 11 de enero de 1811]

Excelentísimo señor.

La Junta se ha impuesto del oficio de vuestra excelencia de 29 de diciembre último en que participa que por la falta de caballos no había podido seguir a su destino con la celeridad que deseaba, embarazado además por lo malo de los caminos y muchas lluvias; y como en el mismo oficio comunica vuestra excelencia la noticia que había recibido de que los insurgentes de Montevideo pasaban a atacar a la Bajada, y manifiesta sus nobles y patrióticos sentimientos con el recelo de que un puñado de hombres miserables tomasen aquellos países tan fáciles de defender, participa a vuestra excelencia la Junta en contestación que hace días salió de esta capital el regimiento de pardos a reforzar a aquellos puntos, y que reunido con los húsares se verificará el escarmiento de nuestros enemigos, y sostendrá con el decoro correspondiente el territorio de nuestra jurisdicción para cuyo caso no olvidará la Junta las excelentes y oportunas reflexiones que hace vuestra excelencia en su citado oficio, ni ahora puede omitir el asegurar a vuestra excelencia la satisfacción que le han producido sus operaciones, dándoles las gracias a nombre de la patria con sus constantes desvelos y fatigas dedicadas en su obsequio.

Dios etcétera. Enero 11, de 1811.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

Fuente: Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12494.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 2.4.15.

Belgrano a la Junta da parte del éxito de nuestras armas en el día 16 de enero de 1811 (Paraguarí). Capilla del Ibicuy, 20 de enero de 1811.

Excelentísimo señor

No pude mandar ayer a VE. el adjunto parte; porque no fue posible copiarlo, ni tuve proporción para hacerlo hasta hoy al mediodía, que he llegado a la Capilla del Ibicuy, y me he encontrado sin un viviente: el cura mismo se ha ausentado a pretexto de enfermo; todo me confirma en la idea que tengo de que esta gente será eternamente esclava, y con gusto el Capitán Vera, portador de éste, instruirá a VE. de todos los por menores de la acción, porque ha sido testigo de ella y le expondrá lo oportuno: No doy a VE. noticias de los individuos se han comportado bien en las acciones; porque me es preciso más tiempo: bástele a VE. saber que fue general la heroicidad entre oficiales y soldados y que nadie se les atrevía reunidos.

Dios guarde a VE. m. as. Capilla del Ibicuy 20 de enero de 1811.

Exmo Señor

Ml Belgrano

Exma Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires., 1963, Tomo XIV, págs. 12497-12498.

Oficio de Belgrano a la Junta, informando lo ocurrido entre el 16 y el 19 de enero, día de Paraguarí. Campamento del Sur de Yuguerí, 19 de enero de 1811.

Oficio recibido por la excelentísima Junta en la noche de antes de ayer de febrero del señor general del ejército del Paraguay

Excelentísimo señor.

Estoy convencido de que este país no quiere perder los grillos, aunque me persuado, que con el tiempo llegará a convencerse de los errores, en que está contra nuestra justa causa: daré a vuestra excelencia una idea de todas las operaciones del ejército desde el 16, que avisé mi situación a vista del enemigo.

De la mañana del expresado día se dirigió el mayor general don José Machaín con una partida de 80 hombres hacia las inmediaciones, por haber salido sobre 500, a perseguir a 5 granaderos, que habían avanzado a reconocer los puestos enemigos: se acercó lo bastante; pero los enemigos retrocedieron, y no hicieron el más pequeño movimiento para avanzar, sin embargo de que aparecían cerca de 3000 hombres a caballo por ambos costados. A la noche se trató de incomodarlos, y habiendo dirigido hacia sus puestos inmediatos unos cuantos tiros nuestras partidas, se entretuvieron en un fuego bastante activo entre ellos, que no causó perjuicio alguno a los nuestros.

El día 17 se volvió a repetir la misma escena de día y de noche, y causó los mismos efectos, a términos, que viendo nuestra gente la poca valentía de los insurgentes deseaban con ansia éstos a derrotar, y tanto más estaban animados, cuanto en la mañana de ayer a más de 400 hombres, que salieron a proteger a los suyos de una guerrilla, que se emprendió, se les hizo retroceder, luego que se presentaron 100 hombres nuestros con un cañoncito de a dos, que no operó por la misma causa.

Vista la disposición de la gente, y que mi detención en atacar podría tal vez resfriarla, y mucho más si tomaba la determinación de retirarme, podría inferirse perjuicio al decoro de las armas y traté ayer tarde de juntar al mayor general y capitanes, y proponerles el caso de nuestra situación para que me diesen su parecer, de si juzgaban conveniente, o no, ir al enemigo: todos unánimes acordaron la necesidad de atacarlo, y así quedó resuelto para hoy al amanecer.

Hablé a las tropas recordándoles sus tiempos, y especialmente

el glorioso del 13 del pasado. Les traje a consideración la memorable jornada de nuestros hermanos en el Perú, y les exhorté sobre todo a la subordinación y obediencia de sus jefes despreciando las ventajas, que consiguiese su esfuerzo, y permaneciendo inmóviles en las filas, mientras no se les ordenase otra cosa.

Luego ordené al ejército en dos divisiones dando a la primera dos cañones de a 2, y la segunda 2 de a 4, con 220 hombres la una, y la otra con 240; señalando para este campamento el resto de la gente, para sostener dos cañones de a 4, con que quedaba para punto de reunión en caso de una retirada, pues dista dos millas del campamento enemigo.

Todo dispuesto, emprendió dicho mayor general a las doce y media de la mañana la marcha con la primera división, y con algún intervalo marchó la segunda al mando de don Gregorio Perdriel con orden de sostener aquélla, o aprovechar sus ventajas, según se dispusiese por dicho mayor general.

A las cuatro y media de la mañana se rompió el fuego por los nuestros, y habiendo avanzado a uno de los pasos de Yuquerí y tomado una batería, que estaba en él de 5 cañones, de los cuales llevaron los enemigos en la fuga cuatro, dejando uno que se clavó, apoderado de ella los nuestros, mandó el mayor general de la caballería, que había dividido en dos trozos sostuviese la infantería, que avanzaba.

Parte de la infantería, y caballería, perseguía con ansia a un trozo de enemigos que huían con precipitación, no habiendo oído la llamada que se les tocó para reunión, que dispuso el mayor general de resultas de haberse considerablemente disminuído las municiones de cañón, que por tres horas constantes había hecho un fuego activo sobre los enemigos, que lo sostuvieron por su parte con diez u once cañones de varios calibres, que tenían en diversos puntos del Yuquerí, flanqueando en algunos de ellos el costado de nuestras divisiones.

Así se vio precisado el mayor general a retirarse, con lo que volvieron los insurgentes a tomar su primera posición, habiendo con este movimiento quedado cortados como 100 hombres de caballería e infantería, que se empeñaron tenazmente en perseguir al trozo enemigo que huía, y quedando 7 oficiales prisioneros, y el edecán don Ramón Espínola, a quien se considera muerto.

De estos 100 hombres cortados es muy presumible que muchos de ellos se reúnan a nuestro ejército, hallándose por ahora dispersos en los bosques.

Mientras sucedía esto llegaba a mí la noticia de la falta de municiones de los cañones de a 4 y de a 2, que inmediatamente proveí, mandando además otro cañón de a 4 con un carro capuchino, y pasé al campo en que estaba nuestra gente en medio de dos columnas enemigas, que tendrían 3 mil hombres, pero que no se atrevían a avanzar a nuestras tropas.

Allí previne al mayor general volviese de nuevo al ataque del paso, para ver si se lograba el recuperar los 100 hombres que nos faltaban, marchó en efecto en dos divisiones de frente por entre los enemigos, y habiéndolos atacado consiguieron hacer un gran destrozo en el ejército enemigo, que se considera de 500 hombres, en que seguramente habrá 10 para uno de los nuestros, o sirviendo los cañones, o con fusiles, trabucos o lanzas; y con la pequeña pérdida por la nuestra en ambas acciones de sólo 10 muertos, y 13 heridos, se retiraron nuestras tropas con 16 prisioneros.

Lo riguroso de la estación, las continuas penalidades y fatigas que ha experimentado el ejército en la marcha por unos caminos pantanosos, y cubiertos de montañas inaccesibles, unido a la fatiga que experimentó la tropa en el ataque de este día, me han puesto en la necesidad de retirarme de acuerdo con el mayor y capitanes a las orillas del Tebicuarí, en donde reunidos al ejército de Rocamora, y demás divisiones que marchaban en mi alcance con la artillería, volveré sobre el enemigo, y procuraré aprovechar la disposición, y ardor con que las tropas han jurado escarmentar el enemigo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento del Sur de Yuquerí 19 de enero de 1811.- Excelentísimo señor.- *Manuel Belgrano*.- Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Nota. El conductor de este oficio, sujeto digno de toda fe, y que se halló en esta acción, refiere el siguiente pasaje. En el mismo día de este ataque como a las ocho y media de la mañana se presentó ante nuestro general uno de nuestros granaderos que traía puesto el uniforme del gobernador don Bernardo de Velazco, añadiendo que habiendo encontrado a dicho gobernador en precipitada fuga con un criado que le acompañaba, y observando que desnudándose de sus vestidos arrojaba el uniforme, lo persiguió hasta ponerse a tiro, lo que conseguido le hizo fuego, logrando derribarlo en una zanja; en este estado deseando asegurarse, si efectivamente estaba muerto, se acercó a la expresa zanja; pero advirtiendo que unos miñones, de los que estaban emboscados, lo sacaban en

brazos, retrocedió, y apoderándose del uniforme se volvió a nuestro campo. El sujeto que refiere este suceso afirma de positivo, que él mismo tocó con sus manos dicho uniforme, que traía puesto el granadero, y que oyó al general celebrar este hecho a presencia de la tropa como una señal cierta de la victoria.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 160 - 163.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires., 1963, Tomo XIV, págs. 12498 - 12500.

La Junta a Belgrano manifestándole que le acompaña el despacho de Brigadier. Buenos Aires, 19 de enero de 1811.

Exmo.

En atención a los méritos, y heroicidad de VE. consabidos en beneficio de la Patria, la Venerable Junta confiere el empleo de Brigadier de Ejército, cuyo despacho acompaña, como un testimonio del reconocimiento, que a nombre de la misma Patria le consagra.

Dios Guarde Buenos Aires Enero 19 de 1811

Exmo Sr Don Manuel Belgrano.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 163 - 164.

La Junta a Belgrano, con referencia al Reglamento para los pueblos de Misiones para que, mientras recae la aprobación, suspenda su ejecución. Buenos Aires 19 de enero de 1811.

Excelentísimo Señor

Ha recibido esta Junta el oficio de Vuestra Excelencia de 30 de diciembre dirigido desde el Campamento del Tacuarí en que exponiendo las infelicidad de los naturales de esos Pueblos de Misiones bajo el antiguo sistema de gobierno, propone los medios de hacerlos útiles a sí mismos y al Estado en los términos que expresan los 29 artículos que ha formado, y comprende el Papel que acompaña; y en su vista manifiesta a Vuestra excelencia que mientras recae la aprobación de este Superior gobierno; haga suspender su ejecución.

Buenos Aires. Enero 19 de 1811

Excelentísimo Señor

Excelentísimo Señor Don Manuel Belgrano

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.2. (guerra).

La Junta a Belgrano manifestándole haber recibido noticias de la marcha de la Expedición. Buenos Aires, 19 de enero de 1811.

Ha recibido la Junta el oficio de Vuestra merced de la del Comandante en que participa el avance hecho por don Ramón de Espíndola en un paso del Tebicuarí, y con favorable resultado, las prevenciones que hizo al Mayor General para su esfuerzo y paso del Río se le era posible, el número de caballos que se le han presentado, y ofrecido, y que algunos paraguayos Pobladores de Misiones y adictos a la causa de la Patria le han franqueado auxilios de ganado vacuno, y caballos y enterada la Junta de ello, como de haber despachado a un Edecán y Secretario Don Ignacio Warnes con los pliegos de V.E. queda en instruírla, para el Gobernador, Obispo y Ayuntamiento de la Asunción cuyo oficio aún no han regresado aprueba a V.E. su conducta.

Bs As Enero 19 de 1811

Exmo Señor

Exmo Sr Don Manuel Belgrano.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Oficio de García de Arboleya a la Junta, solicitándole le envíe el despacho de Capellán del Ejército. Ibicará, 20 de enero de 1811.

Excelentísimo señor.

Con fecha 11 de este mismo mes di cuenta a vuestra excelencia que aún el ilustrísimo obispo no me había enviado los despachos de capellán de este ejército, que me ejercito en el sagrado ministerio suponiendo la voluntad de mi prelado o ne talis anima pereat, los confieso in articulo mortis, como sucedió ayer en el glorioso ataque, que bravas nuestras tropas hicieron constantes a estos pérfidos insurgentes: también les predico, etcétera, no obstante que él mi obispo amado ni aun para decir misa me ha querido enviar licencias después que le llevo escritas más de dos veces, y que me consta, vuestra excelencia le ha oficiado para que me remita los títulos de tal capellán. Repito sin empacho, que por este solo hecho se hace sospechoso dicho señor, y que acaso no será de los de la óptima, justísima, y santísima causa, que vuestra excelencia con tanto ardor defiende para colmar nuestra amable patria de inefables beneficencias y tremolar brillantes y victoriosos los estandartes del señor don Fernando séptimo como lo exige nuestro honor.

Dios guarde a vuestra excelencia por muchos años. Ibicará, 20 de enero de 1811.

Excelentísimo señor.

Juan José García de Arboleya.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Nota] Se ha contestado ya sobre el particular.

Fuente: Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires., 1963, Tomo XIV, págs. 12500 - 12501.

FIGURA 25

Juan Florencio Terrada. (Museo Hist. Nac.)

La Junta a Carlos Belgrano, ordenándole impida toda comunicación y paso de los enemigos a la banda oriental para evitar la intriga y la sedición. Buenos Aires, enero 21 de 1811.

La Junta ha dispuesto y manda a ud. tenga citados y prontos para 2da orden las milicias de Caballería de esa Campaña y que con las partidas que entren a sueldo vigile con el mayor celo e impida toda comunicación y paso de los enemigos de nuestra causa a la Banda Oriental de este Río para evitar los efectos de la intriga y la sedición a Don Javier Elío que se titula virrey de éstas Provincias. La Junta se lisongea desempeñará vuestra Orden con toda la actividad y energía propios de su patriotismo, y honor.

Dios guarde Vuestra excelencia 21 / 1811.

Comandante de las Conchas y Sargento Mayor de Milicias de Caballería de Campaña Don Carlos Belgrano.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.2. (guerra).

Minuta de la Junta: Don Francisco Sayos, teniente del Regimiento 4, solicita se le acredite antigüedad. Buenos Aires, 22 de enero de 1811.

Buenos Aires Don Julián Francisco Sayos.
Enero 22 de 1811. Teniente del Regimiento 4

Dice, que en septiembre de 1808 vino de la ciudad de Montevideo, donde servía un clase se Subteniente del Regimiento de voluntarios y por los incidentes ocurridos en ellas pidió y se le concedió quedar en la capital en el batallón de Arribeños hasta julio de 809 en que Cisneros le mandó regresar a su regimiento: allí se le dio la baja no obstante sus buenos servicios, que justifican los adjuntos documentos por solo haber permanecido en la Capital durante las desavenencias de ambos gobiernos. Su excelencia en virtud de sus méritos le confirmó el empleo en que se halla y haciendo mérito de la comprensión del graduado con que principia el despacho del 3 de agosto último, pide declaración de si debe o no tener fuerza esta cláusula para la antigüedad en sus ascensos validándolo desde que se lo nombró de tal teniente graduado.

En 22: Declarase la antigüedad desde el tres de Agosto último y obtuvo despacho de teniente en la 8va Compañía del 2°. Batallón del Regimiento N°. 4 por el que ha debido de reglarse su antigüedad; y se previene al suplente que su solicitud la dirija por medio de su jefe que la informe.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.2. (guerra).

Oficio de Carlos Belgrano a la Junta, acusando recibo del oficio del 21, y que en el acto ejecutará las ordenes correspondientes. San Fernando de Buena Vista, 23 de enero de 1811.

A la una de esta tarde recibo la Orden de Vuestra excelencia fecha veintiuno del corriente, en que me manda Vuestra Excelencia cite y tenga prontos para segunda orden las Milicias de esta campaña y que con los Partidas que están al Sueldo vigile con el mayor celo, e impida toda comunicación y paso de los enemigos de nuestra causa a la Banda Oriental de este Río, para evitar los efectos de la intriga y seducción de Don Javier Elío que se titula Virrey de estas Provincias.

En consecuencia y obedeciendo a la Orden de Vuestra Excelencia hoy mismo quedarán pasadas las ordenes correspondientes, y se doblará mi vigilancia para que se hagan efectivas en todas sus partes.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia

San Fernando de Buena Vista

Enero 23 de 1811

Excelentísimo Señor

Carlos Belgrano

Excelentísima Junta Provisional de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.2. (guerra).

El General Belgrano envía noticias a la Junta posteriores al combate del 19 de enero y acompaña la intimación de Antonio Tomás Yegros en su retirada sobre Tacuarí. 4 fojas. Campamento al Sur del Tebicuary, en el Paso de Doña Lorenza 24 de Enero de 1811.

Excelentísimo Señor

Desde el domingo en que dirigí a Vuestra Excelencia el parte de lo ocurrido en el 19, en el ataque que di a los Esclavos del Rebelde Velazco, no he tenido novedad alguna en mi retirada, y actualmente están repasando las tropas el Tebicuary.

Como procuro que las noticias que doy sean en lo posible, exactas excusé manifestarle el número de los muertos y heridos que tuvieran en acción los predichos Esclavos; pero habiendo adquirido avisos de los mismos que se han herido para curarse en sus casas, le comunico a VE. que pasaran en seiscientos entre muertos y heridos, número que condice con los primeros partes que se me dieron, y relaciones de los testigos presenciales del acierto de números, nuestros fuegos, y valor de las tropas de la Patria.

También hubo la ocurrencia de prestarseme un granadero de Fernando 7mo con el uniforme que llevaba puesto el Traidor Velazco. General de tanta multitud de Esclavos como presumí que acaso podía haber sido robado de sus Cofres. Yo juzgue debía poner en consideración a VE. la posesión del vestido de un inicuo que se adorna por el valor de ese gran Capital.

Averiguado de cómo hubo el informe el dicho granadero, resulta que habiendo avanzado con otros a la Capilla de Paraguay y herido a un Negro, le hicieron confesar donde estaba el rebelde, y marchando a buscarle vieron que corría con dos negros e iba desnudándose y tirando la ropa; le dirigieron algunos tiros, con que mataron a uno de los Negros, pero ignoran si le alcanzaron al nominado Rebelde, y sólo vieron que se ocultó, o cayó en una zanja: al regreso encontró el uniforme del mencionado Granadero, se lo puso y vino a presentarseme con él; agregándose a esto que traían en los bolsillos el lente y boquilla para fumar, que acredita que era el mismo que llevaba aquel día.

Quedó en duda todavía si ha sido, o no herido el inicuo rebelde; por que corre a Sombra de tejado entre sus prosélitos de que lo está, y porque algunos dicen, sin preguntarles, de que está bueno: con mejores noticias, informaré a VE. su situación que mucho puede contribuir para la gran causa que defenderemos.

Ya dije a V.E. que todos los individuos de la Sociedad Paraguaya eran enemigos de nuestra causa, así es que, no les hizo efecto alguno la proclama adjunta, ni las Gacetas que la antevíspera dispuse se desparramaran por su Campo con las partidas avanzadas; y que todos vimos recoger, con afán a la mañana siguiente, y aún algunos se encontraron en un pellón de los caballos ensillados que se les tomaron.

V.E. se convencerá en vista de cuanto les he referido que es de precisión decretar la Conquista del Paraguay, para que Su Majestad el señor don Fernando 7mo. no lo pierda. Pero para ella necesito dinero, gente, armas, y que se mantenga franco el camino hasta la Bajada: de otro modo es imposible guardar las costas del Paraná hasta Corrientes, y conservar un Camino militar, cuando menos en la predicha Provincia, pues no hay un Pueblo que esté por la causa Sagrada en ella, y se nos hace la guerra por todos medios y modos.

Dios Guarde a Vuestra excelencia muchos años. Campamento al Sur del Tebicuary, en el Paso de Doña Lorenza 24 de Enero de 1811.

Excelentísimo Señor

Manuel Belgrano

Excelentísima Junta Provincial Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 23.2.6. (guerra - guerra con el Paraguay 1810 - 1811).

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires., 1963, Tomo XIV, págs. 12501 - 12502.

Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 164 - 165.

Oficio de Yegros a Belgrano insistiéndole rendición. Campamento de Yaguarí, 24-01-1811

Señor He llegado esta mañana con la Vanguardia de nuestro Ejército con comisión de principiar otra vez el derramamiento de Sangre, perdonando sólo a los rendidos, y acabo de recibir un Oficio del Comandante de esta Expedición, que está distante dos leguas, don Manuel Cabañas, en que me dice insiste a V.E. que se rinda con el resto de sus tropas en el espacio de tres horas naturales que evite otra más lastimosa efusión de sangre: que promete a V.E. a lo menos mediar por su Persona, y por todo a fin de verlos a salvo conducto: Yo de mi parte prometo a V.E. las más activas protecciones, y la seguridad de su Oficial no paisano y pariente Con José Espínola.

Advierto a V.E. que no tienen más recursos, pues hay tropas nuestras ya en aquella Banda quien le corte la retirada, cuya detención también prometo a V.E. si cumple, como debe lo que se le encarga ahora que mañana ya no habrá tiempo.

Ninguno principalmente de mis paisanos tendrá de que quejarse si son pasados a cuchillo por obstinados, y al mismo tiempo aseguro bajo palabra de honor que serán tratados muy bien si se rinden como los demás.

Vuestra Excelencia Dispénseme el Portador, que tengo sobrada razón de no mandar un Oficial de honor.

Dios Guarde a V.E. muchos años. Campamento de Yaguarí 24, Enero de 1811.

Antonio Tomás Yegros.

Fuente: A.G.N. Sala X, 23.2.6. (guerra - guerra con el Paraguay 1810 - 1811).

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires., 1963, Tomo XIV, pág.12503.

Copia de la contestación de Belgrano donde afirma que no va al Paraguay para conquistarlos, sino a auxiliarlos. Campamento al Sur del Tebicuarí, 25 de enero de 1811.

Por evitar la efusión de Sangre, para que viene usted comisionado según me avisa en su Oficio de ayer, me he retirado no huído, y también porque no he venido a Conquistar al Paraguay, sino a auxiliarlo para que salga de la esclavitud en que se halla, sirviendo a un Rebelde que trata de separar estos Dominios de Su Majestad el Señor don Fernando 7mo. del resto de las Provincias del río de la Plata que hoy forman un Estado: así pues las amenazas de Usted y sus promesas ésta para mi en un grado, y sentiré que me dé ocasiones de que continúe el derramamiento de sangre, que Usted desea, de mis desgraciados y engañados hermanos los Paraguayos, alucinados por los Europeos, y por los Ricachos del País que subsisten a expensas del sudor de los infelices.

No se quién ha sido el portador de su citado Oficio, pero sepa Usted que a mí me gobiernan los principios sagrados del orden, y habría enseñado con mi conducta a tratar a un Parlamentario, no como se ha ejecutado con el que mandé a la Capital de esa Provincia, que vendrá día en que llore el error en que vive, maldigan los hijos a sus Padres, por sus esfuerzos para mantener los grillos de la esclavitud.

Dios Guarde a Usted muchos años. Campamento al Sur del Tabicuarí 25 Enero de 1811. = Manuel Belgrano = Señor Don Antonio Tomás Yegros.

Belgrano

Es copia

Fuente: A.G.N. Sala X, 23.2.6. (guerra - guerra con el Paraguay 1810 - 1811).

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12503 - 12504.

PROCLAMA
[1811]

Nobles paraguayos, paisanos míos:

El ejército de Buenos Aires no ha tenido otro objeto en su venida, que el de libertaros de la opresión en que estáis, que elijáis vuestro diputado para el Congreso, y mientras quitaros el servicio inicuo de las milicias y poner un comercio franco de vuestras producciones inclusa la del tabaco; ya he dado principio a extinguir gabelas, prohibiendo que en el paso del Tebicuarí se cobren derechos por el pasaje, ni entradas de ganados a vuestra provincia; pero con dolor he sabido por vuestros compatriotas, que están padeciendo a causa de aspirar por su libertad, que el gobernador Velasco, con los europeos, o como les llamáis, matuchos, os tienen engañados y os conducen a los estragos de la guerra civil por su interés particular, para dividir estos hermosos países, y que nuestro desgraciado rey el señor Fernando VII los pierda, sujetándonos al yugo de hierro de los franceses, al que ya está sujeta toda la España, patria de esos hombres desnaturalizados, quienes por premio del lugar que les hemos dado entre nosotros nos quieren envolver en fuego, sangre y muerte: abrid los ojos, creed, que el ejército es de amigos y paisanos vuestros, que tienen la misma religión, al mismo rey Fernando, unas mismas leyes, y un mismo idioma: no os quejéis después, si permaneciendo en vuestra obstinación, para que os sujeten a las desgracias que ya experimentáis esos hombres malvados que os han chupado vuestro sudor y sangre, el ejército hace su deber para que estos dominios del amado rey Fernando, cuyas armas hasta ahora han mantenido con honor y gloria, y mantendrá, a pesar de lo que os digan los inicuos matuchos, tenéis la desgracia de ver vertida vuestra sangre, la de vuestros padres, hermanos, amigos y paisanos.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, pág. 166.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, págs. 12502 - 12503.

Belgrano a la Junta manifestando la ineptitud de Elorga. Campamento del Sur del Tebicuarí, 27 de enero de 1811.

Exmo Señor

Conociendo que no es apto para el cargo que obtenía en este Ejército, Don José Ramón Elorga, lo mando a la Disposición de V.E.; y hablando con la verdad que me caracteriza digo que si tienen mérito, debe colocarse donde no haya que esperar balas.

Dios Guarde a V.E. m.a. Campamento al Sur del Tebicuarí en el Paso de Doña Lorenza 27 de Enero de 1811.

Exmo Señor

M[l] Belgrano

Exma Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Oficio de Belgrano a la Junta comunicando los últimos sucesos e informándole sobre la necesidad de conquistar al Paraguay. Campamento al Salto del Tebicuarí en el Paso de Doña Lorenza 27 de enero de 1811.

Exmo Señor

Se pasaron los términos prefijados por Yegros, de que dí parte a VE., y los Insurgentes no han venido al paso que toda nuestra gente, Carros, Artillería y municiones estaban de esta parte: entonces se han puesto a disparar al aire muchos tiros, que no se ha que poder atribuir.

Trato de mantenerme en estos Pueblos y Campos, perjudicando a los enemigos en cuanto me fuere posible, y dispuesto, por si quisieren atreverse a atacarme, tal vez, a que se repita la escena de Suipacha; pues los Cobardes son los únicos que se me desertan.

Por mis oficios anteriores ya VE. sabe mi concepto; me informo más, mas en él, es preciso Conquistar al Paraguay: no es posible pintar la rusticidad de estos hombres, y como están entusiasmados para conservarse esclavos.

Dios Guarde a VE. m.as. Campamento al Salto de Tebicuary, en el Paso de Doña Lorenza 27 de Enero de 1811.

Exmo Señor

Mf Belgrano

Exma Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, pág. 167.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12504.

La Junta a Belgrano, acusando recibo de dos oficios y documentos y aprobando las Proclamas que dio a los naturales. Buenos Aires, 30 de enero de 1811.

N 10 1/2

Exmo Señor

Ha recibido esta Junta los dos Oficios de VE. de 6 y 7 del corriente y Documentos con que instruye de los que paso al Gobernador Intendente, Reverendo Obispo, y Cabildo secular de la Asunción del Paraguay, y a los Comandantes de armas de Misiones, y de las proclamas que despachó a los naturales y habitantes de uno y otro Distrito para que evitándose la efusión de sangre se presten a la justa causa que Defendemos; quedando igualmente enterada de la mucha tardanza del Emisario de secretario Don Ignacio Warnes, que hace creíble la noticia que se dio de su escandalosa y estrecha prisión, como también de las providencias que dio de VE. Una partida del Paraguay que se llevaba presos al Subdelegado y al Mayordomo del Pueblo de Santiago por haber divulgado dichas proclamas, y de los resultados de las mismas providencias; y en consecuencia aprueba esta junta la conducta con que ha procedido VE. sobre todo.

Enero 30 de 1811

Exmo Señor Don Manuel Belgrano.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

La Junta a Belgrano, informándole que se han tomado todas las providencias que creyó conveniente en virtud de sus advertencias. 30 de enro de 1811.

(Borrador de la Nota)

La Junta manifiesta VE. en contestación de su oficio del 11 del corriente que ha tomado quantas providencias ha creído conveniente a virtud de las advertencias que le hace en el, asegurándole al mismo tiempo que se ha puesto aun, en el caso que VE. sospecha con toda la prevención de que es susceptible un gobierno que vela en la seguridad de la patria.

Dios Guarde a VE. Ene 30 de 1811 Exmo Señor Don Manuel Belgrano

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Carta de Belgrano a Saavedra contándole los últimos sucesos, inclusive la acción del 19. Cuartel General de Santa Rosa, 31 de enero de 1811.

Señor don Cornelio de Saavedra.

Mi querido amigo:

Ya que el tiempo me permite poder escribir a usted, lo aprovecho: ¡Qué de cuidados me han rodeado por la patria! Son nada en los que estoy ahora; y en verdad que son muchos y de bastante consideración: primeramente las Gacetas de diciembre y algunas cartas que tuve, me alarmaron sobremanera; después, la tardanza de los correos me hizo, más de una vez, temer lo que ni quiero traer a mi imaginación: Gracias al cielo me he tranquilizado, y espero no ver esas resoluciones inmaturas que estoy seguro habrían hecho titubear acerca del gobierno que antes se merecía el gobierno: el medio adoptado ha sido por caminos que no debieron tomarse, según pienso; pero ciertamente es el más seguro para llegar a consolidarse el sistema más pronto de lo que las circunstancias en que estamos permiten: dejaré este punto, a que nunca sería capaz de manifestar oposición; y muy mal ha juzgado de mí quien haya creído, por un instante, que puedo alguna vez separame del concepto arreglado de los verdaderos y sólidos patriotas.

¿Qué dicen los ingleses? Usted me obliga a hacerle esta pregunta; porque no se ha tomado la molestia de avisarme lo que contenía la carta que me dirigió Irigoyen y lo que contenía el pliego que con ella vino para la Junta: es muy interesante saber el resultado de aquella comisión, y pido a usted me lo quiera comunicar para mi satisfacción; tanto más cuanto sabe usted que por la clase de sujeto que la llevó, que fue de mi elección, no se opinaba bien del desempeño.

Mis oficios a la Junta no dicen todo lo que yo quisiera decir, ni puedo hablar con franqueza a distancia de cuatroscientas leguas, porque temo que mis cartas caigan en manos del enemigo; la acción gloriosa del 19 me la arrancaron de las manos y las consecuencias me tienen con los mayores cuidados; sólo me ha consolado el aviso que me da Rodríguez de hallarse en la Bajada y que esperaba pasasen los pardos para ir a atacar a los del Arroyo de la China: Quiera Dios que sea feliz, para que pueda venirse con todos y entrar a la conquista de los salvajes paraguayos, que sólo se pueden convencer a fuerza de balas.

Si no se consiguiese el buen éxito de la expedición, me será forzoso repasar el Paraná; para entonces es de temer que aquéllos,

unidos con éstos y apoderados del río, puedan acorralarme y privarme no sólo de la comunicación con la capital, sino también de los alimentos, que hoy los tengo, de los ganados que he tomado a los insurgentes del Paraguay, de las posesiones que tienen en esta provincia, y algunos de la otra parte del Tebicuarí.

Preciso que en ese caso desgraciado, que ojalá no suceda, no tendré más arbitrio que retirarme con las fuerzas que tengo, porque también ignoro cuál es el estado de nuestras fuerzas y si nos han venido o no armas, o si podemos fundar esperanzas de obtenerlas, y primero es salvar la capital con las provincias interiores que todo esto, que en muchos años no proporcionará ventajas de consecuencia a ninguno que lo posea, y que por su situación, siendo nosotros fuertes, pareceran faltos de nuestras relaciones.

Por todas estas consideraciones me he venido a este punto, para estar menos distante del Paraná, sostener a estos pueblos y poder extender las ideas de nuestro sistema, y he mandado a Rocamora se mantenga en Itapúa, y a Perdriel con 100 hombres a San Cosme; pues los botes de los insurgentes llegan hasta aquel punto y manifestaban seguir aguas arriba, por cuyo motivo he prevenido al insinuado Rocamora me ponga gente en Candelaria y San José, a fin de que esa canalla, no teniendo qué comer, me dejase los pasos francos, mucho más en estos meses que el río con sus crecientes da paso por el salto que hay en el riacho de San Cosme, aún para embarcaciones mayores.

No tengo absolutamente confianza en los correntinos; sin embargo, les he dado mis órdenes para que me sostengan los pasos de Itatí y del Rey, con el objeto de que ninguno pase y no tengan que comer los del partido de Ñembucú, mientras que yo, por esta parte, privo que entren ganados a la provincia del Paraguay, y se ven precisados a echar mano de los de aquellos habitantes y por este medio se disgusten de la opresión en que están; pues aman más a una vaca o un ternero que a sus propios padres.

Cuando menos, necesito 1500 infantes y 500 de caballería para la empresa de la conquista del Paraguay; de los primeros hoy cuento, con los de Rocamora, con armas de fuego, 550; de los segundos tendré unos 400, inclusa la milicia del Paraná, de los que 183 con carabinas: sírvale a usted esto de inteligencia y manifiésteselo a la Junta.

La tropa que vino de ésa y la de Rocamora, está toda desnuda, y es preciso vestirla; mientras ustedes disponen lo conveniente, trate de remediarlo, como puedo, con los lienzos del país; pero a aun éstos son

escasos; no es extraño ni que halla descuidez, después de haber viajado más de 400 leguas, casi siempre con aguas; ni la falta de lienzos, porque estos pueblos se hallan en la mayor miseria.

Me hallo escaso de dinero; porque de Santa Fe me mandaron 400 onzas, con que estoy socorriendo a la gente, y aunque vengan las restantes no bastan a pagar los sueldos y gastos que se causan, y lo primero es muy preciso, como usted conoce, para mantener la disciplina con el rigor que es debido.

El número de infantes y caballería que pido debe usted hacerse cargo que es muy necesario, para poder mantener un camino militar siempre seguro, y asimismo llamar la atención a varios puntos al enemigo, y tener un cuerpo de reserva: es muy extenso el país que hay que recorrer y guardar hasta conseguir la victoria en la capital del Paraguay; y aún ese número sería insuficiente, si así como hay hombres para espantajos e incomodar, fueran guerreros!

Me he traido a don José Espínola con toda su familia para libertarla de los insultos de los insulgentes, pues manifestaron su odio contra ella, del modo más vil, en la persona del doctor Ramón, joven digno de mejor suerte por su valor y patriotismo; no se contentaron con matarlo: le cortaron la cabeza y miembros, y llevaron aquélla por la ciudad y los demás han puesto por los caminos, según se me ha informado; el gobierno debe mirar a Espínola y los suyos como a sus hijos predilectos que han perdido todo por la patria; se agrega a esto que don José ha hecho servicios muy particulares.

A Elorga debe separársele de la carrera militar: casi estoy por decir que influyó mucho en el desaliento de algunos de mis oficiales, y por consiguiente, de la tropa en tanto grado, que me he visto en mil apuros y rodeado de las mayores zozobras, sin poder ejecutar lo que quería; gracias a Dios, veo otros semblantes; acaso lo debo a la entereza que he manifestado y con que me mantengo, sin dispensar lo más mínimo de lo que llega a mi noticia; hago trabajar constantemente a la tropa, y procuro tenerla ocupada para desviarla de la ociosidad.

El reglamento para los pueblos de Misiones si ha sido aprobado por la Junta, como lo espero, es preciso que usted haga presente que se mande imprimir y se me remitan cuantos ejemplares sea posible, a fin de tener facilidad de hacerlos circular, y de que llegue a noticia de todos los naturales, y si se puede, de los paraguayos, que desean mucho venir a poblar en estos paises, que son mucho más fértiles y de mejor disposición para los ganados que los suyos.

Ahora mismo (día 31 de enero por la mañana) me dan parte, desde el Tacuarí, con fecha de ayer, que los catalanes en tres botes armados, con unas cuantas canoas, se hallaban al frente de Itapúa, y que dos botes, también armados, se habían quedado en San Cosme, y desembarcado gente, con ánimo de atacar otro puerto del Tacuarí, de modo que he acertado con la disposición de mandar a Perdriel, según ya he referido a usted, hacia San Cosme; mas no sé si Rocamora podrá enviar la gente que le ordenaba pusiese en Candelaria y San José.

Por todo esto, es de necesidad que cuanto antes vengan destacamentos a la costa sur del Paraná, ya para proteger mi retirada en un caso desgraciado, ya que para que no me falten víveres, concluyéndose los ganados de los insurgentes, con que estoy alimentando la tropa, y al efecto, con ésta escribiré a Rodríguez, sea cual haya sido su suerte en el ataque contra el Arroyo de la China; que en todo caso, mutuamente auxiliados lograremos reunirnos y no perderlo todo.

Se está trabajando con la mayor actividad para componer el tren, que ha sufrido mucho en las 400 y más leguas que ha andado, arreglar las municiones, saber el número que tenemos y su estado para pedir lo que me haga falta; gracias a Dios que me ha proporcionado viniese un García, que lo entiende, es activísimo y de un valor a prueba, a quien he nombrado teniente de artillería y comandante de toda ella, que lo merece, sin duda, más que los que tienen bordados en su carrera; usted lo ha de conocer, era cabo y natural de Guayaquil; tiene un entusiasmo por la patria, de los pocos que he conocido, y lo que se llama valor acreditado; basta decir a usted que no ha habido en el ejército uno que no se haya alegrado de mi determinación y respetádola como justa.

Luego que consiga tener la noticia del estado de las municiones despacharé ésta al cuidado de persona que ande mucho y sea viva para que no la pillen; suspendo, pues, de escribir hasta ese momento por si se me ocurriese alguna otra cosa; pero encargando a usted que se trabaje con la mayor actividad en todo cuanto he expuesto para lograr nuestros objetos.

Acabo de venir del parque; aún no se ha podido arreglar todo y no sé lo que verdaderamente falta; pero por mayor, necesito cartuchos a bala de fusil, bala rasa para 4 y 2, y es con lo que más se puede ofender a este enemigo que no se pone a tiro de metralla, y algunos quintales de buena pólvora para aprovechar la mucha bala suelta que

tenga.

Adios, mi amigo; no olvide usted a su

Manuel Belgrano,

Cuartel General de Santa Rosa, 31 de enero de 1811.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 168 a 173.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, págs. 12508 - 12511.

Borrador de oficios solicitando aprobación de despachos. Santa Rosa, 31 de enero de 1811.

Santa Rosa Enero 31 de 1811

El Señor representante de la Expedición del Norte

Noticia algunos empleos que ha previsto en el Regimiento de Caballería de la Patria para su aprobación.

Apruébase y expídanse los despachos.

Se expidieron en 23 de febrero

N°. 12

Exmo Señor Contesto al oficio de fecha 11 del que fenece que la tenencia para que nombre a Don Juan Santiago Bal Ubacalde es la de la 9 Compañía de Caballería de la Patria.

Para el mismo regimiento he nombrado de Teniente de la 3a Compañía al Alférez de la 2da Dn Manuel Conejo, y para esta resulta al Sargento Don Alejo Barrera.

Para la vacante de Ubacalde que era Alférez de la misma 9na Compañía al Sargento Don Juan Santamaria.

Lo que pongo en noticias de V.E. para su aprobación.

Dios guarde a V.E. m. a. Cuartel General de Santa Rosa 31 de Enero de 1811.

Exma Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Santa Rosa Enero 31, de 1811.

El Señor Representante por la Expedición del Norte.

Viéndose precisado a separar del Ejército a Don José de Elorga Comandante de Artillería nombro de teniente al Sargento Don Andrés García, confiriendole la comandancia pide la aprobación.

Apruébase, y expídanme los despachos y pásese orden al comandante de su cuerpo para que le reciba los despachos, y le haga saber queda degradado Don José Elorga.

Se miró todo el 25 de Febrero

Se ha agregado este parte a la Representación del Subinspector con lo de Elorga de 28 de abril de 1811.

N°. 13

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Belgrano a la Junta, informa sobre las causas del nombramiento del Sargento Don Francisco Rodríguez como Subteniente. Cuartel General de Santa Rosa, 31 de enero de 1811.

Exmo Señor

Habiendo quedado la Compañía 2a del Regimiento de Patricios sin oficiales, y temiendo con probabilidad de que fue muerto en la acción del 19 el Subteniente Don Gregorio Elguera, he nombrado de Subteniente al Sargento Don Francisco Rodríguez por las circunstancias que concurren en el y le hacen acreedor a este empleo: espero que sea de la aprobación de V.E.

Dios guarde a V.E. m. a. Cuartel General de Santa Rosa 31 de enero de 1811.

Exmo Señor

M[l] Belgrano

Exma Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

FIGURA 26

Tomás Manuel Anchorena. (Museo Hist. Nac.)

Belgrano a la Junta, remite pliegos. Cuartel General de Santa Rosa, 31 de enero de 1811.

Exmo Señor

Con el Subteniente de la 4a del Regimiento de Patricios Don Calixto Pintos remito a V.E. los adjuntos pliegos: este oficial se comportó bien en la acción del 19 sirviendo de Ayudante del Mayor General, sin embargo de hallarse enfermo de un pie, y por esta consideración le he dado permiso para que pase a la capital, con orden de regresar si V.E. lo tuviera a bien.

Dios guarde a V.E. ms. as. Cuartel General de Santa Rosa 31 de Enero de 1811

Exmo Señor

Ml Belgrano

Exma Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Belgrano a la Junta, informando que durante su retirada no ha tenido novedad y que es necesario resguardar la costa Sur. Cuartel General de Santa Rosa, 31 de enero de 1811.

Exmo Señor

He venido sin novedad alguna en mi retirada, hasta este Pueblo, donde pienso permanecer, mientras las circunstancias me lo permitan, para mantener esta Provincia.

Los insurgentes del Paraguay solo se han presentado en el Paraná a la vista de Itapuá en tres botes armados, y unas cuantas canoas, dejando otros dos botes en San Cosme: he mandado suficiente tropa para guardar aquella costa; pero se hace indispensable resguardar la Costa Sur, y al efecto comunico la orden del Coronel Rodríguez para que mande doscientos hombres, sea cual haya sido el resultado de su acción contra los del Arroyo de la China, o que no haya empezado las hostilidades contra ellos, porque en ese caso bastará que queden tropas suficientes para contenerlas a que no se avanzean, aunque permanezcan por algún tiempo más donde se ordena.

Me ha impulsado a esto el conservar los pasos francos, para poderme retirar sin estorbos, si es necesario, o tener los auxilios de V.E. excelencia o unidos trabajar con el mejor éxito posible, ya sea por aquí, o por las Jurisdicción de Entre Ríos.

Dios Guarde a V.E. m.a. Cuartel General de Santa Rosa 31 de Enero de 1811

Exmo Señor

Ml Belgrano

Exma Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12508.

Oficio de la Junta a Belgrano, anunciándole que le manda refuerzos y recomendándole vigile muy bien a los enemigos rendidos. (Borrador). Buenos Aires, 3 de febrero de 1811.

Al Exmo Señor Belgrano

Que se redoble la vigilancia para la buena disciplina de la tropa, que le remite 700 hombres que están en Santa Fe a cargo del Comandante de Húsares se le avisa el destino de los Buques de guerra que no se quite a la vista de ningún enemigo rendido. Buenos Aires, 3 de febrero de 1811

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12512.

Don Carlos Belgrano a la Junta; da cuenta de haber nombrado a Francisco Altolaguirre como Sargento por vacante ocurrida. San Fernando de Buena Vista, 4 de febrero de 1811.

San Fernando de Buena Vista
Febrero 4 de 1811

Don Carlos Belgrano

Da cuenta de haber colocado en la Plaza de Sargento por vacante ocurrida a propósito del pedido de Ramón Villena, a Francisco Altolaguirre, en cumplimiento de la orden de Vuestra Excelencia.

ARCHIVESE

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.2. (guerra)

dentro

Excelentísimo Señor Presidente y Excelentísima Junta

Francisco Altolaguirre, Sargento del Regimiento extinguido de Dragones y agregado al de Granaderos de Fdo 7°., ante la Superior Justificación de Vuestra Excelencia con la mayor veneración parezco y oigo que teniendo noticias se halla vacante una plaza de mi clase en el regimiento de Voluntarios de la frontera de Buenos Aires, se ha de servir Vuestra Excelencia darme el correspondiente pase para ocupar aquella Plaza de mi clase en el expresado Regimiento pues a mas del deseo que tengo de continuar en servicio en dicho Regimiento, he sido solicitado por el Señor Sargento Mayor Don Carlos Belgrano y por el Ayudante Mayor Don Mariano Almeira quiénes en caso de que Vuestra Excelencia lo tenga a bien podrán informar como al mismo tiempo lo harán de mi conducta y proceder y exactitud en la Instrucción Militar por tanto haciendo más; [?] pedimento.

A Vuestra Excelencia pido, y suplico se digne concederme en Justicia que espero merecer de la Bondad, y justificación de Vuestra Excelencia.

Buenos Aires 28 de Diciembre de 1810.

Francisco Altolaguirre.

Excelentísimo Señor Presidente, y Excelenctísima Junta.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.2. (guerra)

al costado

Buenos Aires. 31 de Diciembre de 1810

Informe el Don Coronel al Cuerpo, y el Sargento Mayor Don Carlos Belgrano.

(varias rúbricas)

Doctor Pérez

Excelentísimo Señor

No hay ningún inconveniente en que Vuestra Excelencia conceda a este individuo el pase que solicita: Buenos Aires 2 de Enero 1811

Excelentísimo Señor

Juan Florencio Terrada.

Excelentísimo Señor considerando muy al propósito, al Sargento Suplicante para la instrucción del manejo de Armas a los Voluntarios de mi cargo, solicito a este, respecto a que se haga preciso consultar a Vuestra excelencia uno de los de esta clase que sirve a mis ordenes, para su retiro, y entretanto si Vuestra excelencia atiende a la solicitud del suplicante, podrá desde luego quedar agregado a mi Regimiento hasta darle solución pues se reunen las circunstancias de ser de a caballo, saber escribir y no ignorar su obligación.

Vuestra excelencia resolverá lo que estime conveniente.

San Fernando de Buena Vista Enero 3 de 1811.

Excelentísimo Señor

Carlos Belgrano

Buenos Aires 3 de enero de 1811

Propóngase al Suplicante por el Sargento Mayor del Regimiento de Voluntarios de a caballo de esta frontera para la vacante que expresa.

(varias rúbricas)

Doctor Pérez

A consulta que hice a Vuestra Excelencia para el Retiro del Sargento graduado de Alférez a mi cargo Don Ramón Villena, se digne Vuestra Excelencia concedérmelo con fecha el diez y seis del mes próximo pasado en que tuvo su salida y como mediante el Decreto de Vuestra Excelencia que acompaño, debe colocarse en aquella vacante, el Sargento Francisco Altolaguirre, que se hallaba agregado a los Granaderos de Fernando 7º. de donde se dio el baja el veintiséis del mismo mes, entendiendo ser la voluntad de Vuestra Excelencia que se coloque, lo especificado dándole entrada que corresponde y lo noticio a Vuestra Excelencia para su Superior conocimiento y aprobación.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia muchos años

San Fernando de Buena Vista Febrero 4 de 1811.

Excelentísimo Señor

Carlos Belgrano

Excelentísima Junta Provincial Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.2. (guerra)

Pases de individuos "inútiles" para el servicio.
Curuzutuyá, 6 de febrero de 1811.

Curuzutuyá Feb. 6 de 1811

El Exmo Señor Belgrano

que ha dado pase a esta capital a los individuos que designa por inútiles, para la Carrera Militar.

Téngase presente cuando lleguen estos individuos.

Parece que han llegado.

Recójanse los despachos, excluyanse del servicio anotándose esta providencia en las tomas de razón.

Campamento de Curuzutuya Feb. 6 de 1811

El S Don Manuel Belgrano

que ha dado pase para esta Capital al Teniente Silva, y Subteniente Callexa de Patricios, y al Alférez de Caballería de la Patria Segovia, porque no son útiles para la carrera de las armas.

Marzo 19: Recójanse los Despachos. Etc.

Nº. 21

Exmo Señor

He dado pase para esta capital al teniente Silva, y Subteniente Callexa, de Patricios, y al Alférez de Caballería de la Patria, Segovia: ninguno de ellos es útil para la carrera de las Armas, y si tienen mérito, que sirvan para Objetos que no se necesiten valor y constancia.

Dios Guarde a V.E. ms. a. Campamento de Curuzutuya 6 de febrero de 1811.

Exmo Señor

Ml Belgrano.

Exma Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

[en el mismo oficio]

Bs. Aires Marzo 19 de 1811.

Recójanse y pasense a la Secretaria de este Superior Gobierno para su cancelación los Despachos de los tres oficiales de que trata esta Oficio, para lo que se comisiona al Sargento Mayor de esta Plaza, quien cuidará igualmente que se anote esta providencia en las Tomas de Razón de los mismos Despachos.

[hay varias rúbricas]

Vieytes.

Buenos Aires Marzo 27 de 1811

Queda cumplimentada la superior orden de la vuelta, ha excepción de la que corresponda al despacho del Teniente Don Vicente Silva, por no encontrarse en este tribunal la minuta de la Toma de razón de su Despacho.

Ramón Mexia.

Tómese razón en la Contaduría General del Ejército, y Real Hacienda de este Virreinato, donde quede hecha la anotación correspondiente en los respectivos despachos.

Buenos Aires Marzo 27 de 1811.

González.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Belgrano a la Junta informa que, ante el avance de una División enemiga que pasaba el Tebicuarí, ha recibido el Oficio de fecha 22 del pasado y resolvió retroceder hasta el Paraná.
Curuzutuyá, 6 de febrero de 1811.

Exmo Señor

Resuelto para avanzar una División enemiga, que pasaba el Tebicuarí, mientras yo permanecía en Santa Rosa, a fin de alejar a los insurgentes de esta Provincia, y arraigo el Sistema, como también componer el rodaje del tren, y revisar las municiones, he recibido el Extraordinario de V.E. fecha 22 del pasado, y he tomado el partido de retroceder hasta el Paraná, así para esperar su contestación al parte que le dí de la acción de ella como para asegurarme el paso de la Candelaria, y el de San José que están ocupando los Botes armados de los Catalanes, y a donde no ha podido Rocamora que se halla en Itapuá, a pasar gente para tener que guardar aquel punto, y el del Tacuarí.

Dios Guarde a V.E. ms. as. Campamento del Curuzutuyá 6 de Febrero de 1811.

Exmo Señor

Ml Belgrano

Exma Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12512.

Despacho como subteniente del Real Cuerpo de Artillería para el sargento Juan Salguero. Tacuarí, 13 de febrero de 1811.

Tacuarí Febrero 13 de 1811.

El General Belgrano.

Que por la falta de oficiales de Artillería cierto el mérito y conocimiento en este ramo del sargento Juan Salguero, le ha nombrado Subteniente del dicho cuerpo, y le ha dado a reconocer por tal: da cuenta para su aprobación.

Líbrese el despacho.

Dentro { Nº. 24

Exmo Señor

Careciendo de Oficiales en la Artillería, y cierto de conocimientos, y buenos y dilatados Servicios del Sargento Juan Salguero, le he nombrado Subteniente del real Cuerpo, y dado a reconocer por tal: le aviso a V.E. para que tenga a bien aprobar esta mi determinación.

Dios Guarde a V.E. m.a. Campamento del Tacuarí 13 de febrero de 1811.

Exmo Señor

Ml Belgrano

Exma Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Belgrano a la Junta informándole que continúa su retirada y dando cuenta de los últimos acontecimientos. Tacuarí, 13 de febrero de 1811.

Excelentísimo señor.

He seguido mi retirada desde que escribí a vuestra excelencia respondiendo al extraordinario, sin haber tenido más novedad que aparecerse una porción de los paraguayos, como a distancia de una legua al costado del camino que conduce desde el Aguapey a este punto, pero sin atreverse a cosa alguna, ni poniéndose en disposición de que se les pueda atacar: así es que ha llegado con más de tres mil cabezas de ganado de los insurgentes, más de 40 carretas del ejército, y algunas familias emigradas, el tren y caballada.

Después de hallarme aquí, y haber mandado cien hombres con el capitán Perdriel, y dos cañones de a dos, para que se apodere del paso de Candelaria, y poner en seguridad aquella costa; ayer se ha aparecido otro gran número de paraguayos a distancia de legua y media, o más, y se ha situado entre los bosques espesos, donde es imposible atacarlos con utilidad; y aunque de antemano pensaba seguir a Itapúa, dejando aquí una guardia respetable, he desistido hasta recibir las contestaciones de vuestra excelencia y también por si quisieran probar las fuerzas que están a mi mando los tales paraguayos que no sé a quién compararlos en su barbarie y cobardía.

Los botes según parte que este amanecer he recibido de Rocamora, se hallan al frente de Itapúa, en el puerto de San José, donde me avisa Perdriel conforme a noticias que adquirió el capitán Artigas en Candelaria, que hay enemigos, y los más, de ellos europeos, si logra atravesar el Paraná en dicho paso de Candelaria, espero que los batirá completamente.

Pero mientras esto no se verifica, estoy con cuidado por la correspondencia de vuestra excelencia, y por el dinero que debe venirme de Santa Fe; bien que he dispuesto que vengan fuerzas de Corrientes para que desalojen a los que se hallen en dicha costa, y también dí orden a Rodríguez, a fin de que me mandase doscientos hombres con ese intento.

Estos enemigos son de muy poca importancia; pero son bastantes para incomodar por su inmenso número, y porque han unídose a tal grado, que no se puede tener una noticia de sus disposiciones: en una palabra los paraguayos o no son contrarios absolutamente, o son tan cobardes que no se atreven a correr el más pequeño riesgo por la causa: por nada puedo conseguir un espía.

Con algunas providencias que he tomado, de separar del ejército a algunos oficiales, la gente va tomando otro tono, y aquellos temen mis pases para la capital: cada día tengo motivos para desear el que se hagan buenos oficiales, y pedir a vuestra excelencia que haya el mayor celo por la academia militar a fin de que se consigan los efectos que se propuso.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años, campamento del Tacuarí, 13 de febrero de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12513.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 3.2.4.

Belgrano a la Junta. Comunica la muerte en acción del blandengue de Santa Fe Tomás Subirá. Tacuarí, 14 de febrero de 1811.

Excelentísimo señor.

Entre los que fallecieron en la acción gloriosa aunque malograda, de 19 del pasado, perdió su vida Tomás Subirá, soldado de la primera compañía de blandengues de Santa Fe, que por sus conocimientos en la artillería lo agregué a ella, y desempeñó perfectísimamente sus funciones; añadiendo este mérito más a treinta y un año de buen servicio que llevaba: encargó al expirar, al oficial, comandante del cañón en que estaba, que me suplicase se le satisfacieran a su mujer nueve meses de prest que se le debían; pues que tenía mucha familia, y era el único recurso que le quedaba; en consecuencia, me dirijo a vuestra excelencia para que se sirva mandar que a la viuda referida, que reside en la ciudad expresada, se le entreguen los sueldos devengados que reclamó Subirá, y asi mismo se le señale alguna pensión, aunque corta, por el resto de sus días para de este modo hacer conocer a los individuos del ejército, que sus buenos servicios serán, atendidos aun después de su existencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento de Tacuarí 14 de febrero de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Resolución]

Pásese la orden correspondiente al habilitado para que dé razón de los haberes de este individuo y proveer en su vista.

Fuente: Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12514.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 3.2.4.

Belgrano a la Junta, comunicando el pase del Teniente de Granaderos D. Cayetano Martínez. Campamento del Tacuarí, 14 de febrero de 1811.

Exmo Señor

Para evitar entre el Teniente de Granaderos de Fernando 7mo D. Cayetano Martínez, y el Administrador del Pueblo de Itapuá D Rafael Díaz de los Ríos, un pleito escandaloso, cuyo resultado sea cual fuese, ninguna utilidad traería a la causa pública, he dispuesto que pase a su Regimiento el predicho Martínez, lo aviso a V.E. a los efectos convenientes.

Dios Guarde a V.E. m.a. Campamento del Tacuarí 14 de febrero de 1811.

Exmo Señor

Ml Belgrano

Exma Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Minuta de la Junta a Belgrano, comunicándole que se le envían 700 hombres y otras disposiciones. s./f.

Al Exmo S. Belgrano.

Que a consecuencia de sus oficios de la acción del 19 de Enero último, y de los motivos de su retirada se ordenó marchasen 700 hombres y más hombres de Húsares y Pardos que se hallaban en la Bajada, y ahora sólo van a unirse éstos. Entre otras disposiciones que se le comunican se le dice que se publicará en Gazeta la protección que se le ha de dispensar a la familia de Espínola.

Se le dan las noticias favorables del Perú, de Norte América e Inglaterra.

Nº. 25.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Se hace referencia a la solicitud de Belgrano, respecto del soldado Subirá y se da curso al trámite. s./f.

El Exmo S. Belgrano

El soldado Thomás Subira que perdió la vida despues de un glorioso desempeño en acción del 19, antes de expirar encargó se le pasasen a su mujer nueve meses de sueldo que se le debían, en el Cuerpo de Blandengues de Santa Fe era soldado en la 1era Compañía, pide se honre su memoria con el cumplimiento de esta manda, como con alguna asignación por los días de la dicha mujer.

Pásese la orden correspondiente al habilitado para que dé razón de los haberes de este individuo y, proveer en su vista.

Nota:

Se sigue este negocio bajo la carpeta de Bs. As. de 1 de Abril de D. Gabriel Casado Oficial de caballería de la Patria.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Belgrano informa a la Junta sobre la composición del Ejército y agrega que tiene los enemigos a la vista, pero que no cree que vayan a atacarlo. Campamento del Tacuarí, 17 de febrero de 1811.

He recibido la contestación de V.E. al parte que le di de la acción del 19", e impuesto de ella, le manifiesto que el Ejército, a la par conmigo, se ha regocijado de su bien determinada providencia para que vengan a reforzarlo las fuerzas que tenía el Coronel Rodríguez.

Las divisiones que marchaban a mi retaguardia eran cien hombres de Caballería, de los cuales cuarenta con armas de fuego, y 150" Naturales de los de Rocamora, de los cuales se habían desertado treinta antes de llegar al Tebicuary la mayor parte con Armas.

De los que tenía el mismo Rocamora se han desertado ciento treinta, o más aun de los que tenía en las Artillería, y no me era posible contar con esa gente para ninguna acción.

Ahora ha tomado otro tono con lo que les he hablado, las demostraciones que les he hecho, al trato con los Oficiales del Ejército, y la tropa, los vestidos que he dado a ciento y más de ellos (que eran de la Caballería de la Patria) y los encuentro tan entusiasmados como a los nuestros.

Por esto es que los he agregado al Cuerpo de Patricios, y al de Arribeños, y van comportandose perfectamente; pues conocen la diferencia de sus anteriores Mandones que los trataban, según el estilo antiguo, como a animales, o poco menos: lo sensible es que muy pocos son los que entienden nuestro idioma.

En hora buena procederé de acuerdo con el Coronel Rocamora, y demás Oficiales del Ejército, para una función decisiva, y otros casos importantes: este es el sistema que he seguido, exceptuando haber tratado con el predicho Coronel, por hallarse siempre a mi retaguardia muchas leguas, y ser sus marchas muy lentas, a causa de los impedimentos que la Naturaleza misma nos ha presentado.

Los buques de guerra de que V.E. me habla que deben situarse en Ana Maria, deben celar mucho la navegación por aquel punto de noche y de día, pues así se evitará la comunicación con los de Montevideo, donde ha tenido Velazco sus Artilleros, y otros auxilios.

Muchas causas me influyeron a seguir la máxima de tratar bien a los prisioneros paraguayos, darles libertad incluyendose en ellos un europeo, y un hijo de esa capital: entre ellas la consideración de los nuestros en poder de los insurgentes; el que impuesto de nuestra causa

podrían hablar a los suyos y, sobre todo que es ajeno a mis sentimientos el terror, por mas que se argüya para adoptarlo.

El enemigo lo tengo a la vista días há: pero mis movimientos no indican hasta ahora que piense atacarme, ni me lo puedo persuadir después de lo que experimenté el 19 referido: tampoco yo pienso moverme, y trato solo de sostener este importante punto hasta que llegue el refuerzo; pues cualquiera acción, por ventajosa que fuera, no sería decisiva.

Perdriel pasó a Candelaria con cien hombres y dos cañones, y juzgo me mantenga aquella costa hasta San José libre de enemigos: ahora mismo he oído unos cuantos cañonazos hacia aquella parte y creo que sean de los botes.

Con este objeto de guardar la costa, he pedido fuerzas a Corrientes, y también municiones de a 2 y de a 4, particularmente bala rasa y pólvora, si tuviere, para las atenciones del ejército.

En mi carta al señor Presidente le dije que manifestase a V.E. otras necesidades, que sean remediadas prontamente, como es la bala rasa de los calibres indicados, pólvora, cartuchería a bala de fusil, piedras de chispa, y dinero en plata para el pago de las tropas, pues no hay como cambiar una onza, y ropa para cubrir a los soldados que están muy destrozados.

No dude V.E., de que mi actividad y vigilancia toda la empleo en el servicio, y que este es el único objeto que me preocupa para cumplir bien con las obligaciones en que estoy constituído, y dar días de gloria a la patria.

Dios Guarde a V.E. muchos años. Campamento de Tacuarí, 17 de febrero de 1811.

Exmo Señor

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta Gubernativa de las Provincias del río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 23.2.6. (guerra - guerra con el Paraguay 1810 - 1811)

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12514 a 12515.

Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 173 a 175.

Síntesis de la Sumaria por la que se releva al alférez Altolaguirre. Tacuarí, 17 de febrero de 1811.

Exmo Señor

No viendo D Ambrosio Altolaguirre, Alférez de Caballería de la Patria, para el empleo que tiene, así por su poco espíritu, como por la ignorancia de lo que le corresponde saber, según se acredita por la adjunta Sumaria, lo he depuesto del empleo, y lo mando a las ordenes de V.E. para los efectos que hubiere lugar.

Dios Guarde a V.E. ms. as. Campamento del Tacuarí, 17 de febrero de 1811.

Exmo Señor

Ml Belgrano.

Exma. Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Campamento del Tacuarí, Febrero de 1811

El Señor Don Manuel Belgrano.

Instruye con la adjunta Sumaria de haber depuesto de su empleo al Alférez Dn Ambrosio Altolaguirre por su poco espíritu.

Apruebase y archívese.

Dentro

Se entrega la Sumaria

Según se le previene por Decreto del 8 de Junio a la presentación de Altolaguirre. (N22)

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

* [En el original se adjunta el sumario].

Belgrano a la Junta, enviando nombramientos para su aprobación.
Tacuarí, 17 de febrero de 1811

Exmo Sor

A propuesta del Teniente Coronel del Regimiento de Caballería de la Patria D José Machain, he nombrado Portaestandarte del 1er Escuadrón al Sargento D Nicolás Conejo, del 2do al Cadete D José Hidalgo, y del 3ro al Sargento D Luis Núñez: lo aviso a V.E. para su aprobación, y que se sirva mandarse les expidan los Despachos.

Dios Guarde a V.E. ms.as. Campamento de Tacuarí, 17 de febrero de 1811.

Exmo Señor

Ml Belgrano.

Exma. Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Belgrano informa a la Junta que ha dado cumplimiento a la orden sobre asignaciones a las esposas. Campamento de Tacuarí, 17 de febrero de 1811.

Exmo Señor

He comunicado al Comisario de Guerra del Ejército la Orden que V.E. se sirve insertarme en su oficio del 4 del corriente, relativa a las asignaciones de las Mujeres de los individuos de esta Expedición.

Dios Guarde a V.E. ms.as. Campamento del Tacuarí, 17 de febrero de 1811.

Exmo Señor

Ml Belgrano.

Exma. Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Minuta de la Junta sobre un oficio de Belgrano que manifiesta entre otras cosas el regocijo que le dio saber del auxilio que le dará el Coronel Rodríguez.

Tacuarí, Febrero 17 de 1811.

El Exmo Sor Belgrano

Manifiesta el regocijo del Ejército por el auxilio que le daría el Coronel Rodríguez.

Las divisiones que marchaban a su vanguardia eran 100 hombres de Caballería de la Patria de estos 40 con Armas de Fuego, y [150] Naturales de los de Rocamora, de los que le habían desertado 30 amén de llegar al Tebicuarí los mas con armas.

De los que tenía el mismo Rocamora se han desertado 130 o más aun, de la Artillería ahora están en otro pie, y los había agregado a los Patricios y Arribeños: lo sensible es que muy pocos entienden nuestro idioma.

Que procederá de acuerdo con Rocamora, y los oficiales que con estos lo ha hecho siempre.

Que tiene al enemigo a la vista pero que no hará otra cosa que mirarse.

Perdriel pasó a Candelaria con 100 hombres a guardar aquella costa para San Jose que con ese objeto ha pedido auxilios a Corrientes.

Que necesita balas de los calibres indicados, pólvora, cartuchería bala de fusil o piedra de chispa dinero, en plata y ropa.

Que se consagra al objeto de dar buenos días a la Patria.

(Contéstese acusando recibo)

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4.

Belgrano a la Junta; enterado de la fuga de Don José Rondeau de los enemigos, pide se lo remitan a su expedición. Campamento del Tacuarí, 17 de febrero de 1811

Exmo Sor

Sé que Don Jose Rondeau logró fugar de los insurgentes de Montevideo que ha pasado a esta capital. Me hace mucha falta un Oficial de esta clase, y pido a V.E. que me lo envíe, sin pérdida de momento; pues que juzgo que aquí es más necesario que en esa para el bien de la Patria.

Dios Guarde a V.E. ms.as. Campamento del Tacuarí, 17 de febrero de 1811.

Exmo Sor

Ml Belgrano.

Exma. Junta Gubernativa del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Belgrano a la Junta, enviando un memorial y el uniforme de Velazco en manos de un granadero para que testifique de hecho. Campamento de Tacuarí, 18 de febrero de 1811.

Exmo Sor

Paso a V.E. el memorial que me entregó el granadero de Fernando 7mo José Pascual Romero, cuando me presentó el uniforme de Velazco e igualmente este para que sea un testimonio del hecho.

Dios Guarde a V.E. ms.as. Campamento del Tacuarí, 18 de febrero de 1811.

Exmo Sor

Ml Belgrano.

Exma. Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Belgrano a la Junta, adjuntando varios procesos criminales. Campamento de Tacuarí, 18 de febrero de 1811.

Exmo Sr

Son adjuntos cuatro procesos criminales, dos seguidos contra desertores del Ejército; otra contra el Maestro de Postas, Vicente Ramos por haber faltado a la confianza de su cargo, y el último contra un negro José Julián, esclavo de Don Juan Bautista Ansoategui, por tonto con los enemigos y otros delitos execrables.

Dios Guarde a V.E. ms.as. Campamento del Tacuarí, 18 de febrero de 1811.

Exmo Sr

Ml Belgrano.

Exma. Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Belgrano a la Junta; recomienda el mérito del Capitán del Regimiento de Caballería de la Patria, D. Diego Balcarce, para Sargento Mayor de su Regimiento. Campamento del Tacuarí Febrero 18 de 1811.

El Exmo Señor Don Manuel Belgrano.
representante de la Junta.

Recomienda el mérito del Capitán del Regimiento de Caballería de la Patria D Diego Balcarce para Sargento Mayor de su Regimiento.

Marzo 16: contestase, que desde mucho tiempo estaba nombrado Don José Moldes.

Dentro [N 33

Dispénseme V.E. que le recomienda al capitán de Caballería de la Patria Don Diego Balcarce, para Sargento Mayor de su Regimiento, el único elogio que puedo hacer de él que es digno hermano de sus hermanos, y por consiguiente que reune todas las circunstancias que para dicho cargo se requiere.

Dios Guarde a V.E. ms.as. Campamento del Tacuarí 18 de febrero de 1811.

Exmo Señor

Ml Belgrano.

Exma. Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Belgrano a la Junta, comunicando lo ocurrido al Ayudante de Compañía de Blandengues de Santa Fe, Don Franco Antonio de Sarramendi. Campamento de Tacuarí, 18 de febrero de 1811.

Exmo Sor

Aún no he dado a V.E. parte de lo ocurrido antes de pasar el Paraná al Ayudante de Compañía de Blandengues de Santa Fe Don Franco Antonio de Sarramendi: Venía en un destacamento que mandé a Candelaria a las ordenes de Don Diego Gonzalez Balcarce, y se desapareció; se hicieron varias diligencias en su busca, y según últimos avisos parecen se hallan en el Pueblo de San Luis, que dominan los Portugueses, con la manía de que yo le quería hacer pasar por las armas: lo aviso a V.E. para su inteligencia.

Dios Guarde a V.E. ms.as. Campamento del Tacuarí 18 de febrero de 1811.

Exmo Señor

Ml Belgrano.

Exma. Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Carlos Belgrano a la Junta informando que D. Martín Cayané llegó sobre unos botes a la altura del Arroyo el Mini y que le quitaron la licencia y les oyó decir que antes de ocho días habrian de ir a las Conchas a sacarse todos los barcos. San Fernando de Buena Vista, 22 de febrero de 1811.

Excelentísimo señor

El Natural Juan Martín Cayané Patrón de la Piragua de Don Isidro Echarrandieta, establecido en el Puerto de las Conchas arribó a ésta la noche de ayer veinte y uno del corriente a las nueve cargado de leña, procedente de el Arroyo titulado el Melo inmediato a la boca del Paraná, da parte que al desembocar el Arroyo el Mini, al mismo Guazú encontró dos Bergantines, una Balandra el Gabia, y cuatro Faluchos todos armados, que le quitaron la licencia y les oyó decir, que habían salido de Montevideo como veinte y dos barcos, y que arribase sobre la Capitana lo que no pudo verificar por ser el viento contrario, y que habiéndose fondeado el Miércoles veinte a la mañana, estando todos los barcos en hilera, a la siesta vino a su Bordo un vote y que uno que haria de Patrón le dijo, que antes de ocho días habrian de venir a Las Conchas a sacarse todos barcos y así siguiese su viaje porque no lo necesitaban.

Lo noticio a Vuestra Excelencia por lo que pueda convenir a su Superior conocimiento.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

San Fernando de Buena Vista Febrero 22 de 1811.

Exmo Señor

Carlos Belgrano.

Excelentísima Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra)

FIGURA 27

Vista de la Iglesia de la Merced, Santa Fe.
Dib. de P. House, lit. de A. Clairaux.

Belgrano a la Junta; envía copias de la correspondencia con el General Cavañas, llevadas por Yegros. Tacuarí 23 de febrero de 1811.

Excelentísimo señor.

Después de tanto día como se halla el enemigo al frente, antes de ayer mañana amaneció una bandera blanca sobre la copa de un árbol, y a las 9 de ella, estando en la academia que todos los días tengo con los oficiales de esta división, se me avisó que venía un parlamentario: dadas mis disposiciones para recibirlo, y saber el objeto de su venida y notificándoseme de que conducía un pliego del general del ejército del Paraguay, así se titula, don Manuel Cavañas, ordené se le condujese a mi presencia.

Así se ejecutó; y apareció a mi vista don Antonio Tomás Yegros, el mismo que el 24 del pasado me intimó que me entregase en el término de tres horas naturales, según se explicó en su oficio, de que ya, di parte a vuestra excelencia acompañándole la contestación que le dí.

Puso, pues, en mi mano el oficio que dirijo con el número uno y aunque le insté para que tomase asiento mientras contestaba, me suplicó le permitiera retirarse al otro lado del arroyo; pues esta orden traía: se lo concedí; mas como mi contestación que es adjunta bajo el número dos saliese demasiado larga, y se necesitaba tiempo para copiarla, le mandé recado por si gustaba acompañarme para comer: admitió y le hice todos los obsequios que mi estado permite en esta situación, y lo despaché con la mayor urbanidad.

Es muy singular este método de intimaciones, y después permanecen quietos sin atreverse a atacarme; pero me alegro mucho, porque al menos me presenten estas ocasiones de decirles algo; pues conozco que están a oscuras del origen de nuestra sagrada causa y sus progresos; bien que me persuado que si ven los autores de la insurgencia mi predicha contestación, les prohibirán que me escriban; a fin de que vivan constantemente en el error que los tienen.

Los botes, según me avisa Rocamora, andan de arriba abajo sin hacer cosa alguna; y, conforme voy disponiendo las cosas, puede ser que sientan el peso de nuestras armas, y se alejen de la vista nuestra.

Con ansia espero el refuerzo; y mientras estoy tomando las medidas oportunas, para tener arbitrios de ejecutar las marchas lo mejor que sea dable, venciendo particularmente los obstáculos de los ríos y arroyos que hay en el camino que tanto me han dado que hacer.

He pedido a vuestra excelencia pólvora, balas de a 4, y 2 cartuchería a bala de fusil, y dinero, renglones que necesito, y aunque no soy de la opinión de usar mucho de bala rasa, como he conocido que estos enemigos es lo que más temen, repito mi petición, igualmente por los demás objetos que me importa el primero para aprovechar un número crecido de balas de fusil que tengo, y refaccionar algunos cartuchos de toda munición, y el último para el pago de la tropa y otras atenciones; pues aún estoy careciendo del resto de los 16 mil pesos que me remitió vuestra excelencia por el teniente gobernador de Santa Fe, quien sólo me envió 400 onzas.

Importa también que vuestra excelencia estreche sus órdenes al teniente gobernador de Corrientes, para que ejecute con prontitud, y deje todo de la mano para atender a mandarme auxilios de caballada, y ganados, y los demás renglones que le he pedido si los tuviere; porque hablando claro, señor excelentísimo, en este jefe más he visto expresiones en papel que obras, y éstas son las que necesito en el día; todavía me hacen cosquillas los cuatro mil caballos de su jurisdicción para el ejército que no llegaron a setecientos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento del Tacuarí, 23 de febrero de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4.

Copia de oficio N°. 1

Señor general don Manuel Belgrano.

Señor general: Ya sabemos los progresos de su expedición. Sabemos los refuerzos que tiene, y también sabemos, que ya no podrá tener ni más refuerzo ni más tiempo que el que le espera: vuestra excelencia es católico, nosotros también lo somos, y según su proclama a los naturales de estos pueblos vemos que aclama el nombre de nuestro amado rey Fernando: ahora pues ¿por qué razón ha traído armas, y se ha hecho nuestro agresor? talando los derechos de esta provincia, sin haber pecado siquiera venialmente contra el Rey, religión, ni nuestra reconocida natural hermandad, hasta llegar a experimentar el rigor de nuestras armas, mediante los auxilios de María Santísima; cuya piedad visiblemente lo mantiene a vuestra excelencia, sin querer reconocer, cometiendo los mayores absurdos de robos, y últimamente dispuesto a sacrificar los rezagos inocentes, que le quedan. Yo sería de parecer, que se aprovechase su talento, y se quitara de las responsabilidades a Dios, al Rey, y a su Junta; cuya conducta ha desconceptuado vuestra excelencia enteramente con sus procederes.

Los nobles paraguayos han sufragado solemnemente las almas de los pobres sus soldados, que dejó vuestra excelencia como brutos en el campo, los heridos bien asistidos, los prisioneros dando gracias por haberse libertado del yugo tirano en que los ha tenido: ahora los que se aflijen son los traidores; cuyo poder ya expiró en el Paraguay, y los que vuestra excelencia protege, pueden considerarse en agonía.

Nosotros somos una corta partida de montaraces según nos ha bautizado uno de sus capellanes; pero no somos tan despreciables, y más cuando Dios descubrió nuestra suerte; humíllese al que puede justamente, y no quiera probar segunda vez el rigor de las armas, no sólo por lo amargo, le prevengo, sino porque su suerte no es para ello.

Espero de vuestra excelencia todo el reconocimiento al rey don Fernando séptimo, en cuyo nombre le reconvengo para que se rinda con las armas y tropa, que en su nombre manda, asegurándole las vidas, y buen trato, que se merece un vasallo fiel, entendiéndose desde vuestra excelencia hasta el último soldado legítimo y para su cumplimiento lo juro bajo la palabra de honor.

Con este motivo, tengo el honor de saludar a vuestra excelencia. Campamento de Tacuarí, febrero 20 de 1811.- Manuel Cavañas.- Es copia.- Belgrano.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4.

N°. 2

Señor don Manuel Cavañas.

Ya me intimó la rendición en el término de tres horas naturales, don Antonio Tomás Yegros en el paso de Tebicuarí, y mi contestación es regular que usted la haya visto.

Ahora contestaré a la suya, que con la fecha del día, acabo de recibir, y lo haré en los términos más sucintos que me sea posible; bien que contenga una porción de cosas, que aunque estoy vindicado de ellas a la presencia de Dios, y del mundo, todavía quiero que usted se imponga de los principios que me conducen, y se arrepienta en su conciencia, ya que no lo pueda hacer en lo público, de las expresiones denigrativas con que me trata, y de la ofensa que hace al ejército de mi mando.

Fuente: Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV. págs. 12519 a 12521.

Empezaré y seguiré contestando punto por punto a su citada intimación: usted no puede saber de mi expedición sino que una división de ella que viniendo a auxiliar a los fieles, a los leales paraguayos amigos de la causa de su majestad el señor don Fernando séptimo y de la patria, halló una pertinaz resistencia en el Paraguay, y se resolvió a retirarse por evitar la efusión de sangre, que los autores de aquella resistencia querían hacer sufrir de nuevo a nuestros hermanos y paisanos los paraguayos, de los refuerzos que tiene, o pueda tener no puede usted poseer conocimiento alguno por más que se empeñe en quererlo persuadir.

Soy verdaderamente católico, apostólico, romano, y también fiel vasallo de su majestad el señor don Fernando séptimo que siguiendo las intenciones de nuestro gobierno, que hoy se halla no sólo en manos de la excelentísima Junta sino en las de todos los diputados de las provincias del Río de la Plata, excepto la del Paraguay, aspiro a que se conserve la monarquía española en nuestro patrio suelo, si sucumbe la España como ya lo está casi toda al poder del tirano, del usurpador más infame, Napoleón cuyo yugo han querido que suframos los malos españoles europeos, y algunos americanos engañados, que prefieren su interés particular al bien general del Estado, y a los imprescriptibles derechos de nuestro desgraciado Rey.

Yo he traído las armas para sostener tan santa y sagrada causa, como la sostendré con los míos hasta perder la última gota de nuestra sangre, no para agredir al Paraguay ni menos a esta infeliz desgraciada provincia de Misiones, cuya infelicidad y miseria, me ha tocado al alma desde que he puesto los pies en ella, tanto que en medio de otras atenciones formé un reglamento a su favor, de que ya el jefe a quien usted reconoce tiene ejemplares, pues se apoderaron de ellos sus mandones los catalanes, y otros verdaderos enemigos de usted y míos que andan en los botes.

No sé qué se entienda por talar los derechos de esta provincia; pero usted ve por mis antecedentes que lejos de quitárselos, si es esto lo que usted quiere dar a entender, le he puesto en posesión de ellos, y aun concedido a los naturales que puedan enviar sus representantes al Congreso: tampoco he ofendido a nuestra reconocida natural hermandad, antes bien he venido a auxiliarla, vuelvo a repetir, ya por estar oprimida, ya porque un conjunto de insurgentes pasó a saquear los bienes del Rey que se hallaban en Candelaria y Concepción para la defensa de estos dominios, para con ellos mismos sujetar a la noble provincia del Paraguay, y aterrarla con el temor como la tienen, obligando a tanto infeliz a exponerse a los horrores de la guerra, con aban-

dono de sus familias y propiedades.

Todavía no he probado el rigor de las armas de los insurgentes del Paraguay, y creo que esos mismos nuestros enemigos lo hicieron probar de las mías a mis desgraciados hermanos los paraguayos, cuya sangre clama al cielo por venganza, y el mismo tiene a su cargo castigar a los autores de la iniquidad: usted sabe bien que los prisioneros que quedaron míos fue por la confianza de la victoria, y que se hallaban los más de guardia y centinelas puestas por los oficiales, y no se atrevieron a abandonarlas a la llamada que se les tocó para que no hubiera más efusión de sangre, viendo que los insurgentes no eran los que se habían puesto al frente sino mis engañados paisanos.

En efecto María Santísima usa de piedad con nosotros, dando a usted tiempo para que reconozca su error, y a mí la constancia necesaria para soportar, con los míos, todos los trabajos y penalidades que hemos sufrido, para sacar al Paraguay de las cadenas en que se halla, quitarle el inicuo servicio de las milicias, libertarlo de gabelas, darle un comercio franco con todas las provincias, desterrar ese inicuo estanco del tabaco, que nombren un diputado para el Congreso, y que no sufran más los perjuicios de la estigmación de sus frutos.

Ni yo, ni mi ejército ha cometido robo alguno, todo se ha pagado, cual nunca vieron en el Paraguay, ni en Misiones, y mi tropa ha marchado con una escrupulosidad digna de los verdaderos patriotas: ahora si llama usted robo la represalia que hemos hecho de los ganados de algunos, en hora buena; pues es preciso que usted sepa, si lo ignora, que esos enemigos de usted y míos, que andan en los botes me interceptaron una gran partida de ganado que me venía, y yo era regular que mantuviese a las tropas de la patria; porque ha de saber usted también que todo lo he traído conmigo para no incomodar en nada, absolutamente a ninguno; mas si me lo quitan es indispensable que use de la recíproca, como usted se hará cargo.

En nada me creo responsable ante Dios, mi amado y desgraciado Rey, y nuestro sabio gobierno, y si algún premio merezco es por haber obedecido para entrar en la justa y santa empresa de hacer tanto bien, y unir esta provincia única que nos falta para la celebración del Congreso que asegure los derechos augustos de la patria y de ese Rey a quien los rebeldes tienen en la boca para sojuzgarnos, y mantenernos como hasta aquí, como esclavos suyos.

Si quedó algún soldado mío en el campo, usted puede figurarse que no es obra mía, aunque lo dudo, y si los nobles paraguayos les han hecho exequias, se las agradezco, así como deben agradecerme los re-

petidos sufragios que he mandado hacer por unos y otros; pues no porque estén engañados los dejo de mirar como hermanos los más amados; y puede usted tener la prueba en el trato que dí a los prisioneros que hice, y la libertad que les concedí para que fueran al seno de sus familias, a desengañarlas de su suerte.

No crea usted que los patriotas que quedaron prisioneros den gracias por su estado: lloran su desgracia que sin duda se les hará más penosa por los autores inicuos de esta guerra que no les han de conceder, ni por asomo, el trato que yo di a los paraguayos estoy cierto de esto: reflexiónelo usted bien, y convendrá conmigo.

¿Puede darse absurdo mayor, ni una conducta más irregular que lo que se hizo con mi enviado don Ignacio Warnes? pues si esto se ejecuta con un parlamentario, ¿qué no se ejecutará con un prisionero? advierta usted la diferencia: yo trato bien a los prisioneros y les doy libertad; admito a un oficial parlamentario, con toda urbanidad; los autores de la insurgencia prenden al mío, y tratan mal a aquéllos. ¡Ah! paisano, si usted llega a penetrar el fondo de estas operaciones se ha de avergonzar del encargo con que se halla revestido.

Ignoro ese dicho que usted me refiere de uno de los capellanes míos, y se me hace difícil de creer; y pues que son moderados, y saben sus obligaciones, y sólo oran por la unión nuestra, conociendo que sin ella nos exponemos a ser dominados de Napoleón, o de cualquier ambicioso que quiera apoderarse de estos dominios de nuestro Rey cautivo, el amado Fernando séptimo.

En cuanto a probar segunda vez el rigor de las armas de los insurgentes del Paraguay, no tengo inconveniente en que se repita la escena, bastante lugar he dado con mis pausadas marchas, y un convoy crecido, con toda mi artillería y municiones a que ninguna fuerza se me ha opuesto: si usted también, siendo paraguayo es uno de los insurgentes, y los que le acompañan son lo mismo puede cuando guste venir a probar nuestras fuerzas.

Las armas del señor don Fernando séptimo que manejamos los americanos a nadie se rinden; eso se queda para las que manejan los españoles europeos en la Península, que después de haberlas rendido al infame Napoleón, vienen ahora a seguir las ideas de ese vil usurpador para que nosotros nos destruyamos.

Abra usted y todos mis paisanos, los ojos; todavía pueden volver sobre sí; no se dejen seducir; miren que los conducen al precipicio, y que el día de la ruina de la América será para ellos el de mayor gloria y complacencia: ¿observen ustedes la conducta que siempre han tenido

con nosotros todos los mandones la que ahora mismo tienen; no vayan ustedes muy lejos vean las provincias del Paraguay, y pregúntense cuáles son los adelantamientos que gozan después de trescientos años?

Después de todo, examine usted cuál es el orígen de esta guerra, y no hallará otro que el aspirar los pueblos de la América a gozar de los derechos que tienen los de España, para mantener y conservar la monarquía ¿y será justo que nos prive de ellos, y aun solo mandón que tiene esclavizado al Paraguay? ¿y será conforme a la razón, ni justicia que nos matemos unos con otros para disfrutar el goce de tan santos derechos? piénselo usted que estoy cierto se convencerá muy pronto si está en otras ideas equivocadas.

Añadiré ahora solamente un punto: la provincia de Misiones nada tiene que ver con la del Paraguay ¿y por qué los insurgentes de esta última quieren poseerla? ¿es esto contenerse en sus límites? ¿son acaso los naturales algunas bestias salvajes que están a discreción del más fuerte? desengañémonos, señor paisano, no es el rey desgraciado nuestro deseado Fernando séptimo por quien se mira, ni se trabaja; los conatos se dirigen a nuestra destrucción, y esto no lo consentirá jamás nuestro justo gobierno, ni los que dependemos de él, aunque perdamos nuestra existencia en la demanda.

Dios guarde a usted muchos años. Campamento del Tacuarí, 20 de febrero de 1811.- Manuel Belgrano.

Es copia

Sr. Dn Manuel Cavañas Manuel Belgrano

Fuente: Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV. págs. 12522 a 12524.

Belgrano a la Junta, pidiendo se le envíen elementos de armamento para componer armas. Campamento de Tacuarí, 23 de febrero de 1811.

Exmo Sr

Me hacen falta quince llaves de fusil completas, veintidós pies de gato con quijada, anillo pedrero, y tornillos de otro pie, tres llaves completas de Carabinas para poder contar con ochenta y seis armas que he mandado componer a Ytapuá y que necesito mucho V.E. puede disponer que se me remitan en Posta, mientras se están trabajando las cajas con la posible prontitud.

Dios Guarde a V.E. ms.as. Campamento del Tacuarí 23 de Febrero de 1811.

Exmo Sr

M[l] Belgrano.

Exma. Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

La Junta a Belgrano, acusando recibo del oficio del 31 de enero de 1811. Buenos Aires, 23 de febrero de 1811.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor:

Ha recibido esta Junta el oficio de V.E., de 31 de enero último, en que, exponiendo que al subteniente del regimiento 1 y 2, don Calixto Pintos, que condujo pliegos y se portó bien en la acción del 19 del mismo mes, le ha dado permiso para pasar á esta capital con calidad de regresar.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1811.

Miguel de Azcuénaga. Domingo Matheu.

Doctor Gregorio Funes. Doctor José García de Cossio.

Doctor Manuel F. de Molina.

Hipólito Vieytes,
Secretario.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. pág. 176.

Relación de pedidos de mercaderías y medicamentos para auxiliar al Ejército del Norte. Corrientes, 25 de febrero de 1811.

Relación de los encargos pedidos por el señor teniente de gobernador don Elías Galván, con fecha 23 de febrero, desde el campamento de Asunción, para auxiliar al ejército del Norte, al mando del excelentísimo señor doctor don Manuel Belgrano Pérez, remitidos en carretas en este día, con expresión de sus costas.

	a saber
Un cajoncito que contiene:	
Media libra de quina en polvo en 2 pesos	„ 002.
Una libra de quina en rama en 3 pesos	„ 003.

	a saber
Cuatro onzas flores de azufre en 5 pesos	„ 005.
Cuatro onzas de piedra lipis en 10 reales	„ 001.2.
Una libra de albayalde en 2 pesos	„ 002.
Cuatro onzas de jalapa en 4 ½ pesos	„ 004.4.
Seis onzas de azufre en 12 reales	„ 001.4.
Una libra de nitro en 4 pesos	„ 004.
Dos libras de crémor tártaro en 14 pesos	„ 014.
Comprado todo a don Antonio de Lantes según documento número 1, a que me remito	„ 037.2.
Las arrobas de azúcar blanca a 4½ pesos compradas a don Juan José Sandoval, según documento número 2 a que me remito	„ 009.
Una pieza de lienzo de gasa en 7 pesos fuertes comprada a don Francisco Carísimo, según documento número 3 a que me remito	„ 007. 1¾.
	Pesos 053. 3¾.

Importa cincuenta y tres pesos tres y tres cuartos reales.

Falta para completar esta nota lo siguiente.

Cuatro onzas de flores de azufre
Media onza de sublimado corrosivo
1 libra emplasto aglutinante
Ocho libras de hilas buenas
Dos frascos de extracto de Saturno.

Corrientes 25 de febrero de 1811.

Angel Fernández Blanco.

Relación de los encargos pedidos por el señor teniente de gobernador don Elías Galván, con fecha 22 de febrero, desde el campamento de Iribucua, para auxiliar al ejército del Norte, al mando del excelentísimo señor general doctor don Manuel Belgrano Pérez, remitidos en carretas en este día, con expresión de sus costas.

	a saber		
Dos cajas que contienen:			
443 sombreros de Braga, comprados a don Miguel de Ferragut, y a don Fermín Félix Pampín a 20 la docena, según los documentos N°. 1 y 2 a que me remito y aunque en la relación se piden 500 sombreros ordinarios, no se han encontrado más	„	„ ..... „	„ 738.5 1/3
Por los dos cajones seis pesos ...	„	„ ..... „	„ 006.
9 sacos con 6 fanegas de sal, comprada a don Miguel de Ferragut a 12 pesos según documento N°. 3 a que me remito	„ 072.		
Por los sacos y en sacarla 1 peso .	„ 001.	„ ..... „	„ 073.
1 fardo con 100 ponchos cordobeses, comprados a don Domingo Díaz a 11 reales según documento N°. 4 a que me remito	„	„ ..... „	„ 137.4.

	a saber	
4 fardos con 442 ponchos cordobeses a 10 ½ reales comprados a don Antonio Romano Den tellas según documento N°. 5, a que me remito	„ ..... „	580.1.
1 fardo con 50 ponchos cordebeses a 11 reales comprados a don Juan José Rolón según documento N°. 6 a que me remito	„ ..... „	„ 068.6.
8 ponchos sueltos, que van en los dos cajones de sombreros a 12 reales comprados a don Juan José Sandoval, según documento N°. 7 a que me remito	„ 012 „	
	..... 1.	604. 1/3
3 barriles de aguardiente en 118 pesos comprados a don Juan José Sandoval según el mismo documento N°. 7 a que me remito	„ 118.	
1 tijón con 8 arrobas de azúcar blanco a 4½ pesos compradas a don Juan Manuel Sandoval según el mismo documento N° 7 a que me remito	„ 036.„ ..... „ 000.	166.

		a saber	
1 barril con 70 docenas cuchillos, las 57 10/12 de marca pajarito y las 12 2/12 con cabo de hueso a saber 39 10/12 docenas de 28 reales comprados a don Fermín Félix Pampín, según documento N°. 8 a que me remito	„	„ ..... „ 009	139. 3 1/4
12 docenas a 26 reales comprados a don Angel Bedoin, según documento N°. 9 a que me remito	„	„ ..... „	039.
3 docenas a 22 reales comprados a don Antonio Cueto, según documento N°. 10 a que me remito	„	„ ..... „	008.2
15 2/12 docenas de cabo de hueso a 30 reales comprados a don Miguel Ferragut según documento N°. 11 a que me remito	„	„ ..... „	056.7
Importa dos mil trece pesos cuatro y medio reales	Pesos.		2 „ 013. 4 1/2

Quedan en obra, mil camisas de lienzo de gasa, que se remitirán al ejército luego que se concluyan con la razón de su costo. Resta para completar esta nota, dos mil pesos en moneda de plata, que no

habiéndolos en cajas reales tampoco se han podido encontrar para remitirlos.

Idem 57 sombreros ordinarios.

Corrientes, 25 de febrero de 1811.

Angel Fernández Blanco.

Fuente: Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, Tomo XIV, págs. 12516 a 12519.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 3.2.4.

La Junta a Belgrano informando la orden dada para socorrer a los familiares de los soldados, Buenos Aires, 26 de febrero de 1811.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor.

Con fecha de 4 del corriente comunicó esta Junta a vuestra excelencia la orden. Que pasaba a estos ministros generales de real hacienda, para que a las mujeres y madres viudas y pobres de los individuos de esa expedición que salieron de esta capital sin dejarles asignación alguna, se les socorra con el tercio de los sueldos de ellos. Como este socorro no debe dilatarse, ha resuelto la misma junta que se proceda inmediatamente a realizarlo, sin esperar por ahora las justificaciones de existencia de los mismos individuos, ni menos la razón de habérseles empezado a hacer los respectivos descuentos. Y lo avisa la misma Junta a vuestra excelencia para que disponga se hagan en este concepto los referidos descuentos y se cuide de pasar puntualmente la expresada razón de ellos, y las justificaciones de existencia a fin de precaver para lo sucesivo todo quebranto a la real hacienda. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1811.

Excelentísimo señor.

Cornelio de Saavedra.- Miguel de Azcuénaga.-

José Antonio Olmos.- Juan Ignacio Gorriti.-

Marcelino Poblet.

Hipólito Vieytes.
Secretario

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 176 - 177.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, Tomo XIV, págs. 12524 - 12525.

Belgrano a la Junta, informando sobre la situación en el frente. Campamento del Tacuarí, 28 de febrero de 1811.

Exmo Señor

Nada tengo que decir de los enemigos que se hallan al frente que merezca atención. Ayer tarde estuvieron tiroteando entre ellos mismos; tal vez habían tenido la noticia del último regalo que ha hecho a nuestro suelo, Bardaxi, de orden de sus compañeros, o sin ella, enviándonos a Don Juan Javier Elío, de virrey, y manifestando en esto, cuanto desprecian los derechos que dicen haber declarado a los Pueblos de América, y que nada les importa que suframos todos los horrores de la guerra civil, con tal que se crean en derecho de proveer empleos, y arbitrar los medios para que sigamos su suerte, aún cuando reconozcan al usurpador por su Rey.

Los de los Botes se acercaron al Paso de Candelaria, y tirotearon a su satisfacción, pero sin perjudicar a ningún viviente; mas como al mismo tiempo mandó Rocamora al Campichuelo un cañón de a 4 con competente número de fusileros, y se les contestó con provecho se retiraron más que de prisa al frente de Itapuá: esta chusma compuesta de europeos, españoles; y algunos naturales y paraguayos forzados, que les sirven para los menos, hacen una guerra muy ridícula, desperdiciando con sus tiros al aire, las municiones del rey que arrebató Velazco de los Pueblos de Misiones para sojuzgar estas Provincias con terror, y sostener la desunión con tanto perjuicio de los intereses del estado.

Dios Guarde a V.E. ms. as. Campamento del Tacuarí 28 Febrero de 1811.

Exmo Señor

Ml Belgrano

Exma Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Belgrano a la Junta, sobre la conducta de un oficial que no merece llevar el uniforme. Campamento del Tacuarí , 28 de febrero de 1811.

Exmo Señor

Las adjuntas instrucciones de V.E. de las noticias comunicadas a Corrientes por el Oficial de granaderos Don Cayetano Martínez que sin haber visto al enemigo, llevado sin duda de su cobardía, trató de forzarlo y propalarlos; por esa causa no es digno de vestir uniforme, por su conducta, de que estoy bien cerciorado algún tiempo, para prevenir, de este modo que haya quien le imite ni en lo uno ni en lo otro.

Dios Guarde a V.E. ms. as. Campamento del Tacuarí 28 Febrero de 1811.

Exmo Señor

Ml Belgrano

Exma Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Belgrano a la Junta enviando el parte de Don Gregorio Ignacio Perdiel sobre deserciones de su Compañía. Puerto de Candelaria, 29 de febrero de 1811.

Exmo Sor

Quisiera mas bien hubieran despedazado a estocadas, y no tener el disgusto de comunicar a V.E. las deserciones de mi Compañía, y más conociendo el buen concepto que V.E. tenia de ella al que no ha sido acreedores estos informes que solo han tratado abochornarme cuando V.E. se empeñaba en favorecerme en sus comisiones: Si Señor, esta canalla sin honor ha acabado de acreditar su cobardía; acaba de llegar Marco y me comunica que ayer se han desertado seis y el Sargento Farías.

Anoche con motivo de cinco tiros que disparó una de mis patrullas estuve alarmado, y pasando lista encontré que el Sargento Delgado y Venecia no aparecían, a este último lo acababa de traer el Sargento 1ero y se lo remito a V.E.

Señor tenga la bondad de creerme, que estos pícaros se desertan porque quieren, y no porque les falte nada, les tengo bien suplido mucho dinero, y no lo he hecho con mas porque no he estado donde podía hacerlo, he comprado con mi bolsillo un tercio de yerba y se los he repartido; no tienen absolutamente de que quejarse.

Dios Guarde a V.E. ms. as. Puerto de Candelaria 20 Febrero de 1811.

Exmo Sr

Gregorio Ignacio Perdiel

Es copia

Ml Belgrano

Exma Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

La Junta a Manuel Belgrano comunicándole el envío de tropa de refuerzo. Buenos Aires, 1°. de marzo de 1811.

Excelentísimo señor:

El oficio de vuestra excelencia de 13 de febrero último impone a este gobierno de su situación y de las disposiciones que con tanta actividad ordena vuestra excelencia para poner a cubierto las fuerzas del ejército y expeditos los pasos de que el enemigo intenta señorearse.

La Junta nada tiene que adelantar sobre las prevenciones que tiene anteriormente hechas a vuestra excelencia, y únicamente debe ratificarle la remisión de los 441 hombres del regimiento de castas, que se hallan en Santa Fe, con destino al ejército de vuestra excelencia, y la salida de 600 hombres más que partirán mañana al mando de don José de Moldes, y que como tiene indicado a vuestra excelencia con fecha 20 de febrero último, pasarán en derechura a la Bajada, en donde esperarán las órdenes de vuestra excelencia.

Si el regimiento de castas tiene órdenes anticipadas de vuestra excelencia para no dudar del camino que debe conducirlos, parece que habrá vuestra excelencia asegurado con esta fuerza el desalojo de los enemigos de los puntos que le impiden la comunicación, y para cuyo efecto habrá impartido sus órdenes al coronel Rodríguez para el envío de los 200 hombres de su cuerpo.

La última unión de los enemigos manifiesta desde luego su obstinación en defenderse; y aunque su cobardía, o falta de pericia militar, no les dé todo el impulso necesario para acometer las tropas de vuestra excelencia, con todo su número y la práctica del terreno que pisan, puede presentarles ocasión de aprovecharse del menor descuido por nuestra parte; sobre cuyo particular reposa tranquilo el gobierno, conociendo la vigilancia y actividad de vuestra excelencia para no dejar escapar en favor de los insurgentes una sola ventaja que pudiera infundirles espíritu en la resolución.

Vuestra excelencia conoce precisamente que las tropas exigen una disciplina austera, principalmente en campaña, y que los oficiales hacen los soldados, como el general a aquéllos; por eso jamás desaprobará la Junta las justas y estrechas medidas que dicte la prudencia a vuestra excelencia para hacer entrar en sus deberes a los que menos poseídos del ardor y entusiasmo que debe inspirarles el honor de su carrera y el resultado de la sagrada causa que defienden, se prostituyan en sus más urgentes obligaciones o sean menos activos y firmes en las acciones que se emprendan.

Sobre todo, la Junta reposa tranquilamente en la confianza de que el genio, talento y conocimiento de vuestra excelencia dará a la patria un día más de gloria por el triunfo de las armas que están al mando de vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Buenos Aires, 1°. de marzo de 1811.

Cornelio de Saavedra.- José Antonio Olmos.-

Juan Larrea.- Juan Ignacio Gorriti.

Hipólito Vieytes.
Secretario.

Excelentísimo señor general don Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 177 a 179.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, Tomo XIV, págs. 12525 - 12526.

La Junta a Belgrano, comunicándole la pérdida de tres buques en el río San Nicolás; se previene a la tropa del Campamento de Santa Fe para que precipite el pasaje a la Bajada. Buenos Aires, 4 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor:

Acaba de recibirse parte de la pérdida de nuestros tres buques de fuerza, en el río de San Nicolás, que nos tomaron los cinco de Montevideo. Ahora mismo se previene á Santa Fe, que la tropa del regimiento de castas (si aún no hubiese verificado su pasaje á la Bajada) lo precipite antes que lo intercepten los buques; y como es de presumir, que aunque las principales fuerzas de ellos sigan á su destino de la Asunción, dejen algunos buques menores bloqueando el paso de la Bajada, y alguno otro más arriba, es necesario que V.E. esté advertido que el refuerzo de 600 hombres, que marcha en dos divisiones hoy, y pasado mañana para Santa Fe, va prevenido de tentar paso en alguno de los varios puntos del Paraná en el caso de que encuentre impracticable el de la Bajada. El teniente gobernador de Santa Fe comunicará sucesivamente á V.E. razón de lo que en este particular ocurriese como ahora se le encarga, y por ellos podrá V.E. formar su concepto sobre hechos positivos.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1811.

Cornelio de Saavedra. Miguel de Azcuénaga.

Juan Larrea. José Antonio Olmos.

Juan Ignacio de Gorriti.

Doctor José Julián Lérez,
Secretario interino.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. pág. 181.

La Junta a Belgrano, pidiéndole que duplique o triplique los partes y oficios según su importancia, por si en su destino fueran interceptados. Buenos Aires, 5 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor representante don Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor:

Es necesario que V.E. duplique todos los partes y oficios interesantes que comunique á esta Junta ó á otro destino en cuyo intermedio puedan ser intrceptados, tomándose la molestia de triplicarlos cuando la noticia sea de mucha importancia, para que por falta de su conocimiento no se aventuren las providencias, medidas ó resultados.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1811.

Cornelio de Saavedra. Miguel de Azcuénaga.

Domingo Matheu. José Antonio Olmos.

Juan Ignacio de Gorriti.

Doctor José Julián Lérez,
Secretario interino.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. pág. 188.

Minuta de la Junta en la que Belgrano solicita se le envíen hombres de refuerzo; dice que no aventurará una acción decisiva sin ellos. Campamento de Tacuarí, Marzo 7 de 1811.

El Excelentísimo Señor Belgrano

Que espera los 700 hombres de refuerzo que V.E. le indicó, y que al menos necesita este número para decidirse a un ataque.

Hablando claro, que no hay que contar con más tropa que la que esta Capital hacia tres noches que a las dos y minutos de la madrugada huyeron todos los naturales que estaban en una emboscada dejando al Oficial con solo 20 hombres que eran de los nuestros: solo por haber disparado los Enemigos unos cuantos fusilazos y cañonazos.

Que no aventurará una acción decisiva sino con fuerza completa, y que entonces los pondrá a nuestros soldados en circunstancias, de que o triunfen o no quede de todos sino una gloriosa memoria.

Archívese

Fuente: A.G.N. Sala X, 23.2.6. (guerra-guerra con el Paraguay 1810 - 1811)

Oficio de Belgrano a la Junta solicitándole el envío de 700 hombres de refuerzos y agradece lo que ya se le envió. Campamento de Tacuarí 7 de marzo de 1811.

Excelentísimo Señor

Esperando por momentos la contestación de la que dirigí, desde Santa Rosa, con el Baqueano Antonio Martínez, al señor Presidente, o el Correo de 19 del pasado, no he contestado a Vuestra Excelencia el Oficio de fecha 12 del mismo, que recibí antes de ayer por mano de Don Juan José Borda.

A consecuencia del itinerario que V.E. me remite, he dado mis ordenes para que los Pardos y Morenos Patricios hallen los auxilios necesarios en su marcha; y a su Teniente Coronel Don Martín Galain he prevenido anticipe una división de doscientos hombres a los efectos convenientes.

Pero como V.E. me indicase en su Oficio del 4, que había dispuesto que viniesen a reforzarme setecientos y más hombres, y ahora nada me diga, permitame que le reclame, al menos hasta ese número; pues como habrá visto por la Carta dada al Señor presidente, es lo menos con que debo emprender nuevamente al ataque contra los insurgentes Paraguayos.

Hablando claro, Señor Excelentísimo, Yo no cuento para los ataques mas que con las tropas de la Capital, ya por su instrucción, y ya en algunos, por su entusiasmo patriótico: lo demás de Naturales, y de Correntinos, son a poco más o menos, como los insurgentes, y tengo la prueba de esto muy reciente.

Ahora {hará} como tres noches; como a las dos y minutos de la madrugada se les antojó a los enemigos ponerse a disparar unos fusilazos, y unos cuantos cañonazos, y los Naturales que tenía en una avanzada, bien emboscados, abandonaron la guardia, dejandome al Oficial apenas con veinte que eran de nuestras tropas: por fortuna son tan cobardes los enemigos que no se atreven a atacarme

Descuide V.E. que no aventuraré acción alguna decisiva sin tener reunido todo el Ejército, y para ese caso he pensado no dejar Buque, ni vaso alguno en el Paraná para que los nuestros no tengan esperanza de retirada, y o venzamos, o solo quede nuestra memoria.

Mandaré a V.E. un Estado General del Ejército y sus fuerzas, luego que me lleguen las noticias que he pedido a todos los puntos que están sosteniendo; pues como se han desertado algunos, no puedo enviarlo con la exactitud que deseo.

Agradezco mucho la remesa de dinero, y copia de municiones que V.E. ha ordenado; es mucha la falta que me hace el primero, por lo pronto, para pagar las tropas.

Dios Guarde a V.E. muchos años Campamento de Tacuary 7" de Marzo de 1811.

Excelentísimo Señor

Ml Belgrano

Excelentísima Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 23.2.6. (guerra-guerra con el Paraguay 1810-1811)

La Junta a Belgrano anunciándole que dos mil hombres de Montevideo se habían unido a la causa. Le pide que se sitúe en Arroyo de la China. Buenos Aires, 7 de marzo de 1811.

Se ha recibido la noticia que cerca de dos mil hombres armados de la campaña de Montevideo, se han unido a nuestra causa: en su consecuencia, y a virtud de graves consideraciones ha acordado esta Junta repase vuestra excelencia el Paraná con las tropas de su mando, y se sitúe en el Arroyo de la China para auxiliar a aquellos valientes hermanos nuestros, que por su generosa resolución merecen nuestras primeras atenciones, y donde obrará vuestra excelencia según las órdenes de este gobierno le irá comunicando.

En caso que vuestra excelencia no juzgue precisa para sostener su retirada la reunión de las tropas de pardos y morenos, podrá prevenírselo al comandante de dicho regimiento, y comunicarle las órdenes que más oportunas le parecieren para evitarle la doble fatiga de las marchas, y tener más descansada la caballada del tránsito. Ocioso es encargar a vuestra excelencia la prontitud que exige este auxilio cuando la naturaleza del acento nada recomienda más que la brevedad con que debe presentarse.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Buenos Aires, 7 de marzo de 1811.

Cornelio de Saavedra.- Miguel de Azcuénaga.-

Domingo Matheu.- José Antonio Olmos.- Marcelino Poblet.

Doctor José Julián Pérez.
Secretario interino.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 182 - 183.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 3.2.4.

La Junta a Belgrano, aceptando un nombramiento. Buenos Aires, marzo de 1811.

Exmo Señor

Entendida esta Junta por el oficio de V.E. del 13 de febrero último, de las consederaciones por que ha nombrado al Subteniente del Real Cuerpo de artillería al Sargento de él Don Juan Salguero la expedido a este individuo al adjunto Despacho, que pasa a V.E. para su correspondiente curso.

Marzo de 1811

Exmo Señor Don Manuel Belgrano.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Belgrano a la Junta, comunicando que no pudo encontrarse con Rocamora y acompaña correspondencia.

Candelaria marzo de 1811

El Exmo Señor Belgrano manifiesta que con motivo del ataque del 9 en Tacuarí, no pudo avistarse con Rocamora, que quemó los papeles, para que no cayesen en manos de los enemigos, que hay un grande entusiasmo en los Paraguayos contra V.E. Se halla noticioso de lo sucedido en Capilla de Mercedes ha nombrado a Galain que pase el Uruguay.

Es de sentir que se fomente la destrucción del partido de Montevideo.

Acompaña la correspondencia de Cabañas General de los uruguayos.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4.

Correspondencia entre Manuel Belgrano y Manuel Cavañas. Marzo, 1811.

Señor don Manuel Belgrano.

Habiéndose presentado el parlamentario don José Alberto de Echeverría, proponiendo de parte del señor general del ejército, el que respecto a que había sólo venido no a hostilizar la provincia del Paraguay, sino a auxiliarla, de lo que ha resultado varias hostilidades, se retiraría al otro lado del Paraná con su ejército, y les dejaría la provincia evacuada de toda invasión, he resuelto yo comandante en jefe de las tropas del Paraguay, convenir a que siempre y cuando se convenga no hacer más hostilidades de armas conceder a la proposición hecha por dicho parlamentario, bajo de dicho seguro principiaría a marchar desde mañana diez del corriente.

Campo de batalla del Tacuarí, 9 de marzo de 1811.- Manuel Cavañas.

Es copia.

Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 198 - 199.

Señor general don Manuel Cavañas.

Me conformo en todas sus partes con cuanto usted me significa en su oficio de este día, y al efecto daré principio a mi marcha mañana; pero si usted gustase que adelantemos más la negociación para que la provincia se persuada de que mi objeto no ha sido conquistarla, sino facilitarle medios para sus adelantamientos, felicidad, y comunicación con la capital, sírvase decírmelo, y le haré mis proposiciones.

Dios guarde a usted muchos años.- Campamento de Tacuarí, 9 de marzo de 1811.- Manuel Belgrano.

Es copia.

Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. pág. 199.

Señor don Manuel Belgrano.

Proponga vuestra excelencia lo que le parezca según me dijo en el de ayer a continuación de la conformidad en que quedamos ya acordes.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento de Tacuarí, 10 de marzo de 1811.- Manuel Cavañas.

Es copia.

Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. pág. 199.

Señor don Manuel Cavañas.

Ya que vuecencia gusta imponerse de las proposiciones que he meditado hacerle en virtud de las facultades que me revisten, como a representante de la excelentísima Junta de las provincias del Río de la Plata, para que se convenza la del Paraguay de que el objeto de mi venida no ha sido a conquistarla sino a auxiliarla para que valiéndose los hijos de ella de las fuerzas de mi mando recobrasen sus derechos, que por todos títulos les corresponden, que nombrasen un diputado para el congreso general, a fin de resolver el modo de conservar la monarquía española, en estos dominios de su majestad y el señor don Fernando VII, si la España se pierde totalmente; hallándose hoy reducida al triste recinto de Cádiz y la isla de León, e igualmente concederle la franqueza de un comercio liberal de sus producciones, incluso la del tabaco, y otras gracias para sus mayores adelantos y ventajas y deseoso además de evitar para siempre la efusión de sangre entre hermanos, parientes y paisanos, que tan infelizmente hemos experimentado, asiento las siguientes:

1°. Habrá desde hoy, paz, unión, entera confianza, franco y liberal comercio de todos los frutos de la provincia; incluso el tabaco con las del Río de la Plata, y particularmente con la capital de Buenos Aires.

2°. Respecto a que la falta de unión que ha habido, hasta ahora, consiste en que la provincia ignora el deplorable estado de la España, como el que las antenominadas provincias del Río de la Plata están ya unidas, y con obediencia a la capital, y que sólo ella falta con su diputado, y la ciudad de Montevideo podrán ir tres o cuatro individuos, que ella misma nombre, a la insinuada capital a cerciorarse por sí mismos, para que instruída de la casi total pérdida de la España elija el diputado que le corresponde, se una y guarde el orden de dependencia determinado por la voluntad soberana;

3°. Elegido el diputado, deberá la ciudad de la Asunción formar su junta, según previene el reglamento de 10 de febrero último, que acompaño en la *Gaceta de Buenos Aires* del 14, siendo su presidente el gobernador don Bernardo Velasco;

4°. Para que se cerciore más la provincia del Paraguay de que no he venido a conquistarla, sino a auxiliarla; sin embargo de que nada se me ha dicho de los ganados que he conducido pertenecientes a aquellos vecinos y de las caballadas que acaso se habrán perdido por mi

ejército, también correspondientes a los mismos, me ofrezco a volver las mismas especies, o su equivalente en dinero, según convenio que celebremos;

5°. Pido que no se siga perjuicio alguno a las familias de la dicha provincia, que siendo de la causa sagrada de la Patria y del amado Fernando VII han constituídose a vivir con el ejército auxiliador de mi mando, ni se les tendrá en menos;

6°. Respecto a que los prisioneros hechos por vuestra merced y en el Paraguary, así oficiales como soldados, son verdaderos hijos de la patria y de sus defensores, lo que tanto interesa a la provincia del Paraguay, siendo la puerta Buenos Aires por donde puede ser invadida por los franceses, pido que se les dé libertad para que vayan a sus regimientos, y se me entreguen las armas con el mismo fin;

7°. En atención a que cesan ya todas las hostilidades pido a vuestra merced se ponga en libertad a mi oficial parlamentario don Ignacio Warnes;

8°. Que igual favor merezcan todos los paisanos, que se hallan en Borbón, y demás presidios por haber sido de la causa de la excelentísima Junta de las provincias del Río de la Plata.

Vuestra merced se servirá resolver sobre cuanto dejo significado, y manifestarme su contestación adonde juzgare oportuno mientras tengo el honor de ser con el mayor respeto se afectísimo servidor.- Campamento de Tacuarí, 10 de marzo de 1811.

Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 200 a 202.

Señor general don Manuel Belgrano.

He recibido su papel de hoy día de la fecha, al que contesto diciendo, que mi autoridad es limitada, y por lo mismo no puede resolverle a punto fijo a ningún artículo de los que contiene, y sólo digo que mi patria merece se le dé satisfacción por tantos males que ha sufrido en sus hijos y frutos, sin haber dado mérito en ninguna forma a sus hijos, ni a los ajenos dando la leche con amor a cuantos la gustan.

También ha dado auxilio de armas, y tropas al Río de la Plata repetidas veces, porque la ha pedido; pero no ha tenido las resultas favorables a su mérito, y lejos de algún respeto se le compensa con un ejército auxiliar que jamás ha pedido, y aún dado caso que así fuera, sería con la intención de algún favor, y no como el que ha resultado. Por dichas razones soy de sentir, que el gobierno de la capital de Buenos Aires diera una satisfacción arreglada de manera que prevalezcan las leyes, y costumbres que han guardado nuestros mayores, y abuelos, cuya honra debemos respetar según ley divina, los que profesamos el nombre de cristianos. Yo creo firmemente que en adelante según su palabra, y autoridad, no propenderá a otra cosa vuestra excelencia ni ningún individuo del gobierno.

Mi limitada inteligencia zozobrada en la piedad que naturalmente poseo, me hizo faltar ayer al pedido de las haciendas, y demás haberes en que hemos sido perjudicados todos los individuos de este ejército, cuya justicia clama al cielo y Dios quiera que vuestra excelencia no tenga que responder a ello en el tribunal supremo; y así es que sería de dictamen que en lo que existiese, se hiciera restitución, para que no fuera tan gravosa, ni repugnante la satisfacción que vuestra excelencia promete.

También me contraigo sucintamente en cuanto a lo que pide en el artículo quinto, y sexto, asegurándole tendrá todo buen suceso siempre que se sepulte toda invasión particular y general entre las dos provincias; cuyo proceder no dudo suavizaría la justicia que algunos merecen.

Quedo deseoso de que vuestra excelencia a continuación del papel de ayer de mi condescencia a su parlamentario, ponga el suyo, y firmado me lo devuelva original, en cuyo proceder tendré gran prueba de su generosidad, la misma que ofrece a vuestra excelencia el que con

el mayor respeto tiene el honor de llamarse su mejor servidor.- Manuel Cavañas.- Tacuarí 10 de marzo de 1811.

Es copia.

Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 202 - 203.

A.G.N. Sala X, 23.2.6.

Señor general don Manuel Cavañas.[1]

Respecto a que vuecencia no se halla con facultades para resolver sobre cada una y todas las proposiciones de mi papel de diez del corriente según me dice en el suyo que sin fecha recibí antes de ayer en mi marcha, si es cierto que ama a la patria, y desea la conservación de la monarquía española en estos dominios, espero que las haga entender a la provincia a fin de que decida, y se corte la raíz de la guerra civil que infelizmente veo cultivarse cuando vuecencia trata de que el gobierno superior de todas las provincias dé satisfacción a una de sus dependientes que por el error y el engaño falta a las leyes y costumbres de nuestros mayores y abuelos y está exponiendo los derechos más sagrados de nuestro amado rey el señor Fernando VII y dando causa con su desunión a dicho aniquilamiento, y que se consigan las miras infames del usurpador del augusto trono español de sujetarnos al carro de su injusta dominación.

Crea vuecencia firmemente que la excelentísima Junta en que reside el gobierno superior, a quien represento, y todos los que dependemos de él, no tenemos más objeto que el bien general, y estamos muy lejos de propender a los horrores de una guerra civil, cuyo título sólo aterra nuestros corazones, viendo que caminaríamos a nuestro precipicio exponiéndonos o a ser presa del vil usurpador, o de otro cualquier ambicioso; pero no por esto tampoco consentirá la patria que haya hijos rebeldes que quieran desviarse de ella, y que con sus procedimientos ajenos de justicia aspiren a conducirla a su ruina.

Si pues éstas han sido mis intenciones, en todo conformes a las de la excelentísima Junta de ninguno de los males que ha sufrido la provincia soy responsable ante Dios, ni ante el mundo: los que la han alucinado, los que la han hecho faltar a sus deberes con las horrendas falsedades con que la han engañado, tal como la de que yo venía a sacar nueve mil paraguayos de sus hogares, y cosas de este jaez, los que le aseguran de que la España está libre de franceses, que nuestras provincias no están unidas, que Elío, nombrado de virrey por un tal Bardaxi trae 6.000 hombres, que se han celebrado cortes legítimas, y otras noticias de que en la capital están matándose, que ya el gobierno no dura, y qué sé yo qué más patrañas que vuecencia de suyo verá caer, ésos, sí, ésos son los que ante el tribunal supremo del Altísimo serán juzgados de

1 No hemos hallado el oficio de Belgrano con el que elevó a la superioridad la presente correspondencia. [N.C.E.]

FIGURA 28

Francisco Xavier de Elío, gobernador de Montevideo en 1807-1810 y virrey del Río de la Plata en 1811. Copia de un óleo de Vicente López.

su inicuo fin de que nos destruyamos, y pagarán sus culpas hasta por aquéllos medios de la mentira, aborrecida de Dios, de que se han valido para que la provincia haya experimentado esos males, y no menos perjuicios, las demás con los intereses que han contribuído para el sostén del ejército auxiliador del Paraguay.

No tengo inconveniente en dejar los ganados que existan luego que hayan repasado el Paraná, ni los caballos que hubiese pertenecientes a algunos vecinos; para que se cerciore de la honradez de mis procedimientos, y de que no soy un bandido como se me ha pintado por nuestros enemigos, para hacerme aborrecible a vuecencia y demás paisanos; soy español americano, como vuecencia sabe, y miro por mi patria, y por mi legítimo rey el señor don Fernando VII con verdad, razón, y justicia, y no conducido por intereses particulares.

Remito el papel original de vuecencia del 9, y mi conformidad a continuación, también de mi puño y letra, y así mismo otro en iguales términos para que vuecencia lo firme; y pues ya va firmado por mí, se quede con éste, y me devuelva aquél, por ser así conforme al orden; y si esta prueba le faltaba a vuecencia de mi generosidad, ya la tiene, y puede estar seguro de que se las daré, en todas circunstancias, con el sincero afecto que soy su servidor.- Itapúa, 12 de marzo de 1811.

Manuel Belgrano.

Es copia.
Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 203 a 205.

Señor general don Manuel Belgrano.

Habiendo recibido la queja de vuestra excelencia sobre las canoas del Yu, fundada en papel de ayer once, he averiguado con los oficiales de los expresados botes; y me han satisfecho de no haber ejecutado tal proceder, y que sí han sacado una canoa grande mucho antes de nuestra gloriosa contienda, y amable convenio; en cuyo obsequio he dado orden al comandante de la vanguardia don Fulgencio Yegros le despache prontamente dos o tres canoas.

Con este motivo pongo a la noticia piadosa de vuestra excelencia que nuestros súbditos heridos se hallan ya sin los remedios que corresponden a su curación en particular de un poco de aceite, y aquiló gomado una libra.-

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.- Tacuarí, 12 de marzo de 1811.- Manuel Cavañas.

Es copia.
M. Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 205 - 206.

Señor general don Manuel Cavañas.

Como me encontrase sin canoas en el Yu, y preguntase el motivo, se me contestó lo que signifiqué a vuecencia, pero, pues, los oficiales de los botes aseguran que no lo han hecho, así será; y más tengo que agradecer con el nuevo obsequio que le he merecido de dar orden al comandante de la vanguardia don Fulgencio Yegros, para que me remitiese dos o tres.

Llevará la orden don Antonio Tomás Yegros para que se franquee el aceite, y aquilón gomado que sea posible enviar para la curación de los heridos, y ahora mismo mando un posta a Corrientes pidiendo uno y otro renglón.

Mi corazón se ha complacido con las demostraciones que deben a vuecencia y toda su oficialidad, el mayor general Machain, y demás oficiales de mi ejército; ellas se grabarán, y conservarán para siempre en los fieles y leales patriotas, como presagio seguro de nuestra sincera amistad, y gloriosa unión que me prometo.

Persuádase vuecencia que me hallará pronto a corresponder a sus finezas, y que deseo tener la gloria de que la patria lo cuente por el autor principal de la unión, de la fraternidad, y de la franca confianza de la noble provincia del Paraguay.

Con las demás del Río de la Plata.- Dios guarde a vuecencia muchos años. Cuartel General de Candelaria, 13 de marzo de 1811.- Manuel Belgrano.

Es copia.
M. Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 206 - 207.

Señor don Manuel Belgrano.

Mi muy estimado dueño y señor mío:

Quedo recibido de las dos cartas, que se ha servido dirigirme con fecha 12 del corriente con las que quedo satisfecho quedar cortado todas las sospechas que ha causado el mayor general Machain con sus producciones desarregladas sin respeto al honor de vuestra excelencia.

Yo quedo fijo en que su proceder será mirando siempre a la posteridad, de manera que nuestros trabajos sea último sacrificio que contraiga la paz, y quietud presente y venidera, que de lo contrario será vivir los hombres desde ahora en un vivo infierno eterno desde esta vida.

Quedo muy reconocido al favor que me ha hecho de mandármelo a mi tío Aldao cuya vista no me ha llenado el deseo por el poco tiempo que lo poseo. Yo despaché a mi sobrino el capitán Yegros a estar cerca de vuestra excelencia por dar satisfacción a cualquier malintencionado que haya.

Igualmente me tomo la satisfacción de que se digne recomendarme al Padre Leal mi hermano, y si a él se le ofrece yo se lo recomiendo: tengo el honor de decirle que soy su amigo por el alto aprecio que le merezco con tal título y procederá en todo cuanto pueda corresponder mientras viva y pueda.

Tacuarí, 14 de marzo de 1811.- Manuel Cavañas.

Es copia.

M. Belgrano.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4.

Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 207 - 208.

Mi estimado paisano y señor:

Anoche tuve la satisfacción de leer la apreciable de vuestra merced, fecha del mismo día, que me entregó don Félix Aldao: celebro mucho esté vuestra merced satisfecho de mi modo de pensar que jamás he alterado en el orden de mi vida, siempre que el motivo de mis operaciones haya sido la patria, o los intereses y derechos de mi Rey. Ya he dicho a vuestra merced que haré cuanta especie de sacrificios sean necesarios para la paz, y la unión de esta provincia con las demás del Río de la Plata: nada me importaría morir el día que diese esta gloria a la patria, estoy seguro que el cañón, las campanas, el alborozo general de todos nuestros paisanos, y por último los votos al Dios de los ejércitos harían memorable mientras exista nuestra patria, un momento tan digno de las gracias del cielo, y de los elogios de los hombres.

Vuestra merced no puede concebir cuán está mi corazón condolido de la sangre que tan desgraciadamente se ha derramado entre nosotros; es muy preciosa la prenda que hemos perdido, y de que nuestra patria se ha de resentir por mucho tiempo: permita vuestra merced que corresponda por mi parte, a aliviar estos males, auxiliando a las viudas de mis hermanos los paraguayos que han perecido en las acciones del Paraguary y Tacuarí, con las cincuenta y ocho onzas de oro que remito por mano del portador, don Félix Aldao. Mientras vuestra merced se preparaba a atacarme nuestros hermanos de la capilla nueva de Mercedes y Soriano han sacudido el yugo de Montevideo; a ellos se han seguido los del Arroyo de la China, Paysandú, y hasta la Colonia habiendo tomado en el primer punto cinco cañones, barriles de pólvora y fusiles, esto puede probar la falsedad de los 6.000 hombres traídos por Elío: pronto los nuestros se acercarán a las murallas de aquella plaza, y también verá el Paraguay la falsedad de que los montevideanos iban a destruir la capital: la capital es invencible, y sujetará con las demás provincias incluso la del Paraguay, yo espero, a todos los infames autores de la pérdida de nuestra tranquilidad, y aspiran a que el amado Fernando se borre de nuestra memoria haciéndonos jurar al vil, al detestable usurpador Napoleón.

No me olvide vuestra merced, ni se olvide que su amigo está decidido a perecer antes que ver a la patria envuelta en los grillos de la esclavitud: conozco los sentimientos de vuestra merced y le amo como el mejor de mis amigos.- Candelaria, 15 de marzo de 1811.- Manuel Belgrano.

Es copia.

M. Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 208 - 209.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

Mi muy estimado dueño y señor mío:

Quedo recibido de su carta fecha 15 del corriente en que me repite los nobles sentimientos que le acompañan. Dios quiera fortalecerlo, y que venga la gracia de ser el espíritu de nuestra conservación pacífica.

Quedo recibido de las cincuenta y ocho onzas que me remitió por mano de mi tío don Félix Aldao, las que serán empleadas en los fines para que me dirige.

Sobre lo que me dice de los sucesos de las fronteras de Montevideo y la fuerza de la capital, y que subyugará todas las provincias incluso la del Paraguay, me atribuyo un no sé qué de amenaza que no quiero oír, y yo no lo quiero para eso, ni para eso lo quiero preservar sino para mucho bien.

Yo me hallo convenido con mi hermano Fray Leal para que le mande en peón para el transporte de la tropilla de haciendas que hace más de un año que mandé a buscar, si vuestra excelencia lo permite pasarán dos a fin de que se me facilite el transporte de dichas haciendas, los individuos se llaman José Antonio Córdoba, y su hermano Luciano; espero merecer de vuestra excelencia este favor el todo suyo de corazón.- Tacuarí 17 de marzo de 1811.- Manuel Cavañas.

Es copia.

M. Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. pág. 210.

Señor don Manuel Cavañas.

Mi amado amigo:

¿Es posible que vuestra merced haya creído que yo amenacé la provincia que amo, la provincia por cuya felicidad aspiro, la provincia cuya unión a las demás es el objeto de mis deseos, y de mis tristes votos al Dios Todopoderoso? No he pensado jamás eso: lo que dije a vuestra merced en la mía del 15, permítame que le suplique que la vuelva a leer, fue que la capital con las otras provincias, y también la del Paraguay, sujetarían a los autores de nuestras desgracias: no me crea vuestra merced nunca capaz de sentimientos contrarios a los que ya le he manifestado: conózcame vuestra merced por un hombre honrado, y por consiguiente por las circunstancias propias.

Pasen los dos peones que vuestra merced quiere, y cuantos otros guste; por mi parte la comunicación está franca; a ningún paisano mío del Paraguay, ni a cualquier otro habitante de la provincia le impediré que lleve lo que guste de estos lados: todo mi anhelo es la fraternidad, la misma comunicación, y el que se disipen hasta las sombras de celos entre todos los que tenemos la gloria de amar a nuestro rey desgraciado Fernando séptimo, y aspiramos a conservarle estos dominios libres de toda otra dominación. Quiero mi amigo, la paz, la tranquilidad, el sosiego y nuestra eterna unión: mire vuestra merced que los extranjeros nos acechan, y tratan de aumentar nuestras desgraciadas convulsiones para dominarnos.

Remito a vuestra merced cuatro botellas más de aceite, y dos libras de aquilón gamado, que en esta misma hora, recibo de Corrientes, igualmente, que su apreciable de ayer, a que contesto, repitiendo una y mil veces que soy suyo, y que lo reconozco por el iris de paz que la patria admirará, y nuestro monarca atenderá, y el Dios de los ejércitos conservará como se lo pido para el bien general de estos dominios. Cuartel general de Candelaria, 18 de marzo de 1811. A la una de la tarde.- Manuel Belgrano.

Es copia.

Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III., págs. 211 - 212.

Belgrano a la Junta, propone nombremientos. Candelaria, 19 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

La falta de oficiales que tiene este ejército de mi mando, con especialidad algunas compañías de caballería que militan en él, me han hecho resolver el nombramiento de los empleos siguientes, guardando el orden de antigüedad que corresponde a estos individuos, y son: para capitán de la segunda compañía del regimiento de voluntarios de caballería de Corrientes a don Carlos de Arenaza alférez que era de la misma; para teniente de dicha compañía a don Juan de la Cruz Sosa sargento de ella; y para alférez a don Nicolás de la Rosa Córdoba sargento de la propia compañía: para capitán de la quinta compañía del expresado regimiento a don Sebastián Esquivel teniente de la misma: para teniente de dicha compañía a don Juan Bautista Méndez alférez de ella; y para alférez de la primera compañía de blandengues de Santa Fe, al sargento don Juan Pablo Videla; lo que comunico a vuestra excelencia para su aprobación.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel General de Candelaria a 19 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4.

Belgrano a Cavañas, le manifiesta la gran importancia de alcanzar la paz. Candelaria, 21 de marzo de 1811

Señor don Manuel Cavañas.

Mi muy estimado amigo:

Me ha sido muy sensible la poca salud que vuecencia disfrutaba cuando salió de ésa el capitán Vazquez, quiera Dios haber mejorado a vuecencia según mis deseos.

En vuecencia sólo confío para que persuada al señor Velasco la importancia de nuestra paz, unión y amistad, y que se concluyan del todo nuestros males. Conozco su corazón, y estoy cierto de que se hallará dispuesto a ello, mucho más, viendo el regalo, que en los últimos instantes de la España nos ha hecho Bardaxi. Con remitirnos a Elío de virrey, para que se fomente la discordia y exista la guerra civil.

Trabaje vuecencia mi amigo, en esta importante obra con todo el ahínco de que es capaz, y según se lo suplico, empeñando toda la amistad que le profeso, y la que ha querido vuecencia manifestarme. Crea vuecencia que Dios protegerá, y el Rey, la patria, y el mundo todo mirarán con respeto, los efectos benéficos que van a resultar a todos los que nos llamamos vasallos fieles de su majestad el señor don Fernando VII, y vivimos libres del usurpador Napoleón.

No molesto a vuecencia más, y me digo siempre su todo.- Cuartel general de Candelaria, 21 de marzo de 1811.- Manuel Belgrano.

Es copia.

M. Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 312-313.

Belgano a la Junta. Le comunica que el teniente Sosa es el portador del parte de Tacuarí. Itapúa, 11 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Don Marcelino Sosa teniente del regimiento número 3 va encargado del parte de la acción del 9 del corriente en el Tacuarí, donde se ha portado con honor, y para que como testigo presencial instruya a vuestra excelencia del todo, de las demostraciones de los paraguayos hacia nosotros.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Itapuá 11 de marzo de 1811.- Excelentísimo señor.- Manuel Belgrano.- Excelentísima Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 185 a 187.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12528.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 23.2.6.

El Gral. Belgrano da parte del ataque que sufrió en Tacuarí por el Gral. Cabañas, con quien parlamentó, y consiguió permiso para repasar el Paraná. Itapúa, 11 de marzo de 1811.

Excelentísimo Señor

Mis atenciones infinitas, y el orden de las cosas, no me han dado lugar a dar parte a V.E. del ataque que sufri el día 9 del corriente.

Al rayar la Aurora principió el enemigo a batir el Paso del Tacuarí con cuatro piezas de a 8 y 6 con un fuego vivo y constante; a la hora me dieron parte de que el enemigo había pasado el Arroyo expresado por mi flanco derecho y que venía avanzando: envié instantáneamente al Mayor General Machain con 30 Granaderos, las Compañías de Sarasa, y una de Naturales que estaba agregada a ella, con 2 piezas de a 2 para que le hiciera frente, y la Caballería de la Patria al cargo de Don Diego Balcarce.

Mientras sostenía Yo el Paso con cuatro piezas y el resto de la Infantería compuesta de dos Compañias de Naturales, la de Arribeños, y algunos Granaderos, procurando ahorrar tiros, y solo dirigrlos con aprovechamiento.

El fuego seguía con viveza en el centro y flanco derecho de parte a parte, cuando me avisaron que por el flanco izquierdo que lo cubría al Arroyo nominado subían cuatro Botes con Canoas y gente armada; inmediatamente mandé al mayor de Detal Don Celestino Vidal con la poca gente que tenía y al Capitán Campos de Arribeños que rechazaran al enemigo, valiendose de la posición ventajosa que teniamos.

Por el centro y flancos no cesaban el estruendo de Artillería, y en los últimos el de Fusilería, cuando me mandó el Mayor General una de las piezas de a 2. cuyo montaje se había descompuesto pidiendome una de a 4. la envié mientras se componía aquella, lo que se verificó; pero volvió a descomponerse, y la trajeron al campamento quedándose la de a 4.

Desgraciadamente el flanco derecho, era atacado por tres mil y cuatrocientos hombres que avanzando con energía y valor con seis piezas de a 4, 3, y 1. se mezclaron con los nuestros y cayó prisionera la División de Machain con las dos piezas que tenía, el Carro Capuchino, y una Carretilla de Municiones, exceptuándose los Oficiales Capitán Cabrera de Pardos, Capitán Basques, Capitán Ramos de Artillería que con algunos soldados denodados se abrieron camino por entre los enemigos hasta el Campamento.

Más felices por el flanco izquierdo, los fuegos bien dirigidos al mando de Vidal, Campos, Sosa y Villegas, mataron a los de las Canoas, auyentaron a los Botes, y se apoderaron de aquellas: El Centro se conservaba intransitable al enemigo, y aún sus fuegos los habían hecho abandonar su proyecto de ataque.

Sabida por mi la desgraciada pérdida de la División del flanco derecho me preparé a contener al enemigo por esta parte con dos piezas de a 4. 135 fusiles únicos que me quedaban, y cien hombres de Caballería entre Veteranos y Milicianos dejando el centro que era el paso con 25 hombres apenas de Infantería y una pieza de a 4. al mando del Sargento Raigada; por que los demás llenos de cobardía y viles za me abandonaron huyendo vergonzosamente.

El General contrario creyó ya todo mi Campamento en su poder con la victoria que había conseguido en el flanco derecho, y me envió un Oficial Parlamentario a intimarme la rendición a discreción; por que de no sería pasado a Cuchillo con el resto de tropa que me quedaba. Contesté que por 1ra y 2da vez había dicho a sus intimaciones que las Armas de su Majestad el Señor Don Fernando 7mo. no se rendían en nuestras manos y que avansase cuando gustase.

Mientras se restituía el Parlamento a su Campamento corrí mi única fila de Infantería se situaron los dos Cañones, y hablé a la gente que estaba con el mayor entusiasmo guiada de Vidal, Campos, Vazques, Aldao, Sosa, Villegas, Arenasa, Firibé, y otros de Naturales, y la Caballería al mando de Rambla, Nuñez Conejo, y el Capitán de Milicias Ereña.

Llegado el Parlamento el enemigo empezó a avanzar y puesto a los tiros de nuestros Cañones, mandé se les hiciera fuego que desempeñaron con acierto Don Lorenzo Sotomayor, y el Alférez de Caballería de la Patria Santa María con su Comandante García, e inmediatamente a mi Edecán Don Pedro Ibáñez que avanzase hasta rechazarlo o contenerlo; lo ejecutó con entereza y valor, y admiro Señor Excelentísimo el denuedo de los 135 bravos que me acompañaban: Abrazaron con el mayor orden hasta bajo los fuegos del enemigo, e hicieron los suyos con viveza; y logrando recostarlos a los Bosques, mandé que se retirasen, vista ya su fatiga y cansancio.

Pero viendo Yo que era indispensable otra mayor efusión de Sangre, y que mis cortas fuerzas podían ser envueltas por el crecido número de los contrarios que ya me tenían tomado el único camino de retirada, aprovechándome del asombro que les causó el valor de los

nuestros, y su decididad idea de perecer con su General antes que rendirse: Envié de Parlamento al Intendente del Ejército Don José Alverto Calzena y Echeverría, a decir al General que Yo no había venido a conquistar al Paraguay sino a auxiliarlo, como antes lo había manifestado, que me era dolorosa la efusión de Sangre entre hermanos parientes y Paisanos, que cesacen las hostilidades, y repasaría el Paraná con mi Ejército.

La contestación del General Don Manuel Cabañas consta del Documento N°. 1 como igualmente la respuesta que le di a ella, y principió a una negociación, de que oportunamente instruiré a V. E.

Sin embargo de que el fuego del contrario duró desde rayar el día como antes he dicho hasta cerca de la una de la Tarde, bien que con algunos cortos intermedios, solo cuento once muertos y 12 heridos.

Ignoro la pérdida del enemigo; pero si se que se lamenta de ella, como a mi me ha sucedido, pues son unos hermanos engañados, y se los he expuesto en las conversaciones que he logrado tener con ellos, a la par de los Oficiales y tropa que con la franqueza mutua que ha habido.

En consecuencia de la Palabra dada, ayer a las 3 de la tarde di principio a mi marcha, al pasar por el Campamento de nuestros hermanos del Paraguay precedido el recado de atención, hicieron todos los honores debidos a la alta representación que me reviste: salió el General don Manuel Cavañas, su segundo don Juan Manuel Gamarra a recibirme, y acompañarme con toda su Oficialidad hasta cerca de una legua, donde nos despedimos con la mayor cordialidad, y merecí los respetos de todos en general y particular, a la par que los Oficiales y Tropas de la Patria de los de su Ejército.

Dios guarde a Vuestra excelencia muchos años. Itapuá 11 de marzo de 1811.

Excelentísimo Señor
M[l] Belgrano

Excelentísima Junta Gubernativa de las Provincias del Río de La Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 23.2.6. (guerra-guerra con el Paraguay 1810-1811)

Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 186 a 189.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, págs. 12528 a 12530.

Párrafo de un parte de Belgrano, donde cuenta la gloria con que las armas de la patria se han cubierto de honores luchando contra una fuerza más poderosa. Itapúa 11 de marzo de 1811.

Los cobardes que me han abandonado sé que van esparciendo noticias infaustas de mi existencia y la del ejército: tengo la gloria de que las armas de la patria se han cubierto de honor y de que con el motivo del ataque que resistieron antes de ayer poco más de 300 hombres contra más de 3.400, tal vez lograremos la unión de la provincia del Paraguay á las demás: he hecho proposiciones, luego que me convine con los jefes á repasar el Paraná, que espero nos fraternicen; que lleguen cuanto antes los auxilios pedidos.

Dios guarde á usted muchos años.

Itapúa, 11 de marzo de 1811.

Manuel Belgrano

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 214-215.

FIGURA 29

Iglesia matriz de Montevideo, según los planos de Toribio, concluída por Saá y Faría.

Correspondencia entre el general José Machaín y el general Manuel Belgrano. Marzo de 1811.

Carta del mayor general don José Machain al señor general don Manuel Belgrano

Mi señor general: no tengo expresiones con que manifestar a vuestra excelencia el buen trato, agasajo, y cariño, con que estos señores nos tratan, y particularmente este señor general, a quien no hay género de corresponder: esto ha llegado a tal punto que esta mañana nos ha avanzado a todos en señal de unión, y fraternidad , que reinará en adelante entre las dos provincias, no dejando la menor duda de su sinceridad, y bondad; esta operación la siguieron todos sus oficiales con la mayor alegría; por nuestra parte aseguro a vuestra excelencia que ha sido un acto que me ha enternecido, y creo que todos unánimes hemos jurado eterna esta unión; y sólo confiamos en vuestra excelencia que hará por que se verifiquen, unas ideas tan satisfactorias para todos, ínterin queda esperando este momento feliz su más atento seguro servidor que su mano besa.- José Machain.

Mi señor general don Manuel Belgrano.

Contestación
[Marzo de 1811]

Mi mayor general: Vuestra señoría conoce y sabe bien cuáles han sido siempre mis intenciones, y sentimientos; por consiguiente le creo capaz de comprender el alborozo de mi corazón, y cuál ha sido mi complacencia al leer la suya que me ha entregado don Antonio Tomás Yegros, a quien yo, y mis oficiales hemos abrazado con la mayor cordialidad: cuente vuestra señoría que haré cuanto sacrificio esté a mis alcances por la unión de la provincia del Paraguay a las demás del Río de la Plata; mi existencia misma la ofrezco por que se logre la fraternidad a que vuestra señoría sabe he aspirado, abandonando todas mis comodidades, y exponiéndome a cuanta especie de trabajos hemos sufrido; reine la paz, y cierre yo los ojos dando a la patria este día glorioso.

Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 213-214.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12558.

Martín Galain a la Junta, informando que a la brevedad se incorporará al Ejército del Norte. Bajada, 13 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Recontadas las monturas y recibidas el día seis del corriente en este punto: consulté con el caballero Candioti, y el Capitán Vera mi marcha para incorporarme a la mayor brevedad al ejército del Norte y de la consulta resultó; que el transporte del caudal, municiones y equipajes que era más seguro en carretas, que en carretillas, con este conocimiento solicité las dichas del alcalde, y comandante militar de este destino, las que se me ofrecieron al momento, no han llegado a la presente, pero habiendo recibido los dos oficios de vuestra excelencia en que me mandó redoble las marchas, siendo el último de siete del que rige en que me dice interesa a la patria me una al señor Belgrano, paso a verificarlo, de cualquier modo, salvando las municiones, y caudal, en los carros que se hallan en este pueblo, sin esperar el auxilio de carretas que se me había ofrecido.

Esté vuestra excelencia seguro que no descansaré hasta cumplir sus presentes, llenar sus ideas y desempeñar mis deberes.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de la Bajada 13 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Martín Galain.

Excelentísimos señores presidente y vocales.

Fuente: Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12559.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 3.2.4.

Belgrano a Don Elías Galván, comunicándole que ha tratado con los paraguayos y que cree se logrará la reunión de la provincia a las demás del Río de la Plata. Campamento de Candelaria, 14 de marzo de 1811.

Señor don Elías Galván.

Me impongo del oficio de usted fecha 7 del corriente: estoy al cabo de lo que es Bedoya, y de su modo de manejarse; padre é hijos necesitan ponerlos en pretina, y no hay que descuidarse.

Ya dije que de mi orden se expidiesen los libramientos contra el gobierno, por usted, ó Blanco si hace sus veces, y esto basta; lo que siento es que así estos auxilios como el de la gente y muy particularmente éste se han retardado de un modo extraordinario.

Pero no importa, el decoro y honor de las armas he tenido la satisfacción de sostenerlo hasta el último grado, y he logrado conseguir tratar con mis paisanos los paraguayos, á términos que espero se logre la reunión de la provincia, á las demás del Río de la Plata, y que no tarde mucho en efectuarse.

Dios guarde á usted muchos años.

Campamento de Candelaria, 14 de marzo de 1811.

Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. pág. 215.

Belgrano a la Junta informándole de los sucesos posteriores a Tacuarí, Candelaria, 14 de marzo de 1811.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

Había recibido el viernes 8 del corriente los pliegos que conducía el baqueano Antonio Martínez, y en consecuencia de lo que vuestra excelencia me manifestaba en el del 20 del pasado, escribí a Rocamora se trasladase a verme a Tacuarí para conferenciar acerca de su contenido, disposición que no tuvo efecto; pues a la mañana siguiente fui atacado como ya lo he significado a vuestra excelencia en mi parte del 11.

La pérdida de la división del mayor general y la fuga vergonzosa de unos, con la ocultación de otros cobardes, me pusieron en el triste estado de tropa que ya he dicho a vuestra excelencia en mi expresado parte, reduciéndome a la decisión de de perecer antes que caer prisionero, y entre una de las disposiciones que tomé fue mandar quemar todos mis papeles con el mayor sigilo posible, por si acaso llegaba aquel caso, que ya lo veía sin remedio y del que salí por una gracia de la providencia, que nos dio un esfuerzo extraordinario a los pocos que quedamos para asombrar y admirar al enemigo y a mi luz, particularmente, para aprovecharme de su asombro y admiración.

Por consiguiente, recuerdo únicamente que vuestra excelencia me avisaba de barcos de Montevideo, qué habían entrado por el Paraná, de fuerzas navales que también vuestra excelencia me mandaba, y de que dejaba a mi elección la conquista del Paraguay: nada más tengo presente; porque mi imaginación ha estado ocupada con viveza en cosas de guerra, y después es cómo suplir la falta de fuerzas con la política para reducir a los paraguayos a la unión.

Vuestra excelencia no puede formar una idea bastante del estado de ceguedad en que se halla la provincia y cuál es la ignorancia de los primeros hombres de ella que arrastran la multitud, siempre más ignorante que aquellos, como en todas partes, y a qué grado de entusiasmo han llegado bajo el concepto de que oponiéndose a las miras de vuestra excelencia defienden su patria, la religión, y lo que hay de más sagrado.

Así es que han trabajado para venir a atacarme de un modo increíble, venciendo imposible que sólo viéndolos pueden creerse: pan-

tanos formidables, el arroyo a nado, bosque inmendo e impenetrable, todo ha sido nada para ellos; pues su entusiasmo todo les ha allanado; ¡ qué mucho ! si las mujeres, niños, viejos, clérigos y cuantos se dicen hijos del Paraguay están entusiasmados por su patria, y adoran en Velasco tanto que, aun conociendo que es gobernado por el sobrino y Elizalde, a quienes detestan, lo disculpan !

Persuadido hasta la evidencia de esto, y por otra parte habiéndolos observado interesados hasta el último, y sobre todo, amante de sus vacas y caballos a un grado que yo no puedo bien explicar, traté de formar el papel que acompaño con el número uno, sin embargo de que hay en él cosas que a mi mismo me eran dolorosas apuntarlas, por tal de atraerlos, ya que con mis fuerzas, ni con las que he pedido a vuestra excelencia podía vencérles, en el estado de entusiasmo que digo se hallan, y ahora me han manifestado más descubiertamente que en Paraguay, porque la provincia no tiene una legua que no sea aparte para su defensa respecto a que está vestida de bosques inmensos cuyos pasos son inaccesibles, a no tener un ejército con armas, y otro de trabajadores; proporcionándoles por consiguiente el médico de guerra que han adoptado de no dar la cara, emboscarse, batir con artillería; y en el último extremo tomar las avenidas y hacer rendir las mejores tropas por hambre.

La contestación número tres indica muy suficientemente su resolución, cuando pretenden que vuestra excelencia les dé una satisfacción por la venida del ejército, y se creen en estado de debérsela, sin embargo de que ella da a conocer que no son amantes a la guerra, también indica su interés, y de no menos la desconfianza que es un distintivo especial de su carácter.

He respondido según el número cuatro, procurando, a mi vez, a traerlos a que se unan, y mezclen con el convencimiento la energía correspondiente, pues si no nos queda el arbitrio de ir a ellos a fuerza de armas, nos queda el de interceptarles la entrada de ganados y caballos; privarle todo comercio con Montevideo, y hacerle sentir la falta de unión con la capital careciendo del aumento de sus intereses.

Esperando su respuesta, llegó ayer la adjunta número cinco, que lo es de una mía que le dirigí a Cavañas desde el Yu, acerca de canoas y al mismo tiempo tuve la del número seis del mayor general Machain. Ambas condujo e capitán don Antonio Tomás Yegros, con quien se renovaron por mí, y oficiales del ejército que me acompañaban, los abrazos, y a quien he distinguido en cuanto me ha sido posible, y dando las mías que señalo con los número siete y ocho.

Aquí estaba cuando recibo el parte del comandante de Belén, don Francisco Redruello, del suceso de la Capilla de Mercedes y del pueblo de Soriano incluyéndome el papel que le dirigía a don Ramón Fernández, con la fecha 2 del corriente en que le previene me avise de su patriótico hecho, pidiendo le den los auxilios que puedan para sostener la empresa, y me dice que pasaba a aquellos puestos con la gente que tenía.

Le he contestado aprobando su determinación; pero para fortalecer más a Fernández he mandado a Galaín que pase el Uruguay con toda su gente, excepto la que venga escoltando los caudales para el ejército, y se reúna a dicho Fernández para sostenerse.

A éste le doy la orden que no se exponga a una acción decisiva, y que vaya engrosando el ejército con la gente adicta a nuestra causa, procurando que se conserve la disciplina más exacta mientras me presento por allí, o vuestra excelencia dispone lo conveniente; pues no conozco quién es Fernández, y es regular que siendo el autor de la empresa, quiera también que no haya otro que le mande, a menos que no sea un representante de vuestra excelencia.

Con este motivo he conferenciado largamente con Rocamora, y convenimos en que la conquista del Paraguay, si acaso no entra por los partidos que he hecho a Cavañas, es obra muy larga, y que siendo Montevideo la raíz del árbol, debemos ir a secarla; añadiéndose que para ir allí, tenemos todo el camino por país amigo, cuando aquí son todos enemigos.

Mas para esta empresa necesito fuerza de consideración, y los auxilios prontos y aun cuando no se consiga más que desviar a ellos de todas sus ideas en contra de la capital, habremos hecho una gran obra; pero hay más que uniéndose a la santa causa los habitantes de toda aquella campaña, como lo espero, no será fácil estrechar y circunscribir a los rebeldes de Montevideo al recinto de sus murallas; lo que exasperará los ánimos de aquel pueblo, y uniéndose a nosotros fenecerá a la inicua zahurda de contrarios al sistema que se alimentan en aquel pueblo, y se difunden a estos remotos países.

Vuestra excelencia ve que ya está injertada nuestra causa en el Paraguay; por consiguiente, ella va a fecundizarse, y quitándome yo de la vista, hoy punto común a que se dirigen, la volverán a su interior, y espero que sea en adelante obra de nuestros paisanos los paraguayos presentar a vuestra excelencia el fruto de nuestros inmensos trabajos.

Por esto, pues, sólo espero que el ejército repase el Paraná, con todo el tren y el equipajes, para marchar hacia el Arroyo de la China, adonde voy a dar orden que se dirijan nuestras fuerzas navales que hay en el Paraná, para facilitar el paso del Uruguay.

A efecto de atraerme las voluntades de los jefes patricios del Paraguay los he obsequiado con cuanto he tenido, regalando una repetición a Cavañas, y a los otros algunas bagatelas de mi uso; asimismo para la pobrería, como ellos dicen, voy a dejarles todos los ganados y caballos que haya, y por último he determinado darles 1.000 pesos para socorro de las viudas de los que han fallecido en nuestras acciones; conozco que esto los ha atado mucho, y les hace conocer nuestro modo de pensar: espero que todo sea de la aprobación de vuestra excelencia. Me resta pedir a vuestra excelencia un escudo para el brazo izquierdo de todos los oficiales y soldados que me acompañaron en la gloriosa acción de la defensa del Tacuarí, para los primeros con letras de oro y para los segundos de plata con esta inscripción: «Valor a prueba en Tacuarí», los cuales haya yo mismo de dar a nombre de vuestra excelencia que no lo lleve ninguno que no lo haya merecido.

Seguiré en otra oportunidad, porque hallo muy preciso para consuelo de vuestra excelencia remitirle éste (que si se imprime nada debe tener de lo que pueda ofender a los paraguayos; porque todo les ofende) y también porque vuestra excelencia me comunique sus órdenes con toda prontitud, advertido de que voy a llevar el camino que debía traer Galaín.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Candelaria, 14 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 190 a 194.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, págs. 12535 - 12536.

Belgrano a la Junta informando sobre el envío de tropas a la banda septentrional. Piensa trasladarse a Mercedes. Candelaria, 15 de marzo de 1811.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

Acabo de recibir el de vuestra excelencia, fecha 1°. del corriente; nada importa la actividad y disposiciones mías, no teniendo quién las siga; así es que he sido desgraciado en tener un mayor general eternamente ignorante en la facultad; y no sé si me atreva a decir tímido, y oficiales y soldados con la última calidad en abundancia.

No lo he sido menos en los auxilios de gente y dinero: todavía están por llegar los correntinos, y el dinero de Santa Fe aún no había salido el 6 de éste. No veo actividad ni esfuerzo alguno de genio cual se requiere en los apuros.

Le dije a vuestra excelencia la orden que he comunicado al regimiento de castas para que pase a la banda septentrional y como hoy haya recibido nuevas instancias de la capilla de Mercedes, he determinado ponerme lo más pronto que pueda en viaje con algún tren, municiones y la gente voluntaria que quiera seguirme, dejando aqui al cuartel-maestre general para que confirme su marcha.

Mi vigilancia y actividad de nada sirvió para atajar al enemigo: tres minutos antes de saberse que venía, se me avisó por las guardias que no había novedad, pero seguramente hubiera sido rechazado si el mayor general a quien mandé a contenerlos, no se hubiera emboscado del modo más ridículo, y puesto a las tropas que llevaba en disposición de ser tomadas.

Nada he podido hacer con varios de los oficiales, por más que les he dado ejemplos y tratado de contraerlos, teniendo dos o más horas de academia todos los días que nos hemos marchado: tienen sus ideas muy ajenas a la carrera, y el honor y el patriotismo no lo conocen. Reforma, su excelencia, y examinarlos a todos; pues en un lance no tendrá vuestra excelencia quién defienda a la patria: la disciplina debe ser rigurosa en campaña y en las ciudades, y mal habrá buenos oficiales allá si aquí no se les enseña a serlo.

Mi juicio, mi talento y conocimientos, si es que tengo algunos, están empleados, como yo todo, en servicio de la patria: la lástima es

que no puedo alcanzar adónde llegan mis deseos por su honor, por su decoro, por sus glorias y ventajas.

Anoche recibí la adjunta contestación de don Manuel Cavañas, que es referente a la del número cuatro que envié a vuestra excelencia ayer, y a una carta particular que le dirigí: la amistad va echando raíces que procuro cultivar: según me dice Aldao, Cavañas está esperando que Velasco y los suyos reprueben la conducta que ha tenido: otro tanto me ha asegurado uno de los jefes que está conmigo; pero están resueltos a abandonar sus partidos si así sucediese. Veremos en lo que ésto viene a parar; pero acabáse con Montevideo y todo el Paraguay de suyo se unirá a nosotros.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel General de Candelaria 15 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Fuente: Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12541.

Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 195 - 196.

FIGURA 30

Pascual Ruiz Huidobro. (Museo Hist. Nac.)

La Junta a Belgrano; le informa que ha recibido el oficio del 18 y el uniforme de Velazco como así también el memorial del granadero que practicó la diligencia. Buenos Aires, 16 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor:

Con oficio de V.E. de 18 de febrero último, ha recibido esta Junta el uniforme del gobernador intendente del Paraguay don Bernardo Velazco, que le entregó el granadero del regimiento de Fernando VII, José Pascual Romero, y el memorial con que practicó esta diligencia y en recompensa de esta distinguida acción ha resuelto y previene á V.E. la misma Junta haga dar gratuitamente a este individuo un uniforme completo de su clase.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1811.

Miguel de Azcuénaga. Nicolás Rodríguez Peña.

Domingo Matheu. Juan Ignacio de Gorriti.

Marcelino Poblet.

Hipólito Vieytes.
Secretario.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 183 - 184.

El clero de Corrientes a Belgrano, acusando recibo del parte donde comunica la acción del 9, y diciendo que ha producido mucho júbilo entre la población. Corrientes, 17 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor general en jefe don Manuel Belgrano Pérez.

Excelentísimo señor:

Señor: La antigua Roma, aquella magnífica capital del universo, en sus revoluciones nombraba dictadores escogidos de entre sus más ilustres ciudadanos. Siguiendo esta importante máxima, decoro con este empleo á Tito Livio, apellidado con el renombre «Delicias del género humano en sus mayores calamidades», á Tito Larcio y á Camilo para la expulsión de los galos y sitios de Veyar. Á su ejemplo la excelentísima Junta provisional gubernativa, divisando desde, la capital con su insondable política la ardiente ascua de insurrección de la limítrofe provincia, con objeto de sofocarla en sus principios, arrancó á V.E. de su propio suelo, donde aún era tan necesario, para encomendarle el mando superior del ejército auxilidor del norte.

El caso pedía, excelentísimo señor, elegirse un general de un espíritu heroico en el grado más eminente, para que con una comprehensión elevadísima, y una moderación á prueba de las distracciones a que suele inducir la plenitud del poder, fuese capaz de volver por el honor de la capital, y sostener la justa causa que protege. ¿ Y quién sino vuestra V.E., que es un portentoso complejo de heroicas cualidades, pudo ser éste electo, que propendiese con pulso a nuestro socorro, fuese nuestro propugnáculo, y llenase las miras de aquella, y su excelentísima Junta ? Si, excelentísimo señor, asi lo ha acreditado el parte, que con fecha 11 del corriente se ha dignado a V.E. impartir á esta tenencia de gobierno de la gloriosísima acción lograda por las armas del mando de V.E. el día 9 del mismo, la que divulgada en esta ciudad, ha producido tanto júbilo y alegría en nuestros patrióticos corazones, que se hallaban poseídos del mayor desconsuelo con las funestas noticias del total exterminio del ejército de V.E., que me obligara á saludar á V.E. á nombre mío y de este clero que suscribe conmigo con la sumisión más respetuosa tributándole las más felices enhorabuenas por éxito tan feliz y portentoso, en que ha permitido el cielo, para alentar nuestra fe, que se vea cumplido por segunda vez el sagrado texto: *Non est difficile Domino salvare populum suum sive in paucis, sive in multius.*

Queda este humilde clero ofreciendo sacrificios al Dios de los ejércitos, para que continúe en dispensar á V.E. los auxilios necesarios de su gracia, y un espíritu impertérrito a sus tropas para la total pacificación de estas provincias, con prolongados años de vida y salud.

Corrientes, 17 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan Francisco de Castro y Careaga. Presbítero Bartolomé Paz. Maestro José Luis Cabral.

Doctor Felipe Díaz Colodrero.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 216 - 217.

Minuta de la Junta sobre un oficio de Belgrano. Candelaria, marzo 18 de 1811.

El Exmo Señor Belgrano.

Acusa el recibo de varios oficios, y en el que le avisa la pérdida de los 3 buques de fuerza que le han sido muy sensible que los 600 hombres deben seguir al regimiento de costas a la banda septentrional para estrechar a Montevideo.

Cree por las contestaciones al General Cavañas que habrá buen resultado sobre la reunión del Paraguay.

Que se mande un jefe experto a la otra Banda que sepa dirigir baja de rigurosa disciplina a sus paisanos.

Dice que se hubiera conocido el Paraguay hubiera entrado con él sin una gota de sangre.

N°. 50

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Excelentísimo señor.

Ayer recibí tres oficios de vuestra excelencia de 23 del pasado, uno del 25, otro del 26, y el cuarto del corriente en que me avisa la pérdida de los tres buques de fuerza, de que ya tenía noticia por el teniente gobernador de Santa Fe, e igualmente de que el refuerzo de 600 hombres tentará a pasar por cualquier paso, si el de la Bajada está ocupado.

Vuestra excelencia puede hacerse cargo de lo sensible que me ha sido aquella pérdida, aunque según me parece las fuerzas de los insurgentes eran superiores, y con todo las nuestras se sostuvieron con todo valor y constancia; es indispensable que haya de estos golpes desgraciados, y a mi parecer convienen para consolidar el sistema.

Los 600 hombres deben tomar el mismo rumbo que el regimiento de castas para que se unan a los de la banda septentrional, y se vaya estrechando a Montevideo cuanto sea posible, mientras se les puede sitiar de firme, y hacerlos rendir por hambre, o asaltarlos si fuere preciso.

Estaba detenido en mi marcha para la habilitación del tren y el paso de las carretas; pero con la carta que he recibido de Cavañas ahora mismo, contestación al número y acompaño con el número, me he resuelto a esperar el resultado de mi negociación; porque me ha mandado decir de palabra, que Velasco aprobó la capitulación, que viene a Tacuarí, y que espera unirnos para que se concluya todo felizmente.

Le he contestado inmediatamente según la copia número para desengañarla del error en que estaba de que amenazaba a la provincia en la mía número[1] referido cuando le doy las noticias de los sucesos de la banda septentrional.

Este hombre angelical, y digno de la estimación de la patria está empeñado en concluir la guerra civil y hace los mayores esfuerzos para conseguir sus justos intentos: al aprobarle el gobernador Velasco su conducta le dice que son conformes sus intenciones, y que él es el gobernador del Paraguay, como ya se lo ha expuesto tantas veces confiando todo en él.

Dios, seguramente, se ha valido de medios muy extraordinarios para darnos unos consuelos que yo no los esperaba, cuando me vi con mis ridículas fuerzas, expuesto a ser el juguete de la suerte, y ver a mi presencia el desdoro más injurioso de las armas de la patria que se me habían confiado.

[1] Así en el original. [N.C.E.]

Volviendo, pues, a mi marcha, ya que no lo puedo ejecutar por no perder tan buenas circunstancias, se hace preciso que vuestra excelencia mande un jefe de instrucción y de las mejores cualidades a la banda septentrional para no exponer las ventajas que se han tenido no se deslumbre vuestra excelencia con hazañas en Europa, y particularmente en España: porque nuestros militares, allí, sólo han aprendido a correr, si no ha sido a entregarse.

Nuestros paisanos necesitan mucho amor, y mucho palo para dirigirlos por el buen camino, y a los españoles europeos también es preciso manejarlos conforme sus carácter; que se destierre el terror, fuera de las acciones de guerra: cuánto mal, cuánto mal nos ha causado en la provincia de Paraguay aquella muerte que se dio al miñón por la división de Perdriel, y otra que los soldados hicieron en Paraguay a otro que ya estaba prisionero !

Es preciso conocer los países; si yo hubiera conocido el Paraguay, no se habría derramado una gota de sangre, y ya todo estaría concluído.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Candelaria 18 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4.

Parte de Belgrano a la Junta, ampliando las noticias sobre la acción de Tacuarí.
Candelaria, 18 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor:

Estaba detenido en mi marcha por la habilitación del tren y el paso de las carretas; pero con la carta que he recibido de Cavañas ahora mismo, contestación al número 1°., y acompaño con el número 2°., me he resuelto a esperar el resultado de mi negociación: porque me he mandado decir de palabra, que Velasco aprobó la capitulación, que viene de Tacuarí, y que espera unirnos para que se concluya felizmente.

Le he contestado inmediatamente, según la copia número 3, para desengañarle del error que estaba, de que amenazaba a la provincia, en la mía número 1 referida, cuando le doy la noticia de los sucesos de la banda septentrional.

Este hombre angelical, y digno de la estimación de la patria está empeñado en concluir la guerra civil y hace los mayores esfuerzos para conseguir sus justos intentos: al aprobarle el gobernador Velasco su conducta le dice que son conformes sus intenciones, y que él es el gobernador del Paraguay, como ya se lo ha expuesto tantas veces confiando todo en él.

Dios, seguramente, se vale de medios muy extraordinarios para darnos siempre gloria y triunfos en al causa sagrada que defendemos: y lo participó todo a vuestra excelencia, incluyéndole al mismo tiempo copia de la carta que he recibido de mi mayor general, y contestación que le di, por la buena disposición que ella demuestra generalmente en nuestros hermanos para el ajuste de los tratados que tenemos pendientes, y que pasará sin demora a la superior noticia de vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Candelaria, 18 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 197 - 198.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, págs. 12544 - 12545.

Oficio de la Junta a Belgrano en respuesta del que le remitió el 17 de febrero. Buenos Aires, 18 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor:

Ha recibido esta Junta el oficio de vuestra excelencia de 17 de febrero último, en que manifestando el júbilo del ejército de su cargo por el refuerzo que se le ofreció, y la conducta que observa ya vuestra excelencia con los prisioneros, da idea de las divisiones del mismo ejército, de la que ha despachado a guardar la costa de Candelaria hasta San José, pidiendo también auxilio para ello al teniente gobernador de Corrientes, de las deserciones ocurridas en las mismas divisiones y en la gente del mando del coronel don Tomás de Rocamora, principalmente de indios, a los que para contenerlos y entusiasmarlos ha agregado vuestra excelencia a las tropas de los regimientos 1, 2 y 3, exponiendo asimismo que para emprender cualquier acción decisiva o de graves resultas, consultaría con dicho coronel y oficiales expertos, según lo permitan las distancias en que se hallan.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1811.

Miguel de Azcuénaga.- Nicolás Rodríguez Peña.-

Domingo Matheu.- Juan Ignacio Gorriti.-

Marcelino Poblet.

Hipólito Vieytes.
Secretario.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 184 - 185.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12516.

Borrador de un oficio de Belgrano dando cuenta de la falta de apoyo de su oficialidad. Candelaria marzo 19 de 1811

El Exmo Señor Belgrano

Que acababa de recibir el oficio de V.E. del 1°., que su actividad de nada le sirve porque no tiene quien lo siga. Se queja de Machain y demás oficiales. Ha carecido de auxilios, que ya dijo había dado orden al Regimiento de Castas para que pasase a la Banda Septentrional.

N°. 48

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Belgrano a la Junta, enviando el estado de las fuerzas y las armas de su cuartel. Candelaria, 21 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Antes de recibir el oficio de vuestra excelencia fecha del 7 tenía dispuesto la marcha de una división con destino hacia Uruguay y para ir acercando hacia aquellos puntos el ejército y atravesar la banda septentrinal pero siempre decidido a pasar en el salto, en el caso de hallarse ocupados por fuerzas mayores enemigas el paso del Arroyo de la China; pero pues vuestra excelencia me señala este punto, iré enviando las fuerzas que tenga a él y permaneceré algunos días más aquí con una pequeña escolta hasta ver el resultado de mi negociación con los paraguayos, el cual no debe tardar mucho.

Para el conocimiento de vuestra excelencia acompaño la relación de las municiones, y tren que existe en el parque del ejército, no pudiéndose contar para la expedición más que con los tres cañones de a 4 los dos de a 2 de mi división y otro del calibre que está en igual montaje en la división de Rocamora; los de a 4 que tiene éste son cónicos, y sólo, para un caso de necesidad puede servir; los demás sirven de engorro para sus montajes; el de a 3 del corriente tampoco es útil.

La fuerza del ejército aparece del estado adjunto: vuestra excelencia graduará, deducidos 300 hombres que estaban guardando el Yu, Itapúa, Trinidad Campichuelo y Candelaria y los 270 correntinos que llegaron el domingo, cuantos se ocultaron y huyeron en la acción del 9 en que me quedé con 160 infantes por todo, y unos setenta y tantos de a caballo, incluso la milicia.

Siendo uno de los principales motivos de que el Paraguay se haya manifestado tan contrario a la sagrada causa que sostiene la patria, la ignorancia en que vive nuestro estado por la falta de comunicación, he dispuesto que se franqueen todos los pasos, aún sin saber lo que determinarán con respecto a mis proposiciones; para que en el caso de que Velasco y sus satélites se opongan, se persuadan los hijos del país que de la parte de sus mandones está la opresión y no de la de vuestra excelencia y así había el arbitrio de que lleguen a sus manos nuestros papeles, y que conozcan por el interés, y el que les resulta de su unión a las demás provincias; esto es ir enmendando los yerros que hemos cometido, desde el principio, con relación a esta provincia cuyo carácter desconfiado y tenaz no conocíamos y en particular el estado de ignorancia en que está.

Por este medio nos excusamos de tener gente entretenida en estos puntos para guardar los pasos; pues para ejecutar ese pensamiento de encerrarlos con el Paraná se necesita mucha más fuerza de la que tengo, y además le hago palpable que nunca mi objeto fue hostilizarlos, sino auxiliarlos, y por sí propios se convencerán de que las miras de vuestra excelencia hacia ellos siempre fueron benéficas, y que las primeras medidas que se tomaron fueron en contra de los europeos mandones del Paraguay y no de las provincias cuyos intereses han confundido, teniendo por ofensa a ésta, lo dispuesto contra aquellos.

En fin, me he valido de cuantos conocimientos han estado a mis alcances, propios y ajenos, para atraer el Paraguay y la unión; voy a hacerles palpable la utilidad física que les resulta de ella, concediéndoles los permisos que me pidieren para extraer los frutos de esta provincia de Misiones libre de derechos, según el artículo tercero del reglamento: ya he dado principio con un primo del general Cavañas, que no ha mucho que vino de ésa, y ha estado destinado por aquel a ir instruyendo en nuestra causa a los de su ejército.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Candelaria, 21 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Ejército auxiliar del Norte

Estado que manifiesta la fuerza de tropas y armas, que existen en este cuartel hoy día de la fecha.

[Candelaria, 21 de marzo de 1811]

CUERPOS	Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Sargentos	Tambores	Cabos	Soldados	Total	Fusiles
Real cuerpo de artillería, un comandante	3	2	2	3	-	5	70	78	-
Granaderos de Fernando VII	1	-	-	-	-	-	46	46	19
Primera de patricios	1	1	-	3	1	8	41	53	45
Segunda de patricios	-	-	-	1	-	3	32	36	19
Compañía de arribeños	1	1	1	3	1	6	49	59	55
Compañía de pardos patricios	1	1	-	-	-	3	33	36	21
Compañías de Yapeyú 1a, 2a, 3a, y 4a	3	3	4	10	2	15	141	168	139
Compañía de infantería de Corrientes	-	1	1	2	1	4	50	57	57
Regimiento de caballería de la patria	1	3	5	7	2	8	188	206	122
Compañía de caballería de Santa Fe	1	1	1	2	-	2	66	70	57
Compañía de caballería de Corrientes 2a, 3a, y 5a	3	3	3	8	2	10	233	253	159
Compañías de milicias de la Bajada	1	2	2	5	-	12	185	202	-
Suma total	16.	18.	19.	44.	9.	76.	1134.	1264.	693.

Cuartel general de Candelaria, 21 de marzo de 1811.

José Celestino Vidal.

Nota: Se halla agregado a la 2a compañía de patricios el capitán de ejército don Ventura Vázquez y a la 5a de caballería de Corrientes don Angel Vedoya en la misma clase, y a la 9a de caballería de la patria a don Juan Igarzábal y a la 3a del mismo a don Trinidad Gómez, y alguna tropa que se halla sin armas a la artillería y a los oficiales.

Relación del tren volante y demás municiones que existen en este parque: A saber.

División general

Tres cañones de bronce con sus armones del calibre de a 4 ..	3.
Dos íd. de íd. del calibre de a 2	2.
Un carro capuchino para conducir municiones	1.
Bala rasa de a 4 tiros	113.
Metralla de a 4 ídem	354.
Bala rasa de a 2	36.
Metralla, ídem	47.
Cartuchos de fusil	26.800.

División del gobernador de Misiones

Cañones de a 4	2.
Idem de a 1	4.
Idem de a 2	1.
Bala rasa de a 4 cartuchos	30.
Metralla de a 4, ídem	17.
Balas sueltas de ídem	92.
Racimos de metralla	33.
Bala rasa de a 1	32.
Saquitos de metralla sin cartuchos de 1	80.
Cartuchos de fusil	2.970.
Bala rasa de a 2	10.
Metralla de a ídem	20.

División de Corrientes

Un cañón de bronce del calibre de a 3 dotado con cincuenta tiros	1.
Bala rasa de a 3	24.
Metralla de ídem	26.
Fusil	2.336.

Fuente: Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV. pág. 12550.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 3.2.4.

FIGURA 31

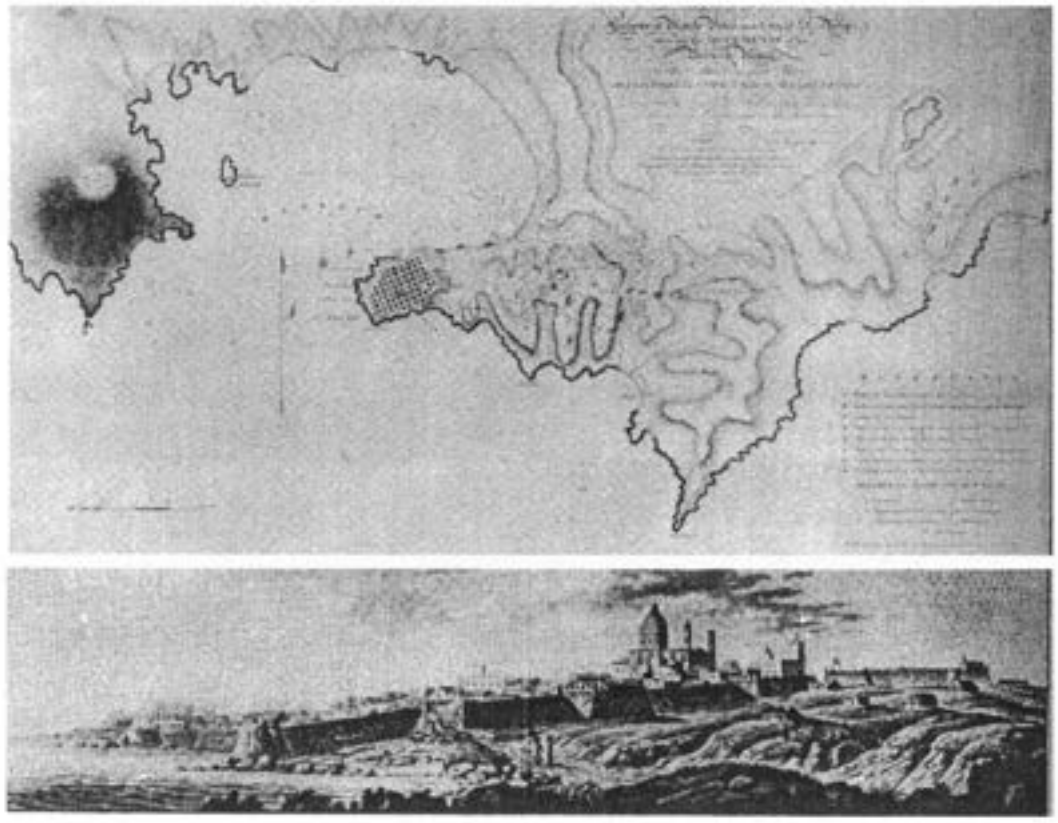

Plano y vista de Montevideo, publicado en Londres en 1807.

Oficio de la Junta en respuesta de la anterior. Buenos Aires, 4 de abril de 1811.

Excelentísimo señor:

Se han recibido los estados en que vuestra excelencia incluye en su oficio de 21 de marzo último y queda impuesto este gobierno de los cañones útiles con los que únicamente puede contar para obrar en la otra banda, y de las pequeñas fuerzas con que el 9 consiguió hacer tan obstinada defensa y sacar del enemigo unos partidos que solo pudo arrancarlos la evidencia de tan singular esfuerzo.

Es de esperar que la comunicación con los habitantes que se han adherido a nuestra justa causa, y la introducción de papeles relativos al estado de tranquilidad en que se hallan las provincias sujetas a esta jurisdicción reduzcan al cabo la obstinada residencia de los miserables hombres: en cuyo concepto ha obrado vuestra excelencia con su acostumbrada previsión concediendo las licencias que indica con el expresado fin.

Dios Guarde a vuestra excelencia muchos años. Buenos Aires, 4 de abril de 1811.

Excelentísimo señor.

Cornelio de Saavedra.- Nicolás Rodríguez Peña.-

Juan Larrea.- Doctor Manuel Felipe de Molina.-

José Antonio Olmos.

Hipólito Vieytes.
Secretario.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. pág. 222.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, págs. 12551 - 12552.

Oficio de Belgrano a la Junta informándole sobre el número de las fuerzas paraguayas. Candelaria, 21 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Ha vuelto el capitán Vázquez con quien dirige al general Cavañas la carta número tres cuya copia incluí a vuestra excelencia en el mío de 18 del corriente, y me avisa que el expresado Cavañas le había dicho me significare que se hallaba muy enfermo, y tanto por esto, como porque no tenía expresiones para manifestarme su actitud no me contestaba; que Velasco aún no ha llegado, y lo están esperando por momentos.

Uno de los oficialitos paraguayos ha dicho al nominado Vázquez que deseaba pasarse a nosotros (de lo que lo disuadió exponiéndole de que yo lo llevaría muy a mal en estas circunstancias) y tratando de franqueárseles, como adictos a nuestra causa, le insinuó que se pensaba enviar auxilio a Montevideo por el río, y a nuestros prisioneros a disposición de ello; pero yo hallo que esta noticia será una vulgaridad de los contrarios y que los paraguayos no saldrán de su provincia aunque los maten, estando Cavañas tan decidido a concluir la guerra, y siendo aquellos tan opuestos a ella por su cobardía.

Es sabido positivamente que pasaban de cinco mil hombres los que nos atacaron y que en mi avance del 9 huyeron muchísimos lo que también sudeció en Paraguay, cuya acción confiesa de buena fe que era nuestra: me vuelvo loco cuando considero cómo se han malogrado estas dos acciones gloriosas por no tener quien me desempeñase, no siéndome posible estar en todo lugar; y tanto más lo siento cuanto veo a la patria con estos cuidados que ya podían estar concluidos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Candelaria, 21 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4.

La Junta acusa recibo del oficio de Belgrano. Buenos Aires, 4 de abril de 1811.

Excelentísimo señor.

No está distante el gobierno de creer que el gobernador Velasco proporcione algún auxilio a Montevideo, según lo anuncia vuestra excelencia en el oficio de 21 de marzo último porque conoce que caminando ese gobernador de acuerdo con ello, ha de procurar a toda costa sostenerlo; y sería de desear que vuestra excelencia no despreciase este aviso para caminar de acuerdo con sus disposiciones sucesivas, y sobre cuyo particular estará a la mira la Junta para sus ulteriores órdenes.

Dios guarde. Abril 4/811. Excelentísimo señor Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. pág. 223.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12548.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 3.2.4.

Parte del gobernador del Paraguay, Bernardo de Velasco al virrey Elío. Santa Rosa, 23 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor virrey don Javier Elío.

Excelentísimo señor:

Desde el cuartel general de Yaguarón di parte al señor gobernador de esa plaza don Gaspar de Vigodet, de la derrota de los insurgentes de Buenos Aires en la gloriosa batalla de Paraguarí, dada el 19 de enero último y de la precitada retirada que en su consecuencia emprendieron, dirigiéndose por estos pueblos a las márgenes del Paraná. La celeridad de las marchas de los insurgentes apenas dio lugar a que se les presentase a la vista nuestra vanguardia que iba en su seguimiento al mando del capitán don Fulgencio Yegros, quien hallándose en la banda del Norte del Río Tabicuarí sin haberles podido impedir el paso a las bandas del sur, determinó esperar es aquel punto la división del teniente coronel don Manuel Cavañas, que caminaba con el mismo objeto; fue necesario que le demorasen allí algunos días para refrescar la caballada, hacer una pequeña composición en el montaje de un cañón, ya que la tropa, fatigaba de la acción de Paraguarí tomase algún descanso.

Esta detención produjo el efecto de que los enemigos tomasen cuarteles en este pueblo de Santa Rosa y diesen tiempo a que nuestros botes cañoneros subieran a cortar los pasos de Itapúa y Candelaria, lo que ejecutó con actividad el comandante de ellos don Ignacio Aguirre.

Luego que llegó la noticia del enemigo este movimiento y el consiguiente de las tropas de tierra, al mando de Cavañas, se puso en consternación y al momento resolvió continuar su retirada hacia el Paraná, pasando sin oposición el río Tacuarí, que es considerable en la creciente del Paraná. Desde luego creyeron los insurgentes que su disposición a las márgenes del Sur de dicho río Tacuarí era la más buena para sostenerse y esperar algún refuerzo para practicar el paso del Paraná, defendido ya por nuestros botes o para hacer nueva tentativa contra el Paraguay, no estando todavía convencidos del valor de sus habitantes y de que abominaban su sistema: se aproximó Cavañas con sus tropas a la banda del Norte del Tacuarí, observó la posición que tenían los enemigos a la otra banda de dicho río, la juzgó ventajosa. Como en realidad lo es, y no queriendo exponer el ataque que premeditaba, me pidió refuerzo y que enviase con él al comandante del escuadrón don Juan Manuel Gamarra, que mandó bizarramente una división en el Paraguarí.

Inmediatamente salí de la capital acompañado de este jefe y algunos oficiales y desde el pueblo de Yaguarón lo despaché al ejército con 400 hombres la mayor parte de caballería y tres piezas de artillería al mando de don Pascual Urdapilleta: ejecutó la marcha a la ligera y habiéndose puesto en camino el 25 de febrero, se halló incorporado con Cavañas el 7 del corriente; para que éste tiempo ya tenía premeditado Cavañas el plan de ataques y bajo la dirección del comandante general de caballería, don Luis Caballero, había dispuesto la construcción de un puente que verificó este benemérito oficial, con la destreza del ingeniero más experto, sin que fuese observada la obra por los enemigos.

El día 8 dio principio a las hostilidades y los botes de fuerza introducidos en el río Tacuarí habían tomado altura conveniente para obrar. En la noche de este día el comandante Cavañas, de acuerdo con Gamarra dispuso que la tropa se hiciese de caballos y antes del amanecer del siguiente practicaron el pasaje del puente, 1.000 hombres y seis piezas de artillería, para tomar a los enemigos por la espalda; encaminándose por picadas ocultas y malezales, así lo ejecutó y en el mejor orden. Al amanecer del 9 empezó el fuego la artillería, que con un pequeño trozo de tropa había quedado en la costa del norte de dicho río, frente del campamento enemigo, para llamar la atención hacia aquel punto que mandaba el comandante de caballería don Juan Antonio Caballero, y sargento veterano de artillería Pedro Fernández; fue vivísimo el fuego de una y otra parte y tanto el de tierra como el de los botes impidió, con mucho estrago del enemigo, las tentativas que hizo para forzar el paso.

Al salir el sol ya se aproximaba por la espalda de los insurgentes la columna que había pasado el puente y mandaban en jefe el teniente coronel Cavañas, el comandante Gamarra y el capitán don Fulgencio Yegros con el comandante de artillería don Pascual de Urdapilleta. Sin embargo de que los fuegos del frente, al paso principal del río, surtieron el efecto que se premeditó de entretener por aquella parte al enemigo, no dejó detener aviso de que los nuestros se acercaban por la retaguardia; con efecto, asi que tuvo esta noticia Belgrano, despachó la vanguardia de su ejército, al mando del mayor general Machain que con dos piezas de artillería se emboscó en una isleta del monte; fue visto por los nuestros, dispusieron la batalla con el mayor acierto, dando principio a un fuego el más activo de artillería y mosquetería, que después de una obstinada resistencia obligó a Machain y su división a rendirse a discreción con las dos piezas de artillería y un carro de municiones.

A esta sazón, ya se había puesto en movimiento el cuerpo de reservas mandado por Belgrano y en breve se encontró con los nuestros, que le hicieron un fuego horroroso, tanto que fue preciso suspenderlo por una y otra parte; en esta intermisión llegó del campamento enemigo el parlamentario don José Alberto Echeverría, pidiendo capitulación. El jefe don Manuel Cavañas se veía con más de 100 prisioneros sin seguridad alguna, con pocas municiones de cañón, la gente fatigada, los caballos cansados y casi a las manos con el cuerpo de reserva de Belgrano, que tenía cuatro cañones y aunque no mucha gente, determinada a hacer el último esfuerzo que dicta la desesperación.

El éxito de una nueva acción hubiera sido sin duda decisivo a nuestro favor, pero las circunstancias expuestas le hacían dudoso, en el concepto de Cavañas, la efusión de sangre y la respuesta del parlamento reducida a que se les permitera pasar a la banda del Sur del Paraná sufriendo la ley de no invadir más la provincia que por su parte a nada se obligaba, pareció a Cavañas admisible, bajo cuyo concepto accedió a ella, y el 10 emprendieron su marcha las cortas reliquias del ejército de Belgrano, que se hallaba ya en Candelaria con su gente, la más ella desarmada.

Según un cálculo prudente, debió ser considerable la mortandad de los enemigos en 6 horas de fuego dirigido con el mayor acierto; no puedo dar a vuestra excelencia noticia positiva del número de los muertos que enterraron con la mayor cautela y sin duda pasan de 60 hombres, abandonaron un oficial herido y 11 soldados y llevaron 9 carretas cargadas de ellos, han dejado 130 prisioneros, inclusos los heridos que abandonaran, entre ellos el mayor Machain con 6 oficiales, ignoro el número de dispersos; de nuestra parte sólo ha habido 14 muertos y 16 heridos, entre los muertos se cuenta el comandante de caballería don Gervasio Acosta, quien después de haber avanzado con la mayor intrepidez sobre la metralla del enemigo con la espada en la mano; también murió de muerte natural el benemérito don Luis Caballero, de resultas de las fatigas en la construcción del puente, cuya obra inmortalizará su nombre.

Si la batalla de Paraguarí fue gloriosa, no lo ha sido menos la de Tacuarí. Merecen todo el elogio el valor y pericia de los jefes de las divisiones y el heroico esfuerzo de la artillería, infantería y caballería. Considerando digno de un particular premio hasta el último soldado de esta noble provincia, que merece un lugar distinguido en la representación nacional.

Tengo el honor y satisfacción de dar a vuestra excelencia este parte para que se sirva elevarlo a su majestad quedando con el cuidado de enviar relación exacta de los que se han distinguido así en esta acción como en la de Paraguarí.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cuartel General de Santa Rosa, 23 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Bernardo de Velasco.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 244 a 248.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, págs. 12552 a 12554.

La Junta a Belgrano manifestándole la necesidad de la caída de Montevideo para que se verifique la reunión de esa provincia. Buenos Aires, 25 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor:

El oficio de vuestra excelencia de fecha en Candelaria el 15 del presente, que ha recibido este gobierno, le consuela en el sentimiento que tenía de que acaso hubiese sido interceptada la correspondencia en que prevenía a vuestra excelencia su regreso a la otra banda, al paso que le llena de satisfacción la buena disposición de los oficiales paraguayos en favor de nuestra causa que cree justamente la Junta haya vuestra excelencia adelantado por medio de su política.

Para que se verifique la reunión precisa de esa provincia entiende la Junta que es indispensable en el estado de las actuales circunstancias la caída de Montevideo, que será seguramente cierta, si al efecto de conservar el buen espíritu de las gentes de sus campañas acelera vuestra excelencia sus marchas y se encarga del mando de todo aquel ejército, que a toda costa debe acercarse a la plaza para tentar el ánimo de sus defensores y particularmente para promover la deserción de sus tropas descontentas; a ese efecto, y sin embargo de las órdenes que tiene libradas vuestra excelencia al comandante de castas para su regreso, las imparte nuevamente este gobierno al mismo efecto a dicho comandante para su pronta incorporación con el ejército patriótico de la capilla de Mercedes. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1811.

Cornelio de Saavedra.- Nicolás Rodríguez Peña.-

Juan Larrea.- Juan Ignacio Gorriti.-

Francisco Antonio Ortiz Ocampo.

Hipólito Vieytes.
Secretario.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. pág. 220.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12542.

Oficio de Belgrano a la Junta dando noticias del Paraguay. Candelaria, 25 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Se supone que Velasco llegó al campamento de Tacuarí el viernes a la tarde, según la salva que se oyó desde Itapúa, y de que me dio parte un vecino de allí; que ha sido el único que desde entonces ha pasado; el cual también me ha referido que han puesto una guardia, en dicho pueblo, de 50 hombres, y desde antes de ayer sé que los botes están al frente del mismo.

El silencio que se guarda hasta hoy, y el no parecer ningún paraguayo, cuando antes del viernes venían, aún, algunos oficiales me da sospecha de que la venida de Velasco no ha sido con el objeto de concluir las desavenencias sino con el de impedir que se propaguen las ideas, y desviar a Cavañas de sus sanas intenciones, igualmente que a los de su partido que son los yegros, y la mejor porción de paraguayos.

Creo que al fin el resultado será favorable a la causa; pero ha de pasar algún tiempo para que germine la semilla que hemos procurado desparramar; porque los tales paraguayos me parece que no han nacido ni para vasallos de rey, sino para esclavos de un déspota, y a Velasco, lo repetiré, lo miran como a su dios tutelar.

Para hacerle ver palpablemente ya lo he manifestado a vuestra excelencia que de nuestra parte no está la opresión, me he apresurado a franquear los pasos, y a disponer que se haga por el Paraná el comercio que se quiera, y no menos a los naturales que eran velasquistas, como ellos mismos, les he repartido los reglamentos con eso, si volviesen a ponerlos como antes estaban, luego que yo me ausenté conocen físicamente la desventaja y perjuicio que se les causa por el partido de Velasco.

Me contentaré con lograr que haya esta comunicación; pues asi podrán ir entrando nuestras noticias, y abriendo los ojos con alguna correspondencia que se mantenga; el mal que quisimos evitar cuando se prohibió el comercio y se mandó que no hubiera correo, lo aumentamos dando lugar a los contrarios a propagar sus falsedades, sin que los paraguayos pudieran desmentirla con las cartas de sus amigos, como ellos lo han dicho, a las cuales dan más crédito que a los impresos.

Ya he dicho a vuestra excelencia de su carácter desconfiado, y esto les hace temer que no salgamos bien en la lucha con el virrey de Bardaxi, y quieren mantenerse a la capa hasta ver el resultado así es que nos han dicho «que vayan cuanto antes a Montevideo, y concluyan de una vez, que en estando todos unidos también nosotros nos unire-

mos»: nunca, nunca, me pasó por la imaginación que hubiera en estos miserables rincones tanta ignorancia, y con ella la falacia, el engaño, la desconfianza, la malicia y cuanto caracteriza a aquélla con los ribetes de perversidad: estoy cierto que sacaría mejor partido de los salvajes mismos.

En fin voy a olvidar, excelentísimo señor, al Paraguay; el ejército está en marcha desde antes de ayer, y espero que habrá salido de aquí cuanto pertenece a él dentro de tres días; mañana marchará la cuarta división y sólo quedarán algunas carretas y milicianos para cuyos objetos espero bueyes y caballos de que estamos muy escasos: me adelantaré cuanto pueda para llegar breve al Arroyo de la China, o ejecutar según las órdenes de vuestra excelencia que fuere encontrado en el camino.

Permítame vuestra excelencia que me desahogue un poco, y le diga que cuanto auxilio he pedido se me ha retardado y me he visto en los mayores apuros, viviendo en un país todo enemigo; para complemento de mis disgustos antes de ayer tuve recién el primer oficio del teniente coronel de castas, en que me avisa haber variado de la ruta que vuestra excelencia le había señalado; por que un bribón de un legal le había dicho que estaba de acuerdo conmigo, y Vera y Candioti le aseguraron que era mejor camino: le he contestado lo que hace al caso, mandándole que cumpla mis órdenes de marchar al Arroyo de la China. ¿Pero no me será lícito decir a vuestra excelencia que ésta es una falta de disciplina militar? pues que ¿es dado a ninguno variar el orden de la ruta que se les da? ¿no vemos, ahora mismo los perjuicios que se han causado? esto es un desorden que es preciso contener en los principios, y contenerlo con ejemplares: si se ignora la obligación, que se vaya a aprender lo demás es caminar a la ruina: dispénseme vuestra excelencia este desahogo que es efecto de mi patriotismo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel General de Candelaria, 25 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, págs. 12554 a 12556.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 3.2.4.

Carta de Manuel Belgrano a Elías Galván informándole de las acciones militares y otras noticias. Candelaria, 26 de marzo de 1811.

Señor don Elías Galván.

Mi estimado amigo:

Corrientes me ha ensalzado adonde yo no merezco; mi agradecimiento será eterno, y mucho más por sus oraciones al Todopoderoso que sin duda, las necesitamos para salir bien de una gran empresa en que estamos.

He mandado escoltas competentes para la carreta que conduce Escalante, y ordenándole siga a San Carlos a encontrarme; pues aquí ya no nos hallará, apresurándome a salir para que se convenzan los que me han creído hombre sin honor, y que no guardaría lo que he prometido. Añasco da un gran valor a la acción del 9; fue milagrosa, mi amigo; y esto lo publicaré a voz en cuello; en la situación que quedé con sólo 135 infantes y 60 y tantos de caballería, de los que apenas 18 veteranos no podían haber salido con tanto aire de una multitud de enemigos, a no ser una obra de Dios, ni menos haber fraternizado, y sobre todo contraer una amistad tan fina con Cavañas, y cobrarme éste una afición mezclada de repeto que yo mismo no sé explicar.

Por esto es que aunque noto que desde el viernes que llegó Velasco a Tacuarí, según se supone, veo que ya no vienen paraguayos, como antes, que hasta los oficiales se empeñaban en estar con nosotros; y por consiguiente infiero que la venida de Velasco no ha sido a cortar las desavenencias, sino tal vez a impedir la propagación de las ideas; con todo quiero que se tengan francos los pasos a los paraguayos; que lleven y traigan lo que gusten; pues así conocerán que de nuestra parte no está la opresión, y enmendaremos lo que ha causado la falta de comunicación; caminando a otro destino que nos llama la patria, y entretanto haciendo de ladrón fiel, que es en lo que usted se ha de empeñar; manifestándoles la mayor cordialidad y amistad, excepto en cosas del gobierno, que eso siempre debe hacerse respetar: se agrega a esto que lo dejó a usted sin fuerzas, y es indispensable valerse, a falta de ellas, del ardid.

Si los caballos nos pudieran alcanzar me alegraría mucho, porque he tenido que arrastrar con cuantos hay; porque mi presencia y la del ejército urge que esté en otra parte, según las órdenes que he recibido.

El reglamento para los pueblos es obra de mi deseo del bien conforme a las intenciones de nuestra superioridad; hay mucho que trabajar para que sea una cosa menos mala; pero no tengo un instante mío, obligado a hacerlo todo y estar en todo; tranquilizándose las cosas se mejorará una obra trabajada en el tumulto de mil atenciones.

Ya irán con el tabaco; pues a todos ha agradado la disposición, y me han pedido licencia hasta los paraguayos.

Puede muy bien que el tal Vedoya haya hecho alguna trastada; es abonado; pero Dios le libre de caer bajo el poder de la justicia que me ha confiado, porque las pagará todas.

Haga usted una visita, en nombre mío, a la señora que ha manifestado su patriotismo tomándose la molestia de cortar y coser las camisas que ha pedido para el ejército con tanta generosidad, y déle usted las más expresivas gracias, avisándome cómo se llama para que la patria lo sepa.

No hay que perder instante de que los paisanos se instruyan en sus derechos, y los de la patria; exhorte usted a los curas a que les expliquen y así conseguiremos que se entusiasmen con razón y justicia, y no haya quien sea capaz de desviarlos de sus obligaciones.

Deseo a usted toda felicidad, y me digo su

Manuel Belgrano.

Cuartel general de Candelaria, 26 de marzo de 1811, a las 4 de la mañana.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 217 a 219.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, págs. 12557 - 12558.

FIGURA 32

Manuel Belgrano. Dibujo de Géricault.

Parte del gobernador del Paraguay Velazco al gobierno de Montevideo, informando las medidas tomadas al enterarse de que las tropas de Buenos Aires llevan el proyecto de expandir la revolución en aquella provincia. Cuartel General de Yaguarón, 28 de marzo de 1811.

Señor gobernador de la plaza de Montevideo, don Gaspar Vigodet.

Considerando, como he manifestado á V.S., que las tropas de Buenos Aires al mando de Belgrano traían el proyecto de poner en revolución esta provincia y atacarla, tomé desde luego las medidas convenientes para impedir la introducción de emisarios, y resistir á la fuerza. Con efecto así que se aproximaron á la costa del sur del Paraná, sus primeros pasos fueron despachar dos oficiales cargados de proclamas, cartas é impresos llenos de ideas seductivas é invenciones ridículas el oficial Warnes, que pasó á la costa del Norte del Paraná por la parte de Ñembucú, fué inmediatamente arrestado por don Fulgencio Yegros, comandante de las partidas de observación de la derecha, y remitido a la capital de la Asunción; otro que se dirigió desde Candelaria al pueblo de Itapúa con igual comisión fué recibido con todas las precauciones necesarias por don Pablo Thompson, comandante de las partidas de la izquierda, y habiéndole hecho regresar, envió á mi disposición los papeles que conducía. Este suceso no dejó duda al caudillo de los insurgentes que sus tentativas eran ociosas, y el punto de Candelaria que ocupaban no le permitía demorar por más tiempo la ejecución de su plan: en este concepto é informando de la corta fuerza que había por nuestra parte en los pasos de Itapúa y frente de Candelaria, resolvió practicar el pasaje á que dió principio el 19 de diciembre último al amanecer, sin que experimentase más resistencia que unos cuantos tiros de cañon despedidos por una partida de 13 hombres que estaba destacada en el Campichuelo llamado de Candelaria, al mando del capitán urbano don Domingo Soriano del Monje. No hubo en la acción más pérdida, por nuestra parte, que un cañon de hierro y un pedrero que no pudo sostenerse por 40 hombres de armas de fuego, á cuyo número se reducía toda la fuerza que mandaba Thompson, el cual, en su retirada, salvó otro cañon y pedrero, única artillería destacada á aquel punto con el objeto de observar y entretener á los insurgentes. Como Belgrano ignoraba el plan de defensa que yo tenía premeditado y no estaba convencido de la fidelidad al rey y heroico valor de los habitantes de esta provincia imaginó que había realizado en la mayor parte su objeto y se contemplaba dueño del Paraguay. En este supuesto emprendió su marcha con mil bandidos poco más ó menos y 6 piezas de artillería ligera dirigiéndose con la mayor precipitación hacia el río Tebicuarí, siempre observado por nuestras partidas que venían reple-

gándose al ejército. Noticioso de este movimiento expedí órdenes á la campaña para la reunión de los escuadrones urbanos que he formado, y, como si un rayo hubiera herido los corazones de estos incomparables provincianos, me hallé á los dos días de haberse circulado los avisos con más de 6000 hombres prontos á derramar la última gota de sangre antes que rendirse. El día 29 del mismo salí de la capital con el estado mayor del ejército que se había adelantado con la artillería y la mayor parte de las tropas. Mi dirección era al río Tebicuarí, pero la numerosa caballada que se necesitaba para los transportes de la gente, trenes, municiones, etc., me impedían llegar á tiempo de atacar á los insurgentes en la costa de dicho río, que pasaron sin oposición. El ejército necesitaba de arreglo y un ataque en marcha era muy expuesto; el día 4 del corriente llegué á este pueblo, al momento pasé á reconocer el terreno y enterado de las ventajas que me ofrecía este punto, así por hallarse resguardado del río Caañabé y sus pantanos como por ser la entrada á los valles, formé inmediatamente tres divisiones del ejército habiendo colocado una en el paraje llamado Apuai, al mando del coronel del segundo regimiento de milicias regladas don Pedro Gracia, otra en el del Paraguarí, al mando del teniente coronel del mismo regimiento don Manuel Atanasio Cabañas, y la tercera en la falda del cerro Arruai, á cargo del comandante de escuadrón don Juan Manuel Gamarra. El día 11 tuve aviso que los enemigos dirigían su rumbo por el camino de Ibicuy á caer sobre la división de Cabañas en aquella misma noche hizo movimiento la división del coronel Gracia aproximándose á la de Cabañas y con la noticia de haber los enemigos tomado posesión en el cerro de Mbae, por otro nombre de Rombado, distante legua y media de nuestra campamento, dispuse que la división de Gamarra se reuniese también respecto á que no podia dudarse que la dirección del enemigo era á Paraguarí, huyendo de las dificultades que le ofrecía el Caañabé, cuyos pasos cubría dicha división que el 15 se hallaba ya incorporada con las demás. En los días y noches del 16, 17 y 18 hubo algunas guerrillas que pudieron desengañar á Belgrano de que las tropas que se le presentaban no eran como las que encontró en el paso del Paraná, y que su arrojo y valor preparaba la sepultura de los mercenarios ilusos que mandaba. Nuestra pérdida en los expresados días consistió en 3 heridos, uno de ellos el alférez de tropas ligeras don Juan de Dios Acosta, habiéndose observado por el rastro, caballos, cuchillados y prendas que dejaban las partidas enemigas en su precipitada retirada, que la suya fué más considerable. Apenas podía ya contener el ardor de estos fieles soldados de Fernando VII, clamaban por atacar a los enemigos, y llegó el caso de hacerles fuego en sus mismos

campamentos por una pequeña partida nuestra. Consideré oportuno acceder á sus justos deseos, y el entusiasmo y serenidad que se dejaba ver en el semblante de la tropa anunciaba la victoria. Dispuse el ataque para la madrugada del día 19 y antes de amanecer ya se había puesto en movimiento el ejército hacia el cerro: la falta de cuidado y vigilancia que es inevitable entre unas tropas compuestas de paisanaje y no ejercitadas en la guerra, dió motivos á que en los primeros momentos de la marcha se viese asaltada la división del coronel Gracia por el ejército enemigo que á muy corta distancia rompió el fuego sobre ella. Á pesar de la sorpresa que debió causar en nuestro ejército este movimiento inesperado de los enemigos se les contestó con viveza y valor por la infantería y artillería de dicha división: sostuvo media hora el fuego y ella sola hubiera derrotado á los insurgentes si el desmonte de un cañón ocasionado por la actividad del fuego que rompió las sobremuñoneras y la primera impresión de la sorpresa, no hubiera disparado la mayor parte de las tropas de que se componía, de las cuales unas se incorporaron en las otras divisiones con la artillería, á excepción del cañon desmontado, que se clavó, y otras salieron del campo, especialmente la caballería; al momento recayó sobre los enemigos la división de Cabañas y Gamarra que después de un combate sostenido con el mejor orden y ardor por espacio de más de cuatro horas dejaron el campo sembrado de cadáveres y prisioneros, entre ellos varios oficiales. Yo me hallaba en la división del coronel Gracia cuando se rompió el fuego y habiendo observado que flaqueaba quise pasar á la de Cabañas, pero una partida de fascinerosos en número como de 50 al mando de don Ramón Espínola se dirigieron con la mayor rapidez á sorprenderme en la capilla de Paraguarí, donde me consideraban; me vi cortado por dicha partida y sin duda hubiera sido víctima de su bárbaro furor á no haber echado pie á tierra los granaderos de mi escolta que les hicieron retroceder y la fidelidad sin igual de estos provincianos que ocultaron el punto en que me hallaba. La pérdida del enemigo en esta acció pasa de 400 hombres entre muertos, heridos, prisioneros y dispersos: entre los muertos lo fué ignominiosamente don Ramón Espínola, cuya cabeza me presentaron. De nuestra parte sólo hubo 24 muertos, 2 heridos y 6 ó 7 prisioneros. No tengo voces para explicar el mérito de los jefes de las divisiones, el valor y serenidad de la infantería, el acierto de nuestros artilleros que son dignos de eterna memoria y la intrepidez de la caballería, que con el estrago de sus lanzas completó la victoria. Así defienden los pueblos virtuosos sus derechos y los del monarca.

El corto número de enemigos que pudo refugiarse al cerro se puso, en aquel mismo día, con su general, en fuga tan precipitada, que dudo mucho pueda darles alcance una gruesa partida que despaché en su seguimiento, con la división de Cabañas a la retaguardia. Esta provincia ha acreditado con su sangre la fidelidad al rey y su adhesión á la Metrópoli. La batalla de los campos de Paraguarí es la más memorable que se ha dado en los dominios de América, ella ha restituído la tranquilidad á estos nobles moradores y ha hecho honor á la nación española.

Creería faltar á la justicia si no hiciese público al mundo entero las generales demostraciones con que el pueblo del Paraguay detesta el sistema de esta cábala de facciosos: apenas se divulgó al principio de la batalla la momentánea ventaja del enemigo, y se supo en la capital que todo fué trastorno, sobresalto y confusión; 17 buques se cargaron de familias y propiedades, todo era llanto y congoja, las personas que no podían embarcarse se internaban en los bosques, y este fué el método que siguieron las gentes de la campaña sorprendidas de las primeras noticias, á pesar del lenguaje de Belgrano que en sus papelillos no hace otra cosa sino decir al Paraguay que viene a librarlo de las cadenas que le oprimen y a traerle la felicidad.

La felicidad que el Paraguay desea es ver á estos inicuos pagar sus delitos en el último suplicio.

Tengo el honor de dar á V.S. esta plausible noticia para que se sirva hacerla pública en esa plaza y elevarla á su majestad, á quien daré cuenta luego que esté libre la comunicación.

Dios guarde á V.S. muchos años.

Cuartel general de Yaguarón, 28 de enero de 1811.

Bernardo de Velazco.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 239 a 244.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, págs. 12505 a 12507.

Oficio de Belgrano a la Junta comunicándole que ha puesto en ejecución el Reglamento del 30 de diciembre sobre el comercio de Tabaco. Comunica que el Ejército está en marcha a pesar de la falta de caballos. San Antonio de Guay, 30 de marzo de 1811

Excelentísimo Señor

He recibido tres oficios, de Vuestra Excelencia, de fechas 8, 16, y 18 del corriente, y las Gacetas que a ellos acompañan: ya en esta Provincia se han puesto en ejecución el Reglamento del 30 de diciembre último, por lo que respecta al comercio libre del Tabaco no hay que disponer: varios paraguayos me pidieron permiso para extraerlo de su Provincia y se los concedí.

Nada he sabido más del Ejército Paraguayo que lo que manifesté a Vuestra Excelencia en mi anterior, y que ahora va por duplicado: dejé a uno para que me instruya de todo pero aún no he tenido aviso; sin embargo espero que los Paraguayos ya no nos sean más contrarios, y que en lo general han de trabajar para la quietud pública, y estar a la expectativa de nuestros resultados sin entrometerse en las locuras de Elío: tal vez me engañe, no obstante que la parte sana de ellos me ha hecho concebir esta idea.

El Subdelegado de este Departamento de Yapeyú me ha dado noticias de los Portugueses y su conducta parece no la más conforme a la paz en que estamos: Se asegura que el general Soza viene con tropas y pertrechos de guerra a los pueblos que poseen de la otra Banda del Uruguay y para hoy había una citación general de las milicias, pero por noticias particulares se que están temiendo que vayamos a atacarlos y quitarles la presa que nos tienen, según anónimos que de entre nosotros se les han remitido: Tengo un espía entre ellos, y avisará a Vuestra Excelencia lo que pueda adquirir de cierto.

Todo el ejército está en marcha, trayendo las divisiones un día de diferencia: bastantes trabajos para cabalgaduras hay; sin embargo no se deja de caminar; y los esfuerzos de los Subdelegados de los Departamentos de Concepción y este, como de los Cabildos de los respectivos Pueblos van sufriendo tan gran falta y mucho más en este Departamento que hay otros recursos que en el de Concepción y Coronda donde han hecho lo que han podido; por su miseria y ———.

Dios guarde a Vuestra Excelencia por muchos años.

San Antonio del Guay a 19 leguas de Yapeyú 30 de marzo de 1811

Excelentísimo Señor

Manuel Belgrano

Excelentísima Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.2. (guerra)

Minuta de la Junta, sobre un oficio de Belgrano acusando recibo de varios oficios y que se ha puesto en ejecución el Reglamento del 30 de diciembre acerca del comercio libre del tabaco.

San Antonio del Guay Marzo 30 de 1811

El Excelentísimo Señor Don Belgrano que ha recibido los tres oficios de 8, 16, 18, del corriente y las Gacetas; que se ha puesto en ejecución el Reglamento del 30 de Diciembre que acerca del comercio libre del Tabaco no hay que disponer, que a varios paraguayos que le pidieron permiso para extraerlo de su Provincia se le concedió, que no ha tenido del Ejército del Paraguay que lo que comunicó anteriormente: que ha dejado uno que le instruya de todo, de quién no ha tenido aviso pero que espera que los Paraguayos no les sean más contrarios ni se entrometan en las locuras de Elío que el Subdelegado de ese departamento de Yapeyú le ha dado noticias de los Portugueses nada conforme a la paz en que estamos: que se asegura que el Grl Soza vino con tropas y pertrechos de guerra a los Pueblos que poseen en la otra Banda del Uruguay: que para el día de la fecha había cita[sic]ción general de las Milicias y que por noticias particulares sabe que temen que vayan a atacarles, y quitarles la presa que nos tienen, que tiene una espía entre ellos, y avisará lo que adquiera de cierto: que todo el Ejército está en marcha, bastantes trabajos a pesar de los esfuerzos de los Subdelegados de los Departamentos de Concepción.

Archívese

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.2. (guerra)

La Junta a Belgrano sobre la gloriosa acción del 19 de marzo. Buenos Aires, abril 1 de 1811.

Al Exmo Señor Belgrano

Que se han recibido los partes de la última gloriosa acción y se aguarda el feliz resultado de las negociaciones de los Oficiales Paraguayos.

Nº. 61

Exmo Señor

La Junta ha recibido los últimos partes de V.E. con respecto a los sucesos de la última gloriosa acción de nuestras armas, y del estado de adelantamiento en que se hallan las negociaciones que empezó con los oficiales del Ejército del Paraguay y su última resolución de aguardar al Gobernador Belazco para conseguir una terminación feliz.

El Gobierno se ha penetrado del más tierno reconocimiento por la heroica acción de los esforzados militares que con tanto arrojo han sabido sostener el honor de las armas de la Patria y encargar a V.E., les haga entender así a su Ejército, significándoles que sabrá premiar tan distinguido valor, y que con oportunidad acordará la distinción que V.E le propone.

Por lo demás la Junta aguarda con impaciencia el término de los tratados que se hayan ajustado con Velazco y creo firmemente que la política y conocimientos de V.E. sacarán de ellos todo el partido ventajoso que asegura, sin mengua del honor de nuestras armas, la reunión íntima de nuestros pueblos.

D.G. abril 1º. de 1811.= Al Exmo Señor Belgrano.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. pág. 221.

San Jorge Abril 2 de 1811

El Exmo S D Manuel Belgrano

Que de Itapuá recibió noticias de estar cortada la comunicación, que Cabañas y Gamarra fueron a Santa Rosa a encontrar al Gobernador Velazco, y que por orden de éste llevaron preso al Cura y Corregidor de dicho pueblo.

Que ha sabido que los Paraguayos por la parte de Corrientes se explican contra los Europeos conociendo que son autores de sus desgracias.

Cree que los paraguayos se unirán cuando puedan desengañarse de los embustes con que los perjudican, como se ha de verificar.

Que los portugueses atizan el fuego, haciendo movimientos y reforzando varios puntos.

Pide Gobernador para Misiones con tropas. El grado de Brigadier para Rocamora, y que lo llame V.E. para Consejero.

Camina su Ejército en 4 Divisiones y dice que las 3 habían pasado los bañados de Santo Tomé.

Desea noticias de V.E.

Remite una Proclama a los Europeos.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Oficio de Belgrano a la Junta dando noticias de Itapúa.
Campamento de San Jorge, 2 de abril de 1811.

Exmo Señor

Ayer he recibido la noticia siguiente escrita desde Itapuá. La comunicación está enteramente privada: el señor de Cabañas y Gamarra han ido a Santa Rosa a encontrar al gobernador Velazco que allí está y esperando el resultado de las visitas. También me dice que ha llevado preso al Cura y al Corregidor de dicho Pueblo de orden del expresado gobernador.

Por parte de Corrientes, he sabido por su chasqui que asi mismo tuve ayer, que habiendo ido a llevar el oficio del Teniente Gobernador en que avisaba mi orden para que estuvieran francos los pasos del Paraná, los paraguayos se habían explicado que ya conocían que los europeos eran los autores de sus desgracias, y que si no fuera por su gobierno los pasarían a cuchillo.

Tal vez no se una el Paraguay tan pronto como lo pensaba: pero todo me promete una feliz revolución en las ideas de aquella gente que aunque sea pasado algún tiempo: todavía les hacen creer de las fuerzas de Elío y no menos los amedrentan con los movimientos de los portugueses.

Estos, sin duda están atizando el fuego, según Cavañas me mandó avisar y no dificulto sea así, cuando tengo repetidos avisos de la gente que se ha reunido en San Borja, de que han reforzado los pasos del Uruguay, establecido guardias, y últimamente en el Paso de Yapeyú.

Por esto nombrase un gobernador de luces y conocimientos y probidad para estas provincias de Misiones, que tenga agilidad, y a quien se le diera algunas tropas para ponerlo en respeto pues Rocamora aunque está adornado de aquellas circunstancias tiene ya sesenta años y sólo sirve para las inmediaciones de V.E. poder dar algunos consejos.

Tampoco está para seguirme en las marchas que son necesarias en la empresa que V.E. me ha confiado; y si me es posible decir mi parecer, hallo que debe conferirsele de justicia el grado de brigadier por sus muy dilatados y buenos servicios de más de sesenta años, que a él se le debe la fundación de varias villas, que ha sido el único gobernador que ha sostenido y defendido las causas sagradas, y llamarlo a las órdenes de V.E.

Las aguas han vuelto desde el sábado a la noche, y hoy me han privado de continuar la marcha con la primera división; pero como ya estoy en buen camino aprovachando la luna, como lo hago, adelantaremos bastante; las cuatro divisiones restantes las supongo inmediatas a salir de los grandes bañados que hay entre la Cruz y Santo Tomé, y como los auxilios cada vez más fáciles y abundantes, tampoco tardarán mucho a llegar al punto indicado por V.E.

Así como V.E. desea mis noticias, no menos deseo yo las suyas, y mucho más, en las circunstancias presentes sus órdenes para dirigirme, y proceder con el posible acierto que es todo mi anhelo y porque también de este modo no estaré expuesto a ser juzgado por los resultados, que es la mayor desgracia que puede haber para el que la tiene de mandar.

Como se han atemorizado los españoles europeos y tomando algunas licencias nuestros pisanos han formado la proclama, que remito en copia para que se publique en todo este territorio y en el de la otra banda, pues es preciso tranquilizar a los hombres de bien, y contener los desórdenes en tiempo.

Dios guarde a V.E. ms. as. Campamento de San Jorge 2 de abril de 1811.

Exmo Señor

Ml Belgrano.

Exma Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Proclama de Belgrano a los habitantes de las Provincias Unidas del Río de la Plata. San Jorge, 2 de abril de 1811

Nº. 80

Proclama

Españoles y Europeos que existis bajo el justo y arreglado gobierno de la Exma Junta de las Provincias del Río de la Plata que hoy representa a S.M. el Sor de Fernando 7mo en ellas: con dolor he sabido las voces que los enemigos de la causa sagrada de la patria, y de los derechos de ese nuestro desgraciado Rey, han propalado para haceros creer que los esfuerzos del sabio gobierno, que tenemos, por conservar la monarquía española en estos dominios, se califican de acciones hostiles contra vosotros; y os distraen de vuestras atenciones y aplicación al sostén de vuestras familias apoderandoos, tal vez, de odiocidades con que os conducen al terrible azote de la guerra civil, exponiendoos a ser víctimas de nuestros propios hijos: desengañaos de un error tan perjudicial; y alejad de vosotros, delatad a esos malvados para que sufran el castigo que merecen: Si veis que alguno de vuestros paisanos son arrestados, y extrañados de sus hogares, sabed que es por motivo que han obligado a la Superioridad, con sentimiento suyo, a tomar unas providencias que a ella misma le son dolorosas; pero de que no pueden prescindir por la tranquilidad y sociego público: Sed vosotros hombres honrados, vasallos fieles a nuestro amado y desgraciado Rey, respetad la autoridad legítima de la Exma Junta y vivid tranquilos que nada padecereis, antes bien ocupareis un lugar distinguido y vuestros nombres serán inscriptos entre los de los verdaderos hijos de la Patria: y vosotros Españoles Americanos, paisanos míos, no equivoqueis tampoco las ideas, y hagais delincuentes a los hombres por no haber nacido en nuestro suelo; abrigad al hombre de bien, sea de donde fuere y perseguid únicamente a los malvados, aún cuando hayan tenido la fortuna de haber nacido entre nosotros: que sólo teman existir en nuestra compañía los que no deben contarse en el número de los hombres; pero esto ha de ser juzgado por las autoridades pues a nadie es dado tomarse la justicia por su mano ya estoy entre vosotros; y pues sabéis que me reviste el alto carácter de representante de la Exma Junta venid a mi sin dudar de que veréis en ejercicio sus justas intenciones, castigado el vicio y premiada la virtud.

San Jorge 2 de abril de 1811. Manuel Belgrano.

Es copia

Belgrano

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

FIGURA 33

Indios guaraníes.
Grupo escultórico de Luis Perlotti

Oficio de la Junta a Belgrano; acusa recibo de noticias del ejército en marcha a la Bajada y de la escasez de auxilios. Buenos Aires, 4 de abril de 1811.

Excelentísimo señor.

A pesar de las lisonjeras esperanzas que vuestra excelencia le anunciaba en sus oficios anteriores, siempre desconfió prudentemente este gobierno de la concurrencia de Velazco con las sanas intenciones de los vecinos del Paraguay, y por lo mismo, no sé en el pormenor de las reflexiones del oficio de vuestra excelencia de 25 de marzo, más que una confirmación de sus temores.

Queda la Junta impuesta de hallarse ya en marcha el ejército de su mando para la Bajada, y de que sólo la escasez de auxilios y la necesidad de esperarlos pueden retardar algún tanto las marchas de las tropas, que a toda costa debe acelerarse por el interés que vuestra excelencia concibe en la reunión con los pueblos amigos de aquella banda, que sin orden ni disciplina se juntan tumultuariamente lo que podrá seguramente engendrar desórdenes acaso difíciles de reparar, sino se pone un eficaz y pronto remedio.

Ha visto el gobierno con dolor, desobedecidas sus más estrechas órdenes asi en el eficaz apresto de los auxilios que vuestra excelencia ha pedido, como en la ruta que detalló al regimiento de castas para su reunión con vuestra excelencia pues si Candioti, y Vera a quienes confió la Junta la dirección inmediata de estos auxilios, por sus conocimientos locales, hallaron de necesidad variar el derrotero del gobierno, debieron haberlo participado en el momento a vuestra excelencia para su conocimiento, no debiendo en modo alguno haberse separado el comandante de castas, lo que se le había ordenado, sin haberlo primero consultado con la voluntad de vuestra excelencia.

Espera la Junta que vuestra excelencia con su acreditado celo, e infatigable tesón en promover la disciplina, cortará de raíz la arbitrariedad en los subalternos, que tanto mal puede causar para las operaciones de un ejército arreglado, y que contará la patria, mediante los esfuerzos de vuestra excelencia, con un pie de tropas que hagan honor a la justa causa que defiende. Dios guarde abril 4/811.

Excelentísimo señor Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III. págs. 224 - 225.

Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires,1963, Tomo XIV, pág. 12556.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 3.2.4.

Borrador de Belgrano dando noticias del espía a la otra Banda del Uruguay. Miriñay, 4 de abril de 1811

Miriñay 4 de abril de 1811.

El Exmo Señor Belgrano

Participa que el espía despachado a la otra Banda del Uruguay tuvo que regresar pues supo en la primera guardia portuguesa que peligraba si se internaba, refiere aunque duda la fuerza, calidad, preparativos y objetos de aquella expedición extranjera, repitiendo la propuesta de que tengamos un enviado experto en el Brasil para descubrir las ideas de aquella corte. Manifiesta la poca gente útil con que se halla y culpa al Coronel de Húsares por su voluntaria.

s./f.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Manuel Belgrano a la Junta reclamando contestación a sus oficios. Se dispone a reunir todo su ejército en Arroyo de la China. Mandisoví, 6 de abril de 1811.

Excelentísimo señor.

Va a cumplirse un mes que di parte a vuestra excelencia de la acción del 9 del pasado, y aún no he recibido su contestación: sucesivamente he escrito cada tres, o cuatro días, y ni sé las determinaciones de vuestra excelencia hallándome en este punto, habiendo hecho jornadas de 15 y 16 leguas.

Como vuestra excelencia me previno marcharse al Arroyo de la China, dispuse que el regimiento de pardos se dirigiese allí, donde ya lo hago; a fin de reunir el todo del ejército en dicho destino, y pasar con él inmediatamente a la Capilla de Mercedes en que es de necesidad mi presencia, según los avisos repetidos, y clamores de aquellos vecinos.

No se olvide vuestra excelencia tanto de mí, y en medio de sus atenciones recuérdese de que existe el ejército del Norte, y que merece su consideración.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Mandisoví 6 de abril de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Fuente: Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, págs. 12559 - 12560.

Fuente original: A.G.N. Sala X, 3.2.4.

Correspondencia entre Belgrano y Yegros. Concepción del Uruguay 9 de abril de 1811

Excelentísimo señor.

Son las diez y media de la mañana, y acabo de llegar a este punto sin la menor novedad con la primera división del ejército: las demás vienen algo atrasadas, pero pronto las tendré aquí.

El mismo día que mi cuidado me hizo escribir desde Mandisoví, recibí el oficio de vuestra excelencia fecha 25 del pasado que condujo el teniente Sosa, y salí de la desesperación en que me hallaba por falta de noticias de vuestra excelencia.

Lo del Paraguay me parece sigue bien, anoche recibí la carta que acompaño en copia, de Yegros N°. 1 que he contestado según la copia N°. 2 cuando ya creía no hubiese esta proporción.

El paraguayo que la ha conducido me ha dicho que todos están muy alegres; que las tropas se han retirado a sus casas; que es falsa la prisión del cura y corregidor de Itapúa, y que en cuanto a estar privada o no la comunicación nada sabía; pues no se había ofrecido que pasasen de allí, ni fuera de aquí persona alguna.

Ya estoy trabajando para verificar el transporte de las tropas a la otra banda, y todos los demás aprestos: el teniente coronel Artigas me ha comunicado las noticias más favorables, y me avisaba su traslación a la capilla de Mercedes el domingo último: cuando esté de mi parte haré para ir a acompañar a los valientes de aquel pueblo y demás de la campaña oriental lo más breve pueda.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de la Concepción del Uruguay 9 de abril de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Fuente: Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV, pág. 12560.

A.G.N. Sala X, 3.2.4.

Carta de Fulgencio Yegros a Manuel Belgrano
[Tacuarí, 1°. de abril de 1811]

[Número 1]

Mi apreciadísimo paisano: mi hermano Antonio Tomás era deudor de veintiocho pesos al señor intendente don José Alberto Echeverría por un elástico que compró; cuyo dinero no entregó luego, porque entonces no lo tenía en Candelaria, y aun después se retardó su remisión, porque no llegó luego de la capital el dinero para el pagamento de las tropas de esta provincia; cuya demora se servirá la bondad de vuestra excelencia dispensarme.

Reciba vuestra excelencia expresiones de mi hermano José Antonio, como también de Antonio Tomás, y Agustín que a su regreso para casa me han encargado.

Deseo que vuestra excelencia mande cuando guste a quien es todo suyo y afectísimo paisano que sus manos besa.- Fulgencio Yegros.- Tacuarí 1°. de abril de 1811. Señor don Manuel Belgrano.

Es copia.

Belgrano

Fuente: AGN. Sala X, 3.2.4

Carta de Manuel Belgrano a Fulgencio Yegros [Perucho Berna, 9 de abril de 1811]

[Número 2]

Mi amado paisano y amigo: el tenido el mayor gusto en ver su apreciable de 1°. del corriente; pues ya me habían asegurado que enteramente se había cortado la correspondencia, lo que me era muy sensible después de nuestras amigables protestas, y después que he tenido la satisfacción de abrir el camino para que esa provincia respire de sus desgracias, extrayendo sus frutos, e introduciendo los que quiera de las demás, habiéndonos costado una pérdida de nuestra sangre que debemos llorar siempre, siempre. Buenos Aires se ha regocijado con los principios de nuestro trato y ya cuenta con la hermandad y unión de la provincia; así como ha tenido la gloria de haber hermanado a los europeos existentes en ella con los patricios, a términos que han tenido tres días de fiesta y alegría, y ya decimos que nuestra unión es eterna; y se acabó la cruel rivalidad autora de nuestras mutuas desgracias.

No hay duda, mi amigo, Dios está con nosotros, por todas partes lo vemos palpablemente desde que Elío nos declaró la guerra la otra banda atenta de tres a cuatro mil hombres sobre las armas, y yo voy a pasar con muy cerca de tres mil: las tropas de Montevideo se están desertando a las nuestras hasta con sus oficiales entre los cuales cuento a Rondeau, Artigas, Hortiguera y otros muchos. Se ha contentado el virrey de papeles, Elío, cuya locura bien conoce el señor Velasco, con amenazas impotentes, y diciendo que tenían a cuatro mil portugueses: éstos se han puesto en los límites por la desconfianza de que no prenda el fuego en su casa, y también se nos han venido muchos desertores de sus banderas que aseguran no hay tal número, y a más, como americanos como nosotros nos miran como hermanos y no quieren guerra: a todos los envío a la capital. Asimismo, el tal Elío ha dispersado barcos por el Uruguay, los que hacen desembarcos para robar; pero en todos puntos han sido rechazados, y muertos algunos como ha sucedido en la calera de Camacho que mataron los nuestros al que se llevaba robadas las casullas, y vasos sagrados, después que habían roto las imágenes de Nuestro Señor Jesucristo y María Santísima, y en Soriano a los que intentaron desembarco, corriéndolos hasta haberse ahogado algunos de ellos. Nada temen ya las provincias del Río de la Plata, y reino de Chile unidos, y algunas provincias del Perú; el Todopoderoso les ha abierto recursos inmensos, y sus hijos los sabremos aprovechar para mantener libres de toda dominación extranjera estos dominios de nuestro desgraciado rey Fernando séptimo. Supongo los negritos cerca

de vuestra merced, pues un hermano de Lenguazar los llevaba, y di mis disposiciones para que fuesen remitidos a vuestra merced, por Coronil, y una carta que le entregué a Castillo de quien también me valí: espero la respuesta de ella. Quedan en mi poder los veintiocho pesos para Calcena, a quien se los entregaré cuando me alcance: Vea vuestra merced, si le puedo servir para alguna otra cosa que yo valga. Perucho Berna, 9 de abril de 1811. Manuel Belgrano.

Señor don Fulgencio Yegros.

Es copia.

Belgrano.

Fuente: Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo, Guerra de la Independencia, Buenos Aires, 1963, Tomo XIV. págs. 12561 - 12562.

A.G.N. Sala X, 3.2.4.

Belgrano a la Junta, enviando parte de Artigas desde el Campamento de Mercedes. Mercedes, 11 de abril de 1811

Exmo Señor:

Con fecha de hoy he sabido que una partida de Montevideo ha atacado a la Capilla de Porongos y que se ha apoderado de la guardia; en el momento destaqué setenta hombres al mando del Alférez Don Pablo Román para el auxilio de aquellos vecinos, y con el ardor de la tropa y celo de los Señores Oficiales, que no escapará uno de los enemigos, que allí se hallan. De estos quedan presos dos, que me ha remitido el Alcalde a quienes examinaré escrupulosamente, y noticiaré a V.E. con lo demás que ocurra. Dios guarde a V.E. ms. as.

Campamento de Mercedes 11 de abril de 1811. José Artigas.

Exmo Señor General Don Manuel Belgrano

Es copia

Belgrano.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4.

FIGURA 34

Catedral de Asunción del Paraguay.
Grabado de la época colonial.

Belgrano a la Junta, informando sobre las actividades del Ejército.
Cuartel General de Concepción del Uruguay, 11 de abril de 1811.

Exmo Señor

Ha salido hoy una división de doscientos hombres con dos piezas de a dos, al mando del teniente Coronel graduado D. Gregorio Perdriel, Capitán de Granaderos de Patricios, y he dispuesto que este sea el que comande las Compañías de este Cuerpo que existen en el Ejército.

Mientras se halla D. José Rondeau en la Bajada he nombrado interinamente por 2do mío en la Banda Septentrional a Don José Artigas para evitar toda desavenencia, y se reconozca aquel centro de relaciones de la gente, que ya tenemos en aquella parte, entre tanto puedo pasar en persona.

A.D. Miguel Soler, según me avisa haber dado parte a V.E. le nombraron los patriotas por Comandante General, y le he prevenido que no de paso sin orden del expresado, Artigas, y que vaya arreglando las compañías.

Se van acercando las Divisiones vinientes del Paraguay y el tiempo me parece no les presentará impedimento. Yo quisiera marchar con todas las gentes; pero así por la seguridad de estos Pueblos, como por la tranquilidad, me veré precisado a dejar algunas fuerzas en este punto, y V.E. determinará acerca de la Bajada, y Sta Fe para que aquellas tropas se me vengan a reunir; pues son necesarias.

Por el estado que remití a V.E. y las tropas que ha enviado posteriormente a mis ordenes es regular que sepa el armamento que tiene el Ejército pues yo aún no puedo tener una razón de él, ni será factible hasta hallarnos juntos en la otra Banda; pero por lo que trasluzco no pasarán de mil y quinientas armas cuando mas las que tengamos, y de estas muchas descompuestas; por lo que convendría que, ya que me hallo tan cerca me enviase V.E. dos armeros que se ocupasen en la recomposición y alguno que haga cajas para los fusiles.

También conviene que V.E. me remita un número crecido de lanzas con los que podré armar el paisanaje, destinándolo a la Caballería, y poniendo una muralla de gente a quien haré operar con la posible seguridad de sus personas; pero con la vista sólo aterren a nuestros enemigos: con que vengan las chuzas sin hasta es suficiente, pues acá las pondremos lo mejor que sea posible.

Que no haya dilaciones en las remesas de dinero para los pagamientos de tropas, y demás necesario; pues además de que hay vinientes del Paraguay, en estos 6 meses, sólo han recibido cortos socorros, tampoco sin aquel podremos sostener la multitud congregada por la causa de la Patria, pues no estamos todavía sino con la voz del patriotismo; y no pagándoles, cometerán excesos como lo han hecho, que he de contener cuanto pueda.

Voy a remitir a V.E. este Oficio de San Pedro donde se puede disponer que haya socorros, y nuestras comunicaciones, a mas de ser mas prontas, sean mas frecuentes para cuando V.E. quiera ordenarme, hallandose bloqueado el Paso de la Bajada que ya no nos es tan necesario.

Dios guarde a V.E. ms. as. Cuartel General de Concepción del Uruguay 11 de abril de 1811.

Exmo Señor

Ml Belgrano

Exma Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Correspondencia de Belgrano con don Celedonio del Castillo, Subdelegado de Concepción. Cuartel General de Concepción del Uruguay, 12 de abril de 1811

BELGRANO Á DON CELEDONIO JOSÉ DEL CASTILLO

Señor don Celedonio José del Castillo.

Lenguasar se me presentó en La Cruz, y creo que á esta fecha ya habrá entregado los negritos, según las órdenes que le di.

No está tan malo lo del Paraguay; es preciso confiar algo más, y yo espero que concluyendo la empresa en que estoy, todo se acabará.

Espero á un capitán de dragones que viene de parte del general Sousa, y entonces me aseguraré más en mi concepto, que ya lo veo en la Gaceta número 43.

Ánimo, que la patria consolida su sistema y estos dominios de Fernando VII se harán eternamente memorables por su lealtad.

Dios guarde á usted muchos años.

Cuartel General de Concepción del Uruguay, 12 de abril de 1811.

Manuel Belgrano.

Belgrano a Celedonio del Castillo. Cuartel General de Mercedes. 25 de abril de 1811

Señor don Celedonio José del Castillo.

Ha hecho muy bien de hacer relevar y poner en arresto al sargento de la guardia de San Fernando, que usted, en su oficio de 3 del corriente, me dijo se dejó, por poca advertencia, alucinar de dos milicianos paraguayos que se le presentaron con pasaportes ambiguos, permitiéndoles indebidamente el que pasaran á la Banda Oriental del Uruguay.

Ya me avisa Coronel la recepción de los dos negros, que de mi orden remitió á usted Torres, y de que junto con ellos había despachado á Yegros mi carta, de que usted me habla en su predicho oficio, que dejó contestado.

Dios guarde á usted muchos años.

Cuartel General de Mercedes, 25 de abril de 1811.

Manuel Belgrano.

Señor don Celedonio José del Castillo.

Concepción.

El 23 del corriente se me dió parte por el comandante de las fuerzas patrióticas avanzadas de haber intimado la rendición á la guarnición del pueblo de Colla, y que después de varias contestaciones tuvo aquella que entregarse á discreción en número de 70 veteranos, todos con armas.

Por oficio que acabo de recibir del teniente coronel don José Artigas, en que me incluye un parte del capitán de milicias don Bartolomé Quintero, de la división de las tropas patrióticas que están al comando de don Venancio Benavídez, tengo la satisfacción de participar á usted la toma por nuestras armas de la villa de San José, después de una acción reñida y muy disputada, en que sobresalió el valor patriótico; pues éstos, sin cañones atacaron con tanto denuedo á los insurgentes, que en número de 100 y tantos con dos piezas de artillería se habían fortificado en dicha villa, que todos fueron hechos prisioneros; entre estos dos tenientes coroneles, un edecán de Elío y á otro conocido por el Preboste. Los cañones tomados el uno es del calibre de á 4 y el otro de á 18. No hemos tenido más pérdida que se sepa que hallarse gravemente herido el valiente capitán don Manuel Artigas. Lo que comunico á usted para que lo celebre junto con los buenos patriotas.

Dios guarde á usted muchos años.

Cuartel General de Mercedes, 27 de abril de 1811.

Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 344 a 346.

Correspondencia de Felipe Contucci con Belgrano. Caraguatá, 26 de febrero 1811

Señor don Manuel Belgrano Pérez.

Mi amadísimo amigo:

¡De cuántos sentimientos no he estado penetrado desde aquel tiempo en que usted abandonó la amistad de su más fino amigo!...

¿Es posible, mi querido Belgrano, que usted acreditase la voz de la maldad, é impostura, y dudase del carácter honrado de Contucci? No, mi amigo, no piense usted que pueda haber en mi alma una idea vil, recuerde usted algunos de los agradables momentos de aquel tiempo feliz de nuestra más íntima amistad, y hallará datos sin número de mi modo de pensar; y si yo no era capaz de una acción mala, ¿cómo, cómo podría obrar en defecto de la amistad de mi amado Belgrano? ¿cómo olvidarme del empeño que éste ha constantemente tomado por los intereses de Contucci? Yo no soy ingrato, y usted mi amigo (yo lo espero) no sea injusto.

Usted, mi amigo, ya sabe que yo llegué á Montevideo en 7 de agosto próximo pasado, y que fuí preso á bordo de la Proserpina, y al día siguiente suelto sin más prueba ni cuestión; después entregué al Cabildo una carta de su alteza real la señora princesa, de la cual me serví para salvar mi persona de las intenciones (1) de aquel gobierno, y confieso, y crea Belgrano, que en cinco meses no he salido de mi casa más de tres veces á pagar alguna visita indispensable: esto es constante. En este tiempo no he podido escribir á usted por haberse cerrado el puerto, y porque usted pasó á su expedición; ni consiguientemente he tenido ocasión de mandar á usted un cajón de libros que le compré en el Río de Janeiro, pero están al cargo de Pepa, que los tiene muy bien guardados.

Oprimido de una vida tan incómoda, pasé á mi estancia de Caraguatá, y días pasados recibí la inclusa del amigo don Miguel de Cabra, víctima que está viviendo cerca de esta, más todavía peior do (sic) que yo, pues está en rancho ajeno.

Si en otro tiempo tomé parte en los negocios, fué porque usted y sus amigos me han autorizado, hoy no lo haría sin ser llamado, porque

(1) La palabra *equivocas* aparece en el original testada por el autor de la carta. (Es nota de Mitre)

conozco que, no obstante ser un vecino de estos países, casado y con hijos, etc., etc., soy un extranjero, y un extranjero que tiene moderación, y que conoce sus deberes. ¿Mas debo yo por eso abandonar su amistad y no procurar á lo menos saber de usted? Yo he escrito al Excelentísimo señor capitán general de Puerto Alegre, don Diego de Souza, rogándole que se sirviese mandar á usted una carta, que yo pondría en sus manos; contestóme que deseaba satisfacer los deseos que yo tenía de saber de un amigo como usted, y darme una prueba más de su distinguida amistad, pero que era necesario que yo le asegurase que mi carta no hablaría en asuntos de gobierno ni que usted comunicase haberla recibido. He respondido á su excelencia que usted era un caballero y un sujeto de luces no comunes; y que en caso de contestarme, me diría únicamente que gozaba de salud, qeu era todo mi empeño.

Dígame, pues, cómo está, y mande á su siempre fiel y afectísimo amigo.

Felipe Contucci.

Caraguatá, 26 de febrero de 1811.

CONTESTACIÓN Á LA ANTERIOR

Señor don Felipe Contucci.

Mi estimado amigo:

Después de inmensos trabajos felizmente me hallo bueno, y dispuesto para mayores si se ofreciere; pues ya casi puedo decir que estoy curado, admirándome a mí mismo de ver mi robustez en tan penosas tareas, y por caminos los más terribles que pueden presentarse, faltos de cuantos recursos son necesarios para la vida.

Deseo á usted felicidades y que no olvide que soy su afectísimo.

Manuel Belgrano.

Uruguay, 19 de abril de 1811.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 346 a 348.

Correspondencia de Diego de Souza con Belgrano. Povo de San Borja, 5 de abril de 1811.

Ilustrísimo e excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

Chegando a este Povo no dia 3 do corrente mez fui instruido que V.E. pasara a 31 do precedente pelo de S. Tomé con o Exercito que comanda. Esta noticia me determina expedir o Capitam de Dragoes Antonio Pinto da Fontoura, encargandolhe aprezentar a V.E. as cartas incluzas e mui principalmente os pesoaes respeitos que tributo as qualidades de V.E.. os quaes poderão serlhe mais evidentes se quizer proporcionar-me uã ocazaõ de intervista particular en cualquier sitio que dezignae. O mesmo Capitam dará a V.E. idéas mais precizas dos meus sentimentos.

Tenho por esta ocazião a onra de remeter a V.E. um extracto das noticias mais interesantes que agora recebo de Lisboa, e que naõ podem deixar de serlhe tambem muito agradaveis.

Disponha V.E. da minha obediente vontade, na certeza de que sou com a maior estima.

De V.E. muito atento verneador e cap ^{to}

Quartel general no Povo de S. Borja, 5 de abril de 1811.

D. Diego de Souza.

Traducción.- Al llegar á este pueblo el día 3 del corriente mes, fuí informado de que V.E. pasó el 31 del mes anterior por Santo Tomé, con el ejército que manda. Esta noticia me determina á enviar al capitán de dragones Antonio Pintos de Fontoura con el encargo de presentar á V.E. las cartas inclusas, y muy principalmente los personales respetos que tributo á las cualidades de V.E., los cuales podrán serle más evidentes si quisiera proporcionarme una entrevista particular en cualquier sitio que designe. El mismo capitán dará á V.E. las ideas más precisas de mis sentimientos.

Tengo en esta ocasión la honra de remitir á V.E. un extracto de las noticias más interesantesa que acabo de recibir de Lisboa, y que no pueden dejar de serle también muy agradables.

Disponga V.E. de mi obediente voluntad con la certidumbre de que soy con la mayor estimación etc.

Contestación de Belgrano. Concepción del Uruguay, 19 de abril de 1811.

Ilustrísimo y excelentísimo señor don Diego de Souza.

Ilustrísimo y excelentísimo señor:

La distancia que media entre nosotros, no permite realizar la idea de V.E. de una entrevista conmigo, que habría apreciado mucho por tener la satisfacción de conocerle personalmente y admirar de cerca las distinguidas circunstancias que le caracterizan.

El capitán de dragones Antonio Pinto de Fontoura me ha entregado el pliego de V.E. fecha 5 del corriente y me ha comunicado los nobles y humanos sentimientos de V.E. que supone serán objeto de mi reconocimiento para servir de mediador en la lucha que entre vasallos de un mismo rey, desgraciadamente se ha emprendido.

No crea V.E. que son vasallos del señor don Fernando VII los que han provocado la guerra civil en estos sus dominios; pues á serlo, ni tratarían de una bárbara dominación, ni mucho menos de atacar con tanto desafuero los sagrados derechos de los pueblos que han dirigido sus miras á prevenirse contra el usurpador del trono español, que infelizmente cayó en Europa en manos de aquél.

Agradezco mucho las noticias que V.E. ha tenido la bondad de acompañarme, en cambio de las cuales quiera V.E. admitir las *Gacetas* últimas que he recibido de la capital de las Provincias del Río de la Plata, en una de ellas he visto con la mayor complacencia las dignas y justas intenciones de su alteza real el excelentísimo señor Príncipe regente acerca de estos dominios de mi rey desgraciado el señor don Fernando VII.

Me ofrezco á V.E. con la mayor sinceridad, y tengo el honor de ser

Excelentísimo señor

Su muy atento y afectísimo servidor.

Manuel Belgrano.

Cuartel General de la Concepción del Uruguay, 19 de abril de 1811.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 349 a 351.

Carta de Belgrano a Vigodet. Cuartel General de Mercedes, 27 de abril de 1811.

Señor don Gaspar Vigodet.

Muy señor mío:

¿Y no me permitirá V.E. que le hable, cuando mis intenciones no son otras que el de evitar la efusión de sangre entre hermanos, vasallos de un mismo rey y cuyos dominios queremos conservar?

Los informes que me han dado de V.E. me han persuadido que puedo tomarme esta confianza, con tanta más franqueza, cuanto mi corazón, enardecido por la humanidad, enteramente se resentiría de no haber dado este paso para con un hombre á quien se ha querido ofuscar la razón por medio de la falsedad, el error y el engaño. Puede ser que alguno de los que me conocen y rodean á V.E. le instruya de mis principios y aun de los sentimientos que me animan: me glorio de no haber engañado jamás á ningún hombre y de haber procedido constantemente por el sendero de la razón y de la justicia, á pesar de conocer la ingratitud y que no es, por lo general, el camino que se adopta cuando los vicios llegan á corromper una nación.

Esto supuesto me tomo la libertad de manifestar á vuestra excelencia que me hallo pronto á recibirlo en el seno de la patria, si abandona el partido inicuo de la guerra civil en que tan infelizmente lo ha envuelto un hombre sin autoridad, sin representación legítima y que será enteramente el objeto de la execración aún de esos mismos que, abrogándose facultades, le han enviado á estos fieles dominios para aumentar la discordia y rivalidad y llevarla hasta su último grado. Las intenciones de los españoles americanos se dirigen á sostener la monarquía española en estas felices regiones, ya que ha tenido la desgracia de sucumbir bajo el poder del vil usurpador Napoleón, y están decididos á perecer antes que reconocerlo por nuestro rey ¿y puede esto, señor, incomodar á los buenos españoles? ¿No deberían todos los españoles europeos unirse con nosotros para tan santa y sagrada empresa? ¿Por qué oponerse á unas miras tan arregladas á razón, ley y justicia? No, no puedo creer que vuestra excelencia sea uno de estos espíritus díscolos, enemigos de la paz, y sólo atribuyo el verlos en ese partido de la iniquidad á las ideas siniestras que le habrán imbuido los malvados, los hombres de nada, los que han querido sacar ventajas injustas, ó los ignorantes que se han dejado seducir por aquéllos ó por las voces de algunos mentecatos.

Convénzase vuestra excelencia de que le hablo la verdad; y que deseo se venga á mi; sus honores, sus distinciones, sus sueldos le serán satisfechos, y el nombre de buen español, amante á su rey Fernando VII y legítimos sucesores, no lo perderá: vuestra excelencia mismo conoce ya el estado en que se hallan las armas de la patria y los sentimientos de todos los patricios y aún de infinitos europeos, y que la resistencia que se haga por la parte del aturdido Elio retardará pero no impedirá la feliz conclusión de nuestra empresa, ¿pues por qué cooperar ni con su presencia á la efusión de sangre? Aún cuando vuestra excelencia nos aborrezca, lo que no creo por los informes que tengo, ¿dicta acaso la prudencia continuar en una empresa de que no se puede salir? Yo espero que vuestra excelencia reflexione y que, persuadido de quien soy, me dará la complacencia de contarlo en el número de los verdaderos españoles y proporcionará á la España americana los conocimientos que lo distinguieron en la España europea.

Quisiera poder dilatarme más, pero creo haber dicho á vuestra excelencia lo bastante: sólo me detendré á suplicar á vuestra excelencia que el conductor de esta carta y otra que escribo al caballero Michelena no se le siga perjuicio alguno, si es que vuestra excelencia no mira mis expresiones como dictadas por un hombre honrado, fiel y amante á su patria y á su rey que no tenga la desgracia de padecer como padeció el que mandé al buen Velazco con tanta sinrazón é injusticia, no por él, lo sé bien, sino por sus allegados. El Todopoderoso quiera dar á vuestra excelencia sus luces y le inspiré según mis ruegos el deseo de la unión con nosotros y particularmente el de admitir los respetos y consideración de que tengo el honor de decirme de vuestra excelencia su afectísimo servidor.

Cuartel General de Mercedes, 27 de abril de 1811.

Manuel Belgrano.

Señor don Manuel Belgrano.

Muy señor mío:

Si las intenciones de vuestra merced, me insinúa, con fecha 27 del pasado, fuesen evitar la efusión de sangre entre los vasallos de un mismo rey, no procuraría la sublevación de estos habitantes contra los potestades legítimas, ni hubiera admitido el cargo de caudillo de una revolución que, vuestra merced sabe muy bien, está muy distante de sostener la sagrada causa de la nación y de Fernando VII. Con este nombre adorado, tanto vuestra merced como los de su bando ingrato, están ilusionando al pueblo ignorante, y con la falsedad de que aquella ha sucumbido, tratan de disculpar sus errores, suponiéndose con derechos para continuar sosteniendo la infidelidad á la nación y conspirando contra las potestades legítimas.

El excelentísimo virrey don Francisco Javier Elio lo es, y sólo esta cualidad es suficiente para que respete en tan digno jefe la imagen de mi rey; para que procure la sumisión de todo aquel que no piense del mismo modo.

Yo sería indigno de la patria si diese por un momento oído á sus bajas proposiciones, y me consideraría envilecido si por la imaginación siquiera me pasase que alguna vez pudiera defender otro partido que el de pelear por mi rey. Vea vuestra merced si, quien piensa así, podrá nunca unirse á vuestra merced, y si quien abriga estos sentimientos habrá dado lugar á que vuestra merced se haya tomado la libertad de hacerle unas proposiciones tan villanas como las que contiene su carta. Las he admitido por la primera vez, perdonando al delincuente por quien vuestra merced me las envía, más con el fin de hacerle conocer por el propio órgano que los sujetos como yo sólo están dispuestos á defender á su rey y á su patria, castigando á los traidores, que con el de contestar á vuestra merced; á quien le prevengo que sólo entre los fieles vasallos con quienes he adquirido la distinción de general y honores que tengo, sabré vivir y morir. Pero tenga vuestra merced entendido que si otra vez osase á remitirme otro emisario con una idea de igual infamia, sabré darle la explicación que merece.

Hable vuestra merced de virtud y de honradez con quien no conozca sus atributos y se pague sólo de expresiones inventadas para destruir la buena moral. Si hasta la presente todo cuanto ha tocado la

junta de Buenos Aires y sus secuaces ha quedado manchado y podrido, sepa vuestra merced, para su gobierno, que ni todos se envilecen ni pasará mucho tiempo sin que aparezca este suelo purgado de delitos y delincuentes. Si su corazón de vuestra merced siente todavía los efectos de la virtud, y es capaz de inspirarle un noble deseo de unirse á la buena causa, en este caso no tenga vuestra merced inconveniente para manifestarlo, que yo le protesto por lo más sagrado que se conoce, disfrutará vuestra merced toda la indulgencia y miramiento debido á los buenos patriotas. Interin esto no se verifique, la mayor consideración que, como revestido del carácter de humanidad tendré hacia vuestra merced, será la de condolerme eficazmente de su suerte.

Dios guarde á vuestra merced muchos años.

Colonia del Sacramento, 3 de mayo de 1811.

Gaspar Vigodet.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 331 a 355.

Carta de Belgrano al Capitán de Navío Juan Angel Michelena.
Cuartel General de Mercedes 27 de abril de 1811.

Señor don Juan Angel Michelena.

Muy señor mío:

Yo sé muy bien que vuestra excelencia me conoce, y sé también que los hombres de educación y de principios, cuales V.S. ha tenido ó se aprovechan de los consejos que se les dan, cuando conocen el motivo de ellos, ó los ocultan, sin exponer jamás el crédito ni la estimación del que habla ni aun á persona alguna que sirva al intento: en esta confianza y seguridad en que estoy respeto á vuestra excelencia permítame que le diga ser ya tiempo de que abra los ojos, y se aparte de un partido que no sólo será odioso eternamente á los hijos de este suelo, sino que aun lo detestarán en su propia conciencia, cuando no puedan hacerlo en público los mismos á que las circunstancias tienen metidos en él, y también las naciones que nos asechan y acaso, acaso quieran aprovecharse de esta terrible desunión en que estamos, sin haber un motivo justo para ello, y sólo sí un capricho, el más descabellado de cuantos se han podido presentar á la imaginación de los hombres.

No entraré á discutir los puntos, demasiado ventilados, que han trastornado nuestra tranquilidad y avivado la cruel rivalidad entre españoles europeos y españoles americanos; pues sé que hablo con un hombre que está al alcance de todo, y á quien una ilusión ha conducido á abandonar su amada esposa, sus caros hijos y una distinguida familia, merecedora de mis mayores aprecios: la razón se resiste á contemplar cuánto puede el error y los principios á que nos conduce. V.E. está convencido ciertamente de que en la guerra que se nos ha declarado, hollando todos los principios de justicia, sólo ha intervenido el engaño y el deseo de dominar y más todavía el de hacernos seguir la suerte de España y que reconozcamos al detestable usurpador.

Son muy cortos los límites de una carta para explanar estas proposiciones y es también inútil repetir á un hombre ilustrado como vuestra excelencia lo que conoce, de lo que sabe y de lo que es impo-

sible no esté perfectamente convencido: me contentaré, pues, ya que he robado este tiempo á mis ocupaciones por evitar la efusión de sangre, con llamar á V.E. y presentarle mis brazos: en ellos hallará vuestra excelencia la reconciliación más sincera y cuanto esté al alcance de este afectuoso servidor Q.B.S.M.

Cuartel general de Mercedes, 27 de abril de 1811.

Manuel Belgrano.

P.S.- También escribo al caballero Vigodet y le digo que igualmente lo hago á V.E.: sirva de gobierno.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, págs. 355 a 357.

Minuta de recibo de la Junta sobre pedido de vestuario y dinero que pidió Belgrano. s./f.

El Señor Belgrano

Que ya es tiempo que se le manden los mil vestuarios tanto para cubrir a aquellos miserables, cuanto para imponer al enemigo para que no vea chiripas, y camisas rotas que más parecen bandidos que soldados.

Que le hacen mucha falta prolongar para los cañones de a 4, lanza fuegos, morrones cuya ventaja sobre la mecha es de mucha utilidad.

Que a efecto de que todo llegue con prontitud manda a Don Manuel Díaz Vélez con el pliego; y con encargo particular que reclama el despacho y auxilios necesarios para atravesar el Paraná por el Ibicuy, lo cual debe reservarse por convenirse asi.

Informa sobre la falta de armas, porque en las marchas se estropean mucho las armas, y sobre que son pocas, se disminuye el número. Insiste sobre que se le mande dinero asi para el pago atrasado, como para los desertores que a ofrecido 2 onzas al armado y 1 al que no.

Que en día de la fecha deben atravesar el Uruguay de 300 a 400 hombres con 3 piezas de a 4 y municiones respectivas.

Que ha prevenido a Rondeau se ponga en marcha aceleradas, dejando 60 hombres en la Bajada hasta que se les releve la Compañía de Blandengues de Santa Fe.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4.

Oficio de Belgrano pidiendo vestimenta, dinero y armas para su tropa. Cuartel General de Concepción del Uruguay, 13 de abril de 1811.

Exmo Señor

Ya manifesté a V.E. la desnudez del Ejército, y tuvo a bien contestarme que mil vestuarios que estaban dispuestos para el Perú me los remitiría, luego que se concluyesen, a cuyo efecto había dado sus providencias: es tiempo de que vengan, tanto para cubrir a estos miserables, como por imponer al enemigo, y que no vea chiripas y camisas rotas, que más parecen, los que los llevan, salteadres que soldados.

También me hacen falta prolongas para los cañones de a 4, lanza fuegos, y morrones cuya utilidad he conocido sobre la mecha que retarda más para hacer fuego, y se pierde la ocasión, como yo mismo lo he visto.

A fin de que todo esto llegue con la prontitud que es necesaria mando a Don Manuel Díaz Vélez con este pliego, y con el encargo particular de que reclame a V.E. el despacho y los auxilios necesarios para atravesar el Paraná por el Ibicuy lo cual debe reservarse, según al mismo le tengo prevenido.

Del mismo vuelvo a pedir a V.E. con igual instancia los armeros que me hacen suma falta; porque las marchas estropean infinito las armas, y sobre que son pocas se disminuye el número.

No menos insisto en dinero; debo mucho a la gente que ha estado conmigo, y a la que ahora sirve es preciso pagar con exactitud, y también lo necesito para pagar a los desertores del enemigo, habiendo ofrecido una onza al que se presente sin armas y dos al que se pase con ellas.

Hoy deben atravesar el Uruguay de trescientos a cuatroscientos hombres con tres piezas de a 4, y las municiones respectivas: a Rondeau le he prevenido se ponga en marcha acelerada, dejando 60 hombres en la Bajada mientras va a relevarlos la Compañía de Blandengues de Santa Fe.

Dios guarde a V.E. ms. as. Cuartel General de la Concepción del Uruguay 13 de abril de 1811.

Exmo Señor

Ml Belgrano

Exma Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Minuta de la Junta sobre noticias dadas por Belgrano desde Concepción del Uruguay. s./f.

Concepción del Uruguay abril 13 de 1811

El Exmo S Belgrano

Que el día antes recibió oficio de Rocamora, incluyendo otro de un Capitán Domínguez conductor de un pliego del General D. Diego de Souza que se halla en San Borja. Que habiendole franqueado todos los auxilios a dicho Capitán le espera que enterado de todo instruirá oprtunamente a la Junta de las miras de aquellos vecinos.

Acompaña una proclama de Artigas dirigida a los Patriotas de la Banda Oriental, y 2 Oficios del mismo en que da cuenta de que la Capilla de Porongos fue atacada por los enemigos y ocupada; las provisiones expedidas con este motivo, los desordenes cometidos en varios puntos a tipo de patriotismo y la no arreglada conducta de Soler, de cuya conducta se queja, sufriendo con paciencia los vejamenes, por no introducir una división perjudicial a pesar de las postergaciones de algunas providencias que en estas circunstancias deberían haberse tomado, y están ya realizados.

El Señor Belgrano que para corregir otros abusos, y para custodiar algunos antes, que no le es posible llevar por falta de montaje, dejará en algún punto alguna tropa.

Que Rocamora por sus muchos años no le podrá seguir, y que también convendrá quede allí para mantener la tranquilidad a aquel vecindario, que cada vez conoce más la necesidad de un Presente en aquel territorio, y temen perder a los malhechores. Que se van acercando las divisiones vinientes del Paraguay, menos la de las Carretas, que supone en Miriñay, que aun está Rondeau en la Bajada y estará por el motivo que había expuesto Tarragona.

Nota:

la proclama la tomó el Secretario.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Belgrano a la Junta respecto de la incapacidad de algunos oficiales.
Cuartel General de Concepción del Uruguay, 13 de abril de 1811.

Exmo Señor

V.E. espera mucho de mi para tener un pie de tropas que hagan honor a la justa causa que defendemos, según me dice en su oficio del 4 del corriente: ojalá pudiera conseguir eso por fruto de mis trabajos! más si V.E. me envía oficiales que me dicen que ignoran las obligaciones de su empleo qué podré yo hacer? tal ha sido un Capitán Martínez y un Alférez Carreri por lo que respecta a mi, descuide V.E. que pondré todo mi conato en cooperar a sus ideas, si el resultado no corresponde no será defecto mío.

Dios guarde a V.E. ms. as. Cuartel General de la Concepción del Uruguay 13 de abril de 1811.

Exmo Señor

Ml Belgrano

Exma Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Borrador dando cuenta de la División al mando del teniente coronel Gregorio Perdriel y demás noticias del ejército de su mando. s./f.

El Señor Belgrano

Que en el día de la fecha ha salido una división de 200 hombres con 2 piezas de a 2 al mando del Teniente Coronel Graduado Capitán de Granaderos Don Gregorio Perdriel, que deberá comandar las compañías de este Cuerpo que existen en el Ejército: que mientras la venida de Rondeau en la Bajada, ha nombrado de su 2do en la Banda Septentrional a Artigas, y que se reconozca aquel centro de relación de la gente que hay en aquella parte: que a Soler, no obstante de haberle nombrado los patriotas Comandante General, le ha prevenido no dé paso sin orden de Artigas, y que vaya arreglando las Compañías: que se van acercando las Divisiones del Paraguay, y aunque desea marchar con toda la gente, no lo verificará por atender a la seguridad y quietud de aquellos pueblos: Que dejará algunas fuerzas en aquel punto y la Junta resoverá acerca del de la Bajada, y Santa Fe, para que aquellas tropas (que hacen falta) se les reunan. Que por el estado que remitió, y las tropas que posteriormente han ido a sus ordenes sabrá la Junta el armamento que tiene el Ejército, cuyo conocimiento no puede el tener hasta hallarse en la otra Banda reunidos, que cree no pasarán de 1.500 armas, de ellas muchas descompuestas, por lo que instan se le remitan 2 armeros y alguno que haga cajas. Pide un crecido número de lanzas para armar al paisanaje y aunque vaya sin astas, allí se acomodarán; que serán muy útiles, que no se dilate la remesa de dinero para pagamientos de tropas y demás necesario, pues además de que los vinientes del Paraguay en 6 meses solo han recibido cortos socorros, no puede sin él mantenerse la multitud congregada, y podrá si no se les paga cometer excesos como lo han hecho = Que remite este oficio por San Pedro donde podrán disponer socorros para la pronta comunicación, y más frecuente retirada.

s./f.

Minuta de la Junta y oficio de Belgrano en que da información sobre el Paraguay. Concepción del Uruguay 13 de abril de 1811.

El Señor Belgrano

Que esta muy a la mira de las operaciones de los paraguayos, y para adquirir conocimientos mejores manda a don Félix Aldao con Oficio para Velazco, y cartas para Cabañas, los Yegros y otros, a pretexto de remitir unas tablas de lienzo con que obsequia al Obispo y clero de aquella diócesis, que avisará oportunamente los resultados: que tiene sujeto que lo instruya de lo que pueda ocurrir, y en el día de la fecha se le ha comunicado el regreso de Velazco al Paraguay.

Que está persuadido no sale un paraguayo de la provincia, que cuando más podría suceder que salgan algunos barcos con algunos europeos enemigos y ayuden al bloqueo.

N°. 71

Excelentísimo señor.

Contesto al de vuestra excelencia fecha 4 del corriente relativo a que no desprecie el aviso de auxilio que se decía daba Velasco a Montevideo que estoy a la mira de las operaciones de los paraguayos y para adquirir mejores conocimientos mando a don Félix Aldao con oficio para dicho Velasco, con ocasión de las tablas de rezo con que obsequio al obispo y clero de aquella diócesis, que gratuitamente y con este intento me ha remitido el digno patricio, maestro de ceremonias, don Mateo Alonso: así mismo lleva cartas para Cavañas, los Yegros y otros: veremos lo que produce este paso, y avisaré oportunamente; tengo también quien me dé noticias de lo que se pueda traslucir, y hoy mismo la he recibido de que el dicho Velasco había regresado al Paraguay: estoy casi persuadido que no sale un paraguayo de la provincia y que lo más que puede suceder es que bajen algunos barcos con algunos europeos enemigos que existen en ella, y ayuden a los bloqueos.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General de la Concepción del Uruguay, 13 de abril de 1811.

Excelentísimo Señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4.

Contestación de Pablo Martínez al Señor General Interino de la División Oriental sobre que está resuelto a defender al Rey. Colla, 21 de abril de 1811.

Quedo enterado del Oficio de este instante y deseo contestar: Sirvo bajo el auspicio del Señor Don Fernando 7mo y si Uds se declaran enemigos del él, pueden cuando quieran medir sus armas por que me hallo resuelto a defender al Rey, sin meterme en las demás cosas =

Dios guarde a Uds = Colla 21 de abril de 1811 = Pablo Martínez = Al Señor General Interino de la División Oriental.

Es copia

Belgrano

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Benancio Benavídez al General Belgrano, informándole sobre la situación en el pueblo de Colla. Hay otras copias con el número 103. Pueblo del Colla, 21 de abril de 1811.

Excelentísimo Señor.

Habiendo salido del Arroyo de San Juan el día 20 de este mes con dirección para el pueblo de Colla me presenté en sus orillas el mismo día como a las cinco de la tarde, con el fin de sujetarlos a las órdenes de esa superioridad. Mi gente estaba enteramente entusiasmada deseando cuanto antes manifestar su calor y patriotismo; presentado que fui con mi gente, practiqué las formalidades correspondientes según consta de los adjuntos parlamentos; bien claramente se ve por ellos la tenacidad con que se mantuvieron hasta que por último se rindieron a discreción; entregando todos indistintamente sus armas, habiendo procedido antes de esta entrega que el Señor Comandante Militar el Alférez Don Pablo Martínez vino y acercándose a mi verbalmente me dijo que él desde luego se entregaría si lo deja con sus honores, y al mismo tiempo pidió que dejase libre a sus soldados y europeos; a esto le contesté igualmente de palabra, que yo de ningún modo decidía, ni podía acceder a su petición indiscreta; en esta virtud que se fuese a disponer inmediatamente su gente porque paso luego a atacarla, y entonces viendo que no se le andaban con contemplaciones, se rindieron a discreción.

Los Parlamentarios fueron el Ayudante Mayor Don José Antonio Ferreyra, y su Segundo Don Juan José Ferreyra, mientras Don León Díaz y el Ayudante de órdenes Don Tomás Torres, se empleaban en disponer y preparar la tropa del modo que convenía en las presentes circunstancias.

Los presos europeos, y soldados prisioneros se los remití al 2do General Interino Don José Artigas con una lista de todos ellos, cuya copia mantengo en mi poder para cuando la Exma Junta y V.E. ordene se la manifieste. Todo lo que hago presente a V.E. en virtud del mando que ejerzo en nombre de la Exma Junta aguardando al mismo tiempo disponga de mi en cuanto me juzgue útil y conveniente a la Patria; y al éxito feliz de nuestra empresa.

Dios guarde a Dios guarde a V.E. ms. as. Pueblo del Colla y abril 21 de 1811 = Benancio Benavídez = Señor General en Jefe Don Manuel Belgrano.

Es copia

Belgrano

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Proclama de Benancio Benavídez al pueblo de Colla, para atraerlos a la causa de la Junta. Copia enviada a la Junta. Colla, 21 de abril de 1811

En nombre de la Exma Junta de Buenos Aires vengo a favorecer estos Pueblos y librarlos de la esclavitud que hasta ahora han sufrido bajo el insoportable yugo de este engañoso gobierno de Montevideo, sujetándolos a las órdenes tan sabias de la capital: con esta virtud el Juez y Comandante de este Pueblo luego rendirán las armas a la disposición de la Exma Junta bajo el mando mío por ser yo actualmente uno de los representantes comisionados; y de no avenirse a ello, sufrirá este Pueblo el preciso vigor de nuestras patriotas furias, dando solamente de plazo para la contestación doce minutos = Cuartel General Abril 21 de 1811 = Benancio Benavídez = Señor Juez y Comandante.

Es copia

Belgrano

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Intimación de Benancio Benavídez al Pueblo del Colla
Cuartel General, 21 de abril de 1811.

Contesten Ustedes si se sujetan o no a la orden de la Exma Junta que tan sabiamente nos rige, guardandolos Dios de nuestro Rey y de la Patria; de lo contrario entraré pasando a cuchillo a todos los que le son rebeldes: Solamente doy de plazo para su contestación cinco minutos = Cuartel General. Abril 21 de 1811= Benancio Benavídez = Sr Juez y Comandante Militar.

Es copia.

Belgrano

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Belgrano a la Junta, dando cuenta de la rendición del Pueblo de Colla y demás novedades. Mercedes, 23 de abril de 1811.

Exmo Señor

Dirijo a V.E. las copias del parte y demás documentos que me acompañan, Don Benancio Benavídez, de la rendición a discreción del Pueblo del Colla.

Mañana sale el Teniente Coronel D. José Artigas, 2do Jefe Interino del Ejército con una partida a estrechar a los enemigos: Yo espero la reunión de las divisiones que se hallan en ambas orillas del Uruguay para avanzar.

Las relaciones que tengo, y noticias que se me comunican son las más favorables: no dudo que las armas de la Patria pronto se harán respetar en todos los puntos del Río de la Plata.

Dios guarde a V.E. ms. as. Cuartel General de Mercedes 23 de Abril de 1811.

Exmo Señor

Ml Belgrano

Salió en *Gazeta* {

Exma Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Capilla de Mercedes y las demostraciones patrióticas del vecindario.
Capilla de Mercedes, 24 de abril de 1811.

Capilla de Mercedes, Abril 24 de 1811

El Exmo Señor Belgrano

Pone en noticias a V.E. las demostraciones de respeto a su alta representación de todo aquel valeroso vecindario, que merece título de libertador de aquella banda, su generosa adhesión, y el entusiasmo generalizado en toda la campaña en defensa de la Patria.

Archívese.

s/f

Nº. 78

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Belgrano a la Junta manifestándole las demostraciones que recibió del vecindario de capilla de Mercedes. Mercedes, 24 de abril de 1811.

Exmo Señor

Pongo en noticias a V.E. que he recibido las mayores demostraciones de respeto a tan Alta Representación que me caracteriza de todo este noble y valeroso vecindario, que justamente merece el nombre de libertador de la Banda Septentrional del Río de la Plata: todos me han ofrecido sus personas e intereses para el sostén de la sagrada causa de la Patria, de los derechos del Rey el señor don Fernando 7mo, y su entusiasmo está generalizado en toda la campaña.

Dios guarde a V.E. ms. as. Cuartel General de Mercedes 24 de Abril de 1811.

Exmo Señor

Ml Belgrano

Exma Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

FIGURA 35

Familia cáingangs: habitación; labores femeninas; entretenimiento de los niños. Dib. de Methfessel.

Belgrano a la Junta. Dice adjuntar el parte que le dio el teniente coronel Artigas y exalta el patriotismo de sus fuerzas. Cuartel General de Mercedes, 27 de abril de 1811.

Exmo Señor

El Teniente Coronel Don José Artigas, 2do Jefe Interino del Ejército de mi mando, con fecha de ayer, me incluye el Parte que en copia acompañó para la inteligencia de V.E. y gloria de la Patria: los heroicos patriotas así veteranos como milicias se empeñan en manifestar su valor, y deseo de sostener la sagrada causa, para conseguir la tranquilidad y consenso de estos dominios libres de toda otra dominación que no sea la de nuestro augusto Rey el señor Don Fernando 7mo: cada día se estrechan más mis relaciones y pronto espero que se convierta ya el gérmen de nuestra desunión y por consiguiente de los males en que nos quieren envolver los hombres desnaturalizados del bien general.

Dios guarde a V.E. ms. as. Cuartel General de Mercedes 27 de Abril de 1811.

Exmo Señor

Ml Belgrano

Exma Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.2.4. (guerra), 1811.

Proclama a los paraguayos del Comandante en Jefe de la Frontera derecha del Paraguay, Blas Roxas de Aranda. Ciudad de Corrientes, 28 de abril de 1811.

Nobles y valerosos paraguayos: El mundo está admirado de vuestras hazañas y valor: Vuestras temibles lanzas con que habéis hecho la guerra a los Bandidos, que han deseado vuestras haciendas han burlado esa táctica tan decantada, con que dicen haber vencido el 12 de agosto de 1806 y el 5 de julio de 1807: La vuestra está aprendida sólo en la Escuela de Patriotismo han hecho temblar a los Ejércitos de esa Turbulenta y Facinerosa Junta que jamás alimentó la Tierra, cuyo nombre es el oprobio de la especie humana, y el borrón de la América Meridional: Haber burlado y mirado con el mayor desprecio esos Salteadores, y esos trenes y aparatos, con que pensaban sorprendernos, no ha sido, para vosotros más que una cosa miserable y la señal más cierta de su cobardía. Paraguayos: los campos de Paraguay y la rivera de Tacuarí han admirado vuestras prosas: compañeros queridos: en cuantas Expediciones que habéis hecho, victorias que habéis conseguido; en ellas se ha experimentado vuestro valor: en los campos de batalla se conserva vuestras hazañas: Habéis inmortalizado vuestro nombre, que será venerado de la posteridad como el de los héroes, que han libertado la común Patria nuestra España de los monstruos, que la infestaban, y no dudéis ocupar en la historia un lugar superior, y merecer con ellos la gratitud de nuestro Amado Jóven Rey Fernando: habéis desterrado en un momento la preocupación de muchos siglos, en que se los había tenido por hombres poco industrosos, nada activos, e incapaces; pero ya habéis dado prueba de lo contrario el 19 de enero en Paraguay, y el 9 de marzo próximo pasado en Tacuarí el más feliz y memorable de vuestra época. no pensais que aunque no haya mas gloria preparada para vosotros; el auxiliar esta Noble Ciudad de Corrientes de los monstruos de la humanidad, no os llama a mayores empresas; advertir que con ella se conserva, y subsiste toda nuestra provincia; pero ya veo palpitar vuestros corazones, y clamar por la venganza ¡Qué gloria para el Paraguay haber sido la Barrera de la Tiranía de la Junta! Ya nuestra Capital la Asunción arrebatada del espíritu de lealtad, y dirigida por Divino impulso se mueve en venganza. Paraguayos somos: no esperemos, que unos Salteadores enemigos de nuestro idolatrado Fernando nos impongan con ardides un yugo vergonzoso, para ir después a costa de nuestra sangre a aumentar su ambición, y sus conquistas en Montevideo, y provincias del Perú.

Ea generosos y fieles compañeros: a las armas; Sed fieles a Dios, al Rey y a la Patria: No perdáis momento en librar a esta Noble Ciudad

de los males y opresiones, con que la amenazan; no permitáis sea arrollada, y esclavizada por un ejército acostumbrado sólo a vencer, por la pusilanimidad, con perfidias e intrigas: ya ahora temen el valor de vuestros brazos unidos, y el filo de vuestros puñales: Pero sobre todo el Dios de los Ejércitos y nuestra Patrona Soberana la Asunción estén a nuestro favor clamadles confiados, y veréis a los Insurgentes del desgraciado Pueblo de Buenos Aires y sus aliados, caer tercera vez a nuestros pies confundido el orgullo que los exalta: decid todos a una voz: Viva Fernando Séptimo, Viva el Excelentísimo Señor Virrey Don Francisco Javier de Elio, Viva la Asunción del Paraguay, Viva su Gobernador y General de sus Armas el Señor Don Bernardo de Velazco, y sea la señal de combate.

Ciudad de Corrientes y Abril 28 de 1811.

Blas José Roxas.

Fuente: A.G.N. Sala X, 23.2.6. (guerra-guerra con el Paraguay 1810 - 1811)

VI. - PROCESO A BELGRANO

Documentos que integran el proceso formado al General Belgrano con motivo de la Expedición al Paraguay. Año 1811.

LA JUNTA Á BELGRANO

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor:

Á consecuencia de la proposición 13 hecha por este pueblo y que consta por la *Gaceta* extraordinaria de 15 del corriente, previene á V.E. esta Junta verifique á la mayor brevedad su regreso á esta capital, dejando provisionalmente el ejército de su cargo al mando del oficial á quien corresponda por su empleo y antigüedad, que han determinado por ahora sea al de don José Rondeau.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Buenos Aires, 19 de abril de 1811.

Cornelio Saavedra. Juan de Alagón.

José Antonio Olmos. Manuel Ignacio Molina.

José Ignacio Fernández Maradona.

Joaquín Campana,
Secretario.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, pág. 361.

CONTESTACIÓN DE BELGRANO

Excelentísima Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor.

Tuve impulsos de obedecer y no cumplir la orden de V.E. fecha 19 del pasado, que recibí á las 8 de la noche, ya por las relaciones con el Paraguay, ya con los portugueses, ya con esta campaña y varias otras que habían emprendido con los mismos enemigos; pero el que no se graduase de ambición la falta de cumplimiento por los que hayan movido al pueblo para que se me llame inmediatamente para responder á los cargos que se me formen y tal vez se provocase un nuevo movimiento que á costa de todo sacrificio se debe evitar, me estimuló á expedir mis órdenes en aquella misma noche, que mandé abiertas á don José Rondeau para que se reconociese por General del ejército al tiempo de emprender mi marcha al amanecer de este día, para evitar reclamaciones que con sólo las noticias habían entreoído, quitando asi de la vista mi persona que habría podido acalorarlas; y mis intenciones jamás fueron de exponer la patria al más mínimo vaivén, sino de trabajar para que con la unión logre concluir con sus enemigos y establecer su sabio gobierno, si es posible, en el seno de la tranquilidad.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Zanja Honda, 21 de mayo de 1811.

Manuel Belgrano.

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta Coni Hermanos, 1914, Tomo III, pág. 362.

Nombramiento de Fiscal
Buenos Aires, 6 de junio de 1811

La Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, á nombre del señor don Fernando Séptimo R.

Por cuanto debiéndose juzgar de los procedimientos y conducta militar del señor Manuel Belgrano en la expedición del ejército del Norte que se puso á su mando, por consejo de guerra de oficiales generales con arreglo á ordenanza, en cuya virtud ha resuelto en decreto de este día que se acompaña, se le forme la causa correspondiente. Por tanto ha venido en nombrar Juez Fiscal de ella al Coronel Márcos Gónzález Balcarce que, asociado del capitán Juan Francisco Tollo, á quien se nombra por Secretario, pase desde luego á tomar las informaciones y declaraciones que convengan, á cuyo fin se le comunicarán por Secretaría, de Gobierno y Guerra, todos los antecedentes de la materia, hasta poner la causa en estado de juzgarse por el dicho consejo de oficiales generales, según se previene en la referida ordenanza.

Buenos Aires Junio 6 de 1811.

Cornelio de Saavedra - Domingo Matheu -

Juan de Alagón - Felipe Antonio Olmos -

Marcelino Poblet - Joaquín Campana, Secretario.

Fuente: Archivo General de la República Argentina. Adolfo P. Carranza (Director), Período Independencia, Buenos Aires, Kraft, 1894. Segunda Serie, Tomo VIII, Año 1810, págs. 3 - 4.

Admisión del Capitán Juan Francisco Tollo como Secretario
Buenos Aires, 8 de junio de 1811.

Don Marcos González Balcarce, Coronel del Regimiento Nº. 5, de América, certifico: que en cumplimiento del decreto de la Exma. Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, á nombre del señor don Fernando Séptimo, que antecede, de fecha seis de junio de mil ochocientos once para formar la correspondiente causa al señor Manuel Belgrano sobre sus procedimientos y conducta militar en la expedición del ejército del Norte que se puso á su mando, hize comparecer ante mí á Juan Francisco Tollo, Capitán del Regimiento Nº. 1, á quien su excelencia ha nombrado por Secretario de esta causa, según consta del mismo decreto de la comisión, cuyo empleo dijo aceptaba, y prometió bajo su palabra de honor obrar con fidelidad en cuanto actúe, y para que conste, lo firmó conmigo en Buenos Aires, á ocho de Junio de mil ochocientos once.

Marcos González Balcarce -

Juan Francisco Tollo, Secretario.

Se insertan las instrucciones que la Junta había expedido al vocal Manuel Belgrano. Buenos Aires, 8 de Junio de 1811

En el mismo día, mes y año, mandó el señor Coronel Juez Fiscal que queda referido, se insertasen á continuación las instrucciones de la Junta al Vocal don Manuel Belgrano, General en jefe de las tropas destinadas á la Banda Oriental que en fecha de veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos diez se le expidieron, y ahora se acompañan en copia autorizada por el señor Campana, Secretario de Gobierno, con el decreto de su excelencia que encabeza esta causa, como antecedentes de la materia, y para que conste su insertación, se pone por diligencia, que dirmó el señor Fiscal, conmigo el Secretario.

Balcarce - Tollo, Secretario.

Fuente: A.G.R.A. A.P. Carranza (Director), Buenos Aires, Kraft, 1894. Segunda Serie, Tomo VIII, Año 1810, págs. 4 - 5.

Belgrano a la Junta; habla sobre los cargos que se le hacen de acuerdo con la proposición 13 del petitorio del pueblo. [S/L., 5 de junio de 1811.

Excelentísimo Señor

A consecuencia de la Orden de Vuestra Excelencia fecha 19 de abril - en se sirvió ordenarme trasladarse a esta Capital, conforme a la proposición 13 hecha por el Pueblo, tuve el honor de presentarme, en persona,ante Vuestra Excelencia el 20 del pasado. He dejado correr los días que han mediado para manifestar a Vuestra Excelencia mi deseo de saber los cargos a que debía contestar, contemplando sus ocupaciones; y felizmente, en ellos, se han puesto al descubierto los nobles resultados de mi trabajo, que me glorio haber anunciado a Vuestra Excelencia en 14 de marzo los Generales, acaso, serán los que responda, con más energía en mi pluma y aún mi voz podrá ejecutar: quiera, pues Vuestra Excelencia discriminar los que fuera de su agrado para que me sea permitido presentarme ante la Patria con la inocencia que me asiste, que en todo tiempo califique cuanto me he empeñado en servirla con desinterés, honor y decoro no solo en la alta Representación de Vuestra Excelencia que he tenido, sino en el mando de las armas que me confió.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años 5 de junio de 1811

Exmo Señor

Ml Belgrano

Excelentísima Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.

[En el mismo Oficio]

Buenos Aires 6 de junio de 1811

Correspondiendo conocerse la causa por Consejo de Guerra de Oficiales Generales pasese la orden necesaria con arreglo a ordenanza al Coronel Don Marcos Gonzalez Balcarce que se nombra de Juez fiscal, para que haciendo de Secretario el Capitán Don Juan Franco Tollo, tome las informaciones y declaraciones necesarias que convengan, y a cuyo fin se le pasen por la Secretaría de Gobierno, y Guerra todos los

antecedentes de la materia, hasta ponerse la causa en estado de juzgarse por nuestro consejo.

Varias rúbricas.

Dr Campana
Secretario

Fuente: A.G.N. Sala X, 3.3.3.

Oficio pasado a la Junta. Buenos Aires, 8 de junio de 1811.

Don Márcos González Balcarce dispuso se pasase á la Exma. Junta un oficio del tenor siguiente: Exmo. señor: El pueblo que se personó en la plaza mayor de ésta Capital desde la noche del cinco al seis de Abril último á reclamar sus más apreciables derechos, defendidos por las tropas patrióticas, que como parte del mismo á su lado sostenían los suyos, y cuidaban del orden; entre otras cosas pidió á V.E. en el artículo trece de su representación lo que copio - "Quiere el pueblo que el Vocal don Manuel Belgrano, General de la expedición destinada al auxilio de nuestros hermanos los paraguayos, sea llamado y comparezca inmediatamente en esta Capital á responder á los cargos que se le ponen". - Y habiéndolo sancionado V.E. y encargándome la formación de la causa por decreto de seis del corriente para llenar en cuanto me sea posible las ideas que abraza la solicitud, debo pedir á V.E. - Que ya sea publicando un Bando, ya por medio del Exmo. Cabildo, ya por edictos fijados á estilo militar, ó ya por *La Gaceta* de esta Capital, se pidan al pueblo los cargos que por sí pueda querer formarle, separado de los que aparezcan en el curso de la causa, presentándoseme los individuos que hayan de hacérselos ó remitiéndomelos por escrito para con su conocimiento proceder á examinarlos ó ratificarlos en forma judicial - Que á más de las instrucciones que se le dieron en veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos diez, que con el decreto de V.E. citado se me han remitido en copia autorizada por el señor Vocal Secretario de Gobierno, se me remitan los oficios que haya pasado á esa superioridad é igualmente los del coronel don Tomás Rocamora, aun cuando algunos tengan la calidad de reservados, como que todos son antecedentes y debieron incluírseme porque ilustran en la causa para la formación de los cargos - Que también se me remitan las causas originales, que por notoriedad se sabe haberse formado en su ejército y deberán existir en el Archivo de Gobierno con las sentencias que en ellas se hayan producido - Que igualmente, se me remita el acuerdo con el Mayor General Machain y Capitanes, celebrado la tarde del diez y ocho de Enero último en que unánimes acordaron atacar el día diez y nueve como se ejecutó según habla en su parte de esta fecha que dirigió á V.E. y se publicó en *La Gaceta* extraordinaria de esta Capital de cuatro de Febrero subsiguiente - Que el acto público de pedir los cargos se haga extensivo á las reliquias de su ejécito que se halla en la Banda Oriental, sin perjuicio de oir á los oficiales que tenemos prisioneros en Montevideo, siempre que hacia nosotros varíe la situación - Ultimamente que para no aglomerar trabajo y papeles inútiles en la causa, se prevenga á la guar-

nición que cuantos individuos necesite para tomar noticias ó declaraciones, comparezcan á mi llamado excusando los oficios que al efecto se suelen pasar.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Buenos Aires, Junio 8 de 1811

Márcos González Balcarce -

Juan Francisco Tollo, Secretario.

Exma Junta Provisional Gubernativa de estas Provincias.

Cuyo oficio del tenor expresado se remitió cerrado por medio de un ordenanza á las once de la mañana, y para que conste por diligencia, lo firmó el señor Juez fiscal, conmigo el Secretario.

Balcarce - *Tollo*, Secretario.

En la expresada ciudad de Buenos Aires, á diez de Junio de mil ochocientos once, el señor Juez fiscal arriba nombrado, dispuso en virtud de no haber recibido aun los documentos que solicitó de la Exma. Junta con fecha del ocho, ni aun su contestación, se suspendiese la prosecución de esta causa hasta que se verifique, y para que conste por diligencia, lo firmó conmigo, el Secretario.

Tollo, Secretario.

Se inserta un oficio de la Junta.
Buenos Aires, 25 de junio de 1811.

En la ciudad de Buenos Aires, á veinte y cinco días del mes de Junio de mil ochocientos once, el señor Coronel Juez Fiscal de esta causa que queda nombrado, mandó se pusiese inserto á continuación un oficio de la Exma. Junta Gubernativa del diez y nueve del mismo, en contestación al que dicho señor le pasó, con fecha ocho del corriente, habiendo recibido la correspondencia que solicitó según se expresa en el mismo oficio de la Exma. Junta, y para que conste por diligencia, lo firmó conmigo el Secretario.

Balcarce - Tollo, Secretario.

Peticiones del Fiscal
Buenos Aires, 8 a 11 de junio de 1811.

Exmo. señor:

El pueblo que se apersonó en la plaza mayor de esta Capital desde la noche del cinco al seis de abril último á reclamar sus más apreciables derechos, defendido por las tropas patrióticas que como parte del mismo á su lado sostenían los suyos y cuidaban del orden, entre otras cosas pidió á V.E. en el artículo 13 de su representación, lo que copio,

- "Quiere el pueblo que el Vocal don Manuel Belgrano, General de la expedición destinada al auxilio de nuestros hermanos los paraguayos sea llamado y comparezca inmediatamente en esta Capital á responder á los cargos que le formen."

Y habiéndolo sancionado V.E. y encargádome la formación de la causa por decreto de seis del corriente para llenar en cuanto me sea posible las ideas que abraza la solicitud, debo pedir á V.E. que ya sea publicando un Bando, ya por medio del Exmo. Cabildo, ya por edictos fijados á estilo militar ó ya por La Gaceta de esta Capital, se pidan al pueblo los cargos que por sí pueda querer formarle, á más de los que presente el orden de la causa, presentándoseme los individuos que hayan de hacérselos ó remitiéndomelos por escrito para con su conocimiento proceder á examinarlos ó ratificarlos en forma judicial - Que á más de las instrucciones que se le dieron en veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos diez, que con el decreto de V.E. citado se me han remitido en copia autorizada por el señor Vocal Secretario de Gobierno, se me remitan los oficios que haya pasado á esa superioridad é igualmente los del coronel don Tomás Rocamora, aun cuando algunos tengan la calidad de reservados, como que todos son antecedentes y debieron incluírseme porque ilustran en la causa para la formación de los cargos - Que también se me remitan las causas originales, que por notoriedad se sabe haberse formado en su ejército y deberán existir en el Archivo de Gobierno con las sentencias que en ellas se hayan producido - Que igualmente, se me remita el acuerdo con el Mayor General Machain, y capitanes celebrado la tarde del diez y ocho de Enero último en que unánimes acordaron atacar el día diez y nueve como se ejecutó según habla en su parte de esta fecha que dirigió á V.E. y se publicó en *La Gaceta* extraordinaria de esta Capital de cuatro de Febrero subsiguiente - Que el acto público de pedir los cargos se haga extensivo

á las reliquias de su ejécito que se halla en la Banda Oriental, sin perjuicio de oír á los oficiales que tenemos prisioneros en Montevideo, siempre que hacia nosotros varíen de situación - Ultimamente, que para no aglomerar trabajo y papeles inútiles en la causa, se prevenga á la guarnición que cuantos individuos necesite para tomar noticias ó declaraciones, comparezcan á mi llamado excusando los oficios que al efecto se suelen pasar.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Buenos Aires, Junio 8 de 1811

Márcos González Balcarce -

Juan Francisco Tollo, Secretario.

Exma Junta Provisional Gubernativa de estas Provincias.

[Notas al margen del oficio]

Buenos Aires, junio 11 de 1811 - Pásese oficio al Exmo. Cabildo de esta ciudad para que en conformidad de la petición trece de las dadas por el pueblo en 6 de abril, haga se instruya a éste por edictos públicos, o como estime más a propósito, de la causa que va a seguirse al señor Manuel Belgrano para que sea juzgado en Consejo de Guerra, como corresponde, sobre su conducta en la expedición del Norte, que se puso a su mando, para la que ha sido nombrado de Juez Fiscal el Coronel Marcos González Balcarce, a fin de que por conducta de dicho Exmo. Cabildo o por el del Síndico Procurador General, puedan los ciudadanos que tengan que hacer cargos al referido General Belgrano a más de los que presente el orden de la causa, deducirlos ante el expresado Juez Fiscal para que en su consecuencia proceda éste a su competente esclarecimiento o investigación a los fines conducentes a la mayor formación y conocimiento de dicha causa - Pásese igual oficio al General de la Banda Oriental, José Rondeau, para que lo haga saber también a los restos del ejército del Norte incorporados al de su mando al propio fin, con prevención de deber mandar derechamente a esta Superioridad los cargos que puedan hacerse al citado General Belgrano por los individuos de su ejército y en lo demás que pide el Juez Fiscal en su presente oficio hágase en todo como lo expresa _ Dr Campana, Secretario.

Se pasó en 11 de junio el oficio que se manda a don José Rondeau.

Con fecha del 19 se pasaron al Cabildo y al Mayor de la Plaza las órdenes prevenidas a este respecto al allanamiento de la guarnición.

Fuente: A.G.R.A. A.P. Carranza (Dtor), Buenos Aires, Kraft, 1894. Segunda Serie, Tomo VIII, Año 1810, págs. 5 a 10.

Decreto de la Junta.
Buenos Aires, 19 de junio de 1811.

Visto el oficio de V.E. del 8 del corriente, ha expedido esta Junta con fecha 11, el decreto del tenor siguiente:

Pásese oficio al Exmo. Cabildo de esta ciudad para que en conformidad de la petición 13 de las dadas por el pueblo en 6 de Abril, haga se instruya á éste por edictos públicos ó como estime más á propósito, de la causa que vá á seguirse al señor Manuel Belgrano para que sea juzgado en Consejo de Guerra, como corresponde sobre su conducta en la expedición del Norte que se puso á su mando, para la que ha sido nombrado de Juez Fiscal el señor Coronel Márcos González Balcarce á fin de que por conducto de dicho Exmo. Cabildo, ó por el del Síndico Procurador General, puedan los ciudadanos que tengan que hacer cargos al referido General Belgrano á más de los que presente el orden de la causa, deducirlos ante el expresado Juez Fiscal, para que en su consecuencia proceda éste á su competente esclarecimiento ó investigación á los fines conducentes á la mejor formación y conocimiento de dicha causa. Pásese igual oficio al General de la Banda Oriental, José Rondeau, para que lo haga saber también á los restos del ejército del Norte incorporados al de su mando al propio fin, con prevención de deber mandar derechamente á esta Superioridad, los cargos que puedan hacerse al citado General Belgrano por los individuos indicados de su ejército, y en lo demás que pide el Juez Fiscal en su presente oficio, hágase en todo como lo expresa.

El que se traslada á V.E. para su inteligencia y la de que se han pasado las órdenes correspondientes.

Se remite á V.E. en esta ocasión para la ilustración de la causa, la correspondencia del señor Coronel Rocamora, y la del señor Belgrano, en que se incluyen los expedientes formados á varios individuos del ejército; se acompañan también las instancias de éstos, no haciéndolo del acuerdo celebrado con el Mayor General Machain y Capitanes, en la tarde del 18 de Enero último, por-

que no ha venido al Gobierno. De esta correspondencia van dos inventarios para que firmado uno, lo devuelva V.E. á la Secretaría.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Buenos Aires, 19 de junio de 1811.

Matheu.- Juan de Alagón.- Manuel Ignacio Molina.-

Felipe Antonio Olmos.-

Joaquín Campana, Secretario.

Señor Coronel Márcos González Balcarce.

Fuente: A.G.R.A. Carranza (Dtor), Buenos Aires, Kraft, 1894. Segunda Serie, Tomo VIII, págs. 11 - 12.

Declaración del Coronel Tomás de Rocamora
Buenos Aires, 26 de junio de 1811.

En la ciudad de Buenos Aires, á veinte y seis días del mes de Junio de mil ochocientos once, el señor Coronel Juez Fiscal de esta causa arriba nombrado, conmigo el Secretario, pasó á la Real Fortaleza para donde estaba citado el señor coronel Tomás de Rocamora, quien puso la mano derecha tendida sobre el puño de su espalda.

Preguntado: Si bajo su palabra de honor promete decir verdad sobre el punto de que fuere interrogado, dijo: sí prometo.

Preguntado: Su nombre y empleo, dijo: que se llama Tomás de Rocamora, y que es Coronel de los Reales ejércitos, y Sargento Mayor veterano de la Asamblea de caballería de esta Capital.

Preguntado: Si se halló en la expedición destinada al auxilio del Paraguay bajo las órdenes del señor Vocal de la Junta Gubernativa Manuel Belgrano, dijo: que hallándose de Gobernador de la Provincia de Misiones por la Exma. Junta, se le comunicó órdenes para ella, al mismo tiempo que para el predicho General que estuviera enteramente dependiente de él, y que igualmente lo hiciera reconocer en el ejército y Provincia de su mando, y que sucesivamente obedeciera ciegamente sus órdenes, por ser en quien concentraba la Junta sus arcanos: Que en estas circunstancias le mandó dicho General que reuniera las fuerzas de la Provincia á su ejército, que le pasara un estado de la misma fuerza, y que siguiendo el derrotero que le prescribió siquiera á unírsele con la posible brevedad, pero que siendo este derrotero muy extraviado por el gran rodeo que manifiesta el itinenario que acompaña, no pudo verificar la reunión hasta después de algunos días que llegó al puerto de San José, recibió la orden de pasar por aquí mismo el Paraná con dirección á Ytapua en donde primero se le mandó detenerse, y destacar ciento cincuenta fusileros á fin de que se unieran con el ejército que ya se encaminaba al Tebicuary, como lo efectuó, y seguidamente se le mandó que siguiera con el resto de su tropa al mismo alcance y habiéndolo verificado hasta el Tacuarí, recibió la órden para dejar en este punto un destacamento de cincuenta hombres y retrocediese á sostener el paso y pueblo de Ytapua que amenazaban los botes paraguayos, en cuyo sostén se mantuvo, hasta que el nueve de Marzo del corriente año, después de la función de Tacuarí, se le mandó que preparase á marchar al Campichuelo para repasar el Paraná con la mayor brevedad, como lo efectuó concurriendo el mismo General quien anticipó la orden para que ningún individuo de los que fugaron del ejército pasara el dicho Río hasta su llegada.

Preguntado: En qué fecha se le expidieron las expresadas órdenes de la Exma. Junta y señor General Belgrano para quedar bajo el mando de éste; qué fuerza tenía, comprendiendo en ella la artillería; qué día llegó al puerto de San José; con qué objeto se le mandó detener en Itapúa y de qué fecha era la orden; como igualmente la de retroceder desde el Tacuarí a abrir el referido punto de Itapúa, dijo: que la orden de la Exma. fue de veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos diez; la del señor General de 1°. de Octubre del mismo año: Que en punto á fuerza se refiere al estado que le dirigió al señor General contestando á su oficio; que á San José llegó el 30 de Diciembre del mismo año; que la detención en Itapúa procedió de habérsele mandado que entregara su caballada para continuar el servicio del ejército, y últimamente para habilitar el destacamento de ciento cincuenta hombres; que se le mandó acelerar su marcha con la mayor viveza para unirse á dicho ejército, con lo que se vió precisado el declarante á hacer que de los caballos que había dejado imposibilitados de la otra parte del Paraná, se le trajeran los menos imposibilitados para seguir su marcha, con concepto á que en Itapúa debía recibir la mitad de las municiones del ejército que debía entregarle el Intendente encargado de ellas, que con esas precisas dilaciones hubo de detenerse sin que ni el destacamento que adelantó, ni menos el declarante, pudiera haber llegado á tiempo, porque la función del Paraguay se dió sin esperar la reunión de todo el ejército; que la orden para regresar á Itapúa se le comunicó en veinte y uno de Enero con prevención de que dejara en el paso del Tacuarí una guardia respetable al mando de un oficial de confianza hasta que el ejército llegara á ocuparlo.

Preguntado: Si le dió parte al señor General del ejército de que se acercaba con su fuerza, y en tal caso diga si recibió algunas órdenes para que se le reuniera, dijo: que las fechas de los repetidos oficios á dicha superioridad manifestaban la inmediación á que se hallaba de su ejército, y que desde luego se le previno que se reuniera, pero como no esperaba el General, habiéndo anticipado su marcha, nunca pudo verificarse la reunión, no obstante la apresurada marcha que manifiesta el itinerario.

Preguntado: Á que distancia llegó á ponerse del General con la división de su cargo antes de la función del Paraguay, dijo: que el destacamento de los ciento cincuenta hombres, que destacado al cargo del Capitán Clemente López no llegó á tiempo á entrar en dicha función; que ignorara á qué distancia se hallaría cuando ella se dió, y que el declarante llegó al Tacuarí dos días después de haberse dado; que no sabe positivamente á qué distancia se halla Tacuarí del paraje donde se dió la función.

Preguntado: De qué fuerza contaba nuestro ejército, en cuántas divisiones marchaba, y si el General verificó el que hubiese hecho algún alto previniéndoles la reunión, dijo: que no sabe la fuerza de que contaba el ejército; que ha oído decir que marchaban en tres divisiones, y que no sabe que el General hiciera ningún alto para la reunión de sus tropas.

Preguntado: Con que fuerza atacó el General, en el Paraguay, y cuál tenía el diez y nueve de Enero, y cuál era la que tenían los paraguayos en el mismo punto, según los conocimientos que ha debido adquirir con su inmediación, dijo: que positivamente no sabe la fuerza con que atacó el general, pero que ha oído decir que fué con cuatrocientos y tantos hombres; que la fuerza de los paraguayos dicen que era muy excedente, pero que tampoco puede dar un conocimiento positivo.

Preguntado: Si antes de la expresada función recibió algún oficio del señor General, que manifestándole su determinación y deseo de obrar con toda fuerza armada reunida, dijo: que en varios oficios le manifestó dicho General sus deseos de atacar al Paraguay, pero que nunca trató de esperar la reunión, como manifestó su última determinación.

Preguntado: Si cuando dicho General retrocedió del Paraguay, hizo alto en alguna parte, y si sabe que los paraguayos le siguieron en su retirada expresando el número, dijo: que sabe hizo alto en Santa Rosa, y por oficio del mismo General sabe que los paraguayos le seguían, pero no de muy cerca, sino ocupando sucesivamente los campamentos que dejaba; que en cuanto al número lo ignora.

Preguntado: Qué tiempo hizo mansión en Santa Rosa y á qué punto se trasladó después, dijo: que no sabe con determinación los días que pudo detenerse en dicho punto, pero infiere que serían pocos respecto á que tiene oficios de treinta y uno de Enero fechados en el mismo punto, y con la de siete de Febrero de San Damián, y más abajo de Tacuarí, á donde su fijó según oficio de doce del mismo Febrero.

Preguntado: Si después de haberse fijado en Tacuarí pudo haber pasado el Paraná con su ejército el predicho General, ó si situado en aquel punto se pasó algunos oficios relativos á sostenerse en él, y en tal caso diga cual fué su parecer, dijo: que estando el paso del Paraná sostenido por el declarante pudo muy bien el General haber repasado á Candelaria como le hizo últimamente perdida la función del Tacuarí,

de que no tuvo conocimiento el declarante, bien que le manifestó el General sus deseos de batir á los paraguayos, si se le presentaba la oportunidad de que lo atacasen á cuyo punto no contestó el declarante, vista la seguridad que manifestaba el General.

Preguntado: Si antes de la expresada función del Tacuarí recibió orden del señor General para que pasase á dicho punto á conferenciar con referencia á órdenes de la Exma. Junta, dijo: que en posdata de un oficio relativo á otros asuntos le dijo el señor General que quisiera hablar con él algunos instantes, y que al efecto se dirigiese á Tacuarí sin dar a entender su deseo á persona viviente, pero que habiéndo acaecido al siguiente día, nueve de Marzo, la función y derrota de nuestras armas, no pudo verificarse.

Preguntado: Con qué fuerza se hallaba el General en Tacuarí cuando lo atacaron, y si sabe la pérdida que tuvo, dijo: que se hallaba con todo el destacamento de ejército reunido, comprendido también cincuenta hombres que dejó el declarante por orden del General en el mismo punto, excepto cien hombres que se hallaban en Candelaria al cargo del Teniente Coronel Gregorio Perdriel, y ciento cincuenta con que el declarante sostenía el paso de Itapúa y el del Campichuelo en que se hallaban dos cañones de á cuatro, y cuatro de uno; que ignora la pérdida que tuvo nuestoro ejército.

Preguntado: Si tiene noticia de los motivos que ha habido para la separación y deposición de sus empleos de varios oficiales que salieron de aquél ejército, dijo: Que sabe por orden de once de Mayo que se le mandó arrestar al Teniente de Granaderos de Fernando Séptimo, Juan Marmol, y tomarle declaración sobre la causa de su fuga del campamento de Tacuarí y lo mismo al oficial Bertolot sobre el abandono de unas carretas, que el declarante enviaba con pertrechos, vestuario y algunas armas al ejército, de donde salió á recibirlas y las abandonó y dispersó los efectos contenidos á consecuencia de ver los profugos que huían del ejército después de dicha función.

Preguntado: En qué calidad servía en el ejército, dijo: Que luego que el ejército se reunió en el Cuartel General de Curuzúcuatia, le nombró el señor General por Cuartel Maestre y General del mismo ejército, en once de Noviembre de mil ochocientos diez, haciéndolo reconocer por tal, y previniéndole que practicase lo mismo con las tropas que tenía á su mando en el Cuartel de Yapeyú: Que lo que ha dicho es la verdad, á cargo de la palabra de honor que ha prestado, en que se afir-

mó y ratificó, leída la que le fué ésta su declaración, y diciendo ser de edad de setenta años, lo firmó con el señor Fiscal y yo el Secretario.

Márcos González Balcarce - Tomás de Rocamora -

Juan Francisco Tollo, Secretario.

Fuente: A.G.R.A. Carranza (Dtor), Buenos Aires, Kraft, 1894. Segunda Serie, Tomo VIII, págs. 12 a 19.

Itinerario que deberá seguir el Señor Gobernador de Misiones, coronel Tomás de Rocamora, con todas las tropas de su mando, hasta reunirse al Ejército del Norte. Curuzú-Cuatiá, 11 de noviembre de 1810

De Yapeyú por el camino más breve y cómodo, al Paso del Rosario, en el Miriñay; del paso del Rosario á lo de Enrique Arévalo, en los Aguaceros.

De los Aguaceros á lo de Fernández al paso del Río Corrientes, conocido por el Capitán Miní. En éste recibirá mis órdenes y sin ellas de ningún modo pasará adelante.

Cuartel General de Curuzú-Cuatiá, Noviembre 11 de 1810.

Manuel Belgrano.

Derrotero que yo el Ayudante Mayor, don José Cayetano Martinez, formé de orden del señor Gobernador Tomás de Rocamora, Cuartel Maestre General del Ejército del Norte, y de los lugares y marchas que hizo la división de su mando desde el pueblo de Yapeyú de donde salió el día 28 de Noviembre de 1810 (Capilla de San José, 30 de octubre de 1810)

Salió del pueblo de Yapeyú tarde y con lluvia, se pasó el Río Guaviraví, crecido, y se acuarteló la tropa de noche en la Capilla de San Felipe, jornada de seis leguas.

De San Felipe después de haber anegado una carreta, se caminó, se pasó la Cañada del Yatay y se acuarteló la tropa de esta banda en el monte; jornada de cinco leguas y media.

Del monte á Yatay á la costa del Miriñay, nueve leguas en el paraje que llaman del Durazno.

De la costa del Miriñay, paraje del Durazno, se pasó el Río Miriñay y se acuarteló la tropa en la Capilla del Rosario, jornada de cinco leguas y media en cuyo paraje tuve dos días de temporal que estuvo parada la tropa y se dispuso poner bueyes por escasez de caballos á las carretillas de municiones.

De la Capilla del Rosario, después del temporal al puesto del ombú de Manuel Soto, seis leguas.

De dicho puesto á los Aguaceros, dista de Arévalo siete leguas.

De los Aguaceros á la estancia del Vicario de Saladas, Juan Gregorio Benítez, seis leguas.

De dicha estancia de Benítez á la costa de Payubre, estancia de Pacheta, siete leguas.

De la estancia de Pacheta á lo del finado José, Paré, seis leguas y media.

De lo del finado Paré al monte de Caaguazú, se pasó el río Corrientes crecido y se hizo la jornada ese mismo día de cinco leguas; esa noche, cayó un temporal de agua que duró hasta el día siguiente, por cuyo motivo no se caminó sino el día después.

De Caaguazú al puerto de Tacuarás, siete leguas y media.

De las Tacuarás al Tahiso esa noche repitió el temporal de agua.

Amaneció el día lloviendo por lo que no se caminó el día siguiente y fué la jornada de ocho leguas.

Del Tahiso á Yaguaretecorá, Capilla de San Francisco de Paul, nueve leguas.

En este paraje se pasó revista de armas y se dejaron las carretas de auxilio y se tomaron y dispusieron otras para cuyo fin se perdió de caminar un día.

De Yaguaretecorá á Santa Bárbara, siete leguas.

De Santa Bárbara á Caapirú, siete leguas y media.

De Caapirú á San Miguel, seis leguas, cuyos caminos casi intransitables.

De San Miguel al Ipucú Grande, después de haber pasado el Chico á nado, cuatro leguas.

Del Ipucú Grande á San Jerónimo, cuatro leguas y media afuera, agua y pantanos insoportables.

De San Jerónimo á Caraguatá, en donde repitió el aguacero y se detuvo un día componiendo entre el temporal algunos ejes descompuestos, se caminó cinco leguas.

De Caraguatá á Santa María la mayor, cinco leguas y media.

De Santa María á la Estancia del alférez José Ventura Godoy, en donde tuvo la división otro temporal de agua que duró hasta el siguiente día después de haber hecho el día antes la jornada de siete leguas y media, no se caminó un día por el agua.

De lo de Godoy á San Luis, estancia de Laureano Montenegro, cuatro leguas y media.

De San Luis á Mártires, cinco leguas.

De Mártires á San José, paso de Itapúa, cuatro leguas cortas, llegó temprano, se pasó aviso á Itapúa por el auxilio de canoas para el pasage, no lo hubo y se detuvo hasta hoy, que no pareciendo anoté para el conocimiento de dicho Provisorio Gobernador.

Cuya distancia en el pueblo de Yapeyú, hasta el paso de San José de Itapúa, son ciento cuarenta y ocho leguas que rodeó la división

al mando de dicho señor Gobernador Cuartel Maestre General, que de cuyas órdenes puse este derrotero y se finalizó en San José y para conocimiento de dicho señor, dí este original firmado en dicha Capilla.

Octubre 30 de 1810.

José Cayetano Martínez.

Fuente: A.G.R.A. Carranza (Dtor), Buenos Aires, Kraft, 1894. Segunda Serie, Tomo VIII, págs. 19 a 22.

Declaración del Sargento de la Plaza Gregorio Perdriel
Buenos Aires, 28 de junio de 1811.

En la ciudad de Buenos Aires, á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos once, el señor Coronel Márcos González Balcarce Juez Fiscal de esta causa, conmigo el Secretario pasó á la Real Fortaleza para á donde se hallaba citado el señor Teniente Coronel Gregorio Perdriel, á quien hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, y -

Preguntado: Si bajo su palabra de honor promete decir verdad sobre el punto de que fuere interrogado dijo: sí prometo.

Preguntado: Su nombre y empleo, dijo: Que se llama Gregorio Perdriel y que es Sargento Mayor de esta plaza con la graduación de Teniente Coronel de ejército.

Preguntado: Si se halló en la expedición destinada al auxilio del Paraguay bajo las órdenes del señor Vocal de la Exma. Junta, Manuel Belgrano, dijo: que sí.

Preguntado: Dónde se incorporó en la citada expedición, dijo: Que en la bajada de Santa Fé, con doscientos hombres de los Regimientos 1° y 2°, que llevaba á su mando como dependiente de ellos, se incorporó con el General, con quien emprendió la marcha, pero á los muy pocos días se separó el General, y el declarante le siguió con la cuarta división del ejército, compuesta de su tropa expresada y un piquete de milicias de la bajada como de veinticinco á treinta hombres, incorporándose segunda vez con el General y el resto del ejército en Curuzucuatiá.

Preguntado: De qué fuerza contaba el ejército en el punto que ha nombrado dijo: Que no puede designar la fuerza que allí reunió el ejército, pero que se componía de los doscientos hombres suyos que ha citado, una Compañía de Granaderos de Fernando Séptimo, otra del Regimiento tres, otra del de Pardos y el Regimiento de Caballería de la Patria, con más la compañía de Blandengues de Santa Fé, y las milicias de la Bajada que le parecen eran tres compañías que servían para cuidar las carretas, caballos y tirar la artillería, debiendo advertirse que del Regimiento del exponente quedaron enfermos en la Bajada, de diez á doce hombres; que con dicha fuerza se hallaban también cuatro cañones de á cuatro, y dos de á dos, de bronce.

Preguntado: En qué términos se subdividió ese ejército, expresando los jefes que mandaban las divisiones y el orden en que emprendieron sus marchas, dijo: Que del ejército hicieron tres divisiones, la primera bajo el mando del Mayor José Machain, la segunda mandada por el declarante y la tercera por el Capitán graduado de Teniente Coronel de los Regimientos 1° y 2°, Saturnino Saraza á cuyo cargo quedaba cuando el General no estaba en ella con motivo de adelantarse á ver las dos primeras; que el orden de marcha era ocupar al siguiente día la que venía á retaguardia el campamento de la de su vanguardia, y así siguieron hasta Candelaria en la costa del Paraná, habiéndose incorporado en el tránsito el Capitán del Regimiento de caballería de la Patria, Diego Balcarce, con su compañía, que había quedado empleada en el Arroyo de la China; que estando en Candelaria se armaron tres balsas, se alistó un bote de cuero, y otro de un barco que estaba allí y una canoa; y en una noche se destacaron de descubiertas á los sargentos de Granaderos de Fernando Séptimo, Rosario Avalos y Evaristo Bas, con diez ó doce hombres y el baqueano Mayor Antonio Martínez, los cuales pasaron el Paraná, sorprendieron una guardia y remitieron un prisionero con el parte al General, al amanecer, en cuyo caso pasó en una balsa el Mayor General Machain y en otras Saturnino Saraza, el Capitán de Granaderos, Celestino Vidal, y algunos otros oficiales, llevando entre todos á su mando como unos ciento y tantos hombres, con los cuales se posesionaron bajo el mando de Machain de una estacada ó trinchera que á parte de afuera estaba defendida de tres pedreros de fierro, en cuyo punto, que se llamaba el Campichuelo, habría como unos setenta hombres pocos más ó menos según oyó decir, con muy pocas armas, los cuales lo abandonaron después de una débil resistencia, dejando la artillería que ha dicho. Que cuando se oyeron los tiros, en las balsas que regresaron de conducir á los que habían pasado, se embarcó el declarante, en una que tenía un cañón montado, guarnecida de treinta hombres poco más ó menos y convoyada de un bote que llevaba otro cañón en disposición de haber fuego con él mientras se desembarcaba el de la balsa, para sostener los nuestros si acaso era preciso, pero que cuando llegó encontró el campo por nosotros, y desembarcó con un cañón sin haber hecho uso de él. Que estando, recibieron orden del General para marchar á Itapúa á cuyo efecto emprendieron la marcha á las dos de la tarde, á pie y lo ocuparon á las once ó doce de la noche sin oposición porque los enemigos lo habían desalojado en ese mismo día. Que á los dos ó tres días poco más ó menos, se les reunió el General con el ejército, aunque no todo, porque en Candelaria dejó una parte que no sabe cual fué, con el Intendente, y como á los dos días después salió de vanguardia el Mayor General Machain con las compa-

ñías del Capitán Saraza, de los Regimientos uno y dos de Granaderos de Fernando Séptimo, la de Vidal, la de Pardos; y le parece que también iba tropa de Caballería de la Patria, cuya fuerza se posesionó del Tacuarí en que no había enemigos y con pocos días de intermedio se reunió el General con el resto de su ejército que había atravesado el Paraná, que de este punto con la misma tropa que lo ocupó el Mayor General Machain, se avanzó segunda vez, y muy pocos días después le siguió el General con el resto de su ejército en que iba el declarante, no se acuerda si dejó allí alguna tropa, pero se inclina á que nó: Que de las inmediaciones de San Patricio, fué destinado con setenta hombres al alcance de una partida de Paraguayos de ciento y tantos hombres, según se decía, que habían llevado preso al Subdelegado del pueblo de Santiago, la cual alcanzó al siguiente día y abrigados de un monte, le hicieron fuego, á que correspondió y dispersó, tomando prisionero un soldado de dicha partida, y que antes había agarrado á un Miñón armado procedente de los buques que estaban en aquella costa, quien dejó bajo la custodia de un centinela mientras se dirigió al ataque, previniéndole al centinela que en caso de que tratase de hacer fuga ó intentase alguna resistencia, le hiciese fuego, como lo verificó de resultas de habérsele querido apoderar de su arma durante la acción, que seguido á éste emprendió su marcha hasta reincorporarse en el ejército, lo que consiguió en una Capilla pasada la estancia de Espínola, continuando con él hasta un arroyo que está antes de llegar á un cerro donde se acamparon al frente de los enemigos como á distancia de dos millas.

Preguntado: Qué observaciones se hicieron sobre el campo enemigo después de hallarse situados en el cerro que ha expresado, dijo: Que por las noches se avanzaban partidas de guerrillas con las que había considerables tiroteos, que en uno de los días que estuvieron allí habiendo salido del campamento unos cuantos soldados á una chacra inmediata, fueron perseguidos por una partida enemiga de que resultó destacarse de nuestro campo con el Mayor General Machain un piquete de que uno sabe su fuerza, contra el que antes habían mandado los paraguayos compuesto como de trescientos hombres á perseguir un oficial que con una partida salió antes que Machain destinado á protejer los soldados que habían ido á la chacra: que por las observaciones del declarante en el campo enemigo situado entre el monte y la falda de cerros también con bosques, habría como seis mil hombres cuyo cómputo se echó también por los demás oficiales; que también se decía, aunque no sabe con qué conocimiento, que en el centro había una batería que del campo nuestro no se distinguía y que en esta disposición permanecieron cuatro ó cinco días.

Preguntado: Con qué motivo se resolvió el ataque y si para determinarlo procedió alguna Junta de Guerra, expresando los jefes de que se compuso y su modo de opinar como igualmente si se firmó el acuerdo, dijo: Que ignora el motivo que hubo para el ataque, el cual se determinó por Junta de Guerra; compuesta del señor General, del Mayor General José Machain, de los Capitanes Saturnino Saraza, Celestino Vidal, Diego Balcarce, F. Campos del Regimiento 3°, F. Carrera, de Pardos, F. Aldao de Blandengues de Santa Fé, José de Elorga, Comandante de la Artillería, y el declarante, todos los cuales fueron de opinión de que se debía dar el ataque, fundando su opinión en el mal concepto que se había formado de los enemigos y en el ardimiento de nuestras tropas, pero que no se firmó el acuerdo.

Preguntado: En qué términos se dispuso el ataque, qué dia fué y cuál su resultado, dijo: Que el ataque se dispuso formando dos columnas, la primera compuesta de los granaderos de Fernando Séptimo, la compañía de los Regimientos 1° y 2°, la de Pardos y Caballería de la Patria, con dos piezas de á dos, bajo el mando del Mayor General Machain; y la segunda bajo el del declarante, compuesta de su compañía, la del Regimiento 3°, la de Blandengues de Santa Fé montados, y dos piezas de á cuatro, cuya fuerza iba toda sujeta á la voz del Mayor General y entre ambas divisiones sería como de cuatrocientos cuarenta y tantos, con los cuales el 19 de enero al amanecer situadas una y otra á medio tiro de cañón del enemigo y tomadas las precauciones necesarias aguardaron la luz del día para operar con conocimiento y orden el ataque, cuando ya se advirtió que se distinguían suficientemente los objetos, atacó la vanguardia mandada por el Mayor General y á las órdenes de éste el declarante dirigió sus fuegos contra el ala izquerda del enemigo; que los efectos de esta operación fueron posesionarse de la principal batería que los enemigos tenían colocada en su centro, compuesta de cinco cañones de los que quedó uno clavado; que hecho esto la caballería y parte de la infantería, avanzó á la Capilla de Paraguary que dá nombre á aquel lugar según se dijo, con orden del Mayor General, quien en seguida le mandó al declarante que con sólo su compañía ocupase el costado derecho de la expresada batería, que apoyaba sobre un monte de árboles, lo que ejecutó al momento, habiendo préviamente reconocido el sitio y puesto centinelas de precación: Que en este estado y cuando ya se creía ganada la acción recibió el declarante tres órdenes verbales por oficiales que no se acuerda quienes eran; los que decían ser de parte del Mayor General para retirarse sin pérdida de tiempo con toda su fuerza; pero no siendo conducto el por donde las conducían, y no advirtiendo motivo para suspender el progreso de una acción seguida hasta allí felizmente, no se retiró del

puesto hasta el punto en que oyó al mismo Mayor General que le dió positiva orden para que ejecutase la retirada, como lo hizo, uniéndose con su compañía y sufriendo los fuegos de uno y otro costado y aun por la retaguardia el de la misma batería del centro ya ocupada por el enemigo; y en este conflicto común á todo el ejército, se marchó en columna hacia el campamento; sin haber llegado aun á él, luego que las tropas estuvieron al cubierto del fuego enemigo llegó el General y ordenó que se diese segundo ataque. Para cumplir esta disposición se comisionó al declarante, quien en virtud de orden del Mayor General, debía avanzar al enemigo con la división de su mando reforzada con la compañía de Granaderos de Fernando Séptimo perteneciente á la división del Mayor General; lo que efectuó formando en batalla contra la expresada batería del centro, y atacándola con fuego vivo por espacio de un cuarto de hora: el mismo que no continuó por haber recibido orden de boca del Mayor General, para suspenderlo y retirarse lo que ejecutó en la misma formación hasta incorporarse con la división del dicho mayor General, y reunidos se dirigieron ambos al campamento en el que tomadas las precauciones necesarias se celebró Junta de Guerra y por unánime votación se acordó deber inmediatamente retirarse de aquél punto como se ejecutó el mismo día como á las dos de la tarde marchando en buen orden y dadas las competentes para resistir al enemigo en caso de que sin embargo del destrozo que habían recibido sus fuerzas, resolviese atacarlo por retaguardia.

Preguntado: Qué número de enemigos se presentó á la defensa del puesto atacado, y qué baterías tenían en él, dijo: Que en cuanto á fuerzas ya tiene contestado con la que designó en otra pregunta, lo mismo por lo que respecto á baterías que ha señalado en el centro y una á cada costado; compuestas todas según se decía de once cañones de todos calibres menores.

Preguntado: Si cuando dispuso la retirada el Mayor General carecían sus tropas de municiones, y si tenía cortadas alguna parte de ellas, dijo: Que por lo que hace á la división de su mando, esto es, la del declarante, la infantería tenía casi las mismas que había sacado del campamento, que en la artillería habían quedado algunas aunque pocas; que de la otra división no puede decir las que le habían quedado; sólo sé que cuando vino el General se trajo una carretilla de ellas de nuestro campamento de que se sirvieron para el segundo ataque las tropas que las necesitaban; y que cuando la primera retirada, como ocupasen los enemigos segunda vez su bateria del centro, quedaron cortados ciento y tantos hombres de los que habían avanzado á la Capilla.

Preguntado: Con qué fuerzas se quedó el General en el campamento cuando salieron al ataque las dos divisiones que ha expresado, dijo: Que quedó con su escolta compuesta de caballería de Santa Fé y algunos milicianos, que en todos serían cuarenta ó cincuenta hombres, con dos piezas de á cuatro mandada por el comandante de artillería José Elorga.

Preguntado: Dónde estuvo el General cuando el segundo ataque, dijo: Que se hace cargo estaría en el campamento, pues no lo vió en la acción.

Preguntado: Si cuando se acamparon tenía el ejército los víveres necesarios para sostenerse, dijo: Que había carne y agua cuanta necesitasen para mucho tiempo.

Preguntado: Si la tarde antes del ataque cuando se celebró la Junta de Guerra les expuso el General que tenía órdenes de la Exma. Junta para no aventurar acción sin ventajas conocidas por nuestra parte á fin de que instruidos de esto dijesen su opinión, dijo: Que no les expuso lo que se le ha preguntado, y que su propuesta la fundó en el desprecio con que justamente se miraba á los enemigos, y el estar ya en un punto tan avanzado, y que si trataban de retirarse sin experimentar las fuerzas del enemigo tomarían estos mucho más valor, y los nuestros decaerían.

Preguntado: Qué pérdida hubo en la expresada función á más de los prisioneros de que ha hecho relación, dijo: Que sólo puede dar noticia de la que hubo en la retirada que serían como catorce ó quince hombres.

Preguntado: Cuántas divisiones del ejército faltaban que reunirse cuando se dió la función, dijo: que por lo que él sabe faltaban las del coronel Tomás de Rocamora.

Preguntado: A qué distancia se encontraba esta fuerza cuando el referido ataque, dijo: Que sabía venía marchando, pero que ignora el destino en que se hallaba.

Preguntado: Si el coronel hizo algún alto con el fin de la reunión de su ejército, dijo: Que se hicieron varias paradas cortas, pero que ignora el objeto á que se dirigían.

Preguntado: Si cuando emprendieron la retirada los siguió el ejército paraguayo, dijo: Que á los pocos días de esta retirada supieron que el ejército paraguayo los seguía una ó dos jornadas atrasadas has-

ta Santa Rosa, de donde se le comisionó al declarante con cien hombres á San Cosme con el objeto de correr la costa del Paraná y conservar aquél punto.

Preguntado: Si después de haber ocupado á San Cosme recibió orden para ir á otro destino, dijo: Que recibió orden para incorporarse con el ejército, como lo verificó en San Patricio, porque aquél venía de marcha.

Preguntado: Si después de reincorporado en el ejército, ya fuese en el mismo San Patricio ó en otro destino, se le mandó repasar el Paraná y ocupar á Candelaria, dijo: Que marchó con el ejército hasta el Río Aguapey, en donde se hallaban los enemigos á esta banda y para franquear el paso al ejército se le mandó con cien hombres y dos cañones de á dos, atravesase dicho río como lo hizo, manteniéndose dos ó tres días con los enemigos á la vista, según se decía, en número de trescientos á cuatrocientos hombres y luego que pasó el ejército, siguió cubriendo su retaguardia hasta el Tacuarí de donde al siguiente día se le destinó con la misma fuerza á ocupar á Candelaria repasando el Paraná lo que verificó sin oposición.

Preguntado: A qué distancia quedó el ejército del Paraná cuando él fué á este nuevo destino, dijo: que al paso de Candelaria había once leguas, y al de Itapúa en que estaba el Coronel don Tomás de Rocamora había siete.

Preguntado: Si el ejército tuvo oposición para no moverse del Tacuarí á repasar el Paraná, dijo: Que á los muy pocos días de su separación tuvo noticia que los enemigos estaban á la vista del ejército, pero que no sabe si se opusieron ó no.

Preguntado: Si luego que se situó el ejército en Tacuarí se reunieron las tropas del coronel Rocamora, dijo: Que retirándose el ejército del Paraguary en el Tabicuary se reunió una división de ciento y tantos hombres procedentes de las fuerzas que traía consigo el coronel don Tomás de Rocamora, y que con igual fuerza poco más ó menos también se reunió en el propio punto el capitán de caballería de la patria don Antonio Uriarte, que le parece había quedado con el Intendente, y que en el Tacuarí también se incorporaron cincuenta hombres de los Rocamora que estaban sosteniendo aquél punto, y que es esto todo lo que puede dar noticia, pues aunque después fué atacado el ejército en el Tacuarí como no se hallase allí no sabe los pormenores de la acción; siendo todo la verdad, á cargo de la palabra de honor que ha prestado,

en que se afirmó y ratificó por no tener que añadir ni quitar después de habérsele leído y diciendo ser de edad de veintiséis años, firmó con el señor Fiscal y yo el Secretario.

Márcos González Balcarce -

Gregorio Ignacio Perdriel -

Juan Francisco Tollo, Secretario.

Fuente: A.G.R.A. Carranza (Dtor), Buenos Aires, Kraft, 1894. Segunda Serie, Tomo VIII, págs. 23 a 35.

EXTRACTOS DEL PROCESO

El coronel don Tomás Rocamora declara á foja 9: «Le mandó dicho general Belgrano que reuniese las fuerzas de la provincia de Misiones á su ejército; que le pasase un estado de fuerza, y que observando el derrotero que le prescribió, siguiese á unírsele con la posible brevedad; pero que siendo este derrotero muy extraviado, por el gran rodeo que manifiesta el itinerario que acompaña, no pudo verificar la reunión hasta después de algunos días que llegó al frente de San José, donde recibió la orden de pasar por allí mismo el Paraná con dirección á Itapúa, en donde primero le mandó detenerse y destacar 150 fusileros á fin de que se unieran con el ejército, que ya se encaminaba al Tebicuary, como lo efectuó: y seguidamente se le mandó que continuara con el resto de la tropa al mismo alcance, y habiéndolo verificado hasta el Tacuarí, recibió la orden para dejar en este punto un destacamento de 50 hombres y que retrocediera á sostener el paso y pueblo de Itapúa, que amenazaban los botes paraguayos, en cuyo sostén se mantuvo hasta el 9 de marzo del corriente año, después de la función del Tacuarí, se le mandó que se le preoparase á marchar al Campichuelo para repasar el Paraná».

Á foja 10 continúa Rocamora: «Que con las precisas dilaciones hubo de detenerse, sin que ni el destacamento adelantase ni menos el declarante pudiese haber llegado á tiempo; porque la función de Paraguary se dió sin esperar la reunión de todo el ejército. Que ni el destacamento de 150 hombres que desprendió al cargo del capitán don Clemente López llegó á tiempo de estar en dicha función».

Á foja 11 dice el mismo: «Que positivamente no sabe la fuerza con que atacó el general Belgrano; pero que ha oído que fué con 400 y tantos hombres: que la de los paraguayos era muy excedente».

Á foja 13: «Itinerario que deberá seguir el señor gobernador de Misiones, coronel don Tomás Rocamora, con todas las tropas de su mando, hasta reunirse al ejército del norte. De Yapeyú, por el camino más breve y cómodo, al paso del Rosario en el Miriñay; del paso del Rosario á lo de don Enrique Arévalo en los Aguaceros; de los Aguaceros á lo de D. Fernández; de lo de D. Fernández al paso del río Corrientes, conocido por el Capitá-Miní. En éste recibirá mis órdenes, y sin ellas de ningún modo pasará adelante. Cuartel General de Curuzucuatiá, 11 de noviembre de 1810.- Manuel Belgrano».

Á foja 17 declara el teniente coronel don Gregorio Perdriel, después de detallar el paso de Paraná y la ocupación de Itapúa por la

vanguardia: «Que á los dos ó tres días se le reunió el general con el ejército, aunque no todo, porque en la Candelaria dejó una parte, que no sabe cuál fué, con el intendente».

Á foja 18 dice el mismo: «De las inmediaciones de San Patricio fué destinado con 70 hombres al alcance de dos partidas de paraguayos, de 100 y tantos hombres, según se decía, que habían preso al subdelegado del pueblo de Santiago, la cual alcanzó al siguiente día, y abrigados del monte le hicieron fuego, á que correspondió, y los dispersó, tomando prisionero un soldado de dicha partida: y que antes había agarrado á un miñón armado, procedente de los buques que andaban en aquellas costas, á quien dejó bajo la custodia de un centinela mientras se dirigía al ataque, previniéndole que caso de que tratase de hacer fuego ó intentase alguna resistencia, le hiciera fuego, somo se verificó, de resultas de haberse querido apoderar de un arma durante la acción».

Á fojas 20 vuelta y 21 continúa la declaración de Perdriel: «Preguntado: ¿Si en la tarde antes del ataque, cuando se celebró la junta de guerra, les expuso el general que tenía órdenes de la Junta para no aventurar acción sin ventaja conocida? Dijo: «Que no se les expuso lo que se les ha preguntado, y que su propuesta la fundó con el desprecio con que justamente se miraba á los enemigos, y el estar ya en punto tan avanzado, y que si trataban de retirarse sin experimentar las fuerzas del enemigo, tomarían éstos mucho más valor y los nuestros decaerían».

Á fojas 18 y 19 dice el mismo: «Que el ataque del Paraguary se dispuso formando dos columnas: la 1a compuesta de los escuadrones de Fernando VII, las compañías de los regimientos 1° y 2° de Patricios, la de Pardos y caballería de la Patria, con dos piezas de á 2, bajo el mando del mayor general; y la 2a bajo la del declarante, compuesta de su compañía, la del regimiento 3, la de Blandengues de Santa Fe montados, y dos piezas de á 4, cuya fuerza iba toda sujeta á la voz del mayor general, y entre ambas divisiones serían como 440 y tantos hombres».

Después de detallar el ataque y la toma de la batería del centro de los paraguayos á foja 19 continúa: «Que hecho esto la caballería y parte de la infantería avanzó á la capilla del Paraguary (que da su nombre á aquel lugar), según se dijo con orden del mayor general, quien en seguida mandó al declarante, que con sólo su compañía ocupara el costado derecho de la expresada batería».

Á foja 19 vuelta dice: «Que en este estado, y cuando se creía ganada la acción, recibió el declarante tres órdenes verbales de parte del mayor general, para retirarse sin pérdida de tiempo; pero no siendo conducto el que los comunicaba, y no advirtiendo motivo para suspender el progreso de una acción seguida hasta allí felizmente, no se retiró hasta que oyó al mismo mayor general, que le dio positiva orden para ejecutar la retirada como lo hizo, uniéndose con su compañía, y sufriendo los fuegos de uno y otro costado, y aun por la retaguardia, de la misma batería del centro, que volvió á ocupar el enemigo, y en este conflicto común á todo el ejército se marchó en columna hacia el campamento: sin haber llegado aún á él, luego que las tropas estuvieron á cubierto del fuego enemigo, llegó el general y ordenó que se diese segundo ataque».

El alférez don Antonio Segovia, despedido del ejército por Belgrano, declaró á foja 30 lo que sigue: «Habiendo quedado el declarante por orden del comandante don Diego Balcarce en el cuerpo de reserva, bajo las inmediatas órdenes del general Belgrano, expone que dicho general, después del primer ataque que dieron nuestras tropas (en Paraguary), mandó que de aquel cuerpo avanzasen bajo el mando del ayudante mayor don Francisco Sáenz de su propio regimiento, como unos 50 hombres, lo que verificaron á galope tendido, pero ya encontraron nuestras tropas en retirada, é incorporadas á ellos regresaron á una corta distancia del campamento: y de allí se mandó avanzar nuevamente, con el objeto de proteger algunas tropas que antes habían sido cortadas».

Fuente: Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano, Buenos Aires, Imprenta de Coni Hnos., 1914, Tomo III, págs. 369 a 373.

Se insertan los oficios de los oficiales procedentes del ejército que tuvo a su mando el General Belgrano. Buenos Aires, 2 de julio de 1811.

En la ciudad de Buenos Aires, á dos de Julio de mil ochocientos once, el señor Coronel Juez Fiscal de esta causa que queda nombrado, recibió con decreto de la Exma. Junta de veintiocho de Junio anterior un oficio que dirigieron á la misma los oficiales que lo suscriben procedentes del ejército que tuvo á su mando el señor General Manuel Belgrano, contestando á la prevención que se les hizo de que remitiesen los cargos que tuviesen que hacerle á dicho General, cuyo oficio original ordenó el señor Fiscal se insertase á continuación como se ejecuta, y para que conste por diligencia, lo firmó conmigo el Secretario.

Balcarce - Tollo, Secretario.

[Nota]

Diligencia para que se insertase la contestación de los oficios al resto del ejército que existe en la Banda Oriental.

Exmo. señor:

Informados por el señor Mayor General Miguel Estanislao Soler de la orden de V.E. para que los oficiales y tropa que acompañaron al señor General Manuel Belgrano en la expedición del Norte manifiesten todos los cargos que hubieren contra el dicho señor, no encontrándose entre los expresados individuos quien tenga la menor queja que producir en el dilatado tiempo que marchamos bajo sus órdenes; hemos convenido de comun acuerdo en dar á V.E., el siguiente informe, sin que á esto nos haya impelido otra causa que el amor de la justicia, y salvar el buen nombre de un patriota á quien vimos sacrificarse en todas ocasiones en obsequio de la patria y de la gran causa que defendemos.

Sí señor, Exmo. Cuantos oficiales tuvimos la gloria de militar bajo las órdenes de este digno jefe desde el momento de que empezamos á recibir sus sabias disposiciones, encontramos motivos para admirar, no tan solo la fina politica y madura prudencia con que todo lo componía uniendo los animos, y llenándolos de un fuego verdaderamente militar, removiendo con su alta previsión hasta los menores tropiezos que podían retardar nuestro gran proyecto, sino también su constancia y continuo desvelo para mantener la tropa en la más perfecta disciplina, y su heróico valor con que logró que nuestras armas se cubriesen de gloria en los memorables ataques de Candelaria, Paraguary y Tacuarí.

Cuando traemos á la memoria los inmensos y muchos trabajos que ha soportado la tropa con la mayor firmeza en los dilatados campos del Paraguary, cuando recordamos el ardor y valor impertérrito con que nuestros soldados en número tan considerablemente inferior acometieron á los enemigos, obligándoles en las principales ocasiones á ceder el puesto á nuestras legiones, no dudamos asegurar estos prodigios que la posteridad leerá con asombro y aun dificultará el creer, se obraron por la alta influencia del señor General Manuel Belgrano.

En esta virtud dejamos á la superior penetración de V.E. el meditar que no todos los que marchaban al lado del enunciado jefe, tendrían toda la grandeza de ánimo que era necesario para soportar un cúmulo de trabajos y peligros como era preciso arrostrar para acompañar con gloria al señor Manuel Belgrano, que penetrado íntimamente de la importancia de nuestro sistema, y entusiasmado con heroismo del amor de su patria, no había sacrificio que no estimase corto por libertarla del tirano yugo que la oprimía. Así pues, habiendo cumplido con una obligación que hemos creído nos imponía la justicia y aun la misma patria que ciertamente se interesan porque sus dignos hijos

sean atendidos con arreglo á sus méritos, concluímos esta sumisa representación, suplicando á V.E. se digne dispensarnos si algún defecto hubiésemos cometido en ella, en atención á que cuanto dejamos dicho ha sido originado de un sincero amor á la verdad.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Junio 20 de 1811.

Nicolás Cabrera - José Celestino Vidal -

José Laureano Villegas - Bonifacio Ramos -

Juan Manuel San Martín - Miguel Ruiz -

Luis Núñez - Reinaldo Rosas -

Antonio Ramos Segovia - Manuel Agustín Suslín -

Manuel Chaves - Francisco Saenz - José Casado -

Vicente Mármol.

Buenos Aires, junio 28 de 1811 - Pásese al Juez Fiscal de la causa de la materia.

- Dr Campana, Secretario

Fuente: A.G.R.A. Carranza (Dtor), Buenos Aires, Kraft, 1894. Segunda Serie, Tomo II, págs. 36 a 38.

Comparece Cayetano Martínez, capitán del Regimiento de Granaderos de Fernando VII. Buenos Aires, 2 de abril de 1811. (*)

En la ciudad de Buenos Aires, á dos de Abril de mil ochocientos once, el señor Juez Fiscal de esta causa mandó comparecer ante sí á Cayetano Martínez, capitán del Regimiento de Granaderos de Fernando Séptimo á quien le hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada y ——

Preguntado: Si bajo de su palabra promete decir la verdad sobre lo que fuere interrogado, dijo: sí prometo.

Preguntado: Su nombre y empleo, dijo: que se llama Cayetano Martínez, y que es capitán de la tercera compañía del primer batallón del Regimiento de Granaderos de Fernando Séptimo.

Preguntado: Si se halló en la expedición al mando del General Manuel Belgrano destinado al auxilio de los paraguayos, dijo: que sí; bien que nunca se separó de la división que mandaba el Cuartel Maestre General, Tomás de Rocamora.

Preguntado: Con qué motivo se retiró de la expresada expedición, dijo: que estando en el pueblo de Itápúa con la expresada división, don Rafael Díaz de los Ríos, supuso que había estado con su mujer una noche que faltó del pueblo hasta las diez y media, con motivo de haber ido comisionado por el señor Cuartel Maestre General á tratar sobre el paso á Candelaria del capitán Gregorio Perdriel con la división de su mando de cuyo servicio como ha dicho se retiró á las diez y media y estando en su casa cenando con Juan Francisco Zamudio teniente de dragones y el capitán de milicias Francisco Antonio Solís, llegó el citado Ríos atribuyéndole lo que ha dicho é insultándole, de cuyas resultas á la misma hora, se quejó al Cuartel Maestre General y al siguiente día lo repitió por escrito cuyo recurso sabe se pasó al General y antes de tener la resolución supo que Ríos había leído una carta del Intendente Chavarría en que le aseguraba que pronto saldría el declarante de aquél destino para lo cual llegó la orden al siguiente día previniéndole se trasladase á esta Capital con un pliego del Real servicio, y que cree fué este el motivo porque se le retiró de la expedición, como igualmente el haber escrito á su padre residente en Corrientes el mal estado en que se hallaba la expedición diciéndole que estaban sitiados, como en efecto era así, pues á la vista del ejército ó campamento en que estaba el General se hallaban los enemigos en el camino de Trinidad que va á

* Las notas hecen variar las fechas de las declaraciones.

Itapúa, donde estaba el declarante, también los había y en el Paraná frente al mismo pueblo de Itapúa se encontraban igualmente varios botes y canoas; que luego que se presentó en esta Capital supo que la causa que traía principalmente era el haber escrito dicha carta y que habiéndose presentado á la Exma. Junta le mandó que se retirase, pero yendo después á llamado del señor Vocal Miguel de Azcuénaga le hizo varias preguntas sobre el estado de la expedición á que satisfizo que estaba mal, que igualmente le dijo que Rocamora había alargado su viaje de resultas del derrotero que le dió el General haciéndole andar ciento cuarenta y tantas leguas poco más ó menos, cuando pudo haber hecho el mismo camino son setenta y tantas, y que á todo esto le contestó Azcuénaga que cuidado con decir nada de eso porque era hombre perdido, y en este estado se le presentó el derrotero que acompañó á su declaración el señor coronel Tomás de Rocamora para que dijese si era su firma y el mismo camino que señalaba el que había seguido el cual reconoció y dijo ser suya la firma y todo de su propio puño, como también haber seguido el camino que señala.

Preguntado: Si sabe por qué no se reunió Tomás de Rocamora al señor General Belgrano, dijo: que ha oído al teniente de su Regimiento Juan Mármol y á otro oficial que no se acuerda quien es, que el mismo General Belgrano había dicho no quería que se le reuniese Rocamora, ni había necesidad, y que esto lo prueba con el derrotero mal dirigido y los auxilios de caballada que les daba, los cuales eran los cansados y maltratados que iba dejando de su marcha que también prueba lo mismo un oficio que le pasó Rocamora diciéndole que compraría caballos con una partida de lienzos que llevaba de cuenta del Rey á que le contestó que no, que dejara su venta para mejor ocasión todo lo cual sabe por haber escrito el primer oficio en la Capilla de San José y visto la contestación del señor, siendo esto y cuanto ha declarado la verdad á cargo de la palabra de honor que ha prestado, en que se afirmó y ratificó leída que le fué su declaración,diciendo ser de edad de treintiocho años, lo firmó con el señor Fiscal y yo el Secretario.

Márcos González Balcarce - Cayetano Martínez -

Juan Francisco Tollo, Secretario.

[Nota]

Agosto 3 - Declaración del Capitán Cayetano Martínez.

Dice no poder declarar Juan Mármol, Teniente de Granaderos de Fernando VII. Buenos Aires, 3 de julio de 1811.

En la ciudad de Buenos Aires, á tres días del mes de Julio de mil ochocientos once, por citación del señor Márcos González Balcarce coronel del Regimiento número cinco y Juez Fiscal de esta causa, compareció el teniente de Granaderos de Fernando Séptimo, Juan Mármol, á quien dicho señor mandó poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada y -

Preguntado: Si bajo su palabra de honor promete decir verdad sobre el punto de que fuere interrogado, dijo: que en causa del señor Belgrano no puede él declarar nada y en este estado mandó el señor Fiscal se suspendiese esta diligencia y se diese cuenta á la Exma. Junta para su resolución, y para que conste la firmó con el señor Fiscal igualmente que yo el Secretario

Balcarce - Juan Mármol - Tollo, Secretario.

[Nota]

Diligencia de habérsele resistido a declarar el Teniente de Granaderos, Juan Mármol.

Seguidamente se pasó oficio á la Exma. Junta dándole cuenta de la anterior ocurrencia para su resolución, y para que conste por diligencia, lo firmó conmigo dicho señor Fiscal.

Balcarce - Tollo, Secretario.

[Nota]

Diligencia de haberse dado cuenta a la Exma Junta de la ocurrencia de arriba.

Fuente: A.G.R.A. Carranza (Dtor), Buenos Aires, Kraft, 1894. Segunda Serie, Tomo VIII, págs. 39 a 42.

Declaración de Vicente Silva, teniente de los Regimientos 1° y 2°
Buenos Aires, 4 de agosto de 1811.

En el mismo día, mes y año, por citación del señor Juez Fiscal de esta causa compareció Vicente Silva, teniente de los Regimientos 1° y 2°, á quien mandó poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada y -

Preguntado: Si bajo su palabra de honor promete decir verdad en el punto que sea interrogado, dijo: sí prometo.

Preguntado: Su nombre y empleo, dijo: que se llama Vicente Silva, y que es teniente con grado de capitán de la quinta compañía del primer batallón de los regimientos uno y dos.

Preguntado: Si se halló en la expedición destinada al auxilio del Paraguay bajo el mando del señor Manuel Belgrano, dijo: que sí.

Preguntado: Con qué motivo regresó de dicha expedición y desde que paraje, dijo: que el motivo pórque regresó hasta el día lo ignora, pués no tiene otro conocimiento que el de haberle entregado su capitán entonces Gregorio Perdriel una orden del señor General de la expedición la cual no conserva en que decía pasara á esta capital y que se les diesen los auxilios necesarios; que luego que recibió esta orden, pasó á presencia del dicho General y le preguntó, le pidió se sirviese decirle que si había dado algún motivo para que se le mandase á lo que le contestó que convenía, que el militar no tenía más que obedecer y que así lo hiciese, añadiéndole que no tuviese cuidado ninguno que era su gusto viniese porque aquél ejército iba aun muy á lo largo y así en la misma hora de seis leguas poco más ó menos, más allá del arroyo Aguapey partió para esta Capital en que se presentó al señor Presidente de la Junta diciéndole que había venido no sabía á qué, á lo cual le contestó: "sí, Silva, preséntese Vd. por escrito", lo que ejecutó al segundo día pidiendo se le formase su causa y en un Consejo de Guerra se aclarase y determinase sobre los motivos de su venida, pero que el resultado fué mandarle recoger sus despachos por mandos del señor Mayor de Plaza Juez Fiscal de esta causa: que últimamente de resultas de una instancia suya se mandó por la Exma. Junta entregarle sus despachos, reponerle en su empleo y abonarle sus sueldos de todo el tiempo que había estado sin ellos, sin perjuicio de su causa, la que aun está ignorando.

Preguntado: Si tiene algo que añadir á lo que ha expuesto, dijo: Que no y que cuanto contiene su declaración es la verdad, á cargo de la palabra de honor que ha prestado, en que se afirmó y ratificó, leída que le fué, y diciendo ser de cuarenta y cinco años de edad la firmó con el señor Fiscal y yo el Secretario.

Márcos González Balcarce - Vicente Silva -

Juan Francisco Tollo, Secretario.

[Nota]

Declaración del 4 de agosto, del Teniente Vicente Silva.

Declaración de Felipe Callejo, subteniente de los Regimientos 1° y 2°. Buenos Aires, 5 de agosto de 1811.

En la ciudad de Buenos Aires, á cuatro de Julio de mil ochocientos once, el señor Juez Fiscal de esta causa hizo compareciese ante sí á Felipe Callejo, subteniente de los Regimientos 1° y 2°, á quien le hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada y -

Preguntado: Si bajo su palabra de honor promete decir verdad sobre el punto en que fuere interrogado, dijo: sí prometo.

Preguntado: Su nombre y empleo, dijo: Que se llama Felipe Callejo, y que es subteniente de la octava del Regimiento N° 2 de Patricios.

Preguntado: si se halló en la expedición al mando del señor Manuel Belgrano, destinada al auxilio del Paraguay y en tal caso diga de donde se retiró y por qué, dijo: Que se halló comprendido en la citada expedición bien que no pudo seguirla de resultas de una grave enfermedad que tuvo en que quedó acabando en Curuzúcuatia, pero que algún tanto restablecido aun que no bueno, siguió adelante esforzándose para alcanzar la expedición lo que consiguió dos leguas antes de llegar al punto de Paraguary ya en retirada la expedición, la que le encontró enfermo en un rancho: Que de allí retrocedió con la misma hasta un arroyo de que no se acuerda el nombre en que su capitán Gregorio Perdriel le entregó un pase del General para que viniese á esta Capital dándosele los auxilios que necesitase; pero como esto se le hiciese novedad fué á preguntárselo al General por qué se le mandaba, á lo que contestó que viniese, que no se le seguiría perjuicio ninguno, pero que instado nuevamente sobre si había algún motivo, le contestó que el buen militar no tenía más que obedecer lo que se le mandase; y asi fué obligado á partir del campamento en compaña de su teniente Vicente Silva y al alferez de caballería de la patria José Antonio Segovia, que venían con la misma orden.

Preguntado: Si tiene alguna otra cosa que añadir sobre el particular de su venida, dijo: Que llegados á esta Capital se presentaron á la superioridad y habiéndoseles prevenido lo hiciesen por escrito lo verificaron y la resulta que tuvieron fué recogerles los despachos quedando despojados de sus empleos tres meses y al cabo de este tiempo se los han devuelto abonándoseles sus pagos sin intermisión según decreto de la Exma. Junta, pero esto es sin perjuicio de sus causas que hasta el día las ignoran, siendo esto cuanto tiene que decir y que se afirmó y

ratificó bajo la palabra de honor que ha prestado diciendo ser de edad de treinta y seis años y lo firmó con el señor Fiscal y yo el presente secretario.

Márcos González Balcarce - Felipe Callejos -

Juan Francisco Tollo - secretario.

[Nota]

Declaración del 5 de agosto del Subteniente Felipe Callejo.

Comparece el alferez de Caballería de la Patria, José Antonio Segovia.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1811.

En la ciudad de Buenos Aires á nueve días del mes de julio de mil ochocientos once: por orden del señor Juez Fiscal compareció el Alférez de caballería de la Patria José Antonio Segovia á quien le hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada y -

Preguntado: Si bajo su palabra de honor promete decir verdad en el punto de que fuere interrogado, dijo: sí prometo.

Preguntado: Su nombre y empleo, dijo: Que se llama José Antonio Segovia que es Alférez de la quinta compañía del regimiento de caballería de la Patria.

Preguntado: Si se halló en la expedición destinada al auxilio del Paraguay bajo el mando del señor Manuel Belgrano, dijo: que sí.

Preguntado: Con que motivo regresó de la expresada expedición y de que paraje, dijo: Que de regreso del Paraguay unas jornadas antes del pueblo de Itapuá habiendo hecho alto la expedición en un paraje de que no sabe el nombre, el capitán comandante de su regimiento Diego Balcarce le entregó un pase para que se trasladase á esta Capital en compañía de otro dos oficiales de Patricios: Que al recibir dicho pase se sorprendió y preguntó á dicho Balcarce que novedad era aquella que no había solicitado nada, el cual le contestó que la ignoraba y en esta virtud pasó inmediatamente el declarante á hacerle igual pregunta al Mayor General José Machain quien le respondió lo mismo que el primero pero añadió que le había oído decir al señor General lo mandaba porque ya era hombre viejo y no estaba para pasar más trabajos de los que ya se habían sufrido en la expedición.

Que enseguida de esto se apersonó ante el señor General con la misma solicitud de que se el dijese porque se le mandaba, que el no lo había pedido, y que no le hacía honor presentarse en esta Capital sin haber concluído la campaña; á que le respondió que no había ningún motivo que lo hallaba por conveniente y que obedeciese y en este supuesto tuvo que ponerse en marcha asociado de los otros oficiales que ha dicho y llegando á esta Capital se presentó el señor Presidente de la Exma. Junta quien lo mandó se fuese á descansar y á los pocos días el señor Fiscal de esta causa entonces Mayor de esta plaza, le previno de orden de la Exma. Junta exibiese sus derechos, lo cual ejecutó inmediatamente; y consiguiente á esto hizo una representación pidiendo se le formase causa, y ventilase en un consejo de guerra su conducta es-

tando pronto á sufrir gustoso cualquiera pena que se le impusiese siempre que se le justificase algún delito y á las resultas fueron devolvérsele sus despachos al cabo de dos meses poco más ó menos los cuales fué á recibir de mano del mismo señor Belgrano.

Preguntado: Si antes de la salida del ejército se halló en alguna de las funciones que tuvo con los paraguayos, dijo: que durante su permanencia en el ejército hubo dos acciones; la primera cuando se atravesó el Paraná por Candelaria, pero que no se encontró en ella porque se hallaba en mitad del Río cuando los primeros que pasaron ya eran dueños de la trinchera que defendían los paraguayos: Que la segunda fué en Paraguary habiendo quedado el declarante por orden de su comandante Diego Balcarce en el cuerpo de reserva bajo las inmediatas órdenes del mismo General Belgrano, quien despues del primer ataque que dieron nuestras tropas, mandó que de aquel cuerpo avanzaran bajo el mando del Ayudante Mayor Francisco Sáenz de su propio regimiento como unos cincuenta ó setenta hombres que lo beneficaron á galope tendido, pero ya encontraron á nuestras tropas en retirada é incorporados á ellos regresaron á una corta distancia del campamento, y de allí, se mandó avanzar nuevamente con el objeto de proteger algunas tropas nuestras que antes habían sido cortadas y en efecto se pusieron á distancia de los enemigos de hacerles fuego con la artillería, pero no regresando ninguno de los nuestros que faltaban, se formalizó la retirada hasta donde estaba el General.

Preguntado: Si antes del ataque se hicieron algunas descubiertas sobre el campo enemigo para averiguar su posición y fuerza, dijo: que de noche se mandaban partidas de guerrillas, pero que nunca se supo la posición de sus baterías ni la fuerza aunque se sabía era mucha porque estaban al pié de una serranía toda cubierta de bosque: Que esto es la verdad á cargo de la palabra de honor que ha prestado en que se afirmó y ratificó, leída que le fué su declaración y diciendo ser de cincuenta y seis años de edad, lo firmó con el señor Fiscal y yo el secretario.

Balcarce - *José A. Segovia* -

Juan Francisco Tollo - Secretario.

[Nota]

Declaración del 6 de agosto del Alferez José Antonio Segovia

Fuente: A.G.R.A. Carranza (Dtor), Buenos Aires, Kraft, 1894. Segunda Serie, Tomo VIII, págs. 43 a 49.

Se inserta oficio de la Junta que obliga al teniente Juan Mármol a dar su declaración. Buenos Aires, 6 de julio de 1811.

Seguidamente mandó el señor Fiscal se insertase á continuación un oficio de la Exma. Junta de seis del corriente que recibió hoy, contestación al suyo de tres sobre la resistencia del teniente de Granaderos Juan Mármol á dar su declaración á que por dicha contestación se le debe obligar y para que conste por diligencia lo firmó conmigo el secretario.

Balcarce - Tollo - Secretario.

[Nota]

Diligencia de insertarse la contestación de la Exma. Junta previniendo se obligue al Teniente Juan Mármol a fundar su declaración.

Enterada esta Junta por el oficio de V.S. de 3 del corriente de que el teniente Juan Mármol se ha negado á presentar su declaración en la causa formada al señor Manuel Belgrano, previene á V.E. le obligue á darla pues para los efectos legales correspondientes debe exponer en ella misma los impedimentos con que se considere sin dejar por ello de absolver las preguntas que se le hagan.

Dios guarde á V.E. ms. as.

Buenos Aires, Julio 6 de 1811.

Domingo Matheu - Juan de Alagón - Felipe Antonio Olmos - Marcelino Poblet - José Ignacio Fernández Maradona - Joaquín Campana,

Secretario.

Señor Márcos González Balcarce:

El Fiscal solicita oficio de Belgrano. Buenos Aires, 9 de julio de 1811.

Inmediatamente dispuso el señor Fiscal se pasase un oficio al señor Mayor de esta plaza del tenor siguiente: Entre los papeles de la Sargentía Mayor de esta plaza del cargó de Vd se halla un oficio del señor Manuel Belgrano que habla de la remisión á esta capital del teniente Silva y Sub-teniente Callejos, de los regimientos uno y dos y del Alferez Segovia de Caballería de la Patria, con un decreto marginal de la Exma. Junta para que como mayorde la plaza entonces, les recogiese yo sus despachos á dichos oficiales; y debiendo obrar el citado documento original en la causa que sigo al expresado señor Manuel Belgrano; espero que sirva Vd remitirmelo.

Dios guarde á V.E. ms. as.

Buenos Aires, julio 9 de 1811.

Márcos González Balcarce -

Juan Francisco Tollo - Secretario.

Señor don Gregorio Perdriel Sargento Mayor de esta plaza; y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor conmigo el secretario.

Balcarce - Tollo - Secretario.

[Nota]

Diligencia de haberse pasado oficio al Sargento Mayor de la plaza pidiendo uno del Sr. Belgrano con que remitió a Silva, Callejos y Segovia.

Comparece Juan Mármol, teniente de granaderos. Buenos Aires, 7 de agosto de 1811.

En el mismo día mes y año compareció el Teniente de Granaderos Juan Mármol á quien el señor juez Fiscal hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada y -

Preguntado: Si bajo su palabra de honor promete decir verdad de lo que fuere interrogado, dijo: sí prometo.

Preguntado: Su nombre y empleo, dijo: Que se llama Juan Mármol y que es teniente de la tercera compañía del primer batallón del regimiento de Granaderos de Fernando Séptimo.

Preguntado: Habiéndole leído la cita que de él hace el capitán de su propio Regimiento José Cayetano Martínez, á cerca de haberle oído que el general Belgrano había dicho no quería que se le reuniese Rocamora, ni había necesidad y bien impuesto de todo, dijo: Que no había dicho semejante cosa ni podía haber oído el expresado capitán Cayetano Martínez en virtud de que no han andado juntos, pues cuando lo vió fué en esta Capital después de un regreso de la expedición y que aquí tampoco le ha dicho nada siendo esto la verdad de lo que se le pregunta.

Preguntado: Cuales son los impedimentos que tuvo para prestar su declaración en esta causa según se negó hacerlo el día tres del corriente como consta de la diligencia que dejó firmada dijo: Que por hallarse impedido ilegalmente encausado por el señor General Belgrano fué por lo que se negó á dar la declaración que lo que ha dicho es la verdad á cargo de la palabra de honor que ha prestado en que se firmó y ratificó leída que le fué su declaración y diciendo ser de edad de veinte y nueve años, lo firmó con el señor Fiscal y yo el presente Secretario.

Márcos González Balcarce - *Juan Mármol* -

Juan Francisco Tollo - Secretario.

[Nota]

Declaración del 7 de agosto del Teniente de Granaderos Juan Mármol.

Fuente: A.G.R.A. Carranza (Dtor), Buenos Aires, Kraft, 1894, Segunda Serie, Tomo VIII, págs. 50 a 52.

Declaración de Marcelino Sosa, teniente de la 3a Compañía del 2do batallón del Regimiento N° 3 - Buenos Aires, 8 de agosto de 1811.

En la ciudad de Buenos Aires á diez de Julio de 1811, el señor Juez Fiscal de esta causa hizo comparecer ante sí á Marcelino Sosa á quién mandó poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada y -

Preguntado: Si bajo su palabra de honor promete decir verdad sobre el punto de que fuere interrogado, dijo: sí prometo.

Preguntado: Su nombre y empleo, dijo: Que se llama Marcelino Sosa y que es teniente de la tercera compañía del segundo batallón del regimiento número 3°.

Preguntado: Si se halló en la expedición del mando del señor Manuel Belgrano destinada al auxilio de los paraguayos, dijo: Que sí.

Preguntado: Donde se encontró incorporado en dicha expedición, dijo: Que salió de esta Capital comprendido en una compañía de su regimiento.

Preguntado: En cuantas divisiones marchaba la expedición y si se reunieron para el ataque que dió en Paraguay, dijo: Que no sabe las divisiones en que marchaba la expedición porque él seguía su retaguardia á cargo de las municiones y alguna artillería, con la cual se incorporaba diariamente con la tropa que iba á su vanguardia cuando acampaba, y que toda estuvo reunida para el ataque del Paraguay.

Preguntado: Cuantos días estuvieron acampados antes de atacar y que fuerza descubrieron en los enemigos, dijo: Que estuvieron dos ó tres días y que no sabe la fuerza de los enemigos porque jamás se separó del campamento hasta el momento de ir á atacar para lo que solicitó del general se le separase de la comisión que tenía.

Preguntado: Si cuando se retiraron venían seguidos de los paraguayos en cuyo caso exprese por que fuerza, dijo: Que sabe por lo que se decía en el campamento que los paraguayos lo seguían en la retirada, pero que ignora en que número.

Preguntado: Si sabe ó ha oído decir de que el Teniente Vicente Silva, el sub-teniente Felipe Callejos, el Alférez de caballería de la Patria, José Antonio Segovia y algunos otros oficiales que se retiraron del ejército se hubiesen comportado mál en las acciones que hubo en la expedición de cualquiera otro modo manifestando cobardía, dijo: Que

en el ejército oyó decir en cuanto á Silva que habiendo sido comisionado con el capitán Gregorio Perdriel para atacar una partida de paraguayos había dicho á los soldados: ataquen Uds. que yo me quedaré aquí cuidando los caballos: Que de Callejos ó yo que en Santa Rosa había dicho harto haré yo en ganar una causa; que de Segovia nada ha oído, y que se acuerda también haber oído decir que un tal Pintos que también vino á esta Capital, trataba de pedir su licencia y que había dicho á unos cuantos soldados que lo siguiesen, pero que todo esto solo lo sabe por voces que corrían en el ejército.

Preguntado: Si tiene alguna otra cosa que exponer sobre la conducta del jefe á quien se forma esta causa, dijo: Que nada, y que lo dicho es la verdad á cargo de la palabra de honor que ha prestado en que se afirmó y ratificó leída que le fué su declaración y diciendo ser de veinte y cinco años de edad la firmó con el señor Fiscal á presencia de mi el secretario.

Márcos González Balcarce - *Marcelino Sosa* -

Juan Francisco Tollo - Secretario.

[Nota]

Declaración del 8 de agosto del Teniente del Regimiento 3°, Marcelino Sosa.

Comparece el capitán graduado José Ramón de Elorga, agregado al Real Cuerpo de Artillería. Buenos Aires, 3 de agosto de 1811.

En la ciudad de Buenos Aires á once días del mes de Julio de mil ochocientos once: el señor Juez Fiscal de esta causa hizo comparecer ante sí al capitán José Ramón de Elorga, á quién mandó poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada y -

Preguntado: Si bajo su palabra de honor promete decir verdad sobre el punto de que fuere interrogado, dijo: sí prometo.

Preguntado: Su nombre y empleo, dijo: Que se llama José Ramón de Elorga capitán graduado actualmente agregado al R1. cuerpo de artillería.

Preguntado: Si se halló en la expedición del mando del señor Manuel Belgrano, destinado al auxilio de los paraguayos expresando el destino que tuvo en ella, dijo: que con fecha de veinte y siete de Septiembre del año ppdo. salió de esta Capital encargado del mando de la artillería volante y á las órdenes del señor Manuel Belgrano por haberlo así dispuesto la Exma. Junta de esta Capital.

Preguntado: Si se halló en el ataque que dió dicha expedición á los paraguayos en el Paraguary, dijo: que si mandando el tren volante.

Preguntado: Que destino se le dió en dicho ataque, dijo: el quedar con dos piezas de artillería de á cuatro en el mismo campamento por orden que tubo para el efecto del Mayor general por haberlo así dispuesto el señor Manuel Belgrano, con el fin de guardar el campamento, y proteger la retirada de los cuatrocientos treinta hombres poco más ó menos, según le oyó decir al Mayor interino Celestino Vidal que fueron las que se dirigieron al campamento de los enemigos, quedando el declarante en su posición con diez y seis artilleros que debían servir las piezas; y como unos veinte y cinco milicianos y unos ocho ó diez Blandengues con armas de fuego que por disposición del señor General se habían formado en ala con el frente al enemigo.

Preguntado: Antes del ataque que fuerza observó en el campo enemigo y si en este se descubrieron algunos puntos fortificados, dijo: que según la gente que vió de caballería le pareció serían cinco mil y más hombres que se veian de la parte exterior del monte, pero que no sabe los que habrían dentro del monte ni menos la fuerza de artillería, ni sus calibres por estar emboscados, solo se advertía al otro lado del monte en la altura de la misma capilla del Paraguary mucha gente porque se veía desde el campamento con anteojo.

Preguntado: Si cuando se dispuso el ataque fueron convocados á junta de guerra el Mayor General y capitanes y en tal caso diga como opinaron y si el General Manuel Belgrano les espuso que tenía orden de la Exma. Junta para no aventurar acción sin ventajas conocidas por nuestra parte, dijo: que no espuso las condiciones ventajosas que la Exma. Junta había prevenido hubiese por nuestra parte, y si lo hizo, el declarante no lo oyó cuando la tarde antes, poco antes de ponerse el sol, fueron reunidos todos los comandantes y con ellos el señor Mayor General, ante su presencia a fin de que si convendría atacar; los que fueron de parecer que si exceptuando el declarante pues anteriormente le había dicho al seño General ya puestos en aquel punto que le parecía más acertado el no atacar y más bien esperar ser atacado, con lo que se lograría el explorar bien todas las fuerzas del enemigo y por sus movimientos conocer si estaban diestros en las armas, á lo que le contestó que Federico Rey de Prusia había atacado á Carlos XII con un número de gente muy desproporcionada, y viendo el declarante el ánimo dispuesto de su General para atacar, se calló la boca; y el no oponerse en el acto de la junta de guerra fué por dos razones; la primera porque su voto jamás aparecería por haber sido solamente de palabra, y la segunda porque al tiempo de la reunión de los vocales hablando sobre el ataque le oyó decir, que alguno opinaba que más valía ser atacado que atacar, cuyas expresiones le pareció al declarante que las dijo como por pifia.

Preguntado: Si cuando emprendieron la retirada de aquel punto lo siguieron los enemigos, y en que número, dijo: que en el acto de emprender la retirada que sería entre doce y una del mediodía del ataque no observó el declarante, que los enemigos se moviesen de su posición pero cuando fueron llamados á hacer segunda junta de guerra para sí convenía ó no el retirarse vió con su anteojo que por el costado derecho del campo enemigo desfilaba una columna de gente enemiga de caballería, como en dirección hacia el Tebicuary por la misma falda del monte; que la tarde del día de la retirada se avistaban algunas partidas pequeñas por la falda de los montes á la izquierda de nuestra columna que iba caminando y que como de tres á cuatro leguas antes de llegar al Tebicuary al paso de doña Lorenza se sintieron los enemigos, los que vió el declarante á su parecer en número de quinientos luego que llegó al mismo paso del Tebicuary á la distancia de dos millas poco más, y que luego que acabó de pasar al sur del citado paso del Tebicuary al instante se apoderaron los enemigos de él en la Banda del norte.

Preguntado: De donde se retiró y si sabe porque, dijo: que al día siguiente de haber pasado el Tebicuary que fué el veinte y siete de

Enero como á las once del día lo llamó el señor General y le dijo de palabra que se dispusiese que le iba á dar una comisión para lo cual le pasaría oficio, lo que al poco rato le ejecutó dándole dos oficios, uno para que á la mayor brevedad entregase interinamente la comandancia de artillería á Celestino Vidal; y otro en el que me ordenaba que en el término de media hora saliera á conducir un pliego á la Exma. Junta de Buenos Aires, que no tiene otro antecedente.

Preguntado: Cual fué el resultado de su Comisión luego que se presentó en esta Capital á la Exma. Junta dijo: que después de haber entregado los pliegos que el señor General le entregó, se retiró á su casa y á los ocho días tuvo oficio del señor Sub-Inspector del R1. cuerpo de artillería en el que le trasladaba otro que la Exma. Junta le ordenaba hiciese saber al declarante que con aquella fecha quedaba degradado de su empleo; y que inmediatamente entregara sus despachos; lo que en obedecimiento de lo mandado ejecutó pasándoselos al señor Subinspector para que por su conducto llegasen á las manos de la Exma. Junta.

Preguntado: Si sabe la causa de esta providencia y como se le repuso en su empleo, dijo: que lo ignora pues de resultas de una representación que hizo á la Exma. Junta son fecha de treinta y siete de Abril, en que suplicaba se le hiciera saber los motivos que habían ocasionado para su degradación, y que se oyese en justicia; se persuade el declarante, que atendiendo á lo expuesto en su representación, tuvo á bien la Exma. Junta el devolvérselo.

Preguntado: Si tiene algo que añadir á lo que ha declarado, dijo: que consecuente á las preguntas que se le han hecho que nó; y que todo es la verdad a cargo de la palabra de honor que ha prestado, en que se afirmó y ratificó leída que le fué y diciendo ser de treinta y siete años lo firmó con el señor Fiscal y yo el presente secretario.

Márcos González Balcarce - José Ramón de Elorga -

Juan Francisco Tollo - Secretario.

[Nota]

Declaración del 3 de agosto del Capitán José Ramón de Elorga.

Fuente: A.G.R.A. Carranza (Dtor), Buenos Aires, Kraft, 1894, Segunda Serie, Tomo VIII, págs. 53 a 60.

Habiendo practicado los avisos al vecindario, el Síndico Procurador declara que no tiene qué pedir contra la conducta y buen nombre de Belgrano. Buenos Aires, 22 de julio de 1811.

Señor Síndico Procurador.

En atención á lo dispuesto por el Exmo. Cabildo en oficio de veinte de Junio del presente año, dijo: que habiendo practicado los avisos á todo el vecindario del cuartel n° 13 de mi cargo: nada tiene que pedir contra la conducta y buen nombre de don Manuel Belgrano lo que á V.E. aviso para que lo ponga en noticia del Exmo. Cabildo.

Buenos Aires, julio 22 de 1811.

Miguel Gómez.

Oficio que ordena que quien tenga que deducir cargos contra Belgrano lo haga ante el Alcalde de 1°. voto. Buenos Aires, 22 de julio de 1811.

Señor Síndico Procurador General.

Consecuente al oficio que me pasó el 20 del pasado el señor Alcalde de 1°. voto quedan instruídos los individuos de mi cuartel del consejo de guerra, que se está actuando contra el señor General de la expedición del Norte y avisados que los que tengan, que deducir algunos cargos contra él, lo hagan por medio de Vd.

Dios guarde á Vd. ms. as.

Buenos Aires, julio 22 de 1811.

Juan Antonio Costa.

El Alcalde Escola manifiesta no haber recibido solicitud para deducir capítulos contra los procedimientos de Belgrano. Buenos Aires, 23 de julio de 1811.

Habiendo hecho particularmente entender al Cuartel de mi dependencia, el juicio de cargos que se había formado á el señor don Manuel Belgrano por su conducta militar en la expedición del Norte, me han contestado no tienen que deducir capítulos algunos, contra sus procedimientos, respecto á que los seguros informes que han tomado los deciden á este concepto y lo comunicó á V.E. para que lo ponga en noticia del Exmo. Cabildo, en cumplimiento de mi comisión.

Dios guarde á V.E. ms. as.

Buenos Aires, julio 23 de 1811.

Francisco Escola - alcalde del cuartel nº 12.

El Síndico Procurador General adjunta oficios que le han dirigido algunos alcaldes de barrio. Buenos Aires, 30 de julio de 1811.

Señor Síndico Procurador General.

Acompaño á V.E. originales los oficios que me han dirigido algunos alcaldes de barrio en consecuencia de la convocación que hicieron á sus cuarteles para los capítulos de cargos que tuviesen ó nó que deducir contra el señor don Manuel Belgrano por su conducta militar en la expedición que mandó en Jefe al Paraguay con advertencia de ser los adjuntos los únicos que he recibido.

Dios guarde á V.E. ms. as.

Buenos Aires, julio 30 de 1811.

Manuel Villegas.

Señor Coronel don Márcos Balcarce.

Fuente: A.G.R.A. Carranza (Dtor), Buenos Aires, Kraft, 1894, Segunda Serie, Tomo VIII, págs. 60 a 62.

Estado de la causa; se consideran las consultas a los Alcaldes de barrio y en síntesis las declaraciones tomadas. s./f.

Estado que presenta la causa de don Manuel Belgrano en el actual.

A consecuencia de las órdenes libradas para que el vecindario expusiese por medio de los alcaldes de barrio los cargos contra Manuel Belgrano resulta que los de los cuarteles n° 12 y 13 dicen que nada tienen que pedir.

Don Tomás Grigera con 20 alcaldes y algunos tenientes dicen, que el espíritu del artículo 43 de las peticiones del 6 de Abril es excitar al Gobierno á que juzgue según derecho al General, como en iguales circunstancias y casos se ha practicado aun cuando la desgracia de la pérdida de las acciones de guerra hayan sido inevitables.

Los oficiales residentes en el ejército de la Banda Oriental á virtud de orden que se les dirigió por el señor Juez Fiscal al mismo objeto, hablan con transparencia elogiando el mérito y valor de su General el señor Belgrano, y protestan que nada tienen que objetar contra su conducta.

En este estado principió el proceso por la declaración del coronel Tomás de Rocamora de la cual parece que resultan los cargos siguientes.

Absolviendo la 3° pregunta dice: que aunque el General le ordenó reunir sus fuerzas al ejército, no pudo verificarlo hasta unos días después que llegó al puerto de San José porque el itinerario que le prescribió le hizo dar un gran rodeo; que allí recibió orden para pasar el Paraná con dirección á Itapúa, en donde primero se le mandó detenerse y destacar 440 fusileros para el ejército, y seguidamente marchar con el resto de su ejército al alcance y habiéndolo verificado hasta Tacuarí se le mandó otra vez retirarse á Itapúa.

2°. Que no esperó la reunión de las tropas que mandaba Rocamora para atacar en Paraguay.

3°. No haber repasado el Paraná en vez de situarse en Tacuarí, ni haberle consultado á Rocamora la resolución de sostenerse aunque se indica que este fué llamado por el General para tratar asuntos del servicio.

Declaración del Teniente Coronel Gregorio Perdriel

De ella resulta: 1°. Que no manifestó á la junta de Guerra que se hizo la tarde antes del ataque de Paraguay á las órdenes de este superior Gobierno de no aventurar acción sin ventaja conocida.

2°. Que atacó ante la reunión de las tropas de Rocamora; aunque también asegura que se hicieron algunas paradas cortas en las marchas cuyo objeto era desconocido al declarante.

Declaración de Cayetano Martínez.

Este oficial se queja de haber sido separado del ejército por haber escrito á su padre que el ejército estaba sitiado, y de paso anunció que Rocamora no se reunió oportunamente por el mal derrotero que se propuso.

2°. Asegura refiriéndose al teniente Juan Mármol y á otro oficial de cuyo nombre no se acuerda que el General no quiso reunirse á Rocamora y trata de persuadirlo con algunas convicciones.

Sobretodo expone que Miguel de Azcuénaga le impidió referir estos hechos á la Junta.

Declaración del Teniente Vicente Silva.

Que lo mandó á esta ciudad con pliegos y que aquí se le recogieron los despachos.

Declaración del Subteniente Felipe Callejos.

Dice con corta diferencia lo mismo que los antecedentes.

Declaración del Alférez Antonio Segovia

Resulta lo mismo y alguna indicación de no haber hecho descubiertas sobre el campo enemigo.

El teniente Juan Mármol. Desmiente al Capitán Martínez en la cita y añade que se excusó á declarar anteriormente por haberlo causado el General.

El Teniente Marcelino Sosa, dice lo que oyó hablar en el ejército de los oficiales á quienes envió el General desde la expedición á esta Capital.

El Capitán Manuel de Elorga. Confirma el cargo de no haber hecho presente á la junta de guerra la instrucción de no aventurar acción sin ventajas conocidas.

Que se le envió á esta Capital con pliegos, y se le recogieron los despachos.

Fuente: A.G.R.A. Carranza (Dtor), Buenos Aires, Kraft, 1894, Segunda Serie, Tomo VIII, págs. 62 a 65.

FIGURA 36

Talla misionera: el santo refleja la cara de un indio guaraní.
(Museo Histórico Prov. Santa Fe)

Oficio de Manuel Belgrano, Buenos Aires 2 de agosto de 1811.
Dictamen final. Buenos Aires, 9 de agosto de 1811.

Exmo. señor:

Nada más lisonjero para mi que merecer el concepto de V.E. de que puedo ser útil con mi persona, con mis cortos conocimiento ó sea del modo que fuere á la causa sagrada de la Patria, y particularmente para entablar relaciones sólidas y ventajosas á la causa general con la provincia del Paraguay.

Pero señor Exmo., podré persuadirme de ser atendido y mirado como lo fuí cuando aquellos habitantes, siendo testigos de mis operaciones, asi militares como políticas y civiles me respetaron, me veneraron, hoy que mi honor se halla manchado, que está degradado y aparezco ante el mundo todo como un delincuente.

En hora buena V.E. parece que desmiente aquel concepto, distinguiéndome con su confianza para tan delicada empresa, más esto no es salvar las infamias que gravitan sobre mí de un modo tan público, ya que estoy cierto jamás dí un motivo, juzguese mi conducta por el aspecto que se quiera.

Con justa razón debo temer que la provincia del Paraguay me mire como á una persona sospechosa, ó cuando menos que no supo cumplir con sus obligaciones; ofendiendo tal vez las demás Provincias ella misma y aun esta Capital el decoro y respeto que se debe á V.E. por valerse de un sujeto que todavía no se ha vindicado.

Mi deseo de que semejante idea no se conciba; el de obtener en la expresada Provincia la acogida favorable que antes me presentaron mis relaciones con los que hoy la gobiernan y mi propio honor me provoca á dirigirme á V.E. para que se declare mi inocencia y se me reponga en el grado de Brigadier con que allí se me conoció.

Si por la notoriedad que por dos veces se han fijado carteles en esta capital llamando al pueblo para que deponga lo que tuviese contra mí, se que igual gestión se hizo con los oficiales y soldados que me acompañaron y existen en el ejército de la Banda Oriental, y si por último que se han tomado declaraciones á algunos de los existentes aquí.

Debo creer que reunidos estos antecedentes suministrarán á V.E. los datos necesarios para juzgarme, y poder manifestar de un modo tan público mi inocencia, como el que causó mi injuria; si señor Exmo.,

mi inocencia; porque no es posible en pocos días, y particularmente habiendo en ellos demostrado, permítame V.E. que lo diga, de cuanto es capaz un soldado, hubiera podido perder el concepto que debí á V.E. y á todos lo jefes de la guarnición, renuncio todos los trámites; fío mi defensa á la correspondencia que he tenido con V.E. la dejo á las declaraciones de cuantos han presenciado mi conducta, sean los que fueren, castigados ó no por mi, tál es la confianza que tengo de haber procedido según mis obligaciones, y de la justicia que V.E. se conduce.

Espero pues que me la administre y que reponiéndome en el honor y grado que me corresponde me haga obtener por este medio el premio de mis méritos y servicios, y la justificación de mi conducta con que pueda merecer el digno título de ciudadano honrado un magistrado que no desmerece el concepto público, y de un militar que sabe cumplir con sus deberes.

Dios guarde á V.E. ms. as.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1811.

Manuel Belgrano.

[Notas]

Buenos Aires, agosto 3 de 1811. El Coronel del Regimiento N° 5 remita en el día la causa del Sr. Vocal Manuel Belgrano con todos los antecedentes en el estado que tuviese, y al efecto pásesele el correspondiente oficio. Cossio, Secretario Mayor.

Buenos Aires, agosto 9 de 1811 - Vistos con lo expuesto por el Exmo. Cabildo, Alcaldes de Barrio y Oficiales del Ejército del Norte, se declara que el General Manuel Belgrano se ha conducido en el mando de aquél ejército con un valor, celo y constancia dignos del reconocimiento de la patria; en consecuencia queda repuesto a los grados y honores que obtenía y que se les suspendieron en conformidad de lo acordado en las peticiones del 6 de abril; y para satisfacción del público y de este benemérito patriota, publíquese este decreto en *La Gaceta*.

Cossio

Stario Mayor

Fuente: A.G.R.A. Carranza (Dtor), Buenos Aires, Kraft, 1894, Segunda Serie, Tomo VIII, págs. 65 a 67.

VII.- CORRESPONDENCIA FAMILIAR
OFICIOS JUDICIALES

Juntas donde comparecieron los acreedores y herederos a la testamentaria del difunto Don Domingo Belgrano Peri. Buenos Aires, entre marzo y julio de 1798.

En Buenos Aires a quince días del mes de marzo de mil setecientos noventa y ocho años: En cumplimiento de lo mandado en el auto que antecede comparecieron los acreedores y herederos a la testamentaria de Don Domingo Belgrano Peri, a saber: Don Juan Antonio Lezica, Don Bernardo Gregorio de las Heras, Don Felipe Arguibel, Don Cornelio Saavedra, Don Andrés de Somellera, Don Francisco Belgrano, Don José Gurruchaga, el defensor del juzgado Don Silvestre Icazate, el defensor de ausentes Doctor Don José Vicente Carrancio, el Doctor Don Juan José Castelli apoderado general de la viuda, y herederos del expresado Don Domingo Belgrano Peri, Don Ignacio Ramos Villamil, Don José María Calderón y Don José María de Acevedo, y congregados en la posada del Señor Oidor Juez de esta causa por ante mí el Escribano: teniendo presente los autos de inventario, mandó Su Señoría que para abrir la sesión a que eran convocados los referidos concurrentes, se leyese ante el oficio que hacía presente el citado Doctor Don Vicente Carrancio, reducido a representar las acciones de la viuda y herederos de Don Manuel Antonio Warnes, y también la junta de acreedores que celebró en diecisiete de marzo del año de noventa y seis, lo que así se ejecutó, y enseguida ordenó Su Señoría conferenciasen, y propusiesen los acreedores, y herederos sobre el modo y medio de concluir las acciones pendientes, teniendo presente el estado que en resumen se hallaba presentado por el depositario Francisco Belgrano, el cual fue puesto de manifiesto y leido en todas sus partidas por mi el actuario, y haciendo oído y examinado con detención su contexto los expresados acreedores conferenciaron con los herederos presentes y el apoderado general de estos Doctor Don Juan José Castelli, quienes propusieron que otorgándose por los acreedores seis años de plazo, dentro de ellos y por tercias partes se constituían a realizar el pago de las acreencias, dejándoles el libre uso de todos los bienes raíces, muebles, y demás acciones de la testamentaria de su cargo, quedando especialmente hipotecados así en razón del respectivo haber de cada uno como el particular derecho que la Señora viuda tenía a la mitad de los bienes, permitiendo que si los acreedores tenían por conveniente intervenir en el por menor del manejo y administración, lo hicieren quedándoles sin embargo el derecho a salvo para poder rescindir esta misma gracia, si advirtiesen que no correspondía la confianza: En cuyo estado propusieron unánimemente los acreedores en admitir desde luego el pago en la forma ofrecida si los

herederos otorgaban fianzas a su satisfacción que mancomunadamente les pagasen sus créditos; a que repusieron los herederos que sólo podrían facilitarlas sobre las seguridades expuestas por parte de la testamentaria a que serían efectivos sin disminución, ni decadencia los mismos bienes, o fondos, que manifestaba por el estado, pero que por que no admitida por los acreedores la fianza de esta calidad para que los herederos practicasen la diligencia de la que exigían aquellos, demandando algún más tiempo, acordaron con el Señor Juez en que se difiriese la Junta para otra sesión que debería celebrarse después de la inmediata Pascua, y con previa citación de todos los concurrentes que lo firmaron rubricándolo Su Señoría, de que doy fe= Hay una rúbrica= Ycazate= Doctor José Carrancio= Juan Antonio de Lezica= Bernardo Gregorio de las Heras= Francisco Belgrano= Doctor Juan José Castelli= Ignacio Ramos Villamil= José María Acevedo= Ante mi Pedro Andres García Escribano de Su Majestad_____

En la ciudad de la Santísima Trinidad Puerto de Santa María de Buenos Aires a treinta días del mes de abril de mil setecientos noventa y ocho años: A virtud de lo mandado en el Decreto que antecede, y citaciones hechas a los acreedores de la Testamentaria del finado Don Domingo Belgrano Peri concurrentes a la posada del Señor Oidor Juez de la causa, el Doctor Silvestre Icazate defensor general del Juzgado en representación del heredero ausente Don Miguel Belgrano, el Doctor Don José Vicente Carrancio defensor nombrado a los acreedores ausentes, y en representación de Don José González Volaños, Don Miguel Ferreyra de la Cruz, Don Pedro Albarado, Don Felipe Arguibel, y de la testamentaria de Don Manuel Antonio Warnes acreditando estas personerías con los oficios respectivos de las mismas partes que eximo en el acto, y se agregan para la deuda constancia, e igualmente representó a Don José Gurruchaga, que en el acto de la citación expuso le daba sus veces al efecto; Don Juan Antonio de Lezica, Don Bernardo Gregorio de las Heras, Don Cornelio Saavedra, Don Andrés de Somellera, los herederos Don José María de Azevedo, Don Francisco Belgrano Depositario, y el Apoderado General de dicha Testamentaria y herederos Doctor Don Juan José Castelli, los cuales juntos y congregados en dicha posada con presencia del Señor Oidor Don Joaquin Bernardo de Campuzano, y de mi el Escribano actuario se dispuso abrir la sesión diferida a este día, y para ello mandó Su Señoría se leyese el tenor de la Junta celebrada en quince de marzo próximo pasado, y verificado así por mi el Escribano se manifestaron por el dicho depositario Don Francisco Belgrano todos los libros que había formado en razón de su administración, claridad de las partidas y cuentas con cada uno de los deudores, y acreedores a que hacía referencia el estado

anteriormente presentado, y que le estaba mandado dar de la administración de su cargo, exibiendo otro de nuevo en todo semejante a aquel a excepción de una muy corta diferencia que se había encontrado repasando sus partidas, que hacía presente para la debida inteligencia; y enterados los acreedores expusieron oyesen razón los herederos de la diligencia pendiente sobre la dación de fianzas propuestas en la anterior Junta, y porque fue diferida, para que las facilitasen en el intermedio tiempo, a que contestaron que la calidad de fianza mancomunada y para responder como principales, según los acreedores pretendían, no les había sido fácil encontrar; en cuya inteligencia y no admitiendo la propuesta, que antes tenían hecha con la de seguro de los mismos bienes, según consta la de la anterior Junta, no les quedaba otro arbitrio que el de entregarse a discreción de los mismos acreedores, para que dispusiesen de sus acciones en el particular lo que tuvieren por conveniente. En cuyo estado tomando la voz Don Bernardo Gregorio de las Heras, teniendo una demostración, o resumen del valor de dieciseis fincas número uno cuatro hasta siete, y nueve hasta doce, pertenecientes a la testamentaria excluyendo la número ocho, y veintiseis, la quinta, sitios y chacra con las de los números veinte a veinticinco, las rebajas que estas debían sufrir en razón de sus gravámenes como también los créditos principales, e intereses de su acreencia, o representación, la de Don Juan Antonio Lezica, las demás que representan al defensor de ausentes como tal, y por las personas que le tenían autorizado convinieron (a excepción de Don Cornelio Saavedra por la naturaleza de su crédito) en tomar las expresadas fincas en pago de los principales con rebaja de una cuarta parte del valor de sus tasaciones, cuya propuesta oída por los herederos manifestaron el quebranto que iba a sufrir el cuerpo de bienes, el perjuicio que les irrogaba, y que además estaba especialmente hipotecada al crédito que demandaba la Hermandad de Caridad, aunque ilíquido, la casa número uno sobre la administración y demás intereses, que había percibido su finado padre respectivos al Colegio de Niñas Huérfanas, sobre cuyo particular conferenciaron herederos, y acreedores, y acordaron que con rebaja de la sexta parte del valor dado a las fincas en las tasaciones, que corren en autos, se harían cargo de ellas en cuenta de los principales, que repetían, entregándoseles desde luego sin perjuicio de tercero, que mejor derecho tuviese, y con arreglo a lo dispuesto el año de noventa y seis en la primera Junta que se celebró por los mismos acreedores en donde consta las responsabilidades y demás afecciones de estos bienes, quedándoles también el derecho a salvo para repetir los intereses, retasándose las casas, que estuvieren mejoradas por peritos, que nombrasen los mismos herederos, y uno de los acreedores a nombre de todos, constituyéndose estos mismos a responder a la Hermandad de

Caridad del importe de la casa número uno, y siempre que fuese un crédito preferente, los mismos herederos quedarían al saneamiento con los demás bienes de la testamentaria. Con lo que quedó concluída la Junta, y convenidos los concurrentes en todo lo referido, firmándolo con el Señor Juez de que doy fe= Campuzano= Icazate= Doctor Juan José Castelli= Juan Antonio de Lezica= Francisco Belgrano= José María Azevedo= El Doctor Don José Carrancio firma este acuerdo bajo del concepto de que donde se dice y habla de retasar las casas que estuviesen mejoradas se debe entender de las mejoras que resultaron de los expedientes y no de otras= Doctor José Carrancio= Bernardo Gregorio de las Heras= Antonio Pedro Andres García Escribano de Su Majestad._____

Concuerda con el tenor de las dos Juntas de acreedores a la testamentaria de Don Domingo Belgrano Peri, originales de su contexto que obran en los autos sujeta materia a que en lo necesario me remito, y para que conste en virtud de lo mandado por el Señor Oidor Juez de esta causa, autorizo signo y firmo el presente en Buenos Aires a diez de julio de mil setecientos noventa y ocho años._____

En testimonio de verdad

Pedro Andres García.

Escrib. de S. M.

Damos fe que Don Pedro Andres García de quien aparece signada y firmada la copia que antecede es tal Escribano de S. M. como se titula y del Despacho del Juzgado Mayor de Bienes de Difuntos de esta Capital fiel legal y de toda confianza y a sus semejantes siempre se les ha dado y da entera fe y crédito en ambos juicios, Buenos Aires fha. ut supra.

Pedro Nuñez Tirso Martínez

Manuel Francisco de la Oliba

Escrib. de S. M.

Fuente: Archivo General de Indias. Madrid, España. Signatura: Buenos Aires. Nro. 586. (Documento cedido gentilmente por el Sr. Pedro Pablo Haas).

Carta y testimonio de María Josefa González, vinculados con el juicio sucesorio de la familia Belgrano. Buenos Aires, 4 de agosto de 1798. Respuesta s/f, año 1799.

Año 1799

Sobre el permiso que pidió Doña María González, viuda de Don Domingo Belgrano Perez para extraer doscientos mil pesos en producciones de aquel virreinato de Buenos Aires, en resarcimiento de los perjuicios que sufrió su marido, a que no se accedió.

s/f.

Señor

Doña María Josefa González vecina de esta ciudad viuda y albacea de Don Domingo Belgrano Peri tutora y curadora de los hijos menores de entre ambos, puesta a los pies de V.E. con la debida sumisión y rendimiento hace presente: que su consorte nombrado fallecido en esta ciudad el día 24 de septiembre del año pasado de 1795, después de haber sobrellevado por tiempo de más de seis meses una penosa enfermedad, consiguiente a las aflicciones de espíritu, y alteraciones de su temperamento que le produjeron los contrastes y alternados padecimientos por la causa criminal de complicación atribuída por vuestro virrey Marqués de Loreto en la quiebra de D. Francisco Jimenez de Mesa Administrador y Tesorero de esta Real Aduana, y por la que desde la manifestación y delación de este sucedida en 10 de septiembre de 88, fue puesto Belgrano en arresto, incomunicado, sus bienes cuantiosos en secuestro, y sus correspondencias dilatadas y negocios del giro en punto y suspensión, hasta que por la final resolución de V.E. de 24 de Enero de 94, aprobando la sentencia del Virrey Don Nicolás de Arredondo de 23 de Mayo del año anterior, se le restituyó a la plena libertad de sus derechos y goce pacífico de sus bienes, correspondencias y negocios, absuelto de los cargos de la acusación y supuesta complicidad.

Belgrano estaría ahora en situación de emprender nuevamente su suerte civil, de entonar la armonía de su giro que había sido descordada, y de repasarse de algún modo de las ruinas de su casa por medio de las franquezas que V.E. se dignó concederle, especialmente por el Real Orden de 20 de Julio de 91, y cédula de 14 de abril de 94,

para que el Virrey de estas Provincias auxiliase y estrechase sus providencias a beneficio de la efectiva cobranza de los créditos activos que resultasen de su favor; y por la moratoria trienal concedida en Real Cédula de 20 de Noviembre de 94 para proporcionar en este término el pago de sus deudas. En estas circunstancias afinó su existencia, dejando a su viuda y trece hijos en una formal horfandad, envueltos en las ruinas a que le redujeron los sucesos incidentes a la causa criminal, y sujetos a la dura ley de contestar quasi tantos pleitos, cuantos negocios se interceptaron y malograron de aquellas resultas. Una convulsión general parece que amenazaba a la casa mortuoria de Belgrano: un choque alternado de acreedores y deudores de diversa suerte iba a decidir la aniquilación de todos los bienes: y las novedades sucedáneas de la muerte de un hombre de vasto giro volvían a reproducir el trastorno y confusión dolorosa, en que le tuvieron los incidentes de la causa por más de seis años.

Desde luego que falleció Belgrano, ocupó el conocimiento de los inventarios y demás incidencias el Juez General de bienes de difuntos por hallarse ausente en la Corte y servicio de V.E. en el cuerpo de Reales Guardias de Corps Don Miguel Belgrano uno de los hijos y herederos, con cuyo motivo se ha mantenido en administración y secuestro bajo la mano judicial el Cuerpo de Caudal Inventariado sin poder emprender el menor giro: antes por el contrario ha sufrido la testamentaria los gastos procesales de cerca de cien expedientes promovidos por diferentes instancias para liquidar, recobrar, y defender sus derechos. Por fin, los acreedores de Belgrano instando por el cobro de sus acciones, rehusaron admitir las proposiciones que a nombre de la viuda se les hizo para asegurarles el pago a ciertos plazos; y por consecuencia sacaron el partido de llevar insolutum de las acrehencias, las mejores fincas del inventario con quiebra de la sexta parte de su valor, quedando a los herederos algunos pocos bienes que desecharon los acreedores por menos estimables, y una suma crecida de deudas activas de difícil cobranza. La citada resolución de los acreedores consta con todos los antecedentes conferidos, por el testimonio que acompaña, sin dejar dudas de que ningunos esfuerzos han sido bastantes por parte de la viuda para recabar de los acreedores un partido provechoso hacia unos y otros.

Por este orden se han recrecido hasta lo sumo los perjuicios menoscabos y quebrantos que empezó a padecer Belgrano en el año de 88 por una causa inocente de su parte, como lo comprobó el suceso, cuando mereció la absolución en juicio contradictorio. Esos mismos experimentan hasta el día sus herederos y viuda en los intereses cuantiosos de que les ha privado el trastorno de una casa de conocido y vasto

giro, no solo en lo que ha perdido del número y entidad de correspondencias que tenía Belgrano en los Reinos de España y América, si también en la mala condición de sus dependencias. En respecto a todo, y a que desembarazado el inventario de la mayor importancia de deudas que tenía contra sí procedidas de la suspensión de giro de Belgrano, solo queda el único arbitrio de su recobro con los cortos restos que pueda hacer la viuda: necesitando para progresar felizmente de la benéfica protección de V.E. Recurre a ella en solicitud de alguna de aquellas gracias con que la piedad Real se digna socorrer las casas comerciantes en sus infortunios y contrastes de los negocios, bien confiada la viuda en que así como V.E. tuvo consideración a los perjuicios de Belgrano para dispensarle los auxilios particulares de que tratan las Reales disposiciones de 20 de julio de 91, de 14 de abril y 20 de noviembre de 94, con objeto a facilitar el cobro de sus deudas, tendrá igual atención para propender a beneficio de la viuda, y trece hijos que inocentemente padecen una suerte muy diferente de la que debieran prometerse en el orden regular de las cosas, y que tienen la recomendación de hallarse empleados siete de ellos en servicio de V.E. por las carreras política y militar, a imitación de su padre según consta de la adjunta relación de sus méritos para merecer la gracia, porque.

A.V.E. suplica se digne concederla permiso de extraer el valor de doscientos mil pesos en frutos y producciones de estos Reinos de permitido comercio pagando a su salida un seis por ciento cuando más por todos derechos, y que los pueda conducir en embarcaciones de pabellón neutral, durante la presente guerra, directamente al puerto extranjero amigo en que mejor le acomode, y que los retornos de especies no prohibidas pueda consiguientemente hacerlos a los puertos nacionales de España o América según le convenga, pagando a la introducción la mitad solamente de los derechos que de ordinario adeudan: mandando se expidan del efecto las competentes órdenes por la vía correspondiente del Virrey de estas Provincias y demás a quienes pueda convenir. En lo cual recibirá merced de la magnanimidad, y protección de V.E. a que quedará reconocida. Buenos Aires, 4 de agosto de 1798.

Señor

Alos Rs. P. de V.E.

Fdo. María Josefa González

e hijos.

Fuente: Archivo General de Indias. Madrid, España. Signatura: Buenos Aires. Nro. 586. (Documento cedido gentilmente por el Sr. Pedro Pablo Haas).

Buenos Aires 4 de agosto de 1799.

Doña María Josefa González, viuda de Don Domingo Belgrano Perez

Refiere los padecimientos de su marido por la causa criminal de complicación que le atribuyó el Virrey Marques de Loreto, en la quiebra del administrador de aquella aduana Dn. Francisco Ximenez de Mesa, por la cual se puso en arresto a Belgrano en 10 de septiembre de 88, y se le secuestraron sus cuantiosos bienes, hasta que por resolución de 24 de enero de 94, se le restituyó a la plena libertad de sus derechos y goce pacífico de sus bienes, correspondencias y negocios, absuelto de los cargos.

A los seis meses falleció Belgrano, sin poder en tan corto tiempo reparar sus negocios; y su casa fuera de los anteriores quebrantos, ha tenido que sufrir las consecuencias inevitables de una larga testamentaria entre varios acreedores, y trece hijos, por cuyo motivo se halla muy atrasada:

En esta atención

Suplica que para reparar los perjuicios expuestos, se le conceda permiso para extraer 200.000 pesos en producciones de aquellos reinos, pagando un 6% y que pueda conducirlos en embarcaciones neutrales durante la guerra, a puertos extranjeros, retornando efectos y lícito comercio a los de España, o América como la acomode, pagando solo la mitad de derechos.

Nota

Habiéndose delatado el administrador de la aduana de Buenos Aires en el año 88. del asombroso descubierto de más de 200 mil pesos en que se hallaba contra la Real Hacienda, declaró tener pendientes cuatro remesas de cueros que había hecho por mano de Dn. Domingo Belgrano Perez, y siendo éste íntimo amigo de dicho administrador, se le creyó cómplice en la quiebra, por cuyo motivo el Virrey Loreto le arrestó en su casa, y secuestró todos sus bienes. Seguida la causa de Belgrano por separado, después de varias ocurrencias, declaró el Vi-

rrey Arredondo por auto de 22 de mayo de 93. por bien satisfechos los cargos que se hicieron a dicho Belgrano, absolviéndole de las penas pedidas por el Fiscal, pero le condenó a que pagase las costas procesales causadas por su parte; con la prevención de que debía dar cuenta y razón de la existencia y paradero de las resultas que hubiesen tenido en lo principal y utilidades, las cuatro remesas de cueros de que se ha hecho mención, cuya sentencia remitida al Consejo, fue de parecer que se debía aprobar, y S.M. se sirvió conformarse con este dictámen en resolución de 18 de diciembre de 93.

Esto es lo sustancial que resulta del expediente.

(Nota marginal sintetizando los fundamentos de la solicitud)

Solicita que en atención a los perjuicios que sufrió su marido con motivo de la complicación infundada en la quiebra del administrador de la Aduana de Buenos Aires Dn. Francisco Ximenez de Mesa, se la permita extraer a países extranjeros doscientos mil pesos en producciones de aquel reino, pagando un 6% de derechos, y mitad por los efectos de lícito comercio que reune.

Nota de la Mesa de Comercio.

Suponiendo lo que hace presente la de Buenos Aires sobre los perjuicios que causó a Belgrano el procedimiento del Virrey en la causa del Administrador de aquella Aduana Dn. Francisco Ximenez de Mesa, y prescindiendo de que sean o no ciertos.

Parece a la Mesa de Comercio que el permiso que solicita su viuda por indemnización, es una gracia indeterminada, vaga y desorbitante.

Si la extracción de frutos y producciones por el valor de 200 mil pesos pagando solo 6% de cueros, importarán más que dicho 6% los derechos de alcabala y el arbitrio de guerra; pues aquél es de 1% sobre el aforo de 1 peso, y este de un real de pta. (sic) fuerte que antesoran (sic) dos por cada cuero. Los de (ilegible) para puertos extranjeros ascienden a mucho más que el principal de los 200 mil pesos.

El retorno de efectos de Europa desde dichos puertos con la rebaja de la mitad de derechos, es otra gracia de la misma especie.

Comunmente se regulan los derechos de introducción en España de efectos extranjeros en 15%, aunque hay algunos artículos que por el avaluo de los aranceles pagan un depósito (?) respecto al precio de factura.

Los de extracción, e introducción allá son 14% con la diferencia de moneda y el aumento correspondiente según los puntos.

Se ha hecho pues esta solicitud sin cálculo alguna, y sin considerar que sería muy gravosa al Erario, especialmente en las actuales circunstancias.

A 27 de marzo de 1799.

17 de abril de 99.

No ha venido S. M. en acceder a la solicitud de Da. María Josefa González.

Registrado en 19 de abril de 99.

Fuente: Archivo General de Indias. Madrid, España. Signatura: Buenos Aires. Nro. 586. (Gentileza del Sr. Pedro Pablo Haas).

Doña María Josefa González vecina de Buenos Aires. Viuda de Dn. Domingo Belgrano con trece hijos, tiene hecho recurso a S. M. por la Secretaría de Hacienda solicitando que en atención a los perjuicios (?) causo a su difunto marido, el Marques de Loreto siendo Virrey de aquellas Provincias por haberle inculcado indebidamente en la quiebra de Dn. Francisco Ximenez de Mesa, Administrador y Tesorero que fue de aquella Real Aduana y de que se indebnizo (sic) en juicio contradictorio consultado y aprobado por S. M., y de cuyas resultas murió dicho su marido dejando arruinado su comercio y vasto fijo, se le conceda permiso para extraer hasta 200 mil pesos de los frutos y producciones de aquellos reinos pagando a su salida un 6 5 de derechos y que los pueda conducir en embarcar neutrales durante la guerra a puertos extranjeros retornando frutos de lícito comercio a los puertos de España a América, como le acomode y pagando solo la mitad de los derechos que están en práctica exigir según se ha hecho con otros varios sujetos.

Suplica a VS se digne proteger esta instancia en que recibirá la interesada y sus hijos especial merced.

(Notas marginales)

Los antecedentes que haya así sobre los servicios del marido de la Interesada, como sobre el permiso que solicita.

Podrá informar de la certeza de este recurso el Sr. Dn. Rafael Antonio biderique Oidor que fue en Buenos Aires y Juez privativo nombrado por S. M. de la testamentaria de Velorano que está hoy en Madrid con motivo de haber sido promovido a Oidor de la Audiencia de Mexico.

Fuente: Archivo General de Indias. Madrid, España. Signatura: Buenos Aires. Nro. 586. (Documento cedido gentilmente por el Sr. Pedro Pablo Haas).

Relación de méritos y servicios de Don Domingo Belgrano Perez, Capitan del Regimiento de Caballería de Milicias de la ciudad de Buenos Aires. Madrid, 20 de noviembre de 1792. Otra síntesis de la foja s/l y s/f.

RELACION
DE LOS MERITOS
Y SERVICIOS
DE DON DOMINGO BELGRANO PEREZ,
Capitan del Regimiento de Caballería de Milicias de la Ciudad de Buenos Ayres.

Consta, que habiendo representado el propio Don Domingo ser natural de la Ciudad de Onella, Reyno de Cerdeña, haberse empleado en el Real Servicio desde sus tiernos años, estar establecido en la Ciudad de Buenos Ayres hacia mas de diez y ocho años, casado más de diez con Española, de cuyo matrimonio tenia varios hijos, y poseia mas de trece mil pesos en bienes raices, suplicando, que en atencion á ello, y haber servido en la propia Ciudad los empleos de Alferez, y Teniente de Milicias, cediendo á favor de la Real Hacienda los sueldos que devengó con ellos, se le concediese carta de naturaleza; y á consulta de la Cámara vino S. M. por su Real Cédula de veinte de Septiembre de mil setecientos sesenta y nueve en concedérsela.

Que con motivo de haberse roto la guerra con los Ingleses, y siendo preciso poner en buen estado las Milicias de la jurisdiccion de Buenos Ayres, habiéndose formado un Reglamento de trece Compañías de Vecinos Españoles sobre el pie de cien hombres cada una, era

indispensable el nombramiento de Oficiales para su mando, y disciplina; atendiendo el Gobernador que entonces era de aquella Provincia D. Pedro Cevallos á concurrir en dicho D. Domingo las circunstancias que se requerian, le nombró en siete de Abril de mil setecientos sesenta y dos por Alferez de una de ellas, despachándole el Título correspondiente.

Que siendo necesario por el aumento de Compañías del Cuerpo de Caballería de Españoles de la Ciudad de Buenos Ayres nombrar Tenientes de distinguida calidad de quien se pudiese esperar un cabal desempeño de sus obligaciones en las ocasiones que se ofreciesen, nombró el mismo Cevallos por Título de diez de Julio de mil setecientos sesenta y cinco al expresado D. Domingo.

Que hallándose vacante el empleo de Capitan de una de las Compañías del Regimiento de Caballería de Milicias, le confirió el Gobernador que entónces era D. Juan Joseph de Vertiz en cinco de Agosto de mil setecientos setenta y dos al D. Domingo en atencion á su mérito, valor, zelo, y conducta.

Con fecha de primero de Septiembre de mil setecientos sesenta y cinco certificó D. Agustin Fernando de Pinedo, Coronel de Infantería, y Sargento mayor de la Plaza de Buenos Ayres, que el mencionado D. Domingo, Teniente de una de las Compañías del Cuerpo Provincial de Caballería, servia á S. M. desde el mes de Mayo de mil setecientos sesenta y dos, y que con el mayor zelo, y actividad se había empleado en quanto se habia ofrecido del Real Servicio, así en la guarnicion de la Plaza, como fuera de ella, y en el campamento, que de quinientos caballos estuvo á su mando en el tiempo de la guerra, para resistir el desembarco de los enemigos, habiendo asimismo cumplido á satisfaccion en la escolta, que para la conduccion de prisioneros Portugueses fuera de la jurisdiccion fué empleado; y los Oficiales Reales de dicha Provincia de Buenos Ayres con fecha de diez y seis de Diciembre siguiente, que el propio D. Domingo sirvió de Alferez de una de las Compañías de Milicias que se levantaron el tiempo que la Tropa Veterana se mantuvo en ocasion de la guerra en la otra banda del Rio de la Plata, sin que percibiese sueldo alguno, pues el que se le libró por Decreto de aquel Gobierno de diez y siete de Agosto de mil setecientos sesenta y dos lo dexó á beneficio de la Real Hacienda, de cuya certeza, á instancia del propio D. Domingo, aseguró el mismo Cevallos siendo Virrey en quince de Mayo de mil setecientos sesenta y ocho, recomendando los servicios de este interesado á la Real piedad; y el Cabildo Secular de dicha Ciudad con fecha de doce de Julio de mil setecientos ochenta y seis, certifica, que en el año de mil setecientos ochenta y uno fué electo Regidor

el nominado D. Domingo, y sacó el Real Estandarte, costeando la funcion con todo lucimiento: Que en el mismo año fué electo Síndico Procurador general, por haber pasado Don Joseph Vicente Cañete de Teniente General de la Provincia del Paraguay, que lo era en propiedad: Que en el siguiente de mil setecientos ochenta y dos fué reelegido unanimemente para estos mismos cargos, con consideración al desempeño con que los había servido; y como tal Procurador asistió en la Real Junta de Temporalidades de aquella Capital, en la que llenó sus deberes, y desempeñó las demás comisiones que le confirió el Cabildo con empeño, aplicacion, esmero, y desinteres.

Que por disposicion del Intendente general de Buenos Ayres le emplearon los Oficiales Reales en diez y nueve de Septiembre de mil setecientos setenta y ocho con el empleo de Vista de la Real Aduana de aquella Capital quando se estableció, en la que permaneció haciendo las funciones de tal hasta fin de Febrero de mil setecientos setenta y nueve; y en primero de Marzo, con motivo de haber tomado posesion de su empleo el Administrador, dispuso continuase haciendo el mismo D. Domingo las veces de Contador, en que subsistió hasta fin de Mayo, en que se posesionó el nombrado para dicho empleo, continuando tambien por disposicion del Intendente el mes de Junio de tal Vista de la Aduana: Que posteriormente se ocupó en el arreglo de cuentas, y libros, cuya operacion concluyó en quatro de Diciembre, haciendo entrega de todo en el dia siguiente al referido Contador; y precedidos varios mes de los Oficiales Reales, del Administrador de la Aduana, y Tribunal de Cuentas, en que con motivo de instancia del mismo D. Domingo, para que se le abonase alguna gratificacion por su trabajo, expusieron al Intendente muy por menor el extraordinario mérito contraido por el D. Domingo, y lo acreedor que era á ser atendido con otra distincion que los interinos que servian con título, por haber sido el suyo un trabajo muy particular, que le acreditaba de unos talentos recomendables, precisos para un nuevo establecimiento, manifestando el Administrador, que estos le habian contribuido en mucha parte á imponerse con mayor brevedad en los asuntos de su encargo; y habiendo representado el Intendente á S. M. el mérito contraido por este interesado, y ser digno de que se le atendiese, señalándole mayor sueldo que el que gozaban los que obtenian empleos interinos, tuvo á bien S. M. por Real Orden de quince de Marzo de mil setecientos ochenta y uno, comunicada al propio Intendente, mandar se le satisfaciese á razon de cien pesos al mes los catorce y medio que habia servido.

Que con motivo de haber llegado al Puerto de Montevideo conduciendo desde la Isla de Tenerife varios efectos de cuenta de S. M. el Capitan de Paquebot Portugues nombrado San Pedro de Alcántara D.

Julian Gomez Enriquez, celebró el Intendente General de Buenos Ayres contrato de fletamento con él sobre la carga que podia traer dicho paquebot en retorno al Puerto de Cádiz de cuenta de la Real Hacienda, baxo de ciertas condiciones insertas en la escritura otorgada en dicha Ciudad en siete de Diciembre de mil setecientos ochenta y dos ante Francisco Moreno Argumosa, Escribano de S. M.; pero que atendiendo el mismo Intendente á que para cargar dicho buque de cuenta de la Real Hacienda se hacian indispensables, y forzosos muchos gastos, y dispendios, que en aquellas actuales circunstancias no estaba en estado de sufrir, propuso al citado D. Domingo tomase sobre sí el cargar con cueros, y otros frutos el citado Paquebot, obligándose, como lo estaba la Real Hacienda, al cumplimiento de las condiciones de la escritura, excepto la quarta, en la parte que trata de los gastos de Puerto, despachos, y auxilios, que las embarcaciones del Rey debían dar á dicho Capitan; y que por la ventaja que resultaba al mismo D. Domingo de poder remitir en aquella actualidad cueros, y otros frutos al expresado Puerto en buque de bandera neutral, diese á favor de la Real hacienda (como á quienes correspondia dicho contrato) la cantidad de seis mil pesos de moneda de Indias, que deberia entregar en Arcas Reales luego que hubiese noticia en aquella Capital de haber llegado á salvamento el enunciado Paquebot á dicho Puerto; y habiéndolo aceptado, resulta, que verificada la llegada á Cádiz el citado buque, verificó el entero de los seis mil pesos que van expresados en Caxas Reales el veinte y nueve de Julio de mil setecientos ochenta y cinco; y á su consequencia, y de Decreto del propio Intendente General se canceló la Escritura, y fianza.

Nota de informe del Supremo Consejo de Cádiz. Madrid, 20 de noviembre de 1792

Informose en esta Secretaría del Supremo Consejo de Cámara de Indias, por lo tocante al Perú, y á lo indiferente, de los documentos, que presentó la parte, y se le volvieron. Madrid veinte de Noviembre de mil setecientos noventa y dos.

Miguel Dias Antoñana

Méritos, y servicios de D. Domingo Belgrano Perez, Capitan del Regimiento de Caballería de Milicias de la Ciudad de Buenos Aires. s./f.

Es natural de Onella, Teyno de Cerdeña, y á su instancia, y por sus circuntancias le concedió S.M. en el año 769 la de estos Reynos.

Se le nombró por Alferez de una Compañía de Milicias de Vecinos Españoles en Buenos Ayres en el de 762: pasó á Teniente de Caballería en el de 765, y á Capitan en 772.

Sirvió de Vista, y Contador en la Real Aduana de dicha Ciudad en su establecimiento, y arregló sus cuentas, y libros, haciendo un particular servicio, como lo expusieron al Intendente los Oficiales Reales, el Administrador de la Aduana, y Tribunal de Cuentas, considerándole acreedor á una recompensa extraordinaria; y con presencia de lo representado por el mismo Intendente, tuvo S. M. á bien considerarle á cien pesos cada mes de los catorce y medio que sirvió.

El propio Intendente considerando con reflexion á las urgencias de la Real Hacienda no poder verificar la contrata de fletamento hecha con el Capitan del Paquebot Portugues San Pedro Alcántara sobre la carga de dicho buque por cuenta de la misma para su vuelta á Cádiz, la propuso al mismo Don Domingo, que la aceptó baxo de los mismos términos que lo estaba con la Real Hacienda, y la de entregar en Arcas Reales seis mil pesos luego que tuviese noticia de su llegada á salvamento; cuya entrega verificó en el año de 785.

El Coronel de Infantería, y Sargento mayor de la Plaza de Buenos Ayres, los Oficiales Reales, y el Cabildo Secular de dicha Ciudad, certificaron del zelo, y actividad de este interesado en el desempeño de sus empleos de Milicias, y comisiones que se le confiaron, y no haber percibido el sueldo que se le mandó pagar por dichos empleos; lo que afirmó el Virrey Cevallos, recomendándole á la Real piedad: Que fué Regidor, y Procurador Síndico en los años de 781, y 782, y sacó el Real Estandarte, y asistió á la Junta de Temporalidades; y en ella, y demas comisiones del Cabildo, llenó sus deberes con aplicacion, esmero, y desinteres.

s./f.

Fuente: Archivo General de Indias. Madrid. España Signatura: Buenos Aires N° 586.

(Documento cedido gentilmente por el Sr. Pedro Pablo Haas).

INDICE DE TEMAS

I. Documentos Carlotinos 5
II. Semana de Mayo 31
III. Diarios y Crónicas 103
IV. Disposiciones de la Junta y Organización de las Fuerzas Militares ... 163
V. Expedición al Paraguay 241
VI. Proceso a Belgrano 591
VII. Correspondencia Familiar - Oficios Judiciales 657

DOCUMENTOS PUBLICADOS

- Diálogo entre un castellano y un americano que habría escrito Manuel Belgrano. Año 1808..... 7

- El Consulado a la Infanta Carlota Joaquina acusando recibo del "Manifiesto" que le enviara y reconociendo a la Suprema Junta de Sevilla. Buenos Aires, 14-09-1808..... 12

- El consulado al Príncipe Agente de Portugal mencionando el Manifiesto que le envió y la lealtad de ese cuerpo al Rey. Buenos Aires, 14-09-1808..... 13

- Juan José Castelli, Manuel Belgrano y otros a Souza Coutinho solicitando atienda a Felipe Contucci, portador de una "Memoria" para la Infanta y súplicas para el Príncipe Regente y el Infante Pedro Carlos. Buenos Aires, 20-09-1808..... 14

- Castelli, Beruti, Belgrano y otros al Príncipe Regente de Portugal, solicitándole por medio de Felipe Contucci la protección para el traslado a estas provincias de la Princesa y del Infante. Buenos Aires, 20-09-1808..... 15

- Castelli, Vieytes, Belgrano y otros al Infante Pedro Carlos comunicándole el envío de una "Memoria" a la Infanta por intermedio de Felipe Contucci; le manifiestan además los deseos de su venida. Buenos Aires, 20-09-1808... 16

- Memoria de Castelli, Beruti, Rodríguez Peña y Belgrano a la infanta Carlota Joaquina de Borbón. Buenos Aires, 20-09-1808..... 17

- Traducción de una carta del Padre Antonio J. Ribeiro de Matos a Felipe Contucci sobre la partida de una expedición a Colonia.
  Incluye una carta de Belgrano, Buenos Aires, 26-11-1808... 24

- Nota de M. J. Uclés a Belgrano avisándole que le adjunta una carta para F. Contucci, ?-11-1808..... 25

- Belgrano a Contucci. Le adjunta carta de Uclés cuyo con-

tenido desconoce. Buenos Aires, 30-11-1808..... 25

• Contucci al conde de Linares, le avisa el envío de toda la correspondencia recibida de Buenos Aires. Destaca solo la de Belgrano, 02-01-1809..... 26

• Belgrano a Contucci y otra de éste al Conde de Linares con noticias de los sucesos del 3 y 4 de enero en Buenos Aires. Belgrano, como Secretario Consular dice haberse prestado obediencia a la Junta Central. Buenos Aires, 08-01-1809..... 27

• Manifiesto de Belgrano de "los hijos del Perú a los de la gran Buenos Aires" para que clamen por la Regencia de la Infanta Carlota Joaquina. Córdoba, ?-01-1809..... 28

• Felipe Contucci a Belgrano comunicándole de su visita al conde de Linares. Menciona entre otras cosas una pen sión con que se lo habría distinguido a Saturnino Rodríguez Peña. Río de Janeiro, 13-03-1810..... 29

• Acuerdo del Cabildo. Buenos Aires, 21-05-1810..... 33

• Proclama del Cabildo al vecindario para la apertura del congreso general del 22 de mayo. Buenos Aires, ?-05-1810.. 38

• Cabildo Abierto. Buenos Aires, 22-05-1810..... 40

• Acuerdo del Cabildo. Buenos Aires, 23-05-1810..... 66

• Acuerdo del Cabildo. Buenos Aires, 24-05-1810..... 70

• Segundo Acuerdo del Cabildo. Buenos Aires, 24-05-1810.. 75

• Petición del pueblo elevada al cabildo. Buenos Aires, 25-05-1810..... 77

• Cabildo del 25 de mayo. Buenos Aires, 25 -05-1810.....
Primer Acuerdo..... 83
Segundo Acuerdo 90
Tercer Acuerdo..... 93

• Acuerdo del Cabildo. Buenos Aires, 26-05-1810..... 95

- Proclama de la Junta Provisional Gubernativa al pueblo de la Capital y al de las provincias. Buenos Aires, 25-05-1810..... 97

- Circular de la Junta invitando a las autoridades a concurrir a prestarle obediencia. Buenos Aires, 26-05-1810..... 98

- Circular de la Junta a los pueblos del Virreinato anunciándoles su instalación e invitándolos a enviar diputados vocales. Buenos Aires , 27-05-1810..... 99

- Diario de los acontecimientos. Buenos Aires, 25-05-1810.. 105

- Diario de un testigo. Buenos Aires, 29-05-1810..... 109

- Diario de los sucesos acaecidos en Buenos Aires. Buenos Aires, 22 a 25-05-1810..... 112

- Diario de varios sucesos..... 114

- Rasgo histórico de la Revolución del 25 de mayo. s/f..... 117

- Fragmento de una memoria póstuma de Cornelio Saavedra, sucesos y propósitos de la revolución. s./f..... 121

- Informe de Cisneros al Rey. Dando cuenta de la revolución del 25 de mayo. Buenos Aires, 22 de junio de 1810... 127

- Memoria para servir a la historia de la revolución de Buenos Aires del año 1810. s./f..... 138

- Brigadier General Tomás Guido. 25 de Mayo de 1810. Reseña Histórica. Montevideo, ?-05-1815..... 151

- Manifiesto de la Junta de Buenos Aires a los cuerpos militares de la capital. Buenos Aires, 29-05-1810..... 165

- Copia del oficio de la junta al cabildo de Montevideo, exhortándole a secundar sus propósitos, adhesión y fidelidad al monarca. Buenos Aires, 27-05-1810..... 168

- Copia de un oficio de la Junta al marqués de Casa Irujo

informándole de la situación en España y los fundamentos por los cuales reasumió el gobierno de estas provincias. Buenos Aires, 28-05-1810..... 170

- Copia de oficio de la Junta al comandante del apostadero de Montevideo acerca de la comisión encargada a Matías Irigoyen. Buenos Aires, 29-05-1810..... 172

- Oficio de la Junta al Ministro de Relaciones Exteriores británico por el que presenta a Matías Irigoyen con las instrucciones para arribar a un acuerdo con ese gobierno. Buenos Aires, 01-06-1810..... 173

- La junta al Cabildo de Buenos Aires. le dirige copia del acta celebrada para designar derechos de extracción. Buenos Aires, 05-06-1810..... 176

- Copia del acta de la Junta al Cabildo de Buenos Aires sobre los derechos de extracción de los frutos del país. Buenos Aires, 05-06-1810..... 177

- Copia del oficio de la Junta al comandante de marina del apostadero de Montevideo para que observe los fundamentos de la instalación de la misma. Buenos Aires, 08-06-1810..... 179

- La Junta comunica al Cabildo de Montevideo el nombramiento del vocal Juan José Paso como comisionado ante esa sala capitular. Buenos Aires, 09-06-1810..... 182

- Copia de un oficio de la Junta de Buenos Aires al cabildo de Montevideo, sobre la conveniencia de que mande un diputado al congreso que se ha de reunir en la capital. Buenos Aires, 02-06-1810. Certificación del cabildo. Montevideo, 13-06-1810..... 183

- Bando de la Junta Provisional instando a los particulares a entregar en 24 horas, las armas del rey. Buenos Aires, 14-06-1810..... 184

- Oficio del Tribunal de Cuentas a la Junta excusándose por no poder tomar razón de los despachos de seis coro-

neles. En el mismo folio respuesta de la Junta. Buenos Aires, 14-06-1810..... 185

- El Tribunal de Cuentas a la Junta fundamentando su rechazo a tomar razón de algunos nombramientos. En esa fecha, contestación de la Junta. Buenos Aires, 15-06-1810..... 187

- Expediente iniciado por el capitán Juan F. Arce quien después de destacar sus servicios a las órdenes de Belgrano, solicita ser incorporado al Regimiento de Húsares s./f. Informe al Inspector Comandante de Armas. Buenos Aires, 02-07-1811..... 188

- Informe de Belgrano sobre la solicitud de Arce. Buenos Aires, 05?-07-1811..... 190

- Se toma en consideración el informe de Belgrano. Buenos Aires, 13 y 19-07-1811..... 191

- La Junta determina pagas adelantadas para individuos que van a la Expedición de las Provincias Interiores. Buenos Aires, 03-07-1810..... 192

- La Junta le concede al Monte Pío Militar a la Sra. María M. Labardén. Buenos Aires, 06-07-1810..... 193

- Documento que integra el expediente de Da. María del Tránsito Sanabria. La Junta le concedió el Monte Pío Militar mensual. Buenos Aires, 17-07-1810..... 194

- Domingo French a la Junta solicitando un préstamo para proveer de vestuario al regimiento de su mando. Respuesta de la Junta. Buenos Aires, 26 y 31-07-1810..... 196

- Reservado de la Junta dictando sentencia a los conspiradores de Córdoba. Buenos Aires, 28-07-1810..... 197

- La Junta a los Ministros de Real Hacienda a fin de que provean la paga a quién actuará como Teniente Gobernador en Santa Fe. Buenos Aires, 31-07-1810..... 198

- La Junta concede al soldado retirado Manuel Figueiras un premio al mérito por su actuación en la Defensa. Buenos Aires, 31-07-1810 199

- La Junta designa al capitán Juan Francisco Arce comisionado en el Paraguay. Buenos Aires. 02-08-1810 200

- La Junta ordena al comisionado Arce pase al Paraguay. Buenos Aires, 03-08-1810 201

- La Junta a Cosme Becar concediéndole el retiro del empleo de Sargento Mayor, lo sucederá Carlos Belgrano. Buenos Aires, 03-08-1810 202

- Borrador de la Junta sobre la formación de dos compañías de voluntarios que cumplirían servicios a las órdenes de Belgrano. Buenos Aires, 06-08-1810 203

- Circular de la Junta a los coroneles de la guarnición de Buenos Aires respecto a la instrucción de oficiales y cadetes. Buenos Aires, 06-08-1810 204

- Manuel de Luzuriaga a la Junta, agradece su nombramiento como Capitán de la primera compañía patriótica. Buenos Aires, 10-08-1810 205

- Juan Garrigó a la junta solicitado un grupo de soldados veteranos para el mejor adelantamiento de su provincia. Capilla del Paraná, 18-08-1810 206

- Borrador de la Junta disponiendo se pongan a disposición de Belgrano dos sargentos veteranos para las compañías patrióticas. Buenos Aires, 21-08-1810 208

- Lista de los que suscriben auxilios en dinero, oro y especies para la Expedición a las Provincias Interiores. Se ofrecen servicios personales. s./f. 209

- La Junta de Ministros de la Real Hacienda determinando acerca del descuento que se le retiene a la tropa para fondo de vestuario. Buenos Aires, 04-09-1810 239

• La Junta nombra a Belgrano Comandante en Jefe del Ejército destinado a la Banda Oriental. Buenos Aires, 04-09-1810..... 243

• Pasaporte extendido a Luis Andino para regresar esclavos que habían huido a Corrientes. Capilla del Paraná, 04-09-1810..... 244

• El Alcalde de la Santa Hermandad de la capilla del Paraná ordena la prisión de Andino por sospechoso. Capilla del Paraná, 04-09-1810..... 245

• Certificación de haberse tomado prisionero a Andino. Capilla del Paraná, 04-09-1810..... 246

• Orden de traslado de Luis Andino a Santa Fe. Capilla del Paraná, 04-09-1810..... 247

• Juan Garrigó a la Junta dando cuenta de la buena acogida de los habitantes de ese partido para la donación de caballada para el ejército. Paraná, 08-09-1810..... 248

• La Junta al Alcalde Garrigó agradeciendo la buena porción de caballada. Buenos Aires, 18-09-1810..... 249

• Belgrano al Teniente Gobernador y Comandante de Ar mas de Corrientes, le sugiere invite a los naturales del pueblo de Garzas a formar una Compañía de Lanceros que formarán parte de su tropa. Santa Fe, 02-10-1810..... 250

• Belgrano al Teniente Gobernador de Corrientes, Elías Galván, informándole sobre el triunfo de Suipacha. Costa Sur del Paraná, 04-12-1810..... 251

• Borrador de la orden que se pongan a disposición de Belgrano veinticinco artilleros buenos. s./l. 20-09-1810... 252

• Francisco Orduña a la Junta manifestándole haber puesto a disposición de Belgrano dos cabos y once artilleros escogidos. Buenos Aires, 22-09-1810..... 253

• La Junta resolviendo suministrar dos mil cuatrocientos

pesos para la tropa de castas. Buenos Aires, 21-09-1810.. 254

- Resolución sobre el pago de monturas para el Regimiento de Húsares del Rey. Buenos Aires, 22-09-1810..... 256

- Nombramiento del vocal Manuel Belgrano como General en Jefe de las fuerzas destinadas a la Banda Oriental, Santa Fe, Corrientes y Paraguay. Buenos Aires, 22-09-1810..... 257

- Borrador de las instrucciones que reglarán la conducta del General Belgrano como jefe de la Expedición al Paraguay. Buenos Aires, 22-09-1810..... 258

- Oficio de la Junta ordenando se anticipen sueldos, con cargo al comisario de la expedición a Santa Fe. Buenos Aires, 24-09-97..... 261

- Oficio de Belgrano a la Junta informando sobre el estado en que encontró la tropa. San Nicolás de los Arroyos, 28-09-1810..... 262

- Belgrano a la Junta comunicando que en el pueblo de Durán todavía se sigue enterrando en la iglesia y se pase oficio para desterrar esa costumbre. San Nicolás de los Arroyos, 25-09-1810..... 264

- Oficio de Belgrano a la Junta. Le informa sobre el estado de sus fuerzas y de los nombramientos que hizo para mandarlas..... 265

- La Junta a Belgrano remitiéndole la cuenta presentada por el Administrador del pueblo de Santa Lucía. Buenos Aires, 01-09-1810..... 269

- Belgrano a la Junta sobre el estado de sus fuerzas y la necesidad de donativos para proveerla de caballada. Santa Fe, 03-09-1810..... 270

- Memorial del Cabildo de Santa Fe elevado a Belgrano sobre la penosa situación financiera en que se encuentra Santa Fe, 05-09-1810..... 272

• Belgrano autoriza la venta de temporalidades para que destinen su producto a la construcción de casas capitulares y cárceles. Santa Fe, 5/6/97 y 08-09-1810..... 275

• Belgrano al Cabildo de Santa Fe autorizándole la venta de los terrenos de temporalidades. Santa Fe, 08-09-1810.. 276

• El Cabildo de Corrientes a Belgrano manifestándole que esa ciudad lo espera con júbilo. Sala Capitular de Corrientes, 08-09-1810..... 277

• Belgrano a Mariano Moreno. Comenta los trabajos y dificultades de las tropas que están a su mando, la deserción y la disciplina. Santa Fe, 08-09-1810..... 278

• El Cabildo de Santa Fe a Belgrano agradeciéndole la generosa sesión de los terrenos de las temporalidades. San ta Fe, 09-09-1810..... 279

• El Cabildo de Santa Fe a Belgrano coincidiendo con las previsiones del prócer respecto de la educación de los niños. Santa Fe, 09-09-1810..... 280

• Oficio de Belgrano a la Junta comunicándole la llegada a la Bajada del Paraná. Bajada del Paraná, 10-09-1810..... 281

• Carta de doña Gregoria Pérez a Belgrano, ofreciendo to dos sus bienes para auxiliar al ejército de su mando. Santa Fe, 11-09-1810..... 282

• Oficio de Belgrano a la Junta solicitando se le agradezca a doña Gregoria Pérez la patriótica oferta. Bajada del Paraná, 12-09-1810..... 283

• Agradecimiento de Belgrano a doña Gregoria Pérez. Bajada del Paraná, 12-09-1810..... 284

• Oficio de la Junta a Belgrano encargándole en su nombre las correspondientes gracias a doña Gregoria Pérez. Bue nos Aires, 17-09-1810..... 285

• Belgrano a la Junta adjuntándole la representación del

Cabildo de Santa Fe. Bajada del Paraná, 13-09-1810..... 286

• Copia del oficio de Miguel Herrero a la Junta con relación a la reunión de 50 milicianos del regimiento de Voluntarios de la Frontera bajo la comandancia de Belgrano. San Nicolás de los Arroyos, 13-09-1810. Aprobación de la Junta en el mismo oficio, Buenos Aires, 20-09-1810..... 287

• Pasaporte extendido por Belgrano a favor del capitán Arias para permitir su traslado a Corrientes. Bajada del Paraná, 15-09-1810..... 288

• Belgrano autoriza al capitán Arias a solicitar auxilios para recoger y custodiar la caballada cedida por los vecinos. Bajada del Paraná, 15-09-1810..... 289

• El Teniente Gobernador de Corrientes ordenando remita la caballada a Ipucú. Corrientes, 19-11-1810..... 290

• Elías Galván al capitán Arias para que permanezca en San Roque a la espera de los donativos. Corrientes, 19-11-1810..... 291

• Belgrano al capitán Arias ordenándole examinar los caballos que hubiere de donativo. Paso de Caaguazú, 23-11-1810..... 292

• Elías Galván a Arias ordenándole el traslado de la caballada. Corrientes, 28-11-1810..... 293

• Elías Galván a Arias ordenándole finalizar con la recolección de la caballada. Corrientes, 29-11-1810..... 294

• La Junta a los Ministros de Real Hacienda ordenando el pago de los sueldos a la compañía de milicias al mando del Teniente Herrero. Buenos Aires, 16-09-1810..... 295

• Copia de las sentencias dadas a desertores. Bajada del Paraná, 17-09-1810..... 296

• Belgrano a la junta informando sobre el mal estado en que llegan las medicinas. Bajada del Paraná, 18-09-1810... 297

• Belgrano a Moreno comentándole sobre varios asuntos. Bajada del Paraná, 20-09-1810..... 298

• Juan Garrigó a Belgrano acerca de la caballada donada y solicitándole la delimitación del poblado. Paraná, 25-09-1810. Se pasa el oficio a la Junta. Bajada del Paraná, 29-09-1810..... 301

• La Junta a Belgrano respondiendo a su oficio sobre las medicinas para el ejército. Buenos Aires, 25-10-1810..... 302

• Belgrano a la Junta sobre el paradero de Pedro Cerviño. Bajada del Paraná, 26-09-1810..... 303

•Belgrano a Mariano Moreno. Emite opinión sobre decisiones político-militares de la Junta. Explica la marcha y la organización de sus tropas. Bajada del Paraná, 27-09-1810..... 304

• Ignacio Warnes al Coronel Eustaquio Giannini respecto a la delineación del pueblo de la Bajada. Bajada del Paraná, 29-09-1810..... 307

• Belgrano a la Junta; le envía la lista de los donantes de caballos para la Expedición y le comunica haber designado al coronel Giannini para levantar el plano del pueblo. Bajada del Paraná, 29-08-1810..... 308

• Warnes al alcalde Garrigó. A pedido de la Junta da las gracias al vecindario por los donativos y aprueba la comi sión de Giannini. Bajada del Paraná, 29-09-1810..... 310

• Belgrano comunica a la Junta que ha creado un escuadrón de caballería con el nombre de "Milicia patriótica del Paraná". Bajada del Paraná, 02-11-1810..... 311

• Elías Galván le informa a la Junta sobre la reunión de caballada y adjunta lista de donativos. Corrientes, 02-11-1810..... 312

• Belgrano a la Junta, informa sobre la acción de Michelena y los movimientos de los portugueses. Curuzú-Cuatiá,

08-11-1810..... 315

• Belgrano a la Junta, informa sobre el estado de sus fuerzas y que se mantiene a la espera de noticias para decidir la marcha, 08-11-1810..... 317

• Belgrano a la Junta comunicando que ha recibido parte de Díaz Vélez y que no planea dividir sus fuerzas en marcha. Le solicita además un refuerzo de 400 hombres. Cuartel General de Curuzú Cuatiá, 10-11-1810..... 318

• Belgrano comunica a la Junta que ha nombrado a Rocamora Maestre General del Ejército. Curuzú Cuatiá, 12-11-1810..... 320

• La Junta a Belgrano, manifiesta estar en conocimiento de los hechos de la Bajada. s./l. 12-11-1810..... 321

• Belgrano a la Junta informando sobre los insurgentes de Montevideo. Noticias del Paraguay y el envío de José Espínola como espía a la Banda Septentrional del Paraguay. Curuzú Cuatiá, 12-11-1810..... 322

• Belgrano a Moreno. Le dice entre otras cosas estar pronto a marchar al Paraguay. Curuzú Cuatiá, 13-11-1810.... 323

• Belgrano funda el pueblo de Curuzú Cuatiá. Cuartel General de Curuzú Cuatiá, 14-11-1810..... 325

• Belgrano funda el pueblo de Mandisoví. Cuartel General de Curuzú Cuatiá, 16-11-1810..... 328

• Proclama de Belgrano al fundar los pueblos en Corrientes..... 330

• Belgrano informa a la junta entre otras cosas, que en los próximos 10 días irá a los Pasos del Paraná. Paso de Caaguazú, 20-11-1810..... 331

• La Junta comunica a Belgrano que le envía 16.000 pesos. Buenos Aires, 21-11-1810..... 333

- Oficio de la Junta a Belgrano comunicándole lo resuelto a propósito de la persecución de europeos y le solicita informes sobre el plan de operaciones a seguir. Buenos Aires, 29-11-1810..... 334

- Belgrano a Elías Galván; solicita auxilios. Describe como debería ser el uniforme de los músicos. Costa Sur del Paraná, 04-12-1810..... 335

- Belgrano informa a la Junta sobre la marcha dificultosa del ejército aunque se siente satisfecho por el buen ánimo de la tropa. Costa Sur del Paraná, 04-12-1810..... 337

- Proclama de Belgrano a los paraguayos. s./l. 20-11-1810?... 339

- Belgrano al Gobernador del Paraguay, Bernardo de Velazco señalándole en nombre de la Junta, que trae la persuasión y no quiere efusión de sangre. Costa Sur del Paraná, 06-12-1810..... 340

- Belgrano al Cabildo de Asunción enviándole copias de la Proclama y del oficio que enviara a Velazco. Costa del Sur del Paraná, 06-12-1810..... 343

- Belgrano solicita al Obispo del Paraguay que interfiera para evitar la guerra civil. Costa Sur del Paraná, 06-12-1810..... 345

- Oficio de Belgrano al Comandante de armas en las Misiones del Norte del Paraná, Pablo Thompson, comunicándole que él trata de evitar la efusión de sangre. Costa Sur del Paraná, 06-12-1810..... 346

- Belgrano a la Junta pidiendo sanciones más severas para los desertores. Cuartel General de Candelaria, 16-11-1810. 348

- Belgrano a la Junta pide se le remita "virus vacuno". Candelaria, 16-12-1810..... 349

- Belgrano a la Junta informando que se ha retrasado en las operaciones por culpa de las intensas lluvias. Cuartel General de Candelaria, 16-12-1810..... 350

• Belgrano a la Junta informando sobre los pasos a seguir en su marcha hacia el Paraguay. Candelaria, 16-12-1810. 352

• Belgrano a Cornelio Saavedra, comenta la marcha de su expedición, el valor de sus tropas y su desacuerdo con las facciones políticas. Candelaria, 16-12-1810..... 354

• Belgrano al Comandante de Itapúa intimándolo a cumplir el oficio del 6 de diciembre sobre los europeos. Cuartel General de Candelaria, 17-12-1810..... 356

• Belgrano al Comandante de Candelaria ordenándole haga cumplir la resolución sobre los europeos armados. Cuartel General de Candelaria, 17-12-1810..... 357

• Belgrano a la Junta informándole sobre el estado de sus tropas y de un enfrentamiento con el enemigo. Cuartel General de Candelaria, 17-12-1810..... 358

• Belgrano a la Junta manifestándole haber recibido el parte de Díaz de los Ríos sobre la rendición de Itapúa. Cuartel de Candelaria, 19-12-1810..... 361

• Parte de Rafael Díaz de los Ríos sobre la rendición de guardia de Campichuelo. Itapúa, 19-12-1810..... 363

• Oficio de Belgrano a la Junta informando su llegada a Itapúa, que a pesar de las dificultades la tropa está inflamada de patriotismo. Cuartel General de Itapúa, 21-12-1810..... 365

• Belgrano a la Junta informando sobre la marcha y dificultades de su expedición. Campamento de Tacuarí, 26-12-1810..... 367

• Belgrano a la Junta comunicando la necesidad de auxilios para la tropa y entre otras novedades noticias de los insurgentes de Montevideo que pasaron al mando de Artigas. Campamento de Tacuarí, 29-12-1810..... 369

• Belgrano a la Junta enviando una propuesta para premiar a los soldados por acciones de guerra. Campamento de

Tacuarí, 29-12-1810..... 371

- Belgrano a la Junta informando del estado en que se encuentran los naturales y cómo los atrajo a la causa del gobierno. Campamento del Tacuarí, 30-12-1810..... 372

- Belgrano remite a la Junta los 30 artículos que redactó para organizar el pueblo de los naturales de Misiones. Campamento de Tacuarí, 30-12-1810..... 374

- Proclama del General Belgrano al Ejército de Operaciones en el Norte. 1810..... 380

- Documento que integra el expediente de dos cabos y un soldado reclamando por sus retiros que oportunamente les había conferido Belgrano. f/ aprox. 01-1811..... 381

- Resolución para que se lleve a cabo el pedido anterior. Buenos Aires, 03-01-1811..... 382

- Minuta de la Junta sobre el oficio de Belgrano que se adjunta. s./l/ 04-01-1811..... 383

- Oficio de Belgrano a la Junta dando parte de las dificultades que las lluvias oponen a su marcha, noticias de Espínola y de que se halla a la espera de Warnes. Curuzútuya, 04-01-1811..... 384

- La Junta a Belgrano, acusando recibo de la bandera tomada a los insurgentes del Paraguay. Buenos Aires, 04-01-1811..... 386

- Minuta de la Junta. Belgrano da cuenta de los oficios al Gobernador, cabildo y Obispo del Paraguay. Campamento Santa Rosa. 06-01-1811. Belgrano a la Junta relatando la continuación de las operaciones. Campamento de Capibebe, 07-01-1811..... 387

- Síntesis del oficio de Belgrano a la Junta desde: Campamento de Capibebe, 07-01-1811..... 389

- Belgrano a la Junta, informando sobre los perjuicios que

han causado los insurgentes a la población. Campamento de Itaipá, 11-01-1811..... 390

- La Junta comunica a Belgrano la salida de la capital del regimiento de pardos para reunirse con los húsares y reforzar los auxilios en la Bajada, Buenos Aires, 11-01-1811.. 391

- Belgrano a la junta da parte del éxito de nuestras armas en Paraguarí. Capilla de Ibicuy, 20-01-1811..... 392

- Oficio de Belgrano a la Junta informando lo ocurrido entre el 16 y el 19 de enero en Paraguarí. Campamento del Sur del Yuqueri, 19-01-1811..... 393

- La Junta a Belgrano manifestándole que le acompaña el despacho de Brigadier. Buenos Aires, 19-01-1811..... 397

- La Junta a Belgrano con referencia al reglamento para los pueblos de Misiones. Buenos Aires, 19-01-1811..... 398

- La Junta a Belgrano acusando haber recibido noticias de la Expedición. Buenos Aires, 19-01-1811..... 399

- Juan José García de Arboleya a la Junta solicitándole el despacho de Capellán del Ejército. Ibicará, 20-01-1811... 400

- La Junta a Carlos Belgrano, le ordena impedir el paso de enemigos a la Banda Oriental. Buenos Aires, 21-01-1811.. 401

- Minuta de la Junta: el teniente Francisco Sayos solicita se le acredite antigüedad. Buenos Aires, 22-01-1811..... 402

- Carlos Belgrano a la Junta, acusando recibo de aquella que le ordena impedir el paso de los enemigos de la causa a la Banda Oriental. San Fernando de Buena Vista, 23-01-1811..... 403

- El General Belgrano envía noticias a la Junta posteriores al combate del 19 de enero y acompaña la intimación de Antonio Tomás Yegrós. Campamento al sur del Tibicuary. Paso de Doña Lorenza, 24-01-1811..... 404

- Oficio de Yegrós a Belgrano insistiéndole rendición. Campamento de Yaguarí, 24-01-1811..... 406

- Copia de la contestación de Belgrano, donde afirma que no va al Paraguay para conquistarlos, sino a auxiliarlos. Campamento al Sur del Tebicuarí, 25-01-1811..... 407

- Proclama de los Paraguayos (1811)..... 408

- Belgrano a la Junta manifestando la ineptitud de Elorga. Campamento del sur de Tebicuarí, 27-01-1811..... 409

- Belgrano a la Junta dando noticias de su ejército y sobre la necesidad de conquistar el Paraguay. Campamento de Salto del Tibicuarí, 27-01-1811..... 410

- La Junta a Belgrano, acusando noticias de dos oficios y documentos aprobando las proclamas a los naturales. Buenos Aires, 30-01-1811..... 411

- La Junta a Belgrano informándole que se han tomado todas las providencias que creyó conveniente en virtud de sus advertencias. (Borrador) 30-01-1811..... 412

- Carta de Belgrano a Saavedra contándole los últimos sucesos. Cuartel general de Santa Rosa, 31-01-1811..... 413

- Borrador de oficios solicitando aprobación de despachos. Santa Rosa, 31-01-1811..... 418

- Belgrano a la Junta, informa sobre las causas del nombramiento de subteniente al sargento Francisco Rodríguez. Cuartel general de Santa Rosa, 31-01-1811..... 420

- Belgrano a la Junta, remite pliegos. Cuartel general de Santa Rosa, 31-01-1811..... 421

- Belgrano a la Junta informado sobre su retirada y de la necesidad de resguardar la costa Sur. Cuartel General de Santa Rosa, 31-01-1811..... 422

- La Junta a Belgrano, anunciándole que se le envíen re-

fuerzos y recomendándole vigile a los enemigos rendidos. Buenos Aires, 03-02-1811 423

• Carlos Belgrano a la Junta dando cuenta de haber nombrado sargento a Francisco Altolaguirre. San Fernando de Buena Vista, 02-02-1811 424

• Pases de individuos inútiles para el servicio. Curuzutuyá, 06-02-97 428

• Belgrano a la Junta da cuenta de que se ha resuelto retroceder hasta el Paraná. Curuzutuyá, 06-02-1811 430

• Despacho de subteniente del real Cuerpo de Artillería para el sargento Salguero. Campamento de Tacuarí, 13-12-1811 431

• Belgrano a la Junta informándole que continúa su retirada. Da cuenta de los últimos acontecimientos . Tacuarí, 13-02-1811 432

• Belgrano a la Junta participándole de la muerte en acción del blandengue Tomás Subirá. Tacuarí, 14-02-1811 434

• Belgrano a la Junta comunicando el plan del teniente Cayetano Martínez. Tacuarí, 14-02-1811 435

• Minuta de la Junta a Belgrano comunicándole el envío de 700 hombres y otras disposiciones. s./f. 436

• Se hace referencia a la solicitud de belgrano respecto del soldado Subirá y se da curso al trámite. s./f. 437

• Belgrano informa a la Junta sobre la composición del Ejército; agrega que tiene el enemigo a la vista. Campamento del Tacuarí, 17-02-1811 439

• Síntesis de la sumaria por la que se releva al alferez Altolaguirre. Tacuarí, 17-02-1811 441

• Belgrano a la Junta enviando nombramientos para su aprobación. Tacuarí, 17-02-1811 442

- Belgrano informa que ha dado cumplimiento a la orden sobre las asignaciones a las esposas. Tacuarí, 17-02-1811.. 443

- Minuta de la Junta sobre un oficio de Belgrano que manifiesta entre otras cosas saber del auxilio que recibirá. Tacuarí, 17-02-1811..... 444

- Belgrano a la Junta pidiendo que se remita a su ejército a José Rondeau. Tacuarí, 17-02-1811..... 445

- Belgrano enviando a la Junta un memorial y testimonio de un hecho. Tacuarí, 18-02-1811..... 446

- Belgrano adjuntando a su nota varios procesos criminales. Tacuarí, 10-02-1811..... 447

- Belgrano a la Junta recomendando el nombramiento de Diego Balcarce para Sargento Mayor de su Regimiento. Tacuarí, 18-02-1811..... 448

- Belgrano comunica a la Junta la desaparición del blandengue Sarramendi. Tacuarí, 18-02-1811..... 449

- Carlos Belgrano a la Junta informando que tiene conocimiento de la proximidad de barcos procedentes de Montevideo. san Fernando de Buena Vista, 22-02-1811.. 450

- Belgrano a la Junta. Envía copia de la correspondencia con el general Cavañas. Tacuarí, 23-02-1811..... 451

- Belgrano a la Junta pidiendo se le remitan elementos para componer armas. Tacuarí, 23-02-1811..... 459

- La Junta a Belgrano acusando el recibo de un oficio. Buenos Aires, 23-02-1811..... 460

- Relación de pedidos de mercaderías y medicamentos para el ejército. Corrientes, 25-02-1811..... 461

- La Junta a Belgrano respecto de la orden dada para socorrer a las esposas de los soldados. Buenos Aires, 26-02-1811..... 467

• Belgrano a la Junta respecto de la conducta de un oficial. Campamento de Tacuarí, 28-02-1811..... 469

• Belgrano a la Junta enviando el parte de Gregorio Perdriel sobre deserciones de su compañía. Puerto de la Candelaria, 28-02-1811..... 470

• La Junta a Belgrano comunicándole el envío de tropas de refuerzo. Buenos Aires, 01-03-1811..... 471

• La Junta a Belgrano comunicándole la pérdida de tres buques. Le previene a la tropa con asiento en santa Fe que se precipite a la Bajada. Buenos Aires, 04-03-1811... 473

• La Junta a Belgrano pidiéndole que multiplique los partes y oficios por si fueran interceptados. Buenos Aires, 05-03-1811..... 474

• Minuta de la Junta en la que Belgrano solicita urgentes refuerzos. Campamento de Tacuarí, 07-03-1811..... 475

• Oficio de Belgrano a la Junta solicitándole 700 hombres de refuerzo. Campamento de Tacuarí, 07-03-1811..... 476

• La Junta anuncia a Belgrano que dos mil hombres de Montevideo se unieron a la causa. Buenos Aires, 07-03-1811..... 478

• La Junta a Belgrano aceptando un nombramiento. Buenos Aires, ?-03-1811..... 479

• Belgrano a la Junta, comunicando que no pudo encontrarse con Rocamora y acompaña correspondencia. Candelaria, ?-03-1811..... 480

• Correspondencia entre Manuel Belgrano y Manuel Cavañas. Tacuarí, Itapúa, Candelaria, 03-1811..... 481

• Belgrano a la Junta; propone nombramientos. Candelaria. 19-03-1811..... 496

• Belgrano a la Junta; propone nombramientos. Candela-

ria. 19-03-1811..... 497

• Belgrano a la Junta, le comunica que el teniente Sosa es el portador del parte de Tacuarí. Itapúa, 11-03-1811... 498

• Belgrano a la Junta da parte del ataque que sufrió en Tacuarí. Itapúa, 11-03-1811..... 499

• Párrafo de un parte de Belgrano donde cuenta la gloria con que las armas de la Patria han luchado contra una fuerza más poderosa. Itapúa, 11-03-1811..... 502

• Correspondencia entre el general José Machain y el general Manuel Belgrano, 03-1811..... 503

• Martín Galaín a la Junta, informando que a la brevedad se incorporará al Ejército del Norte. Bajada, 13-03-1811..... 505

• Belgrano a Elías Galván, comunicándole que cree que se logrará la incorporación de la provincia del Paraguay además del Río de la Plata. Candelaria, 14-03-1811..... 506

• Belgrano a la Junta informándole de los sucesos posteriores a Tacuarí. Candelaria,14-03-1811..... 507

• Belgrano a la Junta, informando sobre el envío de tropas a la banda septentrional. Piensa trasladarse a Mercedes. Candelaria, 15-03-1811..... 511

• La Junta a Belgrano le informa acerca del recibo de oficios y el informe de Velazco. Buenos Aires, 16-03-1811.... 513

• El clero de Corrientes a Belgrano, acusando recibo del parte de la acción del día 9 y manifestándole el júbilo que ha producido entre la población. Corrientes, 17-03-1811.. 514

• Minuta de la Junta sobre un oficio de Belgrano. Candelaria, 18-03-1811..... 516

• Parte de Belgrano a la Junta, ampliando las noticias sobre la acción de Tacuarí. Candelaria. 18-01-1811..... 519

• Respuesta a Belgrano del oficio que le enviara con fecha 17 de febrero. Buenos Aires, 18-03-1811..... 520

• Borrador de un oficio de Belgrano dando cuenta de la falta de apoyo de su oficialidad. Candelaria, 19-03-1811.... 521

• Belgrano envía a la Junta el estado de sus fuerzas. Candelaria, 21-03-1811..... 522

• Oficio de la Junta en respuesta de la anterior. Buenos Aires, 04-04-1811..... 527

• Oficio de Belgrano a la Junta informándole sobre el número de las fuerzas paraguayas. Candelaria, 21-03-1811... 528

• La Junta acusa recibo del oficio de Belgrano. Buenos Aires, 04-1811..... 529

• Parte del gobernador del Paraguay, Bernardo de Velazco al Virrey Elío. Santa Rosa, 23-03-1811..... 530

• La Junta a Belgrano manifestándole la necesidad de la caída de Montevideo. Buenos Aires, 25-03-1811..... 534

• Oficio de Belgrano a la Junta dando noticias del Paraguay. Candelaria, 25-03-1811..... 535

• Carta de Manuel Belgrano a Elías Galván informándole de las acciones militares y otras noticias. Candelaria, 26-03-1811..... 537

• Parte de Velazco a Vigodet informándole sobre las medidas a seguir ante el proyecto de las tropas de Buenos Aires de expandir los ideales revolucionarios. Yaguarón, 28-03-1811..... 539

• Oficio de Belgrano a la Junta sobre el Reglamento para el Comercio de Tabaco. San Antonio de Guay, 30-03-1811.. 543

• Minuta de la Junta sobre el oficio de Belgrano respecto al comercio del tabaco y otras noticias. San Antonio Guay, 30-03-1811..... 545

- La Junta a Belgrano sobre la gloriosa acción del 19 de marzo. Buenos Aires, 01-04-1811 546
- Minuta de la Junta sobre noticias de Belgrano. San Jorge, 02-04-1811 547
- Oficio de Belgrano a la Junta dando noticias de Itapúa. Campamento de San Jorge, 02-04-1811 548
- Proclama de Belgrano a los habitantes de la Provincias Unidas del Río de la Plata. San Jorge, 02-04-1811 550
- Oficio de la Junta a Belgrano, acusa recibo de noticias del Ejército en marcha a la Bajada. Buenos Aires, 04-04-1811 .. 551
- Borrador de Belgrano dando noticias del espía a la otra banda del Uruguay. Miriñay, 04-04-1811 552
- Manuel Belgrano a la Junta manifestándole que se dispone reunir su ejército en Arroyo de la China. Mandisoví, 06-04-1811 553
- Correspondencia entre Belgrano y Yegros. Concepción del Uruguay. 09-04-1811 554
- Carta de Yegros a Belgrano. Tacuarí, 01-04-1811 555
- Carta de Belgrano a Yegros. Perucho Berna, 09-04-1811 .. 556
- Belgrano a la Junta enviando parte de Artigas. Mercedes, 11-04-1811 558
- Belgrano a la Junta informando sobre las actividades del Ejército. Concepción del Uruguay, 11-04-1811 559
- Belgrano a Celedonio del Castillo. Concepción del Uruguay, 12-04-1811 561
- Belgrano a Celedonio del castillo. Mercedes, 25 y 27-04-1811 562
- Felipe Contucci a Belgrano. Caraguatá, 26-02-1811 564

• Belgrano a Contucci. Uruguay, 19-04-1811..... 565

• Diego de Souza a Belgrano. Povo de S. Borja, 05-04-1811... 566

• Belgrano a Diego de Souza. Concepción del Uruguay, 19-04-1811..... 567

• Belgrano a Vigodet. Mercedes, 27-04-1811..... 568

• Contestación a la anterior. Colonia del Sacramento, 03-05-1811..... 570

• Belgrano a Juan Angel Michelena, Mercedes 27-04-1811... 572

• Minuta de recibo y oficio de Belgrano a la Junta pidiendo vestimenta, armas y dinero para su tropa. Concepción del Uruguay, 13-04-1811..... 574

• Minuta de la Junta sobre noticias recibidas de Belgrano. s./f..... 576

• Belgrano a la Junta. Concepción del Uruguay, 13-04-1811.. 577

• Borrador dando cuenta de la División al mando de Pedriel. s./f..... 578

• Minuta de la Junta y oficio de Belgrano dando información sobre el Paraguay. Concepción del Uruguay, 13-04-1811..... 579

• Copia de nota de Pablo Martínez al General Interino de la División Oriental. Colla, 21-04-1811..... 580

• Benancio Benavídez informándole sobre la situación del pueblo de Colla. Pueblo de Colla, 21-04-1811..... 581

• Proclama de Benancio Benavídez al pueblo de Colla. Colla, 21-04-1811..... 582

• Intimación de Benavídez a los pobladores de Colla, 21-04-1811..... 583

• Belgrano a la Junta dando cuenta de la rendición del

Pueblo de Colla y demás novedades. Mercedes, 23-04-1811..... 584

• Acerca de las patrióticas demostraciones del vecindario de Capilla de Mercedes. Mercedes, 24-04-1811..... 585

• Belgrano a la Junta manifestándole la adhesión del vecindario de Mercedes. Mercedes, 24-04-1811..... 586

• Belgrano a la Junta con noticias del heroico desempeño de las fuerzas de Artigas. Mercedes, 27-04-1811..... 587

• Proclama a los paraguayos del comandante en jefe de la Frontera derecha del Paraguay. Corrientes, 28-04-1811... 588

• Documentos que integran el proceso formado al general Belgrano con motivo de la Expedición al Paraguay. Año 1811..... 593

• La Junta a Belgrano. Buenos Aires, 19-04-1811..... 593

• Contestación de Belgrano. Zanja Honda, 21-05-1811..... 594

• Nombramiento de Fiscal. Buenos Aires, 06-06-1811..... 595

• Admisión del capitán Juan F. Tollo como Secretario. Buenos Aires, 08-06-1881..... 596

• Se insertan las instrucciones que la Junta había expedido a Belgrano. Buenos Aires, 08-06-1811..... 597

• Belgrano a la Junta, habla respecto a los cargos que se le hacen. s./l., 05-06-1811..... 598

• Nota adjunta que ordena se pasen los antecedentes de la causa al Consejo de Guerra. Buenos Aires, 06-06-1811.... 598

• Oficio pasado a la Junta, Buenos Aires, 08-01811..... 600

• Se inserta un oficio a la Junta. Buenos Aires, 25-06-1811... 602

• Peticiones del Fiscal. Buenos Aires, 08 a 11-06-1811..... 603

- Decreto de la Junta. Buenos Aires, 19-06-1811..... 606
- Declaración del Coronel Tomás de Rocamora. Buenos Aires, 26-06-1811..... 608
- Itinerario que deberá seguir el gobernador de Misiones coronel Rocamora con las tropas a su mando para reunirse con el Ejército del Norte. Curuzú-Cuatiá, 11-11-1810.. 613
- Derrotero de la división de Rocamora de Yapeyú hasta San José de Itapúa. Capilla de San José, 30-10-1810..... 614
- Declaración del Sargento de la Plaza Gregorio Perdriel. Buenos Aires, 28-06-1811..... 617
- Extractos del proceso. s/f..... 625
- Se insertan oficios de los oficiales que tuvo a su mando Belgrano. Buenos Aires, 02-07-1811..... 628
- Comparece el capitán Cayetano Martínez, 02-04-1811.... 631
- Dice no poder declarar Juan Mármol, teniente. Buenos Aires, 03-07-1811..... 633
- Declaración del teniente Vicente Silva. Buenos Aires, 04-08-1811..... 634
- Declaración del subteniente Felipe Callejo. Buenos Aires. 05-08-1811..... 636
- Comparece el alferez de Caballería de la Patria José Antonio Segovia. 06-08-1811..... 638
- Se inserta oficio de la Junta que obliga al teniente Mármol a declarar. Buenos Aires, 06-07-1811..... 640
- El Fiscal solicita oficio de Belgrano. Buenos Aires, 09-07-1811..... 641
- Comparece el teniente Mármol. Buenos Aires, 07-08-1811.. 642
- Declaración del teniente Marcelino Sosa. Buenos Aires,

08-08-1811 643

- Comparece el capitán graduado José Ramón de Elorga. Buenos Aires, 03-08-1811 645

- Después de los avisos al vecindario el Síndico Procurador declara no tener que pedir contra la conducta y buen nombre de Belgrano. Buenos Aires, 22-07-1811 648

- Oficio ordenando que quien tenga cargos contra Belgrano los haga ante el Alcalde de 1° voto. Buenos Aires, 22-07-1811 649

- El Alcalde manifiesta no haber recibido solicitud para deducir capítulos contra los procedimientos de Belgrano. Buenos Aires, 23-07-1811 650

- El síndico Procurador General adjunta oficios. Buenos Aires, 30-07-1811 651

- Estado de la causa. s./f. 652

- Oficio de Belgrano. Buenos Aires, 02-08-1811 655

- Dictamen final. Buenos Aires, 09-08-1811 655

- Juntas donde comparecieron los acreedores y herederos a la testamentaria del difunto Domingo Belgrano Peri. Buenos Aires, marzo-julio, 1798 659

- Carta y testimonio de María Josefa González vinculados al juicio sucesorio de la familia de Belgrano. Buenos Aires, 04-08-1789 663

- Respuesta s./f., 1799 666

- Relación de los méritos y servicios de Domingo Belgrano Perez. Buenos Aires, s./f. 669

- Nota de Informe del Supremo Consejo de Cádiz. Madrid, 20-11-1792 672

- Méritos y servicios de Domingo Belgrano Perez, s./f. 672

INDICE DE NOMBRES DE PERSONAS

A

Abalos, Rosario 358
Abarca 145
Abascal 323
Abendaño, Melchor 79
Abelleira, Pedro 80
Acevedo, José María de 659-660
Acevedo de Belgrano, Josefa 220
Acosta, Francisco Javier 220
Acosta, Gervasio 532
Acosta, José de 81
Acosta, José Luis 313
Acosta, José María 252
Acosta, Juan de Dios 540
Acosta, Manuela 225
Acosta, Marcos 218
Acosta, Mariano 81
Achaval, Domingo 45
Achaval, Domingo Antonio de 60
Achega 147
Agrelo 144
Agrelo, Pedro 144
Agüero 278
Agüero, Basilia 223
Agüero, Julián José 223
Agüero, Julián Segundo de 43-65
Agüero, Pedro 223
Aguiar, José Tomás de 78
Aguilar, Manuel 82
Aguilar, José Tomás 219
Aguirre, 141
Aguirre, Cristóval de 12-13-41-65
Aguirre, Hermenegildo 42-57-78
Aguirre, Ignacio 530
Aguirre, José 79-203-212-213
Aguirre, José Agustín 44-63
Aguirre, Juan Pedro de 43-63-141-217
Aguirre, Manuel 118
Agustini, Francisco 144
Alagón, Juan de 149-593-595-607-640
Albano, Pedro Valerio 46-61-214
Albarado, Pedro 660
Albare, Ignacio 229
Albares, Lorenzo de 81
Albarellos, Ruperto 42
Albariño, Manuel 45-53
Albarracín, Manuel 218
Alberti 106-115-141-160-196
Alberti, Manuel 45-55-58-77-80-87-90-93-94-97-102-111-113-118-120-126-133-167-168-171-172-174-176-181-182-183-184-186-187-192-193-194-200-201-218-239-256-261-324
Albisuri, Irene 216
Alcántara Barragán, Petrona 215
Alcheuco, Antonio de 274-279
Aldagon, Juan 220
Aldao 270-492-500-512
Aldao, Carlos 215
Aldao, Andrés de 46-64
Aldao, Felipe 309
Aldao, Félix 493-494
Aldao, Francisco Antonio 296
Aldecoa, Pedro 296-305
Alderete, Dolores 217

Aliende, Bartolo 80
Almagro, Juan de 50-134
Almagro, Manuel 150
Almagro de la Torre, Juan 44
Almandos Yacura, José Tiburcio 80
Almeira, Mariano 425
Almeyra, María de la Trinidad 212
Almirón, José Eusebio 78
Alonso, Antonio 220
Altolaguirre 441
Altolaguirre, Ambrosio 441
Altolaguirre, Francisco 424-425-427
Altolaguirre, Martín José 227
Alva, Roque 82
Alvarez 141-387
Alvarez, Benito 80-217
Alvarez, Manuel 78-79
Alvarez, Julián 78-114
Alvarez, Ramón 45-53
Alvarez, Saturnino 42
Alvarez, Secundino 80
Alvarez Bravo, Manuel 78
Alvarez Jonte, Antonio 79
Alvarez Valdez, Francisco 277
Alvarez y Thomas, Ignacio 81
Alvear, 146-148
Alzaga Martín de 151
Allende 197
Allende, Santiago de 136-144
Amat, José 44-64-209
Amaya, Juan de 79
Ambrosio 142
Amirall, José 236
Amite Sarobe, Manuel José 79
Anchorena, Tomás Manuel de 33-35-37-38-40-47-65-66-67-69-70-72-74-75-83-84-86-88-89-90-92-94-95-96
Andino, Luis 244-245-246-247-298
Andujar, Gregorio 238
Anseátegui, Juan Bautista 447
Antonino, Antonio 78
Antonio, Juan 78
Anzoátegui 143
Anzoátegui, Bernardo 233
Anzoátegui, Laureano 234
Anzoátegui, Tomás 294
Anzoátegui, Tomás Francisco de 43-52
Añasco 537
Aquino Valle, Tomás de 78
Aparicio, Manuel 141
Aparicio, Juan Manuel 44-53-81
Aparicio, Xavier 209
Aramburu, Juan Bautista 169-182-183
Aranda, Evaristo 81
Aranda, Felipe de 43-61
Arandía, Martín de 41-52-80
Araujo 145-150
Arauz, José 219
Arbaluye 324-350
Arébalo, María de los Santos 214
Arellano, José Casimiro 79
Arenasa 500
Arenaza, Carlos de 496
Arévalo, Enrique 613-625
Argerich, Cosme 43-55-226
Argerich, Francisco Cosme de 79
Arguibel, Felipe 659-660
Arias, José Miguel 82
Arias, Juan Francisco 188-200-201-288-289-290-291-292-293-294
Armada, Manuel 79
Arraga, Vicente 221
Arredondo, virrey 667
Arredondo, Nicolás de 663
Arriola, José 200
Arriola, José Nicolás 233

Arriola, Juan Silveiro 233
Arroyo 143
Arroyo, Juan de Andres de 40-49-185-187
Arroyo, Manuel 221
Artayeta, Bernardo 256
Arteaga, Pedro de 42
Arteaga, Pedro Francisco de 57
Artiga, Manuel 296
Artigas, 305-315-432
Artigas, José 369
Artigas, Manuel 79-359
Arzac, Buenaventura de 46-61
Arzac y Goyeneche , José María de 79
Ascorra Mercedario, Manuel Antonio 81
Auchmuty, Samuel 138
Avalos, Rosario 618
Azanza 138
Azcuénaga 141-146-632
Azcuénaga, Domingo 148
Azcuénaga, Manuel 197
Azcuénaga, Miguel de 42-63-77-87-90-93-94-97-102-106-111-113-115-120-126-133-160-166-167-168-171-172-174-176-181-182-183-184-186-187-192-194-196-200-201-221-239-254-261-460-467-473-474-478-513-520-632-653
Azevedo, José María de 660

B

Balaguer, Juan 234
Balbastro, Eugenio 40-49
Balbastro, Eugenio José 212
Balbastro, José María 40-49
Balbastro, Marcelino 81
Balbin 331
Balcarce 118-141-251-281-318-597-601-602-628-633-638-639-640-641
Balcarce, Diego 313-315-359-448-499-618-620-627-638-639
Balcarce, Juan Ramón 40-78-211-318
Balcarce, Marcos 651
Balcarce, Ramón 50
Baldes, Pedro Santiago 79
Baldovinos, Francisco 210
Bal Ubacalde, Juan Santiago 418
Ballester, Antonio Luciano 78
Ballestero, Luciano 40-50
Ballesteros 148
Ballesteros, Antonio 138-147
Ballesteros, Antonio Luciano 50
Ballesteros, Enrique 45-62-216
Ballesteros, Pedro 140-145
Ballesteros de Quinteros, Luciano 85
Baliño, Pedro 44-58
Barquín, Manuel 44
Barquín Manuel Antonio 61
Barra, Juan Manuel 78
Barreda, José 56
Barreda, Ulpiano 41-51-79
Barreda, Valeriano 63-215
Barrera, Alejo 418
Barrera, José 42
Barrera, Valeriano 45
Bas, Evaristo 358-618
Bas, Manuel Antonio 61
Basaldúa, José Alberto 280
Basaldúa, Juan Alberto 274-279
Basarte, José 234
Basavilbaso 184
Baso, Pedro 148
Basques 499
Bastos y Eliseo, Magdalena 227

Baudrix, José 150
Baudrix, José Ramón 209
Bayola, Bernabé 230
Baz, Manuel Antonio 78
Bazo, Manuel Antonio 50
Becar, Cosme 202
Bedoin, Angel 465
Bedoya 506
Bedoya, Joaquín 212
Belaústegui 270
Belaústegui, Francisco 60
Belaústegui, Francisco Antonio de 60
Belazco 546
Belgrano, Carlos 202-401-403-424-425-426-427-450
Belgrano, Domingo 43-52-668
Belgrano, Francisco 659-660
Belgrano, Gregorio 43
Belgrano, Joaquín 41-53
Belgrano, José Gregorio 56
Belgrano, Manuel (*)
Belgrano, Miguel 660-664
Belgrano Peri, Domingo 659-660-662-663-666-669-672
Benegas, Manuel Saturnino 82
Benegas, Tiburcio 237
Benguechea, Juana 216
Benites, Fernando 81
Benitez 614
Benitez, José Ignacio 277-332
Benitez, Juan Gregorio 614
Beno, Antonio 79
Bensal, Francisco 237
Berazategui, Vicente 211
Berdía, Lorenzo Manuel 79
Beresford 117
Bernaldes, José 211
Bernáldez Polledo, José 79
Bertolot 611
Beruti 109-118-119-141-142
Beruti, Antonio 118-141
Beruti, Antonio Luis 14-15-16-17-45-62-78-155-160
Beruti, José 81
Blanco 506
Blanco, Juan Manuel 80
Blanco, Manuel 219
Blanco y Salcedo, Juana Paula 222
Bonaparte 108
Bonilla, Juan 212-215
Bonorino, Esteban 80
Boizo, Tomás José 44
Borbón 19-21
Borbón y Braganza, Pedro Carlos de 14-16
Borda, Juan José 476
Bosch, Gerardo 45-64
Botello, José 41-56
Borges, Baltazar 209
Bowles, Guillermo 142
Boyso, Tomás José de 59
Bozarez, José 78
Bravo, Juan 80-222
Bray Marzo, José 78
Brizuela, Juan de la Cruz de 80-225
Brown, Guillermo 142
Brugus, Domingo 326
Brune, Francisco Javier 78
Bruto, Junio 161
Buceta, Miguel 237
Buchardo, José Mariano 209
Buenchea, José Manuel de 78
Bustillo, Manuel José de 78-81
Bustos 118
Bustos, José Andrés 235
Bustos, Juan Bautista 43-61-78-224

* Las características de la obra hacen que el nombre del prócer se cite en casi la totalidad de las páginas, de ahí que se haya omitido la indicación de las mismas.

C

Caballero, Luis 531-532
Caballero, Juan Antonio 531
Cabañas 480-499-540-541-542-547-548
Cabañas, Fermín 81
Cabañas, Manuel 406-501
Cabañas, Manuel Atanasio 540
Cabeza Henriques, Jose Dionisio 79
Cabezas, Juan 381
Cabezas, Mariano 381
Cabiedes, Damasia 229
Cabot, Eustaquio 219
Cabot, María Nicolasa 222
Cabral, Calixto María 78
Cabral, José Luis 515
Cabral, Roberto 299
Cabrer 354
Cabrer, José María 41-53-139
Cabrera 499
Cabrera, Nicolás 79-235-630
Cáceres, Casto José de 79
Cadete, Palomino 81
Cailleu, José 230
Cálcena 278
Cálcena y Echeverría, José Alberto 328
Calderón, José María 42-65-659
Calvo, Nicolás 43-55
Calzena, José Alberto 501
Calleja, Marcelino 55
Calleja Sans, Marcelino 45
Callejo, Felipe 636-637
Callejos 641-644
Callejos, Felipe 637-643-653
Callexa 428
Camargo, Matías 225
Camilo 514
Camito 144
Campana 189-597-599-605-630
Campana, Ana 228
Campana, Joaquín 45-61-210-593-595-607-640
Campo, Nicolás del 44
Campos 499-500
Campos, Manuel 224
Campusano 662
Campusano, Joaquín Bernardo de 660
Canaveris, Juan 41
Canaveris, Manuel 231
Candioti 505-536
Canesa, Manuel 79
Cañete, Joseph Vicente 671
Capdevila 149
Capdevila, José Antonio 45-61-221
Capdevila, Juan Alberto 214
Capdevila Pedro 43-61-214
Capdevila Vicente 41-52
Carabajal, Jose de 81
Carabajal, Ramón 233
Caravaca, José María 216
Carbajal, José de 78
Cárcova, Ignacio de la 145
Cárdenas 148
Cardeñas, José 79
Cardoso, Agustina 213
Cardozo 158
Cardozo, Felipe 44-59-78
Carísimo, Francisco 461
Carlos III 138
Carlos IV 117-138
Carlos XII 646
Carlota, princesa 138-180
Carlota Joaquina de Borbón 8-9-12-14-15-17-28
Carpintero, Alonso Esteban 79
Carr Beresford, Guillermo 138
Carrancio, José 660-662
Carrancio, José Vicente 659-660
Carrancio, Vicente 659

Carrasco, Antonio 150
Carreras, José María de 42-57
Carreto, José 227
Carreto, Juan 223
Carvallo 189
Carvallo, Vicente de 56-59-78-191
Carvallo y Goyeneche, Vicente 42-78
Casado, Francisco 78
Casado, Gabriel 232-437
Casado, José 630
Casa Irujo, marqués 107-171
Casal, Manuel 215
Casal, Manuel Antonio 81
Casamayor, Felix 45-56
Casas, José Andrés 327
Caspe 143
Caspe, Antonio 134
Cassio, José Simón de 221
Castañar, Martín José 79
Castañares, Crispín 81
Castañer, Manuel 79
Castaños, 109
Castares, Juan 215
Castelli 106-110-115-117-118-119-120-122-140-141-157-158-160
Castelli, Juan José 14-15-16-17-57-58-70-75-77-83-87-90-93-94-97-102-106-110-111-112-113-115-119-120-122-124-125-126-130-131-133-167-168-171-172-174-175-176-181-182-183-184-186-187-192-193-194-197-201-210-299-304-659-660-662
Castellote, Francisco 80
Casteres, Juan 237
Castex, Alejo 43-63-85
Castilla, Felipe 41-56
Castillo, Isabel del 215
Castillo, María Eugenia del 215
Castilla, Mónica del 215
Castro, Félix de 43-64
Castro, Jacinto de 41-65
Castro, José 256
Castro, Juan Bautista 42-57
Castro, Juan Lorenzo 211
Castro, Manuela 232
Castro y Careaga 78
Castro y Careaga, Juan Francisco de 313-515
Castro y Careaga, Pedro 217
Cavañas 451-508-509-510-512-516-517-519-523-528-530-531-532-535-537-548
Cavañas, Manuel 451-453-454-458-481-482-483-484-487-488-490-491-492-494-495-497-501-512-530-532
Cavenago, Santiago 211
Cavía, Pedro 144
Caviedes, Domingo 211
Caviedes, Miguel José de 80
Cavot, Alejo 79
Cayané, Juan Martín 450
Cerro Sáenz, Manuel de 44-62
Cerviño, Pedro 44-64-303
Cerviño, Pedro Antonio 60
Cevallos 670-673
Cevallos, Pedro 670
Cisneros 107-119-121-122-123-124-125-126-127-140-141-402
Claré, Ariana Ana 223
Cochrane, Lord 142
Coel, Francisco 209
Colina 148
Colina, Bernardo de la 55-62-64
Colina, Marcelo de la 80-217
Colina, Rosa 217
Collaso, Andrés 238
Conde, Mariano 46-62-80
Conde, Pedro 230
Conde y Gadea, Pedro 81

Conejo, Manuel 418
Conejo, Nicolás 442
Conget, Saturnino 81
Contucci, Felipe 14-15-16-22-24-25-26-27-29-150
Coplina, Bernardo de la 45
Cora, Juan Mariano 81
Corbera, Julián 234
Corcuera, Manuel 134
Corcuera, Pedro Hurtado 113
Córdoba, José de 140
Córdoba, José Antonio 494
Córdoba, Mariano 251
Cornejo, Serapio 296
Cornet, Juan 65
Cornet y Prat, Juan 44
Coronel, Bartolomé 356
Coronel, José María 209
Coronel y Paso, María Mercedes 213
Correa 305
Correa, Cirylo 80
Correa, Felipa 217
Correa, Manuel 359
Cortes, Basilio 80
Cortinas, Pedro 43-53
Cossio 656
Cossio, Simón 45-59
Costa, Juan Antonio 649
Cruz 118
Cuenca, Luciano 80-219
Cuesta, Pedro de la 148
Cueto, Antonio 465
Cuevas, Luciano 81
Currado, Pedro 80-219

CH

Chain, Benito 147
Chavarría 631
Chavarría, Bernardino 217
Chaves, Manuel 630
Chavez, Pedro 82
Chiclana 118-119-141-145
Chiclana, Feliciano 118-156-158-187
Chiclana, Feliciano Antonio 40-50-51
Chorroarín, Luis 60-61
Chorroarín, Luis José 44-54-56-57

D

Dacosta, Agustín Martín 270
Dargain 354
Darregueyra, José 45-59-155-221
Dávila, Manuel Antonio 245-246
Delgado 470
Delgado y Marchan, Petrona 227
Demoulins 161
Dentellas, Antonio Romano 464
Despuig, Pedro Bernardo de 80
Diana, Pascual 216
Diaz, Domingo 80-463
Díaz, Fernando 42-57-230
Díaz, José 78
Díaz, Juan 224
Díaz, Lorenzo 79
Díaz, Marcelino 314
Díaz, Mariano 80-218
Díaz, Pedro 217
Díaz, Román Ramón 40-50
Díaz, Santiago 217
Díaz, Vicente 231
Díaz Colodrero, Felipe 515
Díaz de los Ríos, Rafael 361-363-435-631
Díaz Velez 158-322-331
Díaz Velez, Eustaquio Antonio 78-124
Díaz Velez, Eustoquio 156-217
Díaz Velez, José Miguel 315-318
Díaz Velez, Manuel 233

Domingo 669-670-671-672-673
Dominguez, Andrés 33-34-35-36-37-38-40-47-65-66-67-69-70-72-74-75-83-84-88-89-90-92-95-96
Dominguez, José León 43-61-80
Donado 118
Donado, Agustín 46-118-155-209
Donado, Agustín José 62-80
Dorna, Antonio 210
Dorna, Gervasio 80
Dorna, Gregorio 218
Dorrego, Luis 228
Dozal, Francisco 44-65
Dupuy 149
Dupuy, Vicente 46-61
Duran, Pedro 45-59

E

Echaburu, Jose Antonio 212
Echaburu, Mariano 41-212
Echagüe, Pedro de 79
Echarrandieta, Isidro 450
Echauri, José María 80
Echavarría, José Lino 221
Echavarría, Ramón de 79-231
Echavarría, Vicente Anastasio 45-59
Echenagucía, José Antonio de 44-59
Echeverría 147-501
Echeverría, Agustín 245-246-247
Echeverría, José Alberto de 481-532
Echeverría, Juan José 211
Echeverría, Vicente A 221
Elguera, Gerónimo 80-218-359
Elguera, Gregorio 420
Elía, Agustín Pío de 42-57
Elía, Ignacio 208
Elía, Justa Pastora 226
Elío 24-145-488-493-497-543-545-548
Elío, Francisco Javier 140-235
Elío, Javier 144-401-403-530
Elío, Juan Javier 468
Eliseo, Francisco 79-224
Elizalde 508
Elizalde, Juan José de 81
Elonga, José de 419
Elorga 305-409-415-419
Elorga, José 419-620-622
Elorga, José Ramón de 409-645-647
Elorga, Manuel de 654
Elorriaga, Juan Bautista de 42-57-150
Ereña 500
Erezcano, José 148
Escalada, Antonio José 223
Escalada, Francisco Antonio 42-60
Escalada, José Antonio 43-63
Escalada, José María de 79-211
Escalada, María Eugenia 227
Escalante 537
Escalante, Benito 79
Escobar, Juan 78-225
Escola, Francisco 650
Escurra, Juan Ignacio 44-60
Escuti, Miguel de 42
Escutise, Miguel 57
Esparis, Jacobo 237
Esparsa, Felipe 81
Espeleta, Juan 359
Espíndola, Manuel 80
Espíndola, Ramón de 399
Espínola 415-436-619
Espínola, José 322-359-387-389-406-415
Espínola, Ramón 383-384-394-541

Espinosa, Lorenzo 235
Espinosa, Manuel 81-235
Espinosa, María Victoria 235
Espinosa, Julián 148
Esquiaga, Miguel de 44
Esquibel, María Bárbara 211
Esquibel y Aldao, Ramona 216
Esquivel, Sebastián 496
Esteller 145
Esteller, Juan Bautista 147
Esteve y Llach, Gerardo 43-64-73-78-85
Estor, Juan 230
Estrada, N 303
Ezeiza, Juan José 215

F

Fabre, Agustín 41-53
Fabre, Eusebio 215
Farías 470
Farías, Anselmo 219
Faybo, José 150
Felipe, Francisco 79
Félix, José 194
Fen, Francisco 218
Fernández 509-613-625
Fernández, José 230
Fernández, Juan 230
Fernández, Manuel 237
Fernández, Melchor 43-52
Fernández, Pedro 531
Fernández, Ramón 509
Fernández Blanco, Angel 190-313-462-466
Fernández de la Cruz, Esteban 78
Fernández de la Cruz, Francisco 78-81
Fernández de la Cruz, Luciano 81
Fernández de Molina, Juan 43-62
Fernández Maradona, José Ignacio 593-640
Fernando, rey de Aragón 10
Fernando VII 8-9-10-11-12-13-17-19-20-27-33-34-35-38-41-43-46-47-48-49-51-55-60-63-67-68-70-71-73-74-75-85-91-92-93-97-98-99-100-101-108-114-117-119-126-135-138-142-168-170-173-174-179-180-184-200-201-212-216-228-229-325-328-330-339-340-343-345-346-356-357-358-359-368-380-400-405-407-408-427-435-453-455-457-458-484-485-488-489-495-497-500-513-524-540-595-596-611-617-618-619-620-621-633
Ferragut 148
Ferragut, Juan León 45-54
Ferragut, Miguel de 463-465
Ferrer, Juan José 79-234
Ferreira, Anastasio 296
Ferreira, José Enrique 209
Ferreiro, Juan Andrés 211
Ferreyra, José Enrique 209
Ferreyra, Juan Bautista 150
Ferreyra, Juan José 79
Ferreyra de la Cruz, Miguel 660
Feribé 500
Fleytas, Justo 79-225
Flores, Crispín 81
Fonrodona, Mariano 81
Fonseca, José Dámaso 45-54-221
Fontuso, Mateo 219
Fornaguera, José 44-64
Fornaguera, Juan 233
French 109-119-141-158
French, Domingo 46-61-78-234
Frutos, José 81
Frutos, José Domingo 234

Fuente, Francisco Javier 79
Fulco, Clara 215
Funes 117
Funes (deán) 144
Funes, Gregorio 460

G

Gaete, Luciano 211
Gainza, Julián 212
Gainza, Rufina 225
Galaín 480-509-510
Galaín, Martín 79-234-476-505
Galicia, Juan Bautista 224
Galup, Angel 81-231
Galup, Pedro Rafael 81
Galván, Elías 190-250-291-293-294-313-335-336-461-463-506-537
Gálvez, Juan José 136
Gálvez, Juan María 143
Gallardo, José 212
Gamarra 531-540-541-547-548
Gamarra, Juan Manuel 501-530-540
Gamboa, Cornelio 80
Gamboa, José Dionisio 236
García 416-500
García, Andrés 419
García, Antonio Pedro Andrés 662
García, Francisco Javier 230
García, Gabriel 79
García, Jacobo 80
García, José Antonio 81-236
García, José Ramón 79
García, José Valentín 81
García, Juan 79
García, Justo 210
García, Manuel 79
García, Manuel José 214
García, Narciso 224
García, Pablo 78
García, Pedro Andrés 41-51-52-53-57-59-73-78-85-185-214-660-662
García, Victorio 216
García Almandos, José 79
García Echaburu, José Antonio 79
García de Arboleya 400
García de Arboleya, Juan José 400
García de Echaburu 53-78
García de Cossio, Antonia Rosa 313
García de Cossio, José 460
García de Cossio, Julián 313
García de Zuñiga y Warnes 214
García Mata, Josefa 213
Gracía y Perez, Blas 213
García y Posse, Antonio 79
García y Valdez, Justo 43-55
Garmendia, Gerónimo 41
Garmendia, Gerónimo Miguel 55
Garmendia, Miguel Jerónimo 216
Garrigó, Juan 205-245-246-247-248-249-281-300-308-309-310
Garsía, Fernando 79
Garzón 236
Gascón, Luisa 216
Gascón, Mariano 216
Gastambide de Cisneros, Inés 137
Gastañadury 270
Gelly, Juan Andrés 80
Giarnini, Eustaquio 296-307-308-310
Gil, Isabel 221
Gil, Juan 143-231
Giles, Antonio 79-234
Giles, Ramón 214
Godoy 141-615

Godoy, José Ventura 615
Gomez 147
Gomez, Gregorio 118
Gomez, Juan Simón 230
Gomez, Laureano 235
Gomez, Miguel 648
Gomez, Trinidad 524
Gomez Enriquez, Julián 672
González 145-287-429
González, Domingo 220
González, Francisco 229
González, Gerónimo 237
González, Hilario 229
González, José Ignacio 53-230
González, Manuel 79
González, María 663
González, María Anacleta 235
González, María Josefa 663-665-666-668
González, Martín 81
González, Pedro José 81
González, Ramón 79
González, Rosa 222
González, Santos 221
González Balcarce, Diego 449
González Balcarce, Marcos 81-595-596-598-600-601-604-605-606-607-612-617-624-632-633-635-637-640-641-642-644-647
González de Cueto, Mariano Miguel 79
González Rodriguez, Francisco 209
González Vayo, Miguel 221
González Volaños, José 660
Gordillo, Mariano Roque 216
Gorondona, María Salomé 233
Gorriti, Juan Ignacio de 467-472-473-474-513-520-534
Goyeneche, José Manuel de 127-138-145
Goytía 270
Gracia 540-541
Gracia, Pedro 540
Granado, José Agustín 231
Granados, Vicente José 78
Grandoli, Martín 211
Gregorio, Pedro 277
Gregorio de Las Heras, Bernardo 659-660-661-662
Grela, María Andrea 220
Grela, Ignacio 43
Griera 226
Griera, Joaquín 45-64
Griera Gainza, Joaquín 226
Griguera, Tomás 652
Guardo, Miguel de 79
Guerra, José Julián 221
Guido 141
Guido, Tomás 151
Guido y Aoiz, Tomás 80
Guillermo, Francisco 81-224
Guillermo, José 219
Guillermo, José Manuel 79
Guixera, D. 261
Gurruchaga, José 659-660
Gutierres, Atanasio 118-221
Gutierrez, Irene 227
Gutierrez, Manuel 80
Gutierrez, Matías 79
Gutierrez, Miguel Ambrosio 214-314
Gutierrez, Santiago 33-35-37-38-40-47-65-66-67-69-70-72-74-75-83-84-88-89-90-92-94-95-96
Gutierrez de la Concha, Juan 136-144-197
Guzmán, Juana Paula 220
Guzmán, Nicolás 81

H

Haedo, Ventura de 40
Haedo, Manuel Ventura de 50
Helguera, Juan de la 44-61
Heredia, Pablo 219
Hernendarias 206
Hernandez, Esteban 42-57-78
Hernandez, José 44-58
Hernando, Agustín 78
Hernando, Juan Manuel 218
Herrera, Agustín 78-233
Herrera, Antonio 218
Herrera, Diego 41-52
Herrera, Nicolás 82
Herrero, Francisco Antonio 45-60
Herrero, Miguel de 263-265-266-287-295
Hidalgo, Andrés 216
Hidalgo, Bernardo 81
Hidalgo, José 442
Hidalgo, Juan Deonisio 79
Hidalgo de Cisneros, Baltazar 35-36-40-47-48-54-61-67-68-70-73-75-77-83-84-86-87-88-90-93-101-114-123-125-138-152-153-154-157-158
Huidobro 119
Hurtado de Corcuera 172-181

I

Ibañez, Pedro 320-500
Ibarra, Marcos 78
Ibarra, Pedro Juan 296
Ibarrola, Amadeo 79
Ibarrola, Mariano 78
Icazate 660-662
Icazate, Silvestre 659-660
Igarzábal, Juan 384-524
Igarzábal de Rodriguez, Casilda 210
Iglesia, Joaquín de la 43-65
Iglesias, Benito de 44
Ignara, Ignacio 118
Iguera, Juan Martín de la 214
Illa, Jaime 169-182-183
Illanes y Varela, Domingo 211
Illaradi y Barrancos, Paula 220
Illescas, Pablo 80-218
Illescas, Roque 80-218
Inarra, Ignacio 79
Indart, Justo Fermín 220
Inchaúregui 120-125-157
Inchaúregui, José 119
Inchaúregui, José de los Santos 106-110-115-125-131
Inchaúregui, José Santos 42-83-87
Insúa, Ramón 237
Irigoyen 118-141-413
Irigoyen, Manuel de 52
Irigoyen, Mariano 45-60
Irigoyen, Matías 43-58-80-118-142-172-174
Irigoyen, Miguel de 41-78-80-118
Irujo 170
Isabel, reina de Castilla 10
Ituarte, Juan Bautista 42-65
Izquierda, Miguel 79-80

J

Jara, Ciriaco 80
Jiménez, Bernardo María 80
Jiménez, Juan 81
Jiménez, Pedro 79
Jiménez de Mesa, Francisco 663
Jofré, Faustino 81
Jorge III 138
José Julián (esclavo) 447
Juárez, Cayetano 213

Juliánez, Felipe 80

L

Labardén, María Martina 193
Lacarra, Martín 81
Lacención, Antonio 80
Lagos, José Antonio 44-65
Lagraña, Antonia Rosa 313
Lagraña, Margarita 313
Laguna, José 45-64
Lajarrota, María Josefa 213
Lantes, Antonio de 461
Larcio, Tito 514
Lorenzaga, Francisco 220
Larramendi 263-265-266
Larramendi, Francisco Antonio 296
Larrau, José 78
Larrazábal, Mariano 41-52
Larrea 141-144-160-196
Larrea, Juan 77-78-90-93-94-97-102-106-111-113-115-120-126-133-141-142-167-168-171-172-175-176-181-182-184 186-187-192-193-194-197 200-201-239-254-256-261 472-473-527-534
Lasala 141
Lasala, Eusebia 213
Lasala, Gerónimo 43-60
Lasala, Mercedes 213
Lascasa, Santiago 231
Lasilla, Juan Vicente 236
Lastra, Agustín 216
Laurel, Roque 224
Lavalle, Manuel José 41-148
Leal 492-494
Lecoq 119
Lecoq, Bernardo 40-49-85-141
Ledesma, José Ignacio 327
Leiba 122
Leiba, Julián 122
Lerdo, José Tadeo 81
Lérez, José Julián 473-474
Letamendi, Francisco Antonio de 42-58
Leyva 158
Leyva, Julián de 33-35-37-38-40-47-51-57-62-65-66-67-69-70-72-74-75-83-84-88-89-90-92-94-95-96
Lezica 122
Lezica, Ambrosio 42-65
Lezica, Andrés de 44-61
Lezica, Francisco 148
Lezica, Juan Antonio de 659-660-661-662
Lezica, Juan José 33-34-37-38-40-47-65-66-67-69-70-72-74-75-83-84-88-89-90-94-95-96-122-128
Lezica, Pedro 142
Lezica, Tomás 43
Lezica, Tomás Antonio 60
Linares, conde 26-27-29
Linch, Estanislao 221
Linch, Patricio 221
Linch, Mónica 221
Lindo, Melchora 233
Liniers 24-122-138-139-140-151-152-185-197
Liniers, Santiago 24-136-138-144
Loreto, marqués 663-666-668
Losada, José María 79
Luca 141
Luca, Juan Manuel 146
Luca, Tomás de 79
Lucero, Basilia 211
Luduena, Leocadio 296
Lué, Benito 130-139
Lué y Riega, Benito de 40-98
Luna, Francisco Pantaleón de 79

Luna, Toribio de 79
Luque, Eugenio 79
Luque, Juan 78
Luyando, José 147
Luzuriaga, Manuel de 41-51-78-203-305
Luzuriaga, Toribio 233

LL

Llac 139
Llames, Manuel de 78
Llano, Juan de 33-34-37-38-40-47-65-66-67-69-70-72-74-83-84-88-89-90-92-94-95-96
Llanos, Félix de 277-313
Llorente, Juan Antonio 78

M

Macela, Francisco Javier 44-62
Machado, Manuel Antonio 79
Machado, Lorenzo 44-60
Machaín 350-389-491-492-499-508-521-531-532-600-603-606-618-619-620
Machaín, José 262-265-268-298-305-359-393-442-503-618-620-638
Machaín Sosa 387
Macías, Cristóbal 79
Madariaga, Joaquín de 40-49
Madera, Juan 80-118-214
Magallanes, Ramón 231
Magallar, Joaquín 78
Maldonado, Gregorio 82
Maldonado, Juan 296
Mansilla, Francisco 41-56-78-221
Mansilla, Juan Antonio 79
Marchecos, Juan Francisco 45
Marchesi, Juan Francisco 62
Marco 470
Marcó, Ventura 150
Marina, Miguel 148
Mármol 383-384
Mármol, Juan 359-611-632-633-640-642-653
Mármol, Tomás 357
Marsano, Francisco 65
Martí Luis 78
Martínez 359-435-653
Martínez, Andrés 213
Martínez, Antonio 358-476-507-618
Martínez, Beltrán 81
Martínez, Benito 234
Martínez, Cayetano 435-469-631-632-642-653
Martínez, Cecilia Josefa 214
Martínez, Domingo 79-225
Martínez, Enrique 81-158
Martínez, Francisco 80-218
Martínez, Gerónimo 212
Martínez, José Cayetano 614-616-642
Martínez, Juan Esteban 277
Martínez, Luis 81
Martínez, Manuel 42
Martínez, Manuel Antonio 221
Martínez, Mariano 212
Martínez, Miguel 194
Martínez, Tirso 186-187-662
Martínez de Hoz, José 42-56
Martínez de Segovia, Juan José 78
Martínez Escobar, José 45-64
Martínez Fernández, Pedro 45-62
Martínez Fonte, Juan José 80
Martínez Fonte, Manuel 149
Martínez Fontes, Juan José 218
Martínez Muñoz, Manuel 222
Martínez y Echagüe, Melchor 79-

218
Martínez y García, Manuel 61-229
Marzano, Francisco 43
Marzola, Juan de Dios 79
Mas de Ayala, Félix 169-182-183
Mata y Rábago, Manuela 222
Mateu, Domingo 113
Mateu, Pedro 133
Matheu 141-160-196-607
Matheu, Domingo 45-61-77-87-90-93-94-97-102-106-111-115-120-126-167-168-171-172-174-176-181-182-183-184-186-187-193-194-197-200-201-239-256-261-324-460-474-478-513-520-595-640
Matoso, Alejo 78-209
Maturana, María 226
Maure, Gregorio 80
Maurino, Ramón 81
Mechuca, José Antonio de 280
Medina, Francisco 150
Medina, Juan Manuel 80
Medina, Manuel 79
Medrano, Manuel 229
Medrano, Mariano 222-229
Medrano, Martín 217
Medrano, Martín José 80
Medrano, Pedro 221
Meléndez, Benito 78-234
Melián, José Antonio 78-81
Melilla, José 231
Mena, Isidro 82
Mena, Juan de 228
Mendagú, cacique 329
Mendez, Juan Bautista 496
Mendez, Luis José 79
Mendoza, Casimiro 235
Mendoza, Manuel 78
Meno, Santiago 82
Merelo, José 43-64-73-78-85-229
Merlo, Juan Pablo 218
Mesa, Francisco 237
Mexia, Ramón 429
Michelena 315
Mier, Lorenzo 78
Mier, Toribio 42-64
Mieres, Juan Dionisio 78
Miguelén, José 227
Millán, Marcelino 230
Minomie, José 79
Minonulle, José 79
Mirabeau 161
Moldes, José de 448-471
Molina, Alejandro 224
Molina, Alejandro José de 80
Molina, Diego 214
Molina, Manuel 237
Molina, Manuel F. de 460
Molina, Manuel Felipe de 527
Molina, Manuel Ignacio 593-607
Molina, Nicolás 78
Molina, Pedro 237
Molina, Raimundo 313
Molino Torres, Julián del 41-53
Moll, José 42-64
Molla, Manuel 231
Monjayme, José 80-225
Montaña, Eusebio 228
Montaña, Manuel 228
Montaña, Isidro 236
Monteagudo, Bernardo 144
Monteagudo, Laureano 615
Montes Carvallo, Vicente 45
Montes, Miguel 78
Montes de Oca, José de 80
Monzón, Juan Tomás 293
Mora de Agüero, Petrone 210
Morel, José María 57
Morell y Perez, José María 42
Moreno 141-144-207
Moreno, Joaquín 144-197
Moreno, Manuel 113-120-144-158

Moreno, Mariano 44-57-60-77-87-90-93-94-102-106-111-115-126-133-161-167-168-171-172-175-181-182-183-184-186-187-193-194-197-198-199-200-201-206-209-239-278-287-295-299-306-324
Moreno Argumosa, Francisco 672
Mosquera, Joaquín 40-49
Motta 24
Moyano, José Simón 217
Muñoz 143
Muñoz, Gerónimo 232
Muñoz, Tadea 229
Muñoz, Tomás 78
Muñoz Rebago, 213
Muñoz y Ravago, Rodrigo 41
Murguiondo 331
Murray 138

N

Nadal y Campo, José 42-65
Nadal y Guarda, Jaime 33-34-37-38-40-47-65-66-67-69-70-72-74-75-83-84-88-89-90-92-94-95-96
Napoleón 7-8-9-121-123-138-139-341-343-345-455-457-493-497
Napoleón, José 380
Navarro, Manuel 234
Nazarre, Benita 218
Nazarre, Dionisia 211
Neira y Arellano, Francisco 44
Neyra y Arellano, Francisco 60
Nieto 140-153
Nieto, Vicente 127-140
Niquilsón, Miguel 237
Nogué 149
Nogué, Bernardo 44-60
Nolasco Puraluz, Pedro 80
Norbar, Vicente 81
Noriega, José Antonio 78
Noya, Victoriano 80-218
Nuñez, Florencio 148
Nuñez, Gregorio 78-224
Nuñez, Justo José 37-38-65-69-72-74-75-89-92-94
Nuñez, Luis 442-630
Nuñez, Pedro 662
Nuñez,Pedro Ramón 78-85-96-209
Nuñez Conejo 500

O

Obligado, Manuel 44-62
Obregón, Manuel Luis 62
Ocampo 118
Ocampo, Manuel de 359
Ocampo, Manuel José de 33-34-35-37-38-40-47-65-66-67-68-69-70-72-74-75-83-84-88-89-90-92-94-95-96
Ochoteco, Martín 222
Ochoteco, Martín José 41-51-52-62-64
Odosio, Román 81
Odozio, Francisco 81
O'Farril 138
Olaguer Reynals 45-60
Olavarría, Antonio 381
Olavarría, Nicolás 212
Olavarría, Rafael 212
Olazabal, Josefa 234
Oliba, Manuel Francisco de la 662
Oliden, Jacinto 215
Oliver, Fernando 78
Oliver, José 148
Oliveros y Robredo, Josefa 214
Olmos, Felipe Antonio 595-607-

640
Olmos, José Antonio 467-472-473-474-478-527-593
Orbe, Juan Bautista 79
Orduña, Fernando 81
Orduña, Francisco 45-50-85-253
Orma 154
Orma, Mariano 46-61
Oromi 143-192-195-196-255-256-287-295
Oromi, Ramón de 44-58-185-187
Orta y Azamor, Agustín 44-59
Ortega, José Manuel de 169-182-183
Ortiz, Félix 80
Ortiz, Gregorio 80
Ortiz de Alcalde, Antonio 41-65
Ortiz de Ocampo, Francisco 185
Ortiz de Ocampo, Francisco Antonio 41-51-73-77-85-534
Osorio, Juan 231
Osorio, Juan Alvaro de 81
Osúa, Pedro de 44
Otalara de Soler, Manuela 216
Otamendi, Juan Bautista 45
Oyuela, Gabriel de la 230
Oyuela, José María de la 81
Ozúa, Pedro de 65

P

Pacheco, Pedro 82
Padilla 304
Palomeque, José María 79-211
Pallavecini, Juan 78
Pallavecini, Pedro José 78
Pallavecini, Rafael 78
Pampin, Fermín Félix 463-465
Panelo, Julián 220
Paragua, Nazario 81
Pardo, Manuel 217
Pardo, Pedro Manuel 80
Paré, José 614
Paredes, Fernando 219
Pascual, Juan 194
Paso 110-118-141
Paso, Francisco 78-118-155-213
Paso, Ildefonso 213
Paso, Juan José 45-57-60-77-87-90-93-94-97-102-106-111-112-115-119-120-155-161-167-168-171-172-175-176-178-182-192-196-197-254-256-261
Pasos, Ildefonso 203
Passo, Francisco del 44-60
Passo, Ildefonso 45-60
Passo, Juan José 113-124-126-133
Pastor Lezica, José 42-57
Pastor Linch, Justo 41-51
Patrón, Felipe 225
Patrón, Matías 45-62
Paula Marzán, Francisco de 230
Pavón, Juana 232
Paz, Bartolomé 515
Pazos 144
Pazos Kanki, Vicente 212
Pedro (Infante) 17-18-20-21-22-138
Pedro Carlos (Infante) 14-15-16-22
Pellisa, Antonio 81
Pelliza, Florencio 79-209
Pelliza, Francisco 218
Peña 117-118-119
Peña, Damián de la 169-182-183
Peña, Manuel de la 80-219
Peña, Nicolás 40-50-122-141
Peña Fernandez, Francisco de la 41-52-58
Peralta, Isidoro 79
Peralta, Juan Francisco 81
Peralta, Pedro Pablo 80

Perdriel 354-388-414-416-432-440-444-518-626
Perdriel, Francisco 80-218
Perdriel, Gregorio 359-387-389-394-611-617-625-631-634-636-641-644-653
Perdriel, Gregorio Ignacio 80-217-470-624
Perdriel, Mariano 223
Pereira, Joaquín Pantaleón 24
Pereira de Lucena, José 210
Peres 382
Peres, León 169-182-183
Pereyra 118-119-120
Pereyra, Eusebia 225
Pereyra, Juan Antonio 40-50-80-217
Pereyra, Juan José 81
Pereyra de Luzena, Felipe 79
Pereyra de Luzena, Juan José 81
Pereyra y Mariño, Antonio 233
Perez 426
Perez, Francisco 219
Perez, Gregoria 282-283-284-285
Perez, José Julián 478
Perez, Juan José 214
Perez, Pedro 79-225
Perez, Ramón 79
Pesoa, Inocencio 79-235
Pica, Juan José 78
Pico 148
Pico, Blas J. 211
Pico, Francisco 45-64-80-217
Picón, Nicolás 79
Piedra, Manuel de la 150
Pineda 149
Pinedo, Agustín de 41-52
Pinedo, Agustín Fernando de 670
Pinedo, Ambrosio 45-62
Pinedo y Arroyo, Manuel de Andrés de 41-51
Pino, Juan del 148
Pino, Ramón 259
Pinto, Manuel 46-62-79-233
Pinto Guimarães, Manuel José 24
Pintos 644
Pintos, Antonio 237
Pintos, Bernardo 236
Pintos, Pedro José 235
Pintos, Roque Jacinto de 228
Piñero, Francisco 209
Pío Elía, Agustín 214
Pío Elía, Pedro José 214
Pío Ramos, Francisco 231
Pipe, Bartolomé 232
Pirán, Antonio 43-58
Pizarro 140
Pizarro, Francisco Javier 41-53-216
Pizarro, José María 81
Pizarro, Juan Martín 214
Pla y Casanova, Pedro 78
Planchón, José León 45-54
Planes 59
Planes, Francisco 43-54-144
Platón 156
Poblet, Marcelino 545-640
Pombo de Otero, Nicolás 78-219
Ponce de León, Hipólito 80
Pondal, Luis 329
Porcel de Peralta, Blas 227
Porcel de Peralta, Esteban 82
Porcel de Peralta, Juan 227
Posadas 148
Posadas, Gervasio Antonio 216
Poziga, Antonio 217
Preciado, José Antonio 296
Prieto y Quevedo, Francisco 41-56
Proyet, José 140
Prudant, Marcos 78
Puch, Manuel 230
Pueyrredón, Feliciano 223

Pueyrredón, José Cipriano 78
Pueyrredón, Juan Martín de 153-154
Pueyrredón, Juana 222
Pueyrredón de Saenz Valiente, Juana 154

Q

Quesada, Alfonso 56
Quesada, Alonso 41
Queypo, José Antonio 309
Quintana 213
Quintana, Bruno de la 295
Quintana, José Ignacio de la 45-52-73-85
Quinteros, María Salomé 221
Quirno, Norberto 45
Quirno y Echandía, Norberto de 59
Quiroga, Gabriel 296

R

Raigada (sargento) 500
Rambla 500
Ramirez, Anastacio 228
Ramirez, Andrés Florencio 52
Ramirez, Antonio 45-62-78-233
Ramirez, Florencio 44
Ramirez, Francisco 80-224
Ramirez, Juan 225
Ramirez, Manuel 78-233
Ramón 415
Ramón, José 78
Ramos 499
Ramos, Alonso 230
Ramos, Bonifacio 630
Ramos, Hilario 41-51
Ramos, Ildefonso 41-53
Ramos, Juan 44-60-148
Ramos, Vicente 447
Ramos Mejía, Francisco 213
Ramos Villamil, Ignacio 659-660
Ramsay 142-304
Ramsay, Roberto 141
Raniero, Francisco 230
Ravago, Rodrigo de 52
Real, Raimundo 42-65
Redruello, Francisco 509
Regalado de la Plaza, Pedro 233
Regalado Denis, Pedro 221
Reguera, Francisco 148
Rejas, Simón 41-50
Resaval, Ignacio de 13
Reyes 112-113
Reyes, Manuel 60-61-64
Reyes, Manuel José de 40-49-51-52-53-55-56-57-58-59-62
Reylova, Antonia 235
Reyna 148
Reynaldo, José María de 81
Reynoso, Domingo 140
Reynoso, Juan 222
Reynoso, Victorio 220
Rezabal, Ignacio de 43
Rezabal, Ignacio de 12-58
Ribera, Manuel 209
Ribeiro de Matos, Antonio José 24-25
Ricalde, Antonio 81
Ricardi, Rafael 211
Riera, José 42-65-212
Riera, José María 45-64
Riglos, Francisco Javier de 40-50-223
Riglos, María Ignacia de 222
Riglos e Irigoyen, Ana 213
Rio, Feliciano del 147-148
Rico, Francisco 224
Rico, José 217
Rico, Mariano 217

Rico, Ramón 217
Rios 631
Rivadavia, Bernardino de 43-59-139
Rivarola, Pantaleón de 45-55
Rivas, Benito 149
Rivas, José 237
Rivera 388-389
Rivera, Gregoria 223
Rivera, José María 230
Rivera, José Primo de 145
Rivera, Pedro 387-389
Rivero 141
Rivero, Liborio 79
Rivero, Martín 78
Rivero, Matías 218
Roa, José de 79-219
Robledo, Domingo 141
Robles, Manuel 211
Robredo 149
Robredo, Domingo 78
Robredo, Jorge 80-226
Robredo, Simón 210-217
Rocamora 303-304-320-337-368-378-395-414-416-430-432-439-444-451-468-480-507-509-522-547-548-606-623-625-632-642-652-653
Rocamora, Tomás de 520-600-603-608-612-613-614-622-623-625-631-632-652
Rocha, Juan José de 40-50-79-218
Rodrigal, Patricio 223
Rodrigo, Francisco 73
Rodrigo, María Tiburcia 313
Rodriguez 118-413-416-422-432-439-444-471
Rodriguez, Angel 80-236
Rodriguez, Fermín 79-210
Rodriguez, Francisco 420
Rodriguez, Gregorio 81
Rodriguez, Juan 211
Rodriguez, Juan Antonio 64
Rodriguez, José 80-219
Rodriguez, Jose María 81
Rodriguez, Leoncio 218
Rodriguez, Manuel 381
Rodriguez, Martín 43-59-60-73-85-86-118-185-210-251-333
Rodriguez, Saturnino 29
Rodriguez, Tereza Manuela 236
Rodriguez, Vicente 212
Rodriguez, Victorino 144-197
Rodriguez Andrade, Juan 231
Rodriguez de la Torre, Juan Buenaventura 82
Rodriguez Peña, Nicolás 14-15-16-17-80-151-155-513-520-527-534
Rodriguez Vida, Francisco 150
Rojas 388-389
Rojas, Estanislao 236
Rojas, José María 79-219
Rojas, Juan Ramón 234
Rojas, Manuel de 78
Rojas, Patricio 216
Rojas, Pedro 79
Rolón, Juan José 464
Romero 158
Romero, Diego 81
Romero, Esteban 40-50-77-85-156-217
Romero, Gonzala 235
Romero, José 445
Romero, José María 138
Romero, Juan Agustín 214
Romero, Lucas 227
Romero, Marcelino 81-219
Rondeau 147
Rondeau, José 593-594-605-606
Rosa Alva, Juan de la 222
Rosa Córdoba, Nicolás de la 496
Rosas, Raimundo 219
Rosas, Reinaldo 630

Rosende, José 230
Ruano, María Pastora 210
Ruiz 141
Ruiz, Antonio 41-56
Ruiz, Benito 78
Ruiz, Manuel 73-78-85-185-198-274
Ruiz, Marcos 148
Ruiz, Miguel 79-235-630
Ruiz, Pascual 139
Ruiz de la Peña, Felipe 274-279-280
Ruiz Huidobro, Pascual 37-40-49-50-56-61-64-98-123-124-130
Ruiz Obregón, Manuel de 44

S

Saavedra, Cornelio 113
Saavedra 105-111-115-118-119-123-125-129-137-139-140-141-143-144-413
Saavedra, Cornelio 36-41-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-70-73-75-77-83-87-90-93-94-97-102-106-107-110-111-112-114-115-119-120-121-129-131-133-134-152-156-157-160-166-168-171-172-174-175-176-181-182-183-184-185-186-187-191-192-193-194-197-217-239-254-256-261-287-295-354-413-467-472-473-474-478-527-534-593-595-659-660-661
Saavedra, Diego de 80
Saavedra, Rafael de 80
Sacumano, Martín 79
Saez, Francisco 296
Saénz 141
Saénz, Antonio 44-54
Saénz, Francisco 627-630-639
Saénz, Manuel Antonio 229
Saénz, Miguel 43-58
Sagari, Vicente 215
Salas 125
Salas, Juan Nepomuceno 125
Salazar, Atanasio Antonio 225
Salazar, José María 172-181
Salcedo, Juan 141
Salcedo, Marcelino 212
Salcedo, Marcos 212
Sales, Francisco de 227
Salguero, Juan 431-479
Salinas, Francisco 81
Salinas, Juan Esteban 81
Salvaña, Antonio 237
Salvañach 169
Salvañach, Cristóbal 182-183
Salvatira, Felix 81
Sanabria, María del Tránsito 194
Sanchez, Antonio 237
Sanchez, María de los Santos 227
Sanchez, María Josefa 225
Sanchez, Miguel Antonio 81
Sanchez, Modesto 81
Sanchez Cosio, Manuel 230
Sanchez Picado, Angel 42-58
Sandoval, Juan José 461-464
Sandoval, Juan Manuel 464
Sanosa 480
San Gines, Pedro 81
San Martín 149-324
San Martín, Bernabé 43-64-77-233
San Martín, José María 235
San Martín, Juan Manuel 630
San Nicolás, José Vicente de 43
Santamarina, Juan 418
Santibañez, Pedro 43-53
Santos, Francisco de los 81
Santos, Pedro de los 81

Santos, Rafael 81
Santos Inchaúrregui, José 64-70-75
Santos Clovijo, José 210
Santos Mardones, José de los 80
Sarasa354
Sarasa, Saturnino 80
Saravía, Anjel Mariano 232
Saraza 619
Saraza, Saturnino 42-56-618-620
Sarlo, Mariano 235
Sarramendi, Franco Antonio de 449
Sarratea 145
Sassenay 138
Sayos, Francisco 402
Sayos, Julián Francisco 79-402
Sebastiani, Pedro 148
Segovia 428-641-644
Segovia, Antonio 627-653
Segovia, Antonio Ramos 630
Segovia, José Antonio 636-638-639-643
Segovia, María Eusebia 216
Seguí, Andrés 80
Seguí, Juan Francisco 44-58
Seide Rodriguez, José 42
Sempol, Francisco María 225-226
Sendesa, Toribio 81
Sequeiros, José 80
Serantes, Pedro 80-219
Serna y Villa, Francisco 80
Serra y Valls 50
Serra y Valls, José 40
Serrano, José Domingo 80-219
Siena, Miguel 148
Silva 428-634-641-644
Silva, Cayetano 210
Silva, José de 291-294
Silva, Mateo 235
Silva, Nicolás 81
Silva, Simón 212
Silva, Vicente 80-218-429-634-635-636-643-653
Silva Braga, Pascual 45-55
Silva Texeyra, Adán 235
Sobremonte, marqués de 137-138
Solá 64-106-114-157
Solá, José 131
Solá, Juan N. 119
Solá Juan Nepomuceno 42-54-55-57-58-62-63-64-70-75-83-87-110-112
Soler, Miguel Estanislao 234-629
Soler y Fuentes, Juana Manuela 214
Solís, Francisco Antonio 631
Soliveres, José 59
Soliverio, José 41
Soloaga, José María 222
Somellera 148
Somellera, Andrés de 659-660
Soria, Marcelino 79
Soriano del Monje, Domingo 539
Sosa 500
Sosa, Agustín José 234
Sosa, Anastacio 80
Sosa, Diego José 210
Sosa, Eustaquio 235
Sosa, Hilario José de 78
Sosa, Juan de la Cruz 496
Sosa, Marcelino 79-498-643-644-654
Sosa, Mario Cipriano 236
Sosa, Santiago 80
Sotelo Teda, José 81
Soto, Manuel 614
Sotoca, Segundo 230
Sotomayor, Lorenzo 500
Sousa, Paulino de 80
Sousa Coutinho, Rodrigo de 14
Soysa, Martín José de 80
Soza 543-545
Strangford 298

Strangford, Lord 142
Suarez, Benito 79-218
Suarez, Eusebio 80
Suarez, Joaquín 215
Suarez, Manuel 79
Suarez, Manuel Eusebio 79
Suarez, María Micaela 217
Subirá, Thomas 437
Subirá, Tomás 434-437
Sueldo, Enrique 232
Suero, Juan Antonio 210
Superí, José 41-55-78-230
Surlín, Manuel Agustín 80
Suslin, Manuel Agustín 630

T

Taboada, Juan Loy 235
Tadeo 81
Tagimán, José María 79
Tagle, Gregorio 41-52
Taguada, Juan Loy 79
Tajiman, José María 211
Tapia, Josefa 222
Tapia, Lorenzo 222
Tarragona 299
Tartas, José Mariano 214
Tartaz y Wright, María Estanislada 222
Taylor 145
Terrada 118
Terrada, Beltrán 78-81
Terrada, Florencio 43-77
Terrada, Juan Bautista 214
Terrada, Juan Florencio 61-73-85-426
Terrada, Juan Ignacio 44-64
Terrada, Miguel José 78
Terrada, Pedro 185
Thomas 24
Thompson 360-361-363-365-366-383-384-539
Thompson, Martín 42-56
Thompson, Pablo 539
Tilli y Campomanes, José 232
Tirado de Reyes, Angela 224
Tocornal, Fermín de 41-56-222
Tollo 597-601-602-604-628-633-640-641
Tollo, Antonio 210-227
Tollo, Faustino 78
Tollo, Juan Francisco de 80-218-595-596-601-604-612-624-632-635-637-639-641-642-644-647
Tollo, Juan Franco 598
Tollo, Roque José de 80
Tompson, Martín 227
Torales, Francisco Javier 81
Torrecilla, Basilio 58
Torrecillas, Basilio 42
Torre y Vera, Francisco Antonio 311
Torres, Estanislao 236
Torres, Hilario 81
Torres, José 80
Torres, Justo 79
Torres, Manuel 44-53-118
Torres, Sebastián de 42-65
Trillo, Juana 233
Troli, José 82
Troncoso, José Manuel 274-279-280

U

Ubacalde 418
Uclés 25
Ucles, M. J. 25
Ugarte, Eusebio 80-224
Urdapilleta, Pascual 531
Uriarte, Antonio 623

Uriarte, Félix 231
Uriburu, José 236
Urien, Juan Ramón 46-59-78-211
Urquiza 331
Urquiza, Juan José 148
Uzal, Francisco de 80-217

V

Valdenegro y Leal, Eusebio 78
Valdivia, Hilario 235
Valdovinos, Pedro 79
Valentín 282
Valerio Albaño, Pedro 214
Valle, Antonio 219
Valle, Manuel de la 51
Varela, Jacobo Adrián 12-13
Vargas, Juan de 33
Vázquez 497-500-528
Vázquez, María Petrona 222
Vázquez, Pascual 230
Vázquez, Ventura 524
Vedia, Nicolás de 43-59-78-229
Vedoya 538
Vedoya, Angel 524
Vedoya, Dolores 313
Vedoya, Manuel de 313
Vedoya, María Josefa 313
Vega 143
Vega, Diego de la 40-49-60-185
Vega, Juan Angel 80
Vega, Luis 79
Velarde, Francisco 212
Velasco 408-497-508-512-517-519-522-528-529-535-537-539
Velasco, Bernardo de 246-340-343-345-484-533
Velazco 143-304-332-384-404-439-446-468-546-547-548
Velazco, Bernardo de 49-395-513-542
Velazco, Manuel de 43-49-53
Velazco, Pedro 210
Vélez, Alonso 150
Venecia 470
Venteal, Justo 219
Ventura Denis, Juan 282
Vera 392-505-536
Vera, José Ignacio de 244-245-246-247
Vera, Juan Manuel 81
Viamonte 118-119-141
Viamonte, José 50
Viamonte, Juan José 48-78-121-217
Vicente, José 53
Vico, Mariano 80
Vidal 500
Vidal, Agustín 219
Vidal, Celestino 499-618-620-645-647
Vidal, Gregorio 214
Vidal, José 150
Vidal, José Antonio 81
Vidal, José Celestino 81-524-630
Vidal, José Francisco 42-57
Vidal, Pedro 182-183
Vidal y Benavidez, Juan 169-182-183
Videla, Antonio 236
Videla, Juan Pablo 496
Videla, Luis 246
Viera, Domingo 212
Viera, Isidro 82
Vieytes 117-118-119-141-429
Vieytes, Felipe 187
Vieytes, Hipólito 14-15-16-17-40-50-64-80-155-209-460-467-472-513-520-527-534
Vieytes, Ramón 45-54-210
Vigodet 148-298-539
Vigodet, Gaspar de 148 -530-539
Viguera, Pedro 40-49

Vigueras, Manuel 199
Vilches, José Mariano 214
Vilchy 331
Villa, Juan 220
Villagra, Francisco 224
Villalba, Andrés de 148
Villamil, Antonio 41-52-145
Villanueva, Francisco 78-234
Villanueva, José Antonio 211
Villanueva, Miguel 80-224
Villata 143
Villarino, Pablo 42-60
Villa Alta, Antonio 79
Villegas 500
Villegas, José Laureano 630
Villegas, Manuel 651
Villegas, Pedro 81-231
Villena, Ramón 424-427
Villota 110-112-119
Villota, Félix 80
Villota, Manuel Genaro de 33-44-52
Viola 148
Viola, Domingo 45-65
Virasoro, Juan 277
Vivas, Lucas 85

W

Warnes 305-539
Warnes, Ignacio 275-276-288-301-307-310-327-329-383-384-399-411-457-485
Warnes, Manuel 263-265-266
Warnes, Manuel Antonio 659-660
Warnes y Unquera, María 214
White, Guillermo P. 142
Whitelocke 138
Wright, María Petrona 232
Wright, María Rita 232

X

Ximénez, Bernardo 225
Ximénez, José Antonio 225
Ximénez, Juan Bautista 225
Ximénez de Mesa, Francisco 666-667-668

Y

Yacoma, Francisco 81
Yaguarón, Casimiro 81
Yániz, Martín Gregorio 33-34-37-38-40-47-65-66-67-69-70-72-74-75-83-84-88-89-90-92-94-95-96
Ycazate 660
Yegros 410-451-492
Yegros, Antonio Tomás 404-406-407-451-454-491-504-508
Yegros, Fulgencio 490-491-530-531-539

Z

Zabala, Juan Manuel 213-223
Zabaleta, María Josefa 221
Zamodio y Chavarría, Floro 42
Zamudio 141
Zamudio, Florio de 61-211
Zamudio, Juan Francisco 631
Zamudio, Máximo 211
Zanchez, Francisco 81
Zanja Honda 594
Zapiola 148
Zapiola, Bonifacio 45-60
Zaragoza 236
Zaraza, Marcos 232
Zaraza, Saturnino 217
Zavala, Juana Josefa Eloisa 223

Zavala, María Adriana 223
Zavala, Melchor 237
Zavala, Rafaela Cecilia 223
Zavaleta 147
Zavaleta, Diego 146
Zavalla, Pedro José de 78
Zeide, José de 59
Zelaya, Juan Antonio 45-59
Zelis, Anselmo 221
Zemborián, Juan Antonio 213
Zerezo, José 234
Zufriategui, Elodio 234
Zulueta, José Martín 45-61

INDICE DE NOMBRES GEOGRAFICOS

A

Aguaceros 613-614-625
Aguapey 387-432
Aguapey, arroyo 634
Aguapey, río 623
Alemania 108
América 7-10-15-19-70-74-91-93-99-100-105-106-107-121-124-128-139-343-457-458-468-542-596-665-666-668
Américas 62-107-108-123-128-137
América del Sud 63
América Española 19-55
Andalucía 114-115-118-123-128
Apuai 540
Arrecifes 221
Arroyo Basualdo 325-328
Arroyo Luca 328
Arroyo Payubre 337
Arroyo Timboy 325-328
Arroyo de Diego López 328
Arroyo de Mocoretá 325
Arroyo del Medio 251
Arroyo de la China 258-304-331-413-416-422-478-493-510-522-536-618
Arruaí 540
Astorga 115
Asturias, principado 209
Asunción 399-461-473-484-539
Asunción del Paraguay 246-299-384-390-411

B

Bajada, cuartel general 263-266-267-278-391-436-505
Bajada del Paraná 281-283-284-286-288-289-296-297-299-301-303-306-307-308-310-311-318-321
Banda Oriental 145-153-225-243-257-258-260-323-401-403-597-600-604-605-606-628-652-655
Bayona 117
Belén 509
Brasil 14-15-16-107
Brasil, corte 138-142
Buenos Aires (*)

C

Caaguazú 337
Caaguazú, monte de 614
Caaguazú, paso 292
Caanabé, río 540
Caapirú 615
Cádiz 99-107-108-118-121-122-123-127-128-136-147-155-172-180-343-484-672-673
Cádiz, puerto de 672
Campichuelo 361-363-367-369-468-522-608-611-618-625
Candelaria 414-416-432-440-444-449-455-480493-507-511-520-522-523-530-532-534-535-537-539-610-611-618-623-626-

* Las características de la obra hacen que la ciudad de Buenos Aires se cite en casi todas sus páginas, de ahí que se haya omitido la indicación de las mismas.

629-631-639
Candelaria, cuartel general 348-349-351-353-354-356-357-360-361-364-365-366-367-369-491-495-496-497-506-510-512-518-519-523-524-528-536-538
Candelaria, paso 430-468
Candelaria, puerto 470
Capibebe, campamento 388
Caraguatá 615
Castilla 10-19-20-123
Castilla, Concejo de 138
Cataluña 107-236
Cayaretá 214
Cerdeña, Reino de 669-672
Colonia 24-259-493
Colonia del Sacramento 140
Concepción 315-331-455-543
Concepción, Departamento de 543-545
Córdoba 28-134-135-136-143-144-149-197-206-335
Coronda 543
Corrientes 147-244-246-257-277-288-289-290-291-293-294-304-313-325-327-332-335-338- 352-405-432-440-444-452- 461-462-466-469-491-495- 496-514-515-520-526-537- 547-548-631
Corrientes, río 331-337-613-614-625
Cruz Alta 144
Cuenca 313
Curupí 328
Curuzucuatiá 316-317-318-320-322-324-325-327-329-337-348-430-617-636
Curuzú-Cuatiá, cuartel general 428-611-613-625
Curuzutuyá campamento 386-428-430

CH

Charcas 140
Chascomús 211
Chile 141-142-298-324

D

Durazno, paraje 614

E

El Perdido, rincón 227
Ensenada 236-323
Entre Ríos 258-315-376-422
España 7-8-10-14-15-17-18-20-35-48-50-52-56-58-60-61-63-97-101-105-107-108-110-114-117-119-121-122-123-124-126-127-128-130-134-136-143-145- 147-342-343-408-455-458- 484-488-497-518-665-666-668
España (Junta Central de) 27-63-97
España, reinos de 19
Europa 10-12-17-22-28-54-115-117-518-667

F

Famatina 335
Feliciano, río 282
Filadelfia 108

Francia 17-20-115-117-173

G

Galicia 107-108
Garzas 250-289
Gibraltar 114-127
Gran Bretaña 117
Guacarás 312
Guaiquiraró 328
Gualeguay 215-237
Gualeguaycito 328
Gualeguaychú 304
Guayaquil 416
Guazú 450

I

Iberá 325-332-335-337
Ibicará 400
Ibicuy 392-540
Igarupa, campamento 350
Indias 17-19-136-139-672
Indias, Consejo de 672
Inglaterra 10-107-108-117-172-173-304-436
Ipucú Grande 615
Iribucuá, campamento 463
Itaipá 390
Itapúa 335-356-360-364-365-366-367-368-414-416-422-430-432-435-468-489-498-499-501-502-522-530-535-539-547-548-609-611-615-618-623- 625-631-632-638-652

J

Janeiro 108-114-139-144-147-148
Janeiro, corte 107
Jujuy 147

L

León, isla 107-109-121-122-123-180-484
León, reino 115
Lima 106-108-127-136-143-145-323
Lisboa 24
Londres 24-107-135-137-141
Luján 148
La Cruz 549
La Merced, iglesia 98
La Paz 54-106-127-139-206-212
La Piedad, parroquia 229
La Plata 127-134-139
La Rioja 147
Las Conchas 305-450
Las Lomas 314
Los Bruscas 149

M

Madrid 138-147-669-672
Magdalena 223
Málaga 108
Maldonado 24
Mallorca, isla 108
Mandisoví 328
Maracaná, monte 388-389
Mártires 615
Melo, arroyo 450
Mendoza 141-144-147-149
Mercedes, capilla 480-493-509-511-534
México 669
Miní, arroyo 450
Miriñay, río 325-613-614-625
Misiones 259-304-329-330-335-346-368-374-380-398-399-411-

415-455-456-458-523-525-547-548
Misiones, pueblos de las 398-468-608-613-625
Mocoretá 328-337
Moguer 138
Monserrat, parroquia 42-110-112-114
Monte de Castro 143
Monte Grande 328
Montevideo 24-106-107-108-114-127-128-134-135-136-138-139-140-142-143-144-145-147-151-168-172-180-181-182-183-206-213-243-246-257-262-265-266-298-304-318-322-323-324-331-334-352-369-391-402-439-445-450-473-478-480-484-493-494-507-508-509-512-516-517-528-529-534-535-539-600-604
Montevideo, puerto 671
Morón 149
Moyano, estancia 209
Murcia 108

N

Norte América 436
Nuestra Señora del Pilar (de Curuzú-Cuatiá) 325

Ñ

Ñembucú 414-539

O

Onella 672
Onella, ciudad 669

P

Paisandú 258-315
Paraguarí 393-485-493-530-532-533-540-542
Paraguarí, capilla 392-541
Paraguary 440-620-623-625-627-629-636-639-645
Paraguay 134-188-206-245-257-258-259-260-262-265-266-298-318-323-331-334-337-338-340-341-343-345-346-352-356-368-381-383-393-405-406-407-410-411-414-415-422-451-453-455-456-457-458-481-484-485-489-491-493-494-495-501-502-504-507-508-509-510-512-513-516-517-518-519-522-523-528-530-535-536-539-542-549-593-594-608-609-610-617-634-636-638-643-651-652-653-655-671
Paraguay, ejército 545-546
Paraguay, río 368
Paraná 207-244-245-246-247-248-251-266-277-300-304-309-312-320-323-325-334-335-336-337-338-340-344-345-346-347-350-352-358-365-366-371-380-389-405-413-414-416-422-430-432-449-450-473-476-478-481-489-499-501-502-507-510-523-530-532-535-539-540-548
Paso de Caaguazú 331
Paso de Doña Lorenza 404-405-409-410
Paso del Paraná 331-332
Paso del Rey 262-266-291-294-

332-335-352-414
Paso del Rosario 493
Paysandú 493
Payubí 614
Península, Ibérica 99-100-101
Perú 28-116-140-143-144-147-153-251-272-278-304-354-371-380-394-436-672
Polonia 115
Portugal 13-14-15-16-24-108-142
Potosí 140-144-251-299-212
Puno, Real Caja 150

R

Ramallo, arroyo 262-266
Rincón de Luna 292-293
Rincón de San Luis 292-293
Río de la Plata 98-133-197-264-265-277-281-283-288-297-311-315-317-319-320-322-325-328-330-339-400-407-455-484-550-594-595-598
Río Grande 107
Roma 514
Rombado 540
Ronda y Rota 107
Rosario, Capilla 614
Rusia 108-115

S

Saladas 614
Salta 145-188
Salto 148
Santiago 368-387-389
Sevilla 18-19-28-109-127-138
Sevilla, Suprema Junta 12-13-17-18-19-99-138
Sicilia 108
Soriano 258-493-509
Suipacha 251-410
San Borja 548
San Carlos 537
San Cosme 414-416-422-623
San Damián 610
San Felipe, capilla 614
San Francisco, convento 98-134
San Isidro 118-121-144-145-147
San Jerónimo 615
San Jorge, campamento 547-548-549
San José 414-416-430-432-440-444-520-608-609-615-616-625
San José, capilla 614-632
San José, puerto 259-388-389-608-609-652
San Luis 148-149-449-615
San Miguel 151-615
San Nicolás 111-113-133
San Nicolás, río 437
San Patricio 389-619-623-626
San Rafael, fuerte 228
San Roque 188-290-291-312-352
San Fernando de Buena Vista 403-424-426-427-450
San Francisco de Pavé, capilla 615
San José de Itapúa 615
San Antonio del Guay 543-544-545
San Nicolás de los Arroyos 232-237-258-262-263-264-265-267-268-281-287-295-281
Santa Ana 315
Santa Bárbara 615
Santa Catalina 141
Santa Fe 150-206-207-245-247-250-251-257-258-259-261-262-263-265-266-267-270-271-272-275-276-277-278-279-280-282-286-318-335-415-423-432-437-452-471-473-511-517-617-620

Santa Fe, campamento 197-333-473
Santa Lucía 269-289-321-332-352
Santa María 615
Santa Rosa 418-419-430-476-530-547-548-610-623-644
Santa Rosa, cuartel general 369-384-387-390-413-417-418-420-421-422-533
Santa María de Buenos Aires, puerto 33-40
Santo Domingo, convento 98
Santo Tomé 281-547-549

T

Tacuarás, puerto 614
Tacuarí 404-416-430-431-432-434-437-441-443-444-451-476-480-487-490-492-493-494-498-499-507-510-517-519-530-531-532-537-608-609-610-611-619-623-625-629-652
Tacuarí, campamento 368-369-370-371-373-379-398-431-432-433-434-435-438-443-446-447-448-449-452-453-458-459-468-469-475-476-477-481-482-483-485-535
Tacuarí, paso 499
Tacuary 190-441-444-445
Tabicuarí, río 368-383-384-387-389-390-407-530
Tabicuary 623
Tahíso 614-615
Tebicuarí 395-399-408-410-414-430-444-454-539-540
Tebicuary 404-405-409-439-608-625-646
Tenerife, isla 671
Tigre 313
Trinidad 522-631
Tucumán 147

U

Uruguay 325-328-331-480-509-510-522-548
Uruguay, Banda del 543-545

V

Valencia 108
Venezuela, calle 151
Victoria, plaza 158
Virapuytá 315

Y

Yaguaretecorá 615
Yaguarí, campamento 406
Yaguarón 531
Yaguarón, cuartel general 530-539-542
Yapeyú 325-328-543-544-545-611-613-614-615-625
Yapeyú, paso 548
Yatay 614
Ytapúa 459-608
Yu 490-491-508-522
Yuguerí, campamento 393-395
Yuquerí, paso 394

Z

Zanja Honda 594
Zaragoza 236

REPOSITORIOS DOCUMENTALES

- Archivo General de Indias. Madrid. España
- Archivo General de la Nación. Buenos Aires. Argentina
- Museo Mitre. Buenos Aires. Argentina

BIBLIOGRAFIA

- Abad de Santillán, Diego. Historia Argentina. Buenos Aires, Tipográfica Editora Argentina, 1965
- Academia Nacional de la Historia. Epistolario Belgraniano. María Teresa Piragino (Recopiladora). Buenos Aires, 1970. Serie Documental T IV
- Archivo General de la Nación,
    - Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires. Buenos Aires. Serie IV, libros LXV, LXVI, LXVII, años 1810-1811. Buenos Aires, 1925
    - Política Lusitana en el Río de la Plata. Colección Lavradío I, 1808-1809. Buenos Aires, 1961
- Archivo General de la República Argentina. Adolfo P. Carranza (Director). Período de la Independencia. Año 1810 Segunda Serie. Buenos Aires. Kraft, 1894 T. I, II, VIII
- Gaceta de Buenos Ayres, 1810 (edición facsímil)
- Gaceta Extraordinaria de Buenos Ayres. Año 1810-1811
- Mitre, Bartolomé. Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina. Buenos Aires, W. M. Jackson (Edición Especial), 1953. Tomo quinto. Apéndice a los capítulos IX y X.
- Museo Mitre. Documentos del Archivo de Belgrano. Buenos Aires. Imprenta Coni Hermanos. 1914. T III
- Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo. Buenos Aires, 1960-1963
    T. V Diarios y Crónicas
    T. XIV Guerra de la Independencia
    T. XVIII Antecedentes - Documentos Políticos y Legislativos
- Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Historia Argentina "Dr. Emilio Ravignani", Mayo Documental. Buenos Aires, 1962.

INDICE DE ILUSTRACIONES*

- Vista de Buenos Aires en 1790. Grabado del libro Voyages dans l'Amérique Meridionale, por Félix de Azara..... 14-15
- Escudo de armas de la ciudad de Buenos Aires..... 26-27
- Fray Pedro Carranza, primer obispo de Buenos Aires (1620). Dib.de la época (Museo Histórico Nac. de Buenos Aires)..... 28-29
- Vista de la Plaza de Buenos Aires con la Recova vieja. Por C. H. Pellegrini..... 36-37
- Virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros..... 46-47
- Iglesia de San Francisco. Dib. de Carlos E. Pellegrini..... 66-67
- Santiago de Liniers..... 72-73
- Santo Domingo, Buenos Aires, óleo de M.F. Yglesias..... 82-83
- Gaspar de Jovellanos, cuyo pensamiento influyó en la Generación de Mayo. Óleo de Francisco de Goya..... 96-97
- Escenario de las jornadas de Mayo, por M. Rugendas 104-105
- Cornelio Saavedra, presidente de la Primera Junta (Museo Hist. Nac.)..... 112-113
- Cabildo Abierto del 22 de mayo de 1810, óleo de P. Subercaseaux (Museo Hist. Nac.)..... 120-121
- Juan José Paso. Óleo de H. J. Rodríguez. (Museo Hist. Nac.)..... 138-139
- La Primera Junta (detalle), óleo de Vila y Prades, (Palacio del Congreso) 146-147
- Manuel Alberti (Museo Hist. Nac.)..... 158-159
- Manuel Belgrano. Dib. de Adriane de Bacle..... 164-165

- Juan Larrea, miniatura. (Museo Hist. Nac.) 184-185
- Domingo Matheu. Óleo de J. Goulu (Museo Hist. Nac.)... 198-199
- Miguel de Azcuénaga. Óleo de Jacobo Fiorini (Museo Hist. Nac.) 238-239
- Primera Junta de Gobierno 260-261
- Esquina porteña del siglo XVIII. Gouache de Léonie Mathis. (Museo Saavedra, Buenos Aires) 268-269
- Juan José Lezica, alcalde de primer voto de Buenos Aires. (Museo Hist. Nac.) 310-311
- Hipólito Vieytes. Óleo de A. González Moreno. (Museo Hist. Nac.) 356-357
- Estanciero rioplatense, por E.E. Vidal 380-381
- Juan Florencio Terrada. (Museo Hist. Nac.) 400-401
- Tomás Manuel Anchorena. (Museo Hist. Nac.) 420-421
- Vista de la Iglesia de la Merced, Santa Fe. Dib. de P. House, lit. de A. Clairaux 450-451
- Copia de un óleo de Vicente López. Francisco Xavier de Elío, gobernador de Montevideo en 1807-1810 y virrey del Río de la Plata en 1811 488-489
- Iglesia matriz de Montevideo, según los planos de Toribio, concluida por Saá y Faría 502-503
- Pascual Ruiz Huidobro. (Museo Hist. Nac.) 512-513
- Plano y vista de Montevideo, publicado en Londres en 1807 526-527
- Manuel Belgrano, Dibujo de Géricault 538-539

- Indios Guaraníes. Grupo escultórico de Luis Perlotti..... 550-551
- Catedral de Asunción del Paraguay. Grabado de la época colonial..... 558-559
- Familia cáingangs: habitación; labores femeninas; entretenimientos de los niños. Dib. de Methfessel..... 586-587
- Talla misionera: el santo refleja la cara de un indio guaraní. (Museo Histórico Prov. de Santa Fe)..... 654-655

* Las ilustraciones fueron tomadas de la obra: Abad de Santillán, Diego. Historia Argentina. Buenos Aires, Tipográfica Editora Argentina, 1965. Tomo I.

Esta copia facsimilar
se terminó de imprimir
en Boldt Impresores S.A.,
en el mes de diciembre de 2020.

Instituto
Nacional
Belgraniano

Av. Bullrich 481 (1425) Buenos Aires, República Argentina
Teléfono/Fax 4775-1550
E-mail: institutonacional@manuelbelgrano.gov.ar
www.manuelbelgrano.gov.ar

Ministerio de Cultura
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN